



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Área:

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales -
Coordinación General de Investigación

Nombre del documento:

Versión pública del Expediente del Homicidio del Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta

Información clasificada:

Información Confidencial:

Datos personales

Nombre, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, sexo, domicilio, número telefónico, trayectoria académica, laboral o profesional, patrimonio, número de seguridad social, RFC, cuentas bancarias de personas físicas y/o morales, identificaciones oficiales: IFE, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla de servicio militar, pasaporte, visa, número de cuenta bancaria de personas físicas y morales privadas, firma, antecedentes penales de particulares, , así como **Datos personales sensibles**.

De todas las personas que se encuentren involucradas en las investigaciones, como son:

Probables víctimas,
Probables responsables
Testigos
Cualquier persona mencionada o que haya intervenido

Información Reservada:

Nombre, firma, adscripción, identificaciones oficiales y números telefónicos y domicilios particulares de:
Agentes del Ministerio Público de la Federación,
Peritos de la Institución y otras federales, estatales y municipales.
Policías Federales Ministeriales
Policías de otras Instituciones federales, estatales y municipales.
Personal administrativo que por cargas laborales ejerza funciones sustantivas
Personal de SEMAR y SEDENA.

Fundamentación:

Artículo 113, fracción I de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Artículo 3 fracción X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Artículo 110, fracción V de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Fecha de clasificación:

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Transparencia
09 de julio del 2019.

https://transparencia.pgr.gob.mx/es/transparencia/acceso_a_la_informacion



SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO

Averiguación Previa Integrada Con
Motivo del Homicidio del Licenciado
Luis Donaldo Colosio Murrieta

TOMO LX
ORIGINAL



A.P. SE/003/95

0023151

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONSTANCIA: RECEPCIÓN DE OFICIO DGO/041/97, 91 FOTOGRAFÍAS, 4 VIDEOS, 1 CROQUIS Y 1 MAPA, ENVIADOS POR EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LA PJF, ASÍ COMO OFICIO DGSP/025/96-XII Y 16 FOTOGRAFÍAS DE LA DECLARACIÓN DEL SR. [REDACTED], ENVIADOS POR EL DIR. GRAL. DE SERVICIOS PERICIALES.

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 2 DOS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE SE RECIBEN Y AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISAN:-----

---a)- OFICIO NUMERO DGO/041/96 DE FECHA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SIGNADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] EN JEFE DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA, MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MORELIA, PATZCUARO, CIUDAD HIDALGO, INDAPARAPEO, QUERÉTARO, TUXPAN Y ZITACUARO, TODOS DEL ESTADO DE MICHOACAN, SOBRE LA PROBABLE PRESENCIA DE LOS SEÑORES MARIO ABURTO MARTÍNEZ Y TRANQUILINO SÁNCHEZ VENEGAS, DURANTE LOS ACTOS DE CAMPAÑA CELEBRADOS EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA, ANTERIORES AL ATENTADO EN QUE PERDIÓ LA VIDA EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO, Y ENVÍA 91 NOVENTA Y UN FOTOGRAFÍAS, 4 CUATRO VIDEOCASSETTES, 1 UN CROQUIS Y 1 UN MAPA.-----

---b)- OFICIO NUMERO DGSP/025/96-XII DE FECHA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SUSCRITO POR EL LICENCIADO [REDACTED] GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL,

0053121



STY
TERTIO

PROCURA
D
SUBPROCHA



0023152

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

MEDIANTE EL CUAL REMITE 16 DIECISEIS FOTOGRAFIAS, EN COLOR,
TAMAÑO 15 X 10 CENTIMETROS, TOMADAS EN LA DILIGENCIA DE
DECLARACION MINISTERIAL DEL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] EL DIA 20 VEINTE DE DICIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS-----
--- DOCUMENTOS, FOTOGRAFIAS Y VIDEOCASSETTES, DE LOS CUALES SE
DARA FE MINISTERIAL POR SEPARADO.-----

[REDACTED]

T. DE A.

[REDACTED]

T. D.

[REDACTED]

LIC

005312-

SIN TEXTO

PROCUR
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.
OFICIO NO. DGO/041/96.

0023153

ASUNTO: SE RINDE INFORME

México, D.F., a 27 de diciembre de 1996.

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS
COORDINADOR GENERAL DE
INVESTIGACIONES.
P R E S E N T E .

Muy distinguido Doctor:

En relación a su Oficio No. CG/158/96, de fecha 9 de diciembre del presente año, y en el que ordena a esta Coordinación Operativa la investigación sobre la probable presencia de los señores Mario Aburto Martínez y Tranquilino Sánchez Venegas en el Estado de Michoacán y durante los actos de campaña en dicha Entidad Federativa con anterioridad al atentado en que se privara de la vida al extinto Candidato del Partido Revolucionario Institucional Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta.

En cumplimiento a dicha orden ministerial nos abocamos a realizar todas y cada una de las acciones de investigación tendientes a esclarecer lo solicitado por la Coordinación General de Investigaciones a su digno cargo, obteniendo los siguientes resultados:

I.-MORELIA, MICH.

Los suscritos nos trasladamos a la Ciudad de Morelia, Michoacán, en concreto a la Colonia López Mateos, este lugar es donde el día 18 de marzo de 1994 se celebró un mitin político

003153

SIN
TEXT

PROCU
SUBPRO



0023154

de la campaña del finado Luis Donaldo Colosio, esto en las Calles de [REDACTED] y [REDACTED] en donde se entrevistó al C. [REDACTED]

[REDACTED] (caseta telefónica de larga distancia que se ubica frente al lugar donde se celebró el acto político). Manifestando esta persona que al acto acudieron aproximadamente 250 personas de distintas colonias, acudiendo cámaras de televisión de canal 2 de Morelia y diversos medios periodísticos de la localidad, que previo al acto, esto es 2 días antes, se presentó el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en ese momento para revisar el lugar donde se llevaría a cabo dicho acto, manifiesta que el Lic. Colosio llegó caminando desde el Circuito hasta el lugar donde se celebró el acto político, comentando que la persona que nos podría proporcionar más datos es la señora [REDACTED] [REDACTED] de la colonia, haciendo mención que 3 señoritas se presentaron 30 aproximadamente hace 30 días, las cuales estaban haciendo el recorrido del Candidato pidiendo información sobre el mismo.

Posteriormente nos trasladamos a las Oficinas del PRI Municipal ubicado en el Boulevard Benito Juárez, donde nos entrevistamos con el [REDACTED] quien es uno de los nueve líderes naturales, el cual tiene el cargo de Presidente Seccional, manifestando que el Lic. Luis Donaldo Colosio llegó a las 10:00 a.m. a dicho lugar, en la cual había gente de diferentes colonias tales como Vasco de Quiroga y las Águilas, en el evento había una camioneta, una combi blanca, la cual tenía el sonido para dicho evento; esta persona nos citó en su domicilio particular, el cual está ubicado en la [REDACTED] [REDACTED] para proporcionarnos un video que fue grabado [REDACTED].

Asimismo nos trasladamos al domicilio de [REDACTED] [REDACTED] el cual pertenece a la C. [REDACTED] [REDACTED] esta nos manifestó que en relación a la fotografía donde se encontraba supuestamente Mario Aburto, el comentario se lo hizo una amiga de nombre [REDACTED] por lo cual nos trasladamos al domicilio entrevistándonos con la misma, la cual manifestó que efectivamente ella había hecho el comentario en el sentido de que el sujeto que se encontraba a espaldas [REDACTED] tenía un gran parecido con el de Mario Aburto Martínez, más nunca lo afirmó y que dicha fotografía al parecer estaba en poder [REDACTED] [REDACTED] trasladándonos al domicilio de este en [REDACTED] [REDACTED] entrevistándonos con el mismo haciendo referencia que dicha fotografía no la tenía en su poder, que él sabía que el [REDACTED] de apellido [REDACTED] perteneciente al periódico

000000

S I N T E X T ①

PROCURAM
RE
SUBPROCUR



0023155

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

“Noticias de Michoacán” la tenía en su poder, en la inteligencia de que este había muerto aproximadamente 1 año e ignorando donde podía ser el domicilio particular de este. Por lo que esto se continuará investigando.

II.-PATZCUARO, MICH.

Continuando con la investigación los suscritos nos trasladamos al Municipio de Patzcuaro, Michoacán, lugar donde nos entrevistamos con el C. [REDACTED] quien es Presidente del Comité Municipal del PRI, con domicilio en [REDACTED], con los números telefónicos [REDACTED], manifestando que el día 17 de marzo de 1994 él fue el organizador de la llegada del Candidato Luis Donaldo Colosio, asistiendo a dicho evento un promedio de 2000 personas aproximadamente de diferentes Municipios, entre los que recuerda a:

[REDACTED]

- Dirigente Estatal
- Presidente Municipal.
- Presidente del Partido.
- Síndico.
- Secretario del Departamento de Cultura
- Secretario General del Comité del PRI.
- Promotor del PRI.

Mencionando el entrevistado que el [REDACTED] de nombre [REDACTED] es quien probablemente pudiese tener algún material fotográfico por lo que nos trasladamos al domicilio de [REDACTED] s/n, logrando establecer comunicación con dicha persona y haciendo entrega de material fotográfico en cuestión, manifestando que este nunca había sido proporcionado a ningún medio de comunicación.

III.- CIUDAD HIDALGO, MICH.

Posteriormente nos trasladamos al Municipio de Hidalgo, Michoacán donde se entrevistó a quien dijo llamarse [REDACTED], [REDACTED] de la Farmacia que se ubica en [REDACTED].

0211208

SIN
TEXT

PROCURAD
SUBPROCUR



0023156

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

██████████ en relación al evento del día 18 de marzo de 1994, informó que este se efectuó en la Plaza antes mencionada por lo cual se procedió a tomar fotografías de dicho lugar.

IV.-INDAPARAPEO, MICH.

Nos trasladamos al Municipio de Indaparapeo y nos entrevistamos con varios transeúntes, preguntando por las Oficinas del PRI, llegando a estas, nos entrevistamos con el C. ██████████ ██████████ Presidente del PRI Municipal, el cual nos manifiesta que recibió posición el 21 de junio de 1996 y que el Lic. ██████████ Municipal. Al recordarle de la gira del Lic. Colosio por Michoacán nos dice que: "La avanzada pidió gente de los mismos militantes para darle seguridad al Candidato", al preguntar que si había algún testimonio ya se fotográfico o filmico, nos presentó al ██████████ el cual nos invitó a su domicilio para proporcionarnos 2 videos de dicho acto en el que hace mención de: "Los de paliacate rojo cuidaron el orden y también había gente a caballo".

Se hace mención que el ██████████ estuvo en junio de 1962 con el ██████████ como ██████████ distinguido por el Estado de Michoacán, al igual que el Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta por el Estado de Sonora.

V.-QUERENDARO, MICH.

Nos trasladamos al Municipio de Querendaro lugar en donde nos entrevistamos con el Presidente Municipal C. ██████████ domicilio actual en ██████████ el cual manifestó que el día que se llevó a cabo el mitin político encabezado por el C. Luis Donaldo Colosio participaron aproximadamente 2000 personas, parte de las cuales recibieron al Precandidato Colosio en la entrada del Pueblo y se fueron caminando con toda su comitiva por la Ave. Alvaro Obregon, hasta el lugar en donde se llevó a cabo el mitin político, cito en Ave. Alvaro Obregon 5 de mayo específicamente en el "puente", que incluso cuando el Precandidato Colosio se encontraba hablando ante toda la gente se le veía muy angustiado y sumamente nervioso. Agregando que los del comité Directivo Estatal le hicieron una invitación a un Restaurante al C. Colosio, el cual no

3812520

SIN TEXTO

PROCT
RUBBER



0023157

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

accedió por motivos desconocidos y que uno de sus elementos de seguridad el [REDACTED] se le veía muy molesto por la negativa del Lic. Colosio a la invitación hecha.

Asimismo se entrevistó al Presidente del PRI en Querendaro [REDACTED], el cual manifestó un dato importante que en el trayecto de Querendaro a Ciudad Hidalgo el Lic. Colosio cambió de autobús, supuestamente por el temor a sufrir algún atentado, agregando tanto el Presidente Municipal [REDACTED] como el Presidente del PRI [REDACTED] que por ese momento los disculpáramos, ya que se encontraban en un velorio por el fallecimiento de un familiar. Haciendo hincapié en que a nuestro regreso ellos mismos nos proporcionarían material videográfico, fotográfico y documental del mitin político encabezado por el Lic. Colosio.

VI.-TUXPAN, MICH.

Nos trasladamos al municipio de Tuxpan, lugar en donde nos entrevistamos con la [REDACTED] con domicilio actual en [REDACTED], la cual manifestó que el mitin del C. Luis Donaldo Colosio se llevó a cabo el día 19 de marzo de 1994 en la explanada de dicho Municipio, agregando que ella nos puede proporcionar material fotográfico y documental, pero que le diéramos tiempo para buscar dicho material, comprometiéndose ella misma que a nuestro regreso ya lo tendría listo, asimismo continuando los suscritos entrevistamos al [REDACTED], con domicilio actual en [REDACTED], el cual nos proporcionó material videográfico del mitin político encabezado por el C. Colosio en Tuxpan, Mich. el día 19 de marzo de 1994 sin proporcionar más datos.

VII.-ZITÁCUARO, MICH.

Nos trasladamos al Municipio de Zitácuaro, donde nos presentamos con el [REDACTED] quien es Presidente Municipal del PRI, el cual en ese momento no tenía información acerca del mitin celebrado por el Lic. Luis Donaldo Colosio, pero se logró recabar un video en el cual se comprende los actos del mitin político celebrado en Zitácuaro.

0053153

SINTEXTO

PROCL

SUBPR



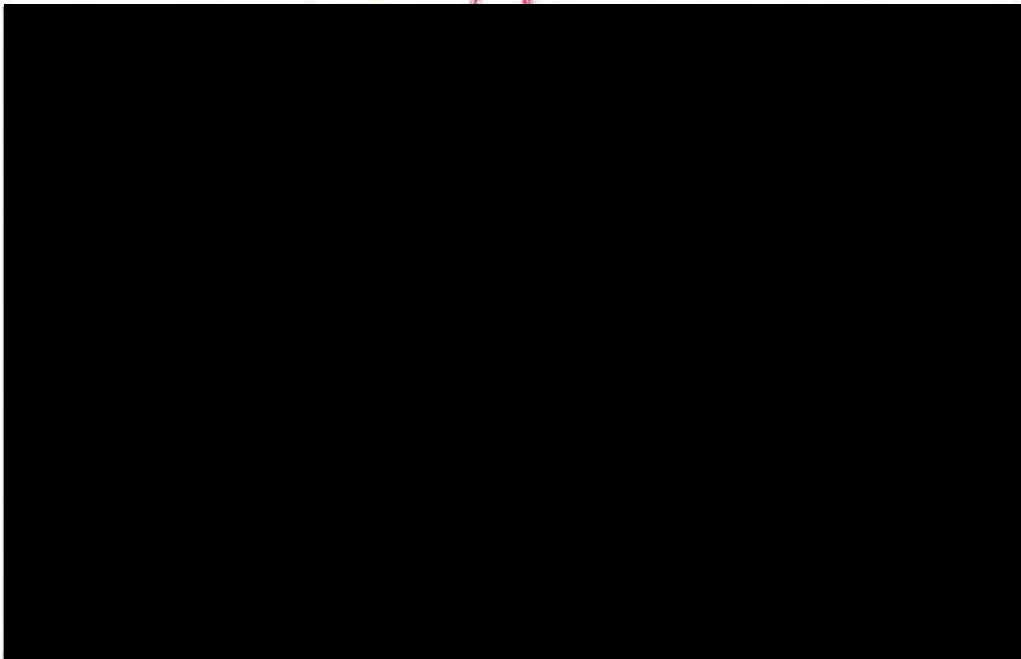
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

De esta manera nos permitimos informar a usted el conjunto de actividades desplegadas en la investigación ordenada a esta Coordinación Operativa, sin omitir que existen aún elementos por recabar en dicha investigación en que los mismos serán recabados a la brevedad posible por los suscritos, ya que en una segunda etapa realizaremos una investigación más general sobre Mario Aburto Martínez en la que abarcaremos los aspectos contemplados en todos y cada uno de los puntos señalados en nuestro plan de trabajo.

En espera de mejores metas continuaremos la investigación exhaustiva que se nos ha ordenado.

ANEXOS:

- | | |
|-----------------|------------|
| 1.-Fotografías. | Total: 91. |
| 2.-Videos. | Total: 04. |
| 3.-Croquis. | Total: 01. |
| 4.-Mapas. | Total: 01. |



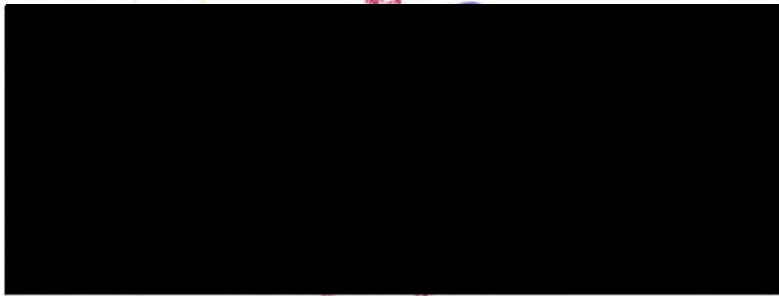
0052128

S I N T E X T O

PROCURA
R
SUBPROCU

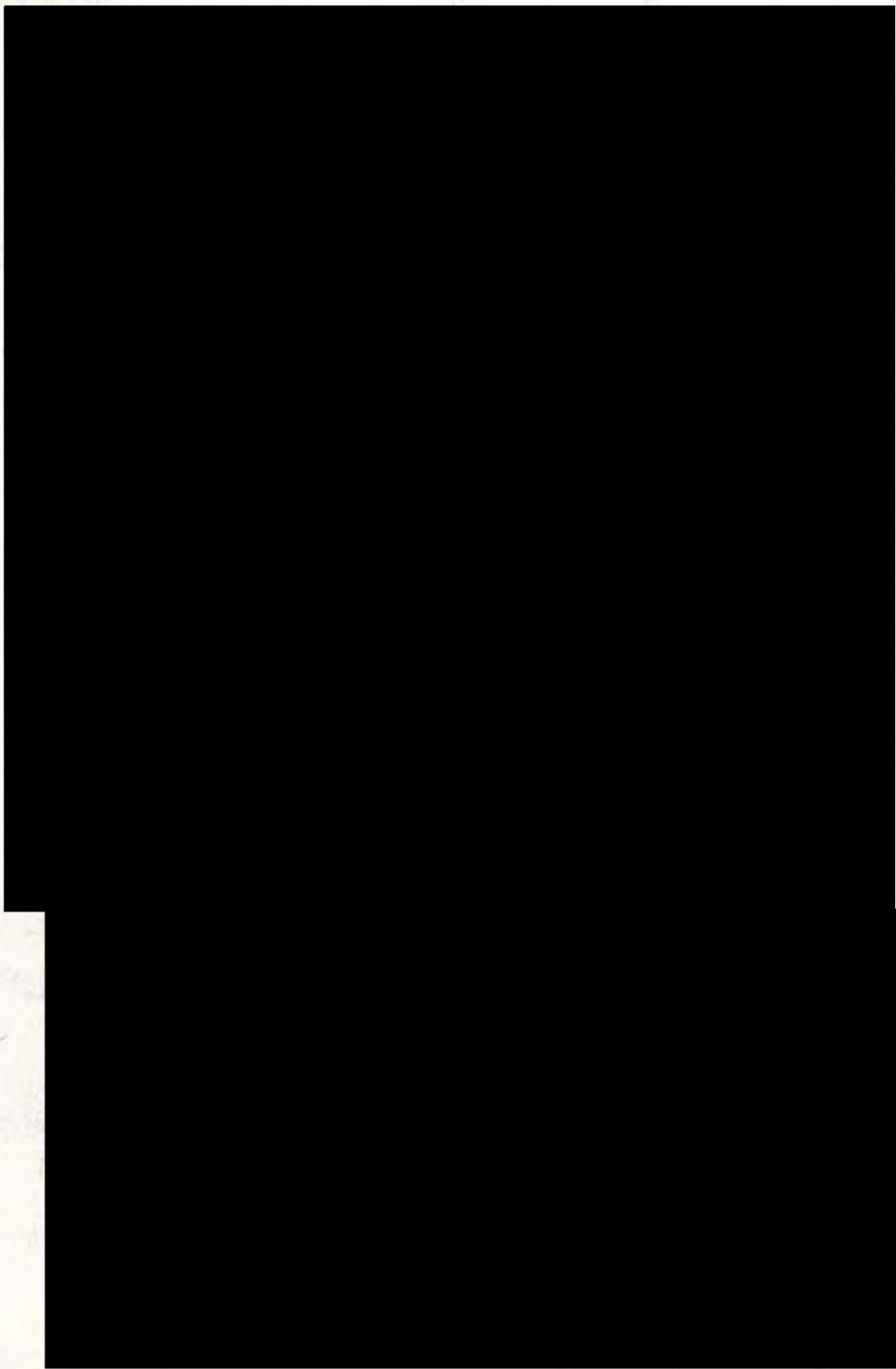


PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



C.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Minutario.

001300



PROCUR
SUBPROCU

*SUPROCURADURIA ESPECIAL
CASO COLOSIO*

*DIRECCION GENERAL DE
OPERACIONES*

DIRECCION GRAL DE OPERACIONES

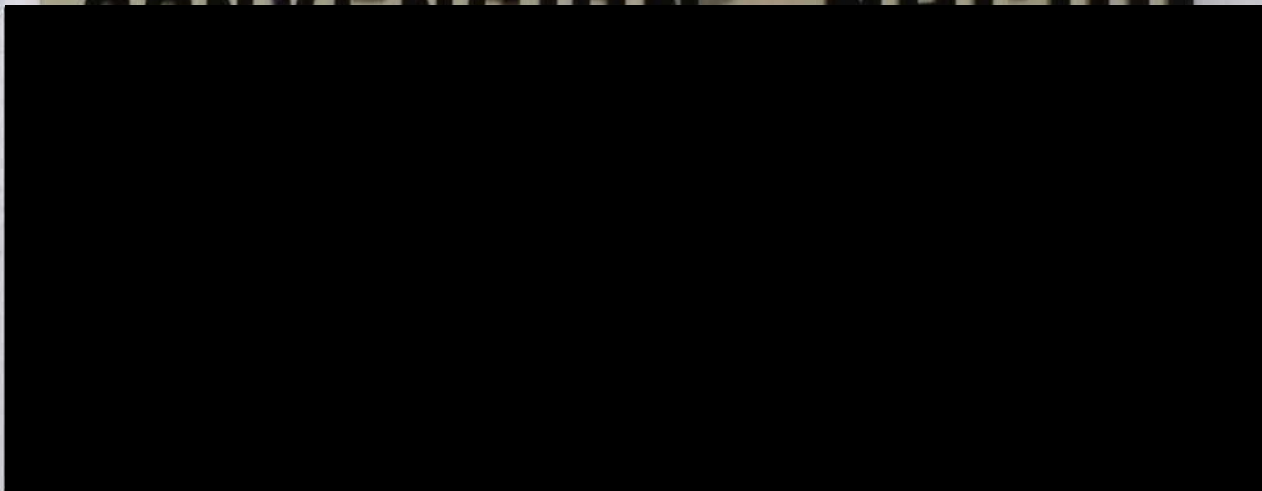
0023160

*SUPROCURADURIA ESPECIAL
CASO COLOSIO*

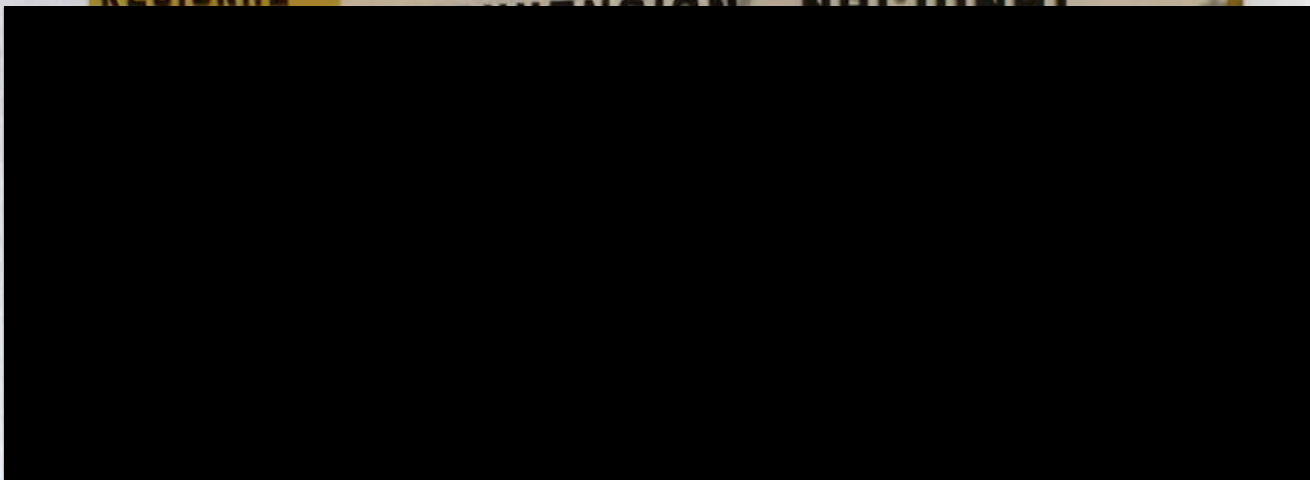
*AVANCES DE INVESTIGACION
EN
MICHHOACAN
CAMPAÑA PROSELITISTA*

DIRECCION GRAL DE OPERACIONES

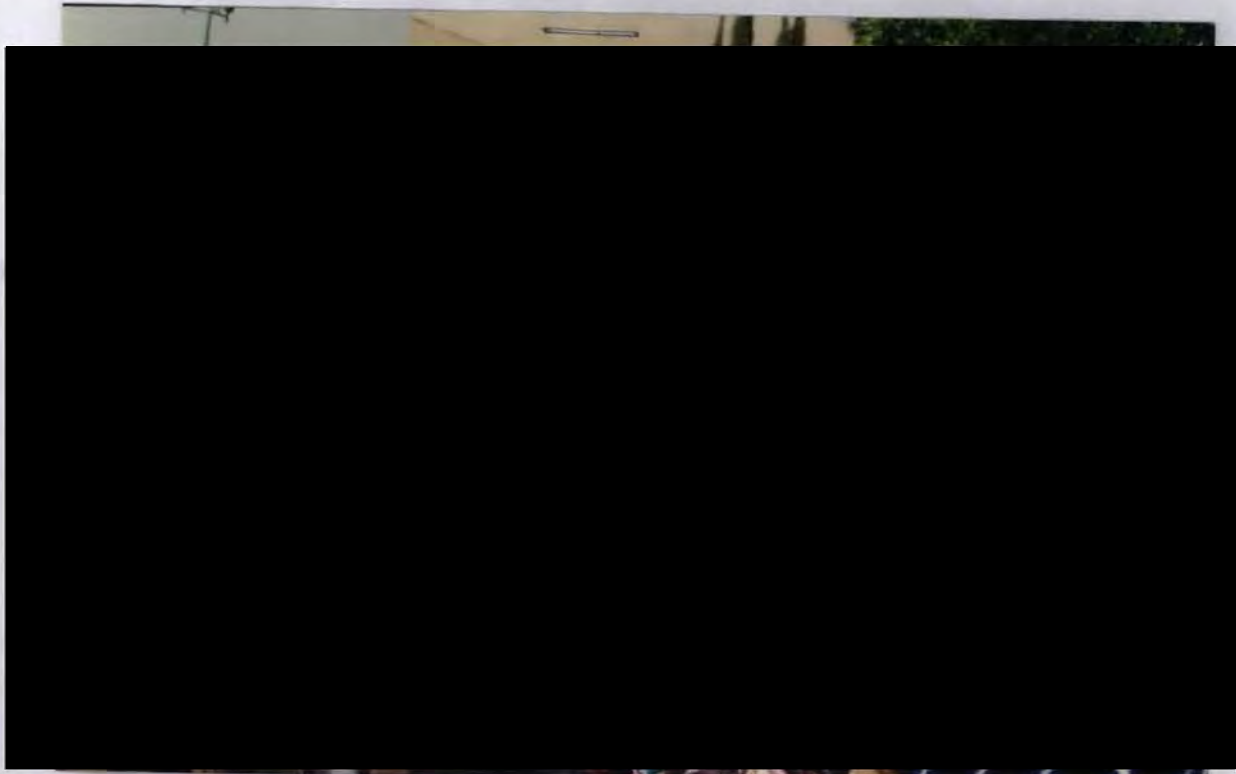
RUMBO A LA VII
CONVENCION NACIONAL



CONVENCION REGIONAL
RUMBO A LA VIII
CONVENCION NACIONAL

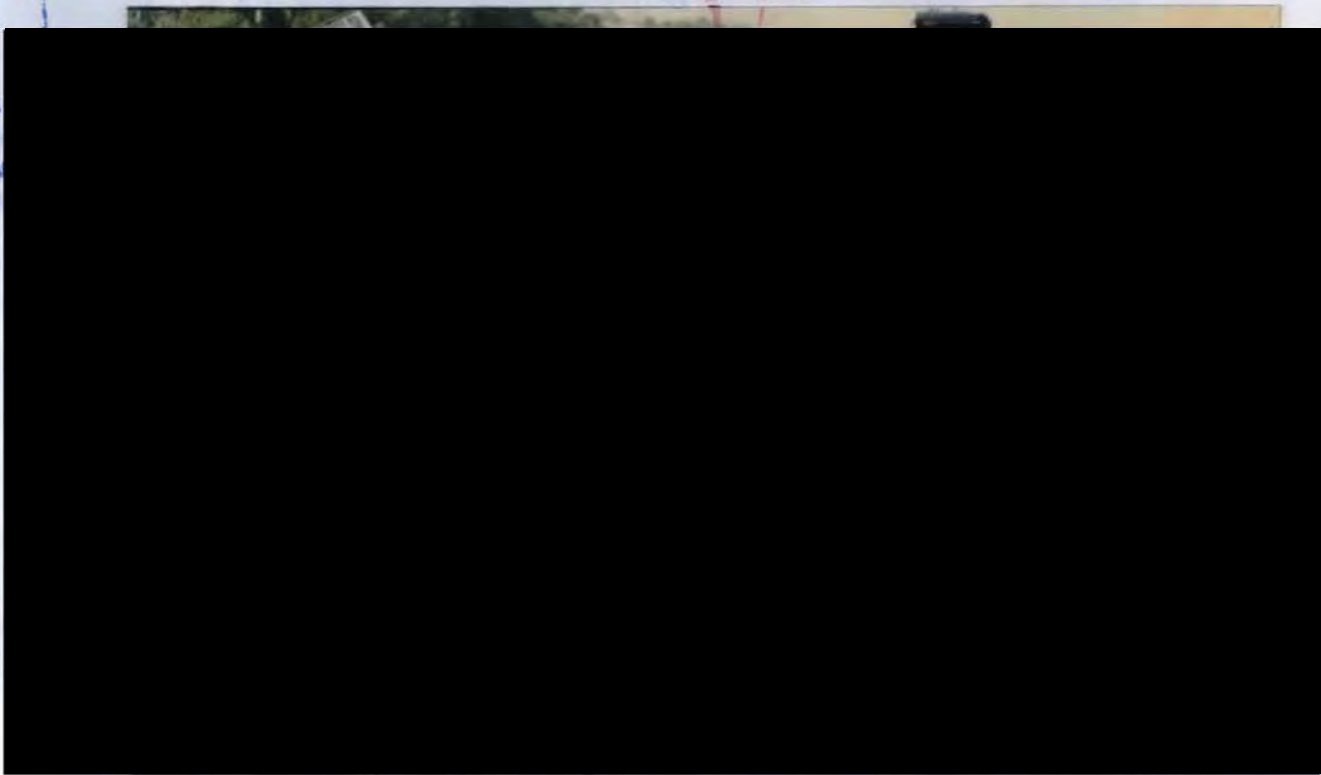
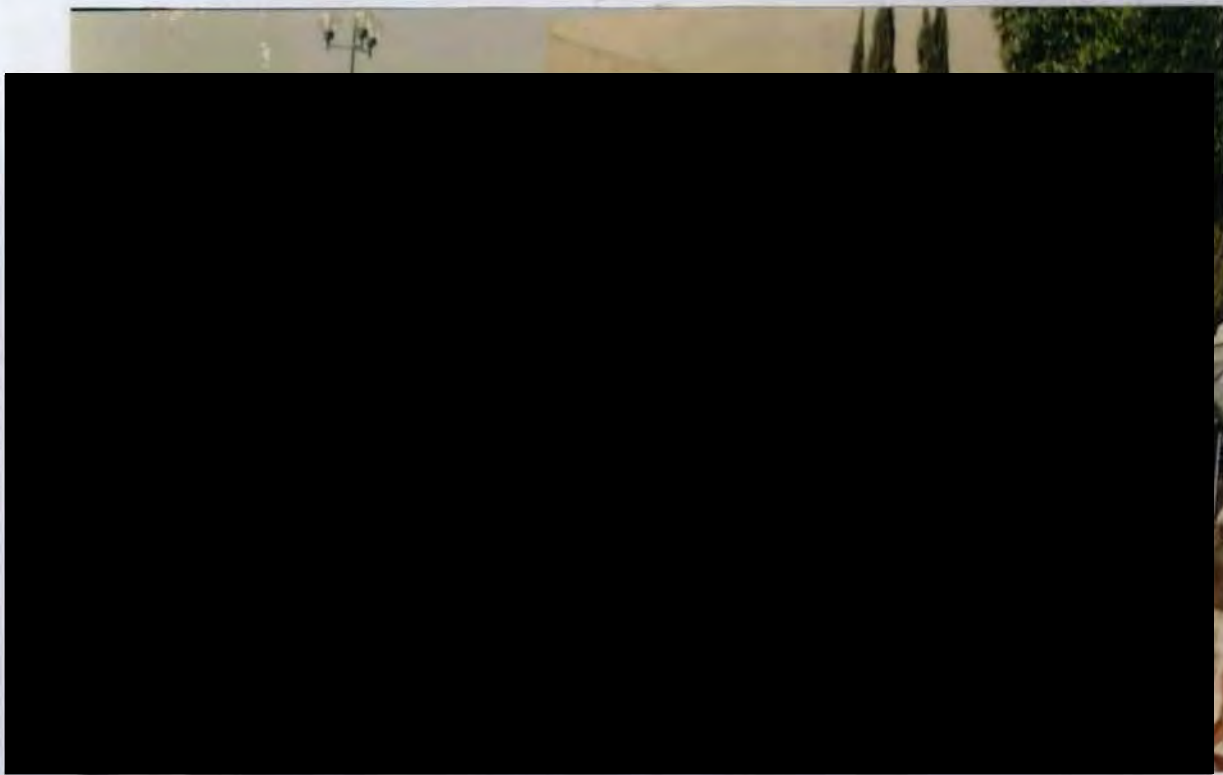


GRAFICAS DE LA VIII CONVENCION NACIONAL CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MORELIA EN MICHOACAN CON FECHA DE 04/DIC/1993.

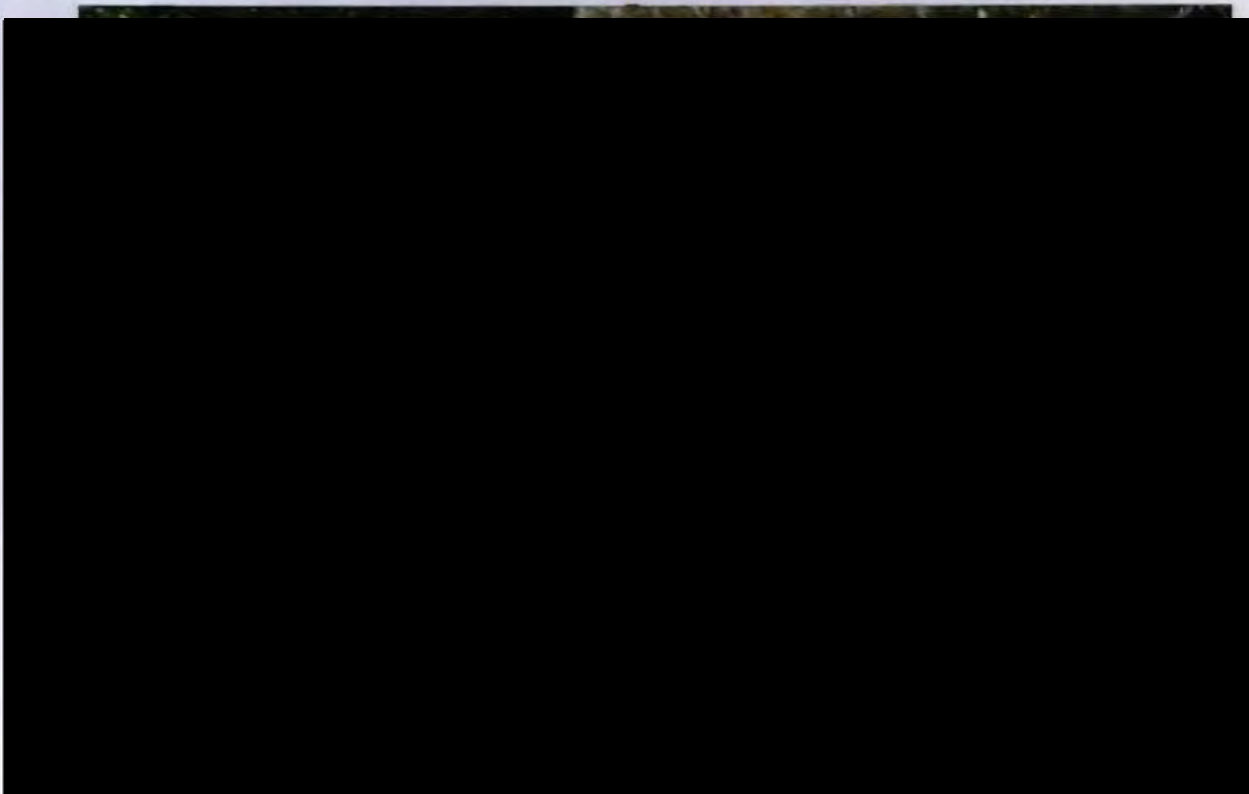
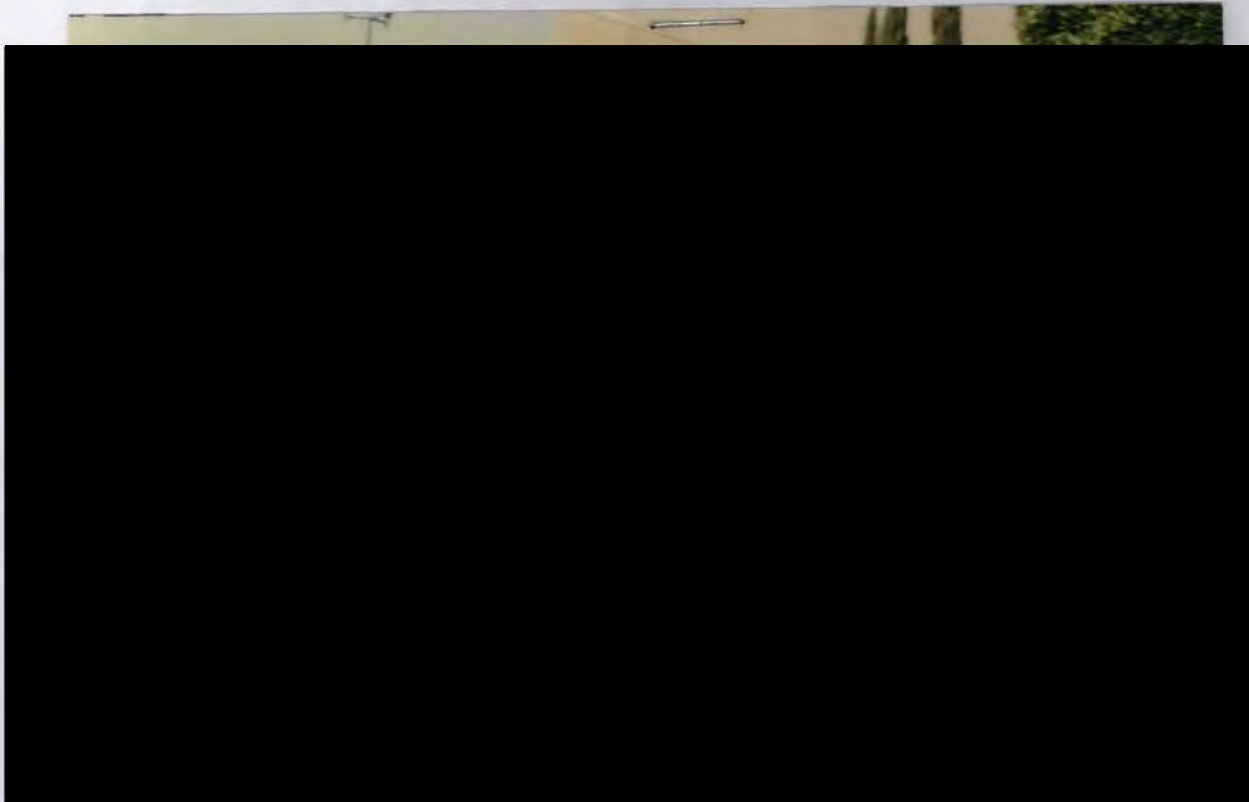


GRAFICAS DE LA VIII CONVENCION NACIONAL CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE MORELIA EN MICHOACAN CON FECHA DE 04/DIC/1993.

ENERAB
LA
LICA
ESPECIAL

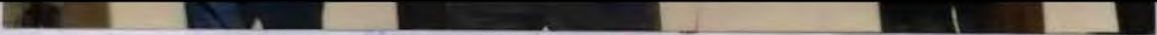


GRAFICAS DE LA VIII CONVENCION NACIONAL CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MORELIA EN MICHOACAN CON FECHA DE 04/DIC/1993.

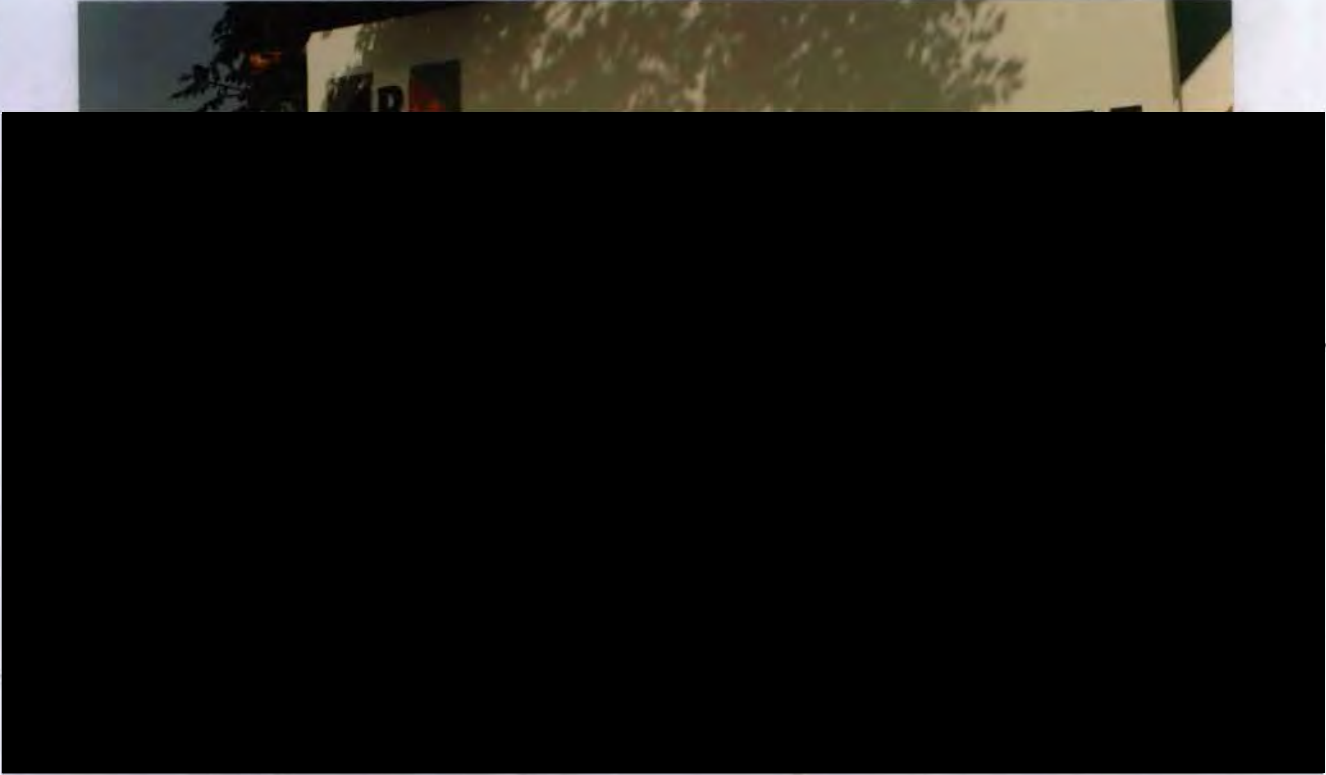
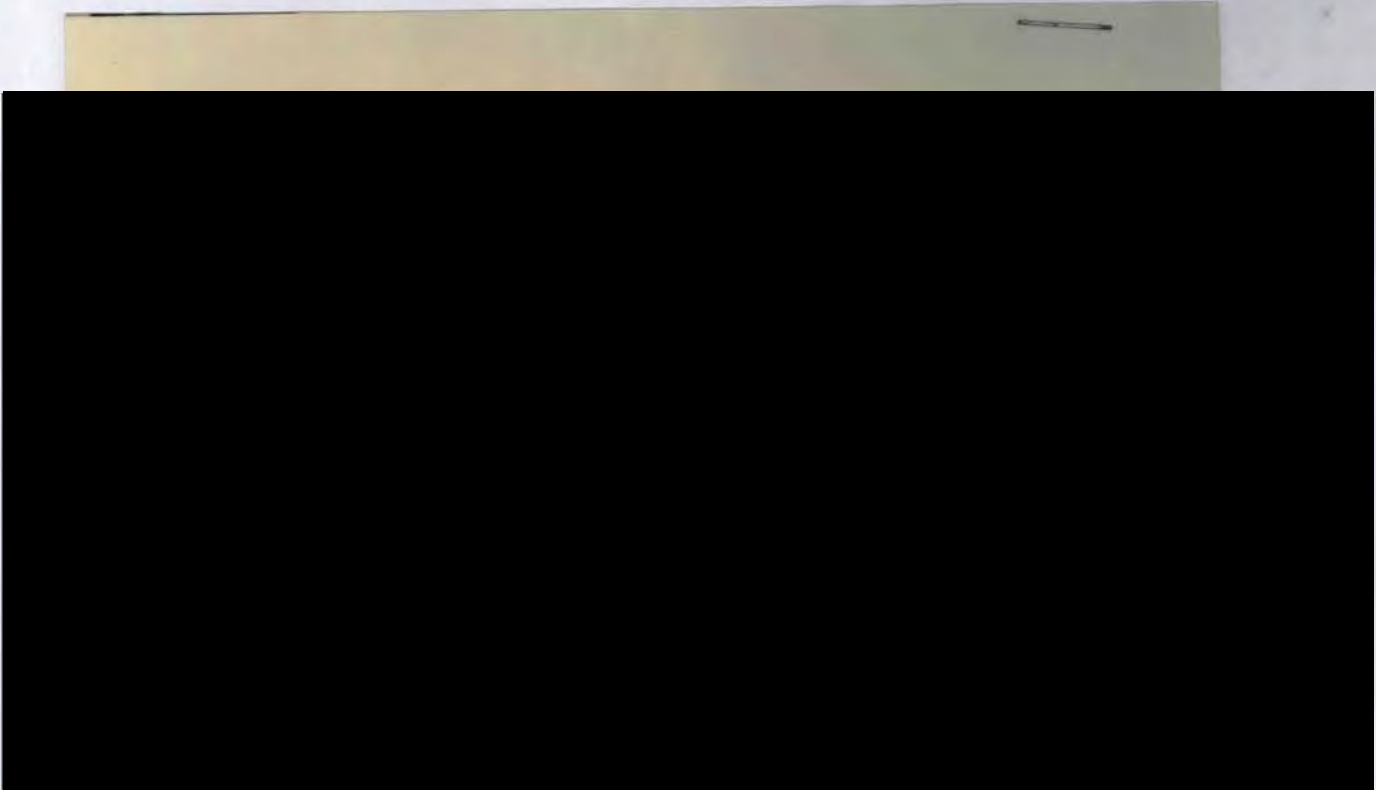


GRAFICAS DE LA VIII CONVENCION NACIONAL CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE MORELIA EN MICHOACAN CON FECHA DE 04/DIC/1993.

GENERAL
LA ESPECIAL

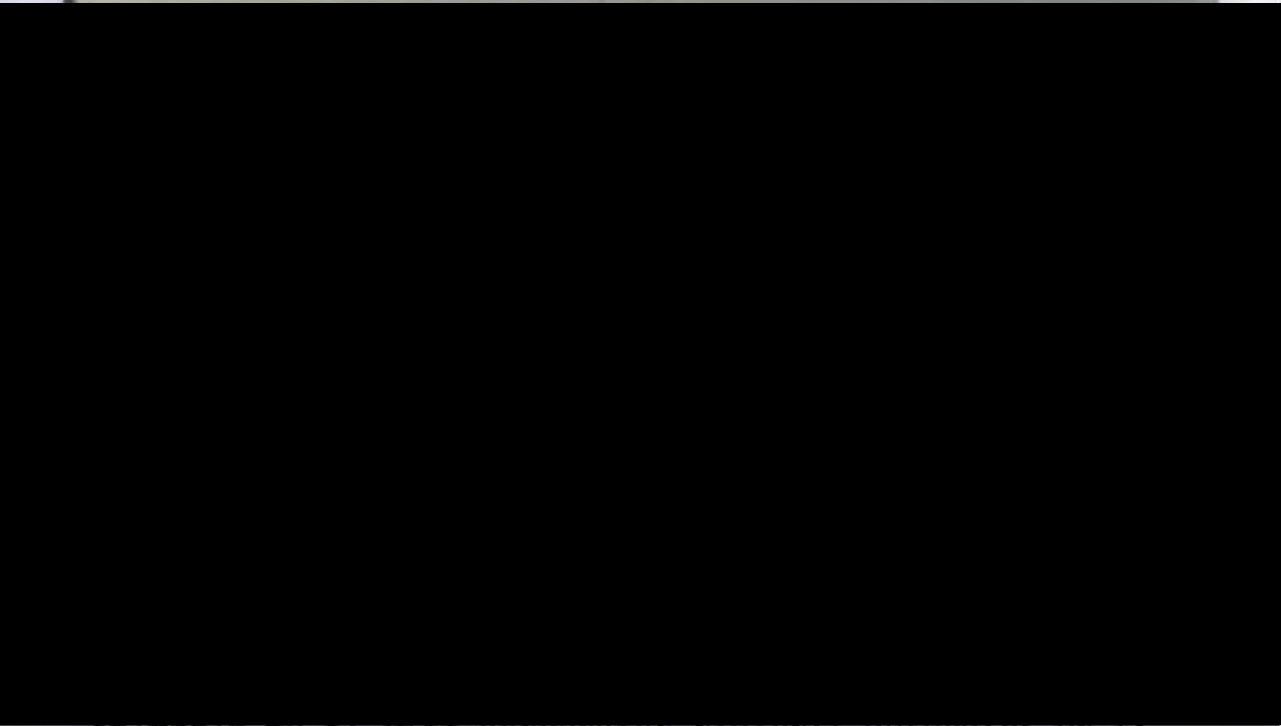


GRAFICAS DE LA VIII CONVENCION NACIONAL CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE MORELIA EN MICHOACAN CON FECHA DE 04/DIC/1993.



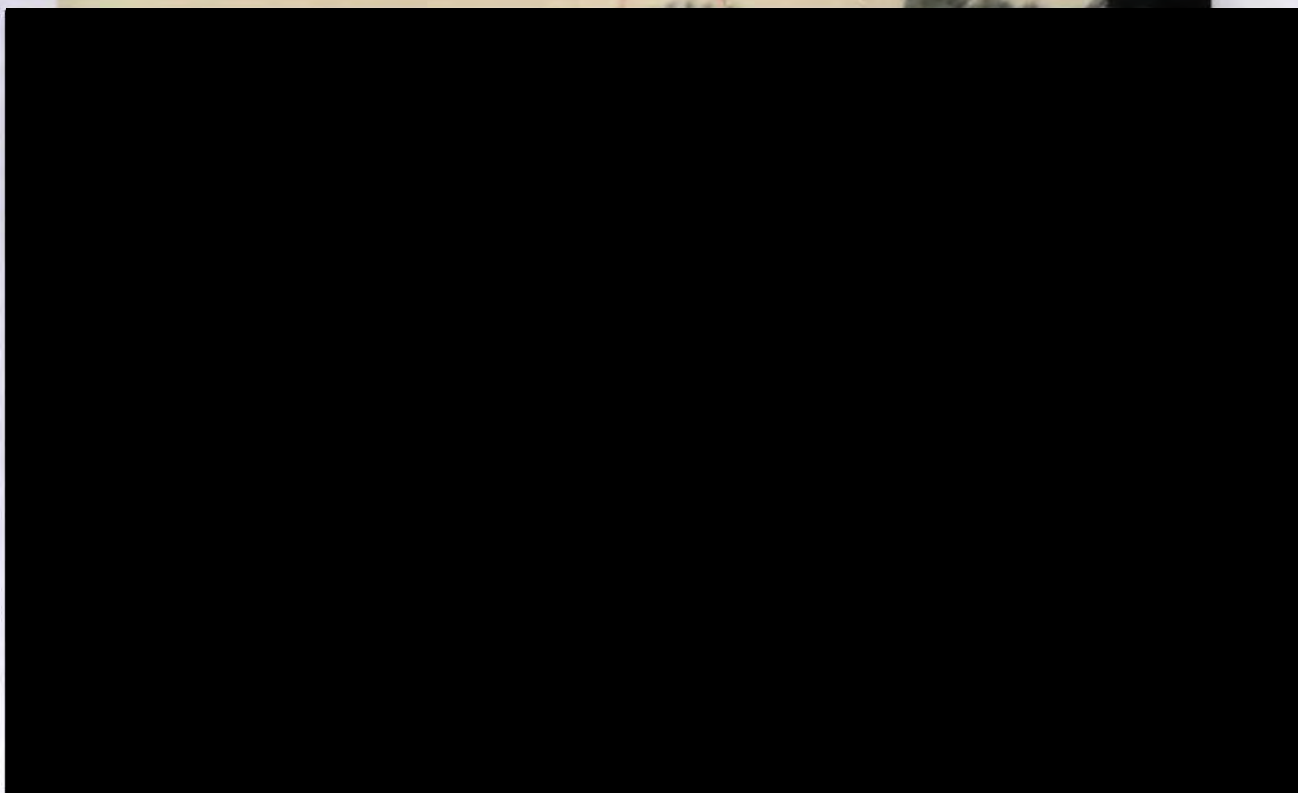
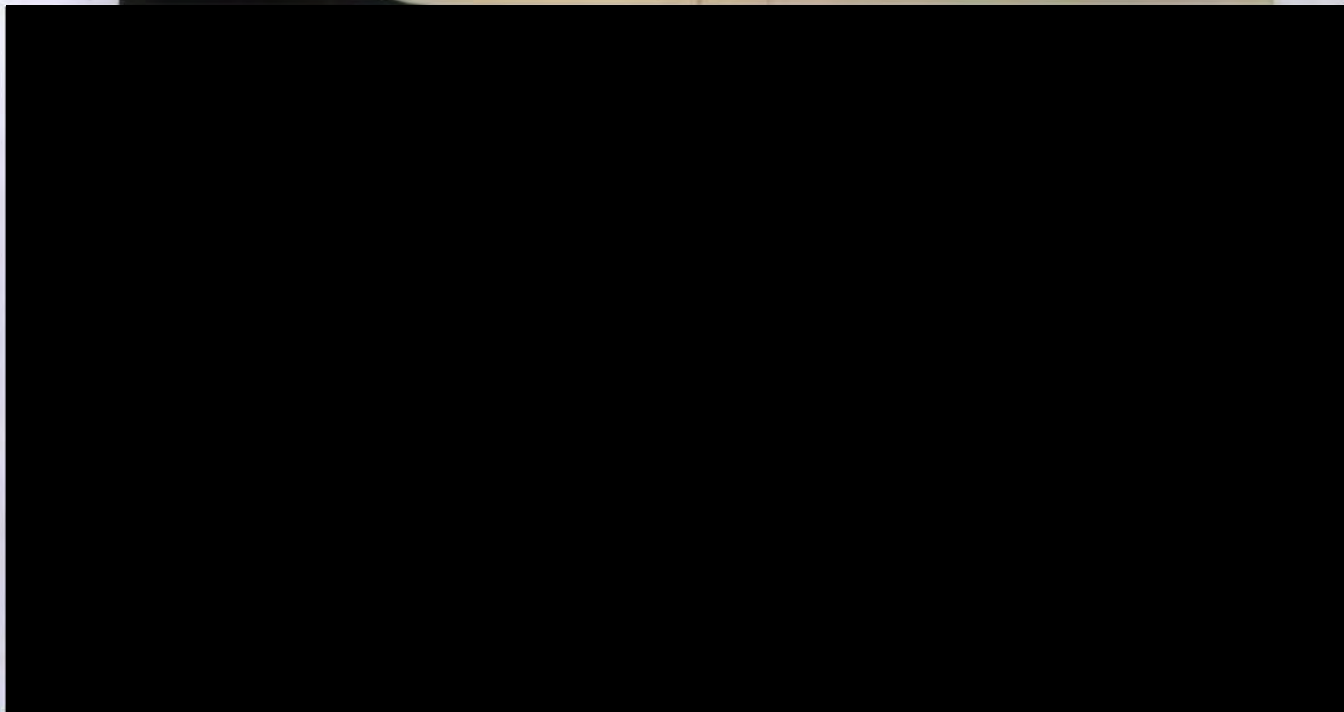
GRAFICAS DE LA VIII CONVENCION NACIONAL CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MORELIA EN MICHOACAN CON FECHA DE 04/DIC/1993.

SECRETARIA GENERAL
LA
B
S
SECRETARIA

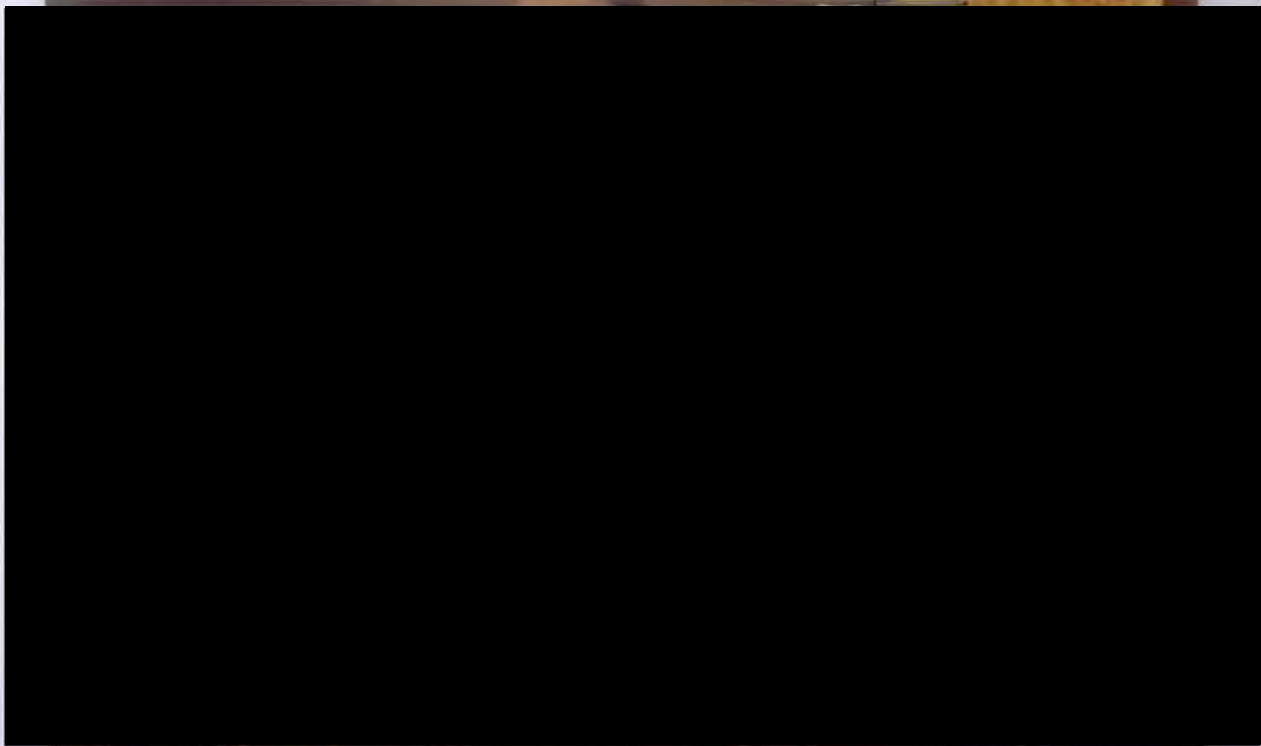


GRAFICAS DE LA VIII CONVENCION NACIONAL CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE MORELIA EN MICHOACAN CON FECHA DE 04/DIC/1993.

AGENCIAS
LICA
RIA ESPECIAL

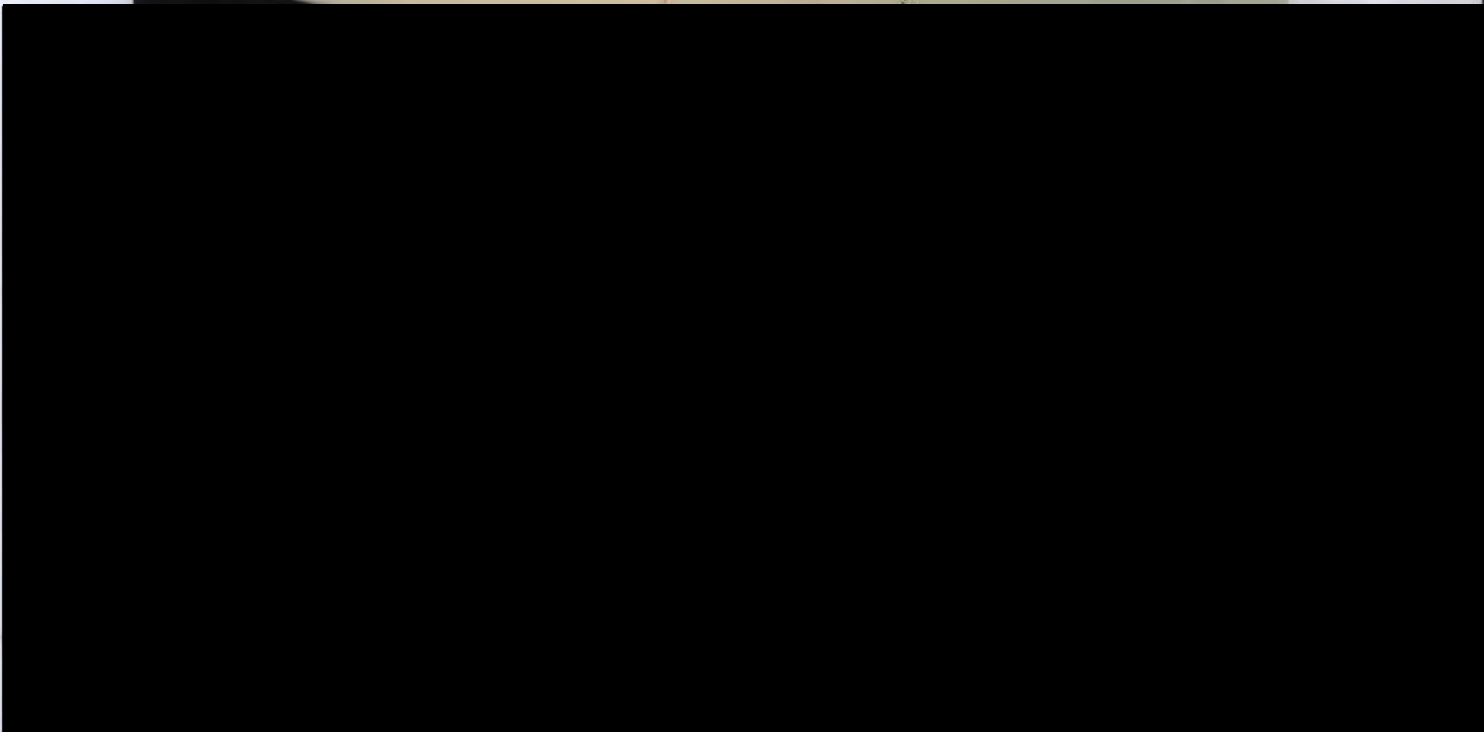


SECRETARIOS DE LA VIII CONVENCION NACIONAL CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE MORELIA EN MICHOACAN CON FECHA DE 04/DIC/1993.



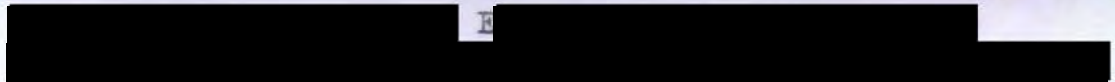
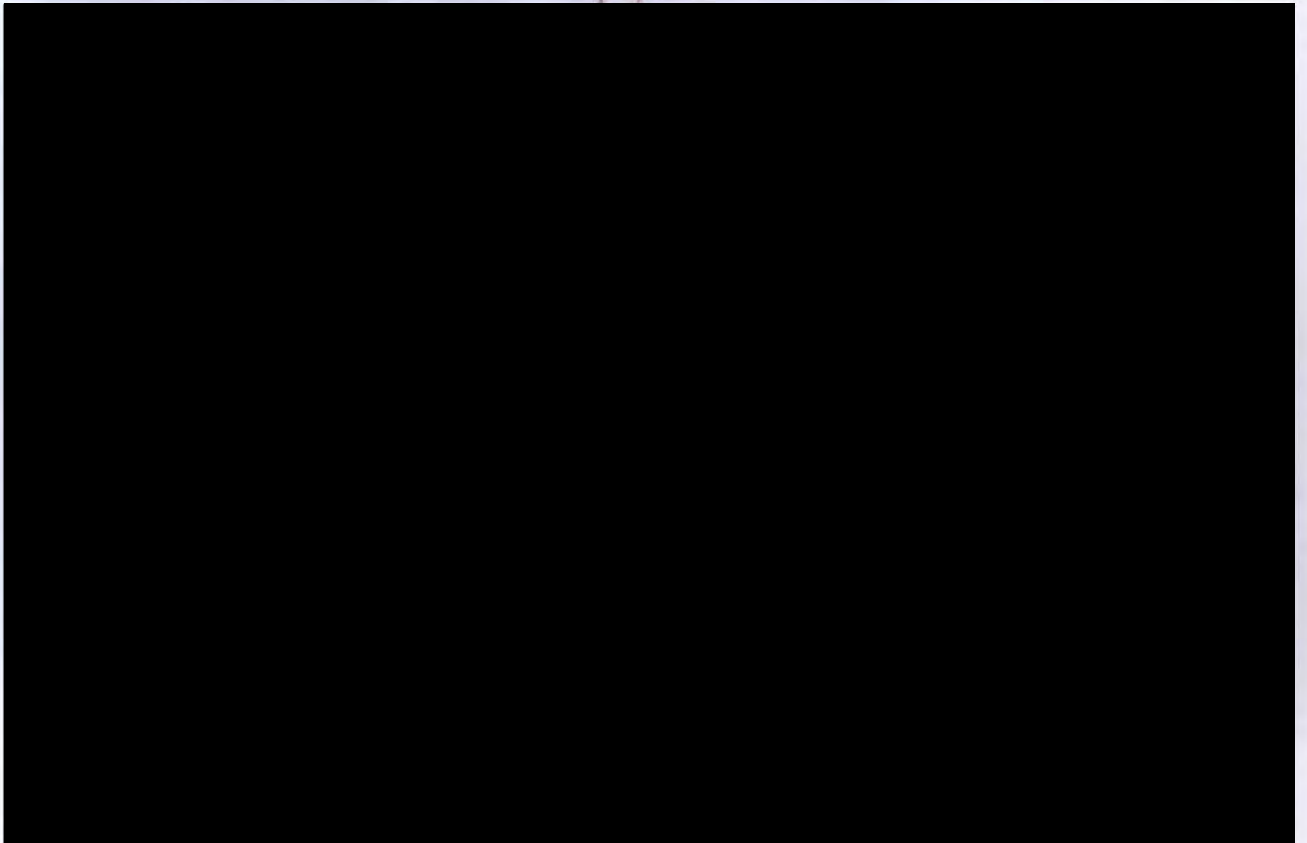
GRAFICAS DE LA VIII CONVENCION NACIONAL CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE MORELIA EN MICHOACAN CON FECHA DE 04/DIC/1993.

GENERAL
CA
IA ESPECIAL



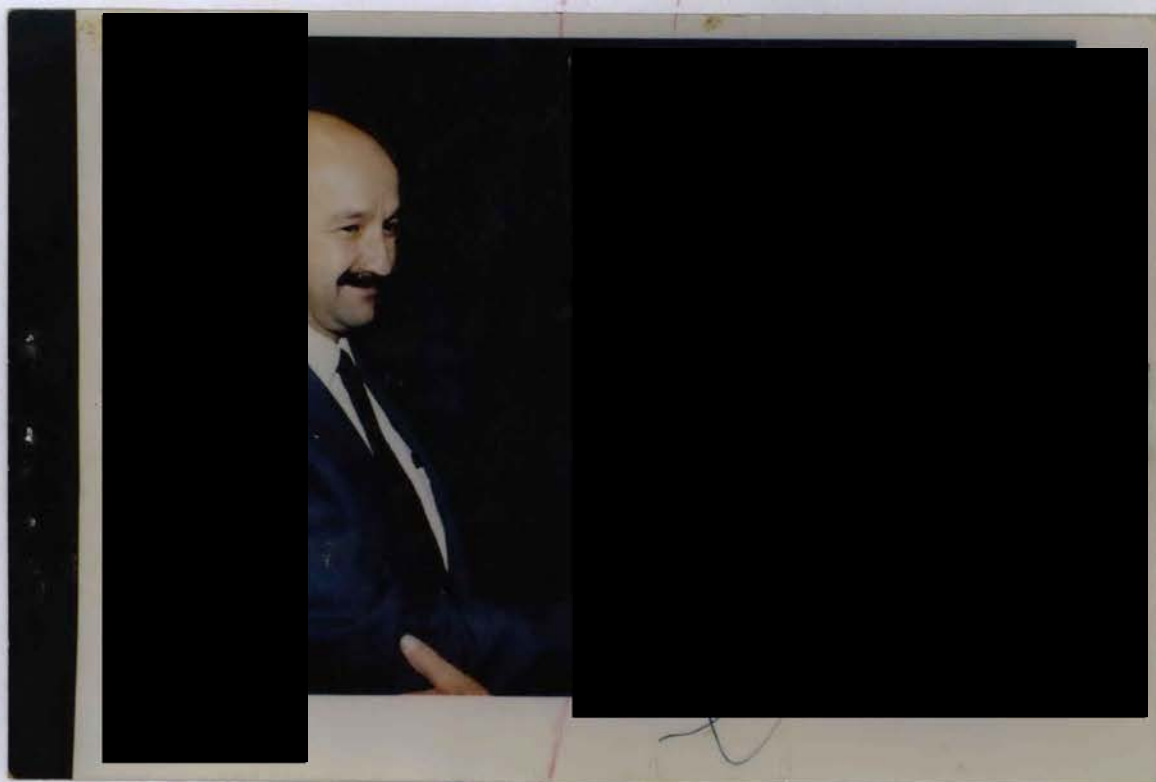
OS MEXICANOS
GENERAL
CA
DURIA ESPECIAL

GRAFICAS DE LA VIII CONVENCION NACIONAL CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE MORELIA EN MICHOACAN CON FECHA DE 04/DIC/1993.



SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA ESPECIAL
SECRETARIA DE ECONOMIA

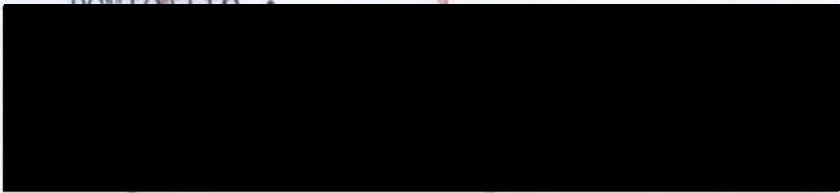
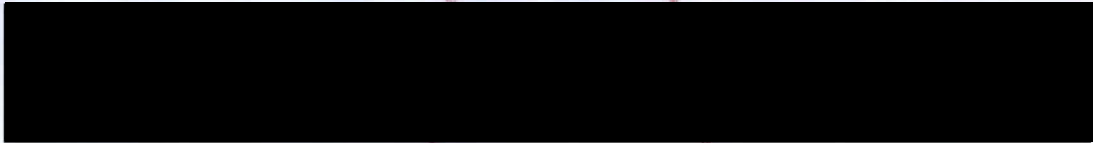
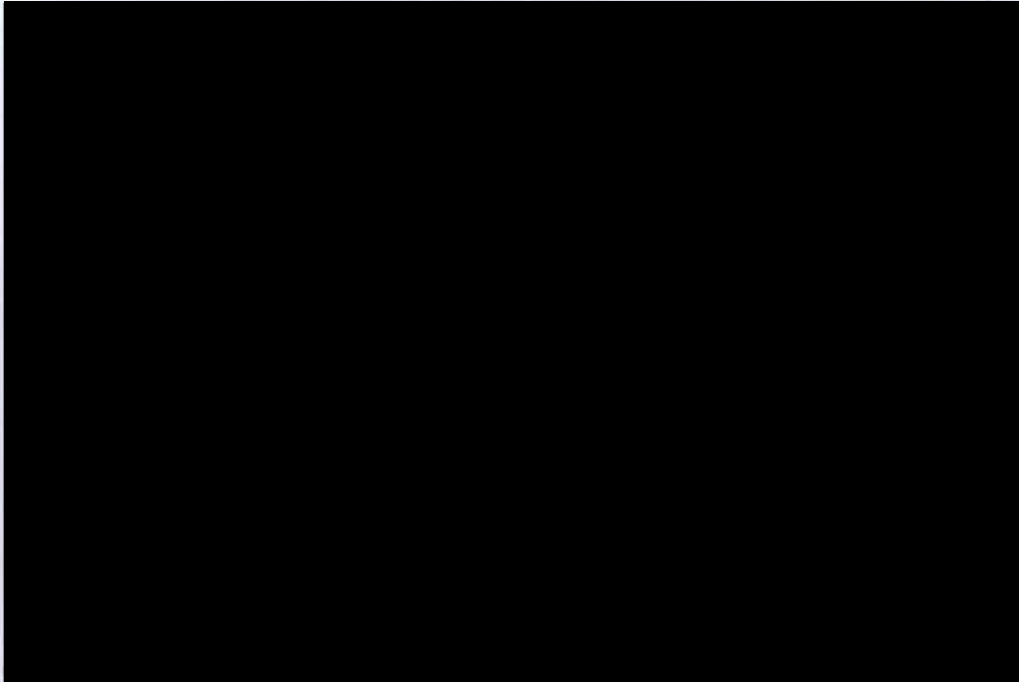
0023172



EN ESTA GRAFICA SE APRECIA AL EX-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
SALUDANDO AL [REDACTED] EL CUAL OC-
UPO UN PUESTO [REDACTED] EN [REDACTED] L [REDACTED]
ASI MISMO CONTABA CON VARIAS GRAFICAS DE LOS EVENTOS POLI -
TICOS QUE ACONTECIAN EN LA REGION.

[REDACTED]

0023173



DOMESTICO

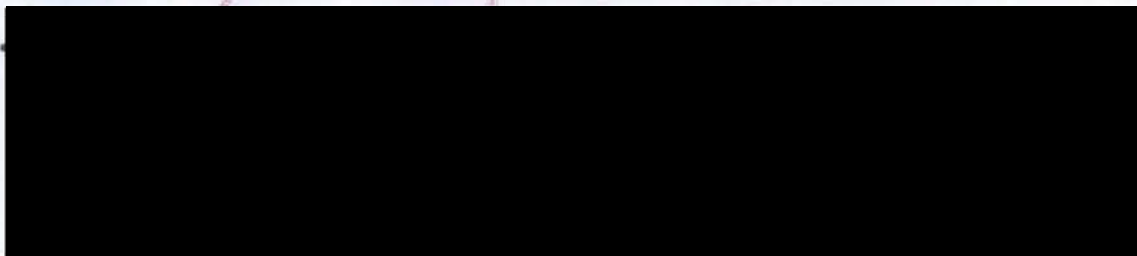
NERAB
LCA
SPROGAN

0023174



EN ESTA GRAFICA SE APRECIA AL CANDIDATO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES
DEL ESTADO DE MICHOACAN. (18/MARZO/94.)

FOTOGRAFIA





SECRETARÍA GENERAL
DE LA FISCALÍA ESPECIAL



EN LA PRESENTE SE LOGRA OBSERVAR AL GOBERNADOR DE MICHOACAN :
LIC. EDUARDO VILLASEÑOR PEÑA EN COMPAÑIA DEL CANDIDATO EN LA
COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS EL DIA 18/MARZO/94.

FOTOGRAFIA

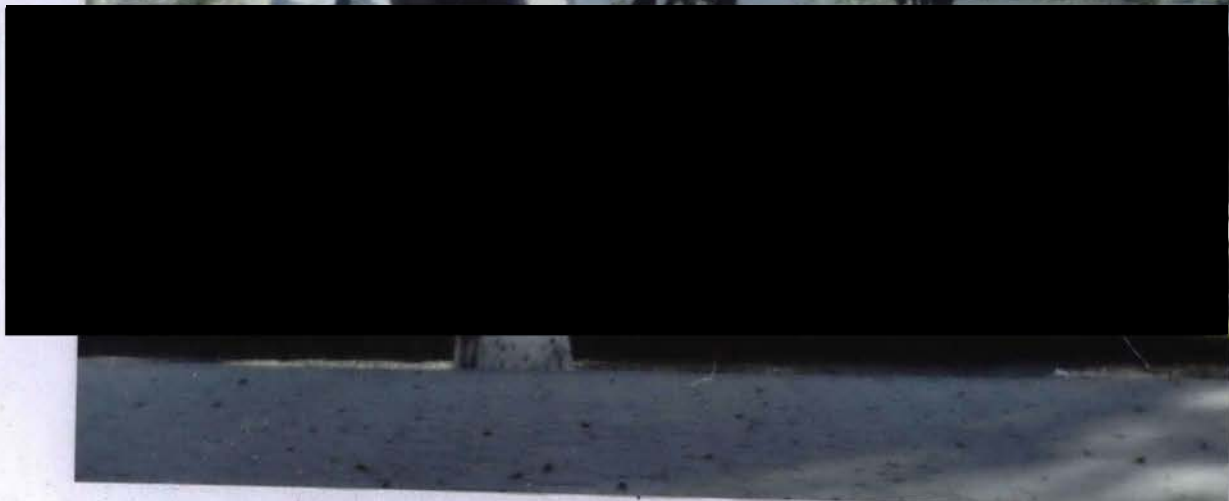


0023176



LUGAR EN DONDE SE CELEBRO EL MITIN EN LA CIUDAD DE PATZCUARO
MICHOCAN EL DIA 17/MARZO/1995.

0023177



LUGAR EN DONDE SE CELEBRO EL MITIN EN LA CIUDAD DE PATZCUARO
MICHOCAN EL DIA 17/MARZO/1994.

SECRETARIA
GENERAL
DE LA
REPUBLICA
DE LA
ESPECIAL
SECRETARIA
DE PATZCUARO



REPORT
GENERAL
INVESTIGATION
SPECIAL



MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

0023180



MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

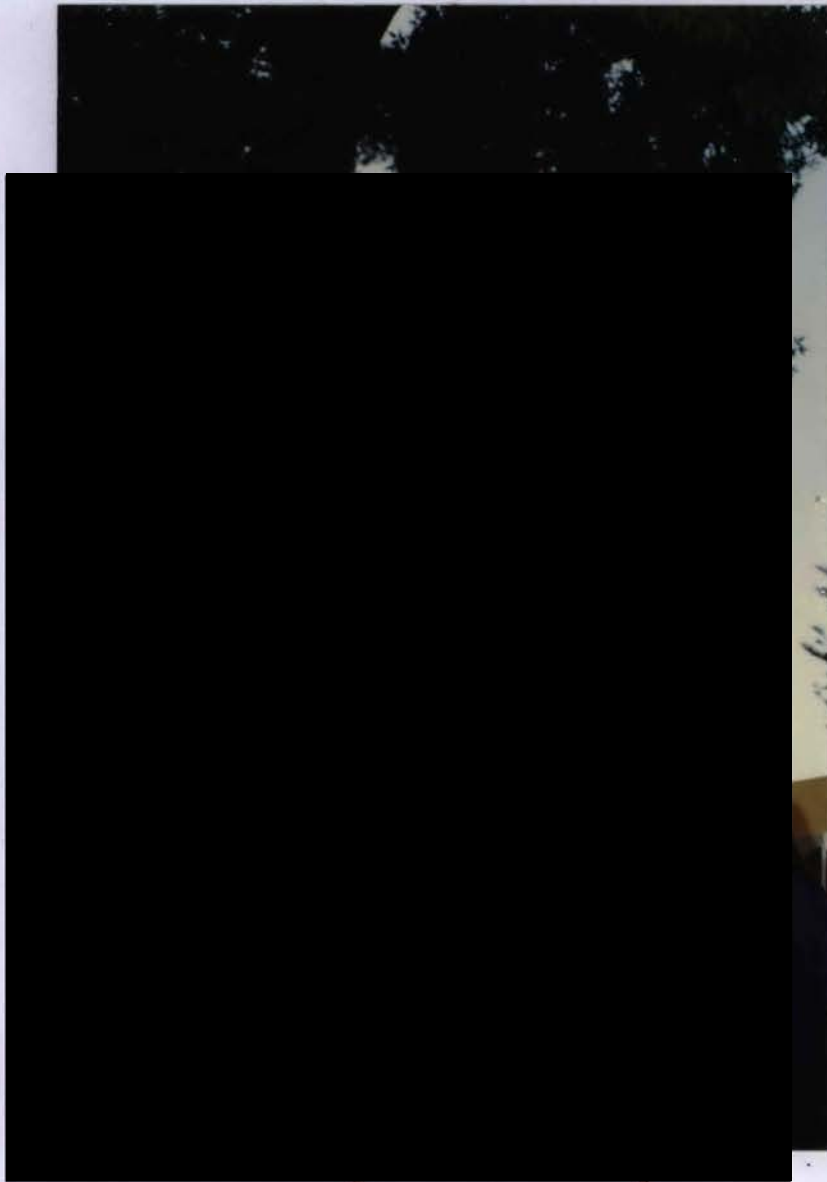
0023181



MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

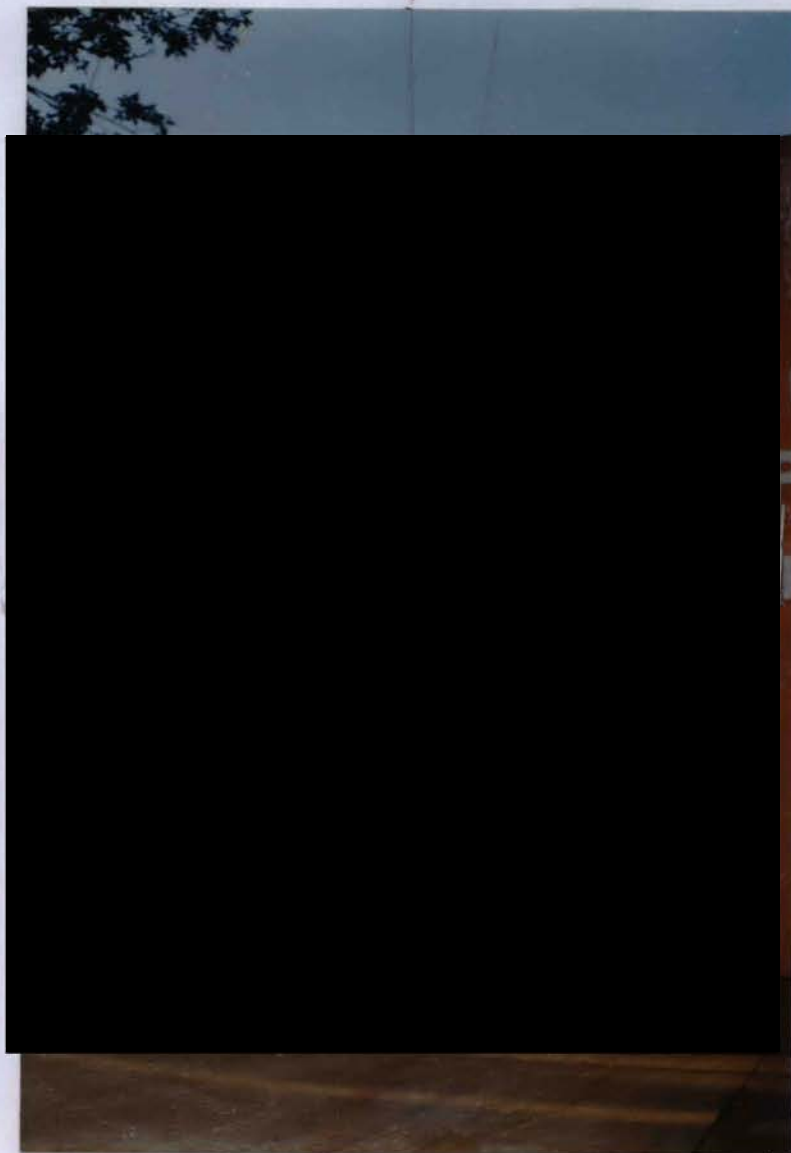
GENERAL
LA
LE
RIA ESPECIAL

0023182



MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

0023183



MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

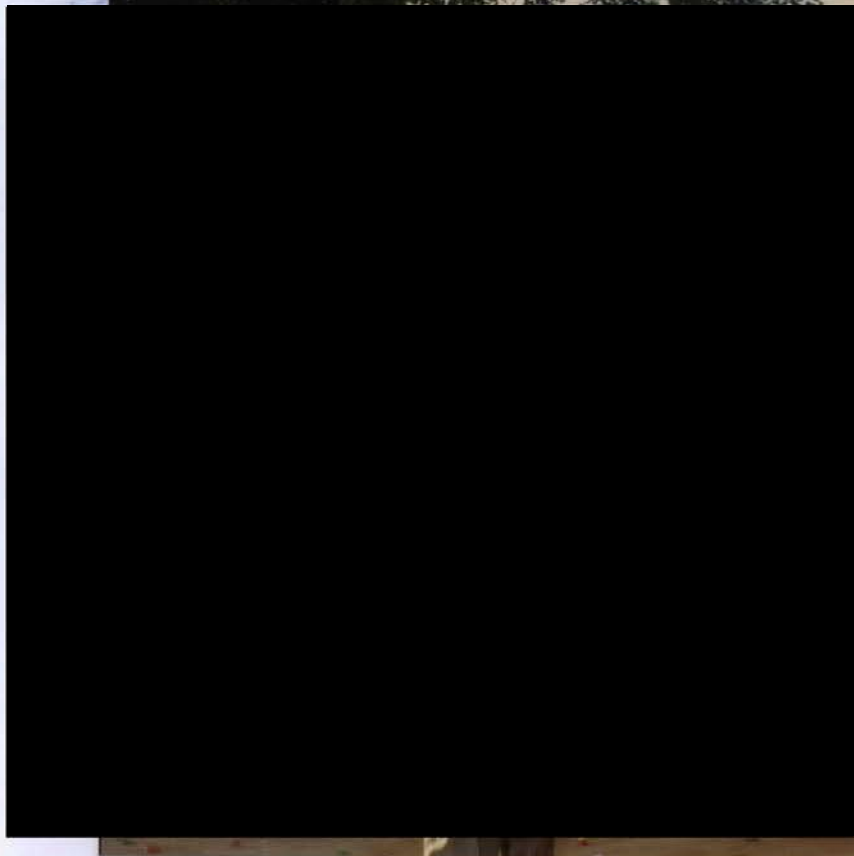
0023184



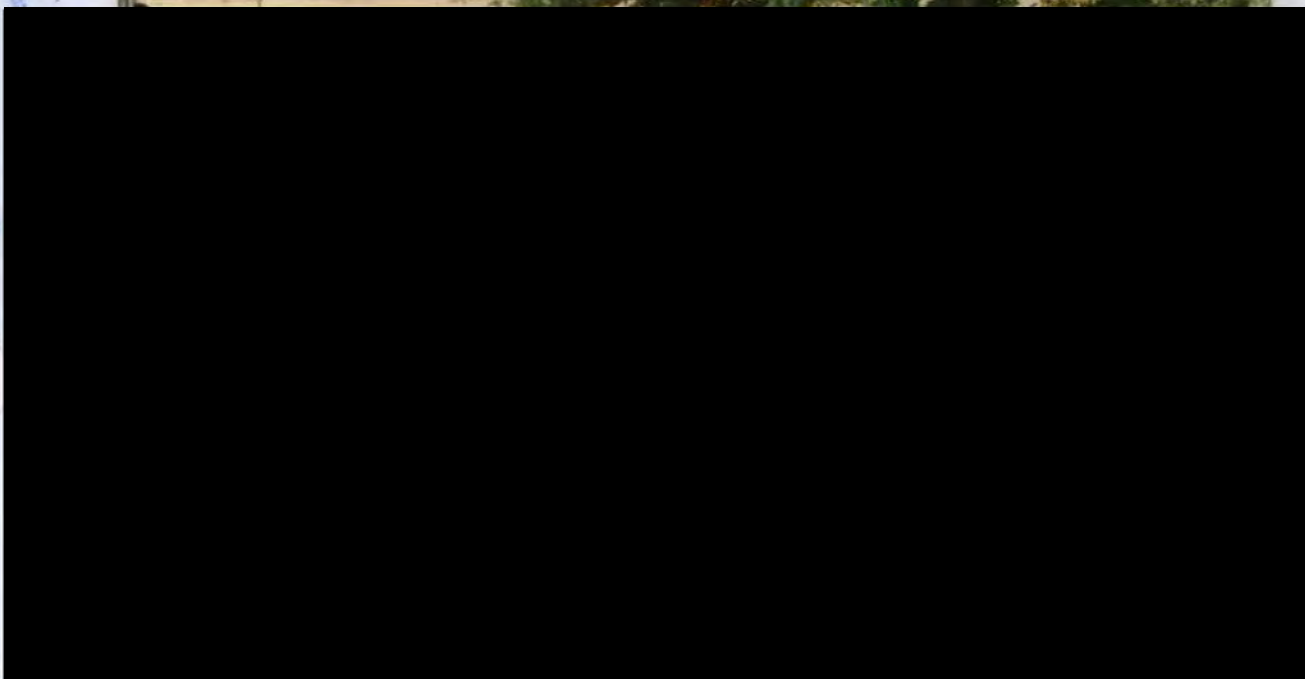
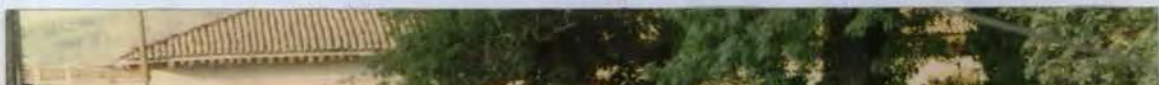
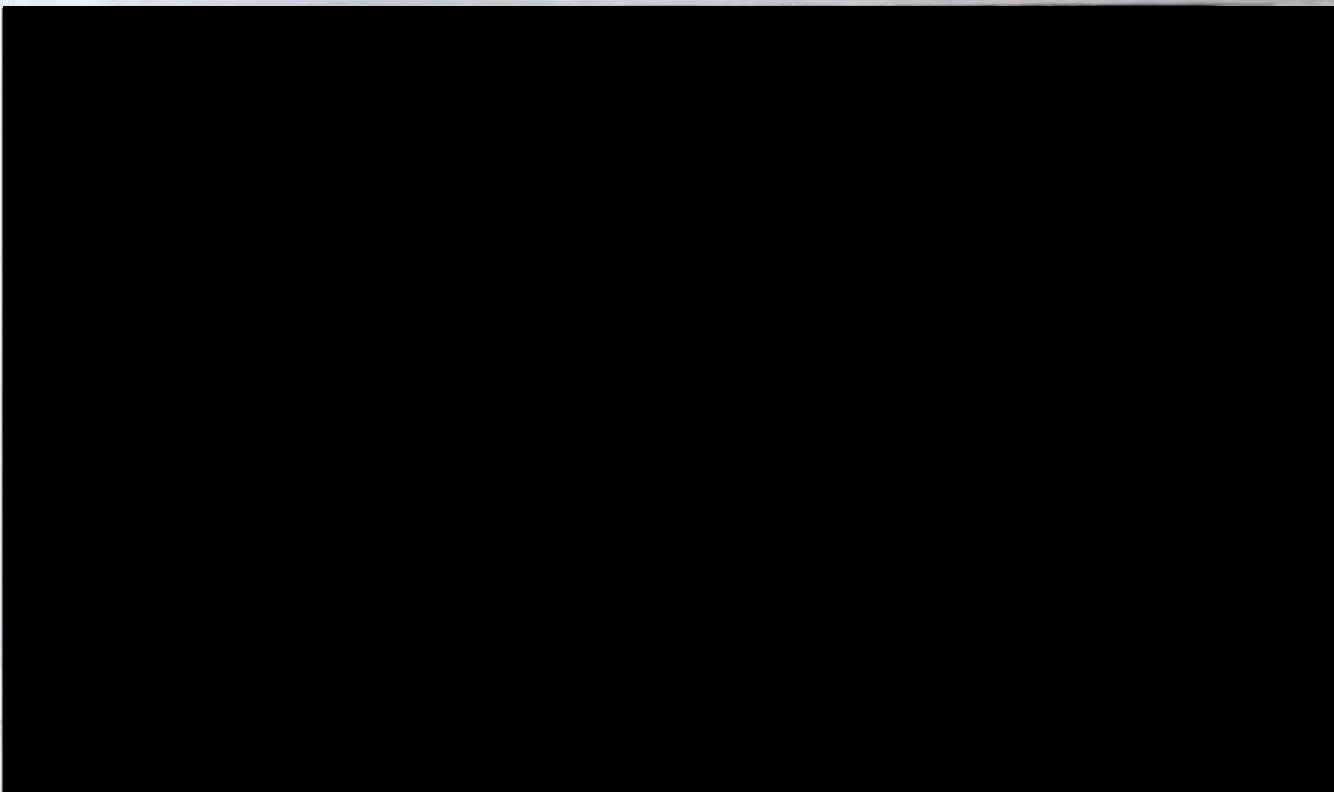
ESTADOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
DEFENSA
SECRETARIA ESPECIAL

MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

0023185

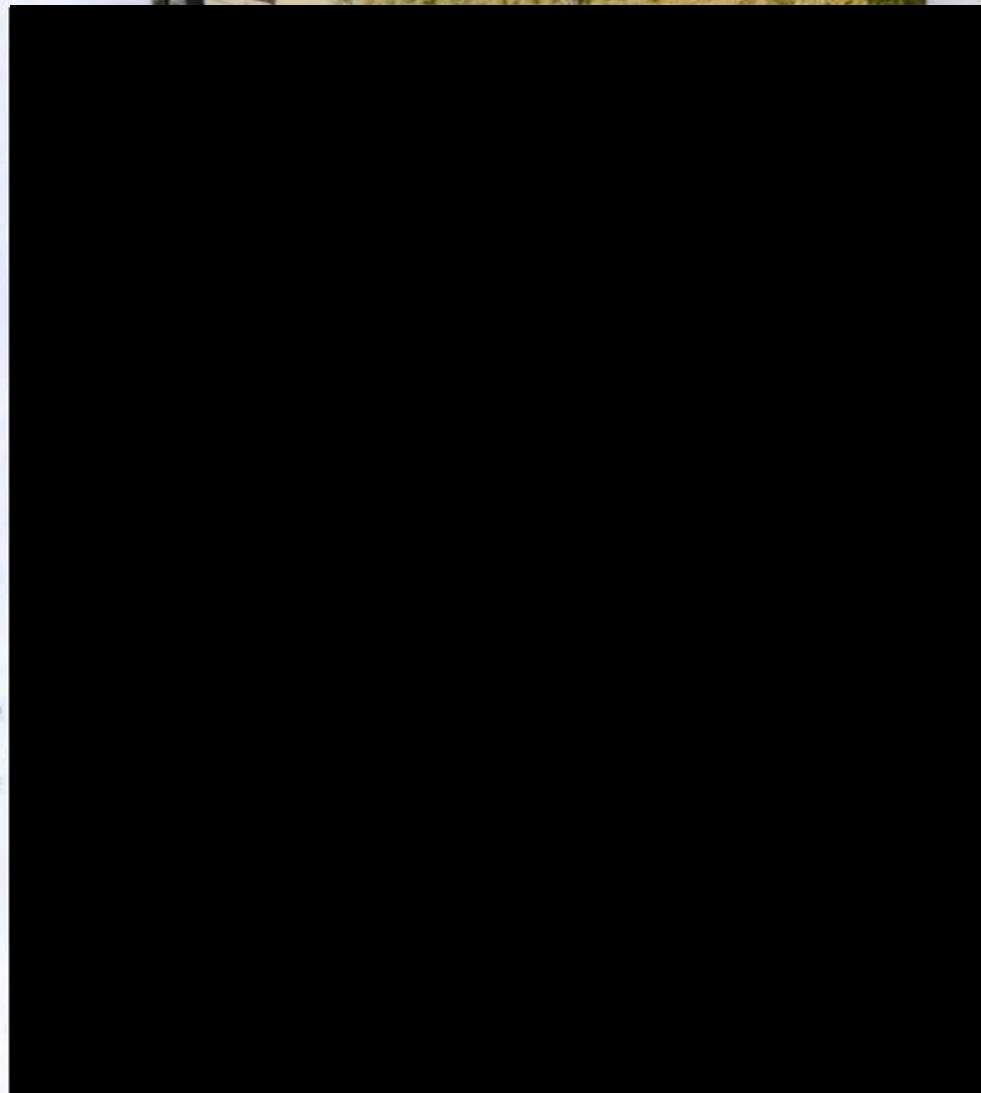


MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.



MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

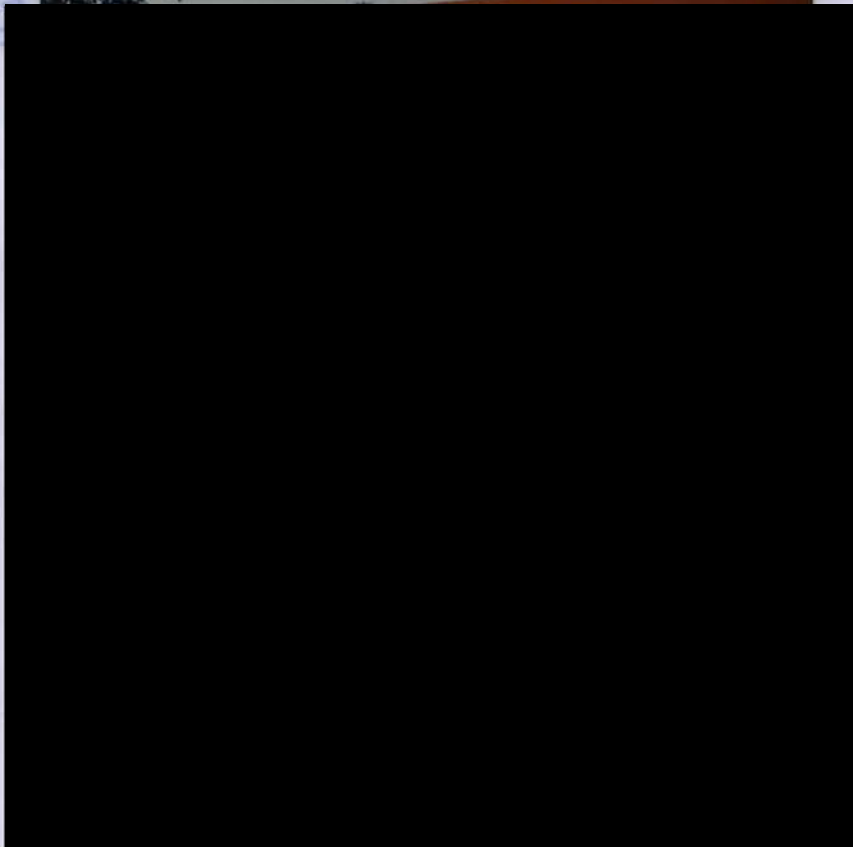
0023187



ESTADO
SECRETARÍA DE
PÚBLICA
DISTRITO FEDERAL

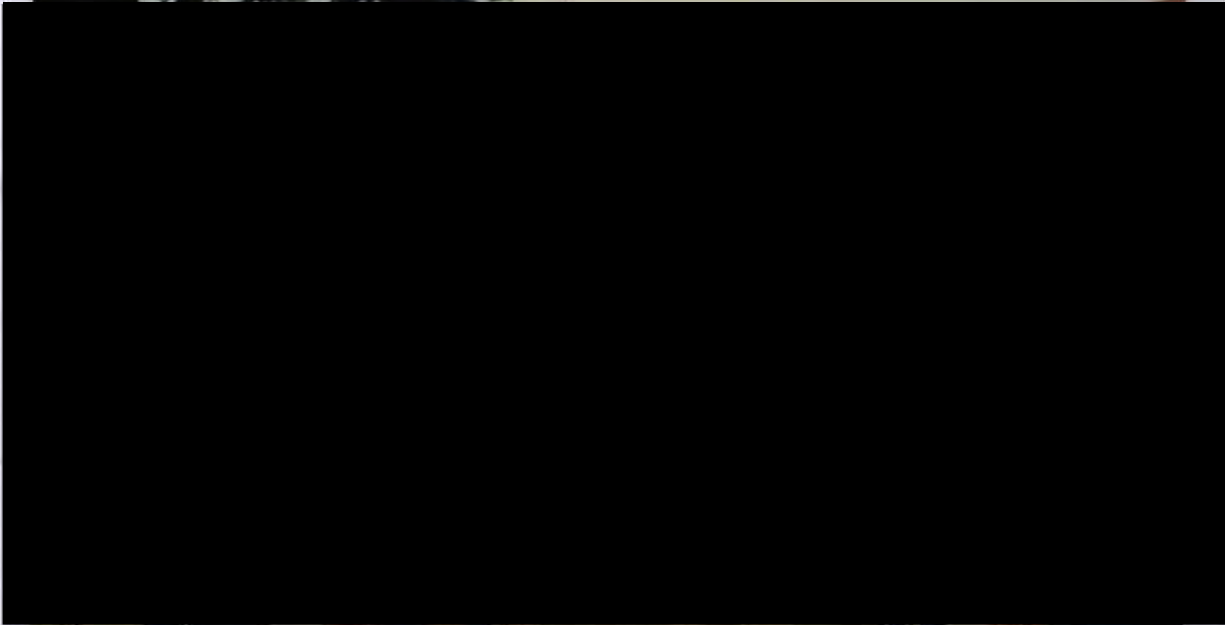
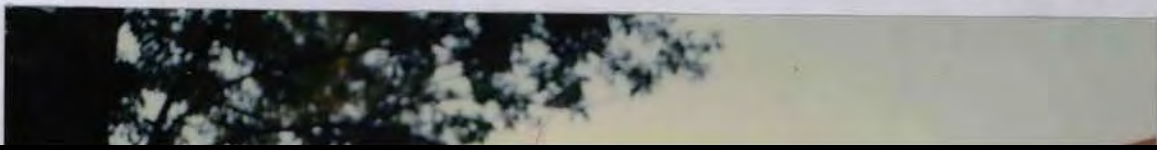
MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

0023188



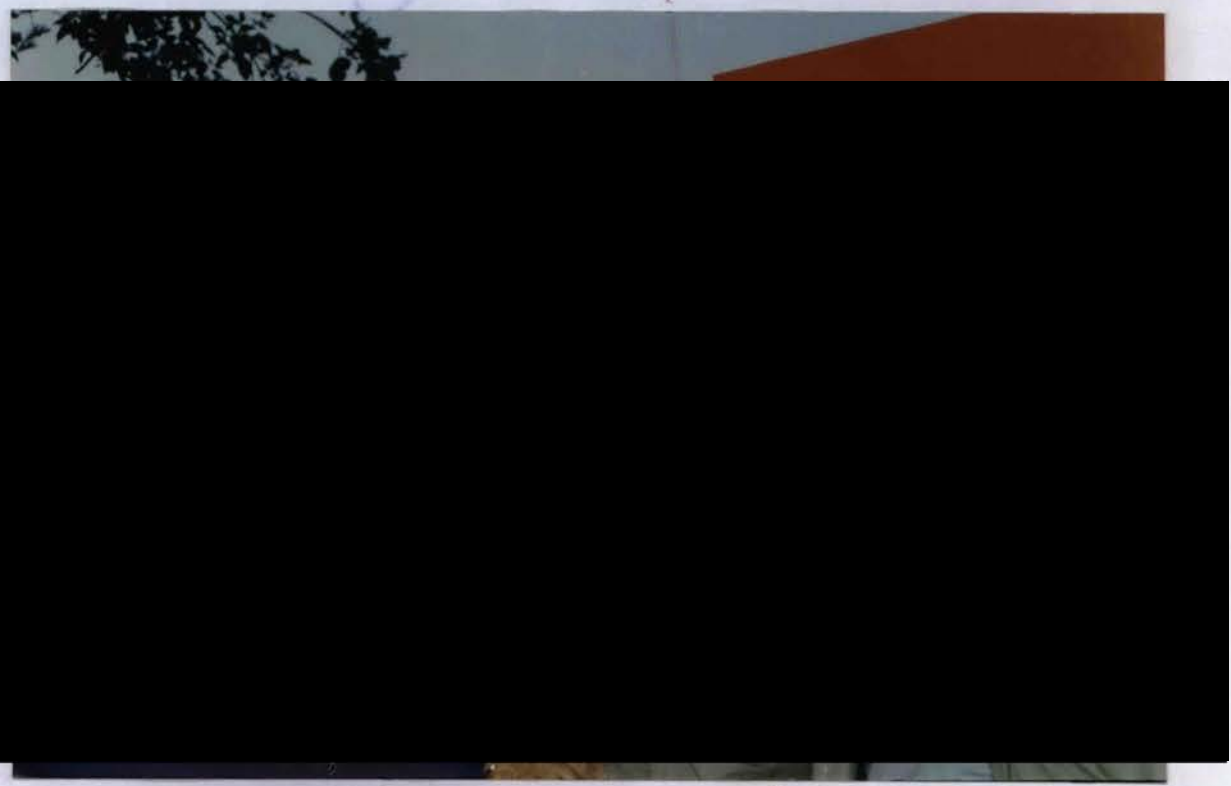
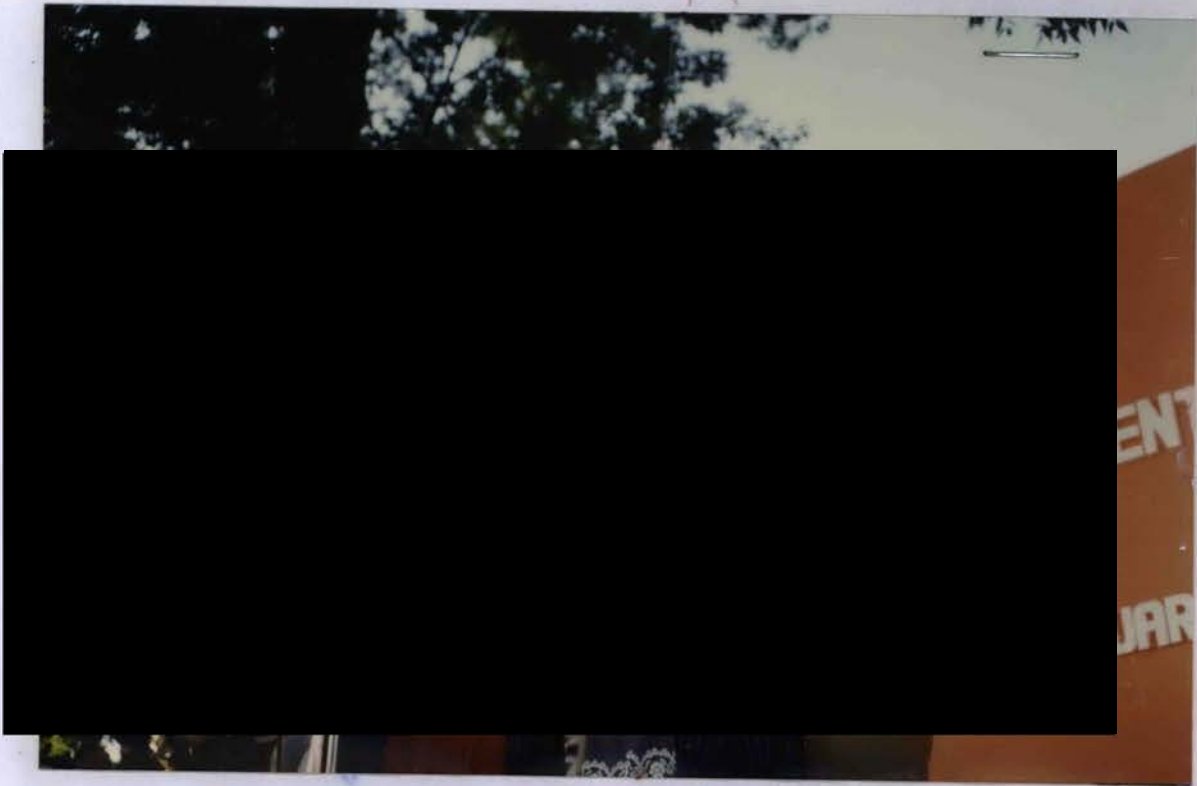
ESTADOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
DEFENSA
SECRETARIA ESPECIAL

MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

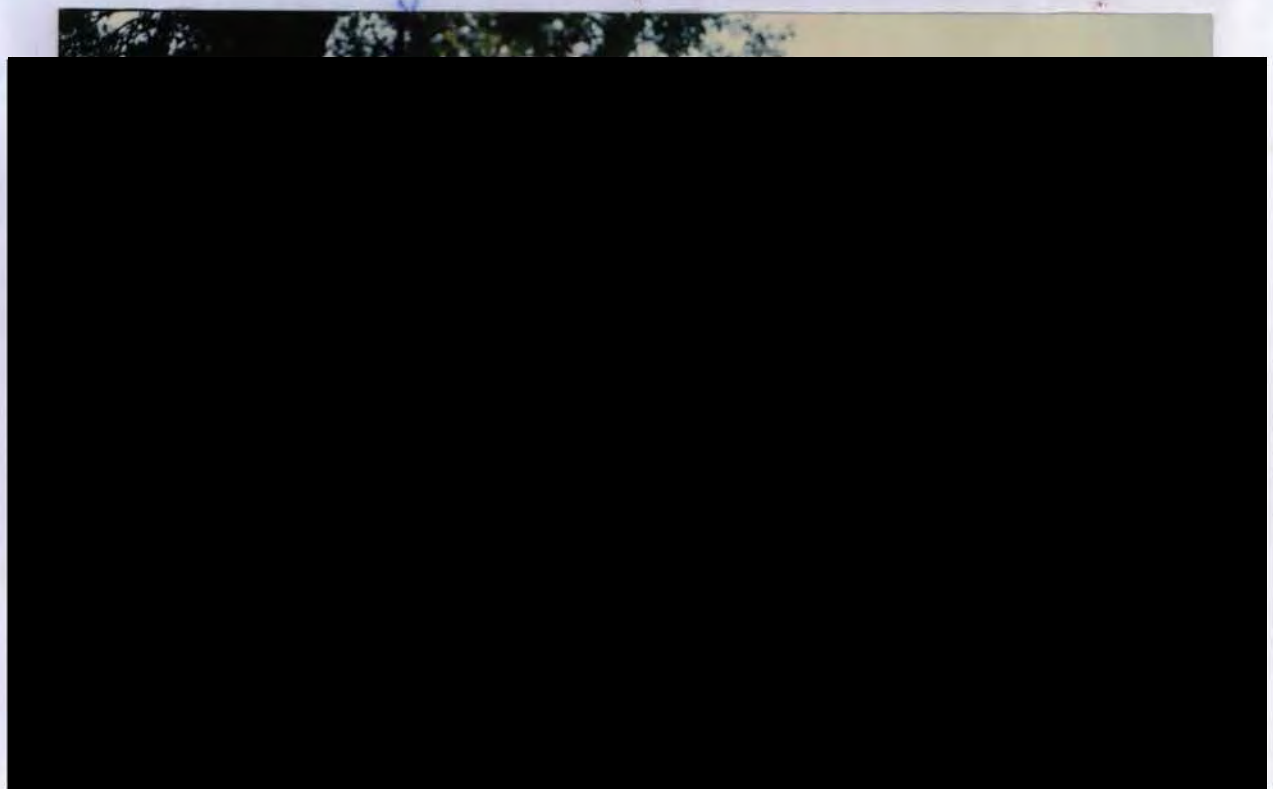


MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA POLICIA FEDERAL
DE INVESTIGACIONES
DE LA FISCERIA ESPECIAL



MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.



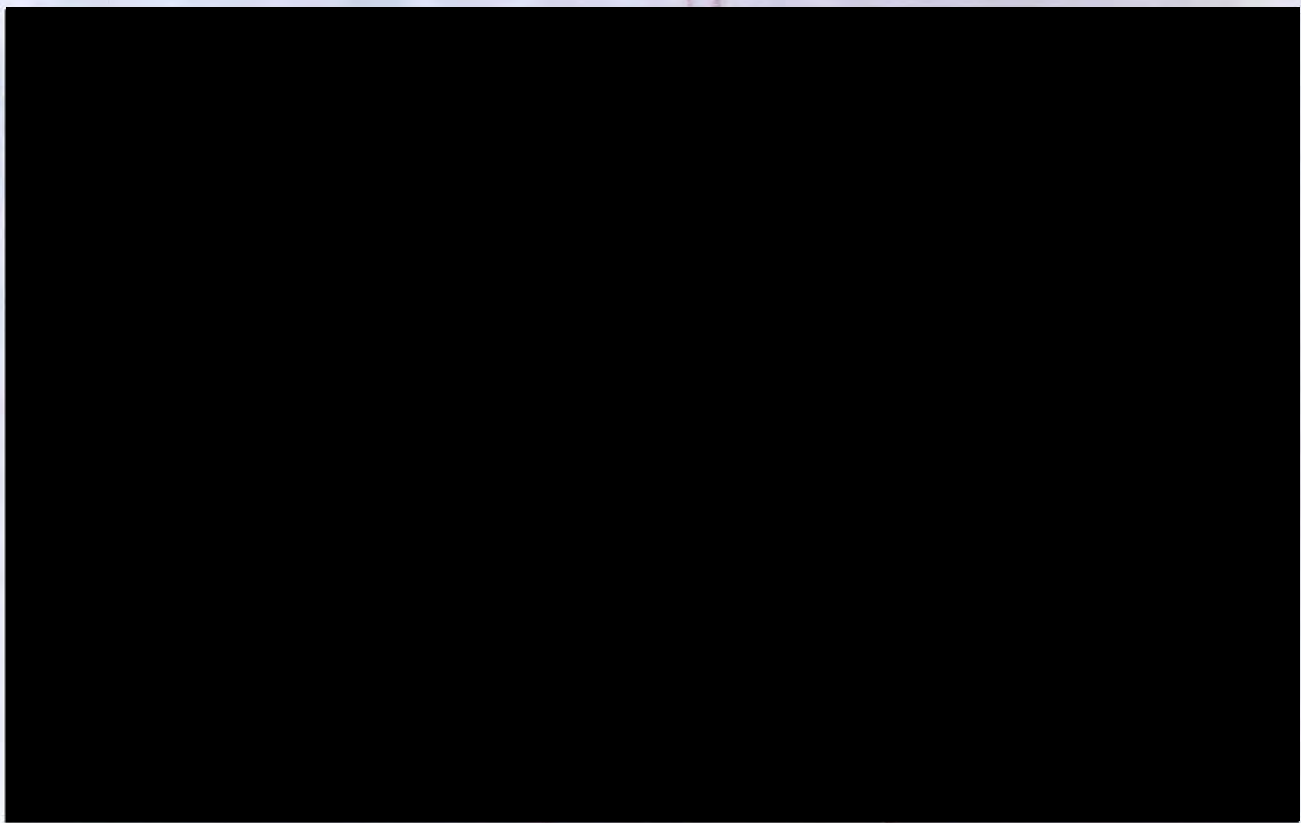
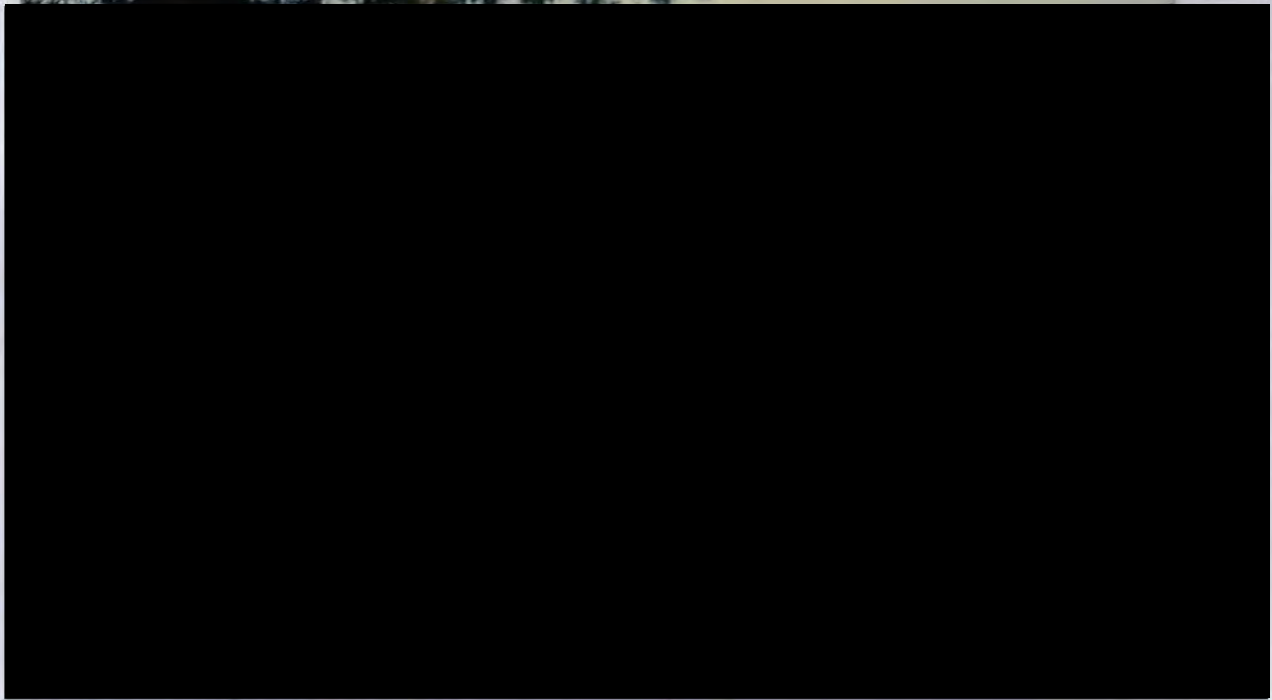
SECRETARIA
GENERAL
DE LA
REPUBLICA
FEDERATIVA DE MEXICO
SECRETARIA DE INTERIORES

MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

0023192

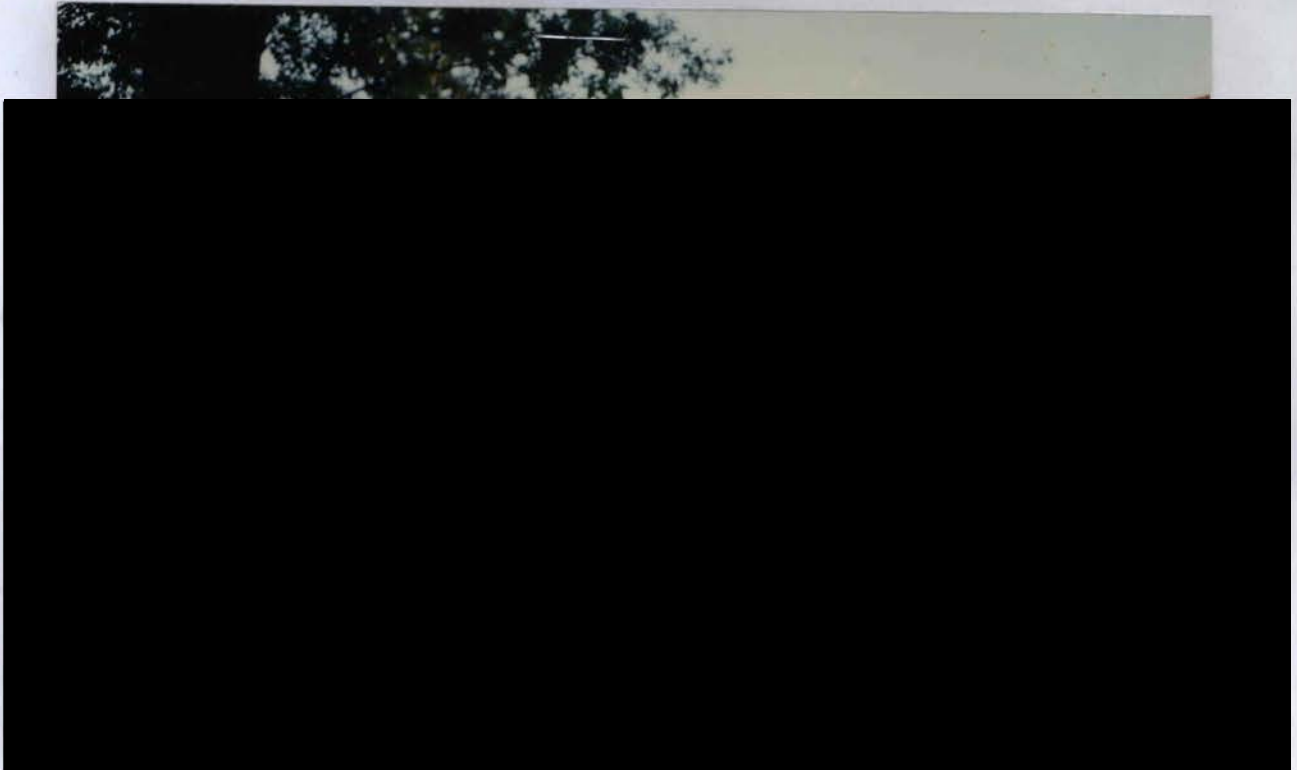


MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

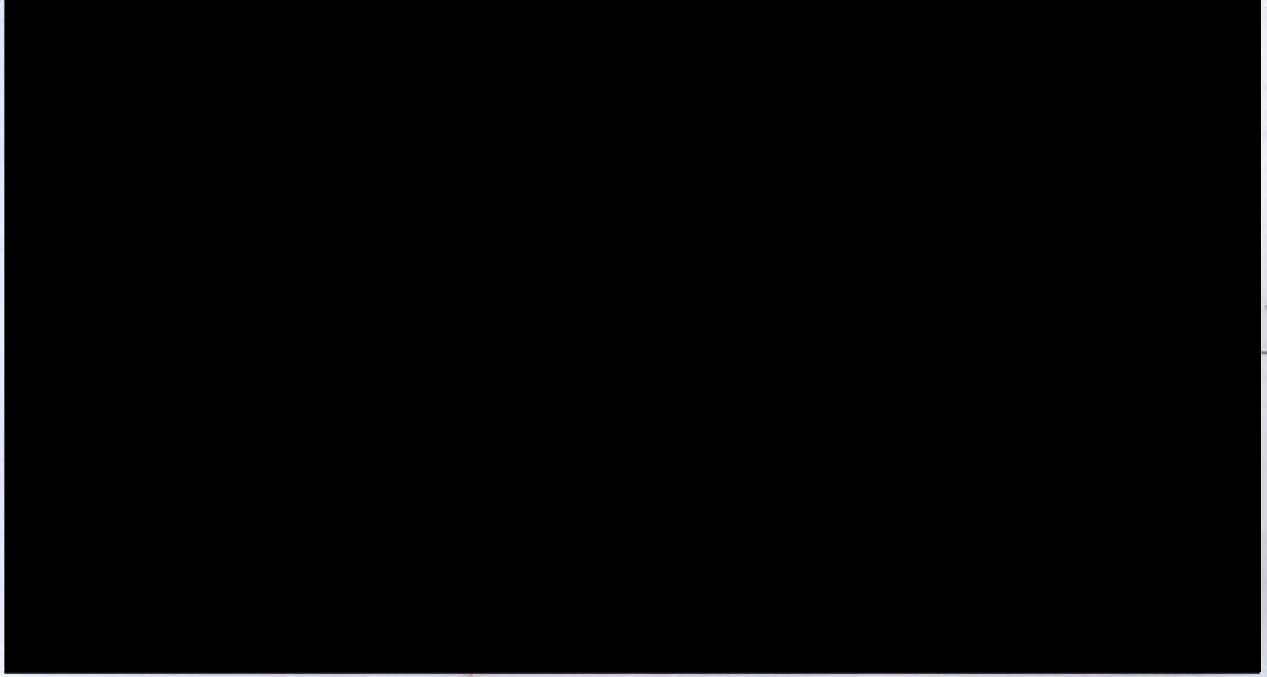
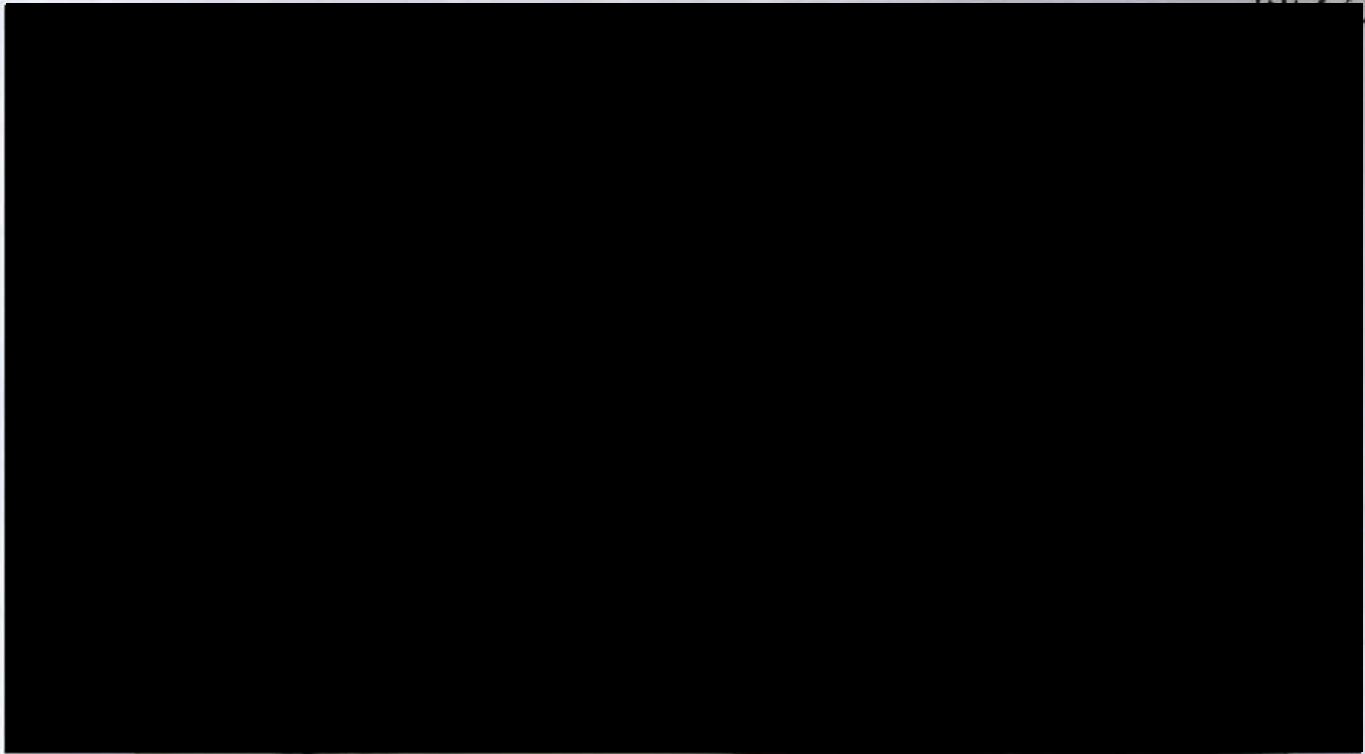


MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

SECRETARIA
GENERAL
DE LA
POLICIA
ESPECIAL



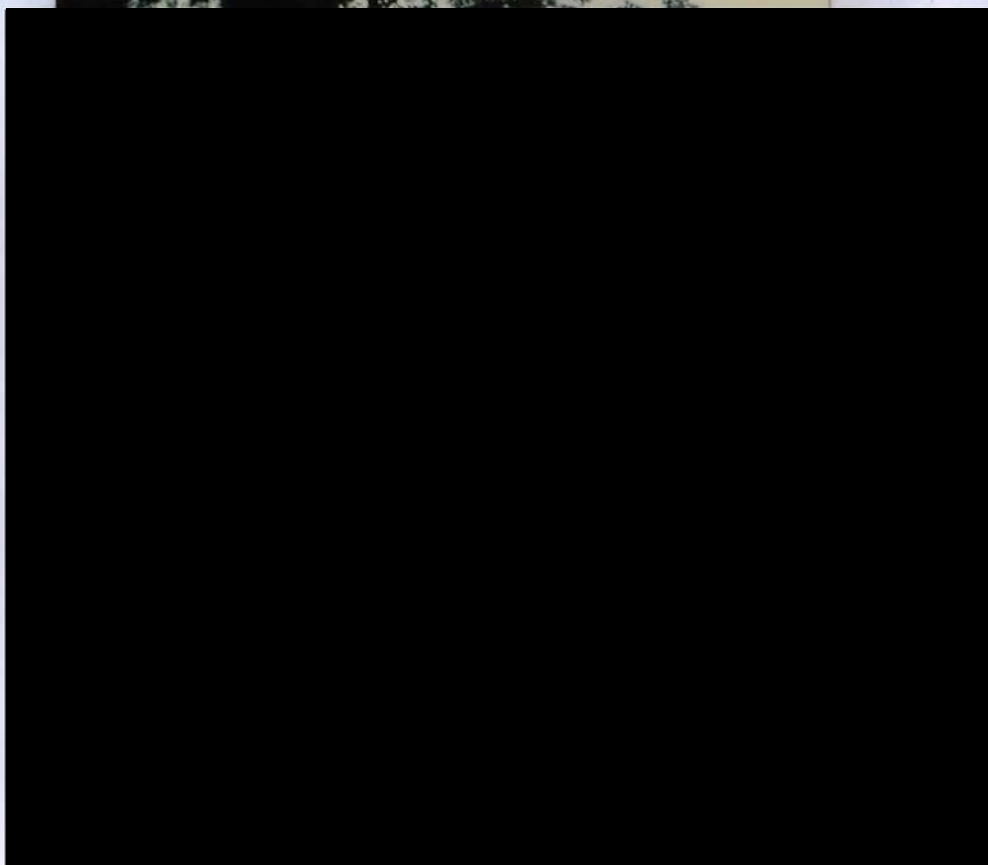
MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.



SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA
REPUBLICA FEDERAL DE MEXICO
SECRETARIA ESPECIAL DE SEGURIDAD

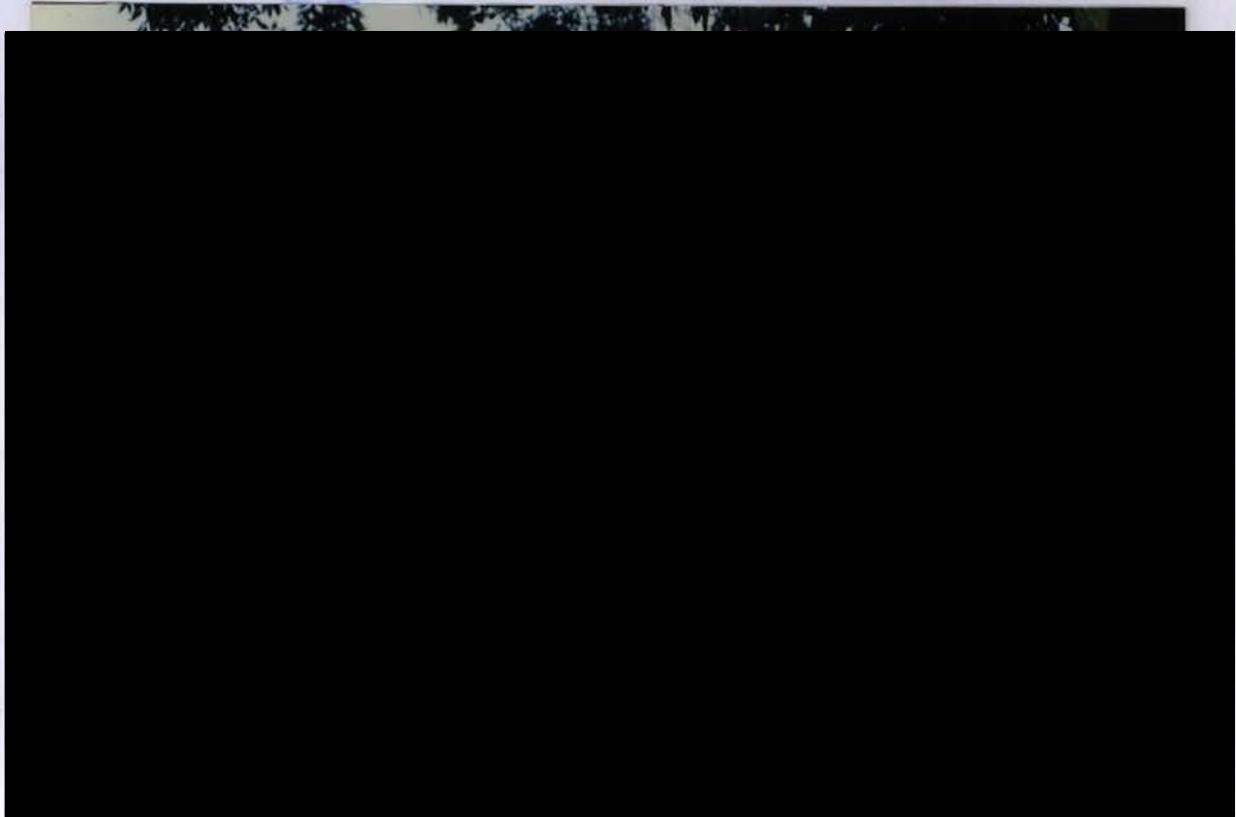
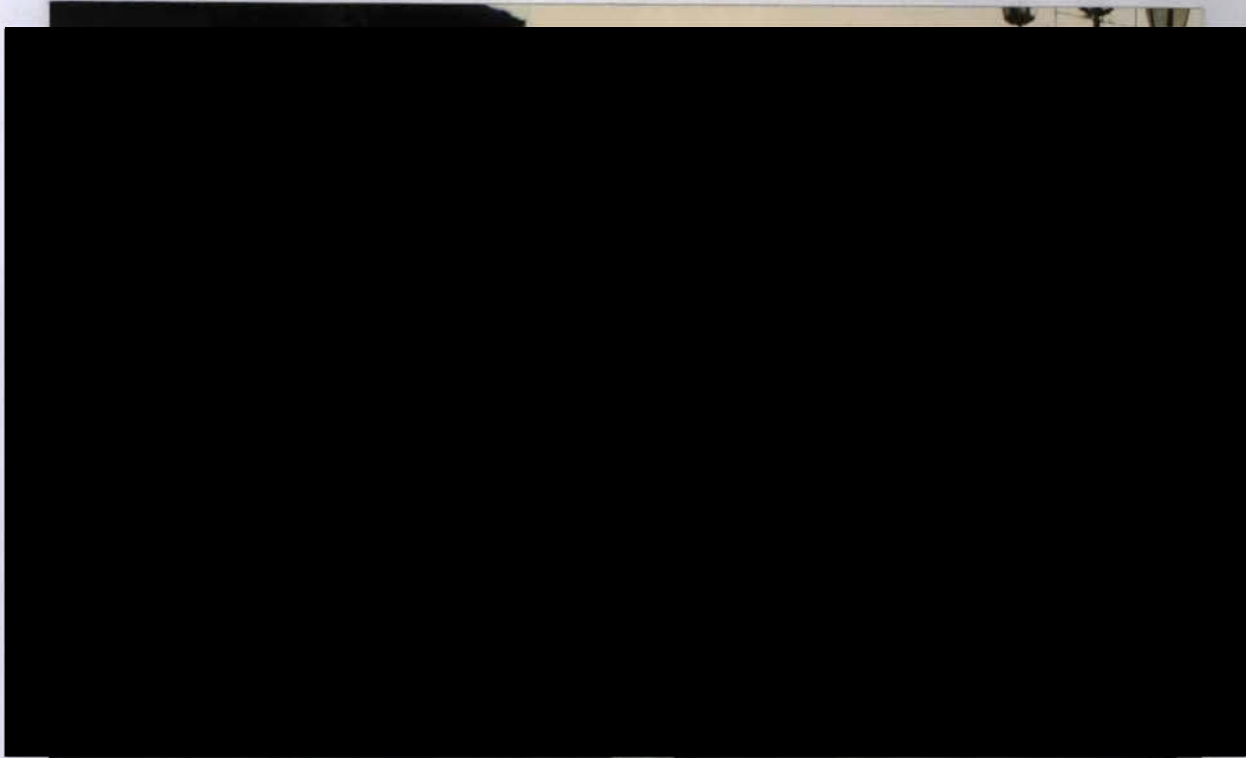
MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

0023196



LA GENERAL
LA
BI
URIA ESPECIAL

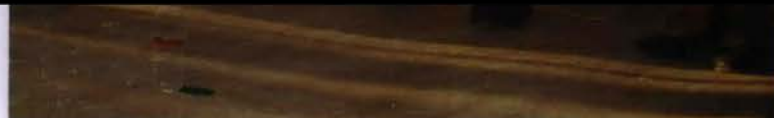
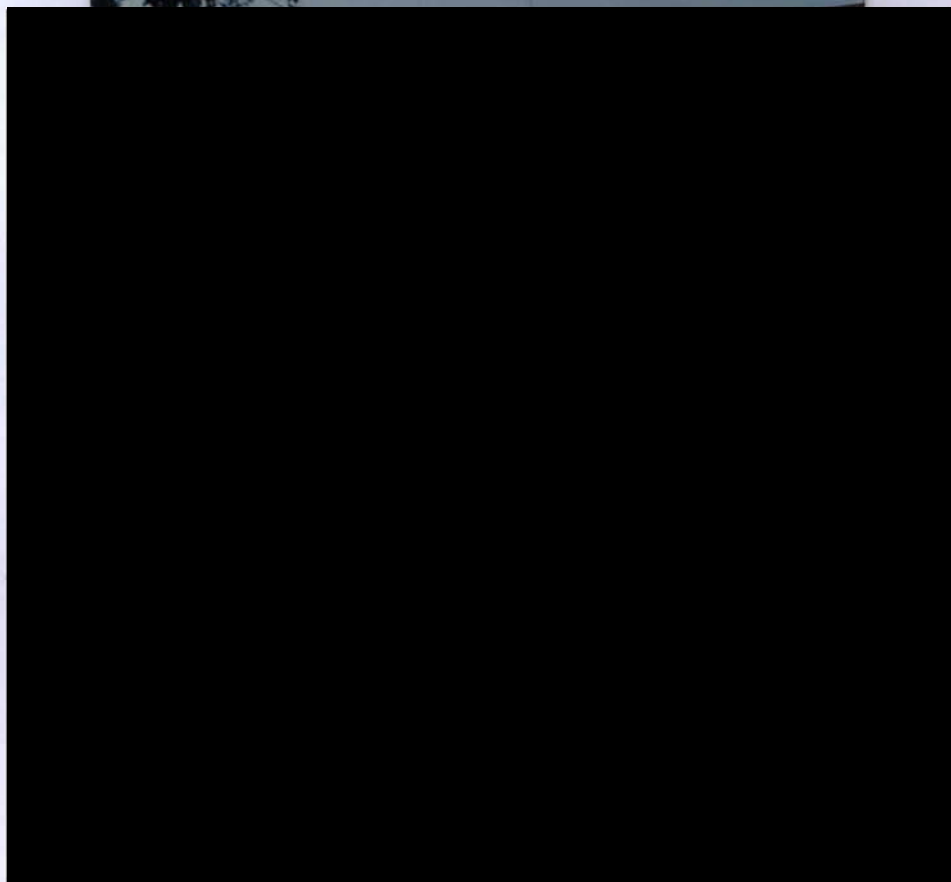
MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.



MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

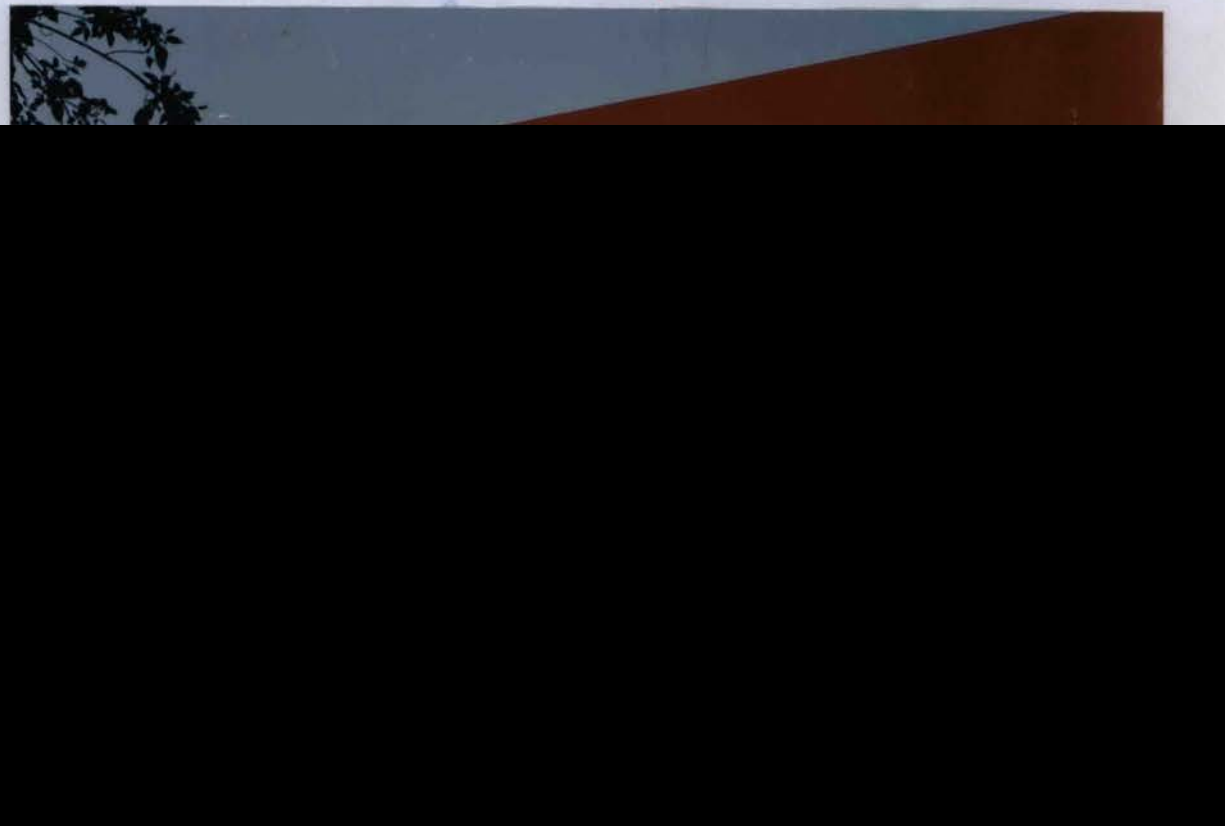
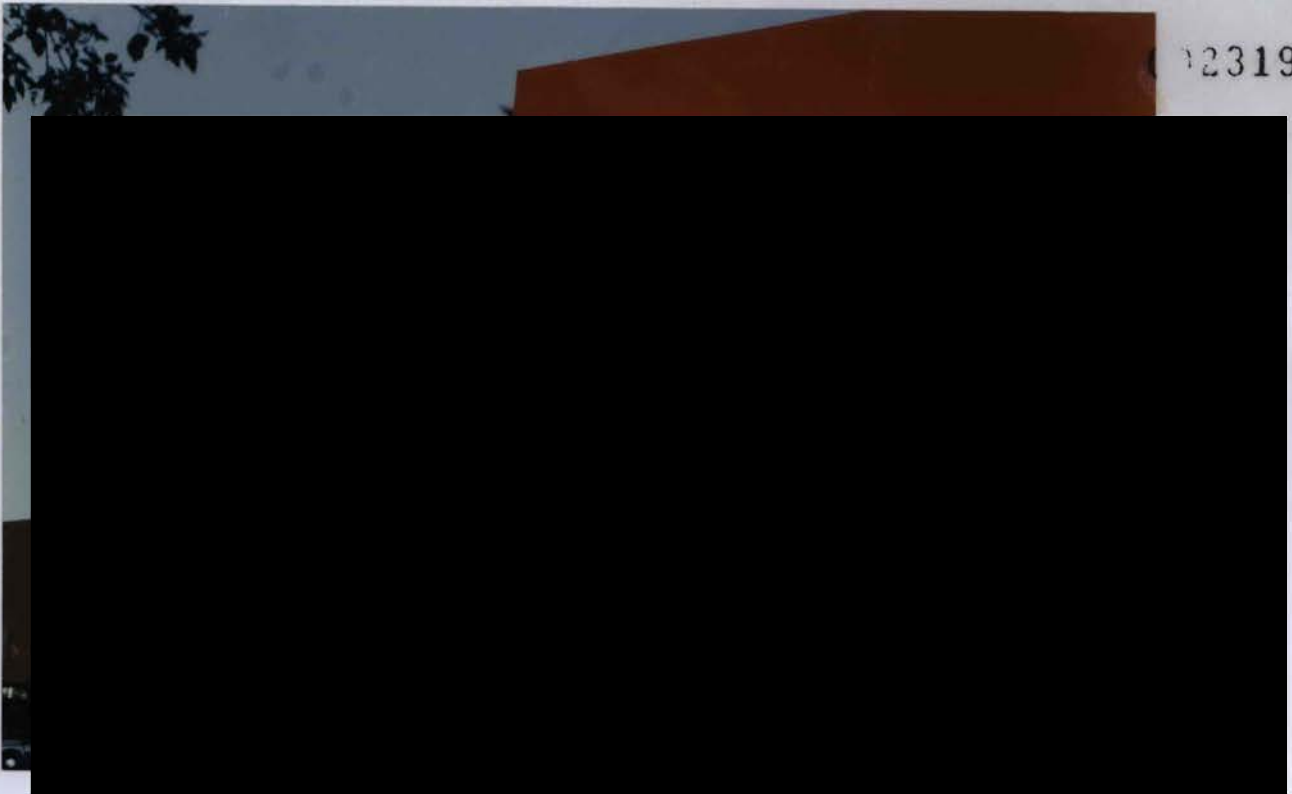
GENERAL
A
ESPECIAL

0023198



MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

GENERAL
DE
PÚBLICA
DIA ESPECIAL



MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

GENERAL
BLICA
URIA ESPECIAL

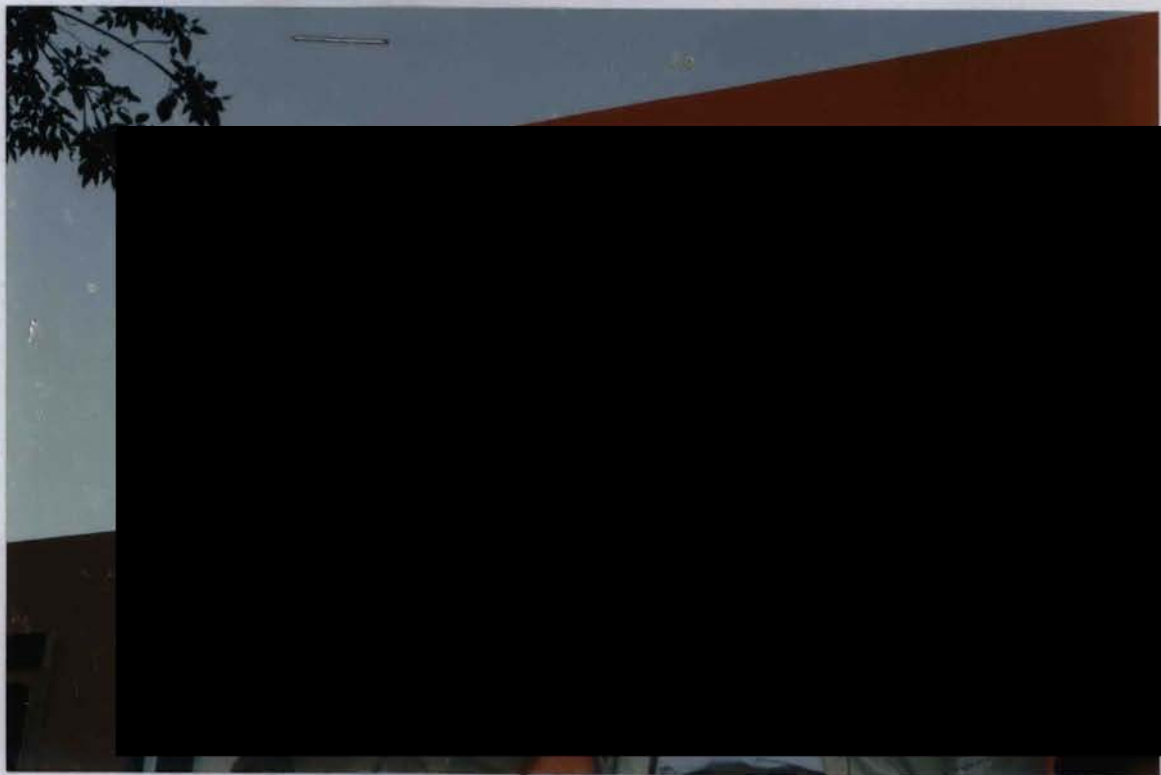
0023200



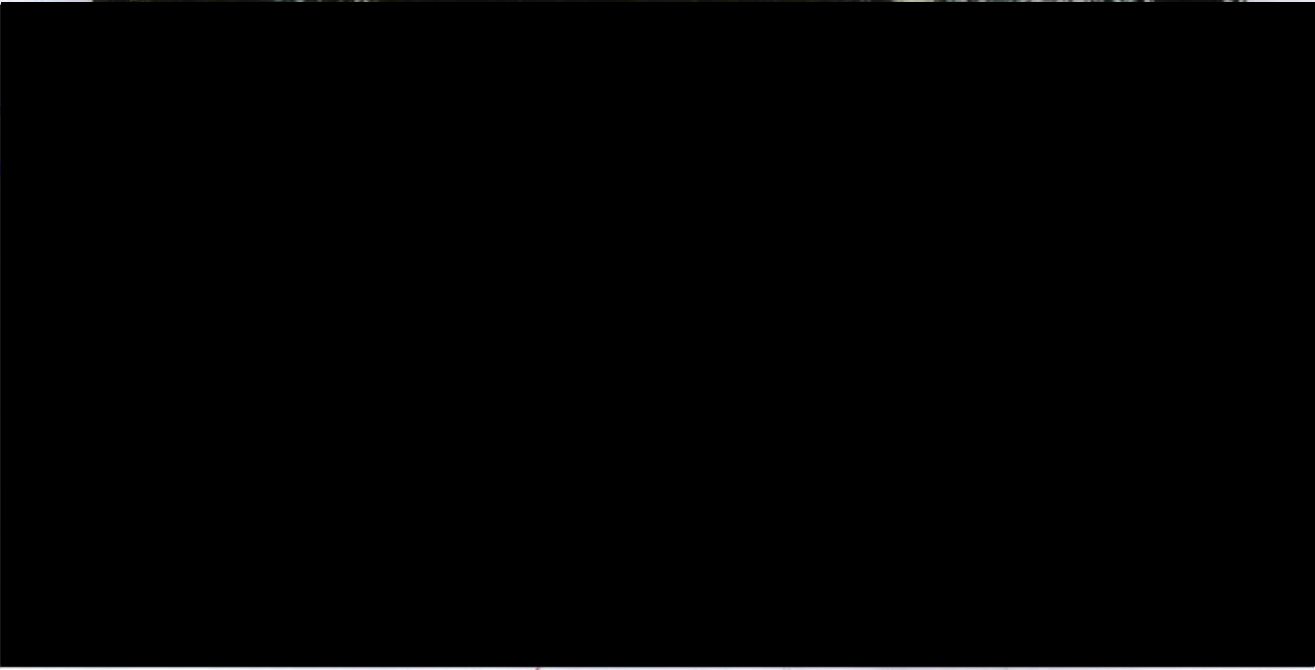
SECRETARIA
GENERAL
DE LA
PUBLICA
DEFENSA ESPECIAL

MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

0023201

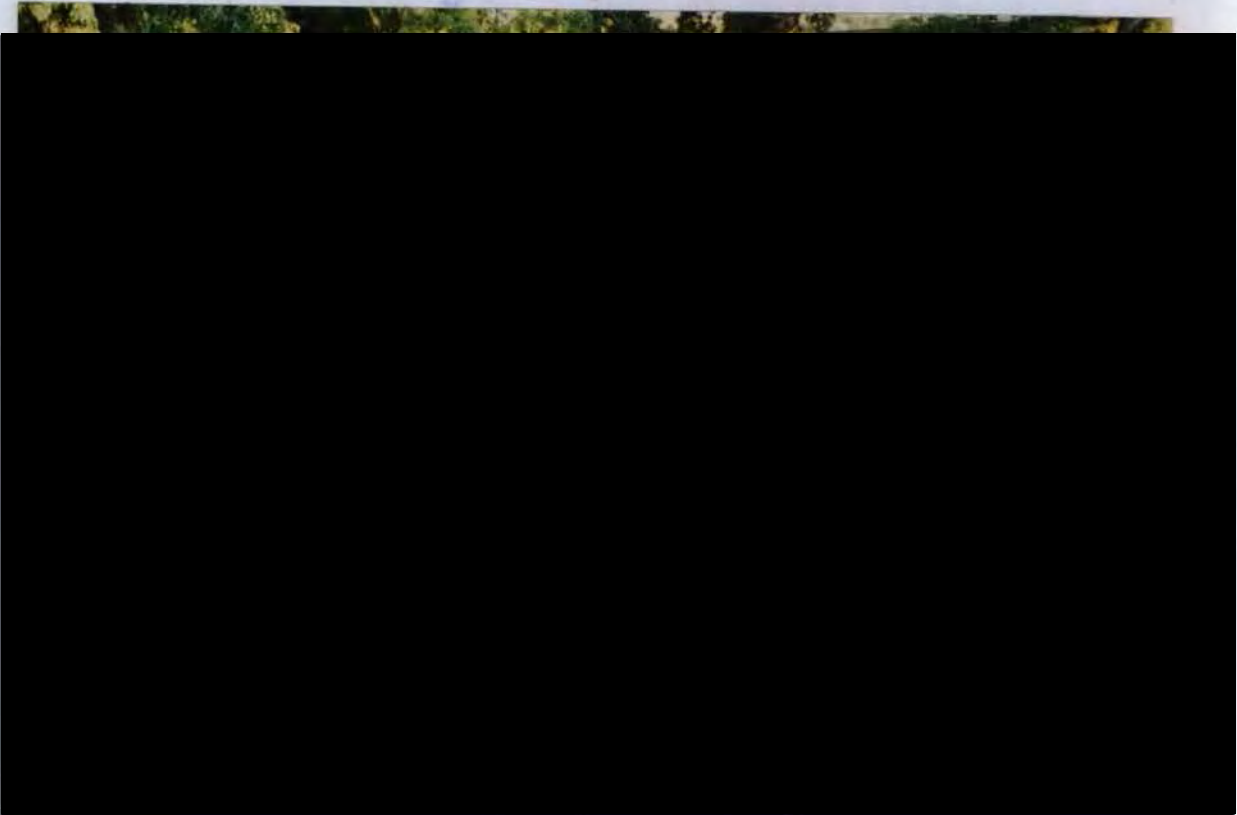
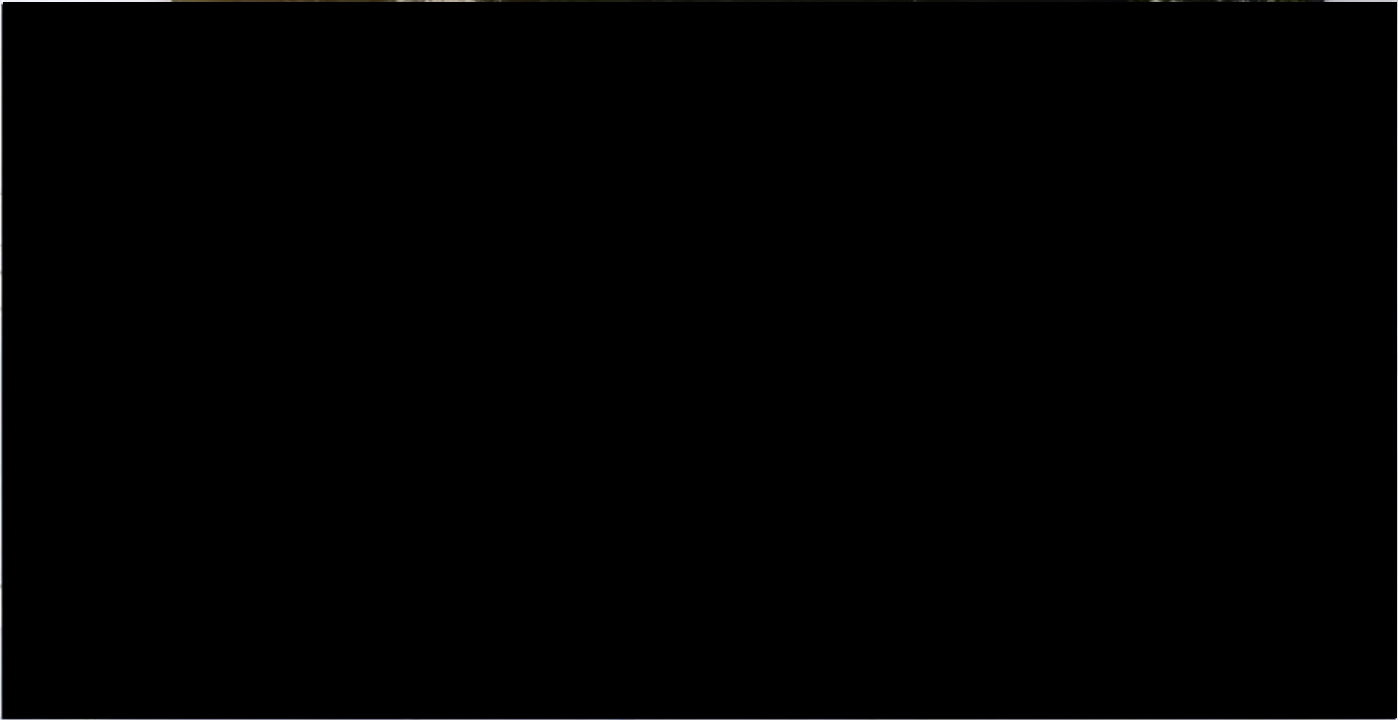


GENERAL
DE LA
URCA
DUAL ESPECIA



MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

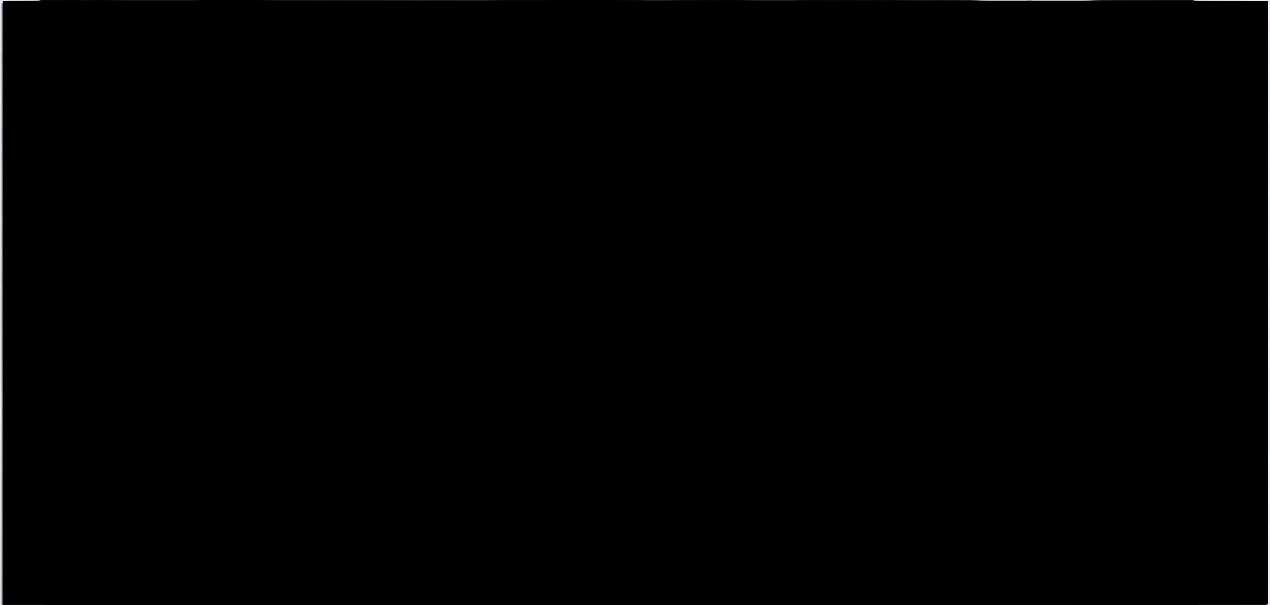
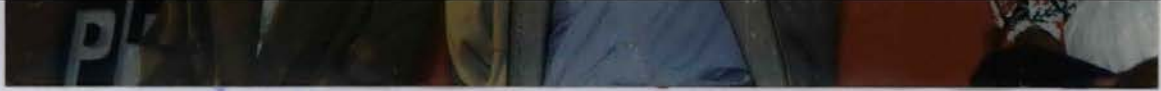
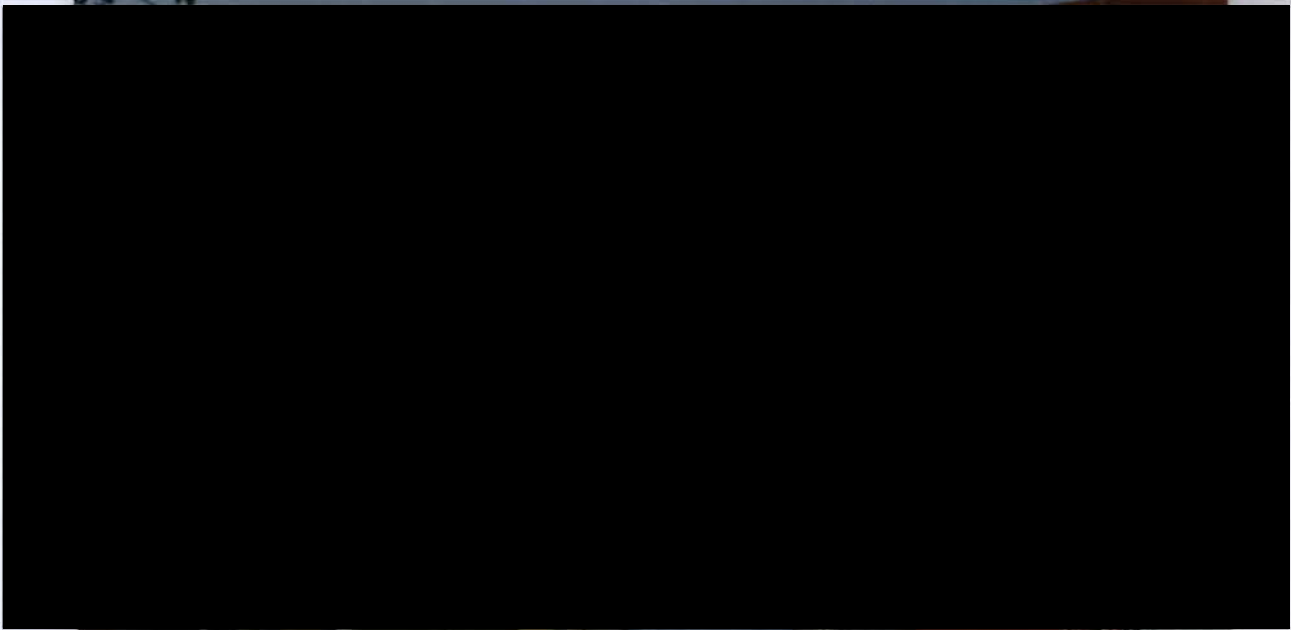
0023202



MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

...DOS ME...
... GENERAL
... LA ...
... A ...
... UKIA ESPECIAL

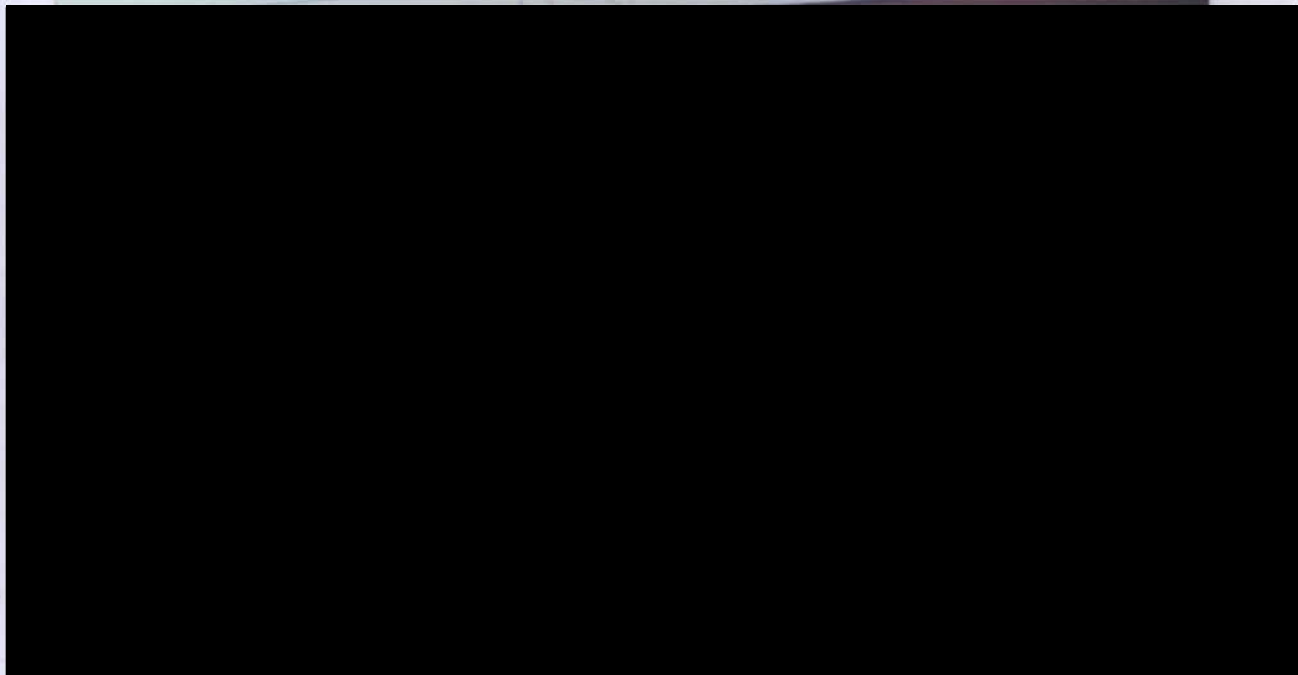
0023203



MITIN CELEBRADO EN PATZCUARO MICHOACAN.

SECRETARIA GENERAL
DE LA
POLICIA
ESTADAL ESPECIAL

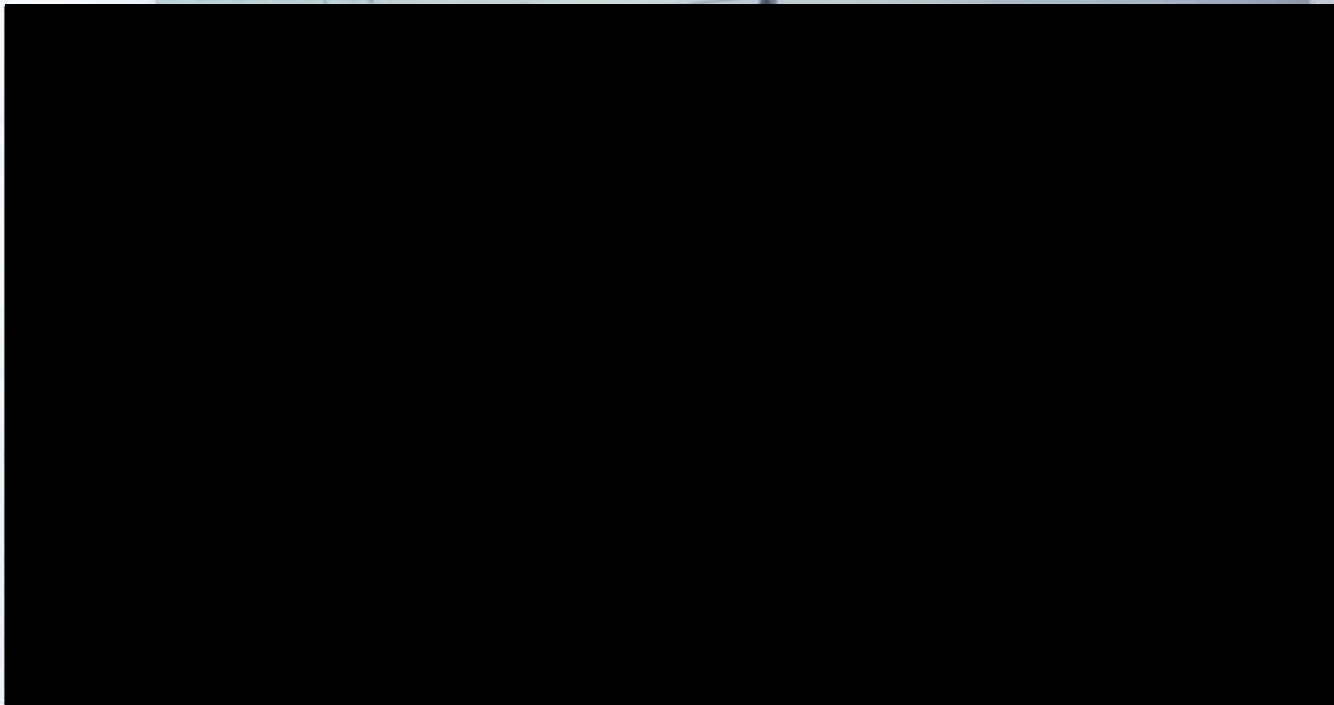
0023204



12

GRAFICAS TOMADAS EN LA CIUDAD DE TUXPAN EN MICHOACAN.

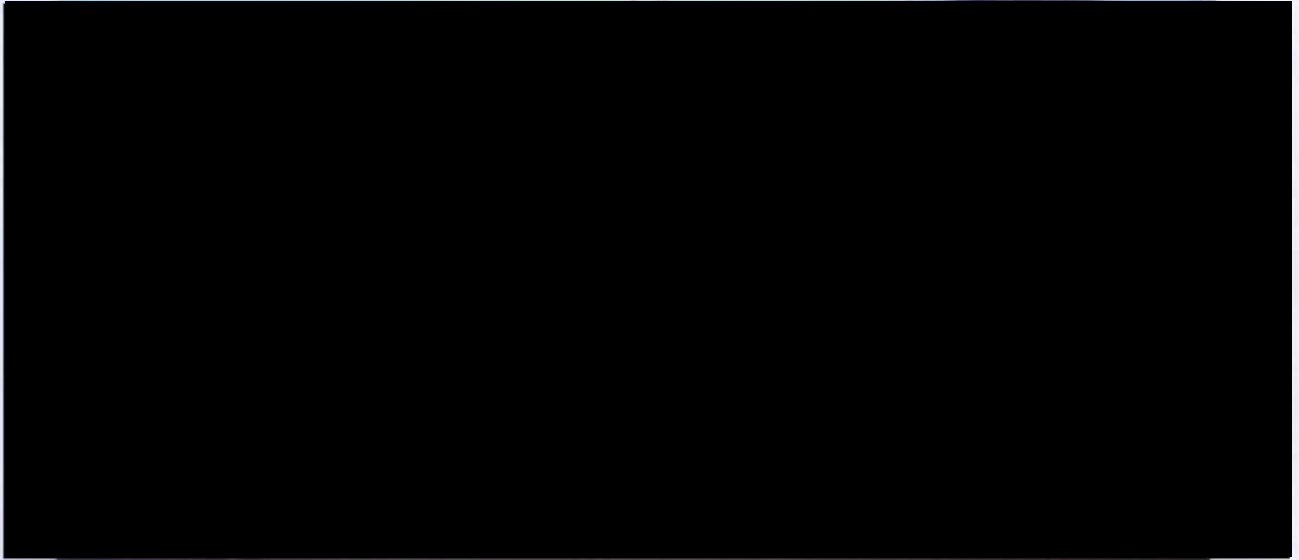
0023205



GRAFICAS TOMADAS EN LA CIUDAD DE TUXPAN EN MICHOACAN.

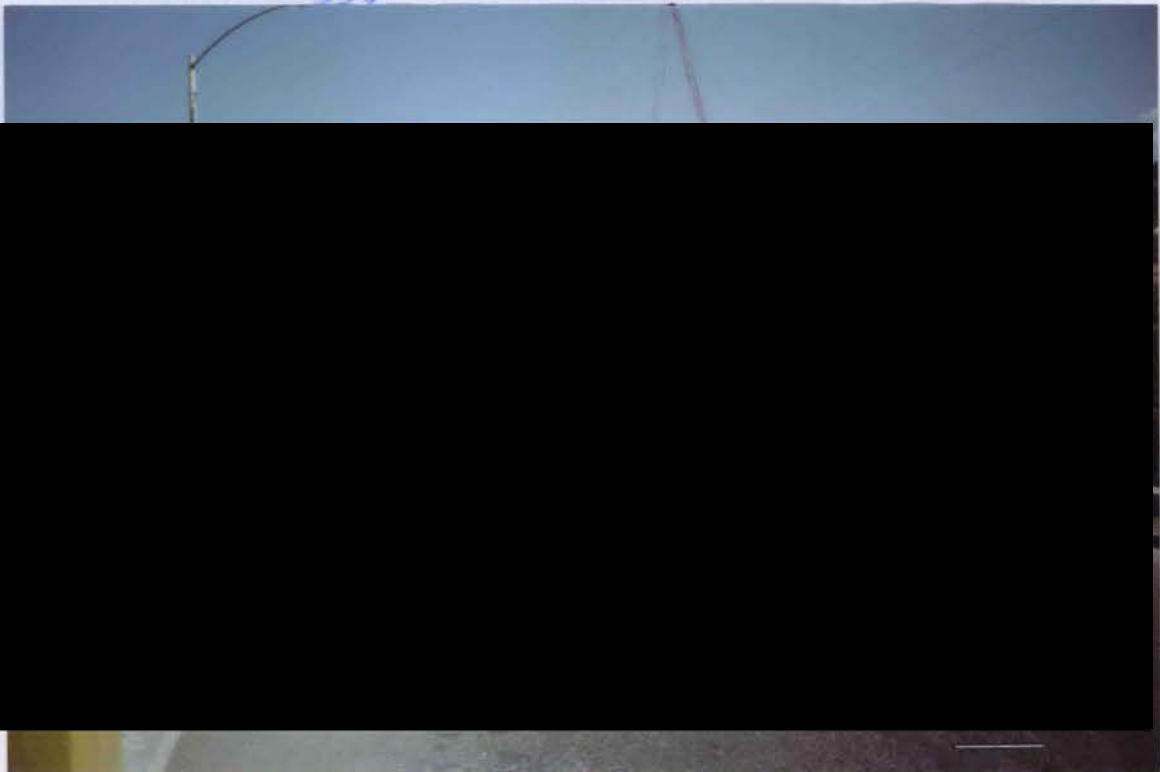
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA PUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

0023206



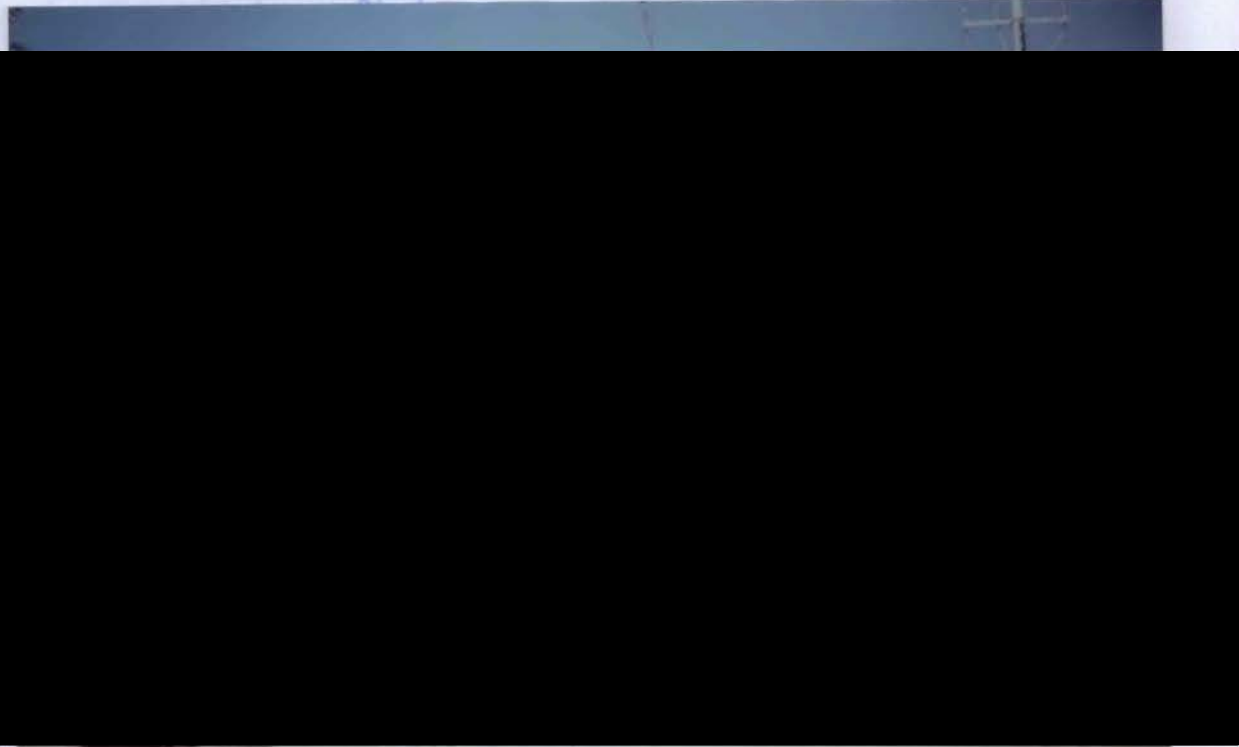
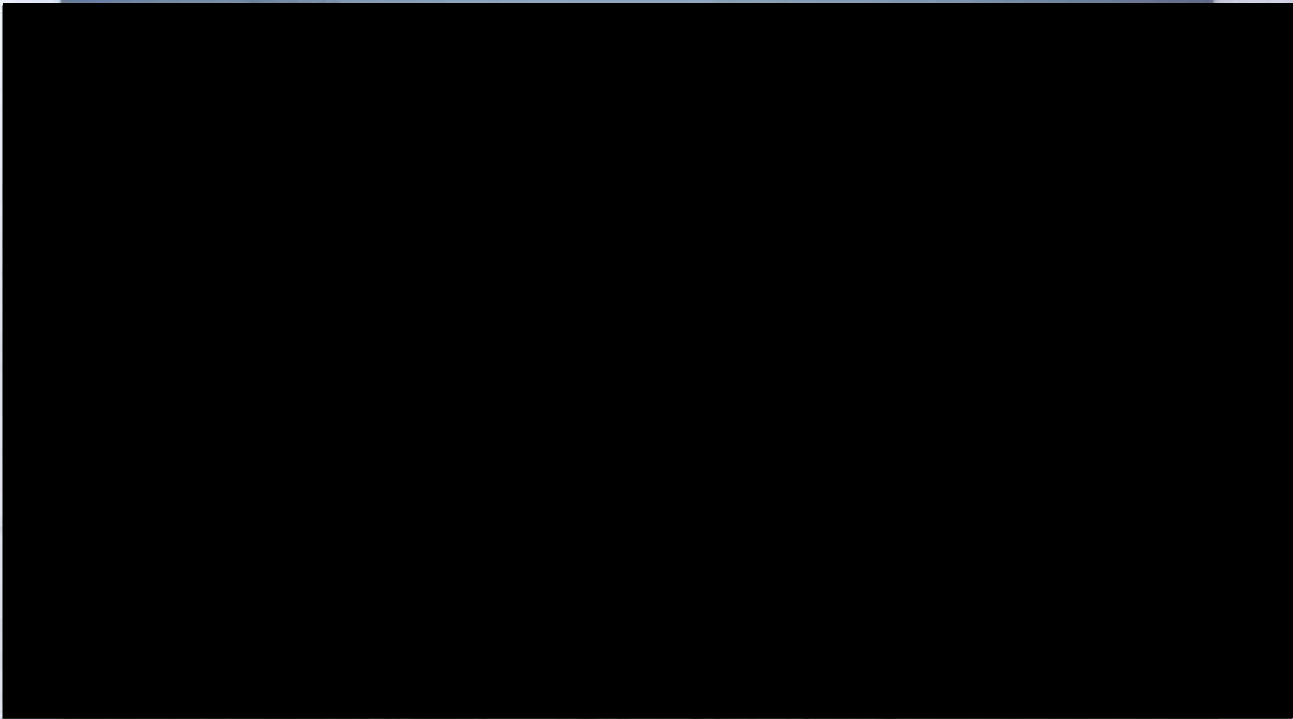
GRAFICAS TOMADAS EN LA CIUDAD DE TUXPAN EN MICHOACAN.

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO



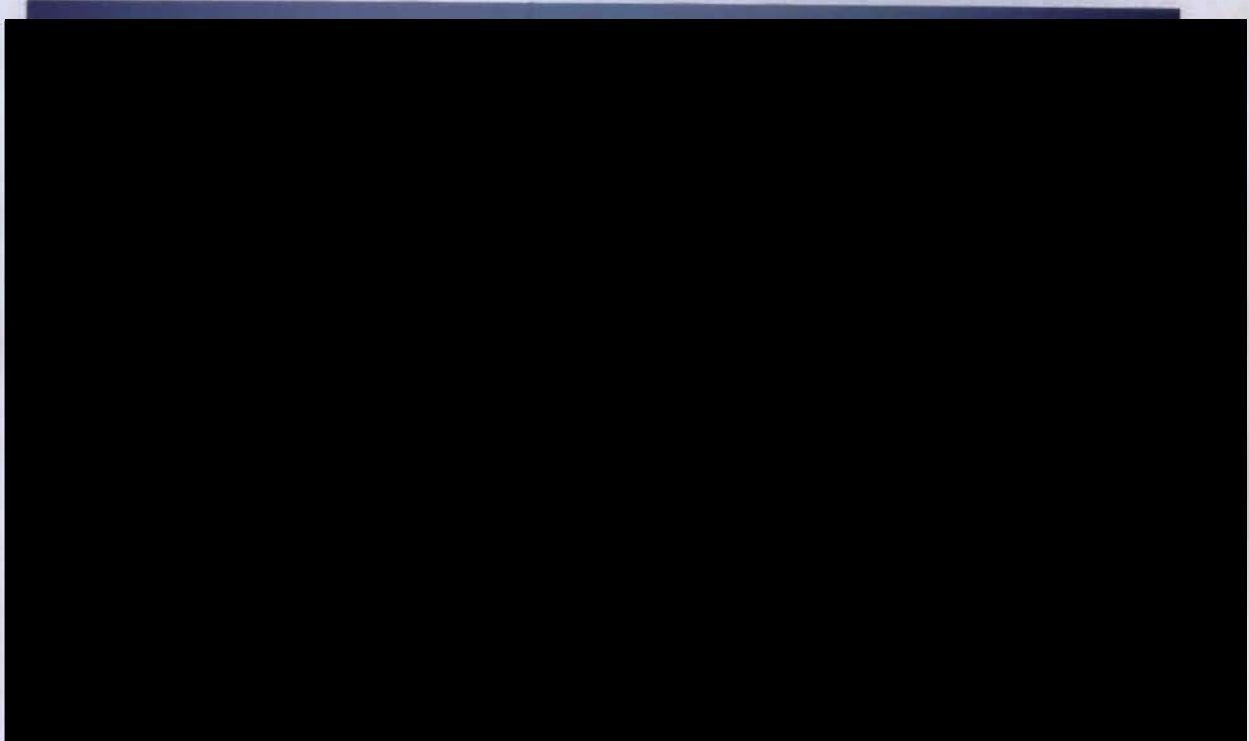
GRAFICAS TOMADAS EN EL POBLADO DE QUERENDARO EN MICHOACAN
EN DONDE TAMBIEN SE LLEVO A CABO UN MITIN.

SECRETARIA
GENERAL
DE LA
FEDERACION
MEXICANA
DE
MUNICIPIOS
ESPECIALES



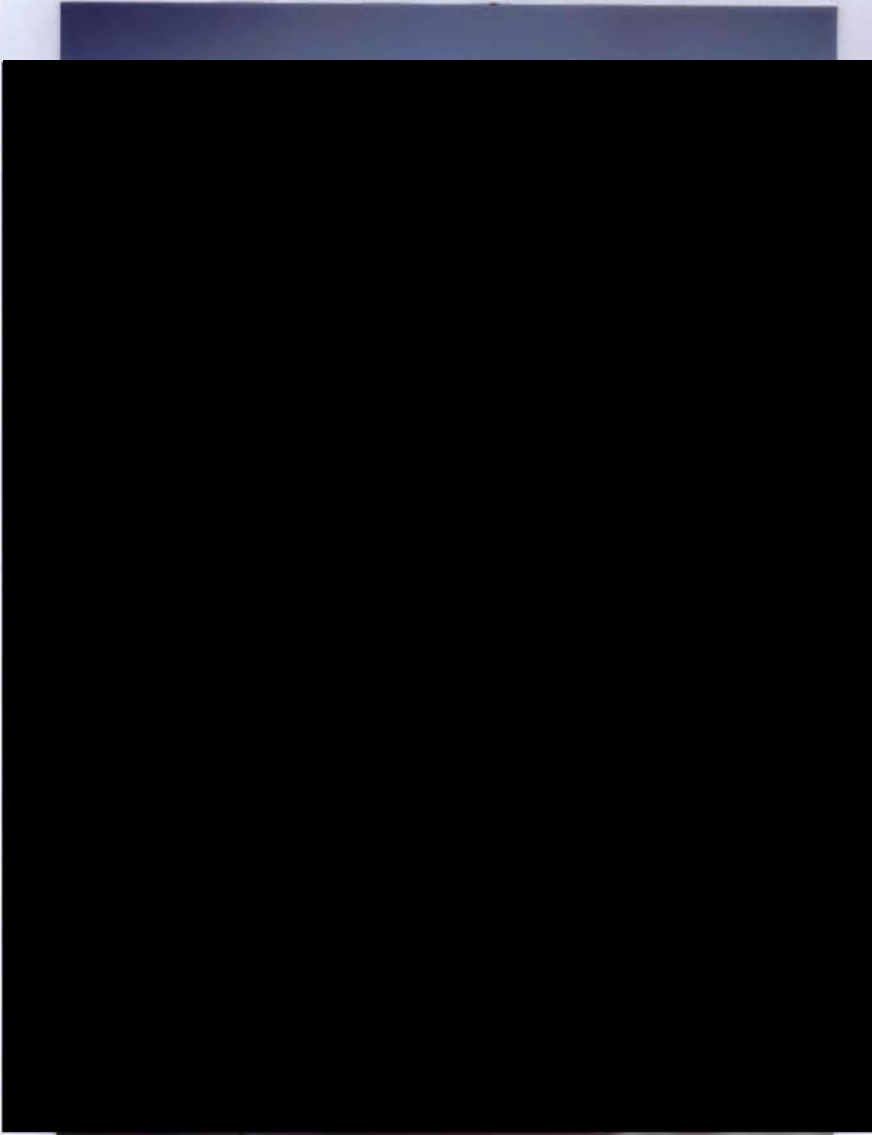
GRAFICAS TOMADAS EN EL POBLADO DE QUERENDARO EN MICHOACAN
EN DONDE TAMBIEN SE LLEVO A CABO UN MITIN.

0023209



GRAFICAS TOMADAS EN EL POBLADO DE QUERENDARO EN MICHOACAN
EN DONDE TAMBIEN SE LLEVO A CABO UN MITIN.

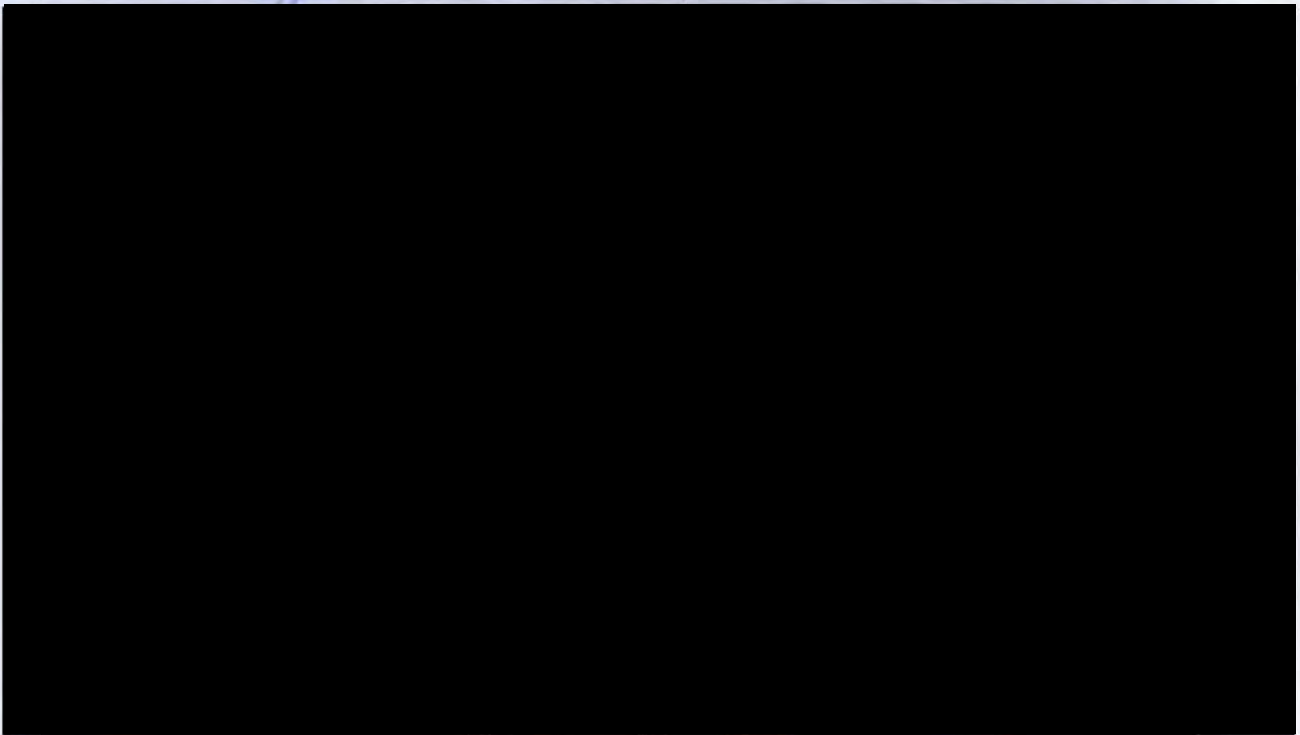
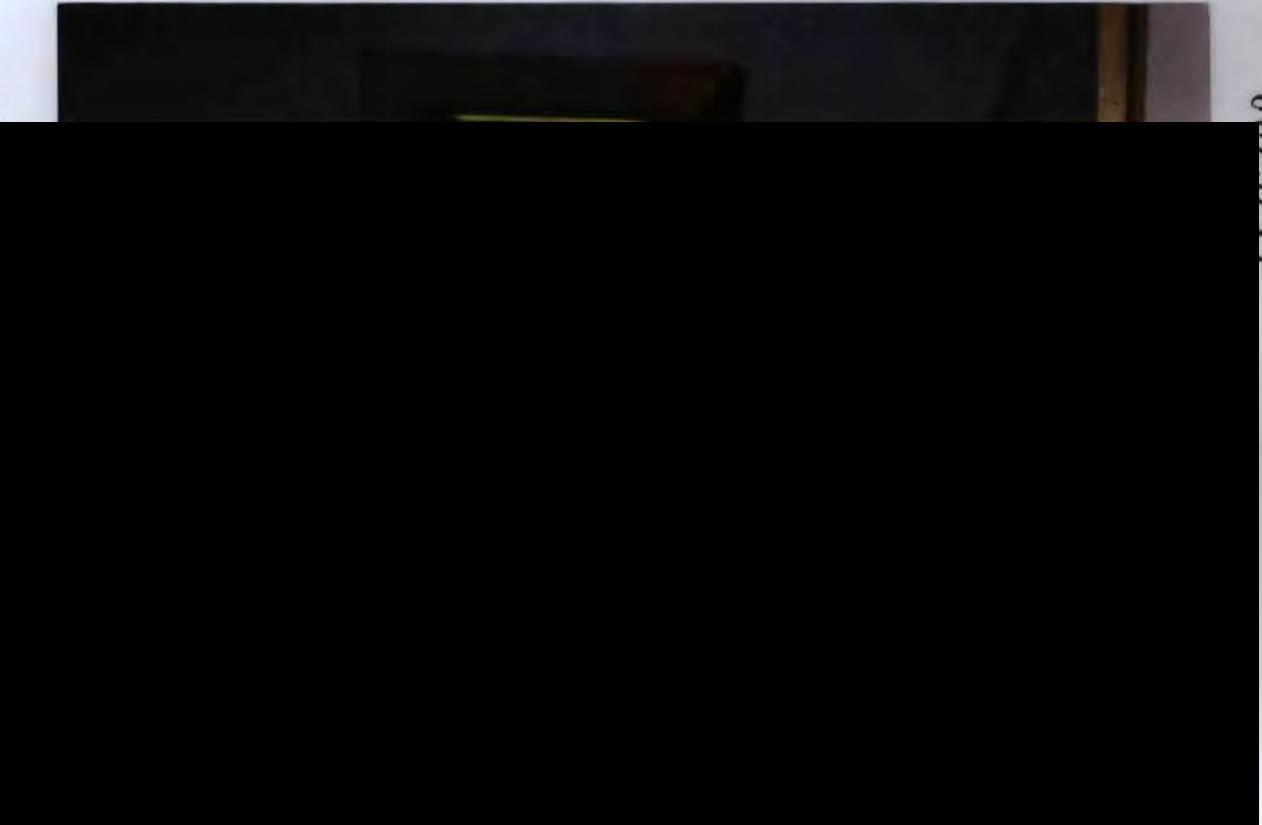
0023210



OS RE
GENERAL
BECA
URIA ESPECIAL

GRAFICAS TOMADAS EN EL POBLADO DE QUERENDARO EN MICHOACAN
EN DONDE TAMBIEN SE LLEVO A CABO UN MITIN.

0023211



ENERAN
LA
RICA
UR ESPECIAL

GRAFICAS :

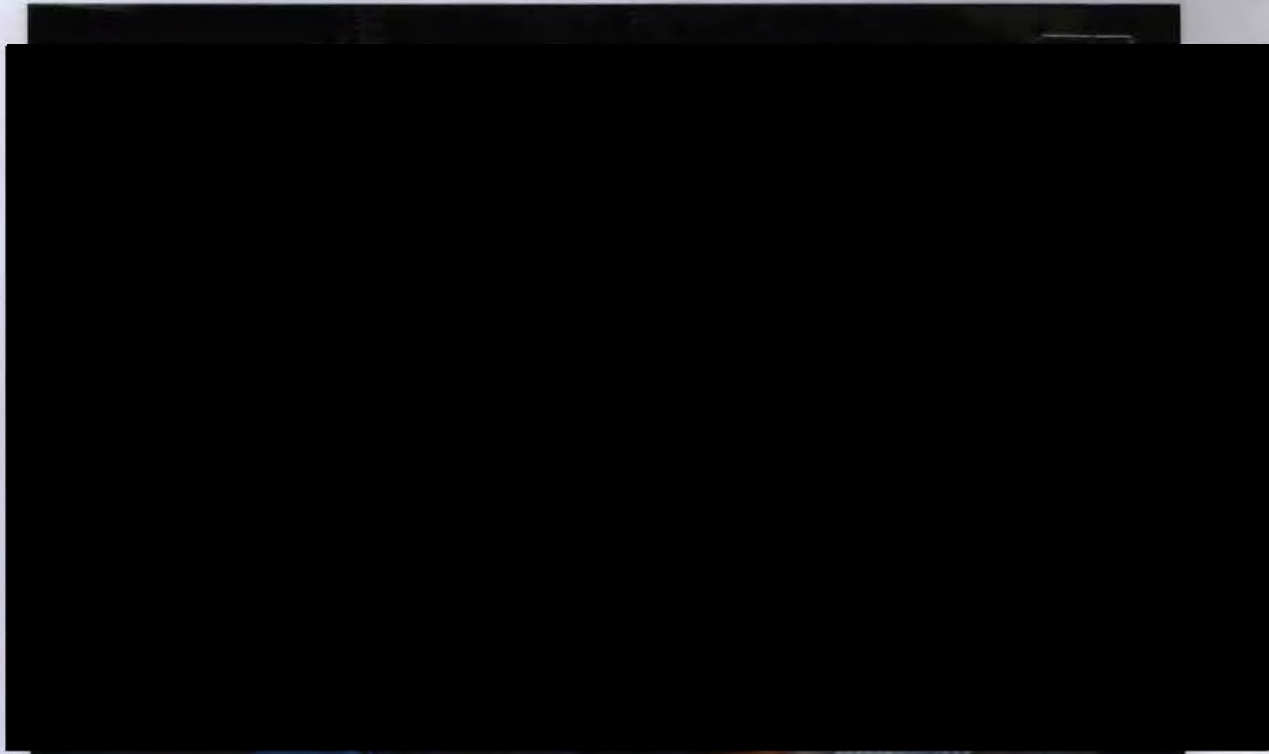
PROPORCIONADAS POR EL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED]
CUANDO EL CANDIDATO SE ENCONTRABA AL FRENTE DE LA
SEDESOL.

0023212



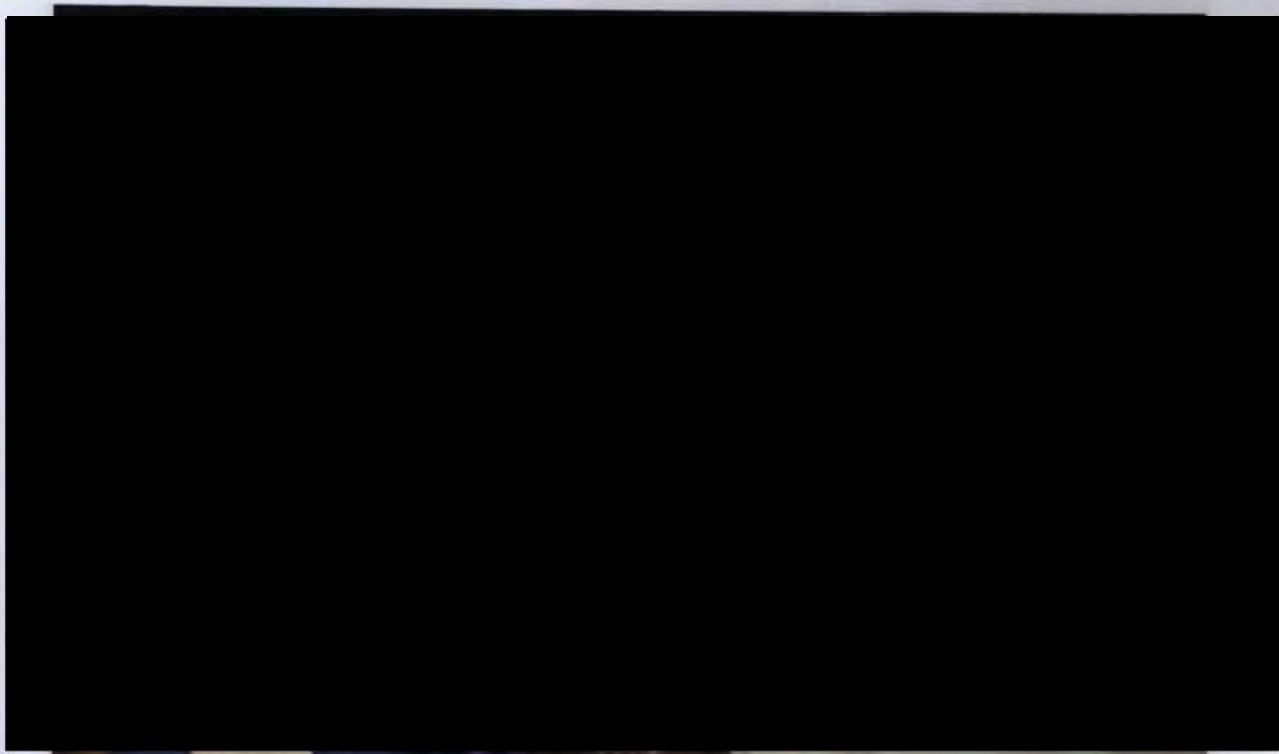
GRAFICAS :
PROPORCIONADAS POR EL SEÑOR [REDACTED]
CUANDO EL CANDIDATO SE ENCONTRABA AL FRENTE DE LA
SEDESOL.

NERA
ICA
EL SPECIAN

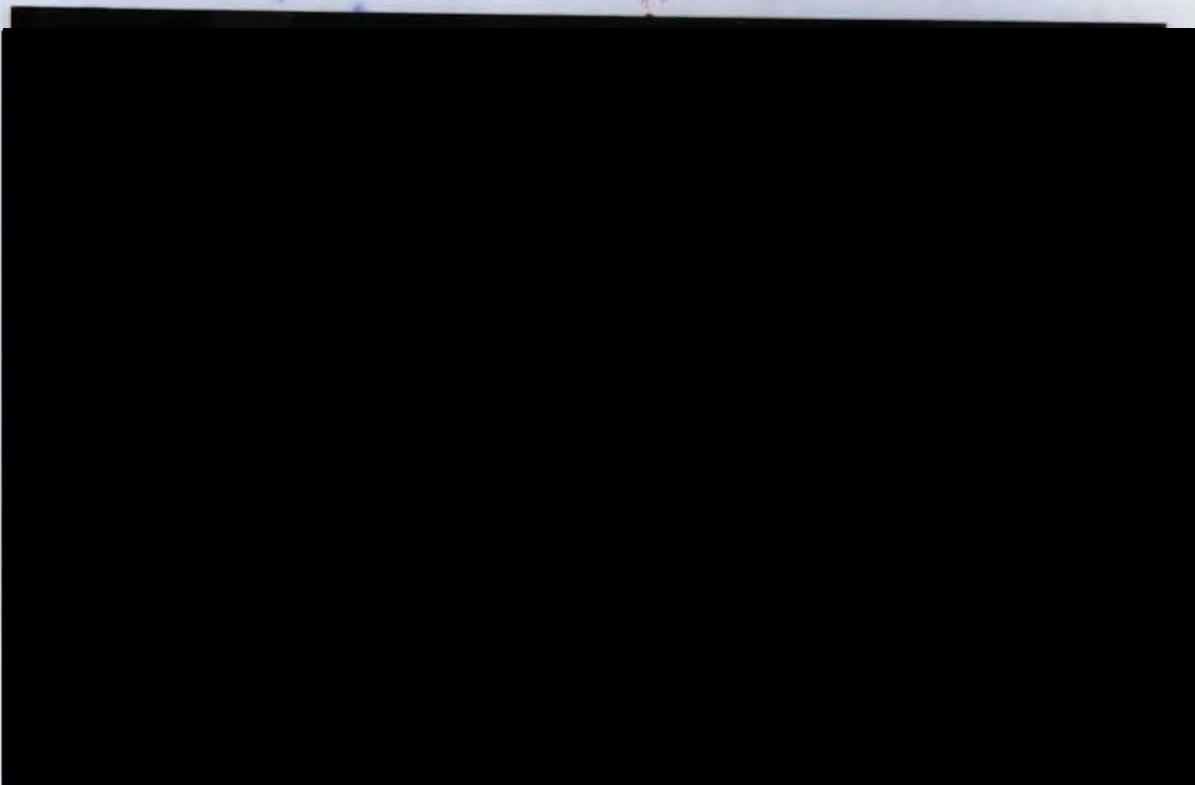


GRAFICAS :
PROPORCIONADAS POR EL SEÑOR [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
SEDESOL.

0023214

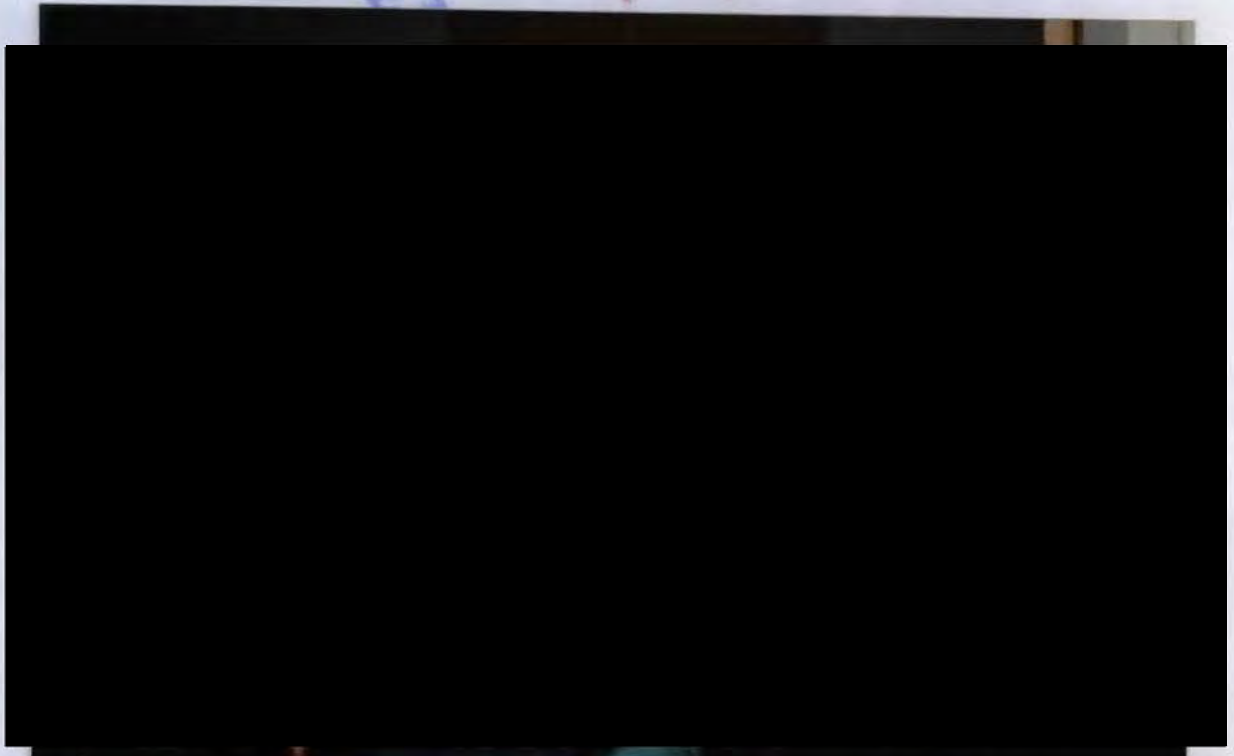


ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE ECONOMÍA
SECRETARÍA ESPECIAL



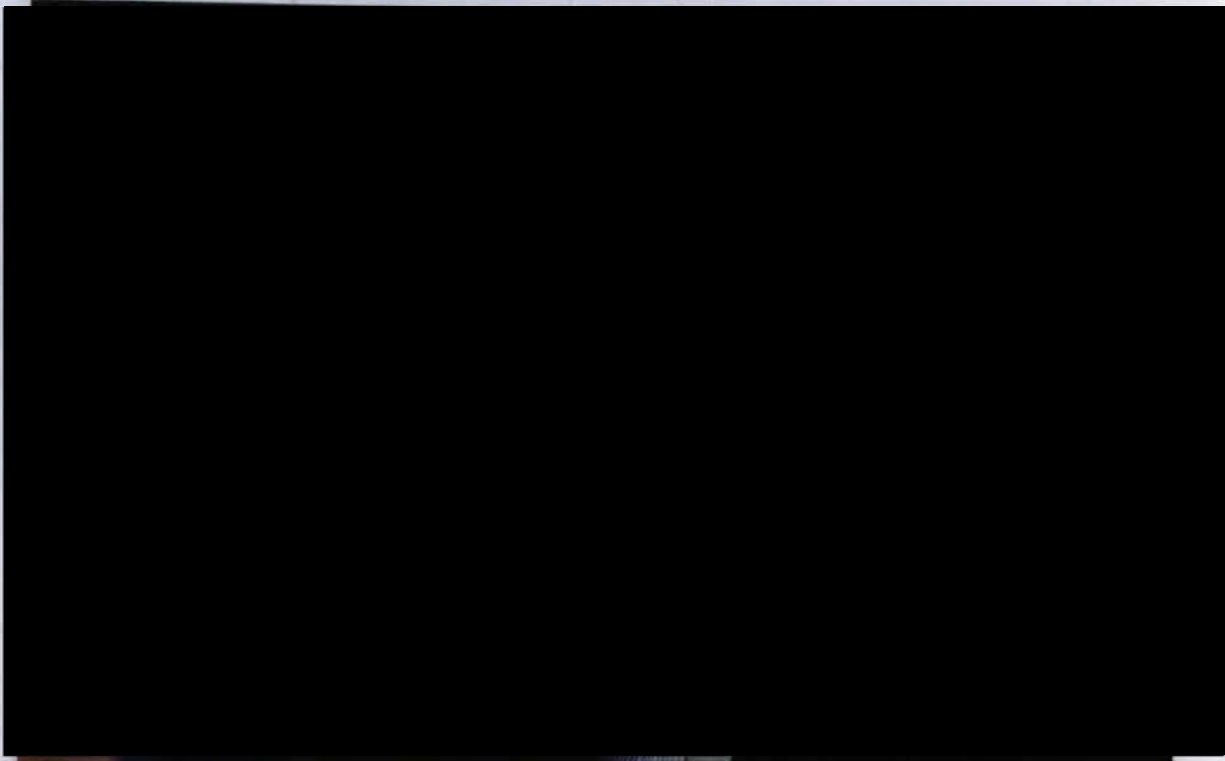
GRAFICAS :
PROPORCIONADAS POR EL SEÑOR [REDACTED]
CUANDO EL CANDIDATO SE ENCONTRABA AL FRENTE DE LA
SEDESOL.

0023215



SECRETARIA GENERAL
DE LA
DEFENSA
DURIA ESPECIAL

GRAFICAS :
PROPORCIONADAS POR EL SEÑOR [REDACTED]
CUANDO EL CANDIDATO SE ENCONTRABA AL FRENTE DE LA
SEDESOL.



GRAFICAS :
PROPORCIONADAS POR EL [REDACTED]
CUANDO EL CANDIDATO SE ENCONTRABA AL FRENTE DE LA
SEDESOL.

0023217

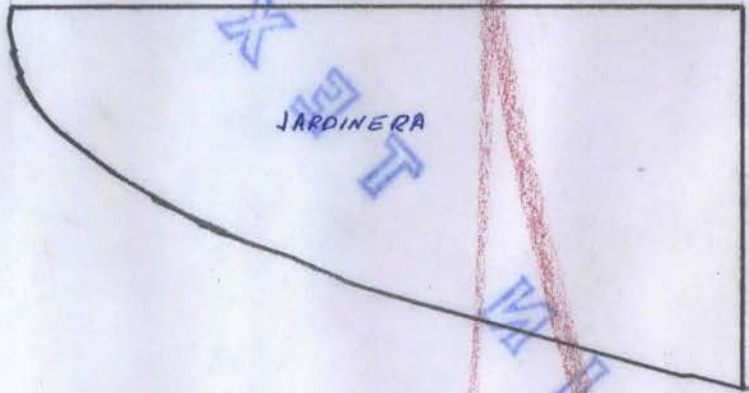
N
A

COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS,
LUGAR DEL MITIN REALIZADO
EL 18 DE MARZO DE 1994.

CALLE AGUILA

CALLE ALCON

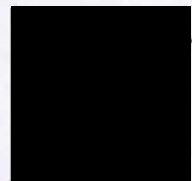
CIRCUITO ADOLFO LOPEZ MATEOS



JARDINERA

JARDINERA

LUGAR
OCUPADO POR
EL CANDIDATO

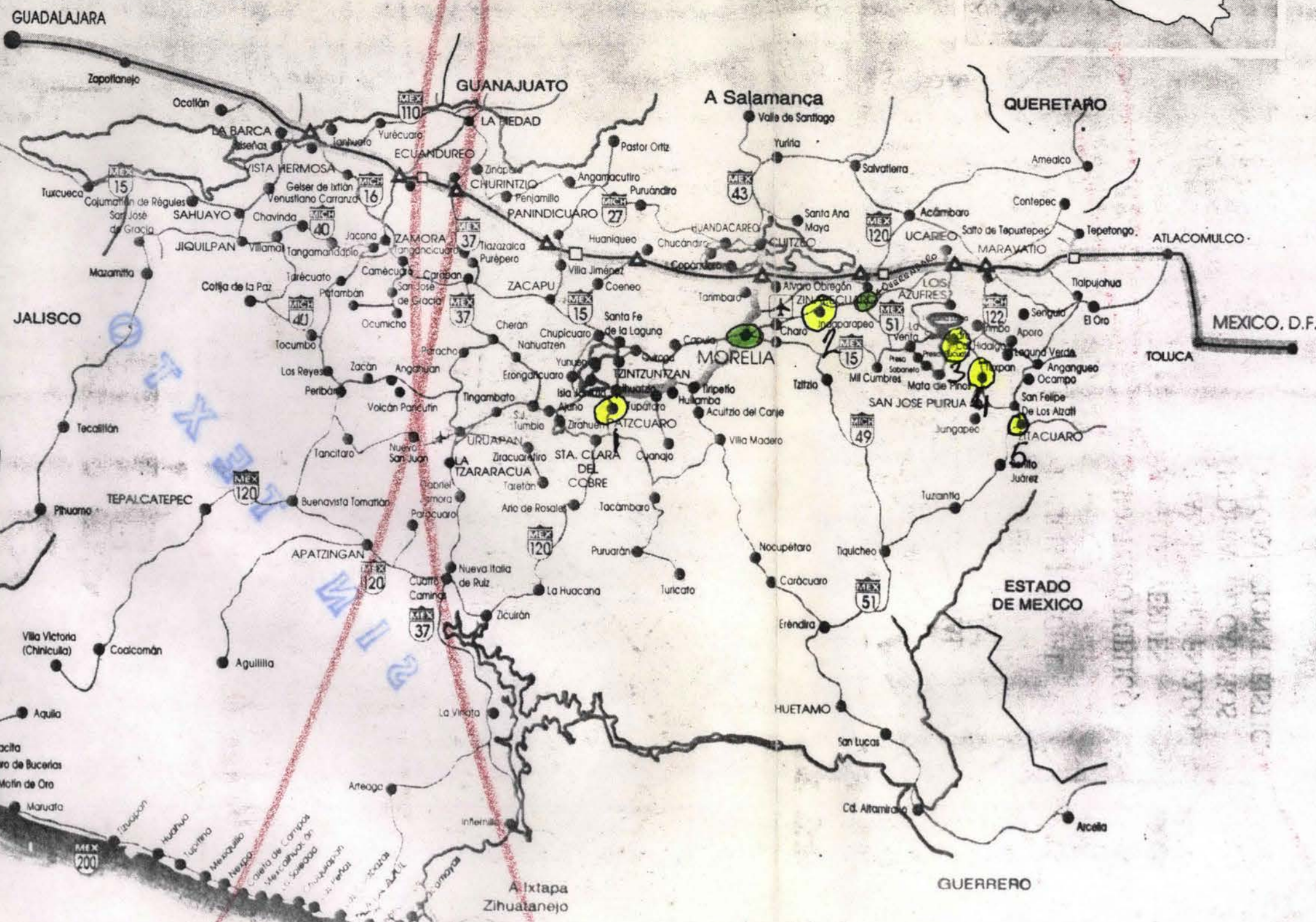


CALLE UNIDAD
NACIONAL

CALLE UNIDAD DE
TIAHOLOCO

SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA GENERAL DE LA
DEFENSA ESPECIAL

0023218



GUADALAJARA

GUANAJUATO

A Salamanca

QUERETARO

JALISCO

COLIMA

Océano Pacífico

LAZARO CARDENAS

MEXICO, D.F.

ESTADO DE MEXICO

GUERRERO

- ▲ Entronque
- Caseta
- == Super carretera
- == Autopista
- ~ Carreteras estatales

TRAFICO GENERAL
PUBLICA
DUPLO ESPECIAL

ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



0023219

**SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES
AV. PREVIA N0. SE/003/95
OF. N0. DGSP/025/96-XII**

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

México, D.F., a 30 de diciembre de 1996.

**DR. ARTURO VILLARREAL PALOS
COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
PRESENTE.-**

Distinguido Coordinador General:

En atención al acuerdo ministerial de fecha 20 de diciembre de 1996, dictado en la averiguación previa citada al rubro en virtud del cual fui designado perito en materia de fotografía forense para intervenir en la diligencia de declaración ministerial del señor [REDACTED] [REDACTED] respetuosamente me permito adjuntarle dieciséis fotografías, en color, tamaño 15x 10 cm., y dar por cumplido el encargo ministerial citado.

Sin más por el momento, esperando haber satisfecho su requerimiento, le reitero las seguridades de mi más alta consideración, atentamente.

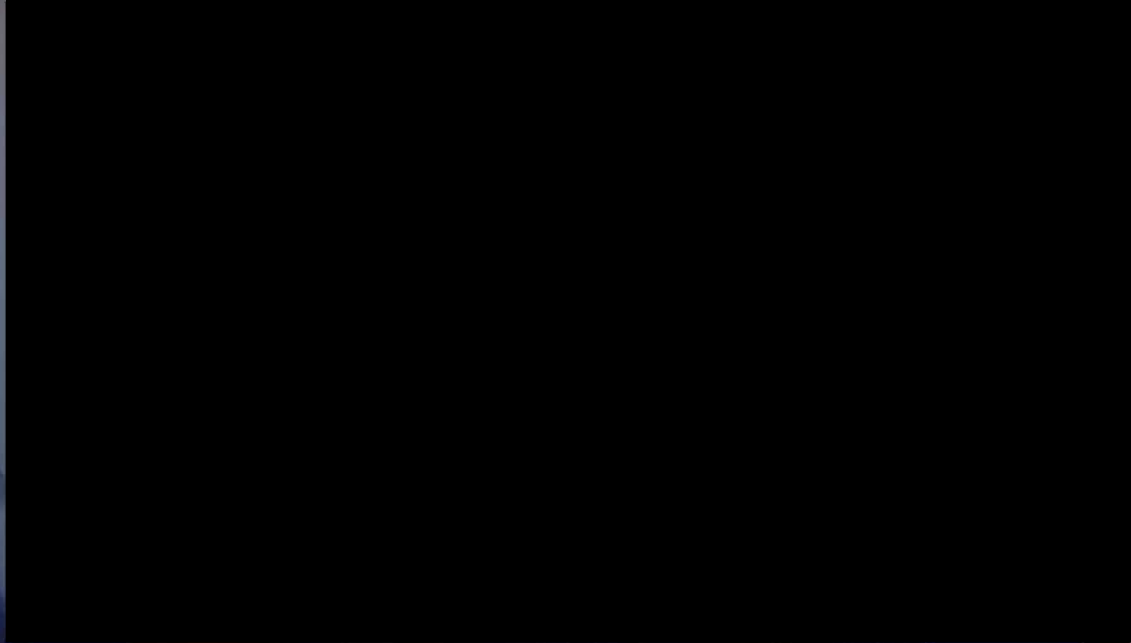
[REDACTED]

c.c.p.- LIC. LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ.-Subprocurador Especial para el caso Colosio.- Presente.

SHCZ/allg*

FOTOGRAFIAS DE LA DECLARACION MINISTERIAL DEL [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] DE FECHA 20-XII-96.

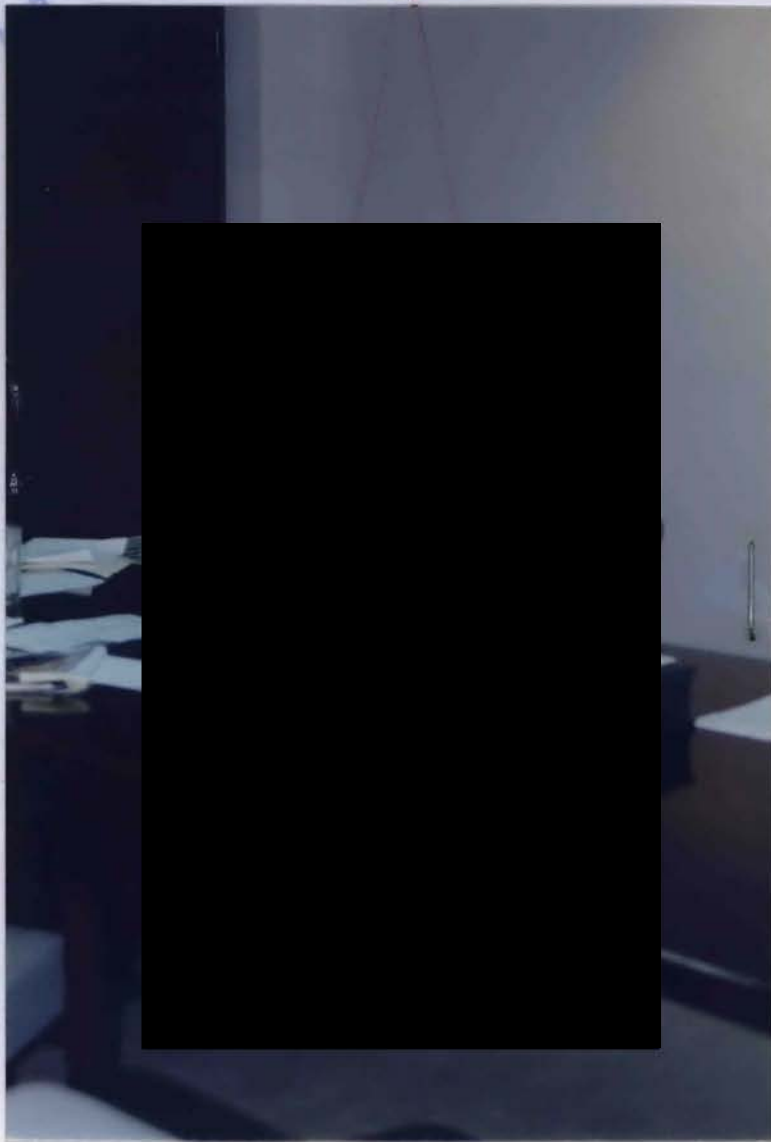
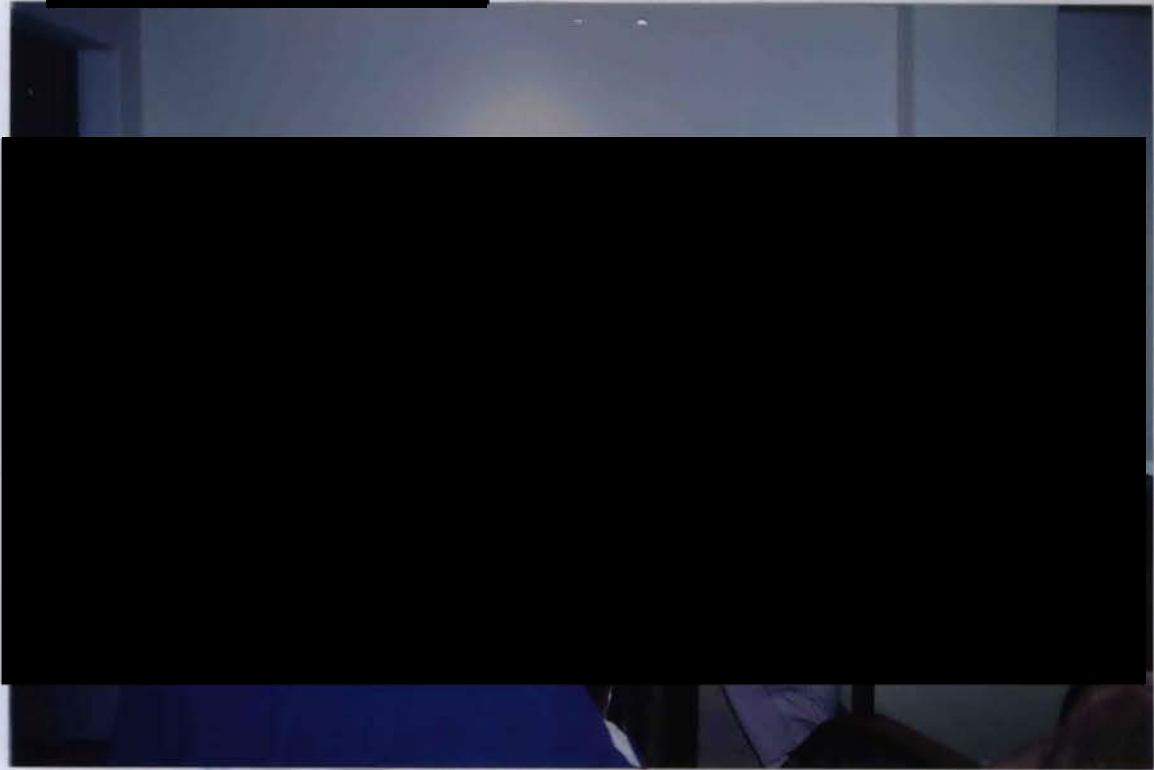
0023220



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
FISCALIA
DE LA
AUDITORIA ESPECIAL
DE
MEXICO

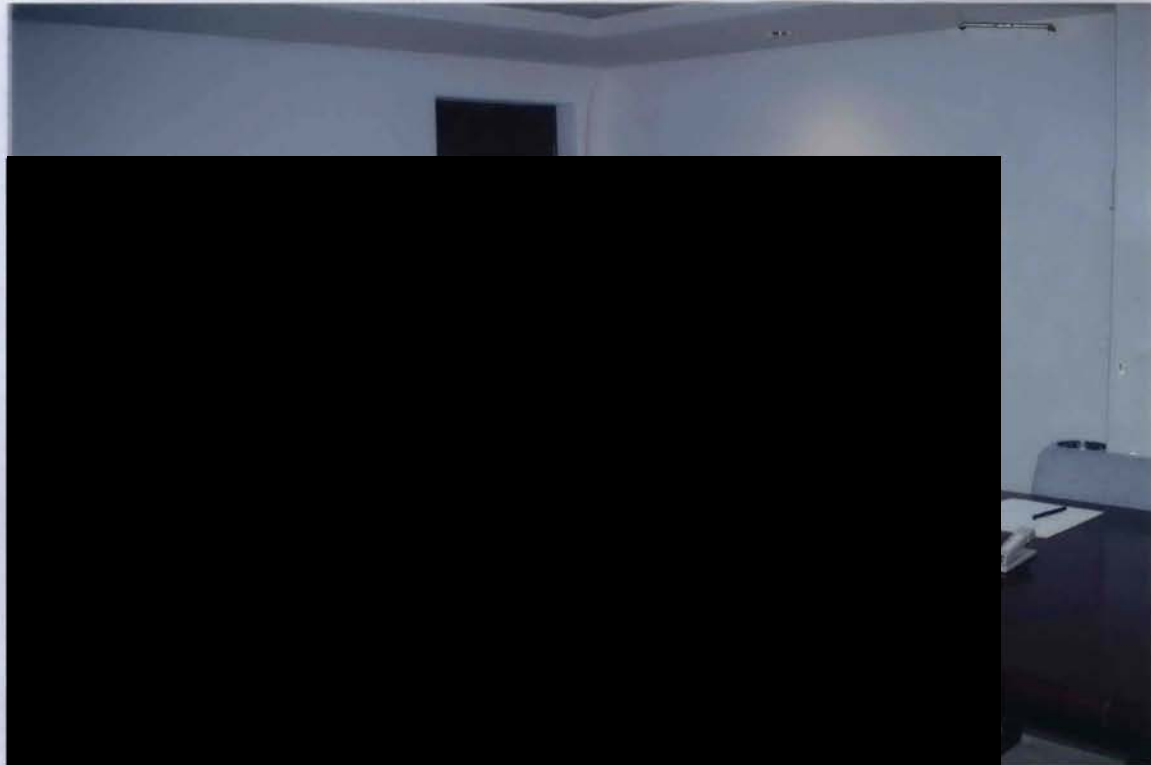
FOTOGRAFIAS DE LA DECLARACION MINISTERIAL DEL [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] DE FECHA 20-XII-96.

0023221

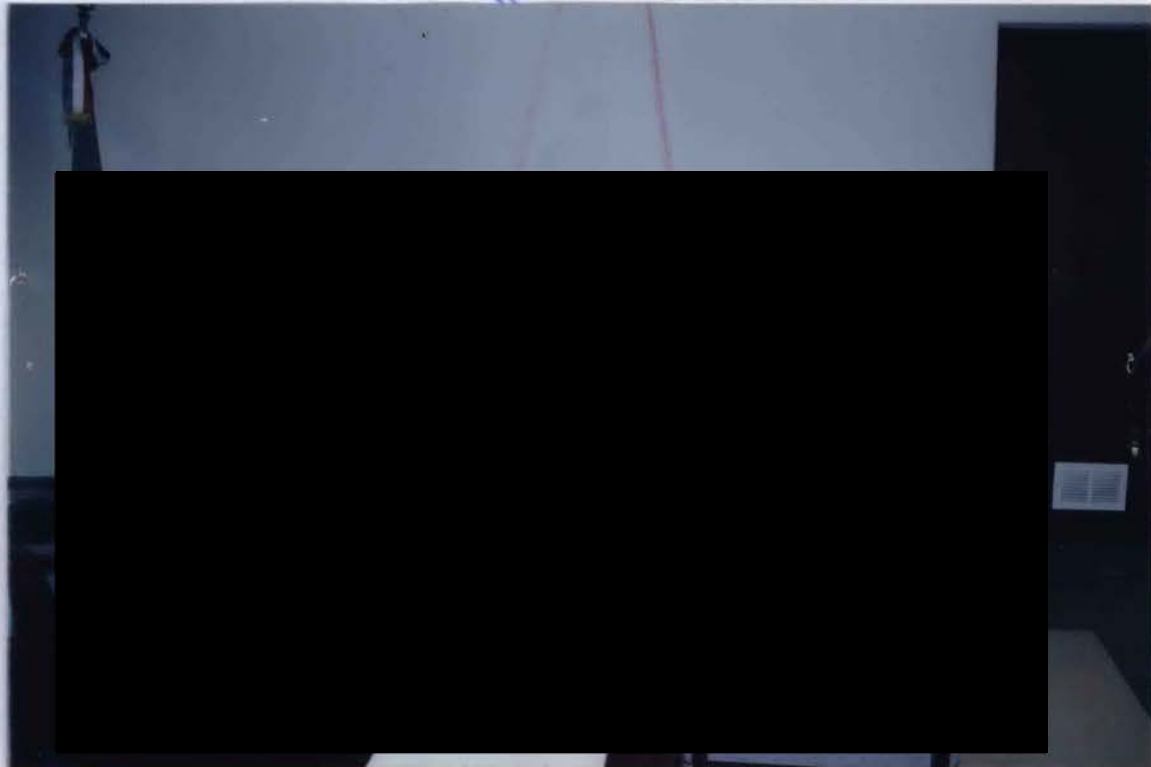


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION
PUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

0023222

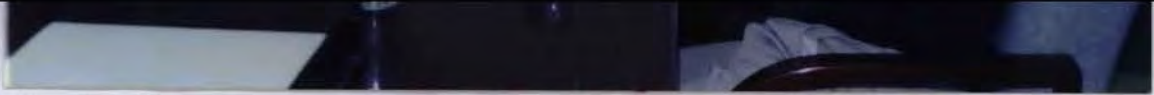
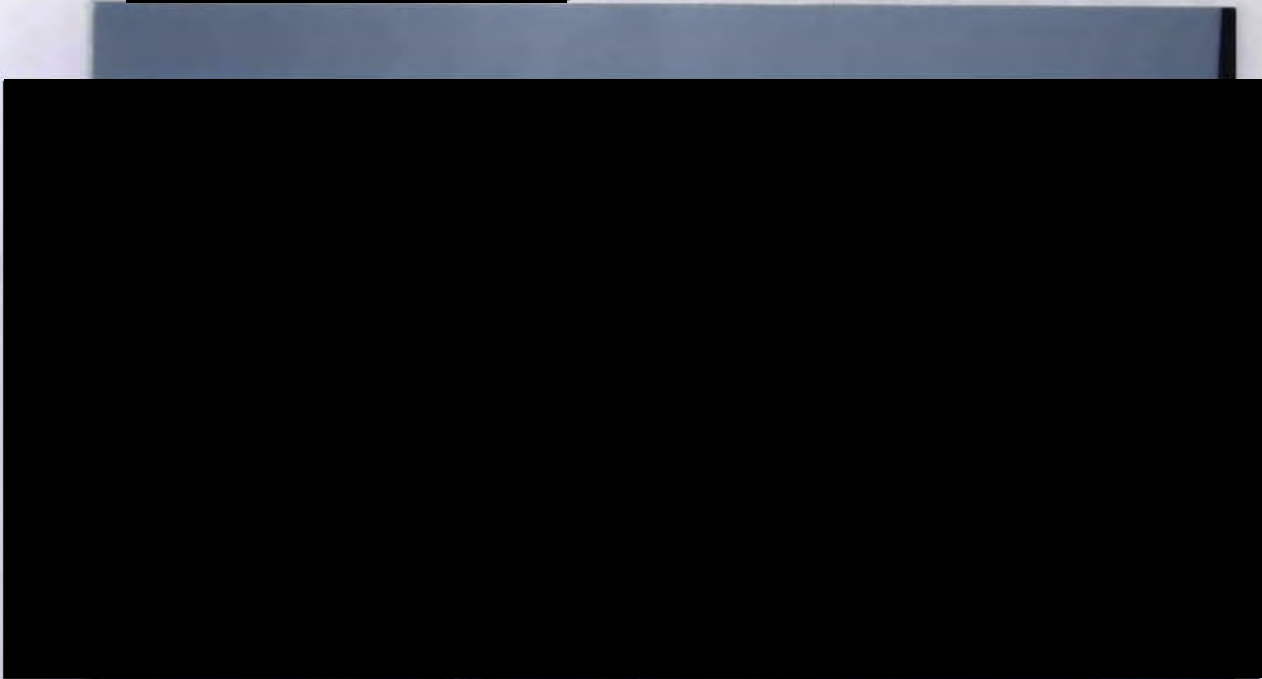


REPUBLICA
GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL



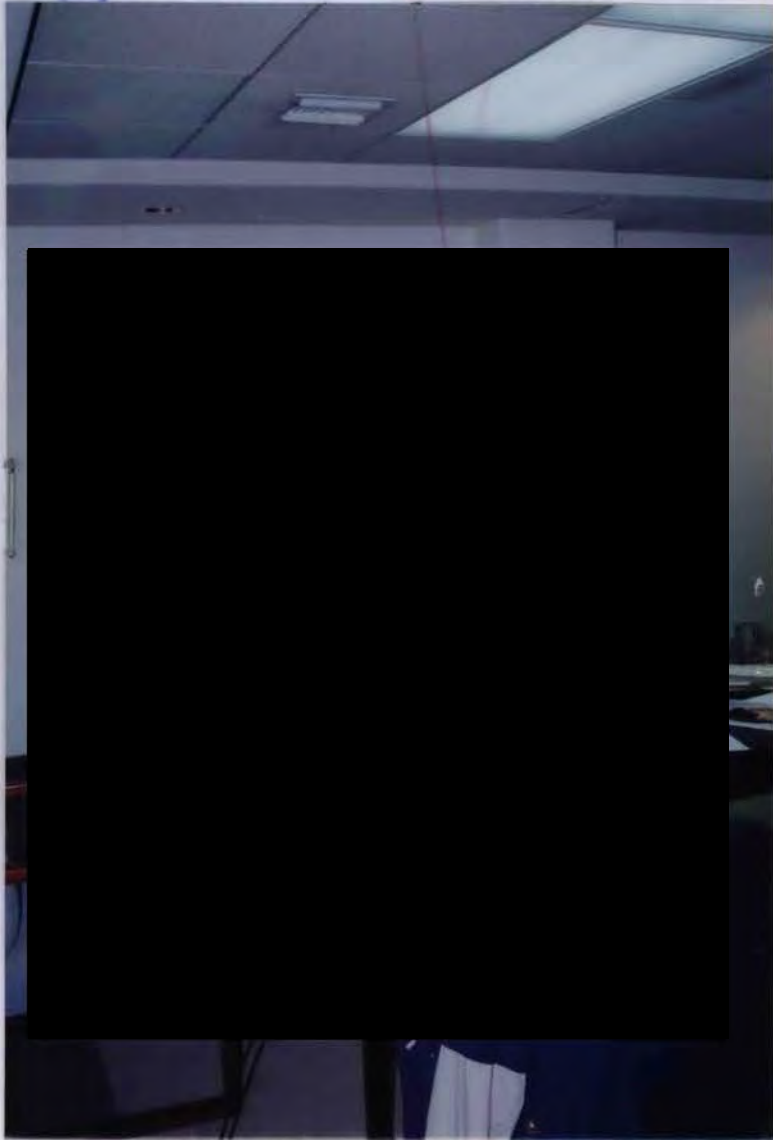
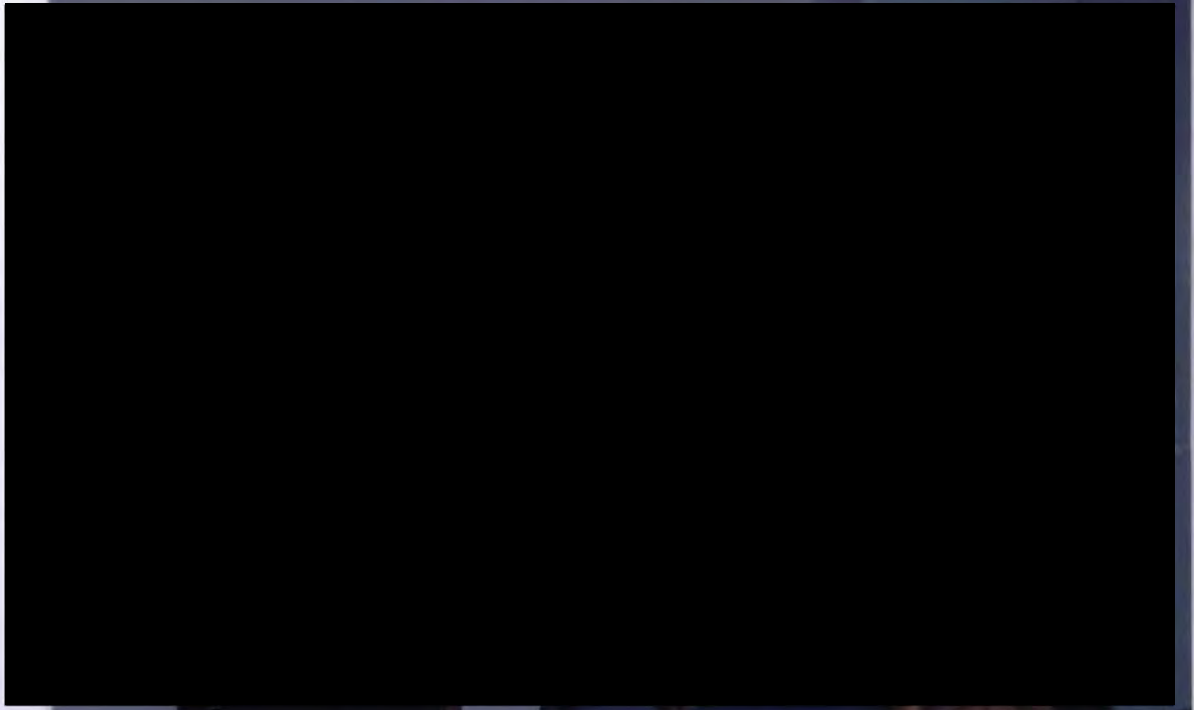
FOTOGRAFIAS DE LA DECLARACION MINISTERIAL DEL [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] DE FECHA 20-XII-96.

0023223



GENERAL
CA
CA
URIA ESPECIAL

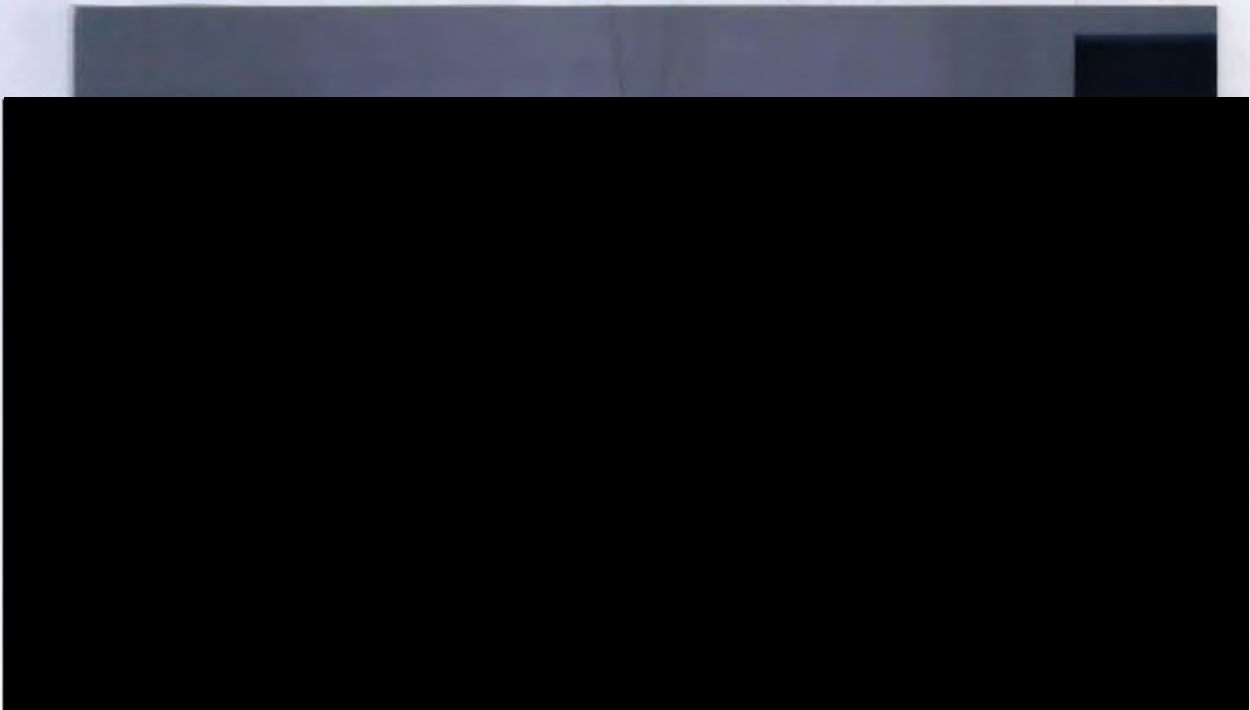
0023224



OS MEDICINOS
GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL

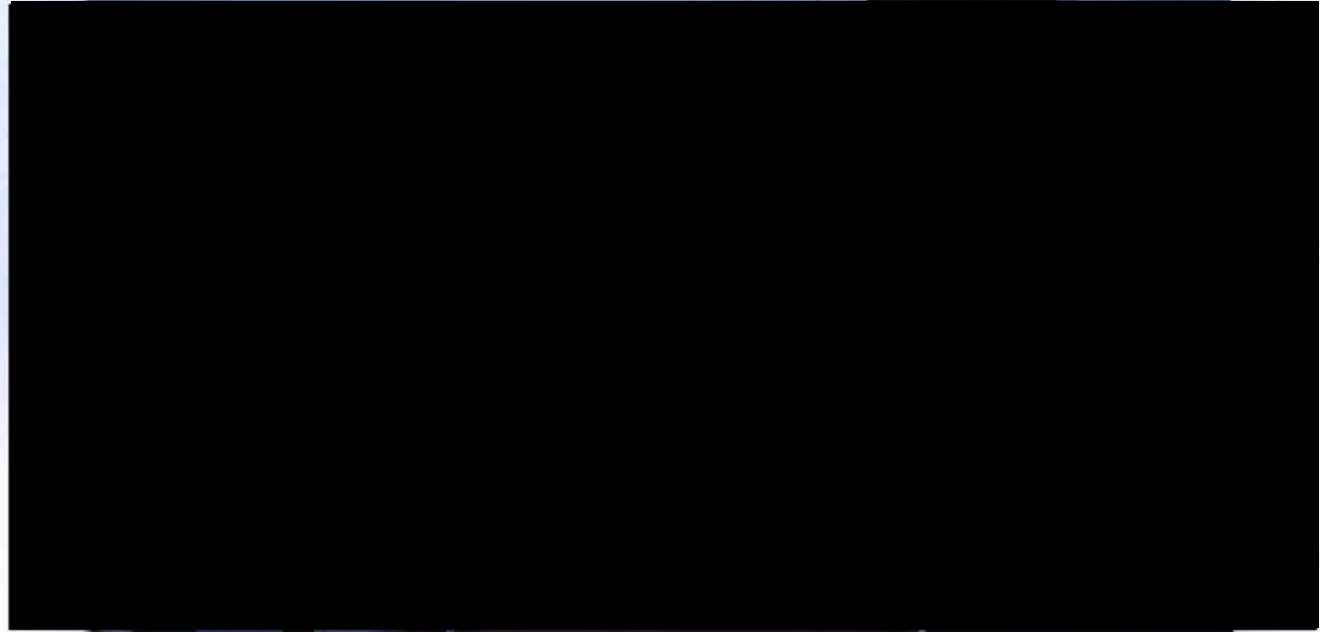


OS NETI
GENERAL
LA
UBLICA
DURIA ESPECIAL



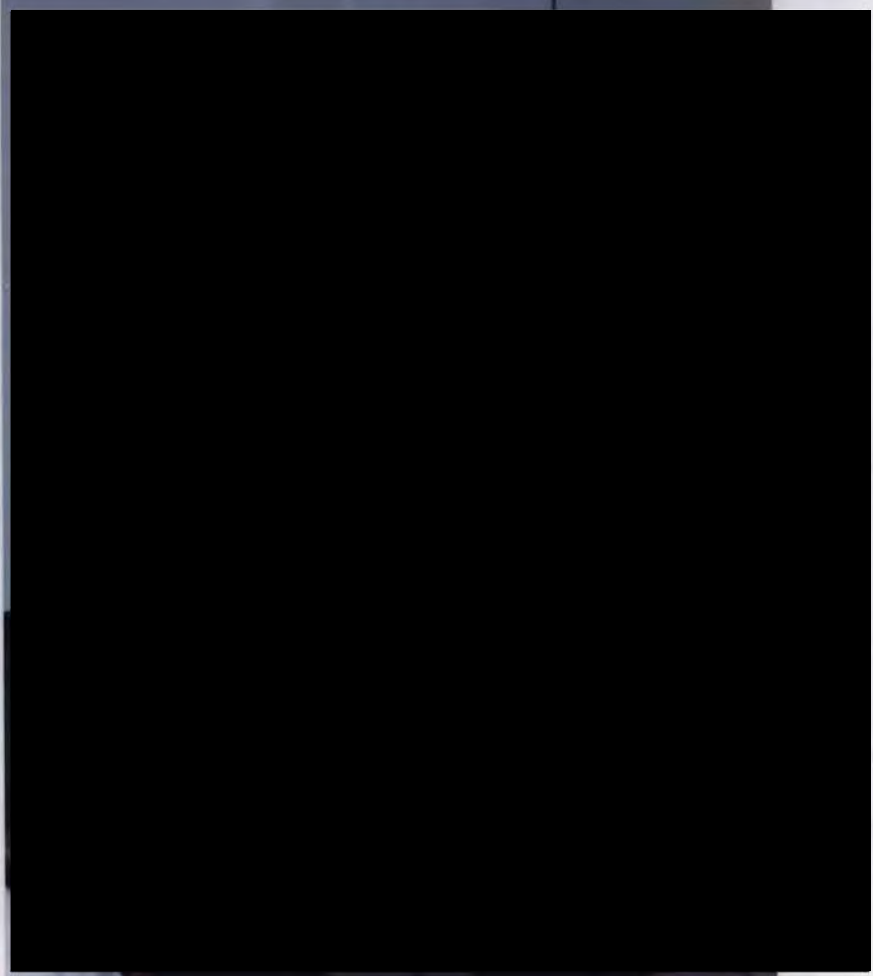
FOTOGRAFIAS DE LA DECLARACION MINISTERIAL DEI [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] DE FECHA 20-XII-96.

0023226



GENERAL
LICA
IA ESPECIAL

0023227



GENERAL
CA
LA ESPECIAL



A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**FE DE OFICIO DGO/041/96, 91 FOTOGRAFÍAS, 4 VIDEOS,
1 CROQUIS Y 1 MAPA, ENVIADOS POR EL DIR. GRAL.
OPERATIVO DE LA PJF; SOBRE INVESTIGACIÓN EN
MICHOCAN.**

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 2 DOS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

---DA FE-----

---CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 208 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE DA FE MINISTERIAL DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, LOS DOCUMENTOS, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOCASSETTES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:-----

---1.- OFICIO NUMERO DGO/041/96 DE FECHA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SUSCRITO POR EL [REDACTED] LICENCIADO [REDACTED] E, [REDACTED]; LOS AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, [REDACTED] GENERAL DE OPERACIONES DE LA PJF, [REDACTED] [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDEN INFORME AL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES, SOBRE EL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS EN 7 SIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOCAN, RELACIONADAS CON LA PROBABLE PRESENCIA DE LOS SEÑORES MARIO ABURTO MARTÍNEZ Y TRANQUILINO SÁNCHEZ VENEGAS, EN LOS ACTOS DE CAMPAÑA DEL EXTINTO LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, QUE TUVIERON VERIFICATIVO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA.-----

---2.- 91 NOVENTA Y UN FOTOGRAFÍAS A COLOR QUE CORRESPONDEN A LOS EVENTOS SIGUIENTES: 20 FOTOGRAFÍAS RELATIVAS A LA VIII

0052550

SI N
EX TO

PER
SUBPR



A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONVENCIÓN NACIONAL CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICH., EL DÍA 4 CUATRO DE DICIEMBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LAS CIUDADES APARECE EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA; 2 DOS FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, FRENTE AL LUGAR DONDE SE CELEBRÓ EL MÍTIN POLÍTICO EN MORELIA, MICH. EL DÍA 18 DIECIOCHO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; 4 CUATRO FOTOGRAFÍAS PROPORCIONADAS POR LA [REDACTED]

[REDACTED] EN 2 DOS DE LAS CUALES APARECE EL LIC. LUIS DONALDO COLOSIO, EN OTRA APARECE EL LIC. CARLOS SALINAS Y EN LA ÚLTIMA LA [REDACTED] [REDACTED]; 43 CUARENTA Y TRES IMPRESIONES FOTOGRAFICAS QUE CORRESPONDEN AL LUGAR Y DIVERSAS ESCENAS DEL ACTO POLÍTICO CELEBRADO EN LA CIUDAD DE PÁTZCUARO, MICH., EL DÍA 17 DIECISIETE DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; 5 CINCO FOTOGRAFÍAS TOMADAS EN LA CIUDAD DE TUXPAN, MICH., 6 SEIS FOTOGRAFÍAS RELATIVAS AL POBLADO DE QUERÉNDARO, MICH., EN DONDE TAMBIÉN SE LLEVO A CABO UN ACTO DE CAMPAÑA DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA; Y 11 ONCE IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS APORTADAS POR EL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], QUE CONTIENE IMÁGENES DE LA ÉPOCA EN QUE EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO ERA SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-----

---3.- 1 UN CROQUIS ELABORADO EN HOJA BLANCA, A LÁPIZ Y CON BOLÍGRAFO DE TINTA AZUL, RELATIVO A LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICH. EN DONDE SE PRECISA EL LUGAR DONDE SE REALIZÓ EL ACTO DE CAMPAÑA DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, EL DÍA 18 DIECIOCHO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

--4.- 1 UNA FOTOCOPIA DE MAPA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN DONDE SE SEÑALAN LAS CIUDADES MATERIA DE LAS INVESTIGACIONES PRACTICADAS POR LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL, MISMAS QUE CORRESPONDEN A LOS LUGARES EN DONDE TUVIERON VERIFICATIVO LOS ACTOS DE CAMPAÑA DEL LIC. LUIS DONALDO COLOSIO, EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA.-----

--5.- 4 CUATRO VIDEOCASSETTES QUE AL PARECER CONTIENEN IMÁGENES SOBRE LA CAMPAÑA PROSELITISTA DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, EN EL ESTADO DE MICHOACAN, LOS

MEXICANOS
GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

SINTEXTO

PROCU

SUBPRGC



A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CUALES A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:-----

--a).- 1 UN VIDEOCASSETTE MARCA JVC, SERIE NÚMERO [REDACTED] -
[REDACTED] FORMATO VHS, TITULADO "DOCUMENTAL DEL LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA. MICHOACAN, MARZO 1994. RPM".-----

--b).- 1 UN VIDEOCASSETTE MARCA JVC, SERIE NÚMERO [REDACTED]
[REDACTED] FORMATO VHS, TITULADO "DOCUMENTAL DEL LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA. PRIMER ANIVERSARIO LUCTUOSO".-----

--c).- 1 UN VIDEOCASSETTE MARCA JVC, FORMATO VHS, TITULADO
[REDACTED]-----

--d).- 1 UN VIDEOCASSETTE MARCA JVC, SERIE NÚMERO [REDACTED]
FOMATO VHS, TITULADO "MICHOACAN. INVESTIGACIONES PJF", SIN CAJA.-----

---LOS VIDEOCASSETTES FEDATADOS SE AGREGAN COMO ANEXOS DE LA PRESENTE INDAGATORIA.-----

-----DAMOS FE-----

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA JUSTICIA
FISCALIA
GENERAL DE INVESTIGACIONES
FEDERALES

T. DE A.

[REDACTED]

T. DE

[REDACTED]

LIC.

068750v

S I N T E X T

PROCUR
SUBPROCU



0023231

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**FE DE OFICIO DGSP/025/96-XII Y 16 FOTOGRAFIAS DE LA
DECLARACION DEL SEÑOR [REDACTED]
[REDACTED] ENVIADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES.**

---EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:25 NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA 2 DOS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----DA FE-----

---CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE DA FE MINISTERIAL DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO Y LAS FOTOGRAFIAS QUE SE PRECISAN A CONTINUACION:-----

---1.- OFICIO NUMERO DGSP/025/96-XII DE FECHA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SUSCRITO POR EL LICENCIADO [REDACTED] SERVICIOS PERICIALES DE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, DIRIGIDO AL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES, MEDIANTE EL CUAL REMITE 16 DIECISEIS FOTOGRAFIAS RELACIONADAS CON LA DILIGENCIA DE DECLARACION MINISTERIAL DEL SEÑOR [REDACTED]
[REDACTED]-----

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

185800

101X10
101X10
101X10

PROCUR-
SUBPROGR



A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

--2.-16 DIECISEIS FOTOGRAFIAS A COLOR, TAMAÑO 15 X 10
CENTIMETROS, TOMADAS DURANTE LA DILIGENCIA DE DECLARACION
MINISTERIAL DEL SEÑOR [REDACTED] EL DIA 20
VEINTE DE DICIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

DAMOS FE

[REDACTED]

T. DE A.

[REDACTED]

T. D.

[REDACTED]

LIC

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y FERIA

1052545

SIN TEXTO

PROC...
URPROC...

0023233



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AVERIGUACION PREVIA SE/003/95

ACUERDO: SE GIRA OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO Y AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO.

- - - EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 2 DOS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO C. LICENCIADO

██████████ AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN, AUTORIZAN - - - - -

- - - - - Y DAN FE - - - - -

- - - - - ACUERDA - - - - -

- - - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2º FRACCION II Y 180 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA AVERIGUACION EN QUE SE ACTUA, SE ORDENA SE PRACTIQUE LA SIGUIENTES DILIGENCIAS: - - - - -

- - - VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES Y TODA VEZ QUE DE LA DECLARACION DEL PERITO EN BALISTICA ██████████ S ██████████, SE DESPRENDE QUE AL EMITIR SUS DICTAMENES DE FECHAS 23 Y 24 DE MARZO DE 1994 NO PUDO LLEVAR A CABO LA PRUEBA DE MICROCOMPARACION ENTRE LOS ELEMENTOS BALISTICOS, SE HACE NECESARIO LA PRACTICA DE LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS: - - -

- - - PRIMERO.- GIRESE OFICIO AL LICENCIADO SERGIO CIRNES ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, A FIN DE QUE SE SIRVA PRACTICAR DICTAMEN PERICIAL DE MICROCOMPARACION ENTRE LOS ELEMENTOS BALISTICOS QUE SE ENCUENTRAN AFECTOS AL PROCESO, DENTRO DE LA CAUSA PENAL 41/94, RADICADA ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE TOLUCA ESTADO DE MEXICO; ESPECIFICAMENTE ENTRE LA OJIVA Y UN CASQUILLO DE LOS PRESENTADOS COMO PERCUTIDOS, UNA OJIVA Y UN CASQUILLO DE LOS ELEMENTOS DENOMINADOS COMO TESTIGO Y UNA OJIVA Y UN CASQUILLO DE LA DILIGENCIA DEL QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, MEDIANTE EL CUAL SE PONE A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, EL ARMA TIPO REVOLVER, CALIBRE TREINTA Y OCHO, MODELO TAURUS, DE FABRICACION BRASILEÑA.-

- - - SEGUNDO.- GIRESE OFICIO AL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE TOLUCA ESTADO DE MEXICO, A FIN DE QUE EN APOYO DE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, SE SIRVA BRINDAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, PARA QUE EL LICENCIADO SERGIO CIRNES ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE

0052533

SIN
TEXTO

ESTADO DE
PROCURA
SUBPROCLA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SERVICIOS PERICIALES DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, PUEDA PRACTICAR PRUEBA PERICIAL DE MICROCOMPARACION, SOBRE LOS ELEMENTOS BALISTICOS QUE SE ENCUENTRAN AFECTOS AL PROCESO, DENTRO DE LA CAUSA PENAL 41/94, ESPECIFICAMENTE ENTRE LA OJIVA Y UN CASQUILLO DE LOS PRESENTADOS COMO PERCUTIDOS, UNA OJIVA Y UN CASQUILLO DE LOS ELEMENTOS DENOMINADOS COMO TESTIGO Y UNA OJIVA Y UN CASQUILLO DE LA DILIGENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE HIZO ENTREGA FORMAL DEL ARMA TIPO REVOLVER CALIBRE TREINTA Y OCHO, MODELO TAURUS DE FABRICACION BRASILEÑA, A LA SECRETARIA DE LA

[REDACTED]

- - - CONSTANCIA.- EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 2 DOS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL PERSONAL QUE ACTUA HACE CONSTAR QUE SE PROCEDE A GIRAR LOS OFICIOS EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE AL TENC [REDACTED] SE AGREGAN. - - -

[REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO
GENERAL
ESPECIAL

4886500

SIN
TEXTO

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
FISCALIA
SUBPROCURADURIA

0023235



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DEL CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS Y
APOYO A LA INVESTIGACION.
A.P. SE/003/95.
OFICIO NO. CG/213/96.

MEXICO, D.F. A 2 DE ENERO DE 1997

LIC. SERGIO H. CIRNES ZUNIGA,
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE LA SUBPROCURADURIA
ESPECIAL DEL CASO COLOSIO
P. R. E. S. E. N. T. E.

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, solicito a Usted giré sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se sirva practicar un Dictamen Pericial de Microcomparación entre los elementos Balísticos que se encuentran afectos al Proceso, dentro de la Causa Penal 41/94, radicada ante el Juez Primero de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de Toluca Estado de México; específicamente entre la ojiva y un casquillo de los presentados como percutidos, una ojiva y un casquillo de los elementos denominados como testigo y una ojiva y un casquillo de la diligencia del 15 de octubre de 1996, mediante el cual se pone a disposición de la Secretaría de la Defensa Nacional, el arma tipo revolver, calibre treinta y ocho, modelo Taurus, de fabricación Brasileña.

Lo anterior con apoyo y fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o. fracción I, 2o. fracciones II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., 2o. fracción V, 3o., 8o. fracción I, inciso C), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el Artículo 5o. bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Agosto de 1996.

005232

SIN TEXTO

PROCUR
SUBPROCU



Sin otro particular que agregar, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION



c.c.p. LIC. LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ. Subprocurador Especial del Caso Colosio. Para su superior conocimiento. Presente.

c.c.p. DR. ARTURO VILLARREAL PALOS. Coordinador General de Investigación. Mismo fin.

RDR/OGP

GENERAL
CA
A ESPECIAL



0023237

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICAACUERDO: SE SOLICITA INFORMACION AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
MILITAR

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL
DIA 2 DOS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN
COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, Y -

---VISTO EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE
AVERIGUACION PREVIA, Y TOMANDO EN CONSIDERACION, QUE DE LAS MISMAS SE
DESPRENDE QUE: 1).- CON FECHA 16 DIECISEIS DE OCTUBRE DE 1996, MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN SU DECLARACION MINISTERIAL EL [REDACTED]

[REDACTED] SEÑALO QUE NO RECORDABA EL NOMBRE DE UNO DE LOS CAPITANES
DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL QUE ESTUVO A CARGO DE SU SEGURIDAD DURANTE
EL TIEMPO EN QUE FUNGIO COMO JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA, Y QUE TAMPOCO RECORDABA EL NOMBRE DE LOS ELEMENTOS QUE SE
DESEMPEÑABAN COMO ESCOLTA, Y 2).- QUE EN SU DECLARACION MINISTERIAL DE
FECHA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO, [REDACTED] [REDACTED] EXPRESO QUE EL [REDACTED]

FORMABA PARTE DEL CUERPO DE SEGURIDAD DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL QUE

105534

S I N
T E X T O

PROC...
RE...
SUBPROC...



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CUSTODIABA AL INGENIERO RAUL SALINAS DE GORTARI, DURANTE EL TIEMPO EN QUE [REDACTED] FUNGIO COMO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, Y QUE ESTA PERSONA POSTERIORMENTE FUE ASIGNADA A LA CUSTODIA DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO, REGRESANDO DE NUEVA CUENTA CON EL INGENIERO SALINAS DE GORTARI A LA MUERTE DE ESTE; CIRCUNSTANCIAS POR LAS CUALES ES NECESARIO ESTABLECER SI ADEMAS DEL REFERIDO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ALGUN OTRO ELEMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL QUE SE DESEMPEÑO TANTO COMO ESCOLTA DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA ASI COMO DEL [REDACTED] [REDACTED] Y EL INGENIERO RAUL SALINAS DE GORTARI, Y QUE NO APAREZCA EN LAS RELACIONES QUE EN SU OPORTUNIDAD APORTO A LA PRESENTE INDAGATORIA EL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Y HUBIESE PARTICIPADO EN LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL DEL EXPRESADO LICENCIADO COLOSIO MURRIETA, ES DE ACORDARSE Y SE -----

-----ACUERDA-----

---CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2º, FRACCIONES II Y XI, 123, PARRAFO PRIMERO Y 180 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 2º, FRACCION V., 8º, FRACCION I. INCISO C), 13 Y 14 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; EN RELACION CON EL ARTICULO 5 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 8 OCHO DE OCTUBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO EN VIGOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 VEINTISIETE DE

887507

SIN
TEXT

© PRODU
© SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AGOSTO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR A EFECTO DE QUE SE SIRVA INFORMAR QUE ELEMENTOS DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL SE DESEMPEÑARON COMO ESCOLTAS DEL [REDACTED] ASI COMO DEL INGENIERO RAUL SALINAS DE GORTARI, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1o. PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1988 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO AL 31 TREINTA Y UNO DE NOVIEMBRE DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

-----CUMPLASE-----

---ASI LO ACORDO Y FIRMA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.---
[REDACTED]

T. DE A.

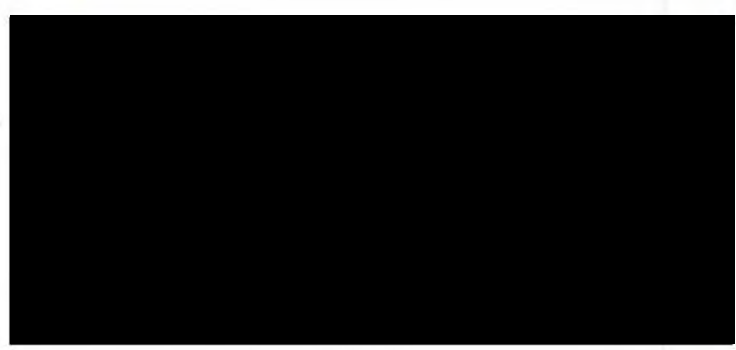
T. DE A.

[REDACTED]

[REDACTED]

RECEIVED

SIN TEXTO



PROCU
SUBPROC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONSTANCIA: SE GIRA OFICIO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:25 NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA 2 DOS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO DE FECHA 2 DOS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, POR EL QUE SE SOLICITA AL C. PROCURADOR DE JUSTICIA MILITAR SE COMUNIQUE QUE ELEMENTOS DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL SE DESEMPEÑARON COM [REDACTED] Y RAUL SALINAS DE GORTARI, AL TENOR D [REDACTED] PRESENTES ACTUACIONES.

T. DE A.
[REDACTED]

045230

S I N T E X T O

PROCEDURA
SUBPROCEDURA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES
A.P. SE/003/96
OFICIO No. CG/014/97

[REDACTED]
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
P R E S E N T E .

Por medio del presente recurso y para la debida integración de la averiguación previa al rubro citada, solicito a Usted, de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se comuniquen los nombres de los elementos del Estado Mayor Presidencial que se desempeñaron como escoltas del [REDACTED] [REDACTED], así como del Ingeniero Raúl Salinas de Gortari, durante el periodo comprendido del 10. de diciembre de 1988 mil novecientos noventa y ocho al 31 treinta y uno de noviembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro; agradeciendo a usted se remita dicha información a esta Subprocuraduría Especial sita en Río Rhin número 9, 8o. piso, esquina con Avenida Villalogin, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Política Cuauhtémoc, C.P.06500, México, D.F.

Lo anterior con apoyo y fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, y 102, apartado "A" constitucionales; 2º fracciones II y XI, 123, párrafo primero y 180 del Código Federal de Procedimientos penales; 1º, 2º fracción V, 3º, 8º fracción I, inciso c), 13 y 14 de [REDACTED]

1488500

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ECONOMIA



0023242

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al artículo 5 bis del Reglamento de esta Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio Segundo del Reglamento en vigor.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted mi distinguida consideración.

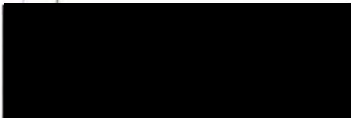
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
México, D. F. a 2 de enero de 1997
EL SUBPROCURADOR ESPECIAL

LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL

C.c.p. Lic. Jorge Madrazo.- Procurador General de la República.-
Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. C. General de División D.E.M. Enrique Cervantes Aguirre.-
Secretario de la Defensa Nacional.- Para su conocimiento.- Presente.



0053545

WIN
TEXT

PROCU
SUBPAC

A.P. SE/003/95



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

ACUERDO QUE ORDENA GIRAR OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA SUBPROCURADURÍA.

---En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 doce horas del día 2 dos de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal y ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

-----Hace Constar-----

---Vistas las presentes actuaciones y desprendiéndose de la misma que con fecha 10 diez de octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis, se agregaron a la presente indagatoria, dos escritos dirigidos al Procurador General de la República, Licenciado Antonio Lozano Gracia, de fechas 27 veintisiete de agosto y 2 dos de septiembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, respectivamente, suscritos por el [REDACTED], recibidos por la Unidad de Documentación y Análisis del C. Procurador, de cuyo contenido se desprenden argumentos diversos respecto a un estudio que confirma el "Complot" y "evidencia detectada en videos oficiales", y que por otra parte, con fecha 30 treinta de diciembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, se agrego a actuaciones escrito y estudio de análisis antropométrico realizado por la [REDACTED] y foto del Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, enviados por el periódico "El Universal", publicados en ese diario el 18 dieciocho de marzo y 14 catorce de octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis, respectivamente, documentos de los cuales se ha dado fe ministerial en actuaciones, por lo que visto el contenido de los documentos antes descritos, de los cuales se desprenden afirmaciones respecto a la hipótesis de sustitución de la persona que atentó contra la vida del Licenciado Colosio, considerando que el [REDACTED] que se encontraba en el interior del taller mecánico, es el mismo que corresponde a la persona que fue detenida en Lomas Taurinas el día 23 veintitrés de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, esta Subprocuraduría estima pertinente llevar a cabo las diligencias que resulten necesarias, para precisar y conocer la verdad de los hechos que se investigan, por lo que es procedente ordenar: -----

---PRIMERO.- Gírese atento oficio al Director General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, Licenciado [REDACTED], a fin de que en auxilio de esta Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, se sirva autorizar el acceso a las instalaciones del Penal de Máxima Seguridad, Centro Federal de Readaptación Social número 1 uno, en Almoloya de Juárez, Estado de México, al personal ministerial y pericial, a [REDACTED]

S I N T E X T O



A.P. SE/003/95

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

fin de que realicen el registro personal del interno Mario Aburto Martínez, así como se proceda a llevar a cabo inspección ministerial de los sistemas de medición e ingreso a ese Centro Penitenciario.-----

---**SEGUNDO.**- Gírese oficio al Licenciado Sergio Cirnes Zuñiga, Director General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría, con objeto de que designe dos peritos en materia de criminalística, para que se sirvan practicar la identificación y registro personal de Mario Aburto Martínez, y auxilien a esta Representación Social de la Federación en la inspección ministerial de los sistemas de medición e ingreso al Centro Federal de Readaptación Social de Almoloya de Juárez, Estado de México.-----

---**TERCERO.**- Gírese oficio al Licenciado Sergio Cirnes Zuñiga, Director General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría, a fin de que se sirva practicar los siguientes peritajes en materia de criminalística consistentes en: A).- Realizar análisis crítico del artículo publicado por el diario "El Universal", en primera plana el día 18 dieciocho de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis, intitulado "El Aburto de Almoloya distinto al de Lomas Taurinas", y sobre la hipótesis de impostura de uno de los asesinos de Colosio, comprobación matemática de ellas, presentada a esta Institución por el [REDACTED]; B).- Efectuar análisis de imágenes de video y fotografías referentes a los momentos previos y posteriores a los hechos, incluso en el instante mismo en que se produce el disparo de proyectil de arma de fuego penetrante de cráneo, tendiente a establecer si Mario Aburto Martínez, realizó el disparo de proyectil de arma de fuego que lesiono mortalmente al Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta; C).- Realizar estudio somatométrico y registro de identificación personal al sujeto identificado como Mario Aburto Martínez, recluido en el Centro Federal de Readaptación Social Numero 1 de Almoloya de Juárez, Estado de México; D).- Explicar las razones por las cuales se distorsionan las imágenes de video y fotografía, particularmente las relacionadas con Mario Aburto Martínez; E).- Efectuar sobreposición de imágenes fotográficas faciales del sujeto identificado como Mario Aburto Martínez, en los siguientes momentos: I).- Cuando es detenido en Lomas Taurinas, Tijuana, Baja California; II).- Cuando es presentado en la Subdelegación de la Procuraduría General de la República en Tijuana; III).- Cuando es presentado a los medios de comunicación el 25 veinticinco de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro en el Centro Federal de Readaptación Social de Almoloya de Juárez; IV).- Cuando es fotografiado por el semanario "Zeta" el 24 veinticuatro de abril de 1994 mil novecientos noventa y cuatro; V).- Con fotografías tomadas el 29 veintinueve de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro en el Centro Federal de Alta Seguridad de Almoloya de Juárez, Estado de México y VI).- Con fotografías tomadas el 8 ocho de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete en el Centro de Readaptación Social de Almoloya de Juárez, a fin de establecer si se tratan o no de la misma persona; F).- Efectuar sobreposición de imágenes fotográficas cara-cara a fin de establecer si un sujeto que se

S I N T E X T O

PROCE
SUBPRO

A.P. SE/003/95

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

observa en el ángulo inferior izquierdo de una fotografía publicada por el diario "El Universal" el 14 catorce de octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis, corresponde en sus características faciales al que se ha identificado como Mario Aburto Martínez; G).- practicar sobreposición fotográfica cara-cara, de las imágenes en las que se observa a un sujeto cercano al Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta una vez terminado el mitin político e instantes previos al disparo de proyectil de arma de fuego que lesiono al candidato, acontecido el 23 veintitrés de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro en Lomas Taurinas, Tijuana, Baja California, e identificado como Mario Aburto Martínez, con las imágenes en las que se observa el torso de un sujeto vestido con camiseta color caqui y que corresponde al individuo identificado como Mario Aburto Martínez, recluido en el Centro Federal de Readaptación Social de Almoloya de Juárez, Estado de México, tomadas el 29 veintinueve de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro y con el sujeto presentado el 23 veintitrés de marzo de 1994 en la Subdelegación de la Procuraduría General de la República en Tijuana, Baja California, identificado igualmente como Mario Aburto Martínez; H).- Efectuar sobreposición de imágenes fotográficas cara-cara del sujeto identificado como Mario Aburto Martínez, detenido en la Delegación de la Procuraduría General de la República en Tijuana, contra sujeto identificado como Mario Aburto Martínez recluido en el Centro Federal de Readaptación de Almoloya de Juárez, Estado de México; I).- Realizar comparación de características faciales tomadas como base material fotográficas del sujeto identificado como Mario Aburto Martínez en diversos momentos de la investigación, a fin de establecer si se trata de la misma persona; J).- Efectuar sobreposición de imágenes fotográficas cara-cara a fin de establecer si el sujeto que se acerca al Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta al momento de efectuarse el mitin en la colonia Lomas Taurinas, Tijuana, Baja California, es el mismo sujeto que llevo el nombre de [REDACTED] K).- Efectuar sobreposición de imágenes fotográficas cara-cara de [REDACTED] con las del sujeto identificado como Mario Aburto Martínez, a fin de establecer si se trata o no de la misma persona; L).- Realizar análisis critico de los comentarios de la [REDACTED] publicados en el diario "El Universal" de fecha 18 dieciocho de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis; y M).- Realizar análisis comparativo entre las prendas de vestir que portaba el sujeto identificado como Mario Aburto Martínez al momento del atentado en contra del Licenciado Luis Donald Colosio y las prendas de vestir que se observa portaba el mismo sujeto en las fotografías en donde aparece en compañía de [REDACTED] y [REDACTED], en el momento de su detención en Lomas Taurinas y en las oficinas de la Subdelegación de la Procuraduría General de la República en Tijuana.

---Lo anterior para la debida integración de la averiguación previa y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracción I, 2º fracción II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, fracción V, 3º, 8º, fracción I, incisos b) y c), 13, 14, 19,

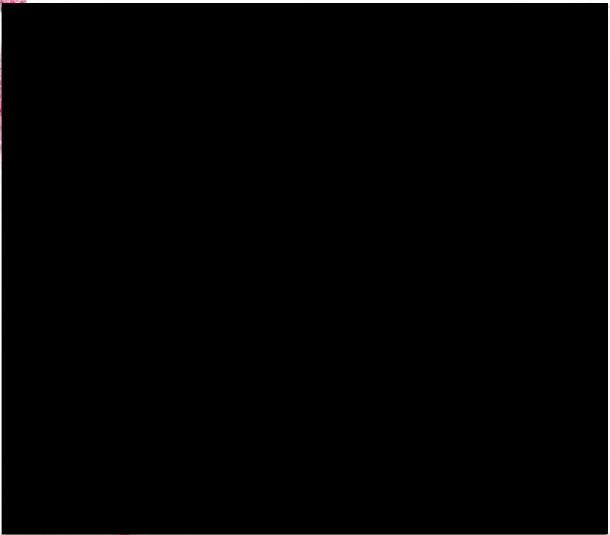
S I N T E X T O

PROCC
SUBPR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al artículo 5° bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la propia Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad por el artículo segundo transitorio del Reglamento actual publicado en el Diario Oficial de la Federación



GENERAL
A
ESPECIAL

S I N T E X T O

PROCT
SUBPRO



**ACUERDO: SE CITA A DIVERSAS PERSONAS PARA QUE RINDAN
DECLARACION MINISTERIAL**

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 3 TRES DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA SUSCRITA LIC. [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----A C U E R D A-----

--- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2º, FRACCION II, 73, 74, 75, 125 Y 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1º, 2º, FRACCION V Y 8º, FRACCION I, INCISO C) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE AGOSTO DE 1996, Y VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, DE LAS QUE SE DESPRENDE QUE ES NECESARIO QUE LOS SEÑORES [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

GENERAL
CA
A ESPECIAL

7158500

SIN TEXTO

PROCUR
SUBPROCT R
1200iv



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

██████████, SEAN CITADOS A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL Y RINDAN SU DECLARACION MINISTERIAL, QUIENES PODRAN SER ACOMPAÑADOS DE ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA, A FIN DE QUE APORTEN DATOS EN RELACION CON SU PARTICIPACION EN LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, DEBIENDO APERCIBIRLES QUE DE NO COMPARECER SIN JUSTA CAUSA, SE LES IMPONDRA ALGUNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTA EN EL ARTICULO 44 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; TODA VEZ QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA, SE DESPRENDE QUE LAS PERSONAS SEÑALADAS PERTENECIAN AL GRUPO AL MANDO DEL

██████████ CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA RELACION DE PERSONAL EXHIBIDA POR EL ██████████ ██████████ SEÑALADO DURANTE SU AMPLIACION DE DECLARACION RENDIDA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL EL 24 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. EN TAL VIRTUD, SE ORDENA CITAR AL ██████████ ██████████ A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL 29 VEINTINUEVE DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; A ██████████ ██████████ ██████████ A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL 30 TREINTA DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; A ██████████ ██████████ A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; A ██████████ ██████████ A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL 20 VEINTE DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; A ██████████ ██████████ A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL 21 VEINTIUNO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; A ██████████ ██████████ A LAS

8156300

SIN TEXTO

PROCUR

SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

10:00 DIEZ HORAS DEL 22 VEINTIDOS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; A [REDACTED] A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL 23 VEINTITRES DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; A [REDACTED] A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL 24 VEINTICUATRO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; A [REDACTED] O [REDACTED] A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL 27 VEINTISIETE DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y A [REDACTED] A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL 28 VEINTIOCHO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, A EFECTO DE QUE RINDAN DECLARACION MINISTERIAL, EN RELACION CON SU PARTICIPACION EN LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOS [REDACTED]

---ASI LO ACORDO Y FIR [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTER [REDACTED] CION ANTE LOS
 TESTIGOS DE ASISTEN [REDACTED] Y DAN FE.-----

T. DE A.

LIC. [REDACTED]

EXCIBO
GENERAL
DA
A ESPECIAL

8058500

S I M I
T E X T O

PROCUP
RTI
BPROCURA





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE GIRAN CITATORIOS A DIVERSAS PERSONAS, PARA QUE RINDAN DECLARACION MINISTERIAL

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 3 TRES DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA SUSCRITA LIC. [REDACTED] [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----HACEN CONSTAR-----

---QUE SE GIRARON LOS SIGUIENTES CITATORIOS A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN:-----

---CITATORIO NUMERO CG/001/97 AL SEÑOR [REDACTED]---

---CITATORIO NUMERO CG/002/97 AL SEÑOR [REDACTED]---

---CITATORIO NUMERO CG/003/97 AL SEÑOR [REDACTED]---

---CITATORIO NUMERO CG/004/97 AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]-----

---CITATORIO NUMERO CG/005/97 AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]-----

---CITATORIO NUMERO CG/006/97 AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]---

---CITATORIO NUMERO CG/007/97 AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]-----

---CITATORIO NUMERO CG/008/97 AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED]-----

---CITATORIO NUMERO CG/009/97 AL SEÑOR [REDACTED]-----

005350u

SIN
TEXT

PROCEP
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

[REDACTED]
---CITATORIO NUME

[REDACTED]
A LAS PRESENTES D

[REDACTED] [REDACTED]
QUE SE AGREGAN
PREVIA.-----

T. DE A.

[REDACTED]
LIC.

SECRETARIA
GENERAL
DE LA
PROCURADURIA
GENERAL
DE LA
REPUBLICA

1234500

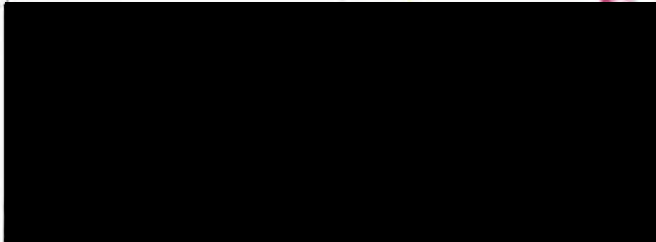
S I N T E X T O

PROGR
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/001/97
CITATORIO
México, Distrito Federal, a
3 de enero de 1997.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhin, esquina con Avenida Villalongín, número 9, 6º Piso; Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México, D. F., el día 29 de enero de 1997, a las 10:00 hrs., a efecto de que rinda declaración ministerial, en relación con su colaboración durante la campaña presidencial del Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, haciéndole saber que si así lo desea, podrá hacerse acompañar de Abogado o persona de su confianza para que lo asista en la diligencia.

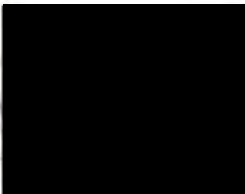
Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción II, 73, 74, 75, 125 y 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º, fracción v y 8º, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

Conzález Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente





PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/002/97
CITATORIO
México, Distrito Federal, a
3 de enero de 1997.

0023253

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhin, esquina con Avenida Villalongín, número 9, 6° Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México, D. F., el día 30 de enero de 1997, a las 10:00 hrs., a efecto de que rinda declaración ministerial, en relación con su colaboración durante la campaña presidencial del Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, haciéndole saber que si así lo desea, podrá hacerse acompañar de Abogado o persona de su confianza para que lo asista en la diligencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción II, 73, 74, 75, 125 y 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2°, fracción v y 8°, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente

105200

S I N T E X T O

PROCU
SUBPRO



0023254

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/003/97
CITATORIO
México, Distrito Federal, a
3 de enero de 1997.

Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhin, esquina con Avenida Villalongín, número 9, 6° Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México, D. F., el día 31 de enero de 1997, a las 10:00 hrs., a efecto de que rinda declaración ministerial, en relación con su colaboración durante la campaña presidencial del Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, haciéndole saber que si así lo desea, podrá hacerse acompañar de Abogado o persona de su confianza para que lo asista en la diligencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción II, 73, 74, 75, 125 y 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2°, fracción v y 8°, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

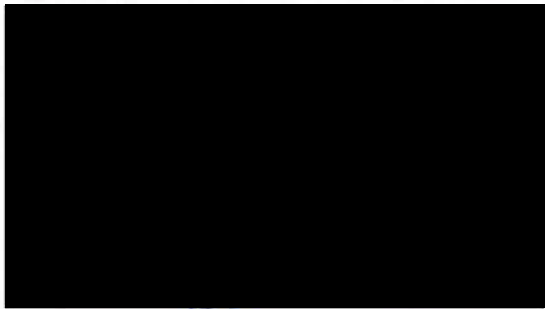
El González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente

AR56500

SIN TEXTO

procti
atrapa
2008

0054522



SINTEX

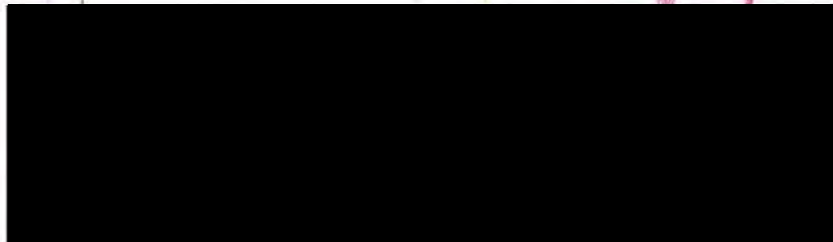
PROCU
SUBROC



0023256

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/005/97
CITATORIO
México, Distrito Federal, a
3 de enero de 1997.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhin, esquina con Avenida Villalongín, número 9, 6° Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México, D. F., el día 21 de enero de 1997, a las 10:00 hrs., a efecto de que rinda declaración ministerial, en relación con su colaboración durante la campaña presidencial del Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, haciéndole saber que si así lo desea, podrá hacerse acompañar de Abogado o persona de su confianza para que lo asista en la diligencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción II, 73, 74, 75, 125 y 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º, fracción v y 8º, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS



González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente

000000

SIN TEXTO

PROCESO
SUBPROCESO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0023257

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/006/97
CITATORIO
México, Distrito Federal, a
3 de enero de 1997.

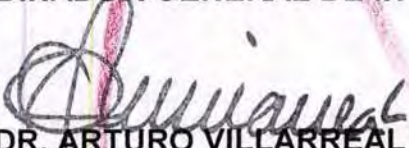
[REDACTED]

Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhin, esquina con Avenida Villalongín, número 9, 6° Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México, D. F., el día 22 de enero de 1997, a las 10:00 hrs., a efecto de que rinda declaración ministerial, en relación con su colaboración durante la campaña presidencial del Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, haciéndole saber que si así lo desea, podrá hacerse acompañar de Abogado o persona de su confianza para que lo asista en la diligencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción II, 73, 74, 75, 125 y 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2°, fracción v y 8°, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES


DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

[REDACTED]

González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente

0055508

SIN TEXT

PROC...
SUBPROC...



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO
COORDINACION
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACIONES
OFICIO No. CG
CITATORIO
México, Distrito Federal
3 de enero de 1997

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



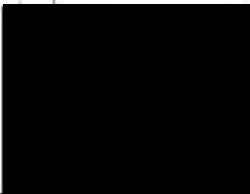
Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhin, esquina con Avenida Villalongín, número 9, 6º Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México, D. F., el día 23 de enero de 1997, a las 10:00 hrs., a efecto de que rinda declaración ministerial, en relación con su colaboración durante la campaña presidencial del Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, haciéndole saber que si así lo desea, podrá hacerse acompañar de Abogado o persona de su confianza para que lo asista en la diligencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción II, 73, 74, 75, 125 y 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º, fracción v y 8º, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS



González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente

003328

SIN TEXTO

PROCESO
DE
TRDROM



0023259

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/008/97
CITATORIO
México, Distrito Federal, a
3 de enero de 1997.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhin, esquina con Avenida Villalongín, número 9, 6º Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México, D. F., el día 24 de enero de 1997, a las 10:00 hrs., a efecto de que rinda declaración ministerial, en relación con su colaboración durante la campaña presidencial del Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, haciéndole saber que si así lo desea, podrá hacerse acompañar de Abogado o persona de su confianza para que lo asista en la diligencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción II, 73, 74, 75, 125 y 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º, fracción v y 8º, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

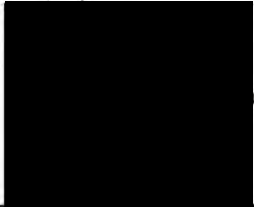
Apercibido de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se hará acreedor a las medidas de apremio 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigentes.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

DR. ARTURO VILLARREAL PALO



El González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente



105328

MAIN
TEXT

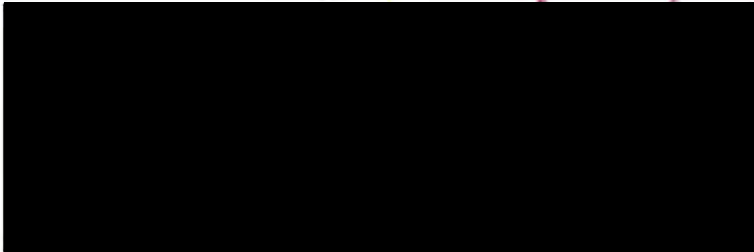
PROCE
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG. 1A
0023260

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/009/97
CITATORIO
México, Distrito Federal, a
3 de enero de 1997.



Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhin, esquina con Avenida Villalongín, número 9, 6º Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México, D. F., el día 27 de enero de 1997, a las 10:00 hrs., a efecto de que rinda declaración ministerial, en relación con su colaboración durante la campaña presidencial del Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, haciéndole saber que si así lo desea, podrá hacerse acompañar de Abogado o persona de su confianza para que lo asista en la diligencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción II, 73, 74, 75, 125 y 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º, fracción v y 8º, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente



0023261

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/010/97
CITATORIO
México, Distrito Federal, a
3 de enero de 1997.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhin, esquina con Avenida Villalongín, número 9, 6º Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México, D. F., el día 28 de enero de 1997, a las 10:00 hrs., a efecto de que rinda declaración ministerial, en relación con su colaboración durante la campaña presidencial del Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, haciéndole saber que si así lo desea, podrá hacerse acompañar de Abogado o persona de su confianza para que lo asista en la diligencia.

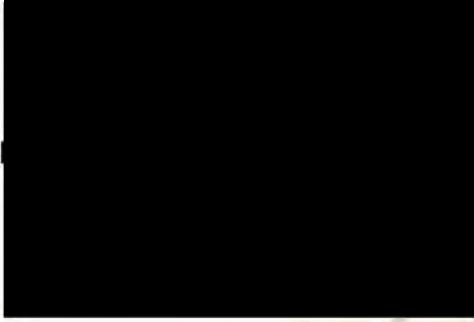
Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción II, 73, 74, 75, 125 y 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º, fracción v y 8º, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente



0053584

SIN TEXTO

PRODU
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSTANCIA

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 3 TRES DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DAN FE.-----

HACE CONSTAR -----

--- QUE EN LA FECHA Y HORA ANTES INDICADAS SE RECIBIÓ EL OFICIO DGO/041/97 (SIC) DE, GE, O, CERO, CUATRO, UNO, NUEVE, SIETE, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES, COMANDANTE CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA, CONSTANTE EN DOS FOJAS ÚTILES, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA DEL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR ELEMENTOS A SU CARGO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, ADVIRTIÉNDOSE QUE EL NÚMERO DE OFICIO QUE SE DESCRIBE Y LA FECHA ES SIMILAR AL QUE YA OBRA AGREGADO EN AUTOS MEDIANTE CONSTANCIA DE FECHA 2 DOS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SIN EMBARGO, DE SU CONTENIDO SE DEDUCE QUE SE TRATA DE UN INFORME COMPLEMENTARIO DE LA INVESTIGACIÓN ORDENADA MEDIANTE OFICIO CG/158/96 CE, GE, UNO, CINCO, OCHO, NUEVE, SEIS, DE FECHA 9 NUEVE DE DICIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SUSCRITO POR EL DOCTOR ARTURO VILLARREAL PALOS, COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES; ANEXÁNDOSE UN AUDIOCASSETTE MARCA SONY, DE 60 SESENTA MINUTOS, EN EL QUE SE APRECIA EN EL LADO "A" DEL MISMO UNA ETIQUETA CON LA SIGUIENTE LEYENDA: "ENTREVISTA A LA [REDACTED] [REDACTED] DE LOS CUALES SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 208 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE CORRAN AGREGADOS A LAS

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

S I M P L E T E X T O

PROCURA
R
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1A
0023263

**SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.
OFICIO NO. DGO/041/97.**

México, D.F., a 27 de diciembre de 1996.

**DR. ARTURO VILLARREAL PALOS
COORDINADOR GENERAL DE
INVESTIGACIONES.
P R E S E N T E .**

En contestación a su atento oficio No. CG/158/96 de fecha 9 de diciembre de 1996, y conforme a las investigaciones realizadas por elementos de esta Dirección General de Operaciones en la Ciudad de Morelia, Mich., me permito informarle lo siguiente:

Se trasladaron al domicilio de calle [REDACTED], [REDACTED] pertenece a la C. [REDACTED]. [REDACTED] esta nos manifestó que en relación a la fotografía donde se encontraba supuestamente **MARIO ABURTO**, el comentario se lo hizo [REDACTED], por lo cual nos trasladamos al domicilio entrevistándonos con la misma, la cual manifestó que efectivamente ella había hecho el comentario en el sentido de que el sujeto que se encontraba a espaldas de [REDACTED] tenía un gran parecido con el de **MARIO ABURTO MARTÍNEZ**, más nunca lo afirmó y que dicha fotografía al parecer estaba en poder del [REDACTED], de nombre [REDACTED], trasladándonos al domicilio de este en [REDACTED], [REDACTED] entrevistándonos con el mismo haciendo referencia que dicha fotografía no la tenía en su poder, que él sabía que el [REDACTED] de apellido [REDACTED] perteneciente al periódico "**NOTICIAS DE MICHOACÁN**" la tenía en su poder; en la inteligencia de que éste había muerto aproximadamente hace un año e ignorando donde podía ser el domicilio particular de éste.

Continuando con las investigaciones de Morelia, Mich. nos trasladamos al Partido Revolucionario Institucional en sus oficinas estatales, donde nos entrevistamos con el Secretario General el [REDACTED] con teléfono [REDACTED] el cual al se

0053583

SIN
TEXT

PROCURA
DI
FAC
RUPROCEAI

entrevistado menciona que desconoce el paradero de las fotografías y material videofilmico tomado en la gira del LIC. COLOSIO por el Estado de Michoacán.

Asimismo se pudo entrevistar a la [REDACTED] de [REDACTED] años, con domicilio en calle de [REDACTED]. [REDACTED] ella no refiere trabajar de [REDACTED] por su cuenta y que en ocasiones lo hace para el congreso estatal. En relación al mitin realizado en la Col. Adolfo López Mateos manifiesta que tomó diversas fotografías, las cuales en su mayoría las fue vendiendo a personas asistentes a dicho mitin, pero que en la fotografía que le tomo a [REDACTED] ignora si alguna persona parecida a **MARIO ABURTO** aparezca en ella, misma que nos vendió 10 fotografías de diferentes eventos, las cuales se anexan.

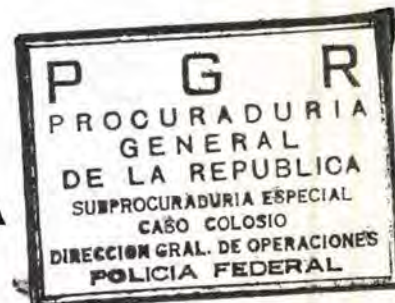
Así también obtuvimos la dirección y el nombre completo de quien en vida llevara el nombre de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] h., al encontrarnos en el domicilio citado se entrevistó a la que dijo llamarse [REDACTED] del difunto, la cual refirió que se [REDACTED] y que no fue posible que el tomara fotografía de la campaña del LIC. LUIS DONALDO COLOSIO. Se anexa copia del acta de defunción.

Igualmente se entrevistó a la [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], dicha entrevista consta de grabación, la cual mencionó que a ella no le consta que **MARIO ABURTO** haya estado en el Estado de Michoacán en días previos al homicidio del LIC. COLOSIO, que esto a ella se lo [REDACTED] y que en consecuencia ella lo comentó a **DON LUIS COLOSIO** padre del finado y que esto ya lo había manifestado ante el LIC. PABLO CHAPA BEZANILLA.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N

C M D T E . C A R L O S A R M E N D A R I Z G U E V A R A
D I R E C T O R G E N E R A L D E O P E R A C I O N E S .



C.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su superior conocimiento.- Presente.

0053584

RECEIVED
MAY 10 1964
FBI

RECEIVED
MAY 10 1964
FBI

PROCEDURE
SUBPROCEDURE



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONSTANCIA DE EMISIÓN DEL OFICIO CG/011/97, DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN; ASÍ COMO DE LOS OFICIOS CG/020/97 Y CG/020-I/97 AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 3 tres de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal y en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe-----

-----Hace constar-----

---Que en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado el día 2 dos de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, se giró el oficio numero CG/011/97 al Licenciado [REDACTED] Director General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, solicitando se sirva autorizar el acceso a las instalaciones del Centro Federal de Readaptación Social de Almoloya de Juárez, Estado de México, a fin de que el personal ministerial y pericial de esta Subprocuraduría realice el registro personal del interno Mario Aburto Martínez, así como la inspección de los sistemas de medición e ingreso a ese Centro Penitenciario; asimismo se hace constar que se giraron los oficios números CG/020/97 y CG/020-I/97, al Director General de Servicios Periciales, en el primero de los cuales se solicita se designen peritos en materia de criminalística, para que realicen la identificación y registro personal del señor Mario Aburto Martínez y auxilien a esta Representación Social de la Federación en la inspección de los sistemas de medición e ingreso al Centro Federal de Readaptación Social en Almoloya de Juárez, Estado de México, y en el segundo se solicita la realización de 13 trece dictámenes periciales en diversas materias, en términos de las minutas que se agregan a las pr [REDACTED] stancia.-----

LI

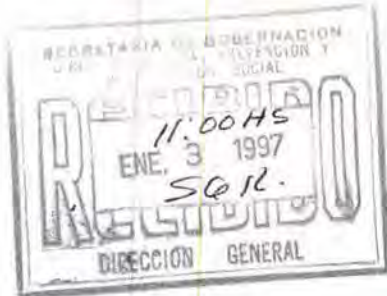
S I N T E X T O

PROCE

SUBPOC



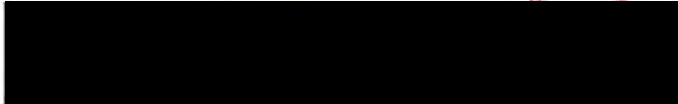
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



FORMA CG - 1 A

SUBPROCURADURIA ESPECIAL.0023266
COORDINACION GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS Y
APOYO A LA INVESTIGACION.
A.P. SE/003/95
OFICIO N°: CG/011/97

México D.F., a 3 de Enero de 1997.



REDACTACION SOCIAL DE LA
SECRETARIA DE GOBERNACION.
PRESENTE.

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha solicito a Usted gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que en auxilio a esta Subprocuraduría Especial del Caso Colosio y con el fin de continuar con la investigación encomendada, se sirva permitir el Registro Personal del interno MARIO ABURTO MARTINEZ, así como la inspección ministerial de los sistemas de medición e ingreso a ese centro penitenciario.

Lo anterior con apoyo y fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o. fracción I, 2o. fracciones II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., 2o. fracción V, 3o., 8o. fracción I inciso c), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 5o. bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Agosto de 1996.

Sin otro particular que agregar, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi mas alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL C. DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.

LIC. RUBEN DAVILA ROJAS.

C.c.p. LIC. LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ, Subprocurador Especial del Caso Colosio. Para su superior conocimiento. Presente.
DR. ARTURO VILLARREAL PALOS, Coordinador General de Investigación. Mismo fin.

RDR/OLGP.

0032500

S I N T E X T O

PROCURAT
D
R
SUBPROCHA





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DEL CASO COLOSIO. 0023267
COORDINACION GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS Y
APOYO A LA INVESTIGACION.
A.P. SE/003/95.
OFICIO N°.CG/020/97

MEXICO, D.F. A 3 DE ENERO DE 1997

LIC. SERGIO H. CIRNES ZUÑIGA,
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE LA SUBPROCURADURIA
ESPECIAL DEL CASO COLOSIO
P R E S E N T E .

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se sirva practicar la identificación del registro personal del interno Mario Aburto Martinez, así como la inspección ministerial de los sistemas de medición e ingreso a ese Centro Penitenciario.

Lo anterior con apoyo y fundamento en lo dispuesto en los artículos 10. fracción I, 20. fracciones II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10., 20. fracción V, 30., 80. fracción I, inciso C), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el Artículo 50. bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Agosto de 1996.

Sin otro particular que agregar, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi mas alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.


LIC. RUBEN DAVILA ROJAS.

C.c.p. LIC. LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ, Subprocurador Especial del
Caso Colosio. Para su superior conocimiento. Presente.

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS, Coordinador General de
Investigación. Mismo fin.

RDR/OLGP

0032563

S I N T E X T O

PROCUR
SUBPROCU

0023268



SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL
CASO COLOSIO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN
A.P. SE/003/95
OFICIO No. CG/020-I/97

MEXICO, D. F., A 3 DE ENERO DE 1997.

LIC. SERGIO H. CIRNES ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
P R E S E N T E .

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo ministerial de fecha 2 de enero del año en curso, atentamente me permito solicitar a usted, se sirva designar peritos en las materias que correspondan, a fin de que se aboquen a realizar los dictámenes siguientes:

A).- Realizar análisis crítico del artículo publicado por el diario "El Universal", en primera plana el día 18 dieciocho de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis, intitulado "El Aburto de Almoloya distinto al de Lomas Taurinas", y sobre la hipótesis de impostura de uno de los asesinos de Colosio, comprobación matemática de ellas, presentada a esta Institución por el [REDACTED]

B).- Efectuar análisis de imágenes de video y fotografías referentes a los momentos previos y posteriores a los hechos, incluso en el instante mismo en que se produce el disparo de proyectil de arma de fuego penetrante de cráneo, tendiente a establecer si Mario Aburto Martínez, realizo el disparo de proyectil de arma de fuego que lesiono mortalmente al Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta.

C).- Realizar estudio somatométrico y registro de identificación personal al sujeto identificado como Mario Aburto Martínez, recluso en el Centro Federal de Readaptación Social Numero 1 de Almoloya de Juárez, Estado de México.

D).- Explicar las razones por las cuales se distorsionan las imágenes de video y fotografía, particularmente las relacionadas con Mario Aburto Martínez.

E).- Efectuar sobreposición de imágenes fotográficas faciales del sujeto identificado como Mario Aburto Martínez, en los siguientes momentos: I).- Cuando es detenido en Lomas Taurinas, Tijuana, Baja California; II).- Cuando es presentado en la Subdelegación de la Procuraduría General de la República en Tijuana; III).- Cuando es presentado a los medios de comunicación el 25 veinticinco de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro en el Centro Federal de Readaptación Social de Almoloya de Juárez; IV).- Cuando es fotografiado por el semanario "Zeta" el 24 veinticuatro de abril de 1994 mil novecientos noventa y cuatro; V).- Con fotografías tomadas el 29 veintinueve de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro en el Centro Federal de Alta Seguridad de Almoloya de

009750

S I N T E X T ①

PROCU
SUBPROC



Juárez, Estado de México y VI).- Con fotografías tomadas el 8 ocho de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete en el Centro de Readaptación Social de Almoloya de Juárez, a fin de establecer si se tratan o no de la misma persona.

F).- Efectuar sobreposicion de imágenes fotográficas cara-cara a fin de establecer si un sujeto que se observa en el ángulo inferior izquierdo de una fotografía publicada por el diario "El Universal" el 14 catorce de octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis, corresponde en sus características faciales al que se ha identificado como Mario Aburto Martinez.

G).- practicar sobreposicion fotográfica cara-cara, de las imágenes en las que se observa a un sujeto cercano al Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta una vez terminado el mitin político e instantes previos al disparo de proyectil de arma de fuego que lesiono al candidato, acontecido el 23 veintitres de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro en Lomas Taurinas, Tijuana, Baja California, e identificado como Mario Aburto Martinez, con las imágenes en las que se observa el torso de un sujeto vestido con camiseta color caqui y que corresponde al individuo identificado como Mario Aburto Martinez, recluido en el Centro Federal de Readaptación Social de Almoloya de Juárez, Estado de México, tomadas el 29 veintinueve de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro y con el sujeto presentado el 23 veintitres de marzo de 1994 en la Subdelegacion de la Procuraduria General de la Republica en Tijuana, Baja California, identificado igualmente como Mario Aburto Martinez.

H).- Efectuar sobreposicion de imágenes fotográficas cara-cara del sujeto identificado como Mario Aburto Martinez, detenido en la Delegación de la Procuraduria General de la Republica en Tijuana, contra sujeto identificado como Mario Aburto Martinez recluido en el Centro Federal de Readaptación de Almoloya de Juárez, Estado de México.

I).- Realizar comparación de características faciales tomadas como base material fotográficas del sujeto identificado como Mario Aburto Martinez en diversos momentos de la investigación, a fin de establecer si se trata de la misma persona.

J).- Efectuar sobreposicion de imágenes fotográficas cara-cara a fin de establecer si el sujeto que se acerca al Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta al momento de efectuarse el mitin en la colonia Lomas Taurinas, Tijuana, Baja California, es el mismo sujeto que llevo el nombre de [REDACTED] [REDACTED]

K).- Efectuar sobreposicion de imágenes fotográficas cara-cara de [REDACTED] del sujeto identificado como Mario Aburto Martinez , a fin de establecer si se trata o no de la misma persona.

L).- Realizar análisis critico de los comentarios de la [REDACTED] "El Universal" de fecha 18 dieciocho de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis; y [REDACTED]

001220

S I N T E X T O

PROCTER
SUBPROCE



M).- Realizar análisis comparativo entre las prendas de vestir que portaba el sujeto identificado como Mario Aburto Martínez al momento del atentado en contra del Licenciado Luis Donald Colosio y las prendas de vestir que se observa portaba el mismo sujeto en las fotografías en donde aparece en compañía de [REDACTED], en el momento de su detención en Lomas Taurinas y en las oficinas de la Subdelegación de la Procuraduría General de la República en Tijuana.

Lo anterior para la debida integración de la averiguación previa y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracción I, 2º fracción II y XI, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, fracción V, 3º, 8º, fracción I, incisos b) y c), 13, 14, 19, fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al artículo 5º bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la propia Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad por el artículo segundo transitorio del Reglamento actual publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL C. DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN



LIC. RUBEN DAVILA ROJAS

C.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Dr. Arturo Villarreal Palos.- Coordinador General de Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.

7-1155520

S I N T E X T O

PROCE
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DEL CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS Y
APOYO A LA INVESTIGACION.
A.P. SE/003/95.
OFICIO N°: DGAAI/09/97

0023271

MEXICO, D.F. A 3 DE ENERO DE 1997

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E .**

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, solicito a Usted se traslade con el personal de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría Especial al Centro Federal de Readaptación Social de Almoloya de Juárez Estado de México, a fin de que se sirva practicar la identificación del registro personal del interno Mario Aburto Martínez, así como la inspección ministerial de los sistemas de medición e ingreso a ese Centro Penitenciario.

Lo anterior con apoyo y fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción I, 20. fracciones II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10., 20. fracción V, 30., 80. fracción I, inciso C), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el Artículo 50. bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Agosto de 1996.

Sin otro particular que agregar, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi mas alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.**


LIC. RUBEN DAVILA ROJAS.

C.c.p.-LIC. LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ, Subprocurador Especial del Caso Colosio. Para su superior conocimiento. Presente.
DR. ARTURO VILLARREAL PALOS, Coordinador General de Investigación. Mismo fin.

RDR/OLGP.

1723203

S I N T E X T O

PROCU
SUBP



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0023272

A.P. SE/003/95

ACUERDO: SE ORDENA REALIZAR LA INSPECCIÓN DEL CONTENIDO DEL AUDIOCASSETTE QUE HIZO LLEGAR EL [REDACTED] A ESTA COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES A TRAVÉS DEL DIVERSO OFICIO DGO/041/97, Y GIRAR OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE SE HAGA COPIAS DE DICHO AUDIOCASSETTE.

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 3 TRES DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE-----

----- A C O R D O -----

---CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º FRACCIÓN I, 2º FRACCIONES II Y XI, 180 PÁRRAFO PRIMERO, 208, 209 Y 220 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1º, 2º FRACCIÓN V, 3º, 8º, FRACCIÓN I, INCISOS B) Y C), 14, 19, FRACCIÓN I, INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL MISMO REGLAMENTO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN RELACIÓN AL ARTÍCULO QUINTO BIS DE SU REGLAMENTO, Y VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, DE LAS QUE SE DESPRENDE QUE EL DÍA 3 TRES DEL MES DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE RECIBIÓ EL OFICIO DGO/041/97(SIC), DE, GE, O, CERO, CUATRO, UNO, NUEVE, SEIS, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES, COMANDANTE CARLOS ARMENDÁRIZ GUEVARA, CONSTANTE EN 2 DOS FOJAS ÚTILES, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA DEL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR ELEMENTOS A SU CARGO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, EN ATENCIÓN AL OFICIO CG/158/96 CE, GE, UNO, CINCO, OCHO, NUEVE, SEIS, DE FECHA 9 NUEVE DE DICIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SUSCRITO POR EL DOCTOR ARTURO VILLARREAL PALOS, COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES; ANEXANDO ADEMÁS UN AUDIOCASSETTE, MARCA SONY, DE 60 SESENTA MINUTOS, EN EL QUE SE APRECIA EN EL LADO "A" DEL MISMO UNA ETIQUETA CON LA SIGUIENTE

0053535

TEXT

PROCUR
SUBPROCU



A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

LEYENDA: "ENTREVISTA A LA [REDACTED]",
POR LO QUE SE ORDENA SE REALICE LA INSPECCION DEL CONTENIDO DE
DICH0 AUDIOCASSETTE CON EL OBJETO DE QUE LA MISMA CONSTE EN LOS
AUTOS DE LA PRESENTE INDAGATORIA Y SE FACILITE CON ELLO LA
APRECIACION DE SU CONTENIDO. ASIMISMO, SE ORDENA GIRAR OFICIO A LA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE SE HAGAN DOS
COPIAS DEL REFERIDO AUDIOCASSETTE, A EFECTO DE QUE CONSTE EN LA
AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA ASI COMO EN LOS DIVERSOS TANTOS
QUE SE LLEVAN DE LA MISMA.-----

-----CÚMPLASE-----

---ASI LO ACORDÓ EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FE [REDACTED] STENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

---CONSTANCIA.- EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL QUE ACTUA HACE
CONSTAR QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE GIRÓ
OFICIO DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL [REDACTED] NUTA
QUE SE AGREGA-----

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

005853

W. T. R. H. E. X T O

PROCED
R
SUBPROC



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES
A.P. SE/003/95**

**LIC. SERGIO CIRNES ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa al rubro citada, solicito a Usted de la manera más atenta, sirva girar sus apreciables instrucciones, a quien corresponda, para que se realicen dos copias del audiocassette que fue remitido a esta Coordinación General por el comandante Carlos Armendáriz Guevara, Director General de Operaciones de esta Subprocuraduría, en el que se hace constar la entrevista que elementos a su mando hicieron en la ciudad de Morelia, Michoacán, a la señora [REDACTED] mismo que se acompaña al presente oficio, a efecto de que exista constancia de dicho material en la averiguación previa en que se actúa y en cada uno de los tantos que se llevan de la misma.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 180 párrafo primero, 209 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º fracción V, 3º y 8º, fracción I, incisos b) y c), 14, 19 fracción I, inciso b) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo Quinto bis de su Reglamento, vigente de conformidad con el artículo Transitorio Segundo del mismo Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
México, D.F. a 3 de enero de 1997**

EL JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA

[REDACTED]

C.c.p. Lic. [REDACTED] Colosio.- Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. Dr. Arturo Villarreal Palos.- Coordinador General de Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.

[REDACTED]

852200

STANDARD
TEXT

PROCUR
SUBPROCU



A.P. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

INSPECCIÓN DE CONTENIDO DE AUDIOCASSETTE

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL 3 TRES DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

---CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 208 Y 209 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EL PERSONAL QUE ACTÚA PROCEDE A REALIZAR LA INSPECCIÓN DEL CONTENIDO DEL AUDIOCASSETTE MARCA SONY, DE 60 SESENTA MINUTOS, EN EL QUE SE APRECIA EN EL LADO "A" DEL MISMO UNA ETIQUETA CON LA SIGUIENTE LEYENDA "ENTREVISTA A LA SEÑORA [REDACTED]", QUE FUE ENVIADO AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES, POR EL COMANDANTE CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA, DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL, A TRAVÉS DEL DIVERSO OFICIO DGO/041/97 (SIC) DE FECHA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. UNA VEZ QUE SE HA REPRODUCIDO EL CITADO AUDIOCASSETTE EN EL EQUIPO ADECUADO SE HA PODIDO DETERMINAR QUE EL TEXTO DE SU CONTENIDO ES EL SIGUIENTE:-----

HAY PERDÓN, OKEY YA PASO (VOZ MASCULINA QUE INTERROGA).-----

[REDACTED] AÑOS, NACIDA EN [REDACTED] Y CON [REDACTED] AÑOS... (SE CORTA EL AUDIO), [REDACTED] COLONIA [REDACTED], EN [REDACTED]; (SE CORTA EL AUDIO), [REDACTED] QUE ELLAS SI ESTUVIERON EN EL MITIN Y SE LES RECOGIERON... (SE CORTA EL AUDIO), IBA A RECOGER UNAS FOTOGRAFÍAS DONDE APARECÍA LA PERSONA PARECIDA AL AL (SIC) MARIO ABURTO Y SE ENCONTRARON CON QUE A LOS DOS FOTÓGRAFOS QUE ELLOS CONOCÍAN SE LES HABÍAN RECOGIDO... (SE CORTA EL AUDIO), TENGO ENTENDIDO QUE DECLARARON ESO (SE CORTA EL AUDIO), NOSOTROS NOS FUIMOS EL AÑO PASADO A SONORA 18 DÍAS (SE CORTA EL AUDIO), Y YO LE PLATiqué DE QUÉ SE ESTABA INVESTIGANDO ESO DE QUE SI ANDABA ESTA SEÑORA POR ACÁ POR MICHOACÁN Y QUE SE IBA A HACER UNA RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS, AL DÍA SIGUIENTE [REDACTED] ME HABLÓ A MI CELULAR ME DIJO QUE SE HABÍA HECHO LA RECONSTRUCCIÓN DE

PROCURADURIA
GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
ESPECIAL

0053532

INTERNATIONAL

PROCURA
R
SUBPROCU



A.P. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

HECHOS EN LA COLONIA LÓPEZ MATEOS Y QUE HABÍA SIDO POSITIVO...
(SE CORTA EL AUDIO), Y DESPUÉS YO HABLÉ CON EL SECRETARIO DE
 DON LUIS PORQUE DON LUIS YA SE HABÍA VENIDO A MÉXICO Y LE DIJE
 QUE LE INFORMARA QUE ME HABÍA LLAMADO [REDACTED] Y QUE HABÍA
 SALIDO POSITIVO QUE ESTE SEÑOR ANDUVO POR AQUÍ... **(SE CORTA
 EL AUDIO)**, MESES Y UN BUEN DÍA EN LA MAÑANA YO ME SENTÍA MAL
 PORQUE ESTABA YO ARRIBA Y MI SECRE... **(SE CORTA EL AUDIO)**, Y
 SONÓ EL TELÉFONO Y MI SECRETARIA CONTESTÓ Y PRIMERO ME IBA
 A NEGAR VERDAD PERO LUEGO LE DIJERON QUE ERA DE PARTE, DIGO,
 QUE SE TRATABA DEL CASO COLOSIO Y TONS ME PASÓ LA LLAMADA,
 TONCES LA PERSONA QUE LLAMÓ SE IDENTIFICÓ QUE ERA EL
 LICENCIADO CHAPA BEZANILLA... **(SE CORTA EL AUDIO)**, Y LE DIJE QUE
 COMO PODÍA ESTAR SEGURA DE QUE ERA ÉL, PUES POR QUÉ POR
 TELÉFONO, ME DIO UNA SERIE DE NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE...
(SE CORTA EL AUDIO), Y EN REALIDAD NO LO HICE. ÉL ME COMENTÓ
 QUE DON LUIS LE HABÍA HECHO EL COMENTARIO DE LO QUE YO LE
 PLATiqué DE HERMOSILLO Y QUE YO DE QUE FUENTE HABÍA, ME
 HABÍA DADO CUENTA DE LAS COSAS Y YA LE PLA (SIC) Y YA LE DIJE YO
 LO QUE SÉ, LO QUE [REDACTED] A MÉXICO, TENGO ENTENDIDO
 QUE FUE CON USTEDES, ELLAS LES EXPLICARON LO QUE VIERON
 ETCÉTERA, ETCÉTERA, Y ESA ES MI ÚNICA FUENTE... **(SE CORTA EL
 AUDIO)**, ÉL ME DIJO QUE SI YO ME ENTERABA DE ALGO QUE FUERA
 ÚTIL O ALGO QUE SI LE HABLABA; LE DIJE QUE SÍ... **(SE CORTA EL
 AUDIO)**
(VOZ DE LA SEÑORA [REDACTED])

PERO HABÍA USTED MENCIONADO A DOS FOTOS. DOS FOTÓGRAFOS.
(VOZ MASCULINA QUE INTERROGA)-----

PUES SI PERO YO... **(SE CORTA EL AUDIO)**, NO, NI SÉ NO, ELLA E... **(SE
 CORTA EL AUDIO)** **(VOZ DE [REDACTED])**-----

SI LOS CONOCE ENTONCES USTED SE ENTERÓ... **(VOZ MASCULINA
 QUE INTERROGA)**-----

EN UNA FOTO DONDE APARECÍA ELLA Y OTRA COMPAÑERA DEL
 MUNICIPIO PORQUE EN ESE ENTONCES ELLAS TRABAJABAN EN EL
 MUNICIPIO **(SE CORTA EL AUDIO)**, UN HOMBRE Y UNA MUJER LES
 TRATÓ DE OFRECER LA FOTO PERO EN ESE MOMENTO ELLOS NO
 TRAÍAN DINERO.- **(VOZ DE LA SEÑORA [REDACTED])**-----

AH, BUENO **(EXPRESIÓN DE LA VOZ MASCULINA QUE INTERROGA)**-----

0053370

STANDARD TEXT

PROCUR
SUBPROCC



A.P. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ENTONS PERO NO LA COMPRARON CUANDO SUCEDIÓ LO QUE SUCEDIÓ... (SE CORTA EL AUDIO), ELLAS RECORDARON HABER VISTO EN ESA FOTO UN RO... (SE CORTA EL AUDIO), QUE LES HABÍAN INFOR... (SE CORTA EL AUDIO), LES INFORMARON... (SE CORTA EL AUDIO).-

LE PODRÍA PEDIR UN FAVOR SE LA PUEDE ACERCAR AQUÍ... (VOZ MASCULINA QUE INTERROGA)

ESTO FUE LA ÚNICA OCASIÓN QUE ÉL ME LLAMÓ, LE DIJE LO QUE LES ACABO DE DECIR A USTEDES Y EL ME PIDIÓ QUE SI YO ME ENTERABA DE ALGO QUE FUERA ÚTIL SE LO COMUNICARA Y LE DIJE QUE SÍ, PERO PUS (SE CORTA EL AUDIO), CASI NO ME HE ENTERADO DE NADA.- (VOZ

ENTONCES A RAÍZ DEL SUCESO QUE QUE ESTE... (VOZ MASCULINA QUE INTERROGA), (SE CORTA EL AUDIO)

LLEGUÉ CON OTROS SONORENSES DE HECHO COMO SUELE SUCEDER ÉRAMOS COMO NOVENTA Y YA QUEDAMOS MUY POCOS NO, ESTE... (SE CORTA EL AUDIO), ESO ALGO... (SE CORTA EL AUDIO), ALGUNOS MOVIÓ O LO QUE OCURRIÓ A OTROS QUE LOS DESMOTIVÓ, SIN EMBARGO, ESTE, NOS REUNIMOS PERIÓDICAMENTE Y NO SÉ SI USTEDES TENGAN, ESTE, SEPAN QUE SE CONSTRUYÓ UNA ESCUELA DONDE LOS SONORENSES TRABAJAMOS MUY ACTIVAMENTE... (SE CORTA EL AUDIO), O QUE SI YO HACÍA USO DE LA PALABRA QUE PORQUE QUERÍAN HACER EL ACTO QUE NO FUERA UNA COSA POLÍTICA YO ME NEGUÉ AL PRINCIPIO PORQUE NO, NO ME GUSTA ESTO, PERO ÉL INSISTIÓ QUE PUES YO ERA MUJER Y LO CONOCÍA DESDE NIÑO Y TODO Y QUE ENTONS LE DIJE: BUENO, POR ÉL LO VOY A HACER Y ME FUI, ÉL ME DECÍA: NO HAS PREPARADO NADA, LE DECÍA YO, TENGO QUE ESTAR INSPIRADA, TOTAL QUE ME FUI UN DOMINGO ANTES PARA CONOCER LAS CONDICIONES, VI LAS CONDICIONES DE LA ESCUELA Y ENTONCES ENTRE LO QUE YO DIJE, PEDÍ LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DIGNA. (SE CORTA EL AUDIO), EN ESE MOMENTO EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN ERA EL, EL QUE IBA EN REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR, NOS PROMETIÓ QUE SÍ, ESO FUE. (VOZ DE LA SEÑORA

POR QUÉ NO POR EJEMPLO AHORITA NOS HACE... (VOZ MASCULINA QUE INTERROGA), (SE CORTA EL AUDIO)

7738500

SMITH
TEXT

PROCED
OF
SUBPROGR



A.P. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

PORQUE LES VOY A DECIR QUE SI... (SE CORTA EL AUDIO).-(VOZ DE LA SEÑORA [REDACTED])

USTED NOS HIZO MENCIÓN QUE UN FAMILIAR DEL SEÑOR... (VOZ MASCULINA QUE INTERROGA), (SE CORTA EL AUDIO), TENIA RELACIÓN CON EL LICENCIADO COLO... (SE CORTA EL AUDIO)

SON DE LA EDAD (VOZ DE [REDACTED])

ERAN COMPAÑEROS DE ESCUELA (VOZ DEL [REDACTED])

INCLUSO TENEMOS UNA... (SE CORTA EL AUDIO) (VOZ DE LA [REDACTED])

[REDACTED] (SE CORTA EL AUDIO), SON DE [REDACTED] (SE CORTA EL AUDIO), OIGA... (SE CORTA EL AUDIO), (VOZ DEL ESPOSO DE LA SEÑORA [REDACTED])

PUEBLO CHICO (VOZ DE LA SEÑORA [REDACTED])

LOS [REDACTED] [REDACTED]... (SE CORTA EL AUDIO), COLOSIO ÍNTIMOS, UNA AMISTAD ÍNTIMA TO... (SE CORTA EL AUDIO), DE TODA LA VIDA (VOZ DEL [REDACTED] DE LA SEÑORA [REDACTED])

SIEMPRE QUE PASABAN POR AQUÍ QUE YA... (SE CORTA EL AUDIO), EN EL SETENTA Y DOS QUE [REDACTED] VINO CON SU (VOZ DE LA SEÑORA [REDACTED])

[REDACTED] POR ESO ES QUE HAY QUE DEDUCIR... (SE CORTA EL AUDIO), (VOZ DEL [REDACTED] LA SEÑORA [REDACTED])

EN EL SETENTA Y DOS ESTUVO AQUÍ (VOZ DE LA SEÑORA [REDACTED])

SON DEL PUEBLO, UN PUEBLO [REDACTED] ES, (VOZ DEL [REDACTED])

TAMPOCO, TAMPOCO... (SE CORTA EL AUDIO), (VOZ DE LA SEÑORA [REDACTED])

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
ESPECIAL

0053538

S I M
T E X T O

PROCP
SUBPROCU



A.P. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DE 1000 GENTES. (VOZ DEL [REDACTED])

COMO UNAS OCHO, YO CREO OCHO MIL SON UNAS 8000 ... (SE CORTA EL AUDIO), (VOZ DE LA SEÑORA [REDACTED])

CUANDO FUE EL PRIMERO [REDACTED] DE HECHO [REDACTED] LES TOCÓ DARLE LA DESPEDIDA... (SE CORTA EL AUDIO), (VOZ DEL [REDACTED])

[REDACTED] SIEMPRE MANTUVO CONTACTO CON CON [REDACTED] POR CARTA (INAUDIBLE), (VOZ DE LA SEÑORA [REDACTED]), O SEA LE SIGUIÓ COMO QUIEN DICE SE HABLABAN TAMBIEN SU CARRERA POLÍTICA Y LE ESCRIBÍA... (SE CORTA EL AUDIO), LO VEÍAMOS CUANDO VENÍA, CON UN SALUDO RÁPIDO... (VOZ DE LA SEÑORA [REDACTED]), (SE CORTA EL AUDIO)

LLEGABA A LA CASA DE ELLOS, VAMOS A DAR DATOS CUANDO ÉL VINO A HACER SU CAMPAÑA, ÉL PIDIÓ ASÍ CATEGÓRICAMENTE QUE A LOS [REDACTED] LOS SENTARAN... (SE CORTA EL AUDIO), (VOZ DEL ESPOSO DE LA SEÑORA [REDACTED])

AQUÍ ESTÁ ADELANTE EN EL SALÓN DE FIESTA. (INAUDIBLE) SENTARAN A SU DERECHA LOS QUERÍA, DIGO... (SE CORTA EL AUDIO), A SU DERECHA Y. (VOZ DEL [REDACTED] DE LA S [REDACTED])

BUENO DE HECHO LA CENA LA HABÍA PREPARADO LA INICIATIVA PRIVADA Y A LOS SONORENSES SE NOS IBA A DAR UN TIEMPO PARA ESTAR CON ÉL, A LA MERA HORA TODO MUNDO LO QUERÍA Y SE NOS QUITÓ EL TIEMPO (VOZ DE LA SEÑORA [REDACTED]), ENTONCES LOS SONORENSES SE DIERON CUENTA, EN EL PRI DIJERON QUE HASTA EN EL PERIÓDICO HABÍA SALIDO QUE IBA A HABER UNA REUNIÓN DE ÉL CON SUS PAISANOS ENTONCES YO LE HABLÉ A DON LUIS Y LE DIJE A [REDACTED] PASA ESTO, MICHOACÁN ES UN ESTADO DIFÍCIL POLÍTICAMENTE Y NO SÉ COMO SE VAYA A MANEJAR, SI HAY ENTRE COMILLAS UN DESPRECIO O ALGO HACIA SUS PAISANOS, PAISANOS, ENTONCES ME DIJO: A MI TAMBIÉN ME PREOCUPA Y YO SÉ QUE ÉL NO SE DA CUENTA DE MUCHAS COSAS O EN ESE MOMENTO... (SE CORTA EL AUDIO), SU SECRETARIA Y QUE SERÍAN... (SE CORTA EL AUDIO), [REDACTED] TODOS LOS SONORENSES Y NUESTRAS PAREJAS ESTAMOS POR ÉL EN LA CENA; DE HECHO LA FAMILIA [REDACTED] YA ESTABA, NO, DESDE ANTES INCLUSO PUSO A [REDACTED] MESA DE HONOR A SU DERECHA... (SE CORTA EL AUDIO), [REDACTED] LAS

SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA ESPECIAL

BTSES00

SIN
TEXT

PROGRA
P
SUBPROCU



A.P. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MESA CERCANA: EN FIN SE LES HIZO ESPACIO (VOZ DE LA SEÑORA [REDACTED])

ORA SI QUE EN RELACIÓN A LO, AL MITIN OCURRIDO Y LAS FOTOGRAFÍAS, NO LE CONSTA QUE EN VERDAD HAYA, ESTE, HAYA ESTADO ABURTO AHÍ, NO, EN ESA FOTO? (VOZ MASCULINA QUE INTERROGA)

YO NUNCA VI NADA, (VOZ DE LA SEÑORA [REDACTED])

NUNCA VIO, (VOZ MASCULINA QUE INTERROGA)

O SEA FUE NADA MÁS LO QUE SE ME PLATICÓ YO LE INFORMÉ [REDACTED] LO QUE SE IBA A HACER, O SEA QUE [REDACTED] HABÍA IDO A MÉXICO LO QUE MÁS O MENOS ELLAS HABÍAN DICHO... (SE CORTA EL AUDIO)

UNA AUDIENCIA EN EL MINISTERIO PÚBLICO NO? (SE CORTA EL AUDIO), (VOZ MASCULINA QUE INTERROGA)

Y, ESTE, [REDACTED] ME HABLÓ AL DÍA SIGUIENTE EN CUANTO TERMINÓ LA CONSTRUCCIÓN DE HECHOS PARA DECIRME QUE TODO SALIÓ POSITIVO QUE SI HABÍA ESTADO AQUÍ EN LA COLONIA LÓPEZ MATEOS... (SE CORTA EL AUDIO), EN ESA SI Y ESTE CON EL LICENCIADO [REDACTED] QUE ES EL SECRETARIO DE [REDACTED], POR QUE [REDACTED] YA SE HABÍA VENIDO A MÉXICO... (SE CORTA EL AUDIO), [REDACTED]

[REDACTED], QUIÉN ES [REDACTED]? (VOZ MASCULINA QUE INTERROGA)

[REDACTED] (VOZ DE LA SEÑORA [REDACTED])

[REDACTED] (VOZ MASCULINA QUE INTERROGA)

[REDACTED] ESO ES TODO.- SI ME DEJAN LLEGAR... (SE CORTA EL AUDIO), SI ME DEJAN LLEGAR SI... (SE CORTA EL AUDIO), (VOZ DEL [REDACTED])

EL DÍA DE LA CENA QUE HUBO EN EL GOLF, ESTE, DE CUANDO VINO EN SU CAMPAÑA EL 17 DE MARZO, ESTE, EN EN LA MESA DE HONOR ÉL PIDIÓ QUE [REDACTED] ESTUVIERAN A SU DERECHA, ESTABA ÉL, [REDACTED] Y DESPUÉS SEGUÍAN PERSONAS, MATRIMONIOS DE INICIATIVA PRIVADA, ENTONCES AL ABRAZARLO MI

003280

SIN
TEXT

PROCEDIM
SUBPROCE



A.P. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA

CUANDO ÉL LLEGÓ A SALUDARLO, LE DIO LAS GRACIAS POR LA DEFERENCIA QUE HABÍA TENIDO DE PEDIR QUE ESTUVIERA EN LA MESA Y A SU DERECHA Y ÉL LE DIJO: NO [REDACTED], ES LO QUE USTED SE MERECE, POR LA AMISTAD DE TANTOS AÑOS Y TODO. ENTONCES [REDACTED] LE DIJO: BUENO, YO YA SOY UNA PERSONA GRANDE, EN LA ACTUALIDAD TIENE [REDACTED] AÑOS, SENTIMENTAL Y LO MÁXIMO SERÍA YA PARA MI QUE EL DÍA QUE TÚ LLEGUES A LOS PINOS ESTE, ME INVITES Y TOMARME UNA FOTO CONTIGO ALLÁ, [REDACTED] LE CONTESTÓ: CLARO QUE SÍ [REDACTED], SI ME DEJAN LLEGAR.

(AQUÍ FINALIZA EL CONTENIDO DEL LADO "A" DEL AUDIOCASSETTE INSPECCIONADO, YA QUE SE NO ESCUCHA NINGUNA CONVERSACIÓN. REVISADO QUE FUE EL LADO "B" DEL MISMO, TAMPOCO SE APRECIÓ CONVERSACIÓN O SONIDO ALGUNO)

SE DA FE DE TENER A LA VISTA [REDACTED]
SE HA INSPECCIONADO, MIS [REDACTED]
A LOS AUTOS DE LA PRESEN [REDACTED]

T. DE A.

SECRETARÍA
GENERAL
DE INVESTIGACIONES
ESPECIALES

1832500

SINTEXTO

PROCED
SUBPROGR



0023282

AVERIGUACIÓN PREVIA: SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DILIGENCIA MINISTERIAL DE EDICIÓN DE VIDEOCASSETES.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas del tres de enero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad fiscal Especializada de la Subprocuraduría Especial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al calce firman, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor. - - - - -

DA FE.

De haberse trasladado y constituido legalmente, en compañía del licenciado [redacted] perito oficial en materia de video, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría Especial, a las instalaciones de la compañía "Video Omega, S.A. de C.V.", ubicada en [redacted] esta ciudad, en donde fuimos atendidos por los CC. [redacted]

[redacted], ambos [redacted] adscritos al área de Producción de dicha compañía, con el propósito de realizar un copiado de imágenes grabadas en diversos videocasetes, relativos a los sucesos ocurridos el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la colonia Lomas Taurinas, de la ciudad de Tijuana, Baja California, en los que perdió la vida el licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, y para tal efecto, el licenciado [redacted] perito oficial en materia de video, hace entrega a los asistentes de post-producción antes mencionados de los videocasetes master, proporcionados a esta Representación del Interés Social de la Federación, por la empresa "Televisa", Tijuana, Canal 12, el primero en formato Betacam SP., serie [redacted], con duración de noventa minutos, y el segundo también en formato Betacam, serie [redacted], con duración de noventa minutos, así como dos videocasetes "vírgenes", ambos en formato Betacam SP, donde serán copiados los master; el primero con número de serie [redacted] con duración de noventa minutos, y el segundo con número de serie [redacted] videocasetes de los cuales esta Representación del Interés Social de la Federación, da fe ministerial de los mismos, para los efectos legales a que haya lugar, conduciéndonos a la Sala Digital número 1 uno, que tiene una superficie de aproximadamente cinco metros de largo por cuatro de ancho, en la que se encuentra un monitor: HR de color negro, marca sony, modelo BVM1910 de diecinueve pulgadas. Acto seguido, se aprecia una videocasetera digital DVW-A500, Betacam, número de serie [redacted] marca sony, en la que el personal de la compañía antes referida, procede a introducir el videocasete master número 1 uno, formato Betacam SP., serie [redacted] CON DURACIÓN DE NOVENTA MINUTOS, mismo que registra un código

GENERAL
ESPECIAL

0050553

SIN TEXTO

PROCTR
SUBPRUCU



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

inicial de tiempo de grabación de 04 01 05 21, y en la videocasetera Recorder SP BVW-D75, marca sony, sin número de serie, se introduce el videocasete virgen 1 uno (copia), formato Betacam, con número de serie [REDACTED], con duración de noventa minutos, con código inicial de tiempo de grabación 04 01 05 21, y una vez hecho lo anterior, en presencia del personal actuante, los [REDACTED]

[REDACTED] adscritos al área de Producción, proceden a realizar el proceso de copiado en el que se proyectarán las imágenes en un monitor HR de color negro marca sony, modelo BVM 1910 de diecinueve pulgadas, de lo cual en este acto, el personal actuante da fe de la edición de los videocasetes citados, conteniendo entre otras cosas, imágenes del arribo del licenciado Colosio al aeropuerto de la ciudad e Tijuana, Baja California, así como el evento proselitista efectuado el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, realizado en la colonia Lomas Taurinas, de esa ciudad, y del Hospital General de Tijuana; terminándose la edición del primer videocasete Master en formato Betacam, al videocasete copia 1 uno del mismo formato, dándose fe ministerial que registró un código final de grabación 05 35 17 06, tanto en el videocasete Master 1 uno, como en el videocasete copia 1 uno; por último se procede a rebobinar el videocasete copia 1 uno, y se verifica la grabación del mismo, apareciendo las mismas imágenes que fueron apreciadas en el videocasete Mater 1 uno. -----

Acto seguido se da fe ministerial de la introducción del videocasete Master número 2 dos en formato Betacam, serie [REDACTED], con duración de noventa minutos, y el videocasete virgen número 2 del mismo formato, con número de serie [REDACTED] a las mismas videocaseteras antes mencionadas e que fueron procesados los primeros videocasetes, siendo operadas por el [REDACTED] [REDACTED] así como en el mismo monitor utilizado, registrando un código inicial de grabación 05 45 51 08, tanto en el videocasete Betacam Master 2 dos, como en el videocasete Betacam copia 2, apreciando entre otras imágenes las instalaciones del Hospital General de la ciudad de Tijuana, Baja California; dándose por terminado el proceso de copiado registrando tanto en el videocasete Master 2, dos como en el videocasete copia 2, un código final de grabación de 06 44 12 13; acto seguido se procede a verificar si efectivamente quedaron grabadas las imágenes contenidas en el master, resultando ser las mismas que aparecen en el videocasete Betacam, copia 2; por lo que [REDACTED] presente diligencia, dando fe ministerial de la edición de [REDACTED]

----- DAMOS FE. -----

[REDACTED]

SIN TEXTO

PROCTA
URPRO



AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95.

DILIGENCIA MINISTERIAL DE EDICION DE VIDEOCASSETES.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con veintidos minutos del tres de enero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Fiscal Especializada de la Subprocuraduría Especial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al calce firman, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor,

----- DA FE. -----

De haberse trasladado y constituido legalmente, en compañía del licenciado [REDACTED], perito oficial en materia de video, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría Especial, a las instalaciones de la compañía "Video Omega, S.A. de C.V.", ubicada en [REDACTED] de [REDACTED], en donde fuimos atendidos por los [REDACTED] al área de Producción de dicha compañía, con el propósito de realizar un copiado de imágenes grabadas en diversos videocasetes, relativos a los sucesos ocurridos el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la colonia Lomas Taurinas, de la ciudad de Tijuana Baja California, en los que perdió la vida el licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, y para tal efecto, el licenciado [REDACTED], perito oficial en materia de video, hace entrega a los asistentes de post-producción antes mencionados, de **dos videocasetes master, en formato 3/4, ambos sin número de serie, y duración de sesenta minutos, titulados "Colosio" y "Colosio II", respectivamente**, proporcionados a esta Representación del Interés Social de la Federación, por la empresa "T.V. Azteca", Tijuana, así como **dos videocasetes "vírgenes"**, ambos en formato Betacam SP, donde serán copiados los master; **el primero con número de serie [REDACTED] marca sony, con duración de sesenta minutos, y el segundo con número de serie [REDACTED] marca sony, con duración de noventa minutos**, videocasetes de los cuales esta Representación del Interés Social de la Federación, da fe ministerial de los mismos, para los efectos legales a que haya lugar, conduciéndonos al Area de máquinas, primer piso, que tiene una superficie de aproximadamente seis metros de largo por dos metros

185502

SIN TEXTO

PROCI

SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

de ancho. Acto seguido, se aprecia una videocasetera Recorder, marca Sony, modelo BVU-950, formato 3/4 Umatic SP, en la que el personal de la compañía antes referida, procede a introducir el **videocasete master número 1 uno, formato 3/4, sin número de serie, marca 3M, con duración de sesenta minutos**, mismo que registra un **código inicial de tiempo de grabación de 23 13 00 01**, y en la videocasetera Recorder Betacam SP, modelo PVW-2800, sin número de serie, se introduce el **videocasete virgen 1 uno (copia), formato Betacam SP, con número de serie [REDACTED] con duración de sesenta minutos, con código inicial de tiempo de grabación 23 13 00 01**, y una vez hecho lo anterior, en presencia del personal actuante, los [REDACTED] [REDACTED], ambos [REDACTED] en adscritos al área de Producción, proceden a realizar el proceso de copiado, en el que se proyectarán las imágenes en un monitor HR, marca sony, sin modelo y de catorce pulgadas, de lo cual en este acto, el personal ministerial da fe de la edición de los videocasetes citados, conteniendo entre otras cosas, imágenes del arribo del licenciado Colosio al aeropuerto de la ciudad de Tijuana, Baja California, así como del evento proselitista efectuado el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, realizado en la colonia Lomas Taurinas, de esa ciudad, de las instalaciones del Hospital General de Tijuana, entrevistas en el mismo, imágenes del helicóptero donde supuestamente iba a ser trasladado el licenciado Colosio a la ciudad de San Diego, California, EUA., terminándose la edición del **primer videocasete Master en formato 3/4, al videocasete copia 1 uno, en formato Betacam SP**, dándose fe ministerial que registró un **código final de grabación de 00 15 26 25**, tanto en el **videocasete Master 1 uno 3/4, como en el videocasete copia 1 uno, Betacam SP**; por último se procede a rebobinar el videocasete copia 1 uno, y se verifica la grabación del mismo, apareciendo las mismas imágenes que fueron apreciadas en el videocasete Master 1 uno. ----- Acto seguido se da fe ministerial de introducir el **videocasete Master número 2 dos en formato 3/4, sin número de serie, marca 3M, con duración de sesenta minutos, y el videocasete virgen número 2 en formato Betacam SP, con número de serie [REDACTED], marca sony, con duración de noventa minutos**, a las mismas videocaseteras antes mencionadas en que fueron procesados los primeros videocasetes, siendo operadas por el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED] así como en el mismo monitor utilizado, registrando un **código inicial de grabación 22 16 27 29**, tanto en el **videocasete Master 2 dos 3/4, como en el videocasete Betacam SP copia 2**, apreciándose entre otras, imágenes de salida de ferétro del Hospital General de la ciudad de Tijuana, Baja California; salida del Aeropuerto de Tijuana con el ferétro; instalaciones de la Delegación de la Procuraduría General de República en Tijuana; informe del licenciado

0054582

SIN TEXTO

PROCUR
SUBPROCU

los Control

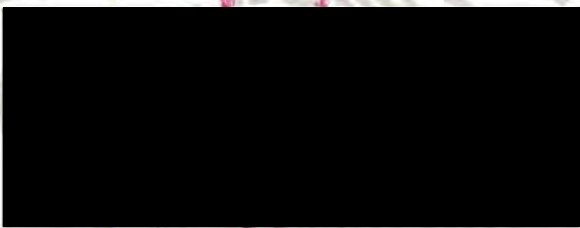
0023286



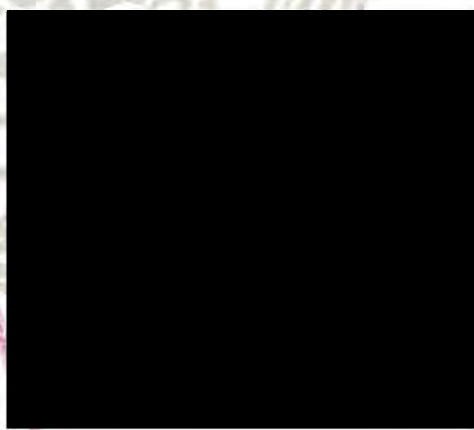
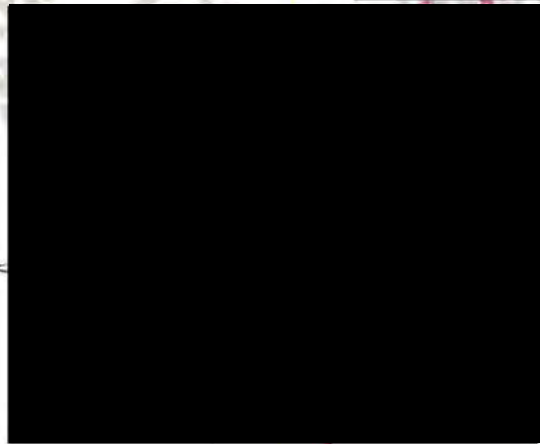
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Diego Valadez, en ese entonces, Procurador General de la República, sepelio del licenciado Colosio en Magdalena de Kino, Sonora; misa de cuerpo presente; imágenes de Lomas Taurinas, después del suceso; diversas entrevistas; marchas y designación del Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, como candidato a la Presidencia de la República; dándose por terminado el proceso de copiado registrando tanto en el videocasete Master 2 dos como en el videocasete copia 2, un código final de grabación de 23 18 33 27; acto seguido se procede a verificar si efectivamente quedaron grabadas las imágenes contenidas en el master, resultando ser las mismas que aparecen en el videocasete Betacam, copia 2; por lo que se da por terminada la presente diligencia, dando fe ministerial de la edición de videocasetes. -----

-----DAMOS FE-----



PER



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
OFICINA ESPECIAL

083488

SIN TEXTO

PROGR
SUBPROGR



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVERIGUACIÓN PREVIA: SE/003/95 0023287

DILIGENCIA MINISTERIAL DE EDICIÓN DE VIDEOCASSETES.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con veintidós minutos del día tres de enero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Fiscal Especializada de la Subprocuraduría Especial, quien actúa en forma Legal con testigos de asistencia que al calce firman, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor. -----

DA FE.-----

De haberse trasladado y constituido legalmente, en compañía del licenciado [redacted] perito oficial en materia de video, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría Especial, a las instalaciones de la compañía "Video Omega, S.A. de C.V.", ubicada en [redacted], en donde fuimos atendidos por los C.C. [redacted] y [redacted] ambos [redacted] e [redacted] adscritos al área de Producción de dicha compañía, con el propósito de realizar un copiado de imágenes grabadas de diversos videocasetes relativos a los sucesos ocurridos el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la colonia Lomas Taurinas, de la ciudad de Tijuana, Baja California, en los que perdió la vida el Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, y para tal efecto el Licenciado [redacted] perito oficial en materia de video, hace entrega a los asistentes de post-producción antes mencionados, de un videocasete master, proporcionado a esta Representación del Interés Social de la Federación, por el Juez Primero de Distrito en materia de Procesos Penales Federales, en Toluca, Estado de México, de la marca Sony formato VHS T-120, con duración de 50 minutos, con número de serie [redacted] así como un videocasete virgen en formato Betacam de la marca Sony, con duración de 60 minutos y con número de serie [redacted] donde será copiado el master; videocasetes de los cuales esta Representación del Interés Social de la Federación, da fe ministerial, para los efectos legales a que haya lugar, conduciendonos a una Sala de video que tiene una superficie de aproximadamente cinco metros de largo por tres de ancho en la que se encuentra una videocasetera Sony Betacam, modelo BVW 2800, formato Betacam, número de serie [redacted], marca Sony; así como una reproductora con las siguientes características,

0053887

SIN TEXTO

PROCU
SUBPRO



Lic. Pabon

0023288

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

videocasetera marca Sony VHS SLV-X 511, número de serie [REDACTED] máquina Merlin Universal Standars converter, modelo ME 9900; y Monitor Sony de 14 pulgadas, procediendo el personal de la compañía a introducir el videocasete master, marca Sony, formato VHS T-120, con duración de 50 minutos, con número de serie [REDACTED], mismo que registra un código inicial de tiempo de grabación 00000000 en la videocasetera descrita con anterioridad; asimismo introduce en la reproductora que se menciona el videocasete virgen (copia) formato Betacam de 60 minutos de duración, de la marca Sony, con número de serie [REDACTED] mismo que registra un código inicial de tiempo de grabación de 00000000 y una vez hecho lo anterior, en presencia del personal actuante, la [REDACTED], [REDACTED], adscrita al área de producción, procede a realizar el copiado, en el que se proyectarán las imágenes en un monitor de la marca Sony de catorce pulgadas, de lo cual en este acto, el personal ministerial da fe de la edición del videocasete citado, que contiene entre otras cosas, imágenes de la colonia Lomas Taurinas antes de la llegada del licenciado Luis Donald Colosio Murrieta a ese lugar, así como del arribo del mismo al aeropuerto de la ciudad de Tijuana, Baja California, y del evento proselitista efectuando el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la colonia que se cita anteriormente; terminándose la edición del videocasete master de la marca Sony VHS T-120 con número de serie F2 [REDACTED] al videocasete copia formato Betacam, Sony, con número de serie [REDACTED] dándose fe ministerial que registró un código final de grabación de 00 50 09 28, tanto en el videocasete master, como en el videocasete copia; por último se procede a rebobinar el videocasete copia, verificándose la grabación del mismo, apareciendo las mismas imágenes que fueron apreciadas en el videocasete master; dándose por terminado el acto, dando fe ministerial de la edición del videocasete copia.

----- DAMOS FE

PERIT [REDACTED]

[REDACTED] O.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

888888

SIN TEXTO

PROCC
SUBPRC



AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95.

DILIGENCIA MINISTERIAL DE EDICION DE VIDEOCASSETES.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del tres de enero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Fiscal Especializada de la Subprocuraduría Especial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al calce firman, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor,

DA FE.

De haberse trasladado y constituido legalmente, en compañía del [REDACTED] perito oficial en materia de video, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría Especial, a las instalaciones de la compañía "Video Omega, S.A. de C.V.", ubicada en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], de esta ciudad, en donde fuimos atendidos por los CC. [REDACTED]

[REDACTED] ambos [REDACTED] [REDACTED] adscritos al área de Producción de dicha compañía, con el propósito de realizar un copiado de imágenes grabadas en diversos videocasetes, relativos a los sucesos ocurridos el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la colonia Lomas Taurinas, de la ciudad de Tijuana Baja California, en los que perdió la vida el licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, y para tal efecto, el licenciado [REDACTED] [REDACTED], perito oficial en materia de video, hace entrega a los asistentes de post-producción antes mencionados, de **dos videocasetes master, en formato 3/4, marca 3M, ambos sin número de serie, y duración de veinte minutos cada uno, titulados "Colosio 1" y "Colosio 2", respectivamente,** proporcionados a esta Representación del Interés Social de la Federación, por la empresa "Vanguardia Producciones, S.A. de C.V.", así como un **videocasete "virgen", en formato Betacam SP, donde serán copiados los master, con número de serie [REDACTED] marca sony, con duración de sesenta minutos,** videocasetes de los cuales esta Representación del Interés Social de la Federación, da fe ministerial de los mismos,

089450

S I N T E X T O

PROCU
SUBPRO



para los efectos legales a que haya lugar, conduciéndonos al Area de máquinas, primer piso, que tiene una superficie de aproximadamente seis metros de largo por dos metros de ancho. Acto seguido, se aprecia una videocasetera Recorder, marca Sony, modelo BVU-950, formato 3/4 Umatic SP, en la que el personal de la compañía antes referida, procede a introducir el **videocasete master número 1 uno, formato 3/4, sin número de serie, marca 3M, con duración de veinte minutos**, mismo que registra un **código inicial de tiempo de grabación de 01 20 47 15**, y en la videocasetera Recorder Betacam SP, modelo PVW-2800, sin número de serie, se introduce el **videocasete virgen 1 uno (copia), formato Betacam SP, con número de serie [REDACTED] con duración de sesenta minutos, con código inicial de tiempo de grabación 01 20 47 29**, y una vez hecho lo anterior, en presencia del personal actuante, los [REDACTED]

[REDACTED] adscritos al área de Producción, proceden a realizar el proceso de copiado, en el que se proyectarán las imágenes en un monitor HR, marca sony, sin modelo y de catorce pulgadas, de lo cual en este acto, el personal ministerial da fe de la edición de los videocasetes citados, conteniendo entre otras cosas, imágenes de ensayo para el recibimiento del licenciado Colosio en la colonia Lomas Taurinas, así como escenas de la llegada del Candidato al lugar del evento proselitista efectuado el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la colonia referida; dándose fe ministerial de la edición del **primer videocasete Master en formato 3/4, dando un código final de 01 42 10 28, y el videocasete en formato Betacam SP, registró un código intermedio de grabación de 01 42 11 02**, por último se procede a rebobinar el videocasete copia 1 uno, y se verifica la grabación del mismo, apareciendo las mismas imágenes que fueron apreciadas en el videocasete Master 1 uno. -- Acto seguido se da fe ministerial de introducir el **videocasete Master número 2 dos en formato 3/4, sin número de serie, marca 3M, con duración de veinte minutos, y el mismo videocasete virgen en formato Betacam SP, con número de serie [REDACTED] marca sony, con duración de sesenta minutos**, a las mismas videocaseteras antes mencionadas en que fueron procesados los primeros videocasetes, siendo operadas por el [REDACTED], [REDACTED] así como en el mismo monitor utilizado, registrando un **código inicial de grabación 01 43 15 08 tanto en el videocasete Master 2 dos 3/4, como en el videocasete Betacam SP copia**, apreciándose diversas imágenes; dándose por terminado el proceso de copiado registrando en el **videocasete Master 2 dos un código final de grabación de 01 51 52 19 y en el videocasete Betacam SP copia un código final de grabación de 01 51 51 19**; acto seguido se procede a verificar si efectivamente quedaron grabadas las imágenes contenidas en los master, resultando ser

0050500

FIN
TEXT

PROCU
SUBPRC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1A

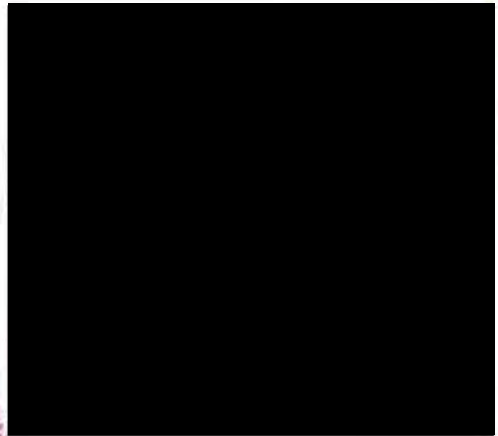
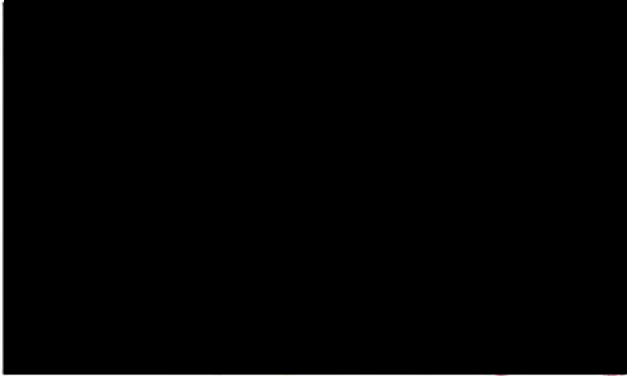
0023291

las mismas que aparecen en el videocasete Betacam SP; por lo que se da por terminada la presente diligencia, dando fe ministerial de la edición de videocasetes.

DAMOS FE .



PERITO OFICIAL EN MATERIA DE VIDEO.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

1982800

S I N T E X T O

PROCE
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95.

DILIGENCIA MINISTERIAL DE EDICION DE VIDEOCASSETES.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas del tres de enero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [REDACTED] [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Fiscal Especializada de la Subprocuraduría Especial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al calce firman, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor, --

DA FE.

De haberse trasladado y constituido legalmente, en compañía del licenciado [REDACTED] perito oficial en materia de video, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría Especial, a las instalaciones de la compañía "Video Omega, S.A. de C.V.", ubicada en [REDACTED] de [REDACTED], en donde fuimos atendidos por los CC. [REDACTED]

[REDACTED], ambos [REDACTED] al área de Producción de dicha compañía, con el propósito de realizar un copiado de imágenes grabadas en diversos videocasetes, relativos a los sucesos ocurridos el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la colonia Lomas Taurinas, de la ciudad de Tijuana Baja California, en los que perdió la vida el licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, y para tal efecto, el licenciado [REDACTED] perito oficial en materia de video, hace entrega a los asistentes de post-producción antes mencionados, de **tres videocasetes master, todos en formato 3/4, el primero de la marca Ampex, número de serie [REDACTED], con duración de veinte minutos; el segundo de la marca sony, sin número de serie, con duración de sesenta minutos y el tercero de la marca 3M, sin número de serie, con duración de sesenta minutos**, proporcionados a esta Representación del Interés Social de la Federación, por la empresa "Telemundo" Tijuana, Canal 33, así como tres **videocasetes "vírgenes"**, marca sony, todos en formato Betacam SP, donde serán copiados los master, el primero **con número de serie [REDACTED] marca sony y con duración de treinta minutos, y los dos restantes con duración de sesenta minutos cada uno, con**

003330

SIN
TEXT

PROPR
SUBPR



números de serie [REDACTED], videocasetes de los cuales esta Representación del Interés Social de la Federación, da fe ministerial de los mismos, para los efectos legales a que haya lugar, conduciéndonos al Area de máquinas, primer piso, que tiene una superficie de aproximadamente seis metros de largo por dos metros de ancho. Acto seguido, se aprecia una videocasetera Recorder, marca Sony, modelo BVU-950, formato 3/4 Umatic SP, en la que el personal de la compañía antes referida, procede a introducir el **videocasete master número 1 uno, formato 3/4, marca Ampex, número de serie [REDACTED], con duración de veinte minutos**, mismo que registra un **código inicial de tiempo de grabación de 01 21 42 00**, y en la videocasetera Recorder Betacam SP, modelo PVW-2800, sin número de serie, se introduce el **videocasete virgen 1 uno (copia), formato Betacam SP, marca sony, número de serie [REDACTED], con duración de treinta minutos**, registrando un **código inicial de tiempo de grabación 01 21 42 00**, y una vez hecho lo anterior, en presencia del personal actuante, los CC. [REDACTED] y [REDACTED] ambos [REDACTED] adscritos al área de Producción, proceden a realizar el proceso de copiado, en el que se proyectarán las imágenes en un monitor HR, marca sony, sin modelo y de catorce pulgadas, de lo cual en este acto, el personal ministerial da fe de la edición de los videocasetes citados, conteniendo entre otras cosas, imágenes de entrevista con José Rodolfo Rivapalacio Tinajero; decomiso de droga; detención de Mario Aburto Martínez; imágenes de [REDACTED]; entrevista del licenciado [REDACTED] y entrevista con la [REDACTED] dándose fe ministerial de la edición del **primer videocasete Master en formato 3/4, dando un código final de grabación de 01 43 11 06**, y el **videocasete en formato Betacam SP, registró un código final de grabación de 01 43 11 06**, por último se procede a rebobinar el videocasete copia 1 uno, y se verifica la grabación del mismo, apareciendo las mismas imágenes que fueron apreciadas en el videocasete Master 1 uno. -----
Acto seguido se da fe ministerial de introducir el **videocasete Master número 2 dos en formato 3/4, sin número de serie, marca sony, con duración de sesenta minutos**, así como el **videocasete virgen en formato Betacam SP, con número de serie [REDACTED], marca sony, con duración de sesenta minutos**, a las mismas videocaseteras antes mencionadas en que fueron procesados los primeros videocasetes, siendo operadas por el C. [REDACTED] como en el mismo monitor utilizado, registrando un **código inicial de grabación 00 47 01 12**, tanto en el **videocasete Master 2 dos 3/4**, como en el **videocasete Betacam SP copia 2 dos**, apreciándose imágenes de la llegada del licenciado Colosio al aeropuerto de la ciudad de Tijuana, Baja California; escenas del evento proselitista del candidato en la colonia Lomas

0856500

SINTEXTO

PROCUR
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Taurinas, entre otras, dándose por terminado el proceso de copiado registrando en el videocasete master 2 dos un código final de grabación de 01 27 30 25 y en el videocasete Betacam SP copia 2 dos un código final de grabación de 01 27 30 25; acto seguido se procede a verificar si efectivamente quedaron grabados las imágenes contenidas en el master 2 dos, resultando ser las mismas que aparecen en el videocasete Betacam SP, copia 2 dos. -----

Acto seguido se da fe ministerial de introducir el videocasete Master número 3 tres en formato 3/4, sin número de serie, marca 3M, con duración de sesenta minutos, así como el videocasete virgen en formato Betacam SP, con número de serie [REDACTED], marca sony, con duración de sesenta minutos, a las mismas videocaseteras antes mencionadas en que fueron procesados los dos primeros videocasetes, siendo operadas por el [REDACTED] [REDACTED] pe, así como en el mismo monitor utilizado, registrando un código inicial de grabación 00 41 51 20, tanto en el videocasete Master 3 tres en formato 3/4, como en el videocasete Betacam SP copia 3 tres, apreciándose tomas de videograbación desde un monitor, en las que se aprecian imágenes del licenciado Carlos Salinas de Gortari, en aquel entonces Presidente de la República Mexicana; discurso del licenciado Colosio, cuando es designado candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República, escenas de los hechos ocurridos el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro en la colonia Lomas Taurinas y diversas imágenes relacionadas con el candidato Luis Donald Colosio Murrieta; dándose por terminado el proceso de copiado registrando en el videocasete Master 3 tres un código final de grabación de 01 24 03 14 y en el videocasete Betacam SP copia 3 tres, un código final de grabación de 01 24 03 14; acto seguido se procede a verificar si efectivamente quedaron grabadas las imágenes contenidas en el master 3 tres, resultando ser las mismas que aparecen en el videocasete Betacam SP, copia 3 tres; por lo que se da por terminada la presente diligencia, dando fe ministerial de la edición de videocasetes. -----

DAMOS FE

PERITO [REDACTED]

LIC [REDACTED]

TE [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

0853584

SIN TEXTO

PROCTE
SUBPROCE



0023295

AV. PREV. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO PARA CITAR TELEFÓNICAMENTE A DECLARAR AL

[REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE, -----

-----A C U E R D A-----

---CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO LOS ARTÍCULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1o., FRACCIÓN I, 2o. FRACCIÓN II, 73, 75, 78, 125 Y 180 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1o., 2o., FRACCIÓN V, 3o., 8o. FRACCIÓN I Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 5o. BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE OCTUBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO ACTUAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DE LAS DIVERSAS DILIGENCIAS PRACTICADAS DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA SEÑALADA AL RUBRO LE RESULTA CITA AL [REDACTED]

GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN ESTIMA QUE DICHO [REDACTED] PUEDE APORTAR DATOS DE UTILIDAD PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, POR LO QUE ORDENA CITARLO POR LA VÍA TELEFÓNICA A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL A LAS 11:00 ONCE HORAS DEL PRÓXIMO 7 SIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CON EL OBJETO DE QUE RINDA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, DÁNDOLE A CONOCER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGA ACOMPAÑAR SI ASÍ LO DESEA, DE ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA QUE LO AS [REDACTED] -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

1052501

SIN
TEXT

PROCURAD
DE
REPU
EUROPEAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONSTANCIA: SE ENTABLÓ COMUNICACIÓN TELEFÓNICA CON EL [REDACTED], PARA QUE COMPAREZCA A RENDIR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL

- - - EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:20 ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL 5 CINCO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE,-----

HACE CONSTAR-----

- - - QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO MINISTERIAL DE ESTA FECHA, SE PROCEDIÓ A ENTABLAR COMUNICACIÓN TELEFÓNICA CON EL [REDACTED] DE SERVICIOS AÉREOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, AL TELÉFONO [REDACTED] QUIEN SE COMPROMETIÓ A COMPARECER ANTE ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL, ANTES DE LAS 11:00 ONCE HORAS DEL 7 SIETE DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON LA FINALIDAD DE RENDIR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, HACIÉNDOLE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGA ACOMPAÑAR SI ASÍ LO DESEA, DE ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA QUE LO ASISTE EN LA DECLARACIÓN.-----

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

SIN
TEXTI

PROCUR
SUBPROCU
FALDI



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0023297

A.P. SE/003/95

ACUERDO PARA CITAR TELEFÓNICAMENTE A DECLARAR AL C.

[REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 7 SIETE HORAS DEL DÍA 6 SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE. -----

--- ACUERDA ---

--- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO LOS ARTÍCULOS 21, 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º., FRACCIÓN I, 2º. FRACCIÓN II, 73, 75, 78, 125 Y 180 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1º., 2º., FRACCIÓN V, 3º., 8º. FRACCIÓN I Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 5º. BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE OCTUBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO ACTUAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DE LAS DIVERSAS DILIGENCIAS PRACTICADAS DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA SEÑALADA AL RUBRO LE

[REDACTED] Y NO OBSTANTE QUE MEDIANTE ACUERDO DEL 10 DIEZ DE DICIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS SE ORDENÓ SU CITACIÓN Y NO FUE POSIBLE NOTIFICARLO POR ENCONTRARSE AUSENTE DE LA CIUDAD, POR LO QUE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN ORDENA CITARLO POR LA VÍA TELEFÓNICA A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL A LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO 8 OCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CON EL OBJETO DE QUE AMPLÍE SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, DEBIÉNDOLE HACER SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGA ACOMPAÑAR SI ASÍ LO DESEA, DE ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA QUE LO ASISTA EN LA DILIGENCIA. -----

[REDACTED]

MEXICANOS
GENERAL
ICA
IA ESPECIAL

SIN TEXTO

PROCURA
SUBPROCURA



0023298

AV. PREV. SE/003/95

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

CONSTANCIA: SE ENTABLÓ COMUNICACIÓN TELEFÓNICA CON EL C. [REDACTED], PARA QUE AMPLIE SU DECLARACIÓN

- - - EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 7:10 SIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL 6 SEIS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

- - - QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MINISTERIAL DICTADO EN ESTE FECHA, SE ENTABLÓ COMUNICACIÓN TELEFÓNICA CON EL SEÑOR [REDACTED], AL TELÉFONO [REDACTED] QUIEN SE COMPROMETIÓ A COMPARECER ANTE ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL, ANTES DE LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 8 OCHO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, HACIÉNDOLE SABER EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGA ACOMPAÑAR SI ASÍ LO DESEA, DE ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA QUE LO A [REDACTED]-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

EXICIOS
GENERAL
CA
A ESPECIAL

0034500

S I N T E X T O

PROCURA
SUBPROCU



AVERIGUACIÓN PREVIA NO. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO POR EL QUE SE GIRA OFICIO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- - -En la Ciudad de México, Distrito Federal., siendo las 9:00 nueve horas del día 6 seis de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito Agente del Ministerio Público Licenciado [REDACTED], adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia con quienes al final firma y da fe. - - - - -

- - -A C U E R D A- - - - -

- - -V I S T A S las presentes actuaciones y en virtud de ser necesario precisar, si el C. [REDACTED] quien se encuentra relacionado con la presente indagatoria, labora actualmente en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Norte, Ciudad de Tijuana, se ordena girar atento oficio al C. Director General de Recursos Humanos de dicha Dependencia, a fin de que emita sus instrucciones a quien corresponda y remita a esta Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, el expediente laboral o copia certificada de la persona antes mencionada en su carácter de Agente de la Policía Judicial Estatal, informando si a la fecha sigue prestando sus servicios o se encuentra comisionado en alguna otra Dependencia, si causó baja nos diga el motivo de la misma, precisando además el último domicilio particular que obra en su archivo personal, debiendo enviar dicha información a la brevedad posible, apercibido de no hacerlo, se hará acreedor a las medidas de apremio dispuestas en el Artículo 44 cuarenta y cuatro del Código Federal de Procedimientos Penales. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 Fracción I. 2 Fracciones II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 Fracción V, 3, 8 Fracción I, inciso C), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el Artículo 5 Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 ocho de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, vigente de conformidad con el artículo transitorio segundo del Reglamento actual publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 veintisiete de agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis. - - - - -

GENERAL
ESPECIAL

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

SINISTRO

PROCU
SUBPRO



0023300

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

- C Ú M P L A S E -

- - - Así lo acordó el Ministerio
 Público de la [REDACTED]
 [REDACTED] Adscripción para el Caso
 Colosio, quien testigos de
 asistencia con q [REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GENERAL
 CA
 LA ESPECIAL

[REDACTED]

0082500

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

SIN
T
E
X
T
O

PROCE
SUBPR



0023301

CON ST A N C I A

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:15 nueve horas con quince minutos del día 6 seis de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firma y da fe.-----

-----H A C E C O N S T A R-----

- - -Que siendo la fecha y hora antes señalada, se giró oficio al C. Director General de Recursos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Norte, Ciudad de Tijuana, para efecto de que remita el expediente laboral o copia certificada del Agente de la Policía Judicial Estatal [REDACTED] al tenor de la [REDACTED] a las presentes actuaciones.-----

TESTIGO DE ASISTENC [REDACTED]

GENERAL
A
ESPECIAL

SIN
TEXT

PROCURA
SUBPROCURA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A
0023302

SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL
CASO COLOSIO.
COORDINACION GENERAL.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.
A.P. SE/003/95.
OFICIO NUMERO: CG/012/97.

ASUNTO: Se solicita expediente
laboral o copia certificada.

México, D.F., a 6 de enero de 1997.

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA NORTE.
P R E S E N T E .

Por este conducto, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que remita a la brevedad posible a ésta Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio sito en Río Rhin número 9, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtemoc, Delegación Política Cuauhtemoc, C.P. 06500 el expediente laboral o copia certificada del C. [REDACTED], Agente de la Policía Judicial, informando a ésta Dirección General, si actualmente dicha persona sigue prestando sus servicios en esa Institución o se encuentra comisionado en alguna otra dependencia, si causó baja nos diga el motivo de la misma, precisando además, el último domicilio particular que obra en su archivo personal, debiendo enviar dicha información a la brevedad posible, aperebido que de no hacerlo se hará acreedor a las medidas de apremio dispuestas en el Artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Lo anterior con apoyo y fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1° fracción I, 2° fracciones II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2° fracción V, 3°, 8° fracción I, inciso c) 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el Artículo 5° bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federal el 8 de Octubre de 1993, vigente de [REDACTED]

5000300

SIN TEXTO

PROCTE
E
APPROV
RE

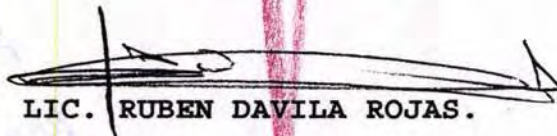


PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

conformidad con el artículo transitorio segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Agosto de 1996.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL C. DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION.


LIC. RUBEN DAVILA ROJAS.

- c.c.p.- LIC. LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ.- Subprocurador Especial del Caso Colosio.- Presente.
c.c.p.- DR. ARTURO VILLARREAL PALOS.- Coordinador General.- Mismo fin.- Presente.

RDR/OGP/sdv*

802500

SIN TEXTO

PROCESO
CAPROF



A. P. SE/003/95

ACUERDO: SE CITA A AMPLIAR SU DECLARACION
MINISTERIAL AL [REDACTED]

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS,
DEL DÍA 6 SEIS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL
CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN
ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA
QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

-----ACUERDA-----

---CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 102
APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS; 1o., FRACCIÓN I, 2o., FRACCIÓN II; 73, 75, 78, 125, 180 Y 242,
PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1o.,
2o., FRACCIÓN V, 3o. Y 8o., FRACCIÓN I, Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO
5o. BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL DÍA 8 OCHO DE OCTUBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y TRES, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO
DEL REGLAMENTO ACTUAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN DE FECHA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1996 MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS, Y VISTO EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN INICIAL DEL
[REDACTED] DE FECHA 19 DIECINUEVE
DE ABRIL DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DE LA CUAL SE
DESPRENDE QUE AL MOMENTO DE LOS HECHOS EN LOS QUE PERDIERA LA
VIDA EL LIC. LUIS DONALDO COLOSIO, FUNGÍA COMO SUBDELEGADO DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN TIJUANA, B.C., POR LO QUE

0005500

S I N T E X T O

PRO...

SUBPR...

...



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A.P. SE/003/95

ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL INTERÉS DE LA FEDERACIÓN ESTIMA QUE PUEDE APORTAR DATOS RESPECTO DE LA FORMA EN QUE OCURRE LA TRANSFORMACIÓN FÍSICA DE LOMAS TAURINAS Y ASÍ MISMO PARA QUE ACLARE LO RELATIVO AL SEÑALAMIENTO DEL [REDACTED] VERTIDO EN SU DECLARACIÓN DE FECHA 14 CATORCE DE ABRIL DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN EL SENTIDO DE QUE ÉL ESCOGIÓ LA COLONIA LOMAS TAURINAS PARA EL ACTO PROSELITISTA Y DECIDIÓ EL PROGRAMA Y DEMÁS DETALLES DEL EVENTO POLÍTICO, COSAS QUE HA NEGADO EN SUS DEPOSADOS MINISTERIALES; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA CITAR POR LA VIA TELEFONICA AL [REDACTED]

[REDACTED] CON OBJETO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL A LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 9 NUEVE DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON OBJETO DE QUE AMPLIÉ SU DECLARACIÓN, DEBIÉNDOSELE HACER SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGA ACOMPAÑAR, SI ASÍ LO DESEA, DE ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA QUE LO ASISTA EN LA DILIGENCIA.-----

-----CÚMPLASE-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----DAM-----

T. DE A.

[REDACTED]

T. DE A.

[REDACTED]

0653100

SIN TEXTO

PRÓGRAMA
I
SUBPROGRAMA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A. P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE ENTABLO COMUNICACIÓN TELEFÓNICA CON EL [REDACTED] PARA QUE COMPAREZCA A AMPLIAR SU DECLARACION.

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:10 DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA 6 SEIS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MINISTERIAL DICTADO EN ESTA MISMA FECHA, SE PROCEDIO A ENTABLAR COMUNICACIÓN TELEFÓNICA CON EL [REDACTED] AL NUMERO TELEFÓNICO [REDACTED] QUIEN SE COMPROMETIO A COMPARECER ANTE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, A LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA 9 NUEVE DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL.-----

-----CON-----

T. DE A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4022107

SIN TEXTO

PROGR
SUBPROGR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0023307

A.P. SE/003/95

**CONSTANCIA: SE RECIBE OFICIO H2-1949 DEL GERENTE GENERAL DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 6 SEIS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----HACE CONSTAR-----

-----QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL OFICIO NUMERO H2-1949 (HACHE, DOS, GUION, UNO, NUEVE, CUATRO, NUEVE), DE FECHA 26 VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED]

[REDACTED] GERENTE GENERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR EL CUAL REMITE RELACION DEL PERSONAL QUE LABORO EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE LOS AÑOS DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES Y 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ASI COMO 55 CINCUENTA Y CINCO DE LOS 57 CINCUENTA Y SIETE EXPEDIENTES CONTENIENDO DOCUMENTACION LABORAL DEL CITADO PERSONAL, A EXCEPCION DE LOS RELATIVOS A LOS [REDACTED]

[REDACTED] POR NO CONTARSE CON LA DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE A LOS MISMOS. ASIMISMO, SE AGREGA A ACTUACIONES COMO ANEXO LOS REFERIDOS EXPEDIENTES LABORALES RELATIVOS A [REDACTED], CONSTANTE DE 123 CIENTO VEINTITRES FOJAS UTILES; [REDACTED]

[REDACTED] CONSTANTE DE 67 SESENTA Y SIETE FOJAS UTILES; [REDACTED] CONSTANTE DE 32 TREINTA Y DOS FOJAS; [REDACTED], CONSTANTE DE 33

1053305

8

SIN
TEXT

PROCUR
SUBPROGR



A.P. SE/003/95

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE FISCALIA FEDERAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE CULTURA

TREINTA Y TRES FOJAS UTILES; [REDACTED]
 CONSTANTE DE 59 CINCUENTA Y NUEVE FOJAS UTILES; [REDACTED]
 [REDACTED] CONSTANTE DE 244 DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO FOJAS
 UTILES; [REDACTED], CONSTANTE DE 66 SESENTA
 Y SEIS FOJAS UTILES; [REDACTED], CONSTANTE DE 45
 CUARENTA Y CINCO FOJAS UTILES; [REDACTED]
 CONSTANTE DE 126 CIENTO VEINTISEIS FOJAS UTILES; [REDACTED]
 [REDACTED] CONSTANTE DE 73 SETENTA Y TRES FOJAS
 UTILES; [REDACTED], CONSTANTE DE 59 CINCUENTA Y NUEVE
 FOJAS UTILES; [REDACTED], CONSTANTE DE 4 CUATRO
 FOJAS UTILES; [REDACTED], CONSTANTE
 DE 63 SESENTA Y TRES FOJAS UTILES; [REDACTED]
 [REDACTED] CONSTANTE DE 54 CINCUENTA Y CUATRO FOJAS UTILES;
 [REDACTED] CONSTANTE DE 25 VEINTICINCO FOJAS
 UTILES; [REDACTED], CONSTANTE DE 28
 VEINTIOCHO FOJAS UTILES; [REDACTED], CONSTANTE
 DE 156 CIENTO CINCUENTA Y SEIS FOJAS UTILES; [REDACTED]
 [REDACTED] CONSTANTE DE 93 NOVENTA Y TRES FOJAS UTILES;
 [REDACTED] CONSTANTE DE 57 CINCUENTA Y
 SIETE FOJAS UTILES; [REDACTED] CONSTANTE DE 113
 CIENTO TRECE FOJAS UTILES; [REDACTED]
 CONSTANTE DE 78 SETENTA Y OCHO FOJAS UTILES; [REDACTED]
 [REDACTED] CONSTANTE DE 258 DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO FOJAS
 UTILES; [REDACTED], CONSTANTE DE 90 NOVENTA FOJAS
 UTILES; [REDACTED], CONSTANTE DE 113 CIENTO TRECE
 FOJAS UTILES; [REDACTED], CONSTANTE DE 78
 SETENTA Y OCHO FOJAS UTILES; [REDACTED]
 CONSTANTE DE 68 SESENTA Y OCHO FOJAS UTILES; [REDACTED]
 [REDACTED], CONSTANTE DE 82 OCHENTA Y DOS FOJAS
 UTILES; [REDACTED], CONSTANTE DE 76 SETENTA Y SEIS
 FOJAS UTILES; [REDACTED], CONSTANTE
 DE 110 CIENTO DIEZ FOJAS UTILES; [REDACTED]
 CONSTANTE DE 156 CIENTO CINCUENTA Y SEIS FOJAS UTILES; [REDACTED]
 [REDACTED], CONSTANTE DE 77 SETENTA Y SIETE FOJAS UTILES;
 [REDACTED] CONSTANTE DE 100 CIENT FOJAS UTILES; [REDACTED]
 [REDACTED], CONSTANTE DE 85 OCHENTA Y CINCO FOJAS
 UTILES; [REDACTED], CONSTANTE DE 48 CUARENTA Y
 OCHO FOJAS UTILES; [REDACTED] CONSTANTE DE 114
 CIENTO CATORCE FOJAS UTILES; [REDACTED]
 CONSTANTE DE 54 CINCUENTA Y CUATRO FOJAS UTILES; [REDACTED]

005388

S I N
T E X T O

PROCESA
SUBPROCESA



A.P. SE/003/95

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

[REDACTED] CONSTANTE DE 53 CINCUENTA Y TRES FOJAS UTILES; [REDACTED]
[REDACTED] COSTANTE DE 81 OCHENTA Y UN FOJAS UTILES;
[REDACTED] CONSTANTE DE 68 SESENTA Y OCHO FOJAS
UTILES; [REDACTED], CONSTANTE DE 59 CINCUENTA Y
NUEVE FOJAS UTILES; [REDACTED] CONSTANTE DE 53
CINCUENTA Y TRES FOJAS UTILES;
[REDACTED] CONSTANTE DE 75 SETENTA Y CINCO FOJAS UTILES;
[REDACTED] CONSTANTE DE 51 CINCUENTA Y UN FOJAS UTILES;
[REDACTED] CONSTANTE DE 148 CIENTO CUARENTA Y
OCHO FOJAS UTILES; [REDACTED]; CONSTANTE DE 71
SETENTA Y UN FOJAS UTILES; [REDACTED]
[REDACTED] CONSTANTE DE 89 OCHENTA Y NUEVE FOJAS UTILES;
[REDACTED] CONSTANTE DE 59 CINCUENTA Y NUEVE FOJAS UTILES;
[REDACTED] CONSTANTE DE 56 CINCUENTA Y SEIS
FOJAS UTILES; [REDACTED]
[REDACTED] CIENTO DIECINUEVE FOJAS UTILES,
[REDACTED] CONSTANTE DE 130 CIENTO TREINTA FOJAS UTILES;
[REDACTED] CONSTANTE DE 125 CIENTO VEINTICINCO FOJAS UTILES;
[REDACTED] CONSTANTE DE 124 CIENTO VEINTICUATRO
FOJAS UTILES; [REDACTED]
[REDACTED] CINCENTA Y TRES FOJAS UTILES; [REDACTED], CONSTANTE
DE 103 CIENTO TRES FOJAS UTILES;
[REDACTED] CONSTANTE DE 122 CIENTO VEI
QUE SE TUVO A LA VISTA Y DE
ARTICULO 208 DEL CODIGO FED

-----CO

[REDACTED]

[REDACTED]

0053208

SIN
TEXT

PROCE
SUBPR

GERENCIA GENERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE LA CIUDAD DE MEXICO

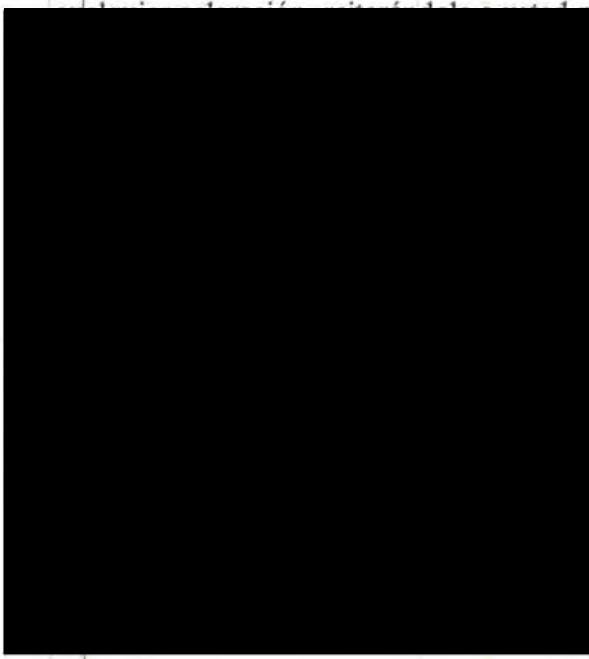
OFICIO No. H2- 1949

México, D.F., a 26 de diciembre de 1996

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS
COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

En atención a su Oficio CG/175/96 de fecha 09 del mes y año en curso, anexo al presente me permito enviar a usted, relación del personal activo e inactivo, así como 55 de los 57 expedientes conteniendo documentación laboral de las personas que prestaron sus servicios en la Subgerencia de Seguridad del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez", durante los meses de enero a diciembre de los años de 1993 y 1994. Cabe agregar, que de los expedientes correspondientes a los C [REDACTED] no se cuenta con documentación alguna, presumiéndose que fueron empleados que solo trabajaron unos días y no cubrieron los requisitos del Organismo.

En espera de que la información que se remite sea de utilidad, me pongo a sus órdenes para [REDACTED] mi distinguida consideración.

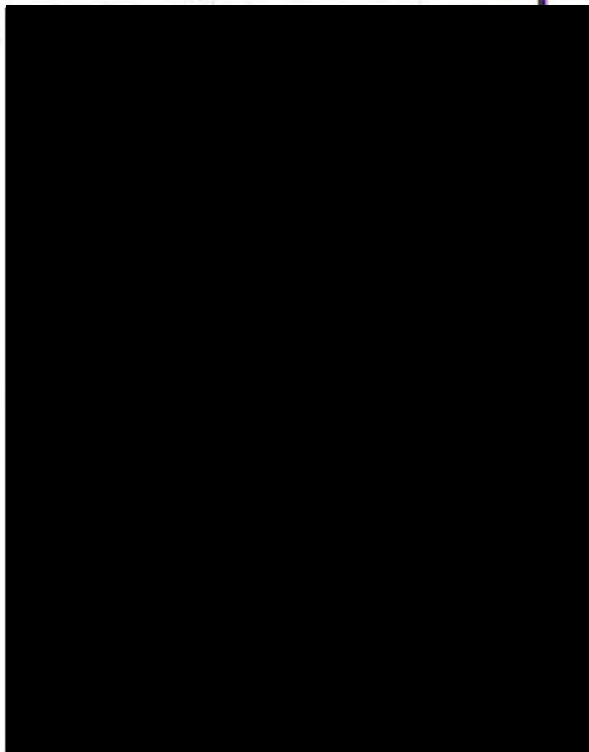


Faint, illegible text at the top of the page.

S I N T E X T O

Main body of faint, illegible text.

SEARCHED
INDEXED
SERIALIZED
SUBJECT





RELACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORO EN LA SUBGERENCIA DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN 1993 Y 1994
(ACTIVOS E INACTIVOS)

NOMBRE	SITUACIÓN ACTUAL
	INACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO
	ACTIVO
	ACTIVA
	ACTIVA
	ACTIVA
	ACTIVA
	INACTIVO
	INACTIVO
	ACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO
	ACTIVO
	INACTIVO
	ACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO

GENERAL
ESPECIAL



**RELACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORO EN LA SUBGERENCIA DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN 1993 Y 1994
(ACTIVOS E INACTIVOS)**

NOMBRE	SITUACION ACTUAL
	INACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVO (SIN EXPEDIENTE)
	INACTIVO
	INACTIVO
	INACTIVA
	INACTIVA
	ACTIVO
	ACTIVA
	INACTIVO
	INACTIVA
	ACTIVA
	INACTIVO
	ACTIVO
	INACTIVA
	INACTIVO (SIN EXPEDIENTE)
	INACTIVA
	INACTIVA

MEXICANO
GENERAL
CA
SERVICIOS

0023313



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE HACE CONSTAR LA INASISTENCIA DE [REDACTED] A [REDACTED].

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:30 HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 6 SEIS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE EN LA FECHA ANTES CITADA NO COMPARECIERON A LAS 10:00 DIEZ HORAS [REDACTED]

RESPECTIVAMENTE, NO OBSTANTE ESTAR DEBIDAMENTE CITADOS PARA AMPLIAR Y RENDIR SUS RESPECTIVAS DECLARACIONES MINISTERIALES, COMO SE DESPRENDE DEL ACUSE DE RECIBO RELATIVO AL OFICIO NUMERO CG/098/96 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DIRIGIDO AL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE JUSTICIA MILITAR.-----

-----CONSTE-----

T.

LIC

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

10250

SIN TEXTO

PROCUR
SUBP



ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER A LOS SEÑORES:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día seis de enero de mil novecientos noventa y siete, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o fracción II, 73, 80, 82, 103, 125 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; y en virtud de que resulta necesaria la comparecencia de los señores [REDACTED] [REDACTED] Plaza de la Unidad y la Esperanza de la Unidad y la Esperanza que se construyó en la colonia Lomas Taurinas de Tijuana, Baja California; [REDACTED] E [REDACTED] del Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento Constitucional de Tijuana y a [REDACTED] [REDACTED] de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Baja California.-----

ACUERDA

--- **Primero.**- Cítese a los señores señores [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], para que comparezcan ante la Representación Social de la Federación a declarar con relación a los hechos en que perdió la vida el licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, así como en relación con la construcción de la Plaza de la Unidad y la Esperanza, ubicada en la colonia Lomas Taurinas, de Tijuana Baja California, manifestándoles que deberán aportar cualquier objeto que sirva como prueba o indicio, tales como documentales, planos, fotografías o cualquier otro relacionado con las obras referidas y que obren en su poder, quienes deberán comparecer respectivamente a las diez, catorce y diecisiete horas del día once de enero del año en curso, en el bien inmueble ubicado en Cerrada de Cortés número 12819 doce mil ochocientos diecinueve, Fraccionamiento Agua Caliente, de la Ciudad de Tijuana Baja California. Haciéndoles saber el contenido del artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se hagan acompañar, si así lo desean, de abogado para que los asista durante el desahogo de la diligencia.-----

--- y cada una de las diligencias que resulten ne [REDACTED] ido cumplimiento al punto que anteceden.---

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

118700

S I M T E X T O

PROCT
SOFTWARE
8128 PRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0023315

AV. PREV. SE/003/95

**ACUERDO : SE SOLICITA INFORMACIÓN AL
PERIÓDICO EXCÉLSIOR**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 6 seis de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa legalmente en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y-----

---Visto que anexo a la declaración del licenciado Carlos Salinas de Gortari, de fecha 27 veintisiete de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, rendida ante el licenciado [REDACTED] y Jefe de la Oficina Consular de México en Irlanda, obra copia fotostática certificada de un desplegado titulado " Ante la Tragedia. Opciones Jurídicas del PRI ", el cual fue publicado en el periódico "Excélsior" el 24 veinticuatro de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, y acerca del cual se desconoce quien ordenó su publicación, es procedente dictar el siguiente-----

-----A C U E R D O-----

---Gírese oficio al [REDACTED] del Periódico "Excélsior", a fin de que a la mayor brevedad se sirva informar a esta Subprocuraduría qué persona ordenó o hizo el trámite relacionado con la publicación de un desplegado titulado " Ante la Tragedia. Opciones Jurídicas del PRI ", el cual apareció en ese órgano informativo el 24 veinticuatro de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.-----

---Lo anterior con fundamento en los artículos 1º fracción I, 2º fracciones II y XI y 180 del Código Federal de

005312

S I N
T E X T O

PROCRA
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Procedimientos Penales; 1°, 2° fracción V, 3°, 8° fracción I,
inciso c), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República con el artículo
transitorio segundo.-----

[Redacted block] T. [Redacted block]
[Redacted block] C. [Redacted block]

---CONSTANCIA.- En la misma fecha, el personal que actúa hace
constar que en cumplimiento al acuerdo que antecede, se giró el
oficio número CG/013/97 dirigido al [Redacted block],
[Redacted block] del periódico "Excelsior", al
tenor de la minuta [Redacted block]-----

[Redacted block] T. DE A [Redacted block]
[Redacted block] C. [Redacted block]

0053110

S I N T E X T O

PROCT
SUBPROCT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES
A.P. SE/003/96
OFICIO No. CG/013/97

0023317

[Redacted]

ACUSE

DEL PERIODICO "EXCELSIOR"
PRESENTE:

Por ser necesario para la debida integración de la averiguación previa que arriba se cita y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado sobre el particular, por este conducto me permito solicitar a Usted, atentamente, que a la mayor brevedad posible se sirva informar a esta Subprocuraduría, qué persona ordenó o hizo el trámite relacionado con la publicación de un desplegado titulado "Ante la Tragedia. Opciones Jurídicas del PRI", el cual apareció publicado en ese órgano informativo el 24 de marzo de 1994 (se anexa copia fotostática), agradeciendo que la respuesta se envíe al domicilio de esta Representación Social de la Federación, sito en : Río Rhin No. 9, 6° Piso, Colonia Cuauhtemoc, de esta Ciudad.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1° fracción I, 2° fracciones II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2° fracción V, 3°, 8° fracción I, inciso c), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo transitorio segundo de su Reglamento vigente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
México, D. F. a 06 de enero de 1997
EL COORDINADOR GENERAL

Arturo Villarreal Palos
DR. ARTURO VILLARREAL PALOS



C.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente.

7188500

SIN
TEXT

PROCUR
SUBPROCU



AVERIGUACIÓN PREVIA NÚM.: SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA

CONSTANCIA:- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas del día seis de enero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. - - - - -

- - - - - H A C E C O N S T A R - - - - -
Que se recibe el oficio sin número de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y siete, suscrito por el [redacted] Director General del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, por el cual remite a esta Dirección General de Averiguaciones Previas un dictamen constante de trece fojas útiles, suscrito por el doctor [redacted] Jefe del Departamento de Cirugía Experimental y el [redacted] Subdirector General Médico, ambos designados peritos médicos por ese Instituto, relativo a las consecuencias neurofisiológicas que puede experimentar el cuerpo humano después de haber sido lesionado en la región [redacted] por proyectil de arma [redacted] se recibe y se agrega a las p[redacted] que obre en la indagatoria de mé[redacted] espondra. - - - - -

LIC. [redacted]

0053710

S I N E
S I N E
T E M P
T E M P
E F
E F
E F
E F

PROCURA
SUBPROCURA



INSTITUTO NACIONAL
DE
NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA

0023319

MANUEL VELASCO SUAREZ

México, D.F., enero 3 de 1997.

[REDACTED]
SUBPROCURADIA ESPECIAL PARA EL
"CASO COLOSIO"
Presente.

Estimado Maestro [REDACTED]

En relación a su oficio No. CG/DGAP/087/96, de fecha 14 de noviembre de 1996 y recibido en este Instituto el mismo día; me permito hacer de su conocimiento que fueron designados como Médicos Peritos al caso que les ocupa a los Sres. [REDACTED]

Asimismo anexo al presente, me permito enviar a Usted el Dictamen elaborado.

Cc. Archivo.
JRC/RRG/lrs*

S I N T E X T O

PROCUR
I
SUBPROCU



INSTITUTO NACIONAL
DE
NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA

0023320

MANUEL VELASCO SUAREZ

Dictamen preparado por los [REDACTED]

basado en el estudio, análisis y observaciones de:

1. Documentos del Expediente Clínico.
2. Fotografías macroscópicas de la Necropsia del cráneo.
3. Dos videotapes identificados en el lomo con etiquetas que dicen a) Caso Colosio, Disparo y Necropsia, b) Disparo 3 velocidades.

Este dictamen puede modificarse o ratificarse en caso de contar con más información

México, D.F., diciembre 30 de 1996.

Una vez efectuado el estudio de los datos concernientes a aspectos médicos de la salud del Lic. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, que se encuentran en:

1. "Relación de documentos que integran el Expediente Clínico del Lic. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" que nos fue proporcionado por el Fiscal Especial para el Caso Colosio, Lic. LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ, en la fecha del 14 de noviembre de 1996 y que consta de :

- a) Una nota de urgencias de fecha 23 de marzo de 1994, suscrita [REDACTED] (una hoja).
- b) Una nota de ingreso a urgencias adulto a nombre de LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA de fecha 23 de marzo de 1994, suscrita por el [REDACTED], Médico de Base. (una hoja).

S I N T E X T O

PROCUR
D
RFP
SUBPROCELA



INSTITUTO NACIONAL
DE
NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA

MANUEL VELASCO SUAREZ

- c) Una hoja de órdenes médicas de urgencias adultos a nombre de LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, suscrita por [REDACTED] (una hoja).
- d) Una hoja de enfermería de urgencias sin firma, a nombre de LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, de fecha 23 de marzo de 1994. (una hoja).
- e) Una solicitud y registro de operación quirúrgica a nombre de LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, de fecha 23 de marzo de 1994, suscrita por [REDACTED] y otros. (una hoja).
- f) Una hoja de ingresos y operatoria de Neuro Cirugía a nombre de LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, de fecha 23 de marzo de 1994, suscrita por los doctores [REDACTED] (una hoja).
- g) Una hoja de reporte cardiológico a nombre del señor Lic. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, de fecha 23 de marzo de 1994, suscrita por el [REDACTED] (una hoja).
- h) Una hoja de anestesia y recuperación a nombre de LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, de fecha 24 de marzo de 1994, suscrita por los Doctores [REDACTED] (una hoja).
- i) Una nota post-anestésica a nombre de LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, de fecha 23 de marzo de 1994, suscrita por los Doctores [REDACTED] (una hoja).
- j) Una hoja de enfermería de quirófano a nombre de LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA de fecha 23 de marzo de 1994. (una hoja).
- k) Una hoja conteniendo el reporte médico de fecha 23 de marzo de 1994, sin firma. (una hoja).
- l) Un protocolo de autopsia a nombre de LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, en cinco fojas suscrito por el Doctor [REDACTED] (cinco hojas).
- m) Un certificado de defunción a nombre de LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, número [REDACTED] suscrito por el Doctor [REDACTED] (una hoja).
- n) El reporte final de los hallazgos macro y microscópicos del encéfalo de quién en vida llevó el nombre de LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA de fecha 8 de abril de 1994, suscrito por el [REDACTED] (cuatro hojas).

S I N
T E X T

PROCU
SUBPRO



INSTITUTO NACIONAL
DE
NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA

0023322

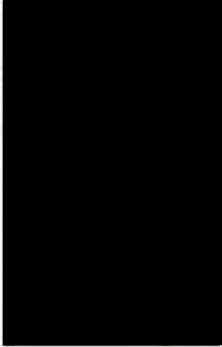
MANUEL VELASCO SUAREZ

ñ) Un certificado de autopsia a nombre de LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, de fecha 23 de marzo de 1994, en seis fojas y suscrito por los Doctores



2. El estudio de dos videotapes identificados con etiquetas pegadas en el lomo que dicen a) "Caso Colosio, disparo y necropsia" y b) "Disparo 3 velocidades",

se llega a las siguientes:



MEXICANOS
GENERAL
ICA
IA ESPECIAL

S I N
T E Y
O

PROCURA
D
R
SUBPROCA



INSTITUTO NACIONAL
DE
NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA

MANUEL VELASCO SUAREZ

**CONSIDERACIONES DE TIPO MEDICO, CON PARTICULAR
ATENCIÓN A LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS
FUNCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO:***

I. **Estado de Salud del Lic. LUIS DONALDO COLOSIO**

MURRIETA, previo al 23 de marzo de 1994, satisfactorio, y en la "revisión médica de rutina" de ese día, [REDACTED]. (documento hoja [REDACTED])

II. **Condiciones médicas del Lic. LUIS DONALDO COLOSIO**

MURRIETA, a partir del momento en que recibió "dos lesiones por proyectil de arma de fuego". (hoja 13 [REDACTED])

A. **De acuerdo con lo observado en el videotape,**

inmediatamente después del disparo, el Lic. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, inicia un giro de la cabeza, hombros y tronco hacia la izquierda y en este momento se suspende la toma de esa imagen en el videotape.

B. **En la etapa de traslado** del sitio del disparo hacia la camioneta, como se ve en el videotape, cuando lo llevan cargado entre varias personas, se observa que los dos miembros

* Las frases que están entre comillas "" están tomadas al texto de los documentos proporcionados.

S I N
T E X T O

PROCED
SUBPROC



INSTITUTO NACIONAL
DE
NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA

0023324

MANUEL VELASCO SUAREZ

inferiores, de la rodilla hacia abajo, o sea piernas y pies hacen movimientos [redacted] o sea que están [redacted].

C. Durante el traslado en la ambulancia camino al "Hospital General de la Secretaría de Salud" de esta Ciudad, "Tijuana B.C.", en los documentos de referencia se lee:

[redacted]

D. Evaluación en el Hospital: "10 minutos" después de la lesión:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

S I N
T E X T

PROCUR
SUBPROCU



INSTITUTO NACIONAL
DE
NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA

MANUEL VELASCO SUAREZ

Este conjunto de signos clínicos son la manifestación de alteración funcional extensa del [REDACTED] el [REDACTED] tanto en su nivel [REDACTED]

[REDACTED]

El mecanismo de la lesión por proyectil de arma de fuego "calibre .38" especial 9.652 mm" "con una velocidad de salida en la boca del cañón de 216 metros por segundo", perforante de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] disparado a menos de 5 cms. de distancia, destruye las estructuras anatómicas que encuentra a su paso:

[REDACTED]

SIN TEXTO

PROCUR
SUBPROCU



INSTITUTO NACIONAL
DE
NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA

7 de 13

0023326

MANUEL VELASCO SUAREZ

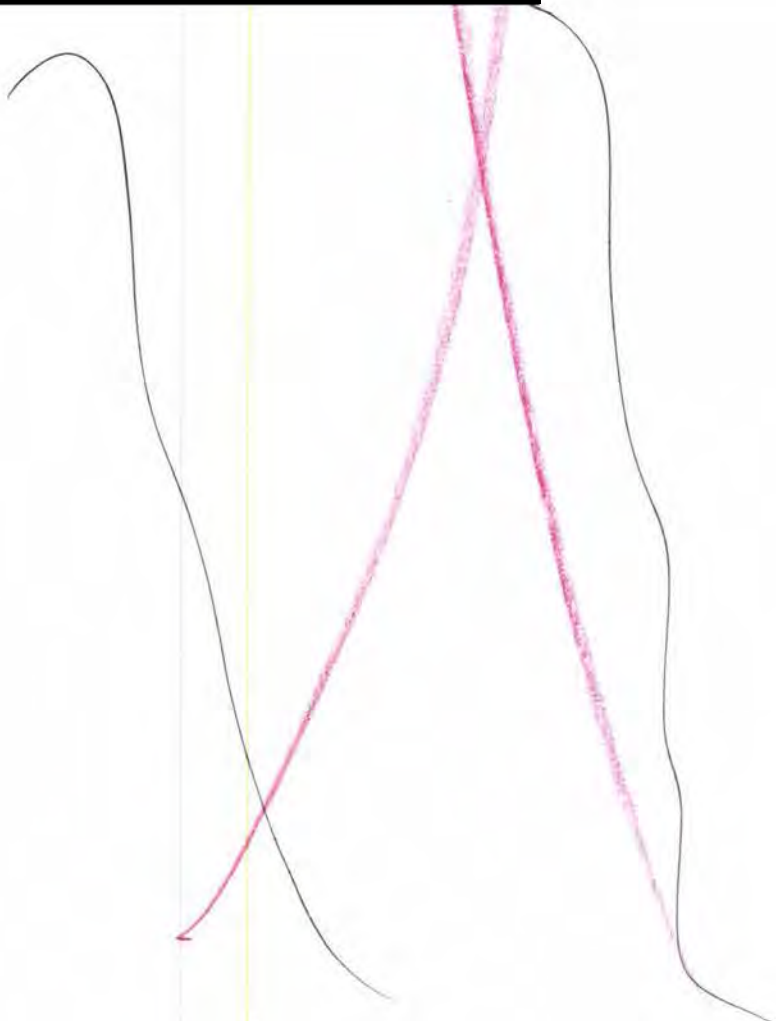
[REDACTED]

Estos considerandos hacen pensar que las [REDACTED]

[REDACTED]

Además se reporta, [REDACTED]

[REDACTED]



MEDICINA
GENERAL
CA
Y ESPECIAL

S I N
T E X T O

ESTADO
PROCURAD
D
P
BROCURA



INSTITUTO NACIONAL
DE
NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA

0023327

MANUEL VELASCO SUAREZ

CONTESTACION A LAS PREGUNTAS.

Pregunta 1. "Las [redacted] que estuvieron presentes en el [redacted] del Lic. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", [redacted]

Las [redacted] producidas inmediatas al impacto son:

[redacted]

Pregunta 2. La magnitud y localización de las [redacted] del Lic. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, según los reportes del estudio necrópsico parcial del [redacted] el videotape de la necropsia, y las fotografías macroscópicas respectivas, indican que la pérdida del estado de [redacted] [redacted], y la sobrevivencia -en el supuesto caso-, en estado de coma permanente, puede prolongarse con medios artificiales sosteniendo la ventilación pulmonar con respirador automático, y apoyando la circulación con medicamentos y líquidos intravenosos, pero en el caso presente, se agregó a la [redacted]

[redacted]

S I N T E X T O

PROCUR

SUBPROC



INSTITUTO NACIONAL
DE
NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA

MANUEL VELASCO SUAREZ

[REDACTED]

[REDACTED]

Pregunta 3. "La magnitud de la lesión en relación directa con el proyectil del arma utilizada (calibre 0.38 especial) desde el punto de

[REDACTED]

Pregunta 4. Los efectos de interrupción funcional [REDACTED] por el "impacto por proyectil de arma de fuego en zona [REDACTED] aparecen

[REDACTED]

[REDACTED] Cuando se llegan a presentar, por tratarse de otro tipo de lesión menos destructiva consisten en posiciones del cuerpo en hipertonia muscular generalizada. [REDACTED]

S I N T E X T O

PROCURAD
DI
SUBPROCURA



INSTITUTO NACIONAL
DE
NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA

0023329

MANUEL VELASCO SUAREZ

[REDACTED]

[REDACTED] Estos signos clínicos no se encontraron en los documentos relacionados con el Lic. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA.

Pregunta 5. Cuando se presentan los cuadros de las manifestaciones

[REDACTED]

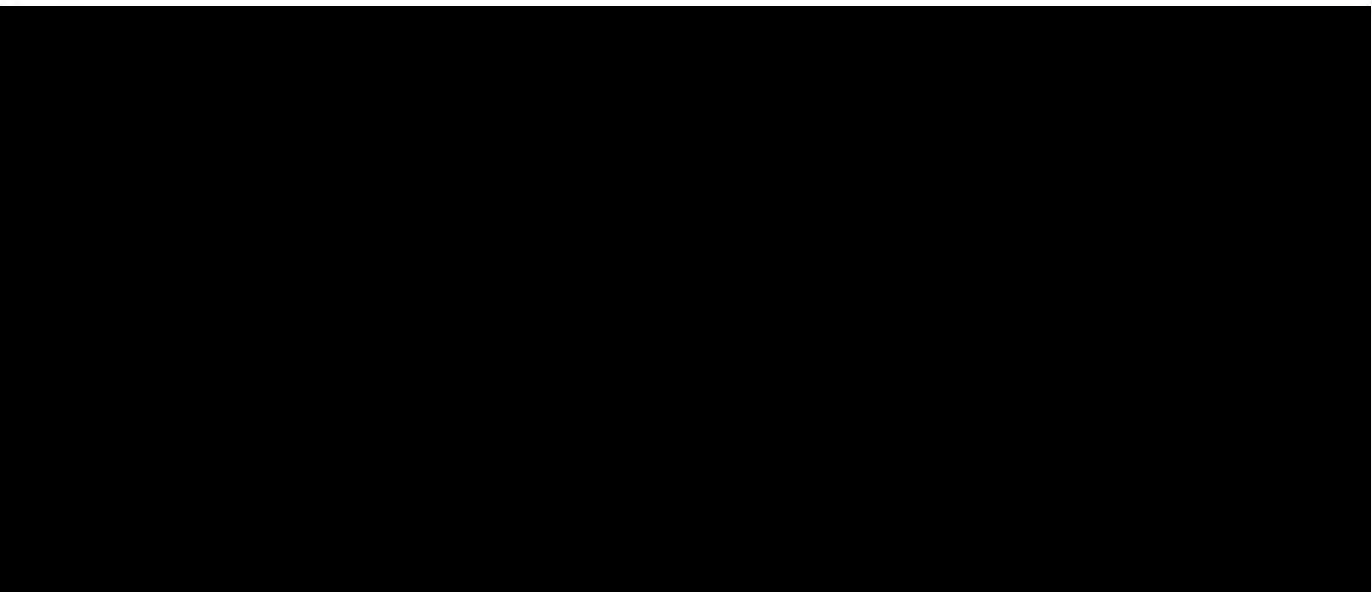
Pregunta 6. La caída del Lic. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA se inicia inmediatamente (dos centésimas de segundo aproximadamente) después del disparo del proyectil de arma de fuego,

[REDACTED] afectadas por el impacto de proyectil de arma de fuego, pero pudiendo presentar características particulares derivadas de :

S I N
T E X T O

PROCTUR

SUBPROCC





INSTITUTO NACIONAL
DE
NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA
MANUEL VELASCO SUAREZ

0023330

[REDACTED]

Pregunta 7. [REDACTED]

[REDACTED]

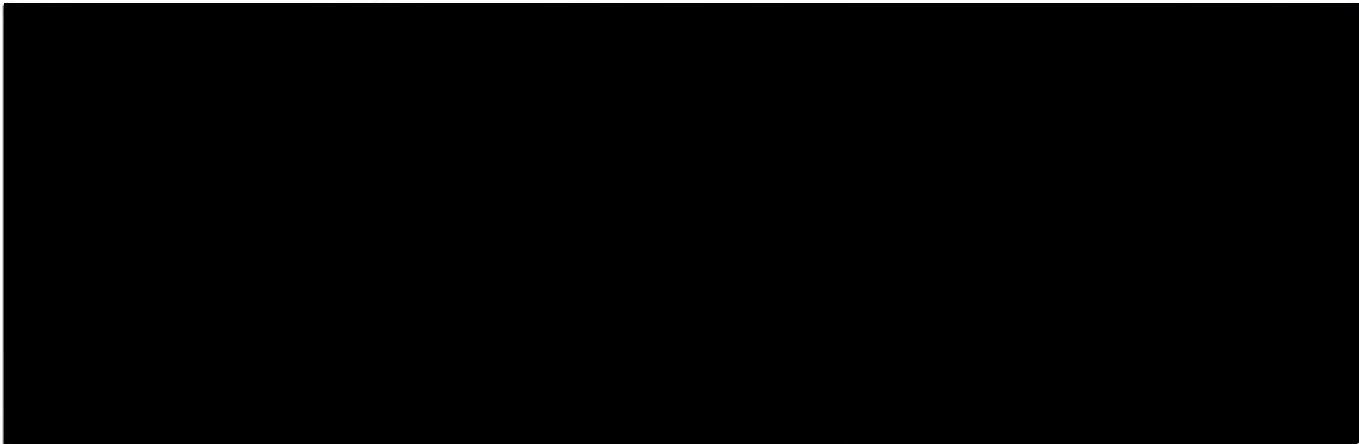
reportada en los documentos que hemos revisado.

Pregunta 8. [REDACTED]

[REDACTED] por el Lic. LUIS DONALDO COLOSIO
MURRIETA [REDACTED]
[REDACTED]

Pregunta 9. "Los movimientos observados en el video del Lic. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA de cabeza, hombros y tronco producidos momentos antes del disparo [REDACTED]" pudieron deberse a una reacción instintiva de defensa como para alejarse de un objeto o actitud amenazante que puede haber visto aproximarse por el lado derecho de su cabeza o a un estímulo que llamara su atención por el lado izquierdo. Los movimientos "de brazo y mano derecha perceptible en imagen instantes después del disparo" pudieron deberse a una combinación de factores cinéticos que en ese momento actuaron sobre el organismo del Lic. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA:

SIN
TEXT



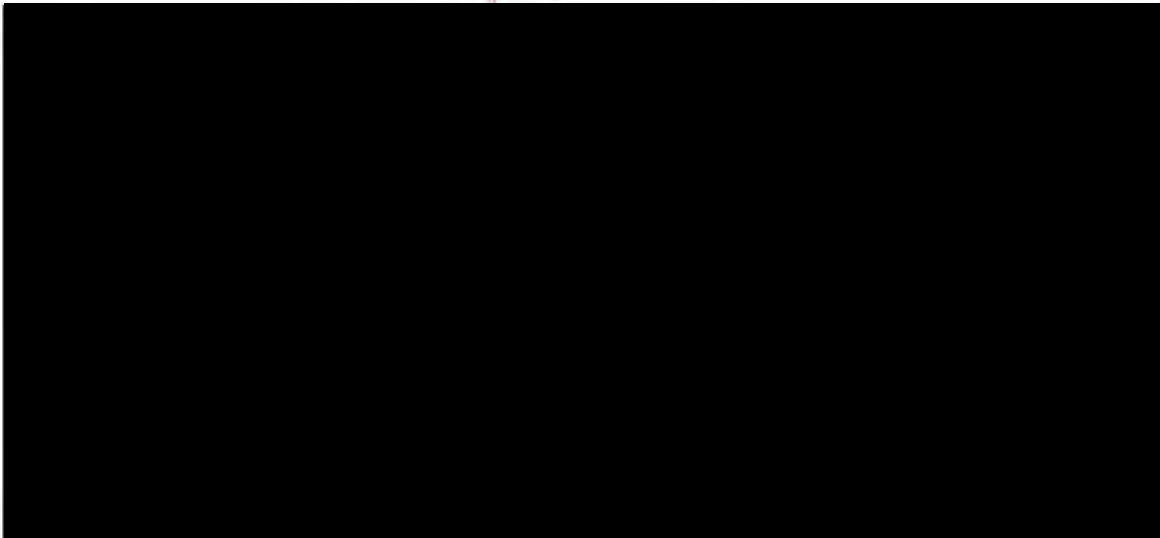
PROC...
SUBPR...



INSTITUTO NACIONAL
DE
NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA

0023331

MANUEL VELASCO SUAREZ



Pregunta 10. Ver respuesta a pregunta No. 9.

Pregunta 11. "Al recibir el impacto de bala" "la reacción del cuerpo del candidato, si este llevaba un movimiento y rotaba ligeramente su cabeza, hombros y tronco de derecha a izquierda" es de suponerse que ya que el impacto a la [REDACTED] fue también de [REDACTED], la fuerza de propulsión de la energía cinética del proyectil aunado a la inercia favorecieron que el Lic. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA continuara ese movimiento en esa dirección. Este movimiento se vería más facilitado todavía, si se analiza el paso, el apoyo de las piernas, el apoyo de las personas del rededor y las condiciones del terreno.

Pregunta 12. "Tomando en cuenta las lesiones producidas por disparo de arma de fuego en el cuerpo del Lic. Colosio ¿en qué momento se produce la muerte?". [REDACTED]

SIN
TEXTO

PROCURA
I
SUBPROCURA



INSTITUTO NACIONAL
DE
NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA

0023332

MANUEL VELASCO SUAREZ

[REDACTED]

ya descritas del Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta (tiempo calculado en 2 centésimas de segundo) de acuerdo con lo señalado en los documentos y observado en los videotapes, se presentó un Estado

[REDACTED]

Las maniobras terapéuticas de ayuda en su traslado al Hospital "maniobras de resucitación", "respiración boca a boca", y todo el manejo médico en el Hospital lograron mantener

[REDACTED]

establecidas", por lo que "siendo las 19:45 horas del 23 de marzo de 1994 se declaró clínicamente muerto".

[REDACTED]

[REDACTED]

S I N T E X T O

PROCCY A
R
SUBPROCCY



CONSTANCIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20 veinte horas del día 6 seis de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciado [REDACTED], adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y da fe-----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que en la fecha y hora antes aludida se giró oficio al C. Director de Servicios Periciales Adscrito a esta Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, adjuntandole un estuche que contiene unos lentes o anteojos para su peritación, al tenor de la minuta que se agrega a las actuaciones.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

T. de A.

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

686503

S I N T E X T O

PROCUR
SUBPROCU



0023334

**SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN.
AV. PREY.: SE/003/95.
OFICIO NUM.: : CG/DGAAI/215/96**

ASUNTO: Se solicita dictamen pericial.

**C. LIC. SERGIO HERON CIRNES ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo de fecha 28 de diciembre de 1996, dictado en las actuaciones de la presente indagatoria, me dirijo a usted a fin de solicitarle se sirva designar peritos en fotografía descriptiva y métrica, para que dictaminen respecto a: sobreposición de imágenes y análisis comparativo de anteojos o lentes que en este acto se ponen a su disposición y los cuales fueron exhibidos por el señor [REDACTED] R [REDACTED] en su comparecencia del 6 de diciembre de 1996, y precisen si estos anteojos eran los mismos que portaba el sujeto que aparece del lado izquierdo del Lic. Luis Donaldo Colosio el día 23 de marzo de 1994, según se aprecia en el video titulado "Vaciado en VHS por la Policía Judicial Federal", o bien, si existe alguna similitud entre ellos, por ser necesario para la debida integración de la averiguación previa.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, fracción I, 2º fracciones II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º fracción V, 3º, 8º fracción I inciso C, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 5º Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la propia Institución publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

1953

SIN
TEXT

PROF
SUR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0023335
FORMA CG-1A

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi
atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O N O R E E L E C C I O N
México, D. F., 6 de enero de 1996
EL DIRECTOR GENERAL DE
ANÁLISIS Y APOYO A LA INVESTIGACION


LIC. RUBEN DAVILA ROJAS

C.c.p. LIC. LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ, Subprocurador Especial para
el Caso Colosio.- Para su superior conocimiento.- Presente.
c.c.p. DR. ARTURO VILLARREAL PALOS. - Coordinador General de
Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.

RDR/rvm*



0023336

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE HACE CONSTAR LA INASISTENCIA DE [REDACTED]
[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 7 SIETE DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE EN LA FECHA ANTES CITADA, NO COMPARECIERON A LAS 10:00 DIEZ HORAS EL [REDACTED] [REDACTED], NO OBSTANTE ESTAR DEBIDAMENTE CITADOS PARA QUE RINDIERAN SUS RESPECTIVAS DECLARACIONES MINISTERIALES, COMO SE DESPRENDE DEL ACUSE DE RECIBO RELATIVO AL OFICIO NUMERO [REDACTED] DICIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS N [REDACTED] PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MIL [REDACTED]

T. DE A. [REDACTED]

0050390

SIN TEXT

PROPER
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

COMPARECENCIA VOLUNTARIA DEL [REDACTED],
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AEREOS.

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 7 SIETE DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS ANTE LOS C.C. AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN LICENCIADOS. [REDACTED]

[REDACTED] ADSCRITOS A LA DIRECCION GENERAL DE ANALISIS Y APOYO A LA INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, QUIENES ACTÚAN LEGALMENTE EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA MISMOS QUE AL FINAL FIRMAN, AUTORIZAN Y DAN FE, COMPARECE EL QUE SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN PROTESTADO QUE ES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 119 PÁRRAFO SEGUNDO (PARA QUE SE PRODUZCA CON VERDAD EN LA DILIGENCIA QUE VA A INTERVENIR) EN

ACCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 118, EN CUANTO AL RECBIMIENTO DE RIGOR A QUE ALUDE TAMBIÉN EL ARTICULO 247 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN CUANTO A QUE SE LE TRUYE DE LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 247 PARTE INICIAL, RELACIÓN A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I DEL MISMO ARTICULO SE PREVIENE QUE AL INTERROGADO POR UNA AUTORIDAD PUBLICA INTINTA A LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DELLAS FALTARE A LA VERDAD ESTE ULTIMO ARTICULO CONTENIDO EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL POR LO QUE ACTO SEGUIDO SE LE REQUIERE PROPORCIONAR DATOS GENERALES TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 248 DEL CODIGO ADJETIVO DE LA MATERIA Y FUERO ANTES INVOCADO, MANIFESTANDO AL RESPECTO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO,

DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON [REDACTED] DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED]

[REDACTED] CODIGO POSTAL AL PARECER [REDACTED] NUMERO TELEFONICO [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED]

[REDACTED] EMPLEADO FEDERAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON UNA CREDENCIAL CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DEL COMPARECIENTE CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AEREOS, CON R.F.C. [REDACTED]

[REDACTED] AREA: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AEREOS, DOCUMENTO EN EL QUE EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO SE APRECIA UNA FOTOGRAFIA A COLORES TAMAÑO INFANTIL Y EN ELLA EL ROSTRO DE UN INDIVIDUO DEL SEXO [REDACTED] QUE CORRESPONDE A LOS RASGOS FISONOMICOS DEL COMPARECIENTE Y EN EL ANGULO INFERIOR DERECHO SE APRECIA EL HOLOGRAMA DEL AÑO 96 (NOVENTA Y SEIS), DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE MINISTERIAL DE TENER A LA VISTA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y SE DEVUELVE AL

0057337

SIN
TEXT

PROC
SUBPRC

0023338



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

COMPARECIENTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, ORDENANDO SE TOMA UNA FOTOCOPIA DE DICHA IDENTIFICACION PARA SER AGREGADA A ACTUACIONES Y RESPECTO A QUE SI EL COMPARECIENTE SE HAYA O NO LIGADO CON EL INculpADO O EL OFENDIDO POR VÍNCULOS DE PARENTESCO, AMISTAD O CUALQUIERA OTROS Y SI TIENE MOTIVO DE ODIOS O RENCOR CONTRA ALGUNO DE ELLOS MANIFIESTA QUE NO; ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL ARTICULO 242, ASÍ COMO DEL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS AMBOS CONTENIDOS EN EL MENCIONADO CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN CUANTO A SU DERECHO DE RENDIR DECLARACIÓN ASISTIDO POR UN ABOGADO NOMBRADO POR EL, AL RESPECTO MANIFIESTA QUE SE RESERVA SU DERECHO, Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN -----

----- D E C L A R A -----

--- QUE COMPARECE VOLUNTARIAMENTE ANTE ESTA REPRESENTACION AL DE LA FEDERACION DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO TELEFONICO QUE LE FUE HECHO Y EN RELACION CON LO SUCEDIDO LOS DÍAS 23 VEINTITRES Y 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO RESPECTO DE LOS TRANSPORTES AERONAVES UTILIZADOS EN ESAS FECHAS, RECUERDA QUE EL DIA 23 VEINTITRES APROXIMADAMENTE A LAS CINCO DE LA TARDE ME LLAMO EL C. LA RED EL SECRETARIO PARTICULAR DEL C. PROCURADOR DIEGO GONZALEZ, PARA VER SI TENIA ALGUNA INFORMACION RELATIVA AL INCIDENTE OCURRIDO AL CANDIDATO DEL PRI A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, CONTESTANDO EL DE LA VOZ QUE NO HABIAMOS OIDO NADA Y ME INSTRUYO PARA QUE PREPARARAMOS DE INMEDIATO LAS SUFICIENTES AERONAVES PARA VUELO DIRECTO A LA CIUDAD DE TIJUANA, YA QUE EL C. PROCURADOR TENIA LA INSTRUCCION PRESIDENCIAL DE TRASLADARSE DE INMEDIATO A LA CIUDAD REFERIDA, EN ESE MOMENTO ME COMUNIQUE CON EL C. OFICIAL MAYOR [REDACTED] PARA INFORMARLE DE LA SOLICITUD, INSTRUYENDOME QUE PREPARARA LO NECESARIO Y EN SU CASO POR FALTA DE EQUIPO RAPIDO, JET DE LA PGR, NOS DISPUSIERAMOS A RENTAR ALGUNAS AERONAVES PARA CUBRIR DICHA SOLICITUD, AL RESPECTO SE RENTO UN AVION JET STARD MATRICULA [REDACTED] CON CAPACIDAD DE TRECE PASAJEROS DE LA EMPRESA SACS, ASI COMO UN LEARJET CON MATRICULA [REDACTED] AL IGUAL NOSOTROS UTILIZAMOS NUESTRAS AERONAVES LEARJET MATRICULA [REDACTED], SABRELAINER [REDACTED] Y UN CESNA III CITATION MATRICULA [REDACTED], ESTA ULTIMA AERONAVE SE ENCONTRABA A DISPOSICION DE [REDACTED] DEL C. PROCURADOR EN UNA GIRA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, PARA LO CUAL SOLICITE IGUALMENTE INSTRUCCIONES AL C. OFICIAL MAYOR, PARA ENVIARLE

S I N T E X T O

PROCUR
R
SUBPROCU



0023339

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

OTRA AERONAVE TURBO HELICE Y TRAERNOS A MEXICO EL AVION CITATION DEBIDO A QUE ESTE Y EL LEARJET ERAN LOS UNICOS QUE TENIAN LA AUTONOMIA PARA VOLAR DIRECTO MEXICO-TIJUANA Y DEBIDO A LA EMERGENCIA SUCITADA SE REQUERIA TENER EN MEXICO EN FORMA INMEDIATA. A LO CUAL EL LICENCIADO [REDACTED] AUTORIZO DICHO TRASLADO PARA REALIZARSE A LA CIUDAD DE TIJUANA. EN ESTOS VUELOS PERSONALMENTE EL DE LA VOZ ATENDIO LA SALIDA DE CADA UNO DE ELLOS Y DADA LA EMERGENCIA QUE SE TENIA Y LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS MISMOS AL LLEGAR AL HANGAR LOS PASAJEROS DE CADA VUELO FUERON SUBIENDO DE INMEDIATO SIN TENER LA POSIBILIDAD DE APUNTAR LOS NOMBRES DE LOS PASAJEROS Y SOLO RECORDAR A LOS FUNCIONARIOS QUE VIAJABAN EN LOS MISMOS. PARA MAYOR REFERENCIA Y ABUNDAMIENTO DE LO COMENTADO, EL DE LA VOZ RECUERDA HABER REMITIDO CON ANTERIORIDAD AL LICENCIADO [REDACTED] EL OFICIO NUMERO DGSA/962183, DE LA 7 SIETE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y Y EN EL CUAL SE CONTIENE UN CUADRO SIPNOTICO QUE CONTIENE FORMA DETALLADA LA INFORMACION SOBRE LOS VUELOS QUE HE RIDO Y EL CUAL SEGURAMENTE DEBE OBRAR EN ACTUACIONES. POR A PARTE COMENTO, QUE EL VEINTICUATRO DE MARZO DEL MISMO NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ME LLAMO IGUALMENTE POR LA A MI OFICINA EL SECRETARIO PARTICULAR DEL C. PROCURADOR A INFORMARME QUE SE TRASLADARIA A MEXICO UN AVION EN EL L VENDRIA UN PASAJERO MUY IMPORTANTE Y ME SOLICITABAN TODA ONFIDENCIALIDAD DEL CASO PARA EVITAR QUE LA PRENSA LLEGARA UESTRAS INSTALACIONES INDICANDOME SI SABIA YO A QUIEN SLADARIAMOS, EL DE LA VOZ INDICO EN FORMA NEGATIVA Y EL ETARIO PARTICULAR DEL C. PROCURADOR ME INDICO QUE EN ESE O SE TRASLADARIA AL DETENIDO (EL SEÑOR ABURTO) Y QUE ESO O LO SABIAMOS EL C. PROCURADOR, EL PROPIO SECRETARIO ICULAR Y EL QUE VENIA A CARGO DE LA AERONAVE Y EL DE LA VOZ. EN ESOS MOMENTOS, AL HANGAR NUMERO UNO DE LA PGR SE FUERON PRESENTANDO DIVERSAS CAMIONETAS SUBURBAN Y AUTOMOVILES SPIRIT CON ESCOLTAS Y PERSONAL DE LA JUDICIAL FEDERAL, PREGUNTANDO SI AHI LLEGARIA ALGUN VUELO PROCEDENTE DE TIJUANA, COMENTANDO EL DE LA VOZ QUE NO TENIAMOS NINGUN CONOCIMIENTO AL RESPECTO, PERO QUE SI GUSTABAN PODIAN ESPERAR HASTA QUE RECIBIERAN NUEVAS INSTRUCCIONES, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS DIECIOCHO TREINTA HORAS, ESCUCHE VIA TORRE DE CONTROL LA AUTORIZACION PARA EL ATERRIZAJE DE LA AERONAVE EN REFERENCIA, SIENDO ESTE EL LEARJET MATRICULA [REDACTED] Y COMO TRIPULACION EL [REDACTED] Y COMO [REDACTED] AL VER ATERRIZAR LA AERONAVE ME DIRIGI CON EL

003333

SIN
TEXTO

ESTADO
PROCURA
SUBPROCE
CACION



0023340

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

PERSONAL DE LA JUDICIAL PARA INFORMARLES QUE EL AVION HABIA ATERRIZADO Y QUE SE RECIBIRIA EN EL HANGAR CATORCE, A LO CUAL ME TRASLADÉ EN MI AUTOMOVIL ESTACIONANDOLO FUERA DEL HANGAR Y LE DIMOS PASO AL INTERIOR DEL MISMO A LOS VEHICULOS QUE CUSTODIARIAN AL DETENIDO, DE ESTOS VEHICULOS EL UNICO QUE RECUERDO ES UNA CAMIONETA SUBURBAN CON VIDRIOS TOTALMENTE NEGROS QUE ESTABA ASIGNADA AL COMANDANTE ADRIAN CARRERA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL EN ESE ENTONCES, Y ESTE VEHICULO FUE EL PRIMERO QUE SE ACERCO A LA AERONAVE UNA VEZ QUE ESTA ENTRO A LA PLATAFORMA DEL HANGAR. EN ESE MOMENTO SE ABRIÓ LA PUERTA DE LA AERONAVE Y BAJO EL [REDACTED] QUIEN DE INMEDIATO ME ABORDO ESTANDO YO PARADO A UN LADO DE LA SALPICADERA DERECHA DE LA CAMIONETA Y ESTA SE PUSO CON SUS PUERTAS DEL LADO IZQUIERDO JUNTO A LA PUERTA DE LA AERONAVE, VIENDO EN ESE MOMENTO EL DE LA VOZ QUE BAJABAN A UNA PERSONA DOS CUSTODIOS UNO DE CADA BRAZO METIENDOLA DE INMEDIATO A LA CAMIONETA SUBURBAN Y ESTE VENIA TAPADO DE CARA CON UNA CHAMARRA COLOR NARANJA QUE AL SUBIR A LA SUBURBAN SE LA QUITARON; EN ESE MOMENTO EL [REDACTED] LAS GRACIAS POR EL APOYO Y [REDACTED] INMEDIATO PROCEDIERON A RETIRARSE POR DETRAS DE LA PLATAFORMA DEL HANGAR, LOS APROXIMADAMENTE DOCE VEHICULOS QUE LLEGARON A DICHA CUSTODIA. SE ME PREGUNTA SI EN LO PARTICULAR ME DI CUENTA DE CUANTOS PASAJEROS Y QUIENES MAS HABIAN A BORDO DEL AVION PARA LO CUAL EL DE LA VOZ AFIRMA QUE NO CONOCI Y PUDE IDENTIFICAR AL [REDACTED] EN MI VISTA SE CENTRO A LA PERSONA DETENIDA QUE VENIA CUBIERTA SIN DARME CUENTA DE LAS CARAS O FISIONOMIAS DE LAS PERSONAS QUE HABIAN DENTRO DEL AVION. UNA VEZ RETIRADOS LOS VEHICULOS ME ACERQUE A LA AERONAVE PARA PREGUNTAR A LOS PILOTOS COMO HABIA SIDO EL VUELO, INFORMANDOME ESTOS QUE HABIA SIDO UN VUELO UNICAMENTE SIN NOVEDAD Y QUE LA AERONAVE VENIA OPERATIVA, O SEA SIN FALLAS PARA SER UTILIZADA DE INMEDIATO EN CASO DE REQUERIRSE. RESPECTO A LA PREGUNTA DE PORQUE RAZON EN LA LISTA DE PASAJEROS DEL VUELO MENCIONADO NO SE DESCRIBE CON PRECISION CUALES ERAN ESTOS, PUEDO MANIFESTAR QUE PARA ESTE TIPO DE VUELOS POR LO GENERAL QUE SON DE TIPO CONFIDENCIAL LOS PASAJEROS EVITAN DAR SUS NOMBRES Y UNICAMENTE EN CASO DE RECONOCER AL QUE VIENE A CARGO DEL VUELO SE APUNTA SU NOMBRE Y EL NUMERO DE PASAJEROS QUE LE ACOMPAÑAN, SITUACION QUE SE ENCONTRA EN LOS DOCUMENTOS REFERIDOS ANTERIORMENTE, ESTE PROCEDIMIENTO ES TOTALMENTE NATURAL EN LA PROCURADURIA YA QUE POR SITUACIONES ESTRICTAMENTE PARA EVITAR FUGAS DE

105134

SIN
TEXT

PROCU
SUBPRO



0023341

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

INFORMACION SOLICITAN NO TENER APUNTADOS LOS NOMBRES DE PASAJEROS. RESPECTO A LAS PERSONAS QUE PUDIERON HABER VISTO A LOS PASAJEROS QUE VIAJARON Y LUEGO DESCENDIERON DEL AVION QUE TRASLADO A MARIO ABURTO, A PARTE DEL PILOTO Y DEL COPILOTO, PUDIERA SER QUE SE HAYAN FIJADO EL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] DEL PRIMER TURNO COMO POLICIA BANCARIO INDUSTRIAL EN EL HANGAR CATORCE DE SERVICIOS AEREOS DE LA PROCURADURIA Y EL ENCARGADO DEL SEGUNDO TURNO EL [REDACTED] [REDACTED], YA QUE ESTAS PERSONAS SON LOS QUE EMITEN LOS PARTES DE NOVEDADES A SUS SUPERIORES RESPECTO DE LAS INCIDENCIAS DE SU TURNO. DE ESTOS PARTES EN FECHA RECIENTE ENTREGUE FOTOCOPIAS AL [REDACTED] [REDACTED] DE OPERACIONES DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, LO CUAL FUE MEDIANTE OFICIO DGSA/962482, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y EL [REDACTED] SEGURAMENTE TAMBIEN DEBE OBRAR EN ACTUACIONES O EN UN INFORME. QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, Y PREVIA JURAMENTO DE SU DICHO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE EN EFECTOS DE CONSTANCIA LEGAL, EN COMPAÑIA DEL PERSONAL [REDACTED] ANTE, NO SIN ANTES MANIFESTAR QUE ESTANDO DEBIDAMENTE INFORMADO DE LA NECESIDAD DE QUE COMPAREZCAN DE NUEVA CUENTA EN ESTA SUBPROCURADURIA, LOS [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] AL RESPECTO SEÑALA LA VOZ QUE INSTRUIRA A DICHO PERSONAL A SU CARGO PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD, DIJO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, E

[REDACTED] TO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1400300

SIN
TEXT

PROCURA
SUBPROCESO

Procuraduría General de la República
LA PRESENTE ACREDITA LA PERSONALIDAD



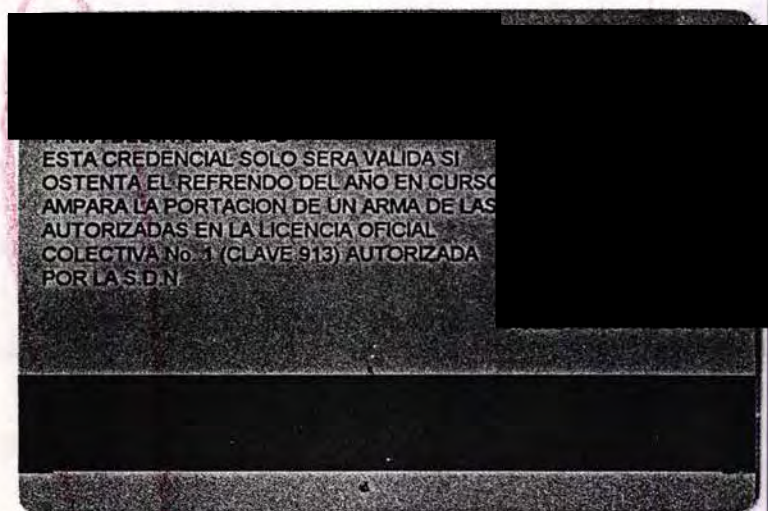
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
COORDINACIÓN GENERAL
II
FISCALÍA

La suscrita licenciada [redacted]
del Ministerio Público de la Federación adscrito a la
Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación
de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien
actúa en forma legal en compañía de testigos de
asistencia que al final firman y dan fe - - - - -
- - - - - C E R T I F I C A - - - - -
- - - - - Que la presente copia fotostática, constante de 1
una foja útil, concuerda fielmente con su original, que
se tuvo a la vista [redacted] o, Distrito
Federal, a los 7 si [redacted] de 1997 mil
novecientos noventa - - - - -
- - - - -

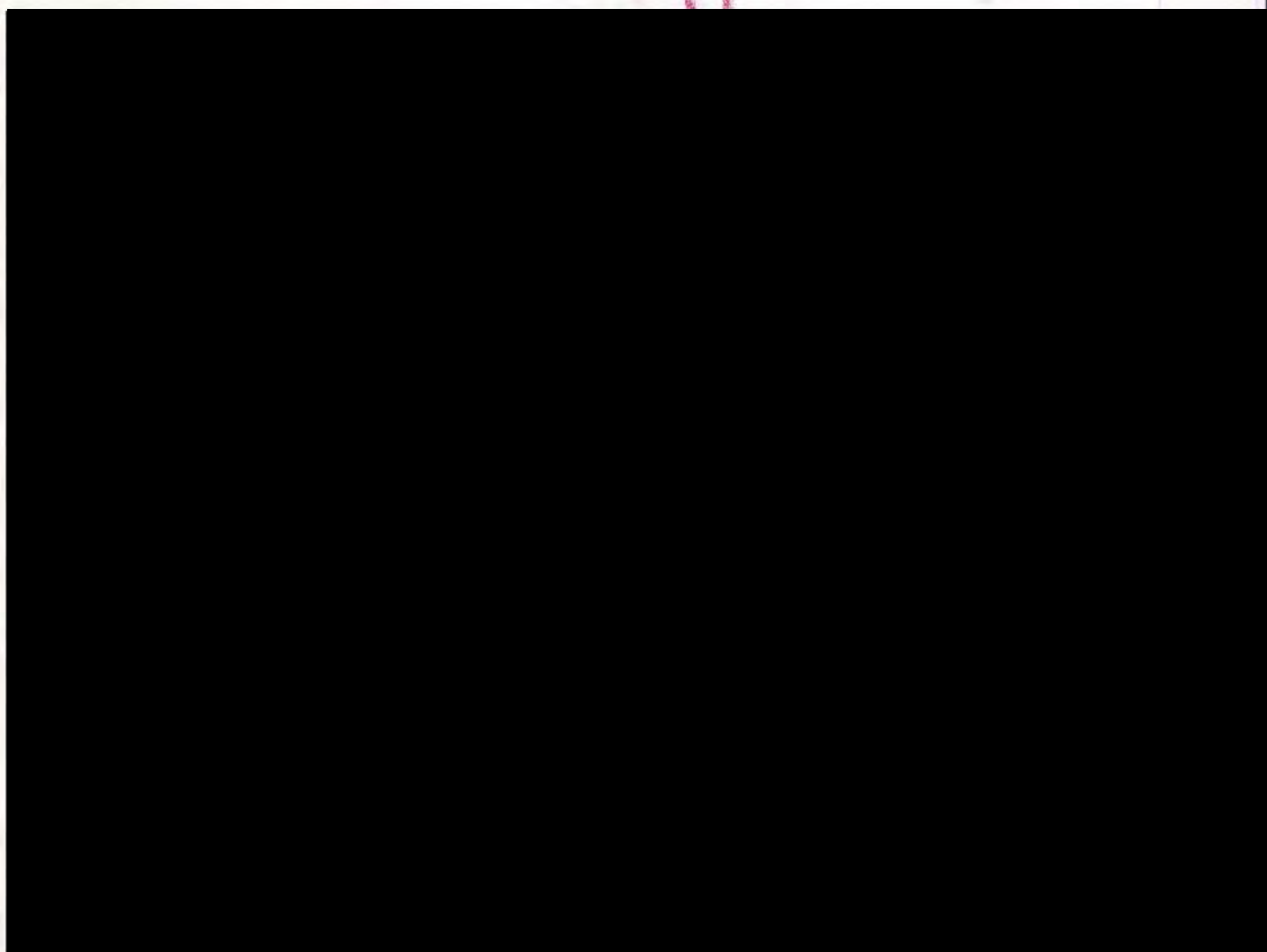


GENE
A
ICA
IA ESPECIAL

APC 6500



ESTA CREDENCIAL SOLO SERA VALIDA SI
OSTENTA EL REFRENDO DEL AÑO EN CURSO
AMPARA LA PORTACION DE UN ARMA DE LAS
AUTORIZADAS EN LA LICENCIA OFICIAL
COLECTIVA No. 1 (CLAVE 913) AUTORIZADA
POR LA S.D.N.



PROCUR
MURPE



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

COMPARECENCIA VOLUNTARIA DEL [REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL A 7 SIETE DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SIENDO LAS 14:05 CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS, ANTE EL AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION LICENCIADOS [REDACTED]

[REDACTED] ADSCRITOS A LA DIRECCION GENERAL DE ANALISIS Y APOYO A LA INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, QUIENES ACTUAN LEGALMENTE EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA MISMOS QUE AL FINAL FIRMAN, AUTORIZAN Y DAN FE, EN ESTE ACTO COMPARECE EL QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED]

PROTESTADO QUE ES EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 118, EN CUANTO AL APERCIBIMIENTO DE RIGOR A QUE ALUDE TAMBIEN EL ARTICULO 247 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN CUANTO A QUE SE LE INSTRUYE DE LAS PENAS PREVISTAS EN EL DIVERSO NUMERAL 247 PARTE INICIAL, EN RELACION A LO DISPUESTO EN LA FRACCION I DEL PROPIO ARTICULO, QUE PREVIENE QUE AL INTERROGADO POR UNA AUTORIDAD PUBLICA DISTINTA DE LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS FALTERE A LA VERDAD, ESTE ULTIMO ARTICULO CONTENIDO EN EL CODIGO PENAL FEDERAL, POR LO QUE ACTO SEGUIDO SE LE REQUIEREN SUS DATOS GENERALES TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 248 DEL CODIGO ADJETIVO DE LA MATERIA Y FUERO ANTES INVOCADO, MANIFESTANDO AL RESPECTO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED]

AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED] DOMICILIO ACTUAL [REDACTED] INSTRUCCION [REDACTED] Y DE OCUPACION [REDACTED]

[REDACTED] Y RESPECTO A QUE SI EL COMPARECIENTE SE HAYA O NO LIGADO CON EL INCUPLADO O EL OFENDIDO POR VINCULOS DE PARENTESCO, AMISTAD O CUALQUIERA OTROS Y SI TIENE MOTIVO DE OUDIO O RENCOR CONTRA ALGUNO DE ELLOS MANIFIESTA QUE NO; ASI TAMBIEN SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL ARTICULO 242 ASI COMO DEL CONTENIDO DEL NUMERAL 127 BIS AMBOS CONTENIDOS EN EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN CUANTO A SU DERECHO DE RENDIR DECLARACION ASISTIDO POR UN ABOGADO NOMBRADO POR EL, MANIFIESTA QUE SE RESERVA SU DERECHO, QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1991 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CUAL

0400S00

SIN
TEXT0

PROCEA
SUBPROCEA

0023344



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SE APRECIA UNA FOTOGRAFIA EN EL ANGULO INFERIOR DERECHO A COLORES Y EN ELLA EL ROSTRO DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] CUYOS RASGOS FISONOMICOS CONCUERDAN CON LOS DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO PROCESAL DE LA MATERIA Y FUERO, PROCEDIENDO A OBTENER COPIA FOTOSTATICA DE DICHO DOCUMENTO PARA SE AGREGADA A LAS PRESENTES ACTUACIONES DEBIDAMENTE CERTIFICADA Y SU ORIGINAL SE DEVUELVE AL INTERESADO POR SER NECESARIO PARA TRAMITES PERSONALES, Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.-----

-----D E C L A R A-----

--- QUE EL EMITENTE COMPARECE EN ATENCION A LA INSTRUCCION QUE LE FUE DADA POR SU DIRECTOR EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AEREOS PARA LA CUAL LABORA, POR LO QUE SE PRESENTO A ESTAS OFICINAS, QUE AL TENER A LA VISTA SU DECLARACION DE FECHA 23 VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS LA RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR CONTENER LA VERDAD DE LOS HECHOS, Y RECONOCE COMO SUYA LA FIRMA QUE APARECE AL MARGEN Y AL CALCE POR SER LA MISMA QUE UTILIZA PARA TODOS SUS ACTOS TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS Y HABER SIDO ESTAMPADA DE SU PUÑO Y LETRA, ASIMISMO DESEA AGREGAR QUE RECUERDA QUE EL DIA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CUANDO SE ENCONTRABA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EN COMPAÑIA DEL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 13:00 TRECE HORAS (HORA LOCAL), SUBITAMENTE OBSERVO APROXIMARSE VARIAS CAMIONETAS DE DIFERENTES COLORES DE LAS QUE NO APRECIO MARCA NI MODELO, DE LAS QUE CONSIDERA EL DE LA VOZ SON DE USO OFICIAL EN LA DEPENDENCIA Y DE LAS MISMAS OBSERVO QUE BAJARON MUCHAS PERSONAS Y QUE CONSIDERA EL DE LA VOZ QUE NO TRANSCURRIERON MAS DE 5 CINCO MINUTOS DESDE QUE LLEGARON LAS CAMIONETAS Y QUE DESCENDIERON LOS OCUPANTES, HASTA QUE ABORDARON LA AERONAVE, ALGUNOS DE ELLOS, SIN PODER PRECISAR EL DEPONENTE EL NUMERO EXACTO, PERO QUE SEGURAMENTE NO REVASAN EL NUMERO DE PLAZAS DE LA MISMA AERONAVE, QUE EN EL CASO SE TRATA DE UN LEARJET [REDACTED] DE OCHO PLAZAS. REFIRIENDO QUE DESDE EL MOMENTO EN QUE EL EXTERNANTE OBSERVA LA LLEGADA DE LOS VEHICULOS DE REFERENCIA, YA SE ENCONTRABA EN CABINA, SENTADO EN EL ASIENTO IZQUIERDO DE LA MISMA Y EL COPILOTO EN ESOS MOMENTOS NO SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE LA CABINA TODA VEZ QUE, EN CADA VUELO SE ENCARGA DE QUE ABORDEN TODOS LOS PASAJEROS Y AL FINAL HACE LO PROPIO Y PROCEDE A CERRAR LA PUERTA PRINCIPAL O

080500

S I N
T E X T O

PROGR
SUBPROG

REPR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0023345

ESCOTILLA, MOMENTOS EN LOS QUE POR SU PARTE EL DECLARANTE SE ENCUENTRA REALIZANDO DIVERSAS FUNCIONES, COMO LO ES PEDIR AUTORIZACION PARA CARRETEO Y DESPEGUE, POSTERIORMENTE SE SIENTA EL COPILOTO DEL LADO DERECHO Y EL SE ENCARGA DE LA COMUNICACION, CONTINUANDO CON LA LISTA ANTES DE [REDACTED] Y UNA VEZ QUE SE OBTIENE LA AUTORIZACION PARA TAXEAR (ROMPER LA INERCIA), SE CONTINUA CON LA LISTA DE TAXEO, Y LA LISTA DE TAXEO ES CUANDO SE ESTA EN MOVIMIENTO, CONTINUANDO CON DICHAS TAREAS HASTA EL DESPEGUE, EL CUAL SERIA APROXIMADAMENTE A LAS 15:10 QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS HORA LOCAL DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA. EL DEPONENTE DESEA REFERIR QUE EN SU DECLARACION ANTERIOR RECUERDA HABER MANIFESTADO QUE EN UN MOMENTO DADO VIO A UN INDIVIDUO QUE ABORDO EL AVION QUE LLEVABA VENDA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CABEZA HASTA EL PUENTE NASAL, Y QUE POR LO QUE RESPECTA AL MOMENTO EN QUE HAYA VISTO ESTO, PUDO HABER SIDO DURANTE EL VUELO Y QUE A LOS DEMAS INDIVIDUOS QUE TAMBIEN ABORDARON EL AVION LOS VIO PERO SIN PONER ATENCION EN SUS RASGOS FISONOMICOS Y QUE POSIBLEMENTE EL DE LA VOZ PUDO HABER VOLTEADO A VER A LOS PASAJEROS CUANDO ESTOS DESCENDIAN UNA VEZ DE HABER LLEGADO AL HANGAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, APROXIMADAMENTE A LAS 19:00 DIECINUEVE HORAS TIEMPO LOCAL, PERO QUE TAMPOCO PUSO ATENCION DE LOS RASGOS FISONOMICOS, EN TAL VIRTUD NO ESTA EN CONDICIONES DE HACER UNA DESCRIPCION DE CADA UNO DE LOS PASAJEROS. QUE EN ESTE ACTO EL PERSONAL QUE ACTUA LE PONE A LA VISTA CINCO FOTOGRAFIAS DE LA AERONAVE, MENCIONADA EN SU PRESENTE DECLARACION Y QUE ES LA MISMA QUE TRIPULO EN LOS DIAS 23 VEINTITRES Y 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ASI TAMBIEN SE LE PONEN A LA VISTA DIVERSAS FOTOGRAFIAS EN DONDE APARECEN SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROPIA INSTITUCION QUE DE ALGUNA FORMA TUVIERON CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS EN QUE PERDIERA LA VIDA EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE MANIFIESTE SI ESTA O NO EN CONDICIONES DE IDENTIFICAR, DE ENTRE DICHOS INDIVIDUOS, A LOS QUE TRANSPORTO EL DECLARANTE EL DIA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DE LA CIUDAD DE TIJUANA A LA DE MEXICO, TRAS REALIZAR LA OBSERVACION DE DIEZ FOTOGRAFIAS EN FOTOCOPIA, MISMAS QUE CORREN AGREGADAS A LAS PRESENTES ACTUACIONES, ESTAMPANDO AL MARGEN DE CADA UNA DE ELLAS SU FIRMA Y FECHA PARA CONSTANCIA LEGAL, SEÑALANDO QUE EN LA ULTIMA EN LA QUE APARECE EL ROSTRO DE UN INDIVIDUO DEL SEXO

0052348

S I N
T E X T O

PROCU

SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

[REDACTED] TENIENDO COMO FONDO UNA REGLA MURAL, COMUNMENTE CONOCIDA COMO FOTOGRAFIA DE RESEÑA Y AL OBSERVAR PARCIALMENTE SU ROSTRO ESPECIALMENTE LA NARIZ, BOCA Y MENTON, AL RESPECTO REFIERE QUE AL PARECER SE TRATA DEL INDIVIDUO QUE RESPONDE AL NOMBRE DE MARIO ABURTO, DE CUYO NOMBRE TUVO NOTICIA A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION Y QUE TOMANDO EN CUENTA LA SIMILITUD DE LOS RASGOS FISONOMICOS QUE ALCANZO A OBSERVAR BIEN PUDIERA TRATARSE DE UNO DE LOS INDIVIDUOS QUE TRANSPORTO EN EL VUELO REALIZADO POR EL DE LA VOZ EN COMPAÑIA DEL CAPITAN TOMAS CERVANTES GUADARRAMA EL DIA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DE LA CIUDAD DE TIJUANA A LA DE MEXICO, HACIENDO MENCION QUE LA TEZ ERA [REDACTED] A [REDACTED] ES TODO LO QUE DESEA DECLARA PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL

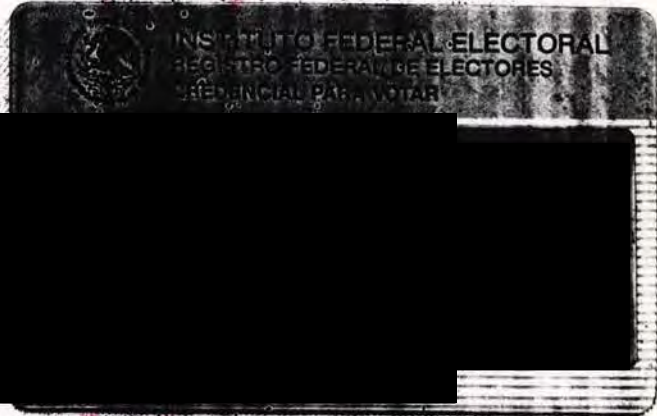
EL COMPAREC

ESPECIAL

0052348

SIN
TEXT

PROCU
SUBPRO



La suscrita licenciada [redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan fe - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A - - - - -
- - - - - que la presente copia fotostática, constante de 1 una foja útil, concuerda fielmente con su original, que se tuvo a la vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 7 [redacted] enero de 1997 mil novecientos noventa y siete [redacted]

T. DE A.

[Large blacked-out signature area]

PROCESOS
GENERAL
ESPECIAL

AC
CIAS

1000500

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
 O ENMENDADURAS.

TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 CAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 SURTA.

[Signature]
 EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
 DIRECTOR GENERAL

ES FEDERALES
 94 97 00 03

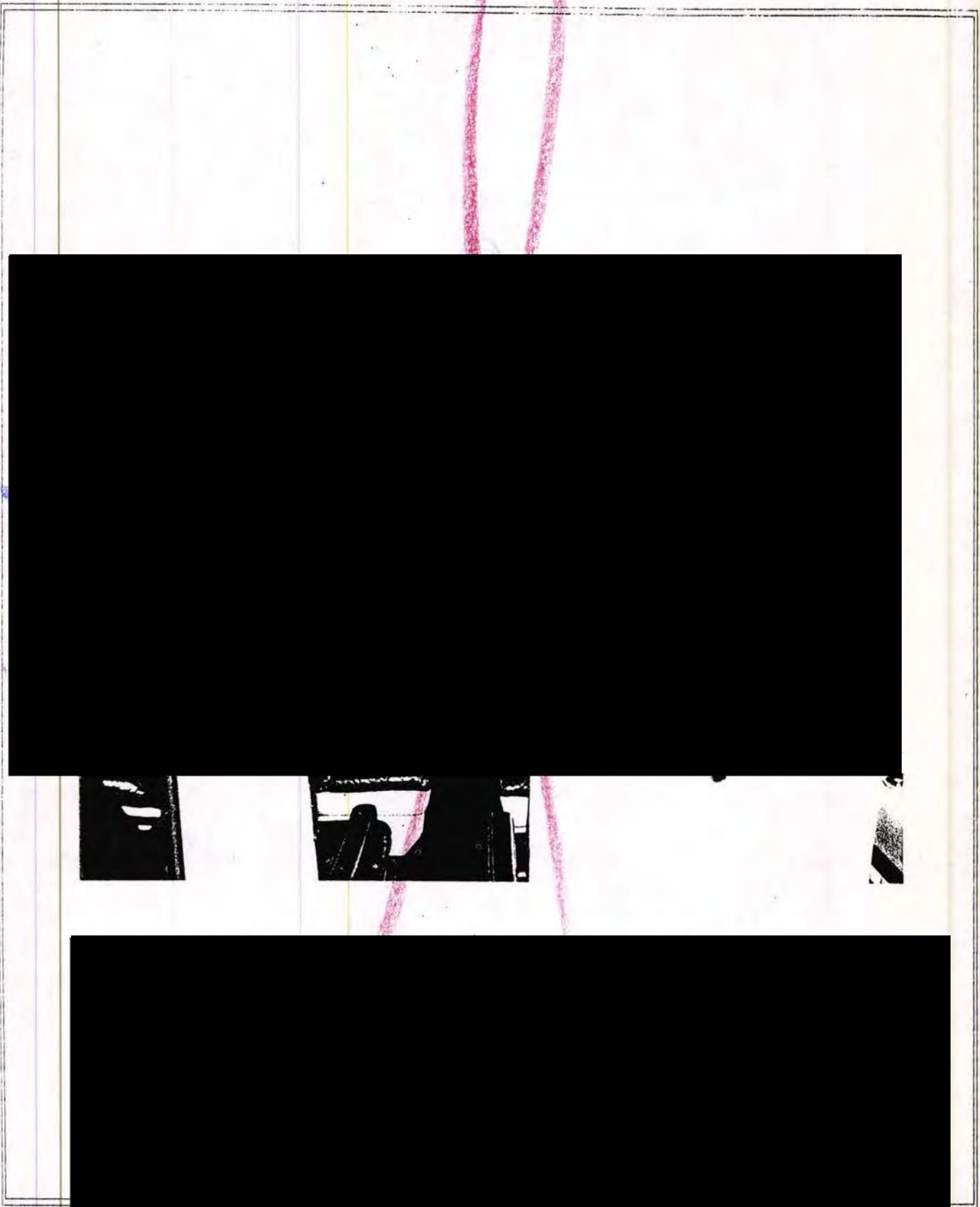
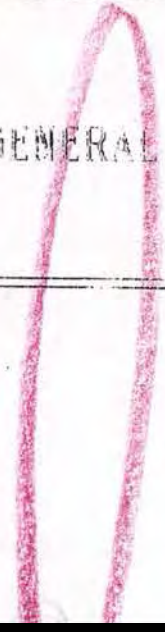
01 02 03 EXTRAORDINARIAS

PROCU
SUBPRO

0023348

P. O. R.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA



GENERAL
ESPECIAL

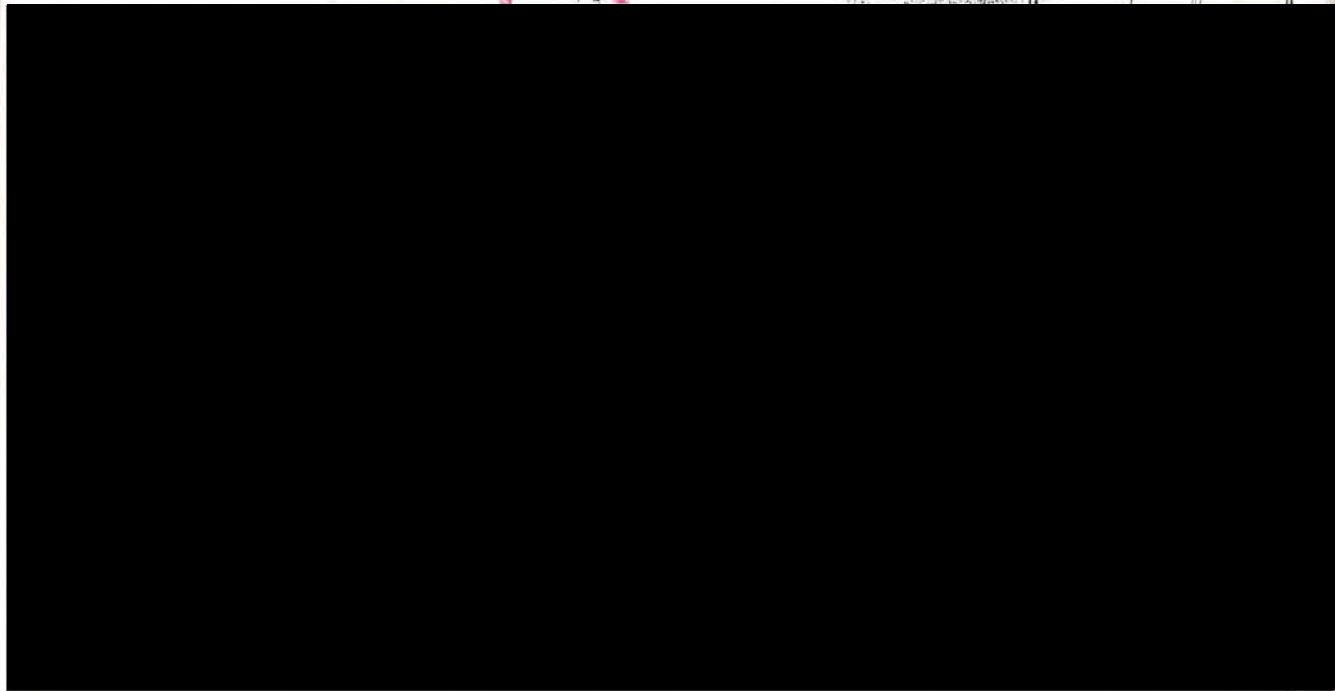
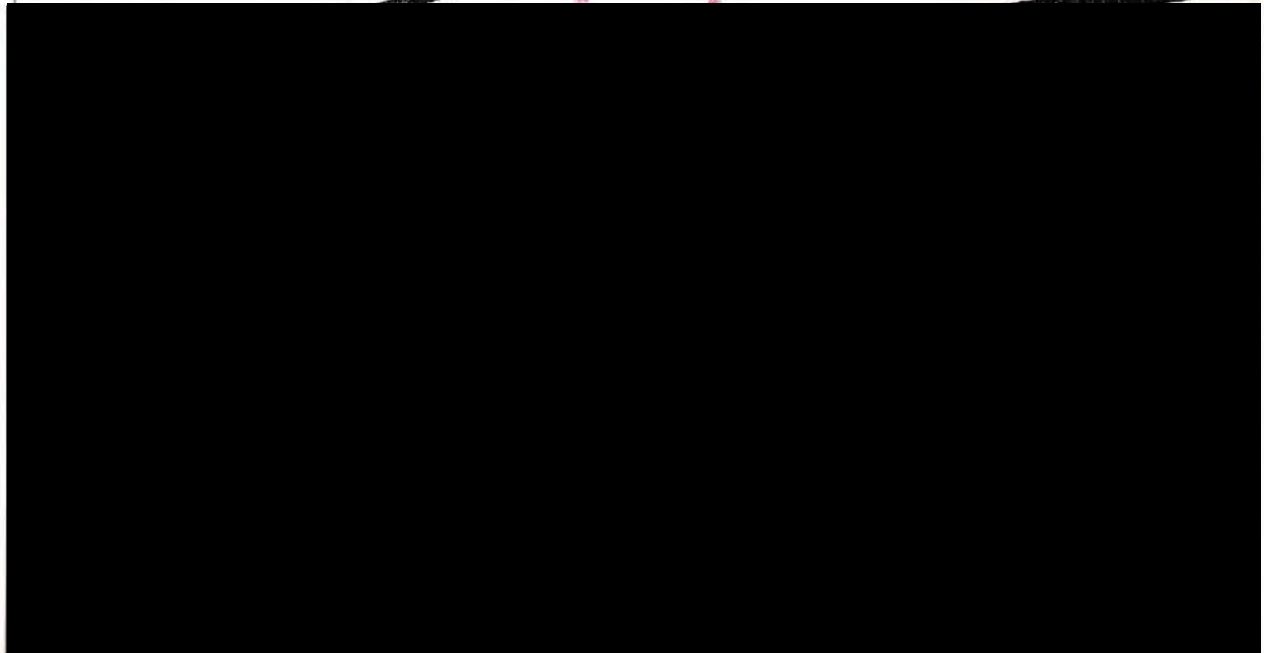


FOTOS

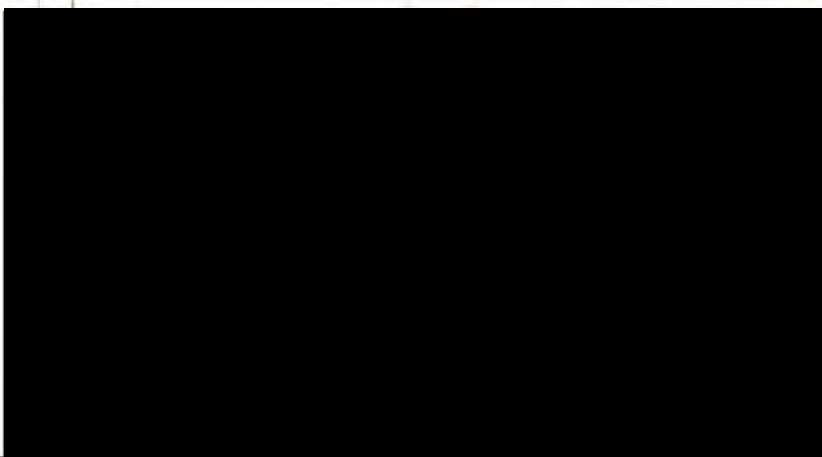
84-500

SIN
TEXT

PROCU
SURREN



SECRETARIA
GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA
DE LA ESPECIAL



8461500

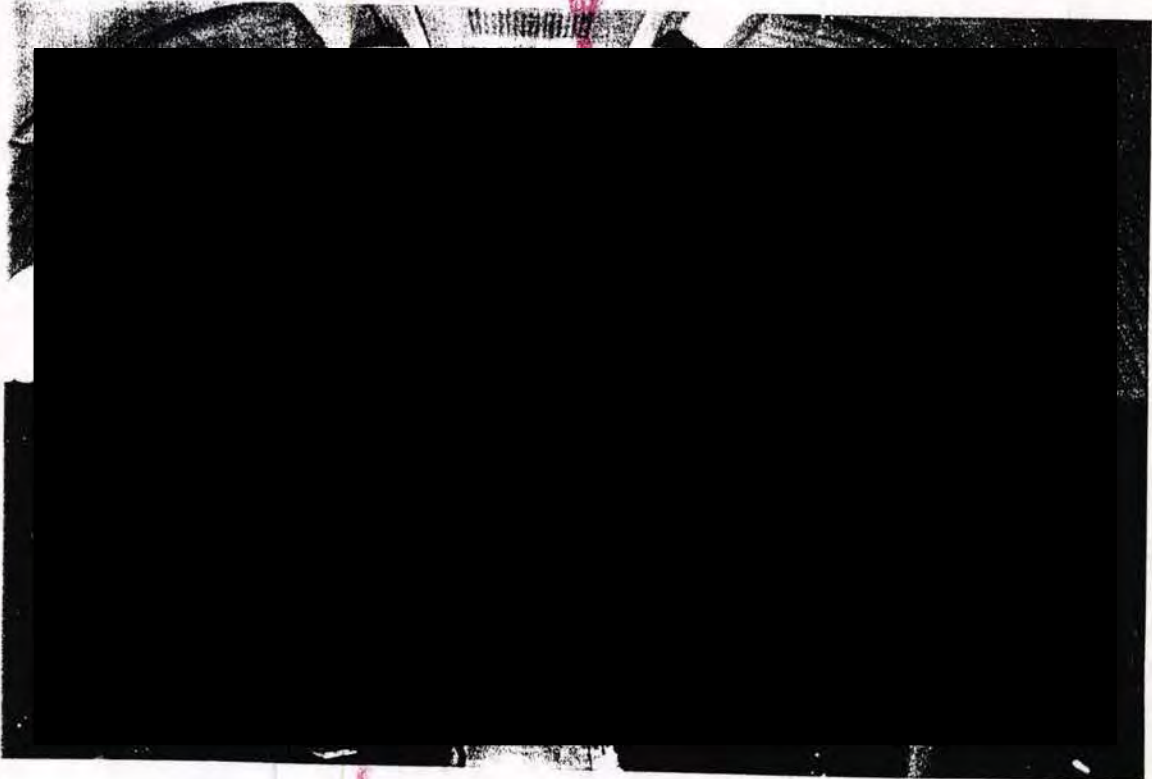
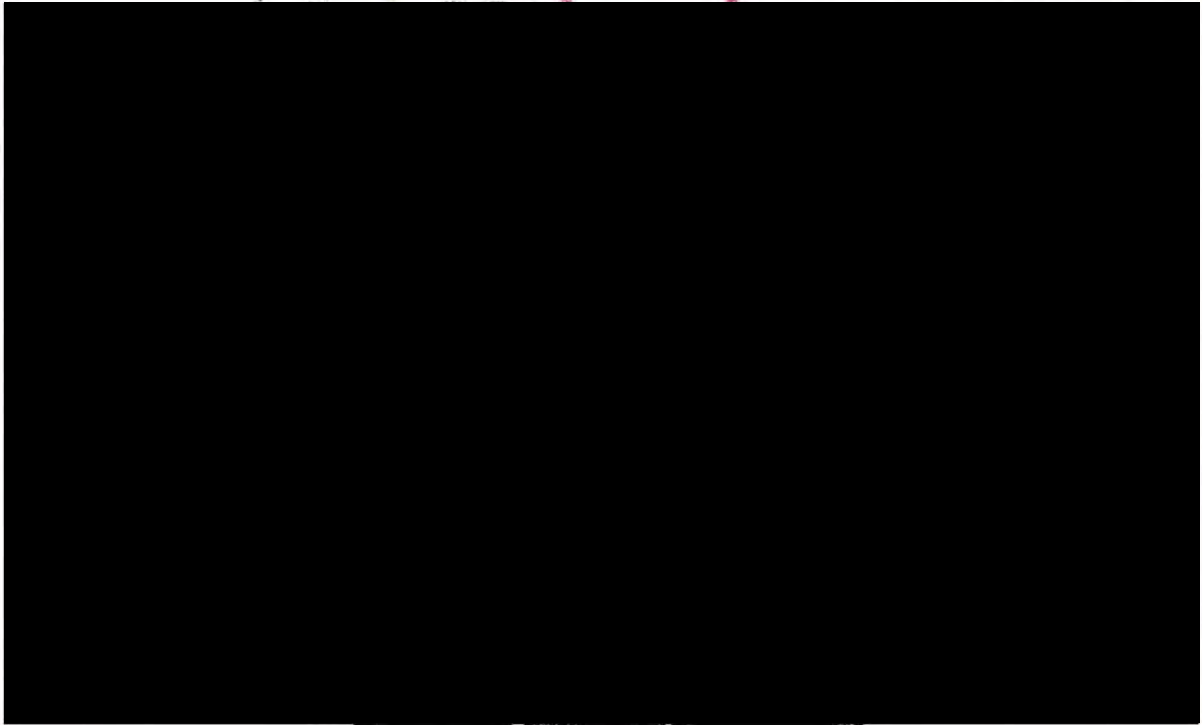
SIN
TEXT

PROCUR
SUBPR

P.G.R.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0023350



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
ESPECIAL

F010

000000

SIN
TEXT

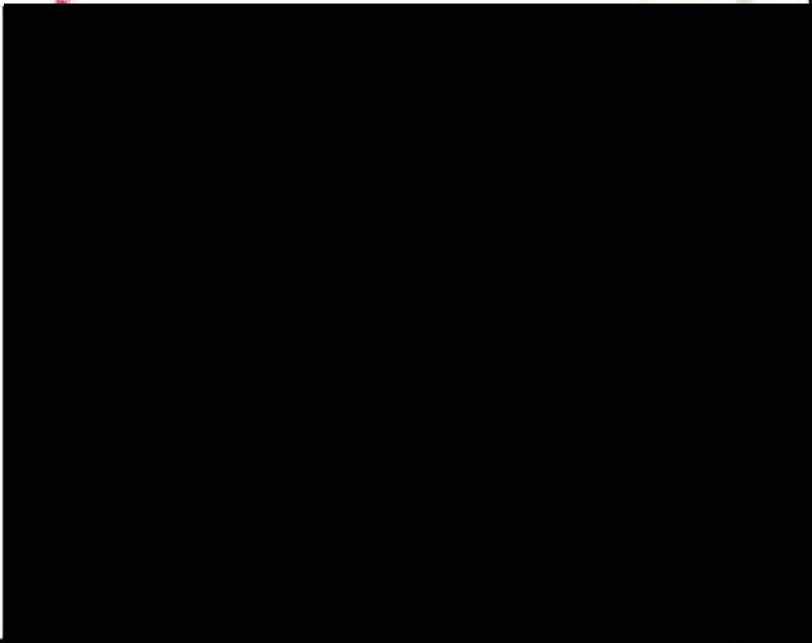
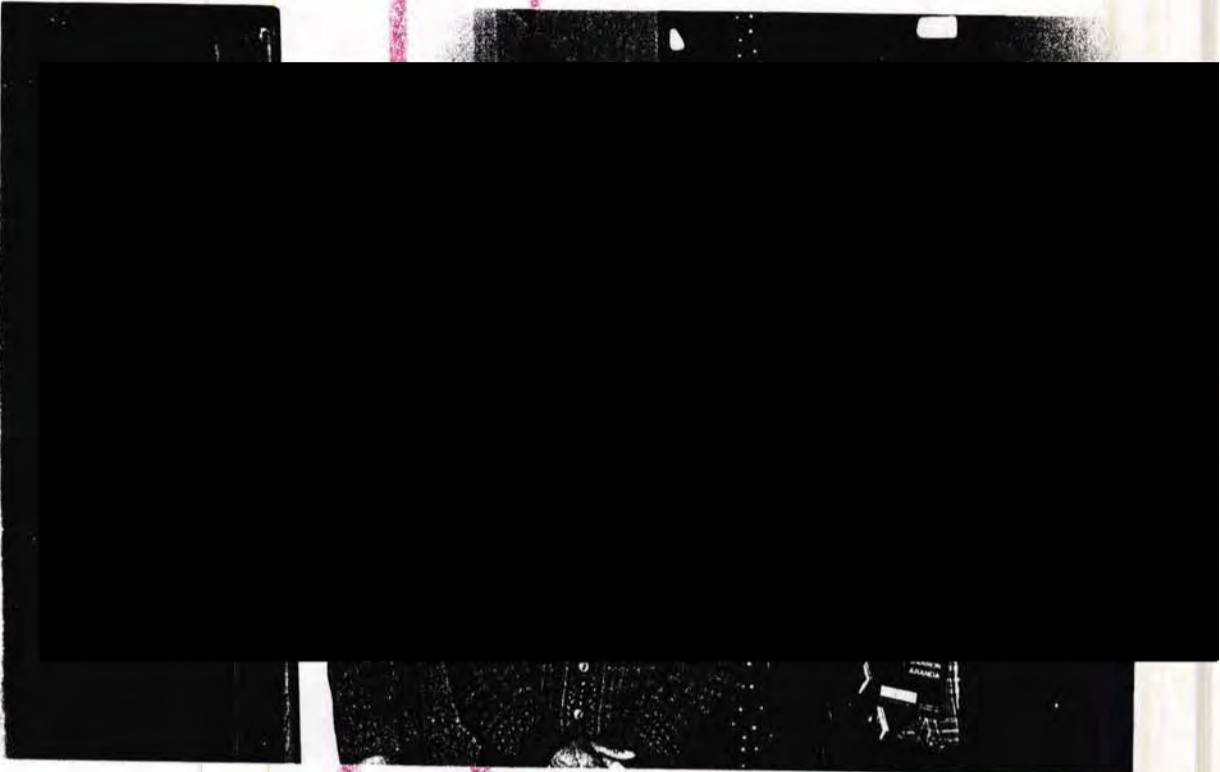
PROCUR
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0023351

RECORDS
GENERAL
CA
A ESPECIAL



1000000

SIN TEXTO

PROCTER
SUBPROCT

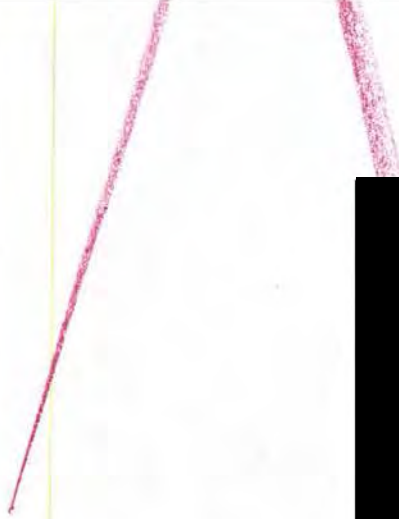
0023352



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



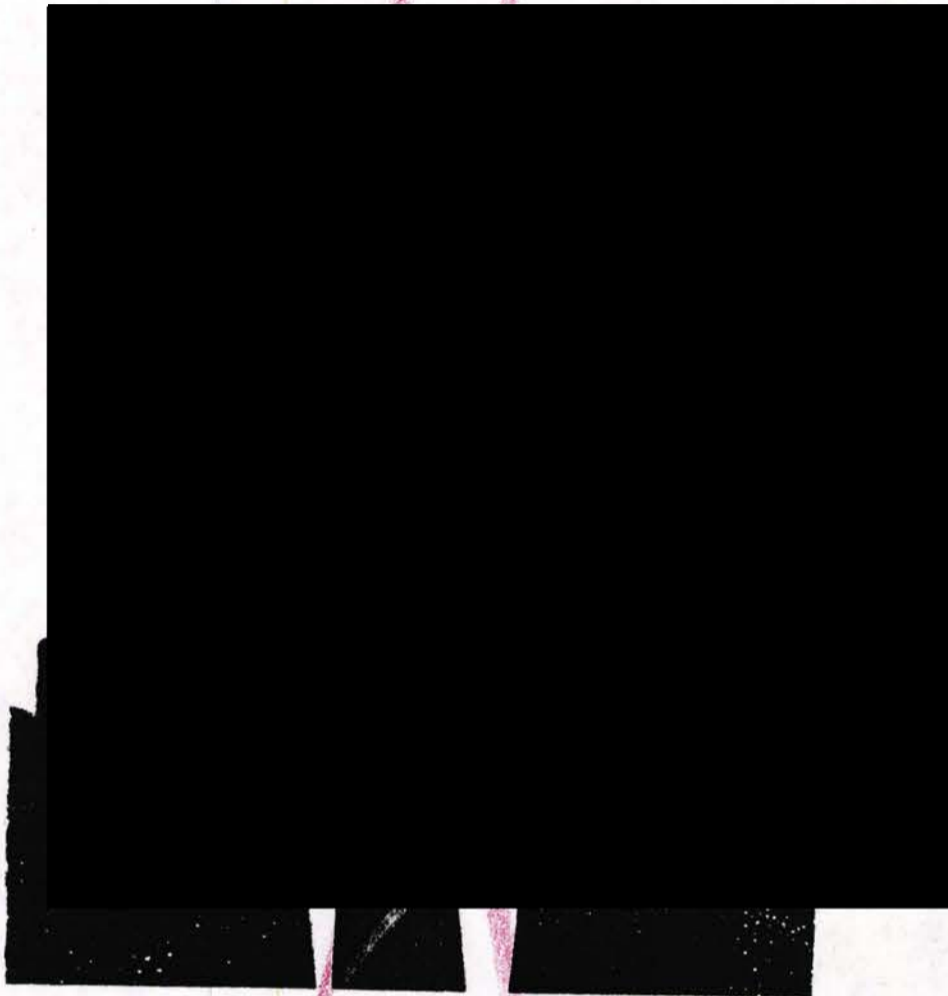
2021806

SIN TEXTO

PROCU
SUBPRO

0023353

AMERICAN
GENERAL
ICA
LA ESPECIAL



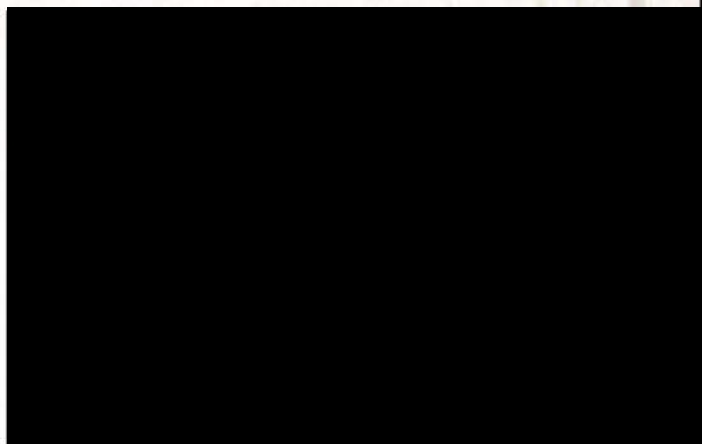
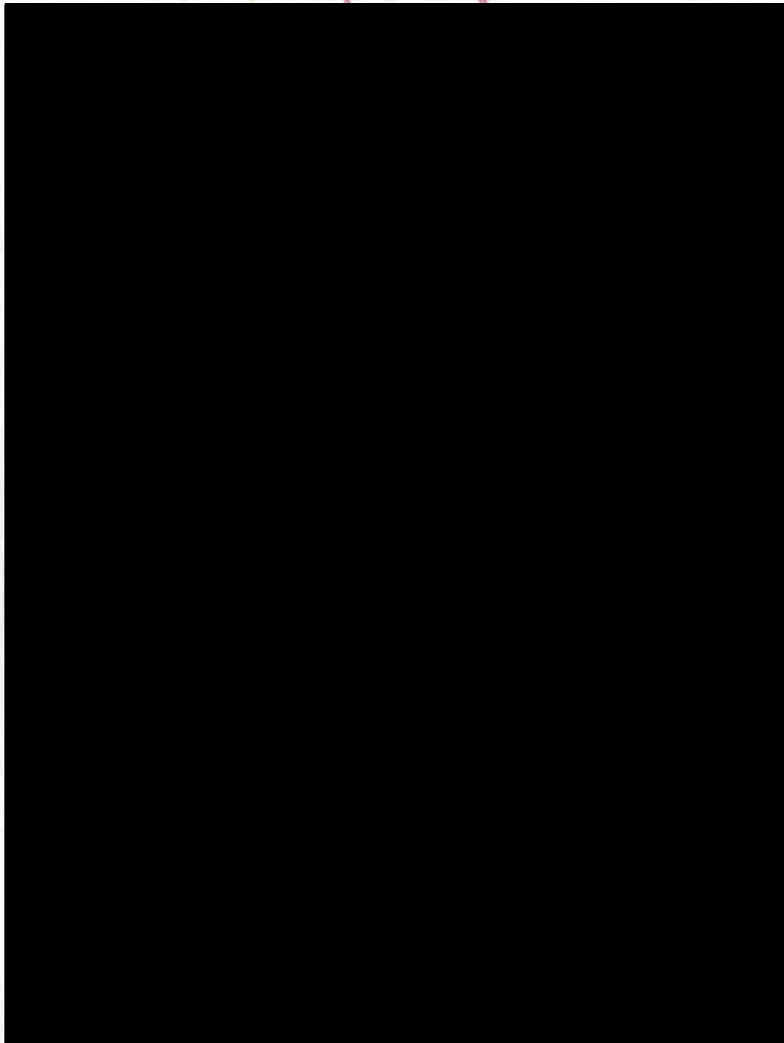
0053383

S I N
T E M T O

PROCU
SUBPROCU

~~000323~~

0023354



GENERAL
A
ESPECIAL

186800

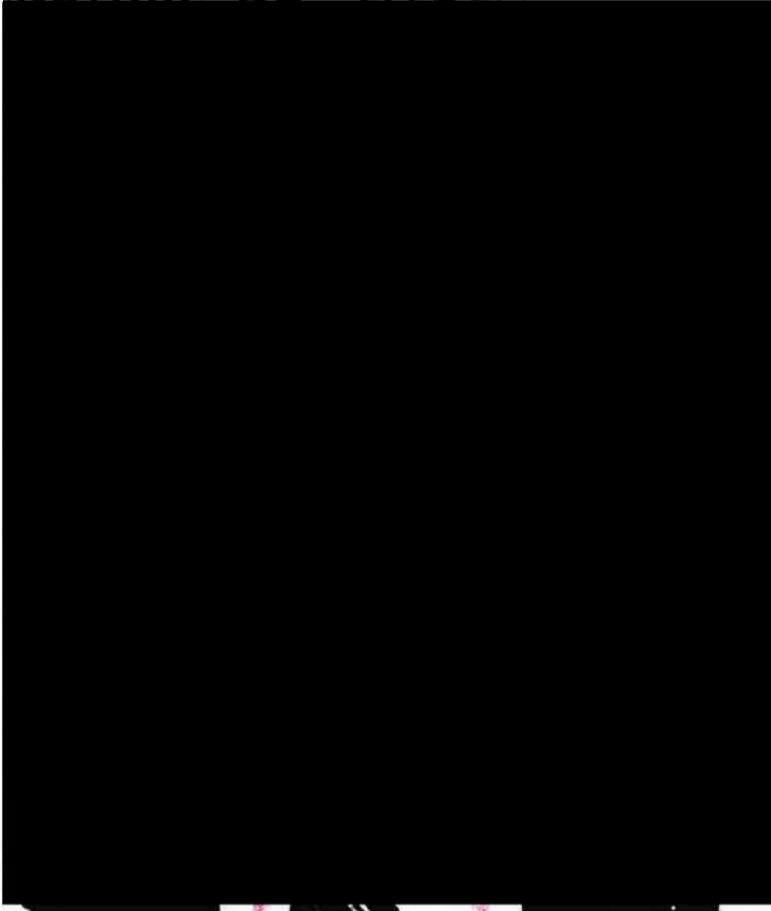
S I N
T E X T O

PROCUR
DE
SUBPROCURAL

0023355

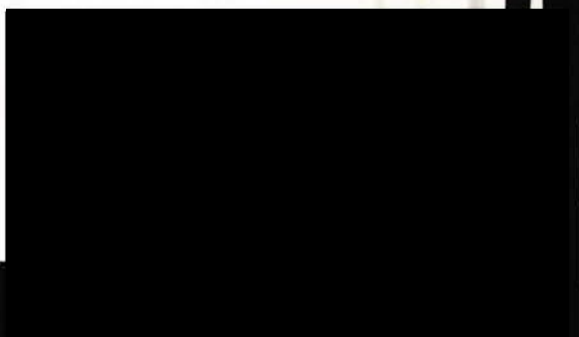
~~600314~~

EDER S. BROWN
NATURE DU TITULAIRE



MAINTENANCE
REPARATIONS

1950-1951



GENERAL
SPECIAL

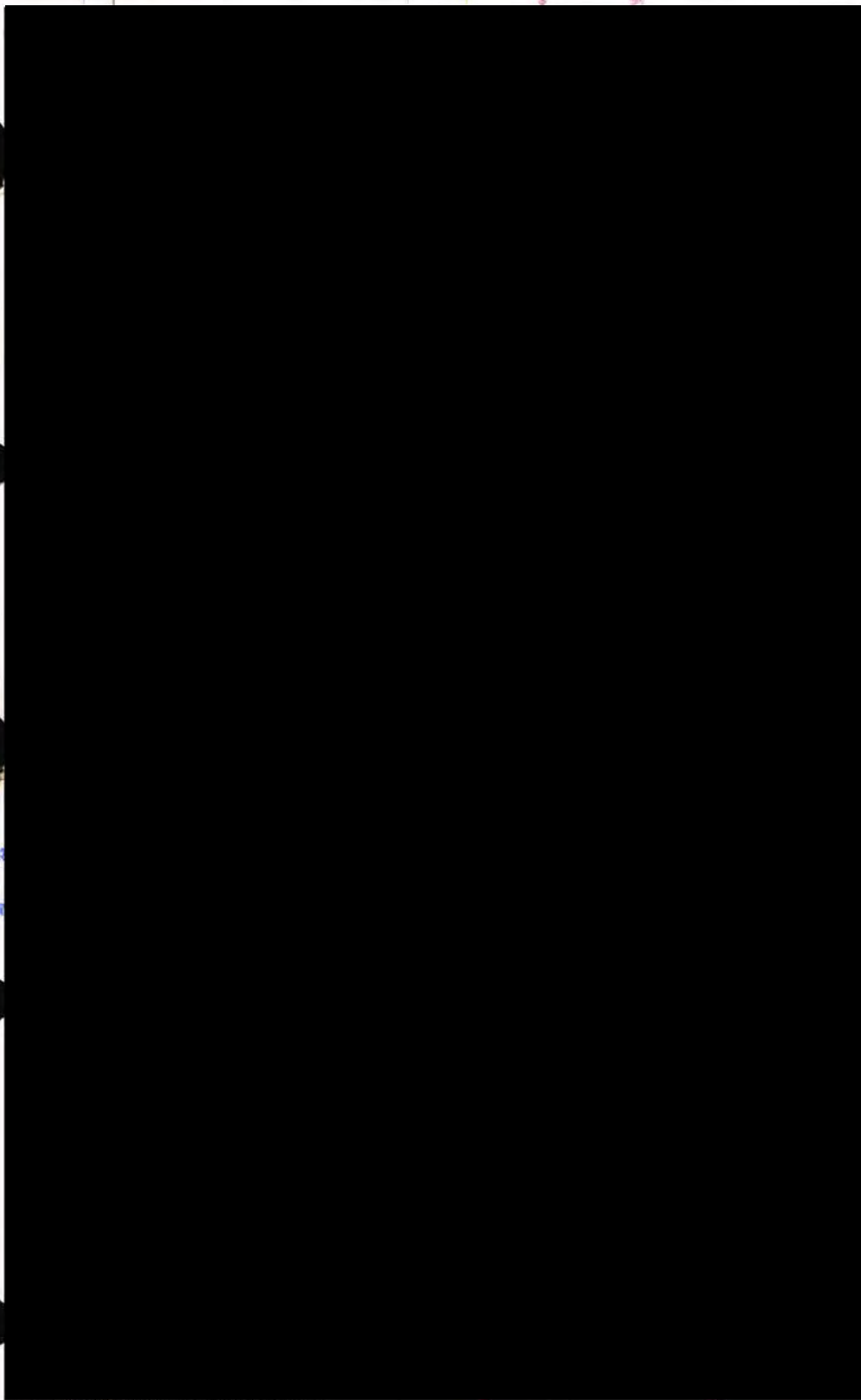
007132

SIN
TEXT

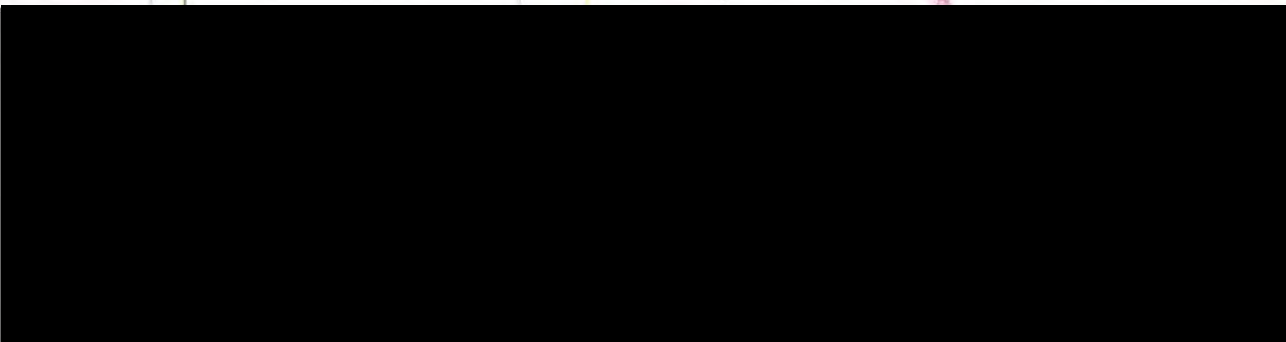
PROF. ...
...

0023356

000327



CENTRO
DA
IA HISTÓRIA



086509

S I M P L E X T O

PROCUR
OF
SUBPROC

9223

~~9223~~

FOTO 19

0023357

180

180

HABITOS

B1

BIGOTE

170

160

B2

R BARBA

150

ACTITUD

CAB

CABEZA Y CUELLO

HABITOS

BIGOTE

BARBA

ACTITUD

CABEZA Y CUELLO

GENERAL
A
ESPECIAL

005003

S I N T E X T O

LIBRARY
UNIVERSITY OF CALIFORNIA

~~000317~~

SECRETARIOS
DE
LA
SECRETARIA



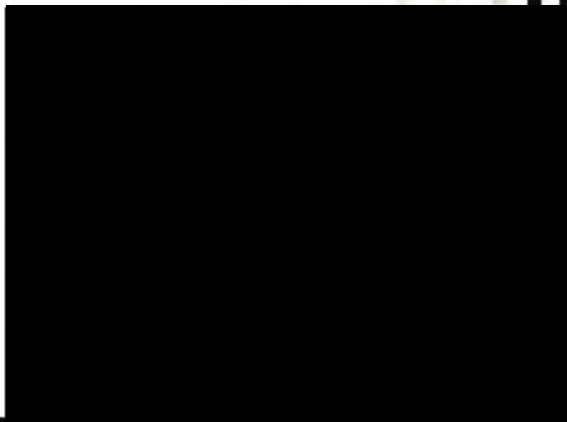
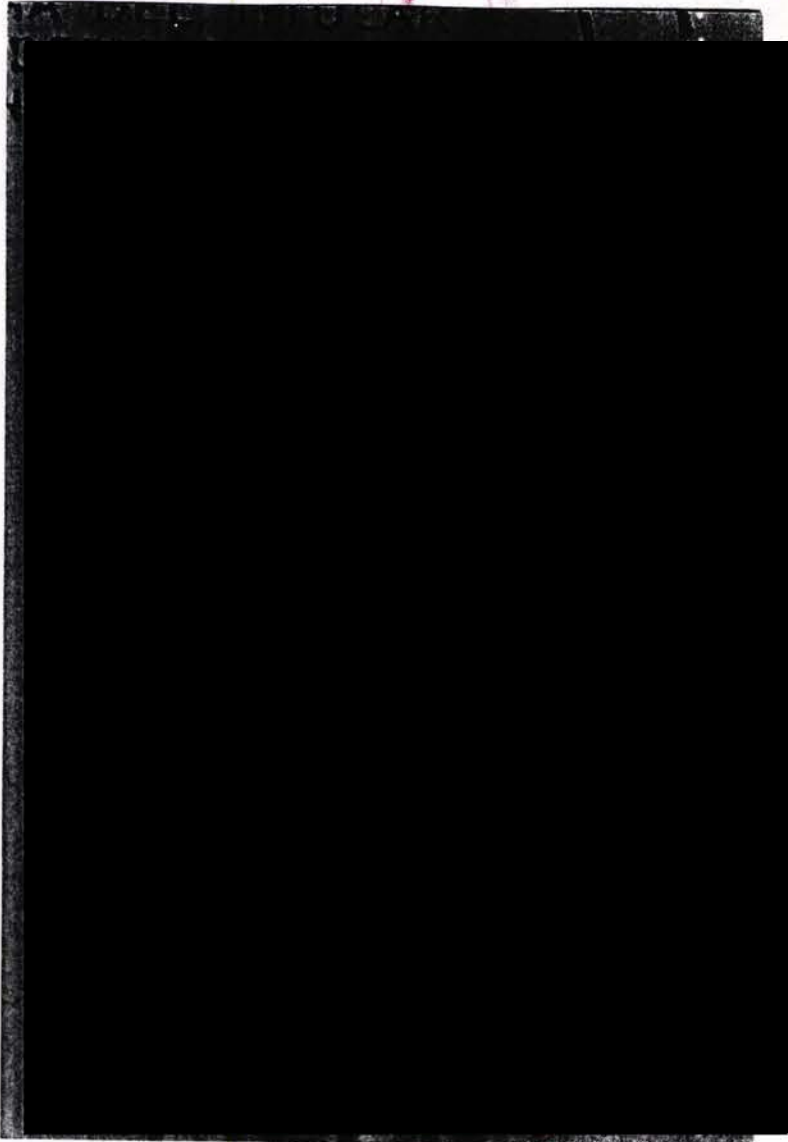
8266500

S I N T E X T O

PROCUR
WOBPROCU

0023359

~~000313~~



GENERAL
CA
A ESPECIAL

001.500

S I N
T E X T O



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
W T U
S U P R O C U R A D



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONSTANCIA: SE RECIBE OFICIO Y REPORTES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL, RESPECTO DE LOS DICTAMENES POLIGRÁFICOS PRACTICADOS AL AGENTE [REDACTED]

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del 8 ocho de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR -----

Que se recibió en esta Subprocuraduría el oficio sin número, del 6 de enero de 1997, suscrito por el licenciado [REDACTED], Director del Centro de Desarrollo de Recursos Humanos del CISEN, anexando 2 reportes de evaluación, en copia fotostática simple, de los dictámenes poligráficos practicados al señor [REDACTED]

[REDACTED] el 13 de septiembre de 1994 y 22 de octubre de 1996. -----

Dichos reportes constan de cinco hojas blancas, inscritas únicamente por uno de sus lados, cada uno de los informes confidenciales de los análisis poligráficos mencionados, están inscritos en 2 dos hojas, sumando un total de 4 cuatro, así como una nota informativa en una hoja, del examen correspondiente al 13 de septiembre de 1994, que en su parte medular, en el penúltimo párrafo señala: "... De acuerdo a la información proporcionada por el evaluado, su actitud y participación en el examen, lenguaje corporal y los resultados arrojados por el análisis de las gráficas (las cuales no vienen incluidas) de los exámenes poligráficos que le fueron aplicados con el sistema computarizado de polígrafo, se concluye que esta persona no tuvo participación alguna en el asesinato del licenciado Colosio...". -----

El reporte del 22 de octubre de 1996, contiene entre otros datos una relatoria de las actividades que realizó el agente [REDACTED]

[REDACTED] el 23 de marzo de 1994, y al final la siguiente conclusión: "...Después de haber sido aplicado el examen poligráfico no se registraron reacciones que indiquen que el evaluado haya participado o esté involucrado en el asesinato del Lic. Colosio...". Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, con

1953

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVE.
CHICAGO, ILL. 60637

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

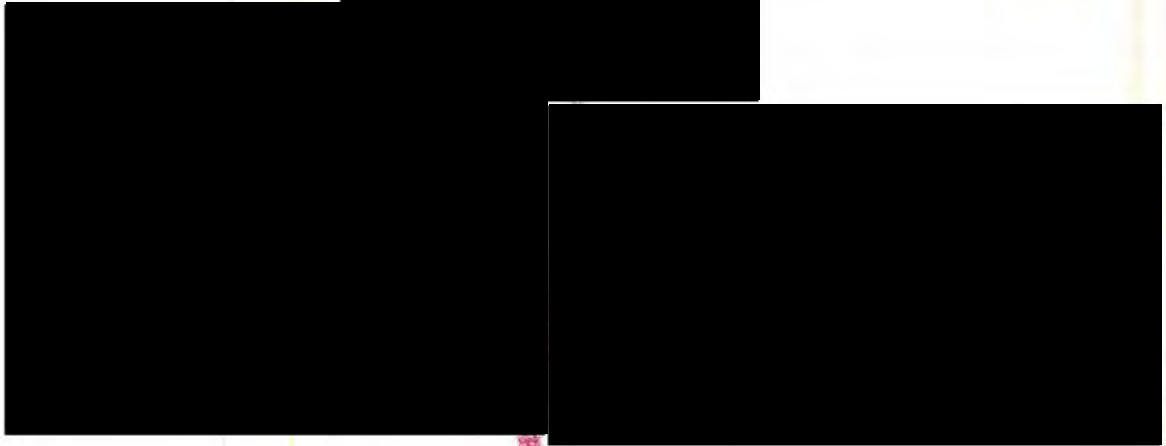
S I N T E X T

PROCEEDINGS OF THE
SUBCOMMITTEE



fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales para que surta sus efectos en las presentes actuaciones
para que surta sus efectos en las presentes actuaciones. -----

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



GENERAL
ESPECIAL





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

FORMA CG-1A
0023362

SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO.
COORDINACIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES.
OFICIO No. CG/014-I/97.

[REDACTED] ST [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Adjunto al presente me permito remitir oficio sin número, del 6 de enero de 1997, suscrito por el licenciado [REDACTED] Director del Centro de Desarrollo de Recursos Humanos del CISEN, así como 2 reportes de evaluación, en copia fotostática simple, de los dictámenes poligráficos practicados al [REDACTED] el 13 de septiembre de 1994 y 22 de octubre de 1996.

Lo anterior para los efectos de su integración a la averiguación previa SE/003/95.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
MÉXICO, D. F., A 7 DE ENERO DE 1997.
EL COORDINADOR GENERAL


DR. ARTURO VILLARREAL PALOS.

C. C. P. LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su superior conocimiento.- Presente.



0023363

CENTRO DE INVESTIGACION
Y SEGURIDAD NACIONAL

México, D.F. 6 de enero de 1997.

Licenciado
RAUL GONZALEZ PEREZ
Fiscal Especial del Caso Colosio
Presente

En atención a su solicitud y por instrucciones del Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, adjunto me permito enviar a Usted los reportes de las dos evaluaciones practicadas al Señor [REDACTED] con relación a su presunta participación en el incidente ocurrido el 23 de marzo de 1994 en Lomas Taurinas, Tijuana, BC.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

ANEXOS: REPORTE DE EVALUACION DEL SR. SANCHEZ DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1994.
REPORTE DE EVALUACION DEL SR. SANCHEZ DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1996.

S I N T E X T O

PROCUT
E
SUBPROGRA

De acuerdo a sus instrucciones el día de ayer se aplicó la evaluación poligráfica al SR. [REDACTED].

Durante la entrevista se le preguntó de manera detallada sobre diversas áreas en general, profundizándose la evaluación en la información relacionada con sus antecedentes escolares y laborales, así como su participación en actividades políticas, los resultados de la prueba de radisonato de sodio que le fué aplicada, portación y uso de arma de fuego, su participación en el día del asesinato del candidato presidencial del PRI y su relación con las siguientes personas: Mario Aburto Martínez, Vicente Mayoral, Tranquilino Sánchez Venegas, Rodolfo Mayoral Esquer, [REDACTED], [REDACTED] y Rodolfo Rivapalacio.

La poligrafista dictaminó de acuerdo a las respuestas del evaluado y en base a su actitud en el examen, lenguaje corporal y los resultados arrojados por el análisis de las gráficas de los exámenes poligráficos, que le fueron aplicados con el sistema computarizado de polígrafo, que en su opinión no se encontraron elementos que pudieran involucrar al [REDACTED] en este hecho.

México D.F., a 14 de septiembre de 1994.

005784

SIN TEXTO

PROPR
SUBPR

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

PUESTO: [REDACTED]

AREA: [REDACTED]

FECHA DE EVALUACION: 13 SEPTIEMBRE 1994

MOTIVO DE EVALUACION: COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA CON RESPECTO A SU PARTICIPACION EN EL ASESINATO DE LUIS DONALDO COLOSIO

INFORMACION OBTENIDA:

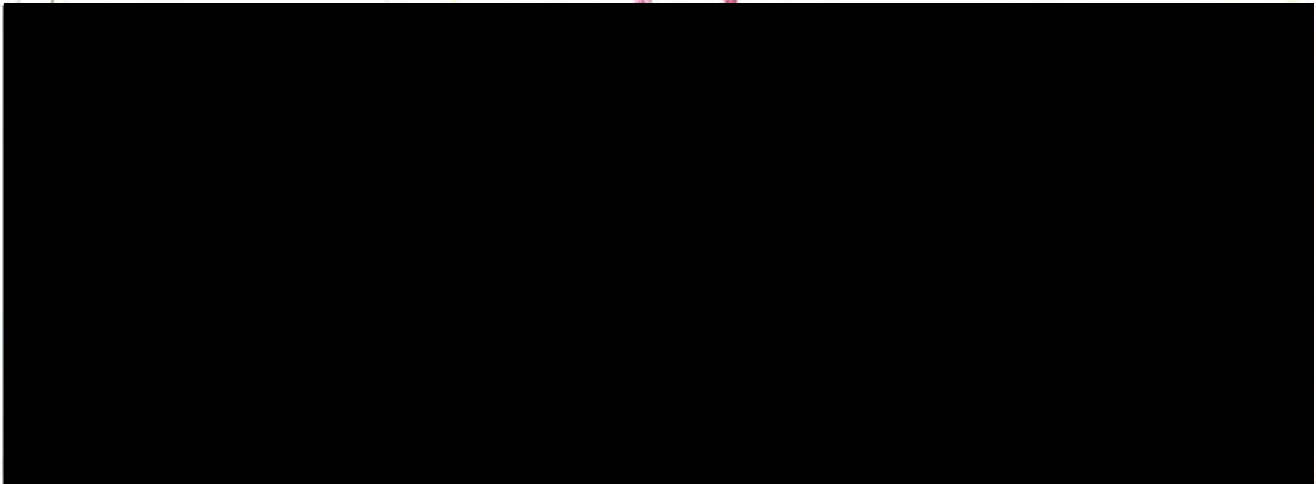
Se llevó a cabo una evaluación detallada al [REDACTED] en la cual se profundizó principalmente en las siguientes áreas:

- Antecedentes Familiares
- Antecedentes Escolares
- Antecedentes Laborales
- Participación en actividades políticas
- Participación en medios de difusión
- Consumo de drogas
- Resultado de la prueba de radisonato de sodio
- Portación y uso de armas de fuego
- Manejo de información confidencial
- Antecedentes Penales
- Participación en el asesinato de Luis Donald Colosio
- Actividades el día del asesinato
- Relación con las siguientes personas:
- Mario Aburto Martínez
- Vicente Mayoral
- Tranquilo Sánchez Venegas
- Rodolfo Mayoral Esquer
- [REDACTED]
- Rodolfo Rivapalacio

STANLEY

PROCRA
R
NOWPROCU

De acuerdo a la información proporcionada por el evaluado, su actitud y participación en el examen, lenguaje corporal y los resultados arrojados por el análisis de las gráficas de los exámenes poligráficos que le fueron aplicados con el sistema computarizado de polígrafo, se concluye que esta persona no tuvo participación alguna en el asesinato del Lic. Luis Donaldo Colosio



SECRETARÍA
GENERAL
DE INVESTIGACIONES
ESPECIALES

SIN TEXTO

PROCURA
SUBPROCURA

ANALISIS POLIGRAFICO

INFORME CONFIDENCIAL

NOMBRE:

[REDACTED]

EDAD:

[REDACTED] AÑOS

PUESTO:

[REDACTED]

FECHA DE EXAMINACION:

22 DE OCTUBRE DE 1996

MOTIVO DE EXAMINACION:

DETERMINAR SU POSIBLE PARTICIPACION EN EL
ASESINATO DEL LIC. COLOSIO

INFORMACION OBTENIDA:

Refirió que el día 23 de marzo de 1994 se presentó a las 09:00 horas a la Delegación para preparar el trabajo de la visita del Lic. Colosio.

A las 10:00 A.M. lo enviaron a cubrir un evento en el Centro Cultural y regresó a las 11:30 a la oficina. A las 12:00 se dirigió al Aeropuerto y comenzó a enviar informes sobre el ambiente en este lugar. Como a las 14:30 PM llegó el Lic. Colosio. Su función sólo era informar llegada y traslado, así como seguir el traslado de Lomas taurinas al siguiente evento, por lo que después de esto se fué con calma hacia Lomas Taurinas. Como a las 16:00 llegó al evento y ubicó el lugar por donde la comitiva saldría para el siguiente evento para estacionar en ese lugar su auto. Dió vueltas a pie para buscar a su compañero y en ese tiempo comió una sopa y fué al baño. A las 17:00 horas dió fin el evento y cruzó hacia la salida donde supuso que encontraría a su compañero. Escuchó gritos en los

501000

SIMTEXT

PROCEDURA
ACCIONES
SUBPROCESO

participantes y al encontrar a su compañero se enteró que habían disparado en contra del candidato, pero que no podía informar porque el radio estaba fuera de alcance. alcanzó a ver como subían un cuerpo ensangrentado al auto oficial, Corrió a su auto y fué alcanzado por la comitiva y un ambulancia. A 8 metros de donde se encontraba vió que cambiaban al Lic. Colosio de su auto a la ambulancia. Caminó hasta la ambulancia. Intuye que en este momento lo mancharon de sangre porque los guardias empujaban a la gente para abrirse paso.

Corrió a su auto y cuando se encontraba informando a la oficina dos policías en motocicleta lo vieron con la mancha de sangre en su chamarra en la parte posterior de su manga izquierda y fué detenido. esto a las 17:25 aproximadamente.

Después de haber sido aplicado el examen poligráfico no se registraron reacciones que indiquen que el evaluado haya participado o este involucrado en el asesinato del Lic. Colosio.

SMITH TEXT

PROCUR
SUBPROCU



COMPARECENCIA VOLUNTARIA DEL [REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL A 8 OCHO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS, ANTE LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION [REDACTED] ADSCRITOS A LA DIRECCION GENERAL DE ANALISIS Y APOYO A LA INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, QUIENES ACTUAN LEGALMENTE EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA MISMOS QUE AL FINAL FIRMAN, AUTORIZAN Y DAN FE, EN ESTE ACTO COMPARECE EL QUE EN SU ESTADO NORMAL QUIEN DICE LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED] QUIEN PROTESTADO QUE ES EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 118, EN CUANTO AL APERCIBIMIENTO DE RIGOR A QUE ALUDE TAMBIEN EL ARTICULO 247 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN CUANTO A QUE SE LE INSTRUYE DE LAS PENAS PREVISTAS EN EL DIVERSO NUMERAL 247 PARTE INICIAL, EN RELACION A LO DISPUESTO EN LA FRACCION I DEL PROPIO ARTICULO, QUE PREVIENE QUE AL INTERROGADO POR UNA AUTORIDAD PUBLICA DISTINTA DE LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS FALTARE A LA VERDAD, ESTE ULTIMO ARTICULO CONTENIDO EN EL CODIGO PENAL FEDERAL, POR LO QUE ACTO SEGUIDO SE LE REQUIEREN SUS DATOS GENERALES TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 248 DEL CODIGO ADJETIVO DE LA MATERIA Y FUERO ANTES INVOCADO, MANIFESTANDO AL RESPECTO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] Y [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] DOMICILIO ACTUAL CALLE [REDACTED] [REDACTED] C [REDACTED] CON [REDACTED] Y DE OCUPACION [REDACTED] Y RESPECTO A QUE SI EL COMPARECIENTE SE HAYA O NO LIGADO CON EL INculpADO O EL OFENDIDO POR VINCULOS DE PARENTESCO, AMISTAD O CUALQUIERA OTROS Y SI TIENE MOTIVO DE OUDIO O RENCOR CONTRA ALGUNO DE ELLOS MANIFIESTA QUE NO; ASI TAMBIEN SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL ARTICULO 242 ASI COMO DEL CONTENIDO DEL NUMERAL 127 BIS AMBOS CONTENIDOS EN EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN CUANTO A SU DERECHO DE RENDIR DECLARACION ASISTIDO POR UN ABOGADO NOMBRADO POR EL, MANIFIESTA QUE SE RESERVA SU DERECHO, QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] Y CON AÑO DE REGISTRO 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CUAL

S I N T E X T O

SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SE APRECIA UNA FOTOGRAFIA EN EL ANGULO INFERIOR DERECHO A COLORES Y EN ELLA EL ROSTRO DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] CUYOS RASGOS FISONOMICOS CONCUERDAN CON LOS DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO PROCESAL DE LA MATERIA Y FUERO, PROCEDIENDO A OBTENER COPIA FOTOSTATICA DE DICHO DOCUMENTO PARA SE AGREGADA A LAS PRESENTES ACTUACIONES DEBIDAMENTE CERTIFICADA Y SU ORIGINAL SE DEVUELVE AL INTERESADO POR SER NECESARIO PARA TRAMITES PERSONALES, Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.-----

-----DECLARA-----

--- QUE EL EMITENTE COMPARECE EN ATENCION A LA INSTRUCCION QUE LE FUE DADA POR PERSONAL DE DESPACHO Y CONTROL DE VUELOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AEREOS, PARA LA CUAL LABORA, POR LO QUE SE PRESENTO A ESTAS OFICINAS, QUE AL TENER A LA VISTA SU DECLARACION DE FECHA 23 VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LA RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR CONTENER LA VERDAD DE LOS HECHOS, Y RECONOCE COMO SUYA LA FIRMA QUE APARECE AL MARGEN Y AL CALCE POR SER LA MISMA QUE UTILIZA PARA TODOS SUS ACTOS TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS, Y HABER SIDO ESTAMPADA DE SU PUÑO Y LETRA, ASIMISMO DESEA AGREGAR QUE EL DIA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DESPUES DE QUE LE FUE INFORMADO VIA TELEFONICA QUE SE TRASLADARA AL AEROPUERTO DE TIJUANA TODA VEZ QUE SE LE ENCARGARIA UNA COMISION SE DIRIGIO AL MISMO, Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 06:50 SEIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS HORA LOCAL DE TIJUANA LLEGO EL DE LA VOZ AL AEROPUERTO DIRIGIENDOSE A LA OFICINA DE DESPACHO DE VUELOS DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL A SOLICITAR UN PLAN DE VUELO Y CON DESTINO ABIERTO TODA VEZ QUE SE DESCONOCIA EL DESTINO YA QUE NO LE HABIA SIDO INFORMADO ENCONTRANDO EN DICHO LUGAR AL [REDACTED] [REDACTED] CON QUIEN HABIA REALIZADO UN VUELO EL DIA ANTERIOR Y HABIAN DEJADO EL TANQUE DE GASOLINA LLENO COMO ES EL PROCEDIMIENTO PARA NO RETARDAR LOS VUELOS, PERO QUE EL AVION TIENE UNA AUTONOMIA DE VUELO DE CUATRO HORAS POR CUESTION DE LIMITACION DE COMBUSTIBLE, POSTERIORMENTE SE DIRIGIO AL AVION EN COMPAÑIA DEL [REDACTED] [REDACTED], Y ESTO FUE APROXIMADAMENTE A LAS 7:00 SIETE HORAS, EN DONDE PERMANECIO EN ESPERA DE INSTRUCCIONES HASTA APROXIMADAMENTE UNA HORA Y MEDIA Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 8:30 OCHO TREINTA HORAS TIEMPO LOCAL, OBSERVO QUE SE APROXIMABAN DIVERSAS CAMIONETAS TIPO SUBURBAN DE DIFERENTES COLORES DE LAS QUE NO RECUERDA NINGUNA CARACTERISTICA EN ESPECIAL Y EN ESOS

01.502

SIN
TEXTO

SECRET
SUBPRO



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

FORMA C G - 1 A

0023371

MOMENTOS SE PERCATO QUE ALGUNAS PERSONAS QUE BAJARON DE DICHOS VEHICULOS ACORDONARON LA ZONA ALREDEDOR DEL AVION, Y FRENTE DE LA PUERTA DE ACCESO DEL MISMO SE DETUVO UNA CAMIONETA SUBURBAN DE COLOR OSCURO Y ALREDEDOR DE LA MISMA INMEDIATAMENTE OTRAS CAMIONETAS DE LAS CUALES NO RECUERDA LOS COLORES NI CARACTERISTICAS, ASIMISMO, COMO LO MENCIONO EL DE LA VOZ EN SU ANTERIOR DECLARACION UNA PERSONA QUE BAJO DE UNO DE LOS VEHICULOS LE DIJO "CAPI, YA NOS VAMOS", PERSONA DE LA CUAL EN ESTOS MOMENTOS NO RECUERDA SU MEDIA FILIACION; FORMANDOSE UNA VALLA EN LA PUERTA DE ACCESO DEL AVION HACIA LAS CAMIONETAS Y EN ESOS MOMENTOS OBSERVO A UN SUJETO VENDADO DE LA CARA SIN RECORDAR QUE PORCION DE LA CARA ESTABA DESCUBIERTA Y AMARRADO DE LAS MANOS CON VENDAS SIN PERCATARSE DE QUE CAMIONETA BAJO, PERO LO OBSERVO CAMINAR ENTRE LA VALLA Y ALREDEDOR DE EL VARIOS SUJETOS, ASIMISMO OBSERVO QUE DICHA VALLA ESTABA CONFORMADA POR ELEMENTOS DE DIVERSAS CORPORACIONES POLICIACAS PUES HABIA PERSONAS PORTANDO ALGUNOS UNIFORMES, Y OTRAS PERONAS VESTIAN CHAMARRAS Y GORRAS CON LAS SIGLAS "PJF", Y QUE DESDE QUE LLEGARON LAS CAMIONETAS HASTA QUE EL DE LA VOZ SUBIO AL AVION PARA CERRAR LA PUERTA E INICIAR EL VUELO TRANSCURRIERON DE CINCO A OCHO MINUTOS, Y, QUE YA CUANDO HABIAN ABORDADO LOS PASAJEROS, EL DE LA VOZ SE DISPUSO A CERRAR LA PUERTA DE ACCESO DEL AVION PERO QUE ANTES DE HACERLO PREGUNTO A LA GENTE QUE SE ENCONTRABA FUERA DEL AVION "QUIEN VA" REFIRIENDOSE A QUE SI SABIAN EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE IBA AL MANDO Y ALGUIEN A QUIEN NO RECUERDA, LE CONTESTO "EL COMANDANTE "N"", DANDOLE UN NOMBRE QUE EN ESTOS MOMENTOS NO RECUERDA, POR LO QUE SE DISPUSO A CERRAR LA PUERTA, Y PASAR A LA CABINA DE MANDO Y YA CUANDO EL AVION SE ENCONTRABA VOLANDO Y NIVELADO, HABIENDO TRANSCURRIDO APROXIMADAMENTE VEINTE MINUTOS A PARTIR DEL DESPEGUE EL DE LA VOZ VOLTEO Y PREGUNTO MEDIANTE UNA SEÑA FROTANDO SUS BRAZOS "TIENEN FRIO" Y UNA DE LAS DOS PERSONAS QUE IBAN EN LOS ASIENTOS MEDIOS LE INDICO CON UNA DE LAS MANOS QUE TODO IBA BIEN, Y QUE AL PARECER FUE LA PERSONA QUE SE ENCONTRABA EN EL ASIENTO MEDIO IZQUIERDO, POSTERIORMENTE EL DE LA VOZ TOMO SU LISTA EN LA CUAL ANOTO EL NOMBRE DEL COMANDANTE "N", EL CUAL RECUERDA QUE HABIA VIAJADO UN DIA ANTERIOR EN UNO DE LOS VUELOS CON EL DE LA VOZ PERO QUE NO RECUERDA EN RELACION A ESTOS HECHOS NINGUNA INFORMACION ASI COMO LA MEDIA FILIACION DEL MISMO, SIN EMBARGO DESEA ACLARAR QUE MANIFIESTA QUE ESTA PERSONA HABIA VIAJADO EL DIA ANTERIOR CON EL DE LA VOZ, TODA VEZ QUE AL MOMENTO EN QUE DESCENDIO EL

17430

SIN
TEXT

PROCURA
SUBPROCE



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0023372

PASAJE LO VIO Y LO RECONOCIO COMO UNA DE LAS PERSONAS QUE EL DIA ANTERIOR HABIA VIAJADO EN UNO DE LOS VUELOS QUE REALIZO EL DE LA VOZ DURANTE EL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ASIMISMO EN ESE MOMENTO ANOTO EL NUMERO DE LOS PASAJEROS QUE HABIA VISTO Y UN DETENIDO, EL CUAL RECUERDA SE ENCONTRABA SENTADO EN EL ULTIMO ASIENTO QUE TIENE TRES PLAZAS EN LA PARTE DE ENMEDIO Y QUE RECUERDA QUE AL MOMENTO EN QUE VOLTEO A PREGUNTARLES A LOS PASAJEROS SI TENIAN FRIO OBSERVO QUE EL DETENIDO YA NO LLEVABA VENDAS NI EN LA CABEZA NI EN LAS MANOS, OBSERVANDO QUE TENIA UNA MANCHA HEMATICA EN LA FRENTE, OBSERVANDO QUE LA PERSONA QUE SE ENCONTRABA SENTADA DEL LADO DERECHO DEL MISMO CON SU MANO DERECHA SOSTENIA UNA GRABADORA PEQUEÑA CERCA DE LA BOCA DEL DETENIDO, ASIMISMO, SE PERCATO QUE LOS TRES ASIENTOS IBAN OCUPADOS YA QUE ALCANZO A VER LA FRENTE Y CABELLOS DEL OCUPANTE DEL ASIENTO DEL LADO IZQUIERDO DEL DETENIDO, DE IGUAL FORMA, OBSERVO OCUPADOS LOS DOS ASIENTOS MEDIOS YA QUE VIO LOS BRAZOS DE CADA OCUPANTE, ALCANZANDO A PERCATARSE QUE EN UNO DE LOS ASIENTOS PRINCIPALES DEL LADO DERECHO DEL AVION TENIA COLGADO UN SACO DE VESTIR EN EL RESPALDO DEL MISMO, ASI TAMBIEN DEL MISMO ASIENTO UNICAMENTE OBSERVO UN BRAZO QUE SE ASOMABA, Y HABIENDO TRANSCURRIDO APROXIMADAMENTE DOS HORAS TREINTA MINUTOS SE ACERCO A LA CABINA UNA PERSONA Y LE DIJO "TRAE AGUA CAPI" POR LO QUE EL DECLARANTE VOLTEO Y LE SEÑALO QUE LA TOMARA DE LA HIELERA, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL GALERI DE ENTRADA AL AVION, POR LO QUE UNICAMENTE OBSERVO QUE ESTE SUJETO SE AGACHABA, LEVANTABA LA TAPA DE LA HIELERA Y SACABA UNA BOTELLA DE AGUA MINERAL, SIN QUE EN ESTE MOMENTO RECUERDE LA MEDIA FILIACION DEL MISMO ASI COMO LAS ROPAS QUE VESTIA, POSTERIORMENTE AL ATERRIZAR EN EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y ENCONTRARSE EN EL AREA DE RODAJE DE LA PISTA LES FUE INDICADO POR MEDIO DEL RADIO QUE SE DIRIGIERAN AL HANGAR 14, AL CUAL LLEGARON APROXIMADAMENTE A LAS 13:00 TRECE HORAS, HORA LOCAL, ASIMISMO RECUERDA QUE AL DETENERSE EL AVION EL DECLARANTE ABRIÓ LA PUERTA DEL MISMO Y BAJO, OBSERVANDO QUE EN EL HANGAR SE ENCONTRABA ACORDONADO POR ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL YA QUE PORTABAN EN SUS ROPAS EMBLEMAS CON LAS SIGLAS "PJF" PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN VESTIDAS DE COLOR NEGRO, Y QUE FRENTE AL ALA IZQUIERDA DEL AVION CERCA DE LA PUERTA DE SALIDA SE DETUVO UNA CAMIONETA BLINDADA COMO LAS DEL TIPO QUE UTILIZA LA COMPAÑIA "PANAMERICANA" ASI COMO VARIAS CAMIONETAS SUBURBAN, OBSERVANDO EN ESOS MOMENTOS EL DE LA VOZ BAJAR A LOS

005055

SIN
TEXT

PROCURA
R
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0023373

PASAJEROS Y DE ENTRE ELLOS OBSERVO CUANDO EL DETENIDO ASOMABA LA CARA LA CUAL OBSERVO YA SIN LA MANCHA HEMATICA EN LA FRENTE, POR LO QUE EL DE LA VOZ DEDUJO, QUE EL AGUA LE HABIA SIDO SOLICITADA PARA LIMPIARLE EL ROSTRO, QUE EN ESTOS MOMENTOS EL DECLARANTE SE ENCONTRABA UBICADO EN LA PARTE FRONTAL DEL AVION TODA VEZ QUE, SE HABIAN APROXIMADO MUCHAS PESONAS PARA RECIBIR AL DETENIDO, QUE EL DE LA VOZ NO RECONOCIO DE ENTRE ESTAS PERSONAS A NINGUNA, ASIMISMO DESEA MANIFESTAR QUE UNOS DIAS DESPUES DE QUE RINDIO SU ANTERIOR DECLARACION EL DE LA VOZ SE DIRIGIO A LA OFICINA DE DESPACHO DE CONTROL DE VUELOS Y LE SOLICITO A UN EMPLEADO LE PERMITIERA VER EL SOBRE DEL VUELO DE 24 DE MARZO A QUE SE HA REFERIDO, A LO QUE ACCEDIO ESTE, POR LO QUE SE DIRIGIERON A LA BODEGA DONDE SE ENCUENTRA LA DOCUMENTACION EN MENCION Y AL ENCONTRAR EL SOBRE DE VUELO Y REVISARLO SE PERCATO QUE LA HOJA DE LA LISTA DE PASAJEROS DONDE EL DE LA VOZ HIZO LA ANOTACION DEL NOMBRE DEL COMANDANTE QUE IBA AL MANDO Y EL NUMERO DE PASAJEROS A QUE SE REFIRIO EN SU PRESENTE DECLARACION YA NO SE ENCONTRABA, TODA VEZ QUE NO ESTABA AGREGADA Y HABIA SIDO SUPLANTADA POR OTRA HOJA QUE CONTENIA UNICAMENTE LOS DATOS DE FECHA DEL VUELO, MATRICULA DEL AVION, LA RUTA Y NOMBRE DE LA TRIPULACION SIN NINGUN DATO EN RELACION A LOS PASAJEROS, ASIMISMO AL TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA DOS FOTOGRAFIAS DEL EXTERIOR DE UN AVION DE COLORES BLANCO Y AZUL, CON MATRICULA NUMERO [REDACTED] LO RECONOCE E IDENTIFICA PLENAMENTE COMO EL MISMO EN EL QUE VIAJO EL DIA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y QUE HACE REFERENCIA EN SU PRESENTE DECLARACION, ASIMISMO, AL TENER A LA VISTA TRES FOTOGRAFIAS DEL INTERIOR DEL MISMO, EN LAS CUALES SE APRECIA, EN DOS DE ELLAS PARTE DE LA CABINA Y CUATRO ASIENTOS CON VESTIDURA DE COLOR AZUL, APRECIANDOSE DOS ASIENTOS EN SU TOTALIDAD Y DE LOS OTROS DOS RESTANTES UNICAMENTE SE APRECIA EL RESPALDO DE LOS MISMOS, ASIMISMO AL REALIZAR LA OBSERVACION DE DIEZ FOTOGRAFIAS EN FOTOCOPIA DE ROSTROS DE SUJETOS DEL SEXO [REDACTED] MISMAS QUE CORREN AGREGADAS A LAS PRESENTES ACTUACIONES, MANIFIESTA QUE DE LAS MISMAS RECONOCE EN LAS FOTOGRAFIAS MARCADAS CON LOS NUMEROS 19 DIECINUEVE Y 20 VEINTE A LA PERSONA A QUE SE HA REFERIDO EN SU PRESENTE DECLARACION COMO EL DETENIDO Y QUE SE HA ENTERADO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACION QUE SU NOMBRE ES EL DE MARIO ABURTO MARTINEZ, ASIMISMO DE UNA FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DONDE APARECE UN SUJETO DEL SEXO [REDACTED] EN LA QUE SE APRECIA [REDACTED] ASI COMO CON CORBATA Y TRAJE, SIENDO ENTERADO EN ESTE MOMENTO QUE RESPONDE

14-30

SIN
TEXT

PROCURA
E
RE
EIPROCOSSA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AL NOMBRE DE [REDACTED]
TUVO A LA VISTA FISICAMENTE EN ESTAS OFICINAS Y MANIFESTO QUE LO RECONOCE E IDENTIFICA COMO UNA DE LAS PERSONAS QUE VIAJO EN UNO DE LOS VUELOS REALIZADOS DE LOS DIAS 23 AL 31 DE MARZO DE 1994, PERO QUE NO PUEDE PRECISAR SI EL DIA 24 VEINTICUATRO DE MARZO VIAJO EN ESE VUELO, DE IGUAL FORMA DE UN SUJETO DEL SEXO [REDACTED] QUE VISTE TRAJE Y CORBATA, DEL CUAL SE APRECIA EN EL EXTREMO SUPERIOR DERECHO DE LA HOJA EL NUMERO 000314, SIENDO INFORMADO EN ESTE MOMENTO QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] MANIFIESTA QUE RECUERDA HABER VISTO A ESTA PERSONA EN ALGUN VUELO, PERO QUE TAMPOCO PUEDE PRECISAR SI VIAJO EN EL VUELO DEL 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PERSONA QUE TAMBIEN TUVO FISICAMENTE A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, ASIMISMO DE LA FOTOGRAFIA EN DONDE APARECEN VARIOS SUJETOS LLEVANDO A UNA PERSONA DETENIDA, MANIFIESTA QUE AL MISMO LO RECONOCE COMO LA MISMA PERSONA QUE TRASLADO EL DE LA VOZ EN EL AVION EL DIA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DE LAS RESTANTES CINCO FOTOGRAFIAS NO RECONOCE A NADIE MAS, ESTAMPANDO SU FIRMA AL MARGEN DE LAS FOTOCOPIAS DE CADA UNA DE ELLAS POR LO QUE PREVIA LECTURA DE SU DICHO, MANIFIESTA QUE TODO LO QUE HA DECLARADO LO HA HECHO SIN PRESION DE NINGUNA INDOLE Y EN FORMA EXPONTANEA, ESTANDO DISPUESTO EN CASO DE SER NECESARIO Y DE TENER OTROS DATOS QUE PUEDA APORTAR A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FEDERACION, COMPARECERA EN EL MOMENTO DE SER REQUERIDO PARTICIPANDO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE. -----

LIC [REDACTED]

0052334

SIN
TEXT

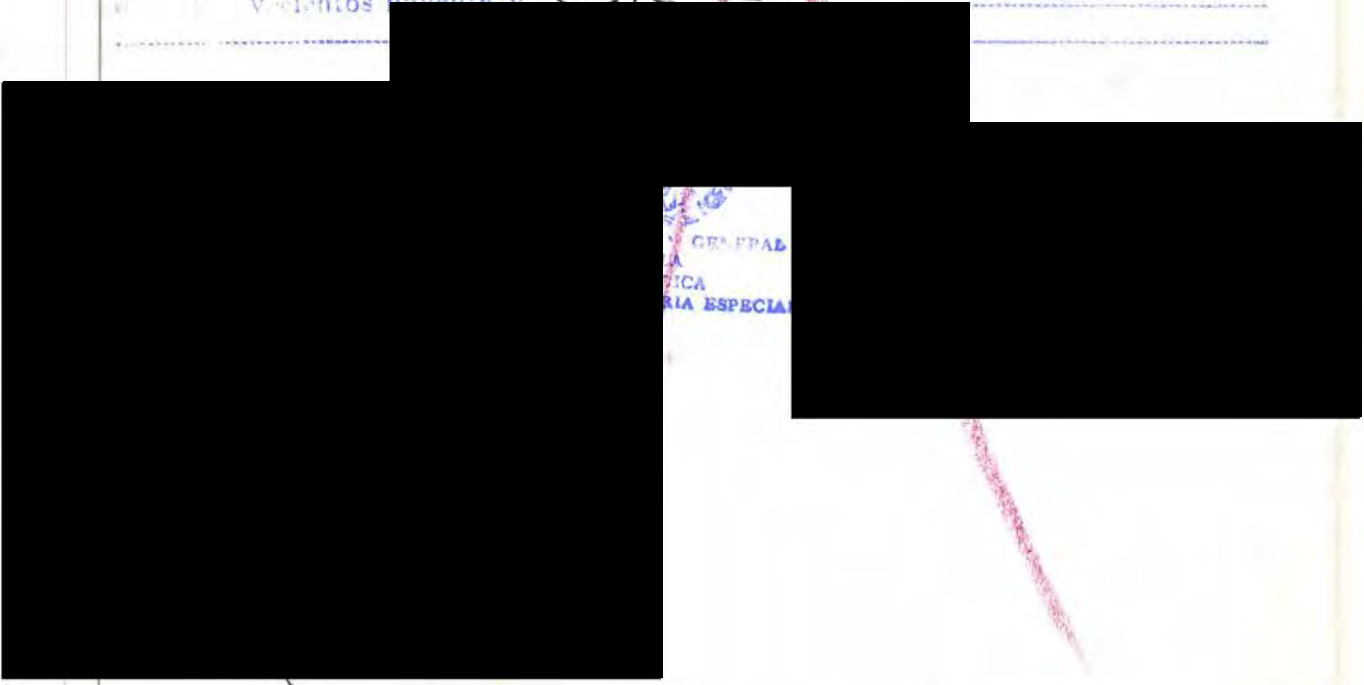
PROCURA
RE
SUBPROCUR

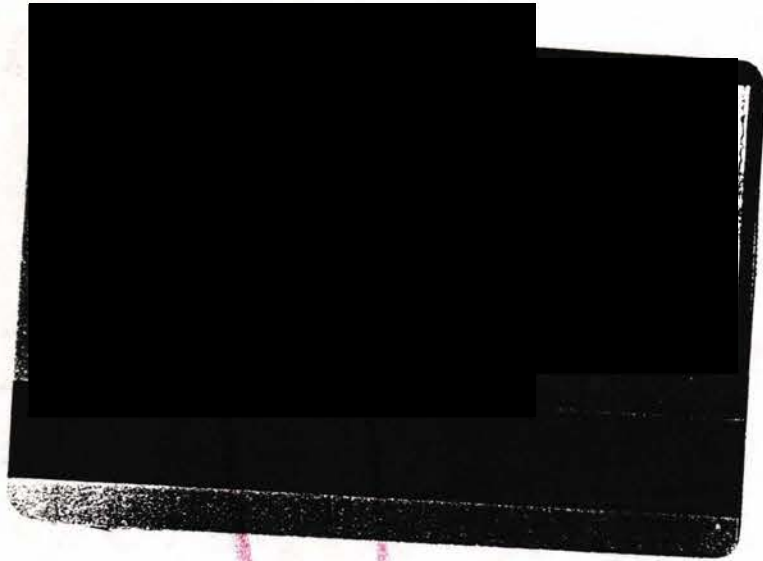


— El suscrito Licenciado. [Redacted] Agente del
Ministerio Público de la Federación al del Caso
Colosio, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al
final firman y dan fé.....

CERTIFICA

..... presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de
----- Una ----- foja (s) útil (es) , concuerda (n) fielmente con su
..... que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de México, Distrito
Federal a los ----- Ocho ----- días del mes de Enero -----
del año de mil novecientos noventa y cinco -----

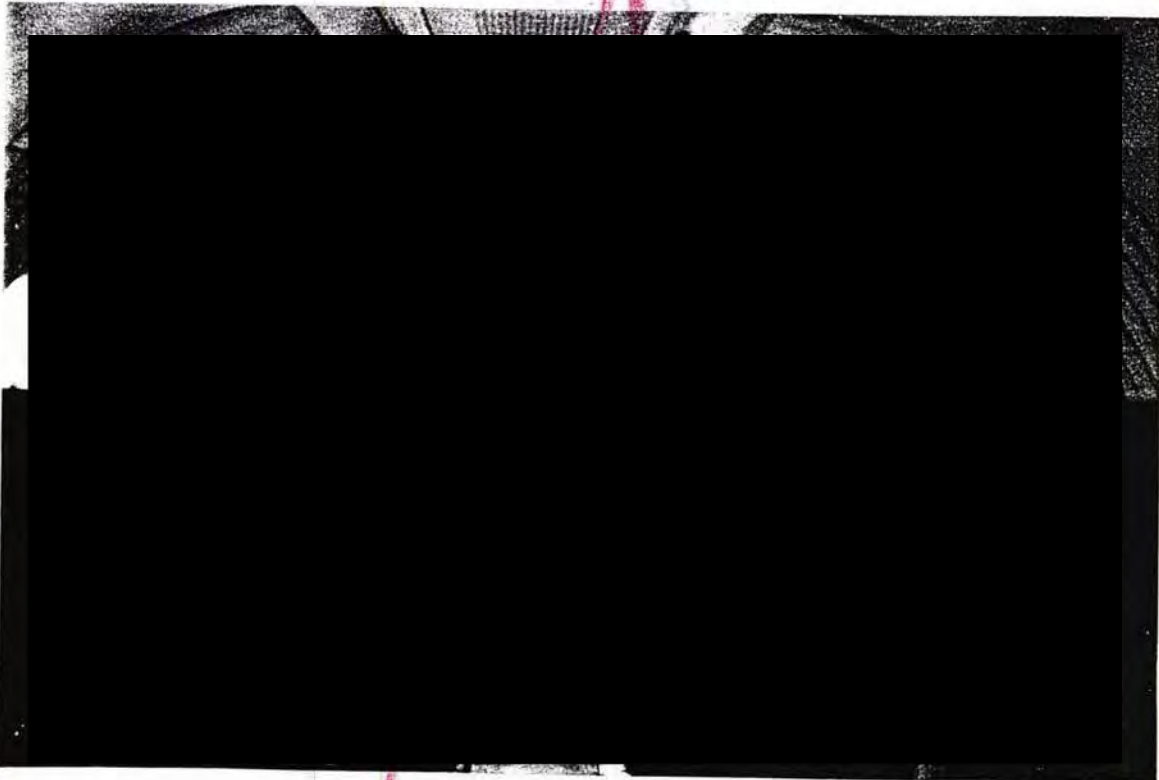
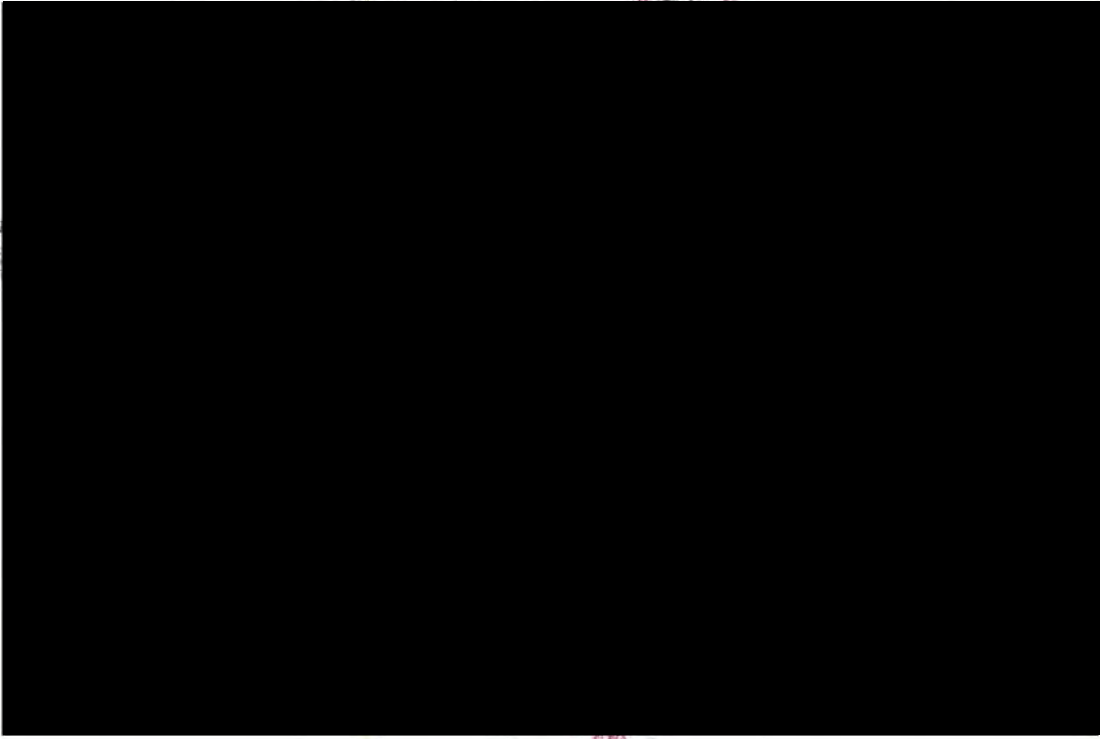




~~SINTEXTO~~

PRODU

SUBPRO



FOTOS



GENERAL
CA
A RESPCIAS

S I N
T E X T O

PROGR
SUBPROG

P. G. R.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



FOTO

GENERAL
ESPECIAL

SIN TEXTO

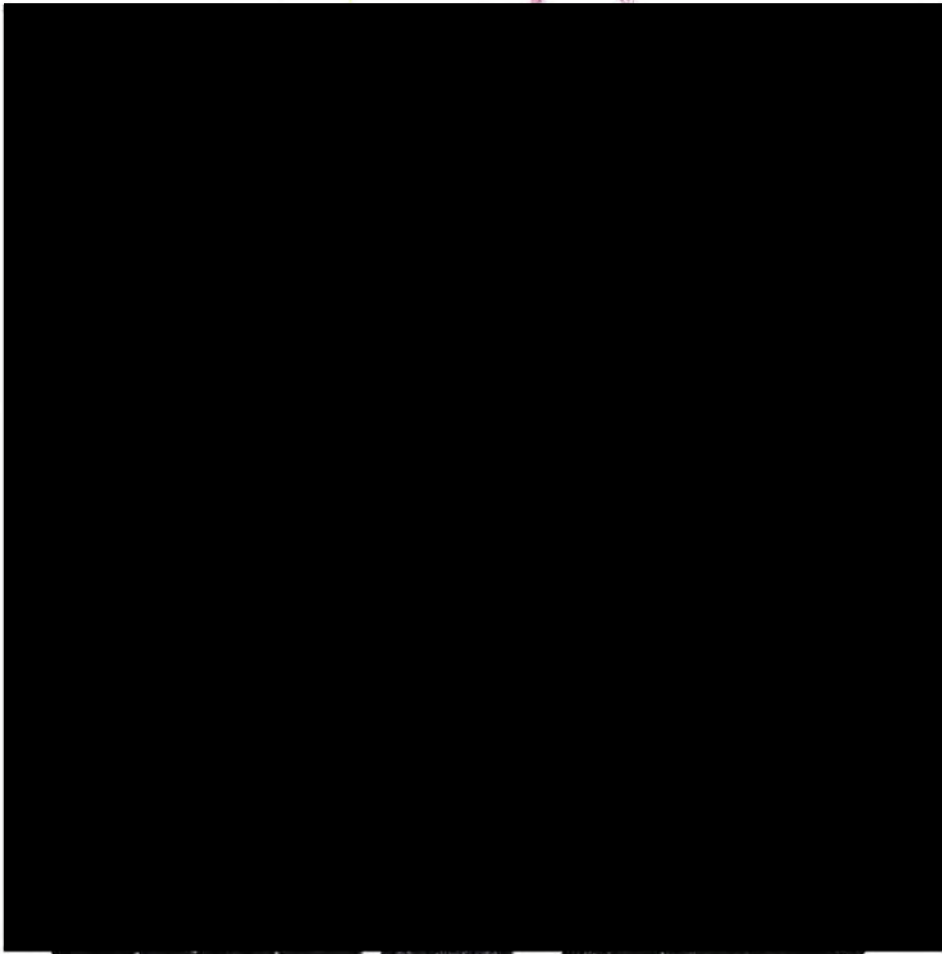
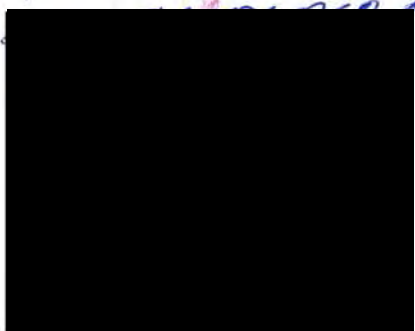
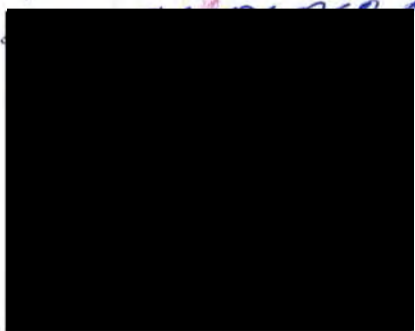


foto. que tiene o la vista la
cual  el objeto
de la



GENERAL
ESPECIAL

SIN TEXTO

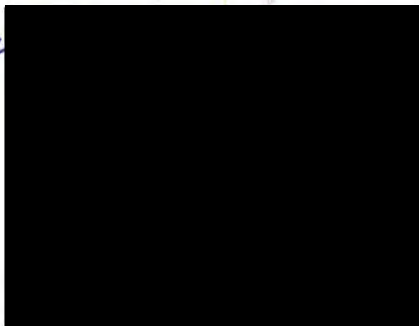


0023379

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



Foto que tiene a la vista la
cual no reconozco al sujeto de
la me

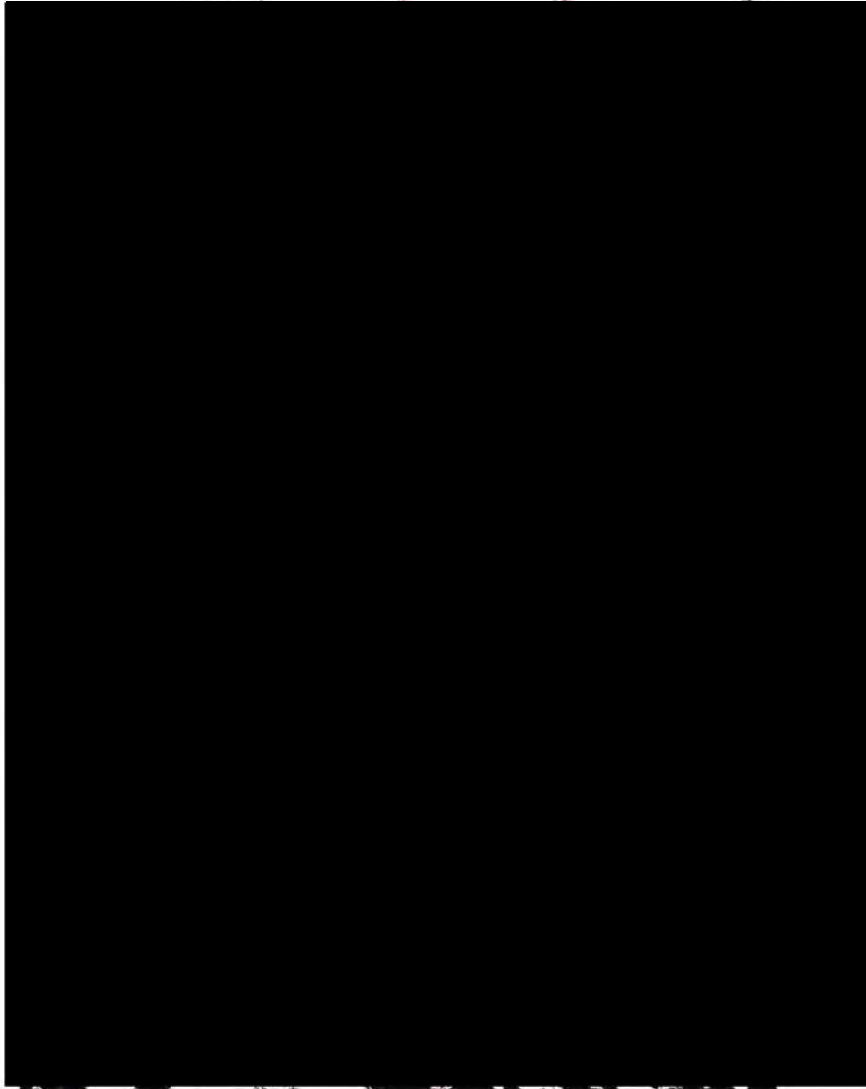


S I N T E X T O

PRICU
SUBPROD

0023380

~~000322~~



GENERAL
CA
A ESPECIAL

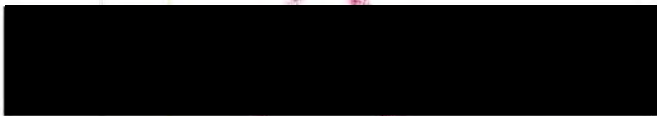
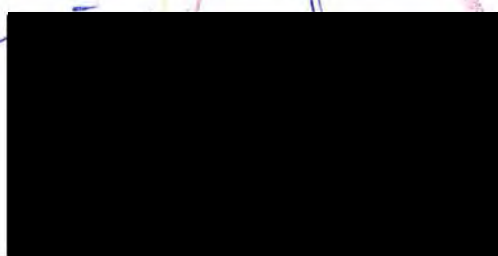


Foto que tiene a la vista la
cual. no reconozco al sujeto.
de la re



S I N T E X T O

PROCED
D
BPROC SA

~~000317~~

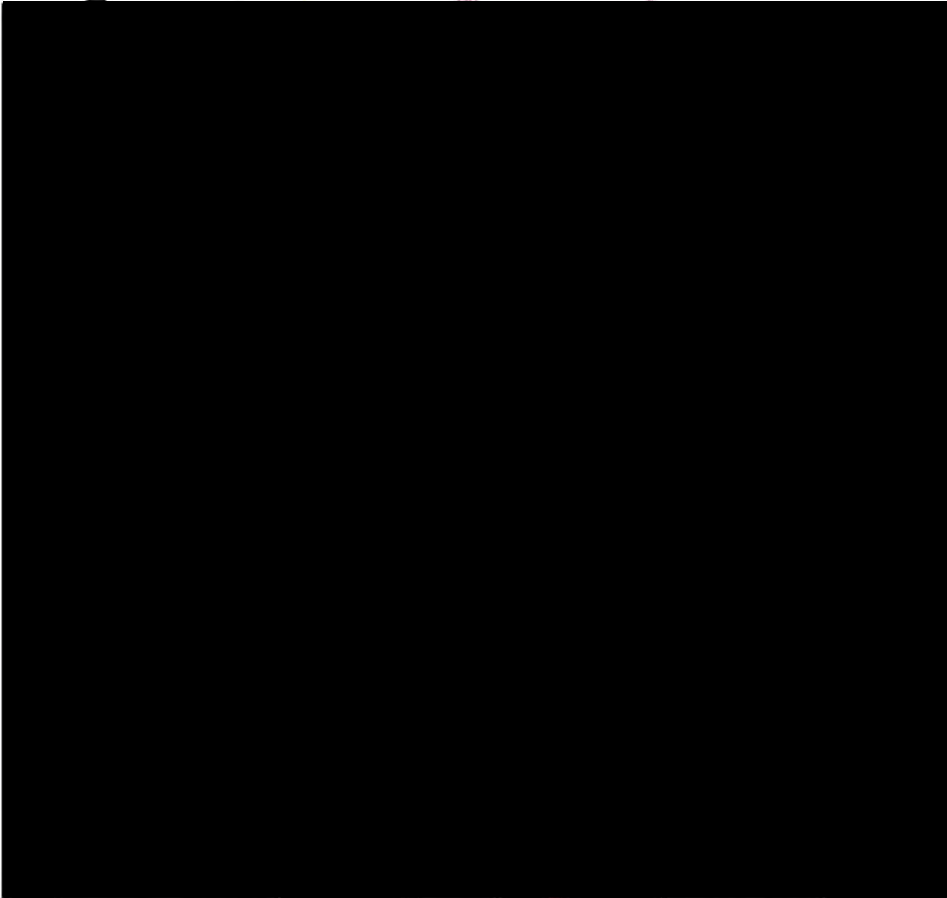
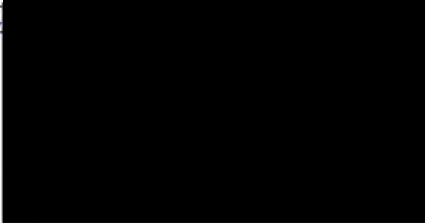


Foto que tiene a la vista la cual no reconozco al sujeto de la misma



S I N T E X T O

PROPR
SUBPROCU



0023382

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



Foto que tiene a la vista de
la cual no se reconocen a nadie
en la misma



GENERAL
ESPECIAL

SIN TEXTO

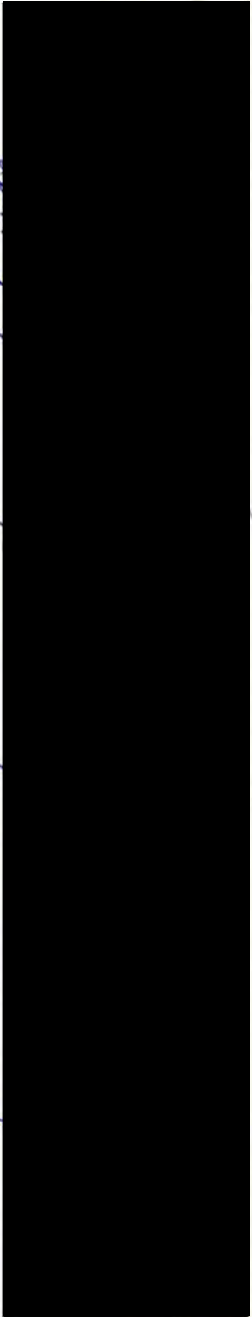
PROCURAT
D
BPT
BPROCURA

0023383

~~000327~~



Foto que tuvo a la vista tarde +



GENERAL
SPECIAL

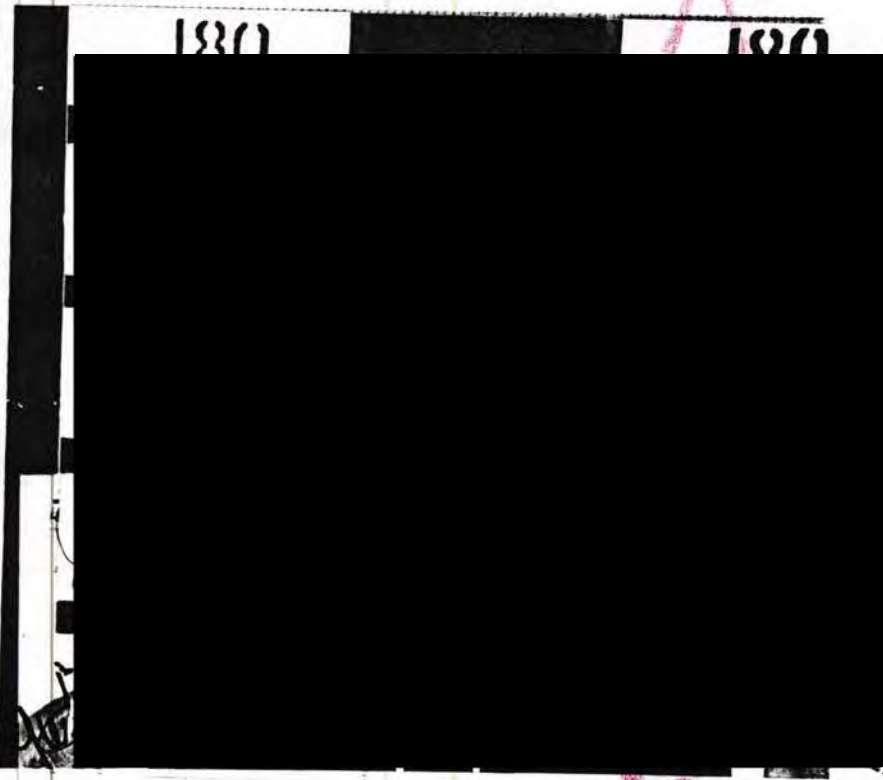
082783

SIN TEXTO

PROCURA
SUBPROCUR

FOTO 19

0023384



1860

1860

HABITOS

BI

BIGOTE

BA

BARBA

ACTITUD

CAB

CABEZA Y CUELLO

FOTO 20

Fotos que tiene a la vista se han



HABITOS

BIGOTE

BARBA

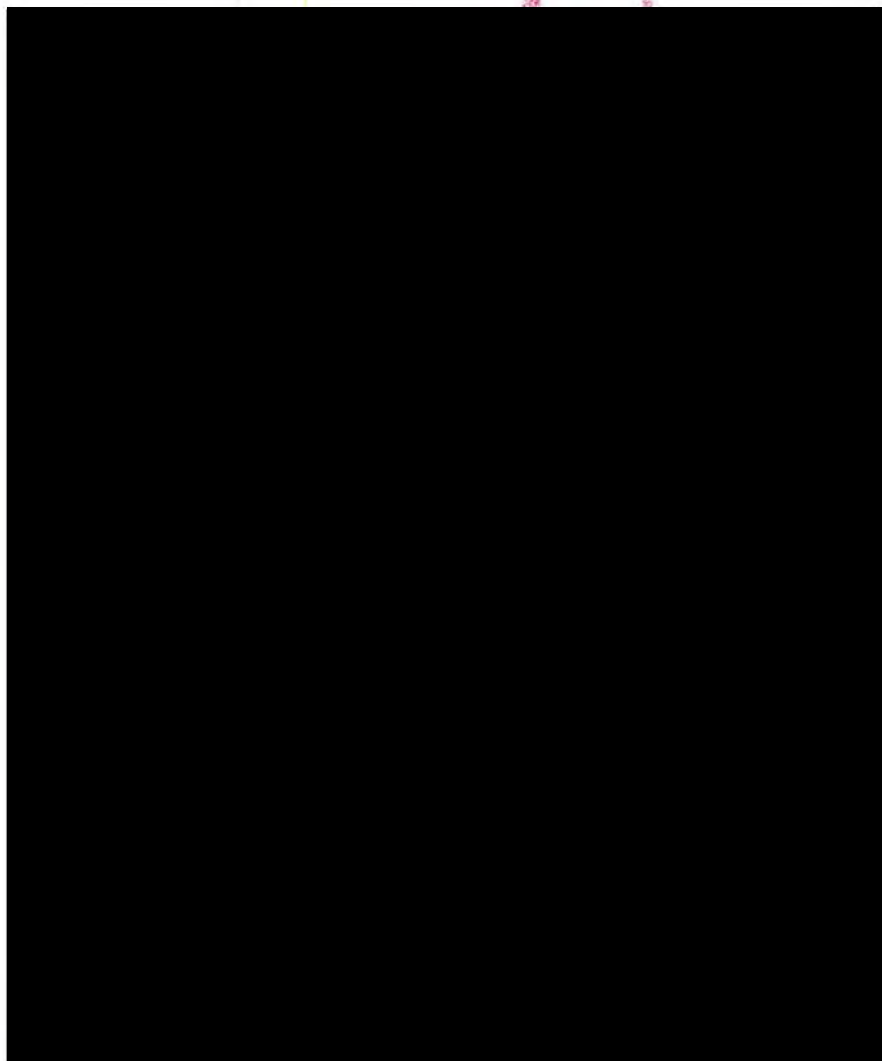
ACTITUD

CABEZA Y CUELLO

S I N T E X T O

PROCESO
SUBPRAC...

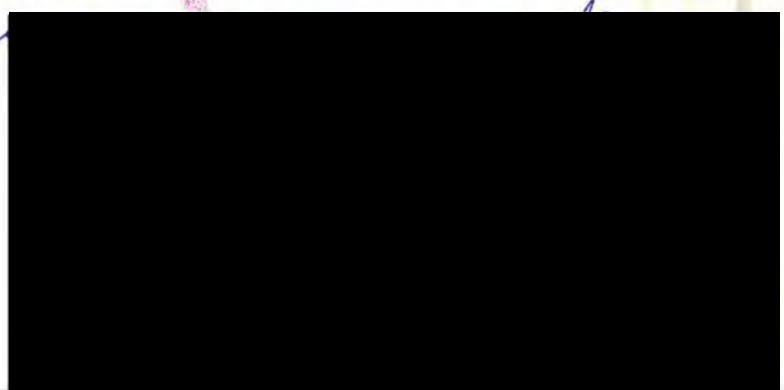
000317



GENERAL
ESPECIAL



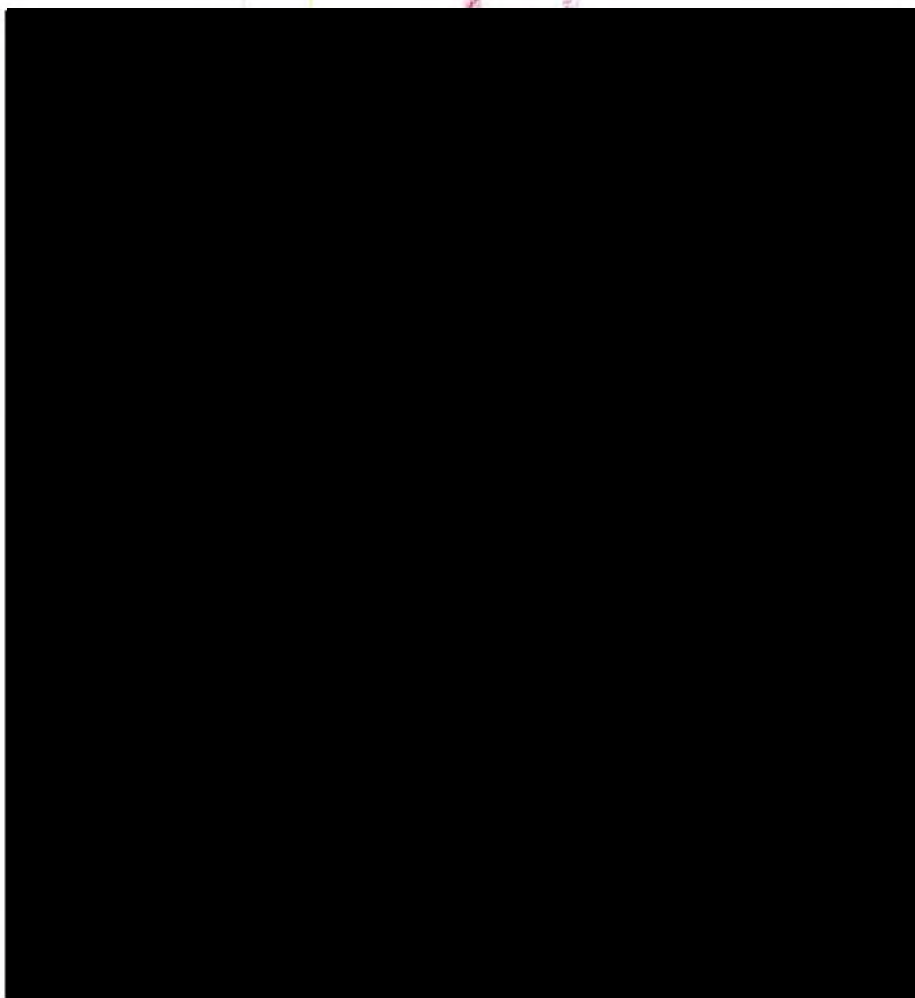
oto que tiene a la vista de donde
sejeto de la misma se me hace
cursos como
ber viajados
entre los dias



S I N T E X T O

PROCU
SUBPROC

~~000314~~ →



GENERAL
CA
A ESPECIAL

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Foto que tiene a la vista de donde



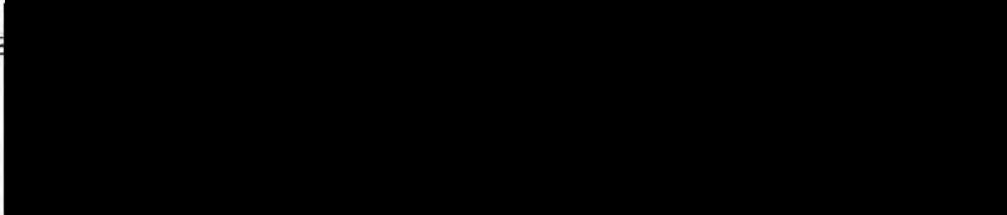
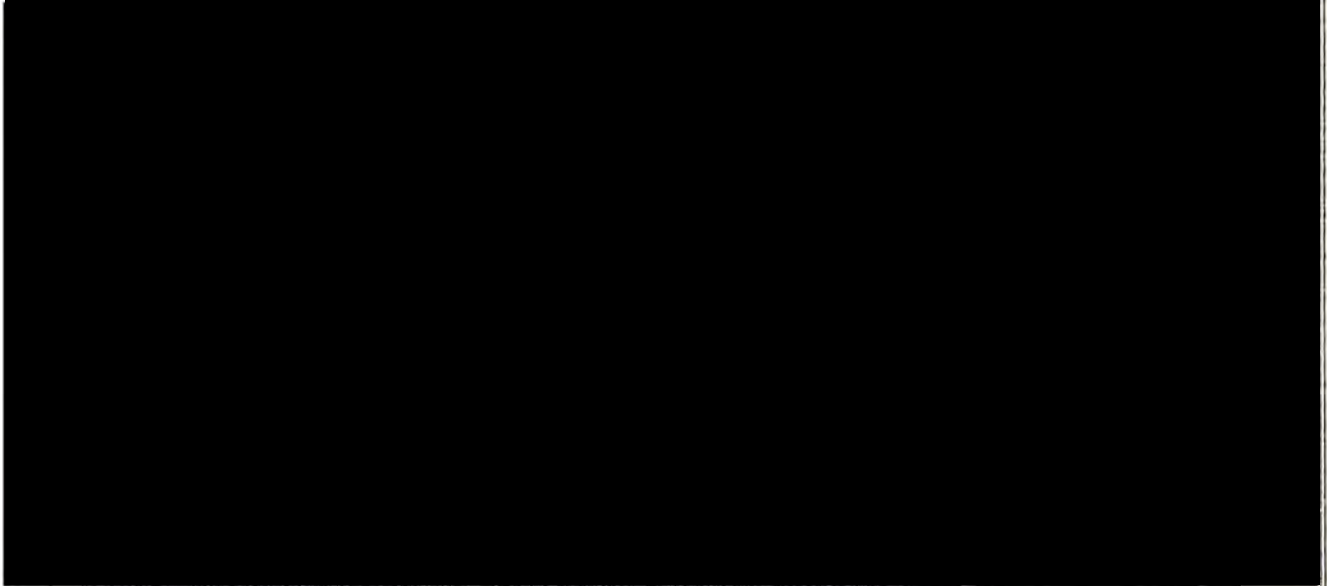
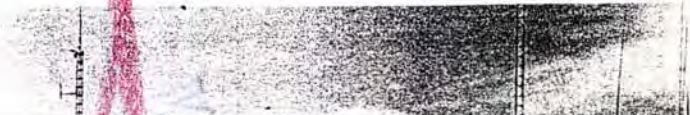
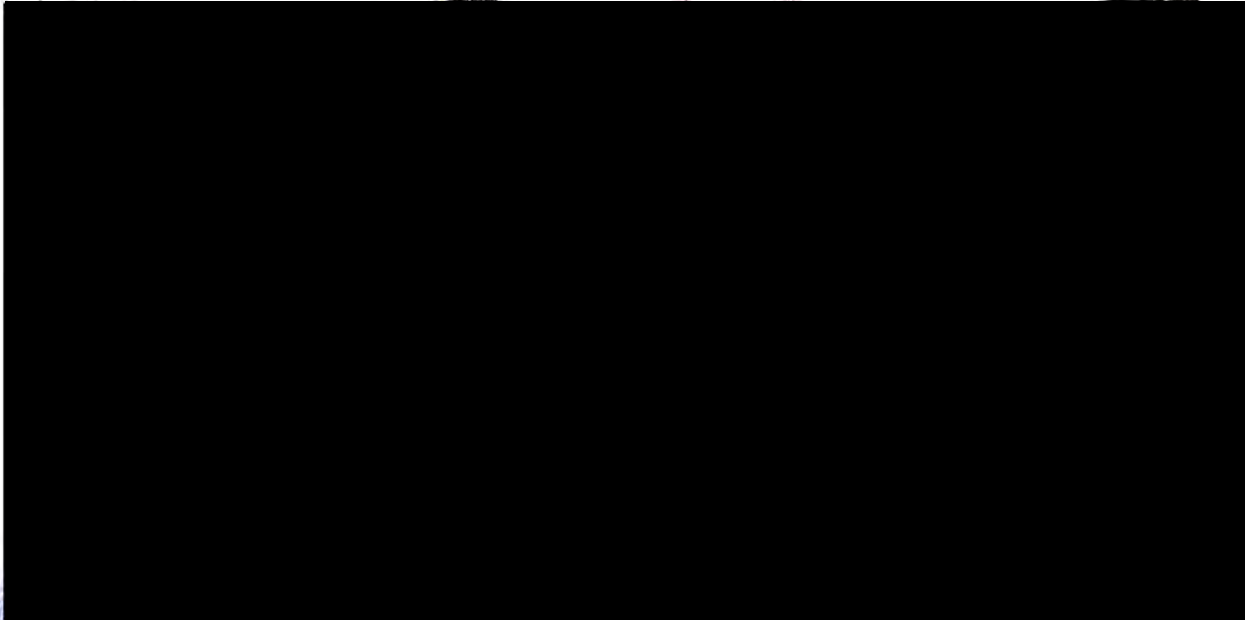
92

SIN TEXTO

PROCESADO
AUTOMATICAMENTE
SIN TEXTO

P. O. B.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA 0023387



GENERAL
CA
LA ESPECIAL

78.210

SIN
TEXT

PROCUR
SUBPROGRA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0023388
A.P. SE/003/95.

COMPARECENCIA VOLUNTARIA DEL
C. [REDACTED]

- - - EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL A 8 OCHO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE ANALISIS Y APOYO A LA INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, QUIENES ACTUAN LEGALMENTE EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA MISMOS QUE AL FINAL FIRMAN, AUTORIZAN Y DAN FE, EN ESTE ACTO COMPARECE EL QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED] QUE ES EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 118, EN CUANTO AL APERCIBIMIENTO DE RIGOR A QUE ALUDE TAMBIEN EL ARTICULO 247 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN CUANTO A QUE SE LE INSTRUYE DE LAS PENAS PREVISTAS EN EL DIVERSO NUMERAL 247 PARTE INICIAL, EN RELACION A LO DISPUESTO EN LA FRACCION I DEL PROPIO ARTICULO, QUE PREVIENE QUE AL INTERROGADO POR UNA AUTORIDAD PUBLICA DISTINTA DE LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS FALTERE A LA VERDAD, ESTE ULTIMO ARTICULO CONTENIDO EN EL CODIGO PENAL FEDERAL, POR LO QUE ACTO SEGUIDO SE LE REQUIEREN SUS DATOS GENERALES TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 248 DEL CODIGO ADJETIVO DE LA MATERIA Y FUERO ANTES INVOCADO, MANIFESTANDO AL RESPECTO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] DOMICILIO ACTUAL CALLE [REDACTED] [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] Y RESPECTO A QUE SI EL COMPARECIENTE SE HAYA O NO LIGADO CON EL INculpADO O EL OFENDIDO POR VINCULOS DE PARENTESCO, AMISTAD O CUALQUIERA OTROS Y SI TIENE MOTIVO DE ODIOS O RENCOR CONTRA ALGUNO DE ELLOS MANIFIESTA QUE NO; ASI TAMBIEN SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL ARTICULO 242 ASI COMO DEL CONTENIDO DEL NUMERAL 127 BIS AMBOS CONTENIDOS EN EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN CUANTO A SU DERECHO DE RENDIR DECLARACION ASISTIDO POR UN ABOGADO NOMBRADO POR EL, MANIFIESTA QUE SE RESERVA SU DERECHO, EN VIRTUD DE QUE TIENE CONFIANZA EN LA INSTITUCION DEL MINISTERIO PUBLICO Y POR EL MISMO MOTIVO NO VIENE ACOMPAÑADO NI ASESORADO POR PERSONA ALGUNA QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU LICENCIA PARA CONDUCIR EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD NUMERO CAFA421021 CUATRO, DOS, UNO, CERO, DOS, UNO EN LA CUAL SE APRECIA UNA FOTOGRAFIA EN EL ANGULO INFERIOR DERECHO A COLORES Y EN ELLA EL ROSTRO DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] CUYOS RASGOS FISIONOMICOS CONCUERDAN CON LOS DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE DE CONFORMIDAD A LO

SIN TEXTO



0023389

DISPUESTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO PROCESAL DE LA MATERIA Y FUERO, PROCEDIENDO A OBTENER COPIA FOTOSTATICA DE DICHO DOCUMENTO PARA SE AGREGADA A LAS PRESENTES ACTUACIONES DEBIDAMENTE CERTIFICADA Y SU ORIGINAL SE DEVUELVE AL INTERESADO POR SER NECESARIO PARA TRAMITES PERSONALES, Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, - - - - -

----- D E C L A R A -----

--- QUE EL DE LA VOZ COMPARECE ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION EN FORMA VOLUNTARIA Y EN VIRTUD DE QUE EN ESTE ACTO SE LE PONE A LA VISTA Y SE LE DA LECTURA A SU DECLARACION RENDIDA CON ANTERIORIDAD EL DIA 13 TRECE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LA RATIFICA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS POR SER LA VERDAD DE LOS HECHOS AHI NARRADOS Y RECONOCE SUS FIRMAS ESTAMPADAS AL MARGEN POR SER LAS MISMAS QUE UTILIZA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS ACTOS TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS. EL DEPONENTE EN ESTE ACTO LE ES INFORMADO POR EL PERSONAL MINISTERIAL QUE SE LE REQUIERE A FIN DE QUE APORTE MAYORES DATOS QUE LE CONSTEN EN RELACION A LOS HECHOS QUE CONOZCA EN TORNO A L MUERTE DEL QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA POR QUE LO QUE EN ESTE ACTO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD QUE QUE EN RELACION A LA INSTRUCCION RECIBIDA, POR EL DEPONENTE, POR PARTE DEL ENTONCES SUBPROCURADOR LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] EN FECHA 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO FUE LA DE TRASLADARSE A LA CIUDAD DE TIJUANA CON EL FIN DE INVESTIGAR LOS HECHOS EN QUE PERDIERA LA VIDA EL LICENCIADO COLOSIO, REFIRIENDO QUE EN LA FECHA ANTES INDICADA NO RECIBIO NINGUNA OTRA INSTRUCCION POR NINGUN OTRO SUPERIOR; QUE EN RELACION AL MOMENTO EN QUE POR PRIMERA VEZ TUVO A LA VISTA A MARIO ABURTO MARTINEZ EL DE LA VOZ NO LO PUEDE PRECISAR, BIEN PUDO SER DURANTE LA NOCHE DEL PROPIO 23 VEINTITRES DE MARZO O BIEN DURANTE LA MADRUGADA DEL 24 VEINTICUATRO DE MARZO, Y QUE CUANDO LO VIO A DICHO INDIVIDUO EL MISMO ESTABA EN UNA CELDA Y MUY PROXIMO A ELLA OTROS INDIVIDUOS A LOS CUALES NO CONOCE Y QUE AL PARECER ESTABAN PRESENTES ALGUNOS FAMILIARES DE MARIO ABURTO ASI COMO UN REPRESENTANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA Y EL CASO ES QUE AL HABERSE APROXIMADO AL MENCIONADO INDIVIDUO PUDO ESCUCHAR COMENTARIOS DE LAS GENTES AHI PRESENTES QUE MANIFESTABAN ENTRE SI QUE MARIO ABURTO AL PARECER ESTABA EN ESTADO DE SHOCK Y QUE NO CONTESTABA NADA Y PUDIENDOSE ENTERAR PLENAMENTE EL DE LA VOZ QUE EL MENCIONADO DETENIDO SE ENCONTRABA A DISPOSICION DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y QUE NO FORMULO NINGUNA PRÉGUNTA AL MISMO, YA QUE NO CONTESTABA ADEMAS DE QUE COMO YA QUEDO DICHO ESTABA A DISPOSICION DE

SIN TEXTO

PROCU
SUBROC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AVERIGUACIONES PREVIAS Y QUE POSTERIORMENTE, SIN PODER PRECISAR LA HORA, PERO QUE SE ENCONTRABA EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBDELEGACION GENERAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA CIUDAD DE TIJUANA FUE CUANDO RECIBIO LA ORDEN DE TRASLADAR A MARIO ABURTO MARTINEZ, SIN PODER RECORDAR SI LA ORDEN LA DIO EL SUBPROCURADOR GENERAL CABRERA MORALES O BIEN EL LICENCIADO DIEGO VALADEZ, AGREGANDO QUE CUANDO SE REALIZO EL TRASLADO DE MARIO ABURTO TAMPOCO LE PREGUNTO NADA Y AGREGA QUE PUDO ENTERARSE DE QUE CUANDO SE REALIZO DICHO TRASLADO MARIO ABURTO YA VENIA A DISPOSICION DE UN JUEZ. Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR RECUERDA EL DE LA VOZ HABER INSTRUIDO AL PERSONAL A SU CARGO, QUE VIAJO DE LA CIUDAD DE MEXICO A LA DE TIJUANA, EN EL SENTIDO DE QUE EL DETENIDO TENDRIA QUE SER TRASLADADO CON LAS SEGURIDADES DE RIGOR. QUE EL DE LA VOZ AL HABERSE APROXIMADO EN 2 DOS O 3 TRES OCASIONES A LA CELDA EN QUE SE ENCONTRABA MARIO ABURTO SIMPLEMENTE LO HIZO PARA OBSERVARLO, YA QUE SU ATENCION SE CENTRO EN SU PERSONA Y SABER A QUIEN IBA A TRASLADAR, YA QUE DESDE ENTONCES SE RUMORABA EL TRASLADO DE DICHO INDIVIDUO Y QUE NO RECUERDA A NINGUNA PERSONA CONOCIDA QUE HAYA ESTADO PROXIMA A LA CELDA DE ABURTO Y QUE EN NINGUNA DE ESAS OCASIONES EN QUE LO TUVO A LA VISTA NO RECUERDA HABER OBSERVADO QUE ALGUIEN LO INTERROGARA O LO ENTREVISTARA Y QUE INDEPENDIEMENTE DE LAS MANIFESTACIONES QUE ALCANZO A ESCUCHAR DE QUE ABURTO SE ENCONTRABA EN ESTADO DE SHOCK EL DE LA VOZ PUDO DARSE CUENTA QUE NO DECIA NADA Y QUE POR LO QUE RESPECTA AL TIEMPO APROXIMADO EN QUE PERMANECIO EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBDELEGACION GENERAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN TIJUANA, FUE DE 1 UNA HORA O QUIZAS 2 DOS HORAS; DESTACANDO QUE DURANTE SU ESTANCIA EN DICHAS OFICINAS PUDO DARSE CUENTA DE LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE DIFERENTES CORPORACIONES POLICIAICAS COMO PÓLICIA MUNICIPAL, POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POLICIA JUDICIAL FEDERAL, AL PARECER ELEMENTOS DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL; ASI COMO, LOS SUBPROCURADORES Y EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA A QUIEN YA MENCIONO EN SU DECLARACION ANTERIOR; Y QUE EL DE LA VOZ NO RECUERDA ALGUNA OTRA INSTRUCCION POR PARTE DE ESTOS NI QUE LE HAYAN REQUERIDO INFORMACION ALGUNA; DESEANDO SEÑALAR QUE QUIEN DIRIGIA LAS INVESTIGACIONES EN ESOS MOMENTOS ERA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE LA DELEGACION ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EL CUAL EN NINGUN MOMENTO EMITIO OFICIO ALGUNO DIRIGIDO AL EMITENTE PARA QUE INVESTIGARA, PERO QUE NO RECUERDA SI LE DIO OFICIOS AL PERSONAL A SU CARGO; TAMBIEN REFIERE QUE POR LO QUE RESPECTA A LA INSTRUCCION PRECISA, EN EL SENTIDO DE TRASLADAR A MARIO ABURTO A LA CIUDAD DE MEXICO

SIN TEXTO

ESTADO DE
PROCURADOR
DE
SU PROCESAL



0023391

CON DESTINO ALGUN RECLUSORIO, NO RECUERDA EL DE LA VOZ SI LA MISMA LA EXPRESO EL SUBPROCURADOR CABRERA MORALES O EL LICENCIADO DIEGO VALADEZ, SITUACION QUE YE MENCIONO LINEAS ARRIBA, Y QUE PARA ENTONCES NO SE HABIA SEÑALADO UNA HORA ESPECIFICA PARA REALIZAR DICHO TRASLADO. POSTERIOR A LO ANTERIOR EL DECLARANTE SE DIRIGIO AL HOTEL LUCERNA Y QUE NO FUE SINO HASTA ALREDEDOR DE LAS 7 SIETE DE LA MAÑANA EN QUE SE PRESENTO EL [REDACTED] A MANIFESTARLE QUE ESTABAN LISTOS PARA REALIZAR EL TRASLADO Y QUE EL DE LA VOZ PUDO DARSE CUENTA QUE EL PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL DESTACADA EN TIJUANA, ACOMPAÑADA POR EL DE LA VOZ, POR EL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], PROCEDIERON PRIMERO, A DIRIGIRSE, A LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION GENERAL EN TIJUANA Y PROCEDEN A TRASLADARSE AL AEROPUERTO DE LA MISMA CIUDAD LLEVANDO AL DETENIDO MARIO ABURTO, LO CUAL SE HIZO SEGUIDO POR VARIOS VEHICULOS IGNORANDO CARACTERISTICAS DE LOS MISMOS EN CONSECUENCIA IGNORA QUE OTRAS PERSONAS VIAJABAN EN LOS VEHICULOS DE REFERENCIA, QUE NO RECUERDA A QUE VEHICULO FUE SUBIDO EL MENCIONADO MARIO ABURTO, YA QUE COMO LO HA MANIFESTADO CON ANTERIORIDAD EL DEPONENTE PROCEDIO A DORMIR ESTANDO A BORDO DEL VEHICULO EN QUE SE TRASLADO DEL HOTEL A LA MENCIONADA SUBDELEGACION, HACIENDOSE CARGO DE LO QUE SURGIERA, [REDACTED] Y QUE UNA VEZ ENCONTRANDOSE EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBDELEGACION GENERAL EN TIJUANA EL DE LA VOZ PERMANECIO EN EL MISMO VEHICULO EN EL QUE FUERA A RECOGERLO AL HOTEL EL [REDACTED] [REDACTED] Y AL INICIARSE LA MARCHA DE ESE VEHICULO Y OTROS RUMBO AL AEROPUERTO DE TIJUANA EL DEPONENTE CONTINUO DORMIDO, ESTO DEBIDO A LA FATIGA DE DIAS ANTERIORES, CONTINUANDO AL PENDIENTE DE LO QUE SURGIERA EL MENCIONADO [REDACTED] [REDACTED]; QUE AL REALIZARSE EL TRASLADO DE MARIO ABURTO DE LA SUBDELEGACION GENERAL AL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, EN NINGUN MOMENTO EL DE LA VOZ FUE ENTERADO DE ALGUN INCIDENTE POR SUS INFERIORES JERARQUICOS O DE ALGUNA OTRA NOVEDAD, Y QUE POR LO QUE RESPECTA AL TIEMPO EN QUE SE REALIZO EL RECORRIDO DE LA SUBDELEGACION GENERAL AL AEROPUERTO DE TIJUANA FUE DE ENTRE 15 QUINCE Y 20 VEINTE MINUTOS Y QUE UNA VEZ ESTANDO EN EL AEROPUERTO EL DETENIDO MARIO ABURTO PERMANECIO ABORDO DEL VEHICULO EN QUE FUE TRANSPORTADO BAJO CUSTODIA DEL PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL DE TIJUANA YA QUE HUBO NECESIDAD DE ESPERAR DE 1 UNA A 2 DOS HORAS APROXIMADAMENTE LA LLEGADA DE LOS PILOTOS Y LA CARGA DE COMBUSTIBLE DE LA AERONAVE, MIENTRAS TANTO EL DE LA VOZ SE DIRIGIO A LA CAFETERIA DEL LUGAR HASTA QUE AVISARON QUE ESTABA LISTA LA AERONAVE; REFIRIENDO QUE DURANTE DICHA ESPERA EL DEPONENTE NO FUE INFORMADO POR SUS INFERIORES JERARQUICOS DE

100750

SIN
TEXT

PROCUR
SUBPR



0023392

ALGUNA NOVEDAD. ES EL CASO QUE UNA VEZ QUE FUERON AVISADOS DE QUE ESTABA LISTA LA AERONAVE, PROCEDIERON A ABORDARLA EL DE LA VOZ, [REDACTED], UNA PERSONA DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, SIN SABER PORQUE VIAJARIA ESTA PERSONA O CON QUE FIN, ASI COMO UN DOCTOR DEL CUAL IGNORA EL NOMBRE Y EL DETENIDO DE NOMBRE MARIO ABURTO MARTINEZ, AL RESPECTO DESEA SEÑALAR QUE EN LOS MOMENTOS EN QUE SE LE DIO LA INSTRUCCION DE REALIZAR EL TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO, COMO YA QUEDO DICHO, TAMBIEN SE LE HIZO SABER QUE LOS ACOMPAÑARIA EN EL TRASLADO UN DOCTOR PARA QUE EN CASO DE QUE MARIO ABURTO REQUIRIERA ATENCION MEDICA LE FUERA PROPORCIONADA; QUE EN ESTE ACTO EL DEPONENTE EXTERIORIZA SU CONFORMIDAD DE QUE LE SEAN PUESTAS A LA VISTA ALGUNAS FOTOGRAFIAS EN DONDE SE APRECIAN IMAGENES DE UNA AERONAVE Y DE ALGUNAS PERSONAS QUE DE ALGUNA FORMA LES CONSTAN LOS HECHOS DE REFERENCIA: POR LO QUE RESPECTA A 5 CINCO FOTOGRAFIAS, TAMAÑO POSTAL, EN FOTOCOPIA A COLOR-LASER, QUE CORRESPONDEN A UNA AERONAVE CON MATRICULA [REDACTED], AL RESPECTO REFIERE QUE AL PARECER SE TRATA DE LA MISMA AERONAVE EN QUE EN FECHA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO FUERA REALIZADO EL TRASLADO DE MARIO ABURTO A LA CIUDAD DE MEXICO; POR LO QUE RESPECTA A OTRA FOTOGRAFIA EN FOTOCOPIA A COLOR-LASER DONDE APARECEN 4 CUATRO INDIVIDUOS DEL SEXO [REDACTED] REFIERE QUE NO LOS CONOCE; EN OTRA FOTOGRAFIA PANORAMICA TAMAÑO MEDIA CARTA FOTOCOPIA A COLOR-LASER DONDE APARECEN IMAGENES DE VARIOS INDIVIDUOS CAPTADOS EN LOMAS TAURINAS EN LA CIUDAD DE TIJUANA EN FECHA 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y EN SU PARTE MEDIA SE APRECIA UNO DE ELLOS SUJETADO POR OTROS, AL RESPECTO REFIERE QUE AL OBSERVAR LOS RAZGOS FISONOMICOS DEL SUJETO QUE ES CONDUCIDO POR OTROS LO IDENTIFICA COMO EL QUE RESPONDE AL NOMBRE DE MARIO ABURTO MARTINEZ Y QUE SE TRATA DEL MISMO INDIVIDUO QUE LE FUE ENCOMENDADO SU TRASLADO DE LA CIUDAD DE TIJUANA A LA DE MEXICO, APRECIANDOSE EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO DE LA FOJA EN QUE ESTA IMPRESA EL FOLIO NUMERO 000327 CERO, CERO, CERO, TRES, DOS, SIETE Y QUE CORRESPONDE A LA AVERIGUACION PREVIA 2080/94; QUE AL TENER A LA VISTA UNA FOTOGRAFIA TAMAÑO POSTAL A COLORES EN FOTOCOPIA-LASER DE UN INDIVIDUO SENTADO DETRAS DE UN ESCRITORIO, AL OBSERVAR LOS RASGOS FISONOMICOS REFIERE QUE SE LE HACE CONOCIDA ESTA PERSONA Y QUE LOS RASGOS FISONOMICOS QUE PRESENTA EL MISMO AL PARECER PUDIERAN CORRESPONDER AL DEL DOCTOR AL QUE HA HECHO REFERENCIA EN SU PRESENTE DECLARACION, ASI COMO EN LA ANTERIOR, Y EN RELACION A ESTE INDIVIDUO TAMBIEN SE LE PUSO A LA VISTA UNA FOTOGRAFIA CON MAYOR ACERCAMIENTO Y QUE AL PARECER SE TRATA DE LA MISMA PERSONA A LA QUE HA HECHO REFERENCIA, ES DECIR

58-2500

S I N T E X T O

PROCURA
SUBPROCURA



0023393

AL DOCTOR, LAS CUALES EN ESTE ACTO SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES; QUE POR LO QUE HACE A OTRA FOTOGRAFIA EN FOTOCOPIA BLANCO Y NEGRO EN SU ANGULO SUPERIOR SE OBSERVA EL NUMERO 32 TREINTA Y DOS, QUE NO RECUERDA HABERLO VISTO CON ANTERIORIDAD, ASI TAMBIEN JUNTO AL MISMO ANGULO SE APRECIA EL FOLIO NUMERO 000323 CERO; CERO, CERO, TRES, DOS, TRES, CORRESPONDE A LA AVERIGUACION PREVIA 2080/94; POR LO QUE RESPECTA A DOS FOTOGRAFIAS BLANCO Y NEGRO EN QUE APARECEN IMAGENES CUYOS ROSTROS AL PARECER SE TRATA DE [REDACTED]

[REDACTED], Y DICE AL PARECER EN VIRTUD DE OBSERVARSE LAS IMAGENES IRREGULARES EN SU IMPRESION, LAS CUALES TIENEN NUMEROS DE FOLIOS 000315 CERO, CERO, CERO, TRES, UNO, CINCO Y 000317 CERO, CERO, CERO, TRES, UNO, SIETE, LAS CUALES CORRESPONDEN A LA AVERIGUACION PREVIA 2080/94; Y AL PONERSELE A LA VISTA OTRAS 2 DOS FOTOGRAFIAS, UNA COMO CARACTERISTICA PRESENTA A UN INDIVIDUO DEL SEXO [REDACTED] Y COMO FONDO UNA REGLA MURAL DE MEDICION DE TALLA CON UNA PIZARRA A LA ALTURA DEL TORAX DONDE SE LEE P.G.R., CORRESPONDE AL QUE SABE RESPONDE AL NOMBRE DE MARIO ABURTO MARTINEZ Y QUE POR LO QUE RESPECTA A LA FOTOGRAFIA DE ABAJO, MARCADA COMO FOTO 20 VEINTE NO LA IDENTIFICA EN VIRTUD DE QUE LA IMPRESION NO ES MUY CLARA Y QUE DICHAS FOTOGRAFIAS ESTAN INSERTAS EN UNA FOJA CON FOLIO 9223 NUEVE, DOS, DOS, TRES, Y QUE CORRESPONDE A LA AVERIGUACION PREVIA SE/003/95, Y A EFECTO DE RATIFICAR LO ANTES EXPRESADO EL DE LA VOZ ESTAMPA SU FIRMA Y NOMBRE EN CADA UNA DE DICHAS CONSTANCIAS, PROCEDIENDOSE A OBTENER COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES DE LAS MISMAS PARA SER CERTIFICADAS Y AGREGADAS INMEDIATAMENTE DESPUES DE CONCLUIR LA PRESENTE DILIGENCIA. POR OTRA PARTE EL DECLARANTE CONSIDERA CONVENIENTE SEÑALAR QUE SIEMPRE HA ESTADO EN LA MEJOR DISPOSICION DE REITERAR EN LO YA MANIFESTADO POR SER LO UNICO QUE LE CONSTA Y QUE LAS VECES QUE HA SIDO REQUERIDO POR FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SIEMPRE SE HA PRESENTADO, EN ALGUNAS OCASIONES PARA PLATICAR EN TORNO A LO QUE HA REFERIDO EL DE LA VOZ Y EN OTRAS A RENDIR DECLARACION, TAL COMO LO HACE EN ESTA OCASION Y ASI COMO LO HIZO EN FECHA 13 TRECE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. ACTO SEGUIDO Y AL SER REQUERIDO POR EL PERSONAL QUE ACTUA EN EL SENTIDO DE QUE EL DEPONENTE PROPORCIONE INFORMACION RESPECTO A QUE SI EL MENCIONADO MARIO ABURTO MARTINEZ HAYA SIDO TORTURADO DURANTE LOS MOMENTOS EN QUE EL DE LA VOZ LO TUVO A LA VISTA AL RESPECTO REFIERE QUE NO VIO TAL SITUACION Y QUE NIEGA HABER ORDENADO TAL SITUACION, YA QUE NUNCA LO INTERROGARON "SIQUIERA" Y DESDE LUEGO NO RECIBIO INFORMACION ALGUNA POR PARTE DE SUS INFERIORES JERARQUICOS EN EL SENTIDO DE QUE SE LE HAYA INFLINGIDO ALGUN

AB4507

S I N T E X T O

PROCUR
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0023394

DOLOR AL MISMO INDIVIDUO Y TAMBIEN DESEA AGREGAR QUE SUS SUPERIORES EN NINGUN MOMENTO LE INSTRUYERON EN ESE SENTIDO PORQUE TAL Y COMO LO HA DICHO EN LINEAS ANTERIORES SE LIMITO A CUSTODIARLO EN LOS TERMINOS QUE HA NARRADO Y EN COSECUENCIA EL DEPONENTE EN NINGUN MOMENTO ORDENO MALTRATO ALGUNO EN CONTRA DEL MULTICITADO INDIVIDUO MARIO ABURTO MARTINEZ Y QUE CON MOTIVO DE SU COMISION ORDENADA POR LA SUPERIORIDAD A REALIZAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA EN FECHAS 23 VEINTITRES Y 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EL DE LA VOZ EN NINGUN MOMENTO PUDO ENTERARSE DE QUE ALGUNOS OTROS INDIVIDUOS O ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, QUE NO ESTABAN BAJO SUS ORDENES DIRECTAS, HAYAN REALIZADO TALES CONDUCTAS; QUE EN RELACION A QUE SI EXISTIERON INTERROGATORIOS FORMULADOS EN LA PERSONA DE MARIO ABURTO DURANTE SU ESTANCIA EN TIJUANA Y DURANTE EL TRASLADO DEL MISMO LO IGNORA; POR LO QUE RESPECTA A LOS PARTES INFORMATIVOS RENDIDOS POR LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL EN TORNO A LAS INVESTIGACIONES QUE SE REALIZARON EN TORNO A LOS HECHOS EN QUE PERDIERA LA VIDA EL LICENCIADO COLOSIO, NO RECUERDA QUE LA HAYAN MARCADO COPIA; QUE POR LO QUE RESPECTA A QUE SI EL VUELO EN EL QUE SE REALIZO EL TRASLADO DEL MULTICITADO MARIO ABURTO MARTINEZ FUE HECHO CON ESCALAS, AL RESPECTO REFIERE QUE FUE DIRECTO; EN RELACION A QUE SI DURANTE EL TRASLADO DE MARIO ABURTO DE LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION GENERAL EN TIJUANA AL AEROPUERTO DE LA MISMA CIUDAD LOS VEHICULOS QUE CUSTODIABAN A MARIO ABURTO HAYAN PARADO SU MARCHA, AL RESPECTO MANIFIESTA QUE POSIBLEMENTE HAYA PARADO Y QUE SI ESTO OCURRIO POSIBLEMENTE SE DEBIO A LA ESTRATEGIA DEL PROPIO TRASLADO Y EL ALCANCE DE LA EXPRESION UTILIZADA POR EL DEPONENTE "MOMENTANEA", SE REFIERE A UN LAPSO NO MAYOR A 2 DOS MINUTOS, Y EN CUANTO AL LUGAR EN QUE HAYA DETENIDO LA MARCHA EL CONJUNTO DE VEHICULOS DE CUSTODIA, LO IGNORA, POR NO CONOCER LA CIUDAD DE TIJUANA; EN LO REFERENTE A QUE SI DURANTE EL VUELO EN QUE FUE TRASLADADO MARIO ABURTO MARTINEZ A LA CIUDAD DE MEXICO EXISTIO DIALOGO, ENTREVISTA O INTERROGATORIO EN LA PERSONA DE MARIO ABURTO, AL RESPECTO MANIFIESTA QUE EN PRINCIPIO EL DE LA VOZ IBA DORMIDO Y QUE CONSIDERA QUE NO TENIA NINGUN CASO REALIZAR INTERROGATORIO ALGUNO PUESTO QUE LO QUE TENIA ENTENDIDO ES QUE DICHO SUJETO HABIA CONFESADO SU DELITO ADEMAS DE ENCONTRARSE AL PARECER A DISPOSICION DE UN JUEZ; Y QUE EN RELACION A LA DURACION DEL VUELO A LA CIUDAD DE MEXICO EN LA FECHA ANTES PRECISADA, NO RECUERDA; QUE EL DE LA VOZ NO RECUERDA HABER DADO INSTRUCCIONES DE QUE PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL SE PRESENTARA AL HANGAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A EFECTO DE QUE

1000000

SIN TEXTO

PROCEDURA
SUBPROCEDURA

0023395



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

LO RECIBIERAN, PERO LO QUE SI RECUERDA ES QUE SE PRESENTARON ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL CON EL FIN DE REALIZAR CUSTODIA DEL DETENIDO MULTICITADO; Y EN RELACION A SI EL DE LA VOZ RECUERDA LOS NOMBRES Y CARGOS DEL PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL QUE LOS HAYA RECIBIDO EN EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA CUSTODIAR AL DETENIDO, QUE NO LO RECUERDA EN VIRTUD DE QUE ES MUY NUMEROSO Y QUE UNA VEZ QUE ARRIBARON AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE PROCEDIO AL TRASLADO DEL DETENIDO A LAS OFICINAS UBICADAS EN JAIME NUNO Y REFORMA EN LA COLONIA MORELOS EN FORMA INMEDIATA Y QUE LOS VEHICULOS Y PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL QUE REALIZARON LA CUSTODIA EN NINGUN MOMENTO SE SEPARARON Y QUE LA DURACION DEL TRASLADO FUE CUESTION DE MINUTOS SIN PODER PRECISAR CUANTOS Y FUE DIRECTO A DICHAS OFICINAS UNA VEZ EN ESTAS, SE DIRIGIERON A LA OFICINA DE LA DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL SIN PODER PRECISAR SI EL DETENIDO PERMANECIO EN ESTA O BIEN EN LOS SEPAROS Y FUE ENTONCES QUE EL DEPONENTE INSTRUYO A [REDACTED] I [REDACTED] [REDACTED] PARA QUE SE ENCARGARA DE LA CUSTODIA DEL DETENIDO Y TRASLADO DEL MISMO AL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NUMERO 1 UNO DE ALMOLOYA DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO; Y EN RELACION A QUE SI EL DETENIDO MARIO ABURTO DURANTE SU ESTANCIA EN LAS OFICINAS DE LA PROPIA INSTITUCION EN JAIME NUNO HAYA SIDO O NO SOMETIDO A ALGUN INTERROGATORIO, EL DE LA VOZ NO DIO NINGUNA INSTRUCCION AL RESPECTO Y SI SE REALIZO ALGUN INTERROGATORIO LO IGNORA Y REFIERE QUE LO QUE TIENE ENTENDIDO ES DE QUE MARIO ABURTO MARTINEZ PERMANECIO EN DICHAS INSTALACIONES MOMENTANEAMENTE EN ESPERA DE LA ELABORACION DEL OFICIO DE TRASLADADO O DE ACEPTACION EN DICHO RECLUSORIO Y EN CONSECUENCIA EL DE LA VOZ EN NINGUN MOMENTO RECIBIO DE SUS INFERIORES JERARQUICOS PARTE DE NOVEDADES EN EL QUE OBRARAN QUE SE HAYA INTERROGADO AL MENCIONADO INDIVIDUO Y TAMPOCO TUVO CONOCIMIENTO DE QUE SE HAYA MALTRATADO AL MULTICITADO MARIO ABURTO MARTINEZ DURANTE SU ESTANCIA EN LAS OFICINAS DE JAIME NUNO. DESEA REFERIR EL DEPONENTE QUE UNA VEZ QUE EN FECHA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE ENCONTRABAN EN LAS OFICINAS DE JAIME NUNO DE LA PROPIA INSTITUCION Y DESPUES DE HABER DADO LAS INSTRUCCIONES DE TRASLADO AL DETENIDO AL MENCIONADO [REDACTED] [REDACTED] EL DE LA VOZ SE RETIRO Y NO FUE SINO DURANTE LA TARDE O LA NOCHE, SIN PODER PRECISAR LA HORA, EN QUE FUE INFORMADO TELEFONICAMENTE POR [REDACTED] QUE YA HABIA INGRESADO AL DETENIDO AL CEFERESO DE ALMOLOYA; ACTO SEGUIDO EL DE LA VOZ ES ENTERADO POR EL PERSONAL QUE ACTUA DE LA CONVENIENCIA DE FORMULAR ALGUNAS PREGUNTAS, REFIRIENDO QUE ESTA

052202

SIN
TEXT

PROCURA
PROCURA



DE ACUERDO CON ELLO: A LA PRIMERA.- QUE DIGA EL EXTERNANTE SI DE ALGUNA FORMA PUDO DARSE CUENTA, O BIEN, HABER SIDO INFORMADO DE QUE EL VUELO EN EL QUE FUE TRASLADADO MARIO ABURTO MARTINEZ DE LA CIUDAD DE TIJUANA A LA DE MEXICO LA AERONAVE HIZO ESCALA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA RESPUESTA.-QUE NO. SEGUNDA.- QUE SI RECUERDA EL DE LA VOZ LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE ENCONTRABA CUANDO EL LICENCIADO CABRERA MORALES O EL LICENCIADO DIEGO VALADEZ LE INDICO QUE FUERA A DESCANSAR, RESPUESTA.- QUE SE ENCONTRABA EN LA DELEGACION Y QUE POR LO QUE RESPECTA A LA HORA NO LA RECUERDA ; A LA TERCERA.-QUE DIGA EL EXTERNANTE QUE ACTIVIDADES REALIZO A PARTIR DE QUE SE DISPUSO A DESCANSAR DURANTE LA NOCHE DEL 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO HASTA LAS 7 SIETE HORAS DEL DIA 24 VEINTICUATRO DEL MISMO AÑO RESPUESTA.-QUE ESTUVO EN EL HOTEL, QUE NO REALIZO NINGUNA ACTIVIDAD, QUE PERMANECIO ACOSTADO NADA MAS. CUARTA.-TOMANDO EN CUENTA SU RESPUESTA ANTERIOR, QUE DIGA EL DECLARANTE PORQUE RAZON SE DURMIO DURANTE LOS TRAYECTOS REFERIDOS EN SU PRESENTE DECLARACION, RESPUESTA.-POR ESTAR MUY FATIGADO; QUINTA.- QUE DIGA EL EXTERNANTE PORQUE EN SU ANTERIOR DECLARACION SEÑALO QUE LA GUARDIA DE AGENTES LE ENTREGO A ABURTO EN LAS INSTALACIONES DE LA P.G.R EN TIJUANA, LO QUE SIGNIFICA QUE ESTE QUEDABA UNICAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD RESPUESTA.- AL RESPECTO MANIFIESTA QUE LO QUE PASA EN RELACION A ESTO QUE SI BIEN ES CIERTO EL DE LA VOZ DESEMPEÑABA UN CARGO SUPERIOR EN ESA EPOCA, FUE [REDACTED] SU PERSONAL QUIENES SE ENCARGARON DE REALIZAR LAS TAREAS PROPIAS DE CUSTODIA EN VIRTUD DE CONOCER LA CIUDAD DE TIJUANA Y QUE AL PARECER LA ENTREGA OFICIAL DEL DETENIDO DE NOMBRE MARIO ABURTO MARTINEZ QUE REALIZA EL [REDACTED] Y SU PERSONAL OCURRIO EN LA ESCALINATA DE LA AERONAVE EN QUE SE REALIZO EL VUELO DE TRASLADO DE LA CIUDAD DE TIJUANA A LA DE MEXICO Y QUE DICHA ENTREGA SE HIZO AL ENTONCES [REDACTED] MISMO QUE CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO, ANTES MENCIONADO, TENIA MANDO; SEXTA.- QUE DIGA EL DEPONENTE LA RAZON POR LA QUE NO RECUERDA HABER ESTADO EN LA MISMA CAMIONETA EN QUE FUE TRASLADADO ABURTO AL REALIZARSE EL TRASLADO DE LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION GENERAL AL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA RESPUESTA.-PORQUE IBA DORMIDO. SEPTIMA.- TOMANDO EN CUENTA ALGUNAS MANIFESTACIONES ANTERIORES REALIZADAS POR EL DE LA VOZ, EN EL SENTIDO DE QUE DEBIDO A LA FATIGA QUE EXPERIMENTABA SU ORGANISMO EN ESA OCASION PROCEDIO A DORMIR AL INICIARSE EL TRASLADO DEL MULTICIADO DETENIDO, QUE DIGA LAS RAZONES POR LAS CUALES, TAMBIEN REFIERE, QUE MARIO ABURTO MARTINEZ NO FUE INTERROGADO NI MALTRATADO DURANTE EL TRASLADO HASTA SU INGRESO AL CEFERESO DE

0347331

S I N
T E X T O

PROCPA
SUBPROCPA



0023397

ALMOLOYA DE JUAREZ RESPUESTA.- EN VIRTUD DE QUE LA UNICA COMISION QUE RECIBIO EL DEPONENTE POR SUS SUPERIORES FUE LA DE REALIZAR EL TRASLADO DE ABURTO CON APOYO DE SUS INFERIORES JERARQUICOS ANTES MENCIONADOS Y QUE LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EL DEPONENTE DURMIERA DURANTE EL TRASLADO EN SU CONCEPTO NO AFECTABA EN NADA DICHA COMISION PUESTO QUE SUS INFERIORES JEARQUICOS IBAN AL PENDIENTE DE EL EN EL AVION; OCTAVA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ SI DE ALGUNA FORMA EXTERNO ALGUNA ORDEN A SUS INFERIORES JERARQUICOS RESPECTO AL PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL QUE VIAJARIA A LA CIUDAD DE TIJUANA EL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN CUANTO AL HABER HECHO PRECISIONES DE QUE PERSONAS DEBIAN SER COMISIONADAS; RESPUESTA.- SOBRE EL PARTICULAR SEÑALA QUE EFECTIVAMENTE EL EMITENTE DIO ORDEN UNICAMENTE A [REDACTED] Y AL DIRECTOR OPERATIVO [REDACTED] Y ELLOS A SU VEZ EN VIRTUD DE LAS FACULTADES DEL CARGO QUE DESEMPEÑARAN ESTUVIERAN EN CONDICIONES DE SELECCIONAR Y COMISIONAR AL PERSONAL QUE CONSIDERARAN PERTINENTE; NOVENA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN UN MOMENTO DADO ADOPTO ALGUNA MEDIDA PARA ENTERARSE DE QUIENES VIAJARIAN EN LA MISMA AERONAVE A EFECTO DE TRASLADAR A MARIO ABURTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA A LA DE MEXICO RESPUESTA.- QUE [REDACTED] EL DEPONENTE DECIDIO QUE VIAJARAN EN EL MISMO VUELO Y POR LO QUE RESPECTA AL ELEMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL Y AL DOCTOR, EL DE LA VOZ REFIERE QUE LA ORDEN DE QUE ESTOS INDIVIDUOS VIAJARAN EN EL MISMO VUELO FUE DEL LICENCIADO CABRERA MORALES O BIEN DEL LICENCIADO DIEGO VALADEZ SIN PODER PRECISAR EXACTAMENTE QUIEN DE ELLOS DIO LA ORDEN, DESEANDO PRECISAR QUE A TALES INDIVIDUOS NO LOS CONOCE Y QUE FUE LA PRIMERA Y UNICA VEZ QUE LOS TUVO A LA VISTA; Y TAL VEZ LOS HAYA VISTO SIN PONER ATENCION EN ELLOS EN LA DELEGACION ESTATAL CON SEDE EN TIJUANA DECIMA.-QUE DIGA EL EXTERNANTE SI DE ALGUNA FORMA PUDO ENTERARSE DE QUE EL DOCTOR A QUE HACE REFERENCIA EN SU RESPUESTA ANTERIOR HAYA REVISADO O ASISTIDO EN ALGUN MOMENTO DEL VUELO A MARIO ABURTO ; RESPUESTA.- QUE NO SE DIO CUENTA; DECIMA PRIMERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI DE ALGUNA FORMA PUDO DARSE CUENTA SI EL ALUDIDO DOCTOR SE HAYA INCORPORADO EN ALGUNO DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL PARA CUSTODIAR EL TRASLADO DE ABURTO DE LAS OFICINAS DE LA P.G.R. EN TIJUANA AL AEROPUERTO DE LA MISMA CIUDAD; RESPUESTA.- QUE NO RECUERDA; DECIMA SEGUNDA.- QUE DIGA EL EMITENTE SI EL TRASLADO DEL MULTICITADO MARIO ABURTO MARTINEZ, LO CONSIDERO EN SU MOMENTO COMO RELEVANTE O NO Y QUE TAMBIEN DIGA SI LA CIRCUNSTANCIA DE QUE SE TRATABA DE UN SUJETO QUE HABIA ATENTADO

566502

SIN
TEXT

PROCURA
RE
UBPROCUR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONTRA UN CANDIDATO PRESIDENCIAL NO LE PARECIO RELEVANTE;
RESPUESTA.- PARA EL DE LA VOZ ES UN TRABAJO DE RUTINA, EN VIRTUD DE QUE A DIARIO SE EFECTUAN TRASLADOS DE REOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, DEBIENDOSE TOMAR EN CUENTA QUE EL DECLARANTE CUMPLIO LA ORDEN DADA POR SUS SUPERIORES EN EL SENTIDO DE LLEVAR AL DETENIDO MARIO ABURTO MARTINEZ A ALMOLOYA DE JUAREZ Y QUE EL TRATAMIENTO QUE SE DA A TODAS LAS PERSONAS DETENIDAS QUE EN SU GESTION TRASLADARON ES EL DE RESPETO A SUS GARANTIAS CONSTITUCIONALES; **DECIMA TERCERA.**- QUE DIGA EL DE LA VOZ SI DE ALGUNA FORMA PUDO ENTERARSE DEL NOMBRE O NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE SEGURIDAD, PERTENECIENTES AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, DEL ENTONCES CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA QUE FUERON DESIGNADOS PARA PARTICIPAR ACOMPAÑANDO EN EL TRASLADO DEL MULTICITADO MARIO ABURTO MARTINEZ A LA CIUDAD DE MEXICO HASTA SU INGRESO AL CEFERESO DE ALMOLOYA; **RESPUESTA.**- QUE NO LOS CONOCIA Y ES EL CASO QUE POSTERIOR A LA REALIZACION DE DICHO TRASLADO FUE COMO EL DEPONENTE Y ATRAVES DE LOS PERIODICOS PUDO ENTERARSE DEL APELLIDO DE UN ELEMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL QUE ACOMPAÑO EL TRASLADO, REFIRIENDOSE A [REDACTED] **CUARTA.**- QUE DIGA EL DE LA VOZ SI INTERVINO EN LA DECISION DE QUE EL MENCIONADO INDIVIDUO DE APELLIDO [REDACTED] VIAJARA EN LA MISMA CAMIONETA EN QUE FUE TRASLADADO MARIO ABURTO MARTINEZ DE LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION GENERAL EN TIJUANA AL AEROPUERTO DE LA MISMA CIUDAD **RESPUESTA.**- NO INTERVINO; **DECIMA QUINTA.**- QUE DIGA EL DE LA VOZ SI DE ALGUNA FORMA PUDO ENTERARSE DE QUE LA CAMIONETA EN QUE FUE TRASLADADO MARIO ABURTO DE LA SUBDELEGACION GENERAL EN TIJUANA AL AEROPUERTO DE LA MISMA CIUDAD, SE HAYA ADELANTADO SIN ESPERAR A LAS DEMAS PERSONAS QUE ASIGNARON PARA LA CUSTODIA DEL DETENIDO; **RESPUESTA.**- QUE NO SE ENTERO; **DECIMA SEXTA.**- QUE DIGA EL DE LA VOZ QUE SI DE ALGUNA FORMA PUDO ENTERARSE DEL NOMBRE DE LA PERSONA QUE DIO LA ORDEN DE QUE MARIO ABURTO FUERA SACADO DE LOS SEPAROS DE LA P.G.R. EN TIJUANA Y CONDUCIDO A UNA CAMIONETA SUBURBAN PARA SU TRASLADO, ESTO ANTES DE LA HORA CONVENIDA POR LOS MIEMBROS DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL; **RESPUESTA.**- QUE NO SE ENTERO, Y QUE NO ESTA ENTERADO DE QUE DICHO INDIVIDUO HAYA SIDO SACADO NI A ESA HORA NI EN OTRA HORA; **DECIMA SEPTIMA.**- QUE DIGA EL DE LA VOZ SI DE ALGUNA FORMA PUDO ENTERARSE QUE MARIO ABURTO MARTINEZ EN UN MOMENTO DADO HAYA SIDO CONDUCIDO A LA ZONA DE PLAYAS DE TIJUANA Y DE QUE SE LE HAYA IMPEDIDO AL [REDACTED] [REDACTED] PRESENCIAR UN INTERROGATORIO AL QUE FUE SOMETIDO MARIO ABURTO MARTINEZ; **RESPUESTA.**- QUE NO ESTA ENTERADO; **DECIMA OCTAVA.**- QUE DIGA EL DECLARANTE SI DE ALGUNA FORMA PUDO ENTERARSE DEL TIEMPO QUE PERMANECIO MARIO ABURTO EN LAS

SECRET

S I N
T E X T O

PROCUR
SUBPROCC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

INSTALACIONES DE LA PROPIA INSTITUCION UBICADAS EN JAIME NUNO
RESPUESTA.- QUE NO YA QUE COMO LO DIJO ANTERIORMENTE EL DE LA VOZ
PROCEDIO A INSTRUIR A [REDACTED] SE HICIERA CARGO DEL
TRASLADO DEL DETENIDO AL CEFERESO DE ALMOLOYA DE JUAREZ Y
DESPUES DE ESTO SE RETIRO DEL LUGAR SIN PODER PRECISAR A QUE LUGAR
SE DIRIGIO NI QUE ACTIVIDADES REALIZO; **DECIMA NOVENA.-** QUE DIGA EL
EMITENTE SI DE ALGUNA FORMA PUDO ENTERARSE DE QUE FUERON
TOMADAS FOTOGRAFIAS A MARIO ABURTO DURANTE SU ESTANCIA DE LAS
OFICINAS DE LA PROPIA INSTITUCION SITUADAS EN JAIME NUNO;
RESPUESTA.- QUE NO SE ENTERO; **VIGESIMA.-** QUE SI EL DE LA VOZ ESTA EN
CONDICIONES DE PRECISAR LOS LUGARES QUE OCUPARON, LAS PERSONAS
QUE VIAJARON EN LA MISMA AERONAVE AL REALIZAR EL TRASLADO DE
MARIO ABURTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA A LA CIUDAD DE MEXICO;
RESPUESTA.- QUE NO SE ACUERDA; **VIGESIMA PRIMERA.-** QUE DIGA EL
DECLARANTE SI EN UN MOMENTO DADO PUDO PERCATARSE DIRECTAMENTE
O BIEN QUE LE HAYA SIDO INFORMADO POR SUS COLABORADORES LAS
CARACTERISTICAS DEL AVION EN QUE SE REALIZO EL TRASLADO ASI COMO
LOS NOMBRES DE LA TRIPULACION; **RESPUESTA.-** QUE NO SE ACUERDA.
VIGESIMA SEGUNDA.- QUE INDIQUE EL DE LA VOZ QUE LUGAR OCUPO
DENTRO DE LA AERONAVE QUE TRANSPORTO A MARIO ABURTO DE LA
CIUDAD DE TIJUANA A LA DE MEXICO.- **RESPUESTA.-** QUE EL DE LA VOZ NO
RECUERDA EL LUGAR QUE OCUPO EN DICHO VUELO, NO OBSTANTE DE
TENER A LA VISTA FOTOGRAFIAS EN COPIA LASER DEL INTERIOR DE LA
AERONAVE EN QUE VIAJO. ACTO SEGUIDO EL PERSONAL QUE ACTUA PONE A
LA VISTA DEL DECLARANTE LA AMPLIACION DE DECLARACION DEL
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] RENDIDA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA
FEDERACION EL DIA 28 VEINTIOCHO DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO, A LA CUAL PROCEDIO A DAR LECTURA Y DE ESTA FORMA
SE ENTERA PLENAMENTE DE QUE DICHA PERSONA REFIRIO, ENTRE OTRAS
COSAS, QUE "...OBSERVANDO QUE LA SUBURBAN SE DETUVO DE BAJO DE UN
PUENTE DEL QUE NO RECUERDA SI ES PEATONAL O DE VEHICULOS Y QUE
[REDACTED] [REDACTED] SE DETENIA APROXIMADAMENTE A OCHO METROS DE DONDE
ESTABA DETENIDA LA OTRA SUBURBAN, BAJANDOSE INMEDIATAMENTE
[REDACTED] Y LLENDOSE HACIA DONDE TENIAN DETENIDO A MARIO
ABURTO, CALCULANDO QUE CUANDO LLEGAN AL LUGAR DONDE SE
ESTACIONO LA SUBURBAN TENIAN APROXIMADAMENTE EN DICHO LUGAR
DIEZ MINUTOS, Y AL BAJARSE [REDACTED] [REDACTED] PERMANECEN
APROXIMADAMENTE ENTRE 15 QUINCE A 20 VEINTE MINUTOS, QUE LOS
DEMÁS QUE IBAN CON EL SE ACERCARON HACIA LA SUBURBAN
OBSERVANDO EL DE LA VOZ QUE LOS SUJETOS QUE ACOMPAÑARON A MARIO
ABURTO TENIAN UNA BOLSA DE PLASTICO ASI COMO UN TEHUACAN Y LOS
CUALES LA ESTABAN USANDO EN LA PERSONA DE MARIO ABURTO,
PERMANECIENDO UNOS MOMENTOS AHI EN COMPAÑIA DEL QUE AHORA

SIN TEXTO

ESTADO DE
PROCURA
RE
SUBPROCUR



SABE SE APELLIDA [REDACTED] PERO QUE SABIA QUE ERA AYUDANTE DEL GOBERNADOR DE SONORA, QUE AMBOS ESTUVIERON COMO SIMPLES OBSERVADORES, ESCUCHANDO QUE LE PREGUNTABAN AL DETENIDO SIN QUE ESTE AL MOMENTO EN QUE ESTUVO PRESENTE HAYA CONTESTADO NADA, REGRESANDOSE AMBOS A LA SUBURBAN DONDE REGRESA [REDACTED] Y LE INFORMA A [REDACTED] CUAL AL PARECER NO BAJO DE LA SUBURBAN NI ARREAGA, LE INFORMAN QUE EL SUJETO NO HABIA DECLARADO NADA, DICE QUE LO ANTERIOR NO LO HABIA MENCIONADO PORQUE NO SE LO HABIAN PREGUNTADO, QUE RECUERDA QUE UNA PERSONA QUE AL PARECER ERA MEDICO SE TRASLADO EN LA SUBURBAN DE MARIO ABURTO, QUE ESTO LO SUPO PORQUE CUANDO LE DABAN SUS TEHUACANASOS AL DETENIDO ESTE TENIA SU ESTETOSCOPIO Y OBSERVABA EL ESTADO DEL DETENIDO;...” Y AL REQUERIRLE EL PERSONAL QUE ACTUA, AL DE LA VOZ, QUE MANIFIESTA AL RESPECTO, REFIERE QUE IGNORA LOS MOTIVOS POR LO QUE EL CITADO INDIVIDUO DE APELLIDO [REDACTED] HAYA MANIFESTADO TAL SITUACION. DESEANDO AGREGAR QUE EN RELACION AL “DOCTOR” A QUE HA HECHO REFERENCIA EN SU PRESENTE DECLARACION EL DE LA VOZ RECUERDA PERFECTAMENTE HABERLO MENCIONADO EN FORMA CLARA, EN SU DECLARACION RENDIDA ANTE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, RUIZ MASSIEU Y POSADAS OCAMPO EL PASADO 13 TRECE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y SOBRE EL MISMO INDIVIDUO EL DEPONENTE RECUERDA HABER MANIFESTADO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, REFIRIENDOSE AL PERSONAL DE DICHA SUBPROCURADURIA, QUE ESTABA EN LA MEJOR DISPOSICION DE BUSCARLO Y PRESENTARLO A EFECTO DE QUE DECLARARA, OFRECIMIENTO QUE NO FUE ATENDIDO, IGNORANDO LOS MOTIVOS, Y QUE INCLUSIVE UNA VEZ QUE EL DEPONENTE FUE REQUERIDO A PRESENTARSE DE NUEVA CUENTA A DICHA SUBPROCURADURIA A FIN DE PLATICAR EN TORNO A LO QUE HA DECLARADO HASTA EL MOMENTO Y QUE PARA ENTONCES YA HABIA DEJADO DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN ESTA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA VOLVIO A FORMULAR EL OFRECIMIENTO DE BUSCAR AL DOCTOR DE REFERENCIA, PUESTO QUE TENIA INFORMACION DE QUE SE TRATABA DE UN DOCTOR QUE PRESTABA SUS SERVICIOS, AL PARECER, EN LA PROPIA INSTITUCION, ESPECIFICAMENTE EN LA DELEGACION ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA NORTE, DE TAL SUERTE QUE EL DEPONENTE Y SUS ENTONCES COLABORADORES SIEMPRE APORTARON LOS DATOS PERTINENTES A FIN DE LOCALIZAR AL MULTICITADO “DOCTOR” Y QUE EN VIRTUD DEL LAPSO QUE HA TRANSCURRIDO A PARTIR DE QUE OCURREN LOS HECHOS A LA FECHA NO RECUERDA A QUE FUNCIONARIOS DE ESTA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA LES DIO A CONOCER LA MISMA INFORMACION QUE HA VERTIDO EN ESTA OCASION. QUE ES TODO LO QUE POR EL MOMENTO TIENE QUE DECLARAR Y QUE ESTA EN LA MEJOR DISPOSICION DE COMPARECER ANTE ESTA AUTORIDAD CUANTAS VECES SEA REQUERIDO. NO HABIENDO NINGUNA OTRA MANIFESTACION QUE SEÑALAR

0012503

SIN TEXTO

PROCUN
SUBPROCC



0023401

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS 19:00
DIECINUEVE HORAS. POR LO QUE PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO
RATIFICA Y FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA LEGAL. Y AL
CALCE LOS QUE EN ELLA I

EL COMPARECIENTE,

T. DE A.

T. DE A.

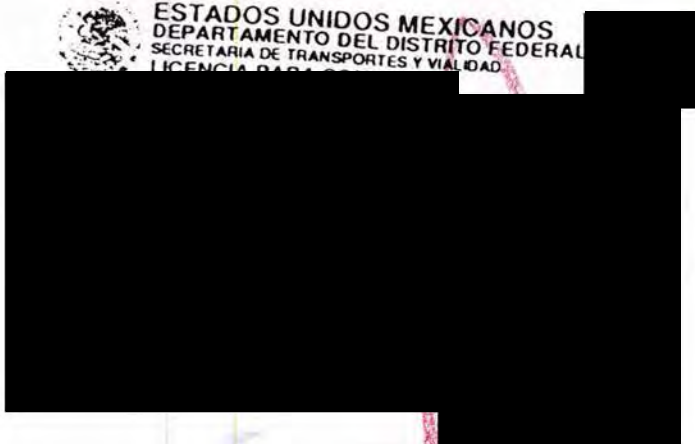
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y FERIA ESPECIAL

SIN TEXTO

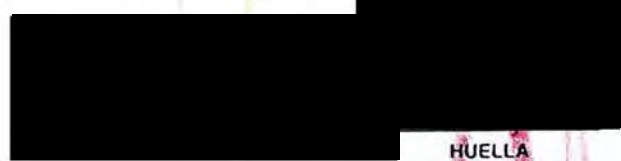
PROCUR
SUBPROCU

0023402

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
LICENCIA PARA



ESTA LICENCIA SE OTORGA CON BASE EN
LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 DEL
REGLAMENTO DE TRANSITO VIGENTE EN
EL DISTRITO FEDERAL



HUELLA

GENERAL
CA
ESPECIAL



- - -El suscrito Licenciado [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a
la Dirección General de Análisis y Apoyo a la
Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso
Colosio, quién actúa en forma legal en compañía de
testigos de asistencia que al final firman y dan fé- - -

- - - - - C E R T I F I C A - - - - -

- Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s),
constante (s) de 1 una foja (s) útil (es), concuerda (n)
fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a
la vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los
8 ocho días del mes de enero de 1997 mil novecientos
noventa y siete.-

T. DE A.

T. DE A.

[REDACTED]

[REDACTED]

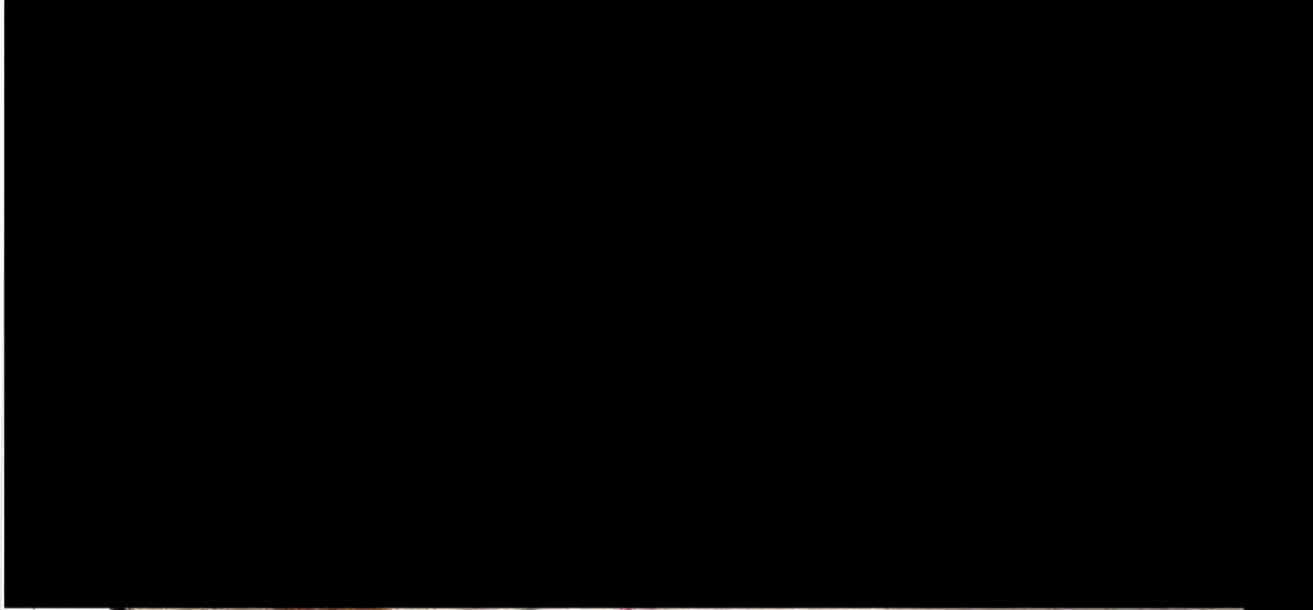
[REDACTED]

PROCURA
SUBPROCURA

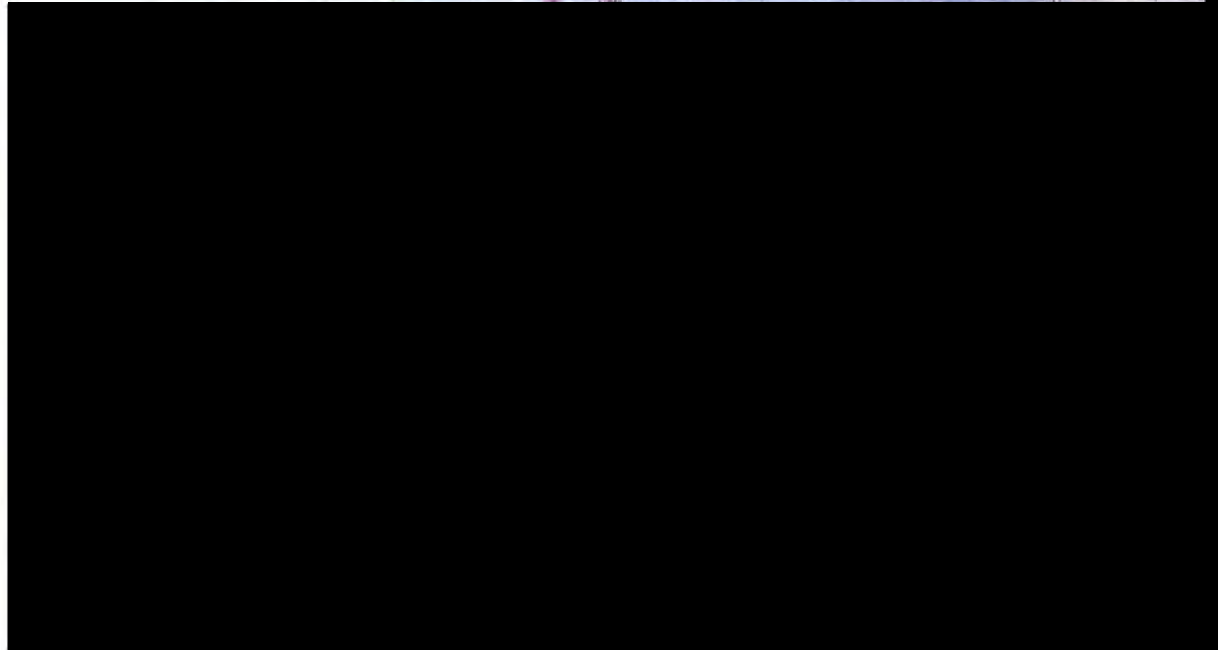
P. G. R.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0023403



1897



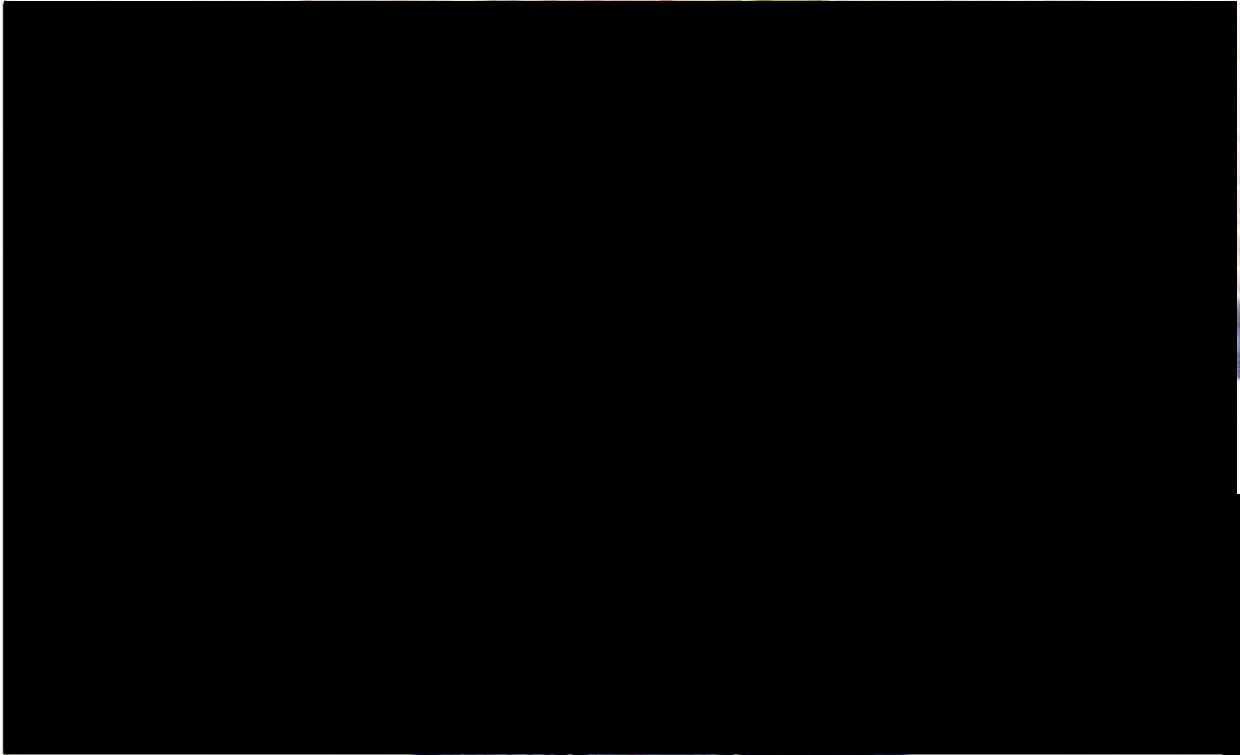
FOTOS

SIN
TEXT

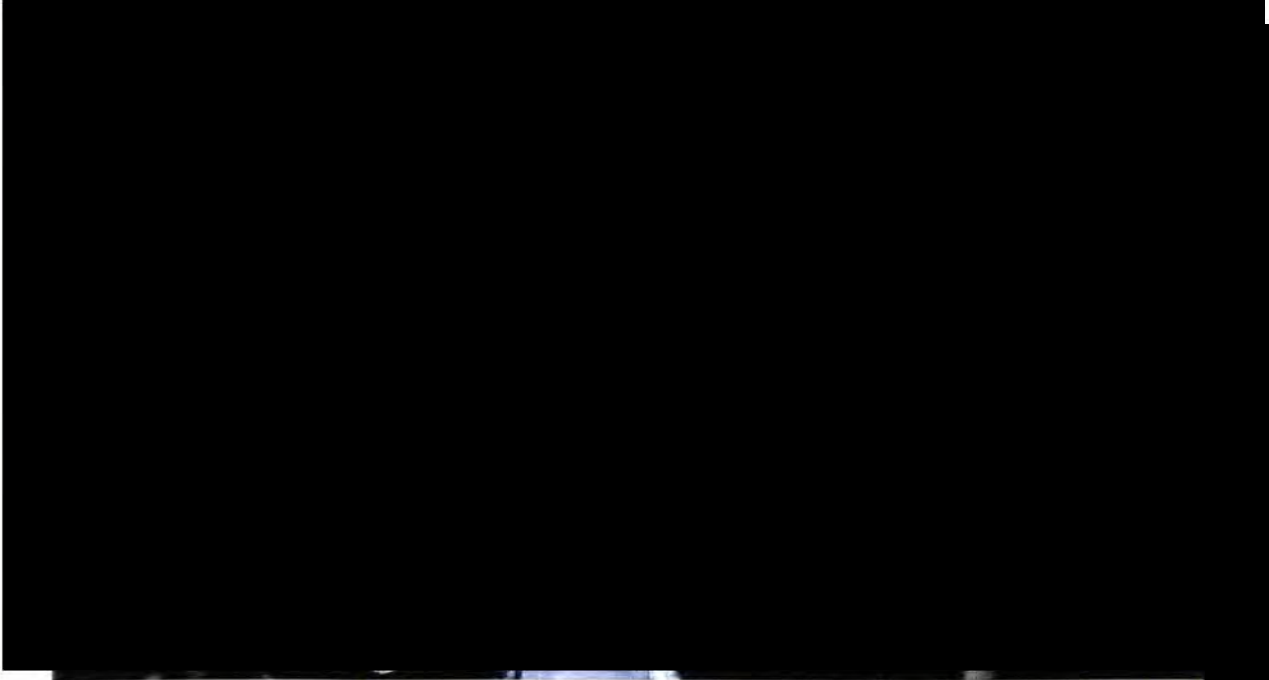
PROCUR
SUBPPOCC

P. G. R.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



1/8/87



FOTOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESPECIAL

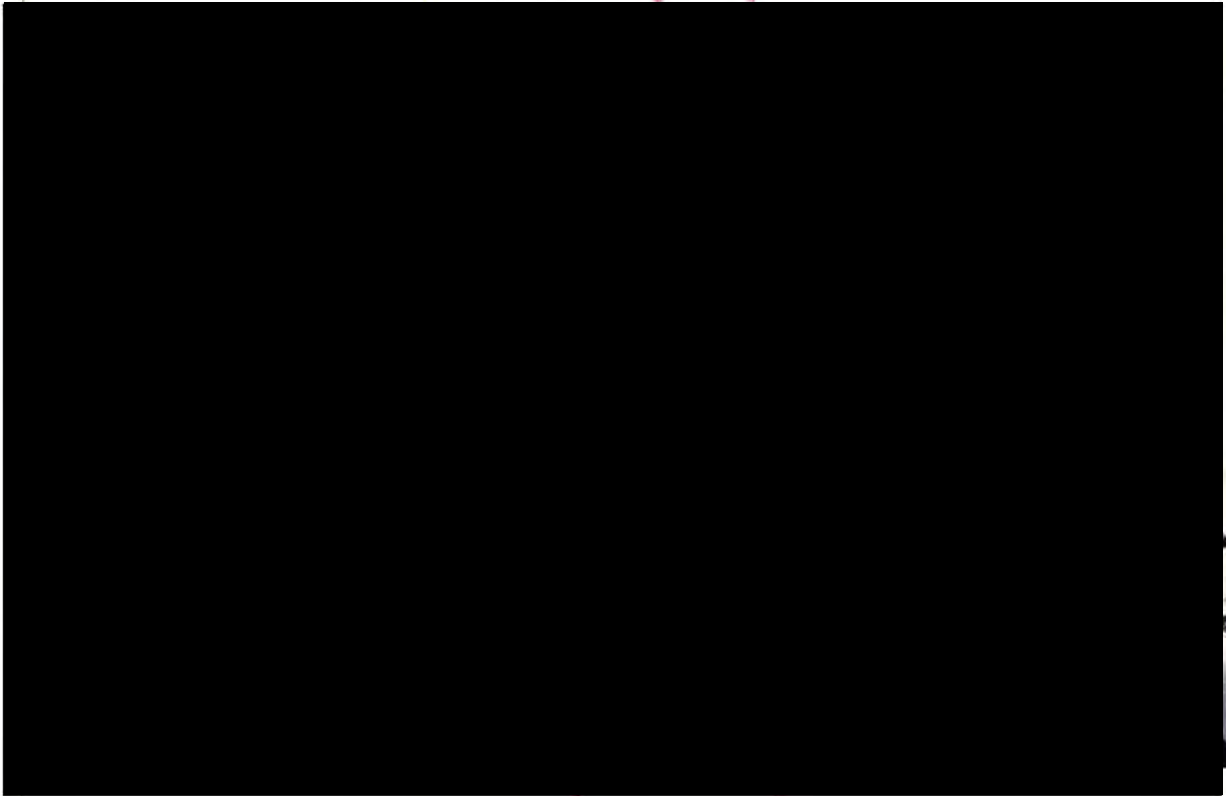
S I N T E X T O

PROCTRA
SUBPROCE

P. G. R.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

1/8/97



S I N
T E X T O

PROCC
SUBPRC



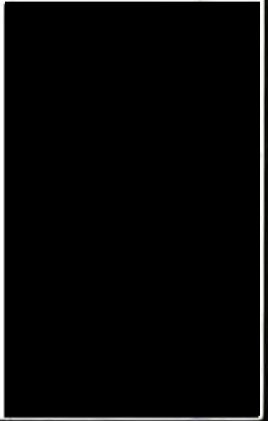
0023406

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



GENERAL
CA
A RESPECTAB

75/8/1
1/8/1

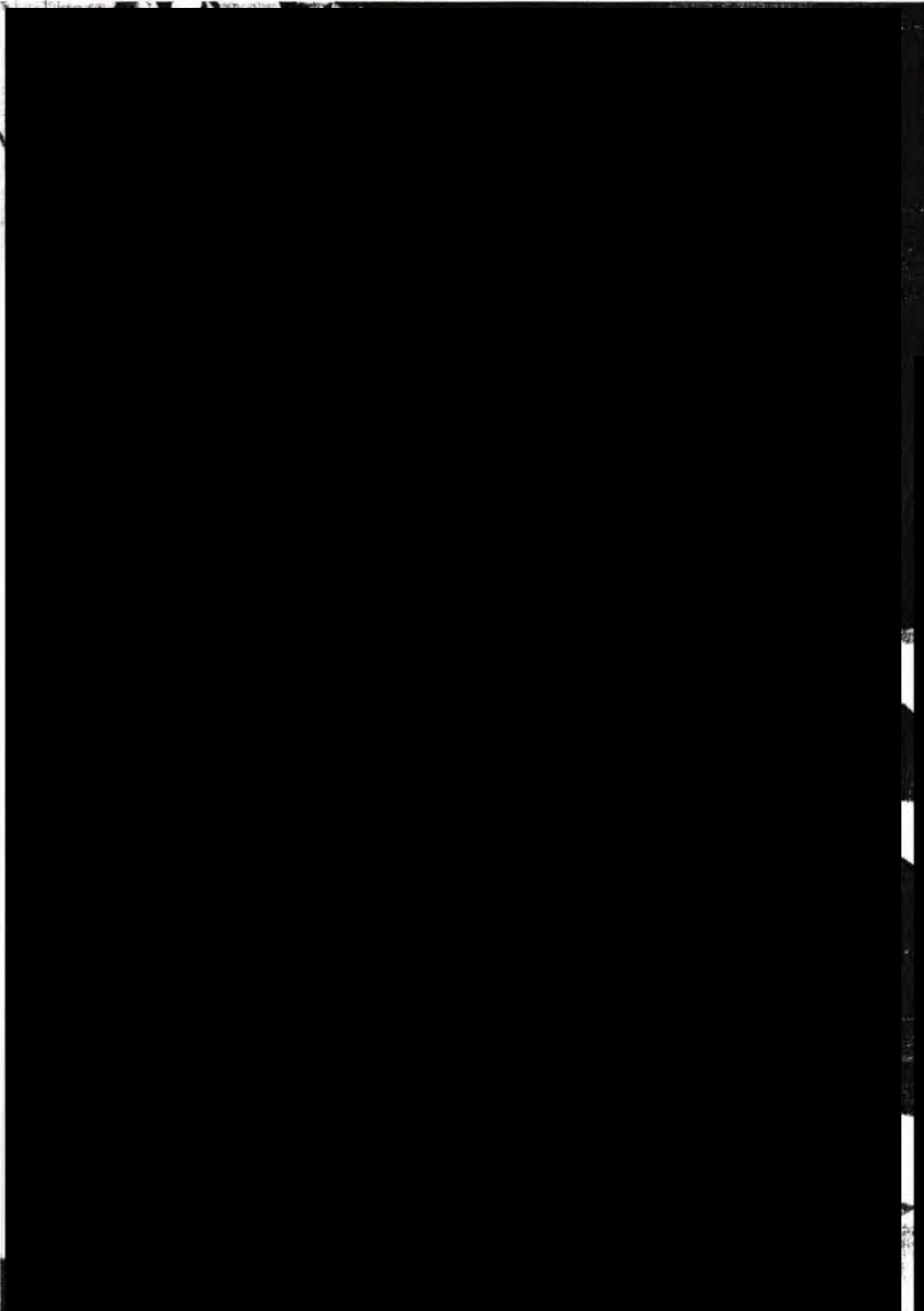


S I N
T E X T O

PROGRA
F
EDDPRACU

0023407

000327



GENERAL
ESPECIAL



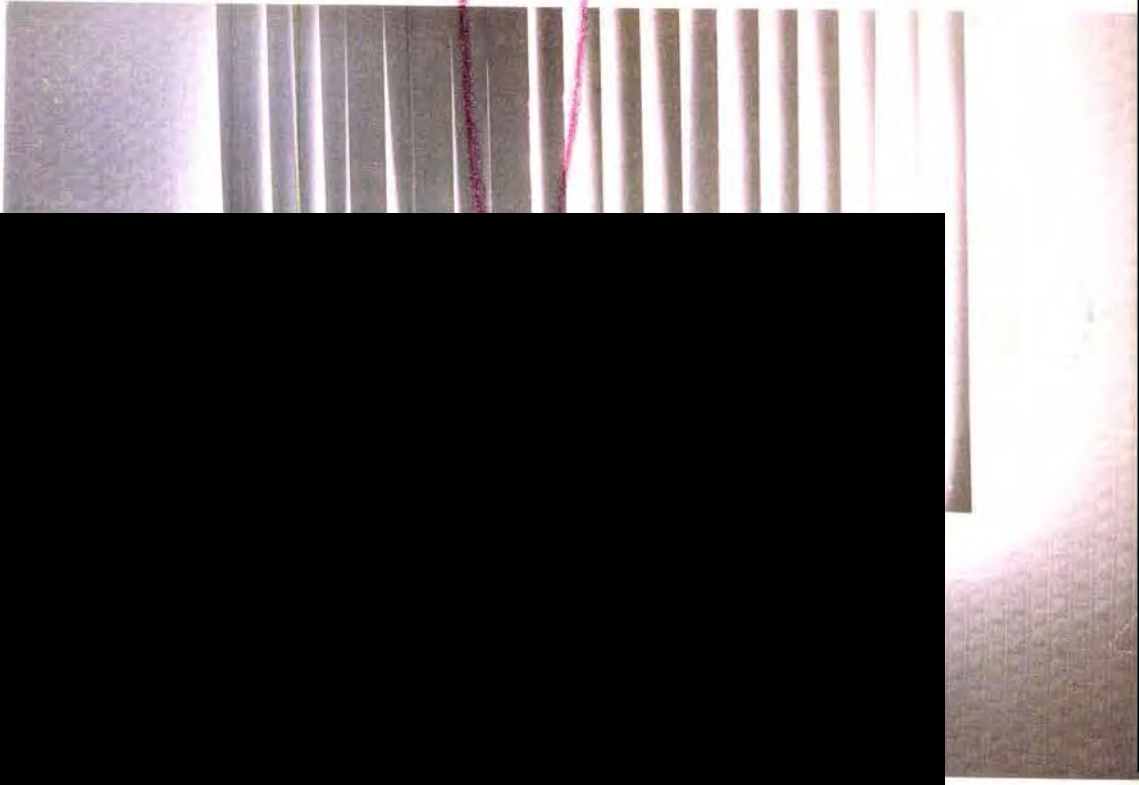
SIN TEXTO

PROCEDIM
CANTON
SUBPROCESO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0023408

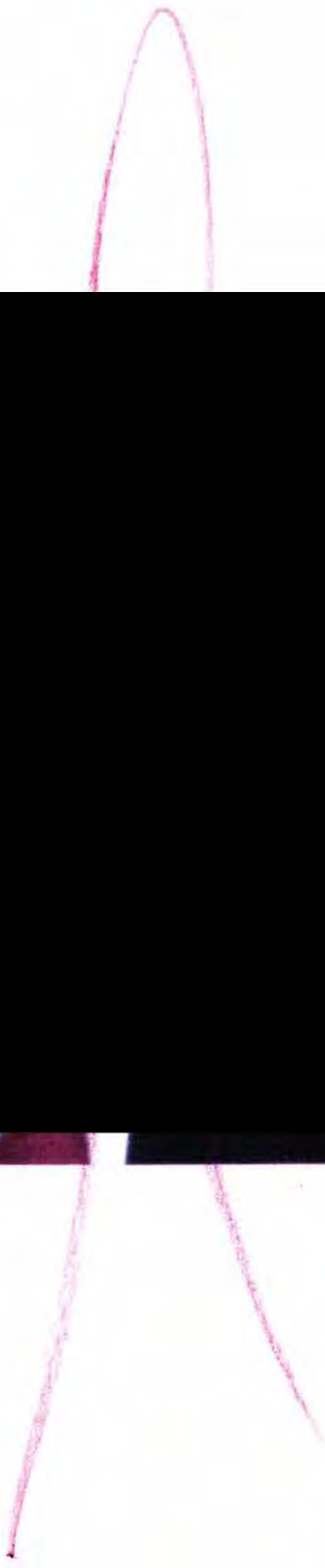
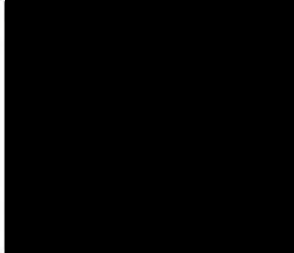
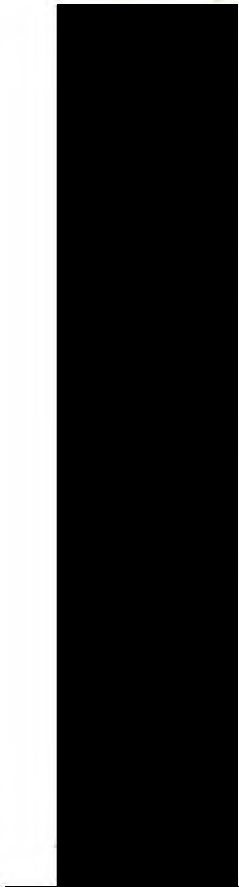
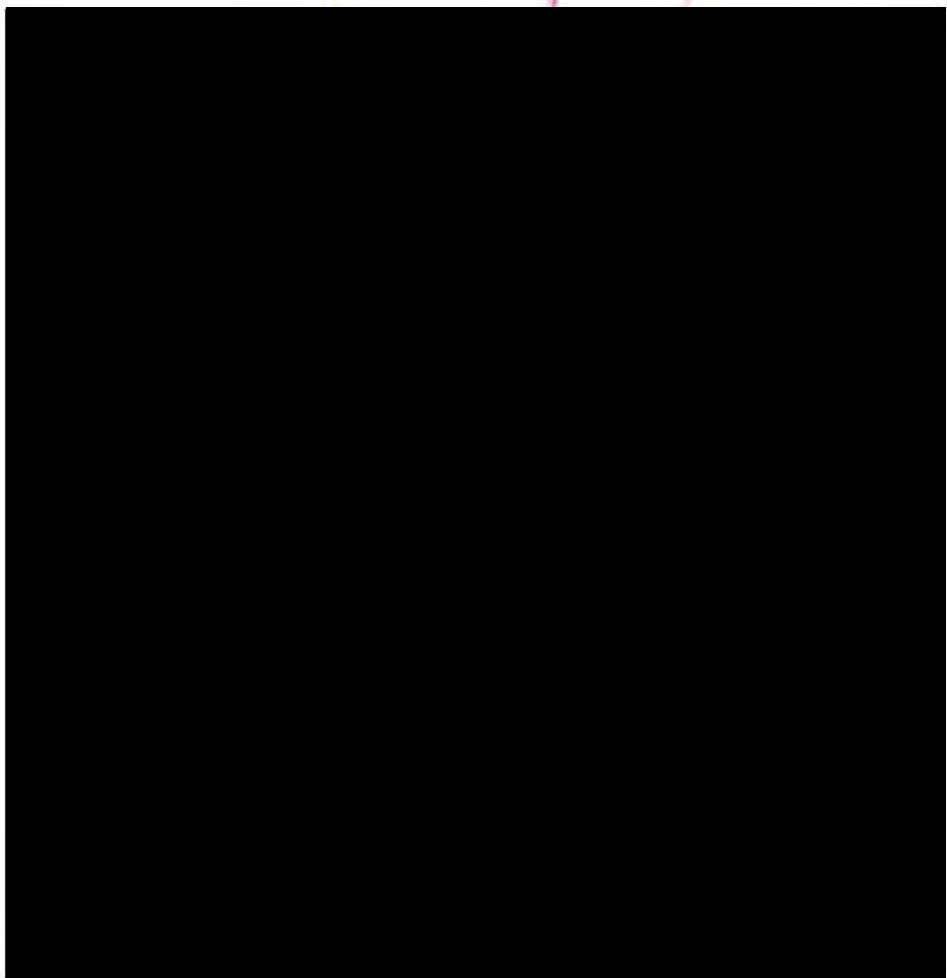


ESTADOS
GENERAL
ESPECIAL

76/01/1

S I N
T E X T O

PROCURA
R
SUBPROCTA



GENERAL
SPECIAL

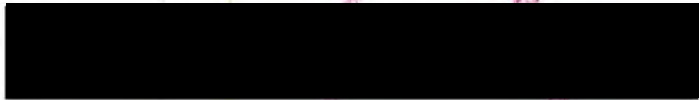
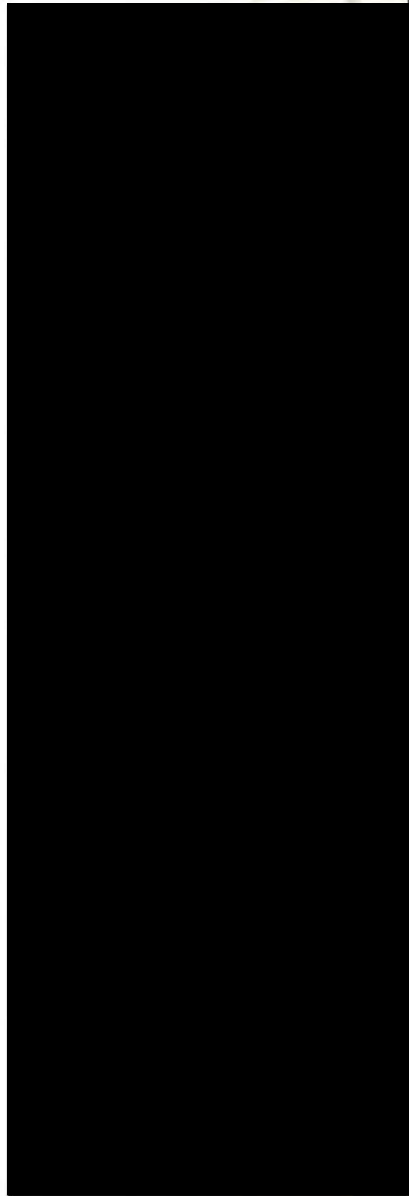
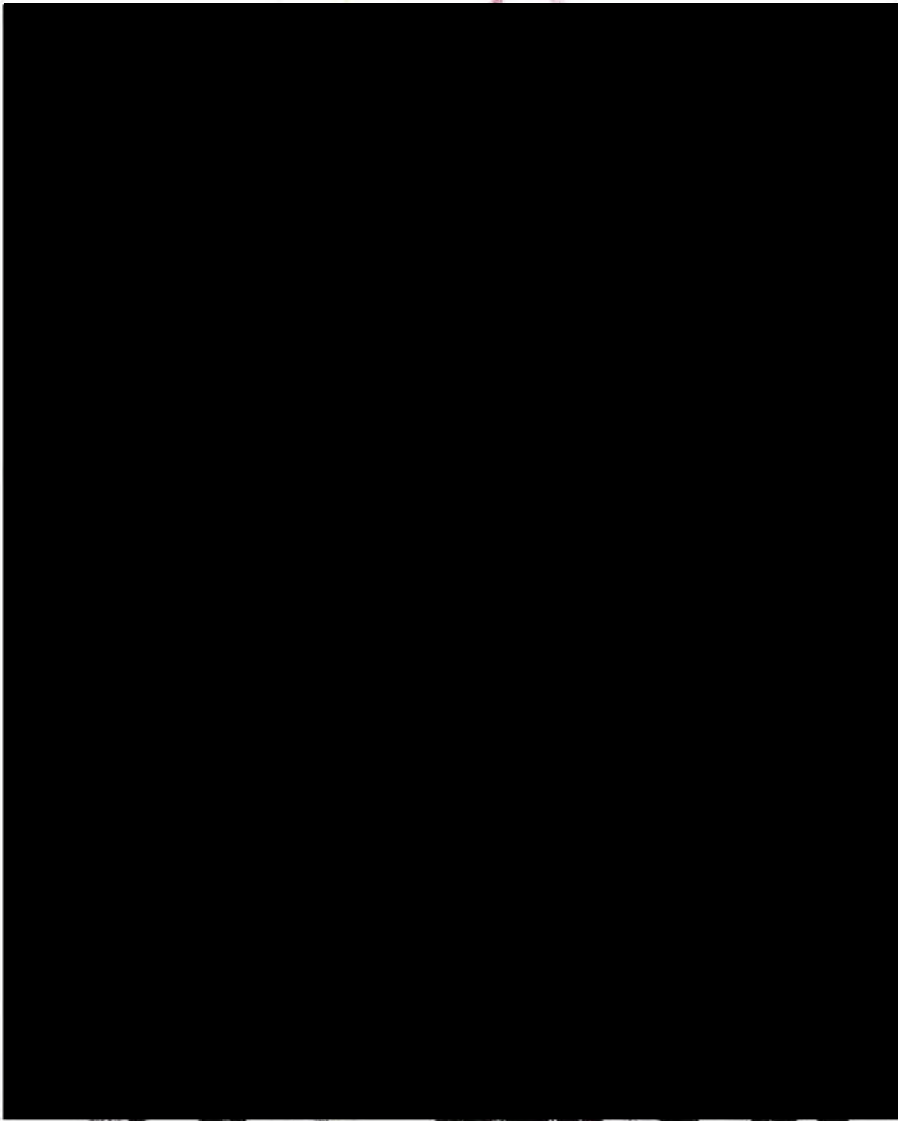
1/8/95

S I N T E X T O

PROGR
SUBPROG

0023410

~~000323~~

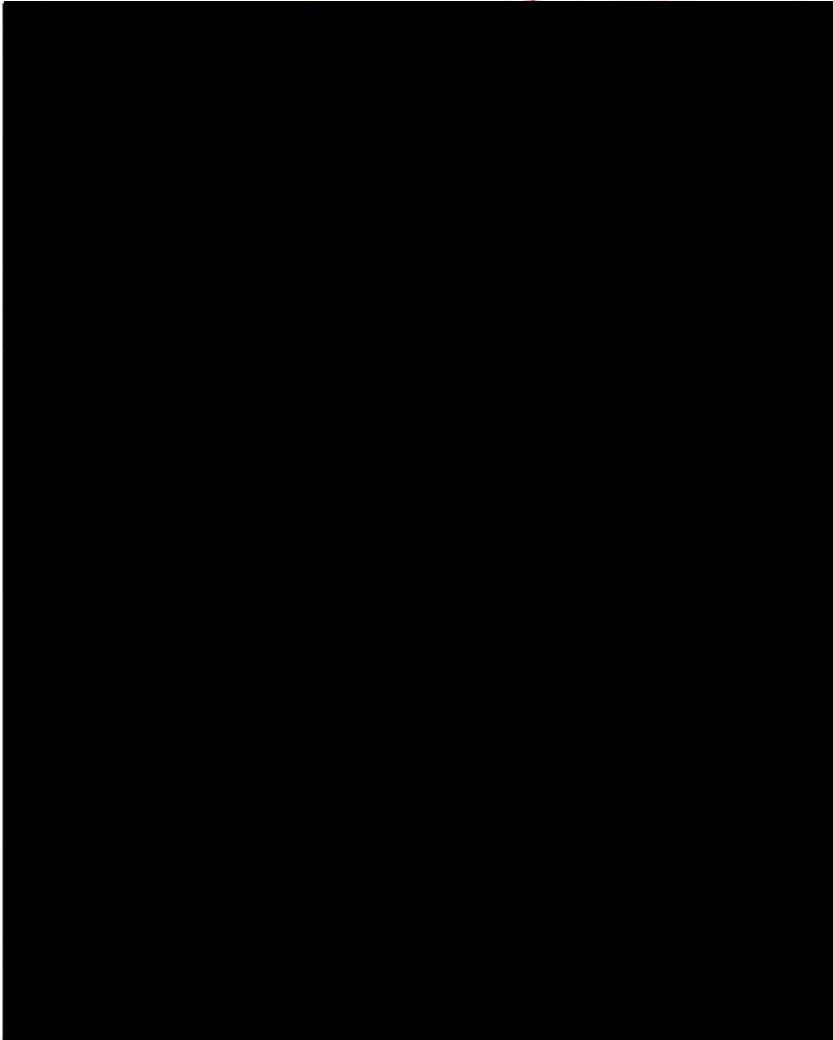


GENERAL
ESPECIAL

SIN TEXTO

PRODU
SUBPRO

000315



GENERAL
CA
A ESPECIAL

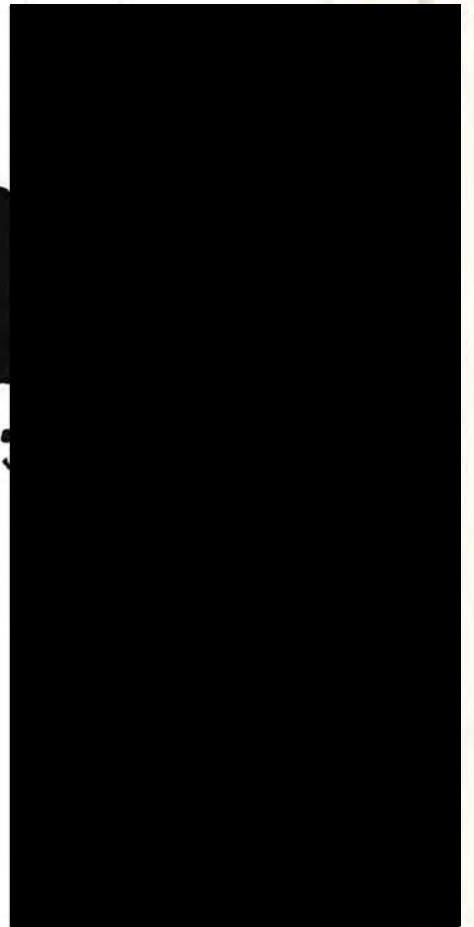
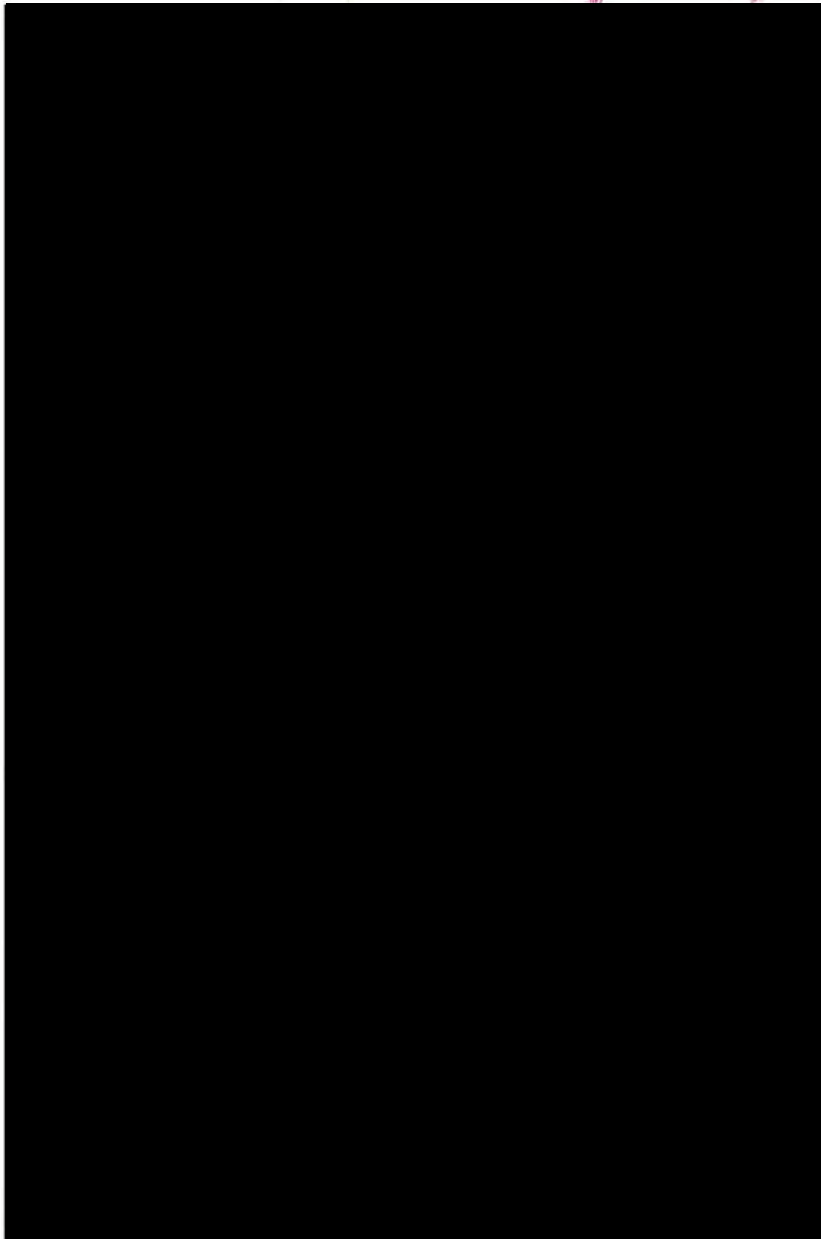
SIN TEXTO

PROPRIO
CORRESPONDENTE

0023412

~~000317~~

1/8/97



GENERAL
ESPECIAL

SIN
TEXT 0

PROCT
SUBPR

FOTO 19

180

180

HABITOS

0023413

BI

BIGOTE

BA

BARBA

ACTITUD

CABEZA Y CUELI

P.G.R

1/10/47

FOTO 20

HABITOS

BIGOTE

BARBA

ACTITUD

CABEZA Y CUELI

GENERAL
CA
A ESPECIAL

0148900

SIN
TEXT

PROGR
SUBPROCU



COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

--- EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION LICENCIADO [REDACTED], ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINA FIRMA Y DAN FE -----

-----HACE CONSTAR:-----

QUE EN LA MISMA FECHA COMPARECE EN FORMA VOLUNTARIA, ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, EL SEÑOR QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]

QUIEN SE LE PROTESTA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 119 CIENTO DIECINUEVE PARRAFO SEGUNDO DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACION CON EL ARTICULO 118 CIENTO DIECIOCHO DEL MISMO ORDENAMIENTO PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENT DILIGENCIA, A PERCIBIENDOLO EN TERMINOS DEL ARTICULO 24 DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL CODIGO PROCESAL ANTE CITADO, QUIEN EN ESTE MOMENTO SE IDENTIFICA CON LICENCIA PARA CONDUCIR VEHICULOS TIPO "A", NUMERO [REDACTED]

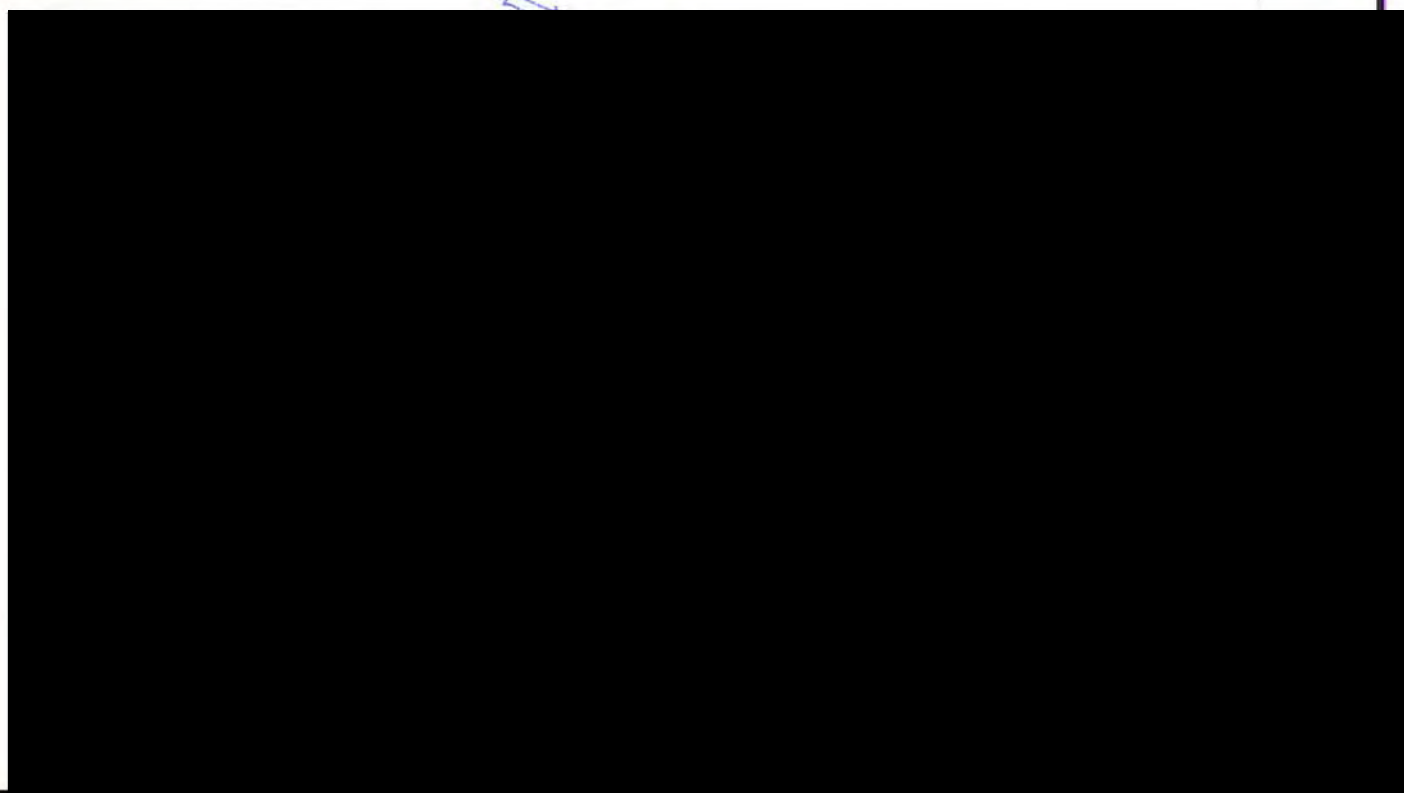
[REDACTED], A FAVOR DEL COMPARECIENTE Y CON UNA FOTOGRAFIA A COLARES EN SU PARTE SUPERIOR DEL LADO IZQUIERDO QUE CONCUERDA CON SUS RASGOS FISICOS, Y CON [REDACTED]

EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE AUTO TRANSPORTE URBANO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL APRECIANDOSE AL REVERSO DE LA MISMA LA FIRMA DEL INTERESADO, DOCUMENTO DEL CUAL SE TIENE FOTOCOPIA PARA SER AGREGADA A LAS PRESENTES ACTUACIONES DEVOLVIENDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR SERLE NECESARIO PARA DIVERSOS TRAMITES. ACTO SEGUIDO, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 248 DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL CODIGO ADJETIVO DE LA MATERIA SE PROCEDE A TOMARLE SUS GENERALES Y AL EFECTO MANIFIESTA: LLAMARSE [REDACTED]

117-5732

TEXT

PROCVR
SUBPROCV





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

[REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, [REDACTED]
RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO Y [REDACTED]
[REDACTED] CON DOMICILIO EN LAS CALLES DE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] Y RESPECTO DE QUE SI EL COMPARECIENTE SE HAYA LIGADO CON EL INculpADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA PRO VINCULOS DE PARENTEZCO, AMISTAD O CUALQUIER OTRO MANIFIESTA QUE NO EXISTEN NINGUN LAZO DE AMISTAD O DE PARENTESCO CON EL INculpADO Y QUE TAMPOCO TIENE MOTIVO DE ODIOS O RENCOR EN SU CONTRA, ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER EL DERECHO QUE TIENE DE NOMBRAR UN ABOGADO EN ESTA DILIGENCIA, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 127 BIS CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, MANIFESTANDO AL RESPECTO QUE NO LO CONSIDERA NECESARIO YA QUE COMPARECE VOLUNTARIAMENTE Y QUE EN CASO DE SER NECESARIO LO NOMBRARIA CON POSTERIORIDAD, Y ENTERADO DEL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA:-----

-----DECLARO:-----

- - - QUE COMPARECE VOLUNTARIAMENTE DENTRO DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, Y QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES SUS DECLARACIONES QUE RINDIERA EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO, DIECISIETE DE NOVIEMBRE AMBAS DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; ASI COMO LA DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, POR SER LA VERDAD DE LOS HECHOS, Y QUE RECONOCE COMO SUYAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL MARGEN DE LAS REFERIDAS DECLARACIONES COMO LAS QUE UTILIZA EN TODOS SUS ASUNTOS TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS Y QUE EN AMPLIACION DE DECLARACION REFIERE LO SIGUIENTE; QUE EN EL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO OCUPABA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE SUS OFICINAS SE ENCONTRABAN UBICADAS EN LAS CALLES DE JAIME NUNO ESQUINA CON AVENIDA REFORMA, COLONIA AL PARECER AMPLIACION GUERRERO DE ESTA CIUDAD, QUE LA FORMA COMO SE ENTERO DEL ATENTADO EN CONTRA DEL LICENCIADO COLOSIO, FUE POR MEDIO DEL C. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL [REDACTED] QUIEN LE ORDENO QUE SE PREPARARA

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

S I N T E X T O



PROCE
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

PARA EL TRASLADO QUE IBAN A HACER A LA CIUDAD DE TIJUANA. CITANDOLO EN LOS HANGARES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL AEROPUERTO, NO RECORDANDO LA HORA CON PRECISION, QUE DEL ATENTADO EN CONTRA DEL LICENCIADO COLOSIO, SE ENTERO DESPUES DE LAS DIECISIETE HORAS, QUE EL DIA DE LOS HECHOS EL DE LA VOZ SE ENCONTRABA DENTRO DE SUS OFICINAS Y QUE POR MEDIO DE LA RED TELEFONICA SU DIRECTOR GENERAL, LE ORDENABA QUE SE TRASLADARA A SUS OFICINAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL MISMO DOMICILIO TARDANDOSE APROXIMADAMENTE ENTRE UNO Y DOS MINUTOS EN LLEGAR CON SU SUPERIOR, EL CUAL LE INFORMO QUE EL LICENCIADO COLOSIO, HABIA SUFRIDO UN ATENTADO EN LA CIUDAD DE TIJUANA, DICIENDOLE QUE SE PREPARARA PORQUE SALDRIAN DE INMEDIATO A ESA CIUDAD, SIN DECIR OTRA COSA O SIN RECIBIR ALGUNA OTRA INSTRUCCION, QUE EN ESE MOMENTO NO RECIBIO NINGUNA OTRA ORDEN EN ESPECIAL DE LO QUE IBAN A HACER EN LA CIUDAD DE TIJUANA, QUE EN EL AEROPUERTO SE ENTERA QUE APARTE DEL DECLARANTE HABIAN COMISIONADO AL [REDACTED]

[REDACTED], EL [REDACTED], UN ELEMENTO DEL [REDACTED] QUIEN ERA EL ENCARGADO DEL GRUPO [REDACTED] Y UNO O DOS PERSONAS MAS PERTENECIENTES A ESE GRUPO DEL CUAL NO SABE SUS NOMBRES Y QUE LOS CONOCIA UNICAMENTE DE VISTA PERO QUE SABE QUE ERA GENTE DEL [REDACTED] EL DIRECTOR GENERAL [REDACTED] SIN RECORDAR ALGUNA OTRA PERSONA, QUE EL VUELO LO REALIZARON EN AVION JET, ENTRE SEIS Y NUEVE PLAZAS, PEQUEÑO DEL CUAL IGNORA MAS CARACTERISTICAS, PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA, QUE SIN CONOCER LOS ANTECEDENTES AL ASUNTO DEL QUE SE IBAN A HACER CARGO EN EL AVION PLATICARON QUE TENDRIAN QUE HACER UNA MUY BUENA INVESTIGACION Y QUE LLEVABAN UNA GRAN RESPONSABILIDAD, QUE DURANTE EL VUELO A PARTE DE LO QUE YA EXPRESO NO GIRO NI RECIBIO NINGUNA INSTRUCCION, QUE EL DE LA VOZ NO SE DIO CUENTA QUE DURANTE EL VUELO SUS ACOMPAÑANTES SE HAYAN DIRIGIDO A LA TRIPULACION DEL AERONAVE EN LA QUE VIAJABAN A HACER ALGUNA PETICION, QUE DURANTE EL TIEMPO QUE DURO EL VUELO NI EL DE LA VOZ NI SUS ACOMPAÑANTES SE ACERCARON A LA CABINA DE MANDO, QUE EL VUELO DE LA CIUDAD DE MEXICO A LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DURO APROXIMADAMENTE ENTRE TRES HORAS Y MEDIA Y CUATRO HORAS, EN VIRTUD DE QUE EN HERMOSILLO SE EFECTUO UNA ESCALA EN EL AEROPUERTO DE ESA CIUDAD PARA

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

S I N T E X T O

PROCURA
SUBPROCURA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95

0023417
FORMA CG-1A

CARGAR COMBUSTIBLE DEMORANDOSE EN ESE LUGAR APROXIMADAMENTE ENTRE MEDIA HORA Y TRES CUARTOS DE HORA SIN ABORDADO NINGUNA OTRA PERSONA MAS LA AERONAVE EN ESE LUGAR, QUE NO PUEDE PRECISAR A QUE HORA LLEGO A LA CIUDAD DE TIJUANA PERO QUE AL PARECER ERA ENTRE LAS ONCE Y DOCE DE LA NOCHE HORA DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE AL LLEGAR A LA CIUDAD DE TIJUANA NO RECIBIO NI EL DE LA VOZ NI SUS ACOMPAÑANTES NINGUNA INSTRUCCION EN ESPECIAL DE ALGUN SUPERIOR, QUE EN EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, LOS ESTABAN ESPERANDO ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL DE ESA LOCALIDAD DE LOS CUALES NO RECUERDA SUS NOMBRES Y QUE ASIMISMO IGNORA CUANTOS ERAN YA QUE LOS ESPERABAN EN CAMIONETAS SUBURBAN, Y QUE DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA SE DIRIGEN DE INMEDIATO A LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN TIJUANA, TARDANDOSE EN LLEGAR A ESTE LUGAR APROXIMADAMENTE QUINCE MINUTOS, QUE NO RECUERDA QUE HORA ERA CUANDO LLEGO A ESAS OFICINAS, Y QUE ESTANDO EN LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA ES DONDE SE ENTERA QUE EN RELACION CON EL ATENTADO QUE SUFRIERA EL LICENCIADO COLOSIO, SE ENCONTRABA UNA PERSONA DETENIDA, QUE LO ANTERIOR LE FUE COMUNICADO AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, POR EL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] EL CUAL EN ESOS MOMENTOS YA SE ENCONTRABA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, QUIEN LES MANIFESTO QUE EL DETENIDO RESPONDIA AL NOMBRE DE MARIO ABURTO MARTINEZ, QUE APARTE DE EL DE LA VOZ QUIEN ESTUVO PRESENTE, QUIEN SE ENTREVISTO CON EL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED], FUE EL SEÑOR DIRECTOR [REDACTED] [REDACTED] Y SIN PODER PRECISAR SI TAMBIEN SE HAYA ENTREVISTADO [REDACTED] QUE EL LUGAR DONDE SE ENTERARON FUE EN LA OFICINA DONDE SE ENCONTRABA DESPACHANDO EL LICENCIADO [REDACTED], IGNORANDO A QUIEN REALMENTE CORRESPONDIA ESA OFICINA, QUE TIENE ENTENDIDO QUE EN LA CIUDAD DE TIJUANA SE ENCONTRABA [REDACTED] EL CUAL SE ENCONTRABA DE IGUAL FORMA EN LAS OFICINAS DE LA MIMA PROCURADURIA Y QUE EL DE LA VOZ EN NINGUN MOMENTO PLATICO CON EL Y QUE DE IGUAL FORMA IGNORA QUIENES SE HAYAN ENTREVISTADO CON EL, QUE NO CONOCE Y NO SABE QUIEN SEA EL LICENCIADO [REDACTED], Y QUE DE LA MISMA MANERA IGNORA QUIEN SE HAYA ENTREVISTADO CON EL, QUE NO

S I N T E X T O

PROGR
SUBPROG



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

ESCUCHO QUE EL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] ASI COMO EL [REDACTED] HICIERAN ALGUN COMENTARIO, QUE UNA VEZ QUE EL DE LA VOZ SALE DE LAS OFICINAS QUE OCUPABA EN ESOS MOMENTO EL LICENCIADO [REDACTED] PREGUNTA ALGUNOS ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL DE LOS CUALES NO SABE SUS NOMBRES Y LOS CUALES SE ENCONTRABAN EN EL PASILLO, PREGUNTANDOLES QUE EN QUE LUGAR SE ENCONTRABA MARIO ABURTO MARTINEZ, INFORMANDOLE Y LLEVANDOLE AL FINAL DEL PASILLO DONDE HAY UNA OFICINA O SUPONE QUE ERA ESTA Y EN EL INTERIOR DE ESTA HABIA ELEMENTOS DE LA POLICIA QUE ESTABAN CON LA [REDACTED] DE ABURTO Y QUE AL IGUAL CUSTODIABAN A ESTE, ESCUCHANDO EL DE LA VOZ QUE LA [REDACTED] LE DECIA [REDACTED] PORQUE LO HICISTE, QUIEN TE ORDENO, Y QUE ABURTO NO CONTESTO ABSOLUTAMENTE NADA SE ENCONTRABA CALLADO, QUE DE LAS PERSONAS QUE CUSTODIABAN A MARIO, EL DE LA VOZ NO CONOCE A NADIE E IGNORA QUIENES ERAN, QUE EN EL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA MARIO EL DE LA VOZ NO LE PREGUNTO NADA Y QUE TARDO EN ESE LUGAR APROXIMADAMENTE CINCO MINUTOS SIN DARSE CUENTA SI ALGUNA OTRA PERSONA INTERROGABA A MARIO, QUE EN LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA EL DE LA VOZ UNICAMENTE VIO A MARIO EN UNA SOLA OCASION QUE IGNORA SI ENTRE LAS PERSONAS QUE ESTABAN CON MARIO ABURTO EN ESOS MOMENTOS SE ENCONTRABA ALGUN MEDICO, QUE IGNORA DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIO EN LAS OFICINAS QUE PERSONAS SE HAYAN ENTREVISTADO CON MARIO ABURTO, QUE EL DE LA VOZ NO ESTUVO PRESENTE EN NINGUN INTERROGATORIO QUE SE LE HICIERA A MARIO ABURTO MARTINEZ, QUE CUANDO EL DE LA VOZ Y SUS ACOMPAÑANTES LLEGARON A LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA EL SEÑOR PROCURADOR YA SE ENCONTRABA EN ESAS OFICINAS, QUE IGNORA LA HORA EN QUE ESTE HAYA LLEGADO A ESA CIUDAD, QUE DE LA UNICA PERSONA QUE EL DE LA VOZ CONOCIA ERA EL LICENCIADO [REDACTED] QUE EN LA CIUDAD DE TIJUANA EL DE LA VOZ NO DESPLEGO NINGUNA ACTIVIDAD, QUE DESPUES DE QUE LLEGARON A LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA APROXIMADAMENTE UNA HORA, [REDACTED] ORDENA AL DE LA VOZ QUE LO ACOMPAÑE A LAS OFICINAS DONDE SE ENCONTRABA EL SEÑOR PROCURADOR EL CUAL ESTABA REUNIDO CON OTRAS PERSONAS APROXIMADAMENTE MAS DE DIEZ GENTES, PERO EL CUAL SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE LA PROCURADURIA Y QUE AL VER A [REDACTED] EL PROCURADOR

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

S I N
T E X T O

Main body of faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

PROCU
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

LE DICE " [REDACTED] USTED SE VA A ENCARGAR DEL TRASLADO DE MARIO ABURTO A LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE SE PREPARE", SIN DECIR NINGUNA OTRA COSA, QUE EN EL HOTEL LUCERNA, MOMENTOS ANTES DE TRASLADARSE A LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA CUANDO EL DIRECTOR [REDACTED], LE DICE AL DE LA VOZ QUE VERIFICARA LO DEL OPERATIVO DEL TRASLADO DE MARIO ABURTO, CONTESTANDO EN ESOS MOMENTO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] QUIEN SE ENCONTRABA ESPERANDO TANTO AL DIRECTOR DE LA POLICIA COMO AL DE LA VOZ EN EL HOTEL LUCERNA PARA TRASLADARLOS A LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA, QUIEN LES DICE SEÑOR YA ESTA TODO PREPARADO, QUE IGNORA A QUE OTRAS PERSONAS MAS EL [REDACTED] LES INDICARIA QUE INTERVENDRIAN EN EL TRASLADO DE MARIO ABURTO, QUE EN NINGUN MOMENTO [REDACTED], LE INFORMO AL DECLARANTE QUE OTRAS PERSONAS INTERVENDRIAN EN EL REFERIDO TRASLADO DE MARIO ABURTO, QUE NO RECIBIO NINGUNA INSTRUCCION REFERENTE AL TRASLADO DE MARIO ABURTO, QUE EN LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EL DE LA VOZ PERMANECIO APROXIMADAMENTE TRES HORAS O TRES HORAS Y MEDIA SIN PODER PRECISAR, QUE DE IGUAL FORMA DURANTE TODO ESE TIEMPO ESTUVO TAMBIEN PRESENTE EL SEÑOR [REDACTED] QUE ENTRE DOS O TRES OCASIONES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA DE TIJUANA, EL DE LA VOZ, PIERDE DE VISTA A [REDACTED] [REDACTED] POR UN TIEMPO ENTRE QUINCE Y VEINTE MINUTOS POR LAPSO DE TIEMPO, QUE DE IGUAL FORMA QUE UNA VEZ QUE SE VAN O QUE SE DIRIGEN A DESCANSAR AL HOTEL LUCERNA, SE SEPARA DE ADRIAN CARRERA ENTRE TRES Y CUATRO HORAS, DEBIDO A QUE CADA UNO OCUPAN SUS RESPECTIVAS HABITACIONES, VOLVIENDOLO A VER APROXIMADAMENTE A LAS SIETE DE LA MAÑANA HORA LOCAL DE TIJUANA, QUE IGNORA SI DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA DE TIJUANA, EL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] SE HAYA TRASLADADO A ALGUN LUGAR EN ESPECIFICO, QUE NO RECIBIO NINGUNA INSTRUCCION CON MOTIVO DEL TRASLADO DE MARIO ABURTO Y QUE ASI MISMO TAMPOCO RECIBIO NINGUNA INSTRUCCION DE INTERROGAR A MARIO ABURTO, Y QUE ASIMISMO NO RECIBIO NINGUNA INSTRUCCION DE INTERROGAR A MARIO DURANTE EL VUELO, QUE NINGUNO DE SUS ACOMPAÑANTES DEL DECLARANTE TAMPOCO INTERROGO A MARIO ABURTO

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

S I M I L A R T E X T

PROCUR
SURPR



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MARTINEZ DURANTE EL TIEMPO QUE DURO EL VUELO, QUE PARA EL TRASLADO DE MARIO ABURTO MARTINEZ PARA LA CIUDAD DE MEXICO, APARTE DEL DECLARANTE FUERON COMISIONADOS POR PARTE DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL [REDACTED] [REDACTED] QUE EN EL VUELO VIAJABAN ADEMAS DEL DECLARANTE, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], MARIO ABURTO MARTINEZ, EL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Y UNA PERSONA QUE AL PARECER ERA DOCTOR, YA QUE AL LLEGAR AL AVION EL DIRECTOR GENERAL LE DA EL PASE AL AVION DICIENDOLE "PASELE DOCTOR", EL CUAL EL DE LA VOZ NO CONOCE E IGNORA SU NOMBRE Y NO LO HA VUELTO A VER Y EL DIRECTOR DE LA POLICIA [REDACTED], A PARTE DEL PILOTO Y COPILOTO DEL AVION, QUE CUANDO RECIBE LA [REDACTED] DE TRASLADAR A MARIO ABURTO A LA CIUDAD DE MEXICO, EL DE LA VOZ TAMBIEN RECUERDA QUE ESTUVO PRESENTE ENTRE OTROS EL [REDACTED] DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL BAJA CALIFORNIA CON CEDE EN TIJUANA [REDACTED], QUE EL DE LA VOZ SUPO DE LAS PERSONAS QUE INTERVENDRIAN EN EL TRASLADO DE MARIO ABURTO A LA CIUDAD DE MEXICO HASTA QUE ESTUVO EN EL AVION QUE LOS TRASLADARIAN, QUE EL [REDACTED] FUE LA PERSONA QUE DISPUSO QUIENES INTERVENDRIAN EN EL TRASLADO DE MARIO ABURTO, EN RELACION A LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, QUE IGNORA QUIEN COMISIONO TANTO AL [REDACTED] COMO AL NOMBRADO DOCTOR PARA QUE VIAJARAN A BORDO DEL AVION QUE RESPECTO A LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN ABORDO DEL AVION EL DECLARANTE IDENTIFICA A TODAS EXCEPTO AL [REDACTED], AL DOCTOR, AL PILOTO Y AL COPILOTO, QUE APARTE EL DE LA VOZ Y DEL [REDACTED] LUCERNA TAMBIEN SE HOSPEDO [REDACTED] DESCONOCIENDO QUE OTRA PERSONA MAS, QUE EN NINGUN MOMENTO EL [REDACTED] LE COMENTO AL DE LA VOZ, QUE EN EL TRASLADO LO ACOMPAÑARIAN PERSONAS AJENAS A LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, QUE NO HUBO NI LUGAR NI HORA PARA LLEVAR A CABO EL TRASLADO DE MARIO ABURTO, SINO QUE UNICAMENTE ERA ESTAR PENDIENTE DE LA ORDEN DEL TRASLADO, QUE PARA EL TRASLADO DE MARIO ABURTO MARTINEZ, DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA DE TIJUANA AL AEROPUERTO DE ESTA MISMA CIUDAD SE LLEVA A CABO EN TRES CAMIONETAS SUBURBAN QUE EL DECLARANTE VIO FISICAMENTE, DE

SIN TEXTO

PRODU
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

LAS CUALES IGNORA QUIENES IBAN A BORDO YA QUE EL RESPONSABLE ERA RAUL LOZA PARRA, QUE EN LA CAMIONETA DONDE EL DE LA VOZ VIAJABA TAMBIEN IBAN ABORDO, EL

MANEJABA, EL

Y OTROS ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, QUE EN UNA CAMIONETA QUE VEIAN ATRAS ERA DONDE VIAJABA MARIO ABURTO, IGNORANDO POR QUIEN O QUIENES VENIA CUSTODIADO QUE COMO LO VUELVE A REPETIR ESE TRASLADO SE ENCONTRABA A CARGO DEL

Y QUE EN EL MOMENTO EN QUE EL DE LA VOZ SE HACE CARGO DE MARIO ABURTO ES EN LAS ESCALINATAS DEL AVION, QUE DESEA MANIFESTAR QUE CUANDO LLEGA A LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA DE TIJUANA PARA EL TRASLADO DE MARIO ABURTO AFUERA DE ESTAS OFICINAS EN LA CALLE SE ENCONTRABA LLENA DE PERIODISTAS CON CAMARAS DE TELEVISION Y POR TAL MOTIVO NO BAJARON DE LA CAMIONETA EN LA QUE SE ENCONTRABAN, PARA EVITAR DAR ENTREVISTAS SINO QUE UNICAMENTE ESPERARON A QUE SALIERAN LAS CAMIONETAS EN LAS QUE IBA MARIO ABURTO PARA EMPAREJARSE CON ESTAS, QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DE LA DECLARACION DEL

M

, DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A LO QUE MANIFIESTA QUE IGNORA EL MOTIVO DEL PORQUE DE ESA DECLARACION EN VIRTUD DE QUE EN NINGUN MOMENTO SE DETUVIERON EN NINGUN LUGAR SINO HASTA LLEGAR AL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA PARA EFECTUAR EL TRASLADO A LA CIUDAD DE MEXICO, YA QUE RESULTA ILOGICO QUE SE HAYAN DETENIDO EN ALGUN LUGAR SI TODO EL CAMINO SEGURAMENTE FUERON ESCOLTADOS POR PERIODISTAS, QUE YA ESTABAN ENTERADOS QUE SE EFECTUARIA EL TRASLADO DE MARIO, YA QUE AL LLEGAR AL AEROPUERTO YA LOS ESTABAN ESPERANDO LOS PERIODISTAS Y POR TAL MOTIVO RESULTA ILOGICO QUE SE HAYAN DETENIDO EN ALGUN LUGAR Y QUE LA UNICA COMISION QUE CUMPLIERON FUE LA QUE LES ORDENARON (TRASLADO DE MARIO ABURTO A LA CIUDAD DE MEXICO), QUE IGNORA EL PORQUE ESTA PERSONA MANIFESTO QUE SE HAYAN DETENIDO EN EL TRAYECTO DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN TIJUANA AL AEROPUERTO DE LA MISMA CIUDAD, QUE EL TRASLADO SE LLEVO A CABO EN UN TIEMPO APROXIMADO DE QUINCE A VEINTE MINUTOS, QUE EL TRASLADO DE

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

S I N T E X T

PROCRA
R
SUBPROU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0023422
FORMA CG-1A

AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95

MARIO ABURTO DE ESAS OFICINAS AL AEROPUERTO SE LLEVO A CABO BAJO LAS ORDENES DE [REDACTED] I [REDACTED] [REDACTED] POR CONOCER LA CIUDAD COMO EL PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL ASIGNADO A ESA PLAZA, QUE NO PUEDE PRECISAR A QUE HORA SE LLEVO A CABO EL INICIO DE TRASLADO, QUE AL TENER A LA VISTA UNA FOTOGRAFIA A COLORES MARCADA CON EL NUMERO UNO EN LA QUE APARECEN CUATRO SUJETOS DEL SEXO [REDACTED] REFIERE QUE NO CONOCE A NINGUNO DE ESTOS Y NO LOS HA VISTO, AL MOSTRARLE LA FOTOGRAFIA MARCADA CON EL NUMERO DOS A COLORES EN LA CUAL APARECE UN SUJETO DEL SEXO [REDACTED] SENTADO FRENTE A UN ESCRITORIO REFIERE QUE ESTA PERSONA TIENE UN GRAN PARECIDO CON LA PERSONA QUE ABORDO EL AVION Y QUE LE DECIAN "DOCTOR". AL MOSTRARLE LA FOTOGRAFIA MARCADA CON EL NUMERO TRES MANIFIESTA QUE ES LA MISMA PERSONA QUE APARECE EN LA FOTOGRAFIA NUMERO DOS QUE MOMENTOS ANTES ACABA DE OBSERVAR Y QUE TIENE UN GRAN PARECIDO CON LA PERSONA QUE ABORDO EL AVION Y LE DECIAN "DOCTOR", DE LA CUAL IGNORA SU NOMBRE FOTOGRAFIAS QUE EN ESTE MOMENTO EN TODAS Y CADA UNA DE ELLAS ESTAMPA SU FIRMA Y EN SU MOMENTO SE AGREGARAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES, QUE IGNORA EN QUE FORMA SE ORGANIZO EL TRASLADO DE MARIO ABURTO, HACIA EL AEROPUERTO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE COMO YA LO MANIFESTO EL RESPONSABLE DE ESE TRASLADO LO ERA EL [REDACTED] [REDACTED] QUE LA FORMA COMO SE ENTERO DEL TRASLADO DE MARIO ABURTO AL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA ESTABA PREPARADO FUE POR COMENTARIO QUE LE HIZO [REDACTED], QUE IGNORA QUIEN LE ORDENO A [REDACTED] PREPARARA EL REFERIDO TRASLADO, QUE LAS CARACTERISTICAS DE LA CAMIONETA EN LA QUE SE EFECTUO EL TRASLADO DE MARIO ABURTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, LO UNICO QUE PUEDE MANIFESTAR ES QUE ERA UNA CAMIONETA SUBURBAN QUE NO RECUERDA EL COLOR Y QUE ASI MISMO IGNORA MAS CARACTERISTICAS POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO, QUE SUPONE QUE LAS PERSONAS QUE LLEVABAN CUSTODIANDO A MARIO ABURTO, ERAN DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL PERO QUE NO LAS CONOCE, Y QUE TODAS LA CAMIONETAS EN QUE SE EFECTUO ESTE, SE ENCONTRABAN CON LOS CRISTALES POLARIZADOS DE COLOR OSCURO POR LO QUE NO SE VEIA HACIA SU INTERIOR, QUE LA PERSONA QUE DETERMINO U ORDENO EL VEHICULO QUE ABORDO MARIO ABURTO, LO FUE EL [REDACTED], QUE

SIN
TEXT

PROCED
SUBPROC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

LA UNICA PERSONA AJENA QUE RECUERDA EL DECLARANTE QUE VIAJABA EN LA CAMIONETA QUE TRIPULABA [REDACTED] DESCONOCIDA AL PARECER LO ERA EL [REDACTED], QUE NI [REDACTED] NI [REDACTED] NI EL DE LA VOZ LLEVABAN APARATOS DE INTERCOMUNICACION QUE DE LO QUE SI SE DIO CUENTA ERA QUE EL [REDACTED] Y SU GENTE SI LLEVABAN APARATOS DE INTERCOMUNICACION, YA QUE ENTRE ELLOS SE IBAN COMUNICANDO, QUE NO RECUERDA SI EN LA CAMIONETA EN LA QUE VIAJABA EL DECLARANTE VIAJARA LA PERSONA QUE LE DECIAN "MEDICO", QUE CUANDO REFIERE EN SU AMPLIACION DE DECLARACION DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, QUE DURANTE EL TRAYECTO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, HACIA EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA EL [REDACTED] DETUVO LA MARCHA DE SU CAMIONETA EN QUE VIAJABA Y SE BAJA A DAR INSTRUCCIONES, EL DE LA VOZ REFIERE QUE YA HIZO LA ACLARACION CORRESPONDIENTE EN UN ESCRITO QUE PRESENTO ANTE LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTA INSTITUCION DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ACLARANDO QUE REFIERE QUE HUBO UN CONFUSION POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO Y QUE EL UNICO MOMENTO EN QUE EL [REDACTED] DESCENDE DE LA CAMIONETA ES CUANDO TRASLADA AL SEÑOR [REDACTED] Y AL DE LA VOZ DEL HOTEL LUCERNA A LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA Y QUE YA UNA VEZ QUE SE REALIZA EL TRASLADO DE MARIO ABURTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA AL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA EN NINGUN MOMENTO DETIENE LA MARCHA DE SU CAMIONETA, QUE EL TRASLADO DE MARIO ABURTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA AL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA SE DESARROLLO EN UN TIEMPO APROXIMADO DE QUINCE A VEINTE MINUTOS; Y QUE DEL MOMENTO EN QUE EL DE LA VOZ SE HIZO CARGO DE MARIO ABURTO EN LAS ESCALINATAS DEL AVION HACIA LA CIUDAD DE MEXICO EL VUELO DURO APROXIMADAMENTE TRES HORAS CON QUINCE MINUTOS, QUE EL DE LA VOZ EN NINGUN MOMENTO BAJO DE LA CAMIONETA EN LA QUE SE ENCONTRABA ABORDO DURANTE EL TRASLADO DE MARIO ABURTO MARTINEZ DE LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA AL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, QUE LAS TRES CAMIONETAS EN LAS QUE SE EFECTUO EL TRASLADO

S I N T E X T O

PROCU
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

DE MARIO ABURTO, LLEGARON EN EL MISMO TIEMPO AL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, QUE UNA VEZ QUE LLEGARON AL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, TRANSCURRE UNA HORA APROXIMADAMENTE EN QUE EL QUE DECLARA VE FISICAMENTE A MARIO ABURTO, QUE LO APRECIA QUE VA CAMINANDO POR SU PROPIO PIE VENDANDO DE LOS OJOS, ESPOSADO, QUE NO RECUERDA COMO IBA VESTIDO, QUE NO RECUERDA NINGUNA OTRA CARACTERISTICA DE COMO LO VE, PERO QUE SI DESEA DEJAR ASENTADO QUE ES LA MISMA PERSONA QUE HORAS ANTERIORES HABIA VISTO EN LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA, QUE EL LUGAR DEL AEROPUERTO DONDE ESPERARON PARA ABORDAR EL AVION QUE LOS TRASLADARIA A LA CIUDAD DE MEXICO FUE EN LA CAFETERIA DEL REFERIDO AEROPUERTO, QUE NO RECUERDA QUE EN LA MENCIONADA CAFETERIA SE ENCONTRARA EL [REDACTED] Y LA PERSONA QUE LE DECIAN "DOCTOR", QUE AL [REDACTED] [REDACTED], SI RECUERDA HABERLO VISTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA Y QUE POR LO QUE RESPECTA A LA PERSONA QUE LE DECIAN "DOCTOR" NO RECUERDA CON PRECISION SI LO VIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA O DENTRO DE LAS CAMIONETAS EN QUE EFECTUARON EL TRASLADO, QUE LA FORMA EN QUE ABORDARON EL AVION, EL PRIMERO QUE SUBE FUE MARIO ABURTO, EN SEGUNDO Y JUNTO CON MARIO ABURTO SUBIO [REDACTED], TERCERO [REDACTED] Y EL "DOCTOR", EN SEGUIDA EL DIRECTOR GENERAL [REDACTED] Y FINALMENTE EL DE LA VOZ Y QUE LOS PILOTOS YA ESTABAN ABORDO, QUE NO SABE SI EL NOMBRE DE LOS PASAJEROS DE ESE VUELO FUE ANOTADO EN LOS REGISTROS QUE REALIZA LA TRIPULACION, QUE EN OTRAS OCASIONES QUE HA REALIZADO VUELOS OFICIALES SU NOMBRE Y CARGO IGNORA SI QUEDEN REGISTRADOS, PERO QUE ESA FUNCION ES UNICAMENTE DE LOS PILOTOS EL CHECAR QUIEN SE ENCUENTRA ABORDO DEL AERONAVE, QUE EL MOMENTO EN QUE SE ENTERO QUE VIAJARIA CON ELLOS LA PERSONA A LA QUE CONOCE COMO EL "DOCTOR", FUE EN EL MOMENTO EN QUE EL DIRECTOR GENERAL [REDACTED] LE DA EL PASE EN LAS ESCALINATAS DEL AERONAVE, QUE DURANTE EL TIEMPO QUE DURO EL VUELO HACIA LA CIUDAD DE MEXICO EL DE LA VOZ NOTO QUE MARIO ABURTO SE ENCONTRABA EN UNA SITUACION COMO DE AUTOCONTROL, MUY TENSO QUE CASI NO PLATICARON NADA CON EL Y QUE [REDACTED] POR MOMENTOS LE PREGUNTABA QUE COMO SE SENTIA,

SIN TEXTO

PRODU

SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

QUE EN NINGUN MOMENTO FUE GOLPEADO MARIO ABURTO POR NINGUNO DE LOS ELEMENTOS QUE VENIAN ABORDO DEL AERONAVE, QUE NINGUNO DE LOS PASAJEROS QUE VIAJABAN EN EL AVION QUE TRASLADO A MARIO ABURTO PLATICO CON EL "DOCTOR", QUE NO RECUERDA SI ESA PERSONA PORTARA ALGUN INSTRUMENTAL PROPIO DE LA PROFESION DE MEDICO, QUE POR LO QUE RESPECTA A [REDACTED] VENIA SENTADO EN EL AVION ENFRENTA DEL DECLARANTE Y QUE POR MOMENTOS DORMITABA SIN PODER PRECISAR POR CUANTO TIEMPO, QUE EL DE LA VOZ SABIA PERFECTAMENTE BIEN QUE EL RESPONSABLE DEL TRASLADO DE MARIO ABURTO, LO [REDACTED], EN VIRTUD DE QUE EL SEÑOR PROCURADOR LE DIO LA ORDEN EN ESPECIFICA A EL, QUE UNA VEZ ENTERADO DEL CONTENIDO DE LA DECLARACION DEL [REDACTED]

[REDACTED] DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN EL SENTIDO DE QUE DURANTE EL VUELO DE LA CIUDAD DE TIJUANA A LA CIUDAD DE MEXICO SE VINIERA INTERROGANDO A MARIO ABURTO MARTINEZ Y QUE EL INTERROGATORIO FUERA GRABADO POR EL [REDACTED] [REDACTED] O [REDACTED] [REDACTED], EL DE LA VOZ MANIFIESTA QUE ES TOTALMENTE FALSA ESA ASEVERACION EN VIRTUD DE QUE EN NINGUN MOMENTO SE INTERROGO A MARIO ABURTO MARTINEZ Y MUCHO MENOS SE GRABO ESE INTERROGATORIO YA QUE REFIERE QUE UNICAMENTE LA ORDEN QUE TRAIA ERA DE TRASLADARLO A LA CIUDAD DE MEXICO, QUE EL TRASLADO DE MARIO ABURTO MARTINEZ DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO A LAS OFICINAS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL EN JAIME NUNO SE EFECTUO EN UNA CAMIONETA SUBURBAN SIN RECORDAR CARACTERISTICAS, TRIPULADA POR UN ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL UNIFORMADO DEL QUE IGNORA SU NOMBRE QUE ESE VEHICULO FUE ABORDADO POR EL [REDACTED] MARIO ABURTO, EL DE LA VOZ, Y CUATRO ELEMENTOS MAS APROXIMADAMENTE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL DE LOS CUALES IGNORA SU NOMBRE, QUE EL QUE SI PUDIERA PROPORCIONAR SU NOMBRE DE ESTOS PODRIA SER [REDACTED], ESTO EN VIRTUD DE QUE EL DE LA VOZ TENIA POCO TIEMPO DE HABER REINGRESADO A LA INSTITUCION, QUE NO PUEDE ASEGURAR SI ESA CAMIONETA TAMBIEN FUE ABORDADA POR EL "DOCTOR", QUE LO QUE SI PUEDE ASEGURAR ES QUE ESTE "DOCTOR" SI LLEGO A LAS OFICINAS DE JAIME NUNO AL MISMO TIEMPO QUE EL DE LA VOZ, QUE NO

S I N
T E X T O

PROCTUR
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

RECUERDA EL TIEMPO QUE TARDARON EN LLEGAR A LAS OFICINAS, QUE DEL AEROPUERTO SE DIRIGIERON DE INMEDIATO A LAS OFICINAS DEL DECLARANTE LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES QUE YA HA HECHO REFERENCIA, QUE DEL TRANCURSO DEL AEROPUERTO A LAS OFICINAS CITADAS EL DE LA VOZ NO SE PERCATO QUE LE HAYAN REALIZADO PREGUNTAS A MARIO ABURTO MARTINEZ, QUE FUERON TRES CAMIONETAS SUBURBAN LAS QUE INTERVINIERON EN EL TRASLADO DE MARIO ABURTO DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO A LAS OFICINAS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, Y QUE EN ESTAS DOS RESTANTES SE ENCONTRABAN ABORDO UNICAMENTE ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL, QUE LA PERSONA A LA QUE LE DECIAN "DOCTOR", NO SE REGISTRO AL INGRESAR A LAS OFICINAS DE LA POLICIA JUDICIAL EN VIRTUD DE QUE COMO LLEGARON EN CONVOY INGRESARON A ESTAS OFICINAS POR EL SOTANO Y ABORDO DE LAS REFERIDAS CAMIONETAS SIENDO ESTO APROXIMADAMENTE, ENTRE LAS CATORCE TREINTA HORAS A QUINCE HORAS, QUE EL "DOCTOR" TAMBIEN ESTUVO PRESENTE EN LA OFICINA EN LA QUE SE MANTUVO TRANSITORIAMENTE A MARIO ABURTO MARTINEZ, POR UN LAPSO APROXIMADO DE MEDIA HORA, EN VIRTUD DE QUE [REDACTED] ES QUIEN SE ENCARGA DEL PROCEDIMIENTO DEL TRASLADO HACIA ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTANDO PRESENTE EN ESOS MOMENTOS TODAVIA A QUIEN LE DECIAN "DOCTOR", QUE UNA VEZ LEIDA NUEVAMENTE LA DECLARACION DEL [REDACTED]

[REDACTED]
FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, Y EN DONDE MANIFIESTA QUE MARIO ABURTO FUE INTERROGADO Y EN SU PERSONA FUERON UTILIZADOS EL PROCEDIMIENTO DE TEHUACAN O BOLSAS DE PLASTICO DENTRO DE LAS OFICINAS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO, EL DE LA VOZ MANIFIESTA QUE ES FALSA ESA IMPUTACION EN VIRTUD DE QUE EN NINGUN MOMENTO FUE INTERROGADO MARIO ABURTO, QUE AL MOMENTO QUE EL DE LA VOZ PIERDE DE VISTA AL "DOCTOR" ES CUANDO LLEGAN A SU OFICINA EN ESTA CIUDAD YA QUE SE DESLIGA TOTALMENTE DE LA COMISION, Y QUE TODA VEZ QUE SU OFICINA SE ENCONTRABA DIVIDIDA POR UNA PARED DE MADERA DE DOS HOJAS, EL DE LA VOZ SE QUEDO EN UNO DE LOS EXTREMOS Y EN EL CONTIGUO, SE ENCONTRABA MARIO ABURTO, EL [REDACTED] Y A QUIEN LE LLAMABAN "DOCTOR", QUE SABE POR COMENTARIO QUE EL [REDACTED] SE ENCARGO DE COMISIONAR ALGUN ELEMENTO DE LA

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

S I M I L A R T E X T

PROC...
SUBPROC...



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

POLICIA JUDICIAL FEDERAL PARA DARLE FACILIDADES AL "DOCTOR" PARA QUE REGRESARA A LA CIUDAD DE TIJUANA, QUE AL PARECER FUE EL MISMO DIA EN QUE REGRESO, QUE IGNORA EN QUE TIPO DE TRANSPORTE LO HIZO, QUE HASTA EL MOMENTO DE RENDIR LA PRESENTE DECLARACION IGNORA A QUE NOMBRE RESPONDA EL "DOCTOR", QUE RESPECTO DE LO DECLARADO EN FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO POR EL DE LA VOZ EN QUE REFIRIO QUE UNA DE LAS PERSONAS QUE ABORDO EL AVION PARA TRASLADAR A MARIO ABURTO MARTINEZ, HACIA LA CIUDAD DE MEXICO ERA EL [REDACTED], REFIERE QUE ESA ACLARACION YA QUEDO HECHA EN SU DECLARACION DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, QUE IGNORA SI SE REGISTRO EL INGRESO DE MARIO ABURTO MARTINEZ A LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL EN LAS CALLES DE JAIME NUNO, QUE QUIEN DEBE SABER ESA SITUACION ES [REDACTED], EN VIRTUD DE QUE FUE LA PERSONA QUE SE HIZO CARGO DE TODOS LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES QUE SE REALIZARON CON MARIO ABURTO, QUE IGNORA QUE MEDICO ADSCRITO A LAS OFICINAS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO SEA EL QUE HAYA RECONOCIDO A MARIO ABURTO, QUE EL DE LA VOZ NO SE ENTERO QUE ALGUNA PERSONA DE PROFESION MEDICO TRABAJARA DIRECTAMENTE EN LA OFICINA [REDACTED] QUE LOS UNICOS QUE ESTABAN ERAN LOS ADSCRITOS A LA PROCURADURIA Y NO A LA POLICIA, QUE IGNORA QUE MEDICOS HAYAN TRABAJADO EN LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA UBICADAS EN LAS CALLES DE JAIME NUNO EN FECHA VEINTITRES Y VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, QUE SI CONOCE A [REDACTED], QUE FUERON COMPAÑEROS EN LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, QUE EL ESTABA COMISIONADO EN LA CIUDAD DE TIJUANA EN EL AREA DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y EL DE LA VOZ ERA SECRETARIO PARTICULAR DEL COMANDANTE DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO, QUE LO CONOCIO A FINALES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y PRINCIPIOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, QUE SON CONOCIDOS Y QUE LO CONOCIO POR QUE EL ERA EL RESPONSABLE DE ESA AREA DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, QUE SABE QUE TIENE SU DOMICILIO [REDACTED] Y QUE [REDACTED] DEL GOBERNADOR ACTUAL DE SONORA, QUE

S I N
T E X T O

PROCUR
SUBPROCU

AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

IGNORA SI EL REFERIDO [REDACTED] ES [REDACTED] O [REDACTED] DE UNA CASA EN LA [REDACTED], QUE IGNORA SI MARIO ABURTO DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO DETENIDO EN LA CIUDAD DE TIJUANA FUE CONDUCIDO A ALGUNA CASA DE LAS PLAYAS, QUE SE ENTERO QUE MARIO ABURTO MARTINEZ SERIA TRASLADADO AL PENAL DE ALMOLOYA POR VOZ DEL DIRECTOR GENERAL [REDACTED], MISMO QUE COMISIONA CON ESTE FIN AL [REDACTED], QUE NO SABE QUE PERSONAS INTERVINIERON EN EL TRASLADO DE MARIO ABURTO AL PENAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, QUE SE ENTERO DE QUE EL [REDACTED] ACOMPAÑO AL [REDACTED] EL TRASLADO DE MARIO ABURTO MARTINEZ AL PENAL DE ALTA SEGURIDAD DE ALMOLOYA DE JUAREZ, QUE IGNORA EL TIEMPO QUE PERMANECIO MARIO ABURTO AQUI EN LAS OFICINAS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL ANTES DE SER TRASLADADO AL PENAL DE ALMOLOYA, QUE ASIMISMO IGNORA SI EL REFERIDO MARIO ABURTO LE FUERON TOMADAS FOTOGRAFIAS DE CUERPO ENTERO, QUE EN SU COMPARECENCIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO YA ELABORO UN CROQUIS RESPECTO DE LA POSICION DE LOS PASAJEROS QUE VIAJARON EN COMPAÑIA DEL DICENTE, DEL AVION QUE LOS TRASLADO DE LA CIUDAD DE TIJUANA A LA CIUDAD DE MEXICO, SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR MANIFESTANDO QUE LA PRESENTE DECLARACION LA RINDE DE PROPIA VOLUNTAD Y SIN NINGUN TIPO DE PRESION DANDO POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA A LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS. [REDACTED] SU DICHO LO RATIFICA Y FIRMA PARA CONFIRMAR EL [REDACTED] DICHO, ASI [REDACTED] INTERVINIERON [REDACTED]

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

SIN
T
E
X
T
O

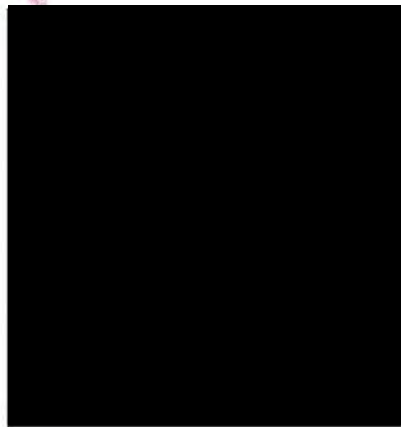
PROCUR
SURPROCI



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

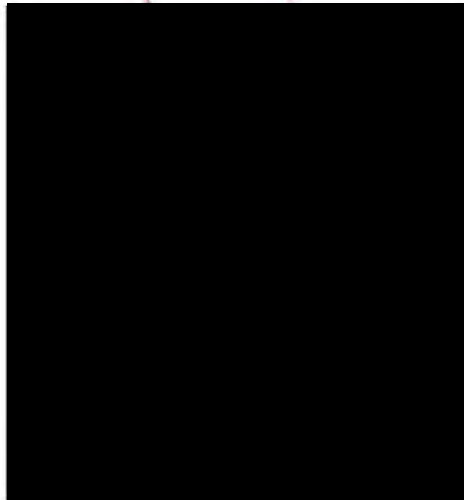
1

0023429



GENERAL
ESPECIAL

FOTOGRAFIA MOSTRADA AL SEÑOR [REDACTED]
[REDACTED] EN COMPARECENCIA DE FECHA OCHO DE ENERO DE MIL NOVE
CIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FE-
DERAL. - - - - -



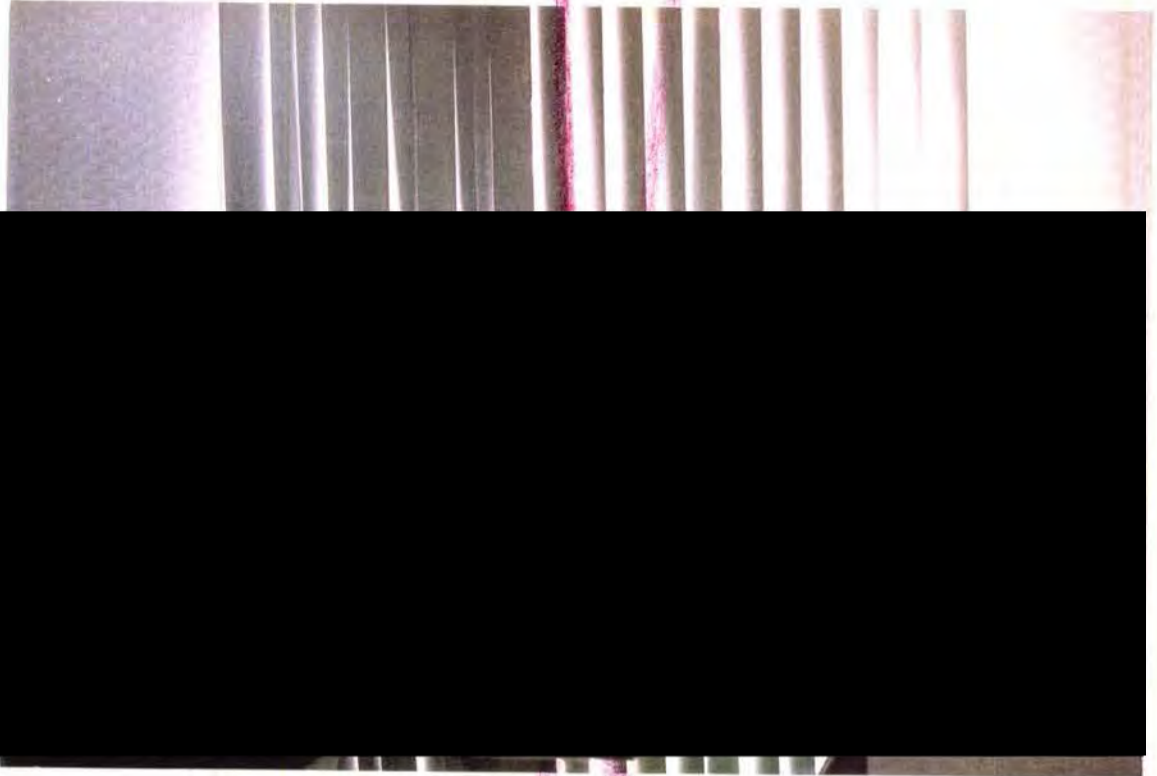
PROCEA
R
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

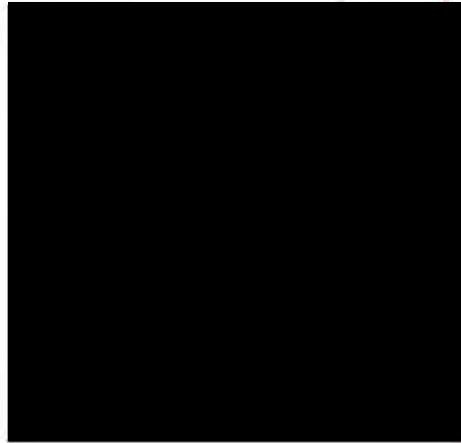
②

0023430



GENERAL
ESPECIAL

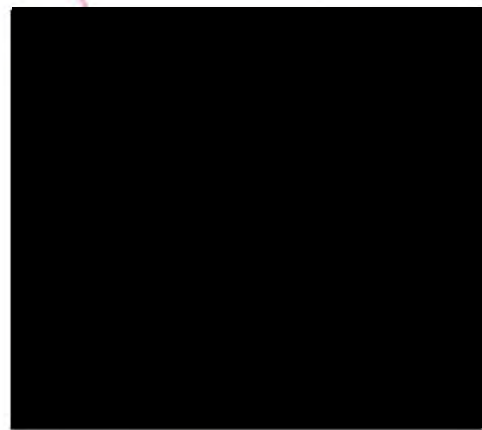
FOTOGRAFIA MOSTRADA AL SEÑOR [REDACTED]
[REDACTED] EN COMPARECENCIA DE FECHA OCHO DE ENERO DE MIL NOVE
CIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FE-
DERAL. - - - - -



PROCESO
SUSPENSION

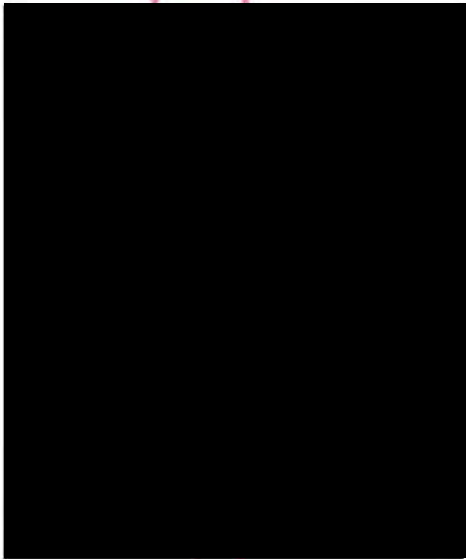
3

0023431



ETICA
GENERAL
CA
ESPECIAL

FOTOGRAFIA MOSTRADA AL SEÑOR [REDACTED]
[REDACTED] EN COMPARECENCIA DE FECHA OCHO DE ENERO DE MIL NOVE
CIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FE-
DERAL. - - - - -



PROCUR
I
SUBPROCU



FE DE IDENTIFICACION DE

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

--- EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DIA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION LICENCIADO [Redacted], QUE ACTUA EN FORMA LEGAL ASISTIDO DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE: -----

--- FE DE IDENTIFICACION DE [Redacted] [Redacted] [Redacted]: -----

---- EN SEGUIDA Y SIENDO LA MISMA HORA QUE ANTECEDE DEL DIA DE LA FECHA, EL PERSONAL QUE ACTUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DA FE DE TENER A LA VISTA DENTRO DE ESTAS OFICINAS UNA LICENCIA DE CONDUCIR TIPO "A", NUMERO [Redacted], A [Redacted] CON DOMICILIO [Redacted]

MISMA QUE PRESENTA EN SU PARTE SUPERIOR DE LADO IZQUIERDO UNA FOTOGRAFIA A COLORES QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISICOS DEL EXHIBIENTE Y AL REVERSO DE ESTA SU FIRMA, EXPEDIDA POR LA [Redacted] DEL TRANSPORTE URBANO, DOCUMENTO DEL [Redacted] VUELVE A SU INTERESADO AGREGANDO COP [Redacted] PRESENTES ACTUACIONES. -

T. DE A. [Redacted]

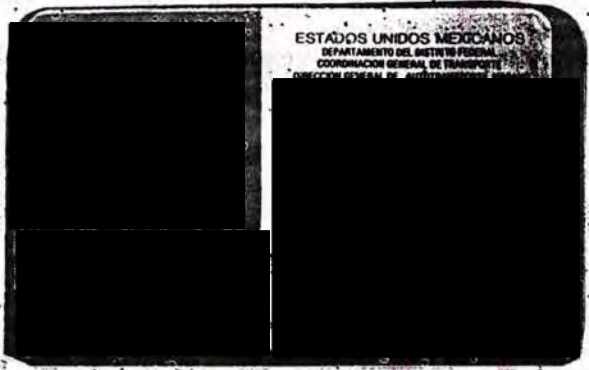
T. DE A. [Redacted]

C. [Redacted]

C. [Redacted]

S I N
T E X T O

PROC...
SUBPRO...



0023433



GENERAL
ESPECIAL

C E R T I F I C A C I O N

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION LICENCIADO [REDACTED], ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL, ASISTIDO DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN,

Y DAN FE

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE [REDACTED] A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPUBLICA FEDERAL.

T. DE A.

T. DE A.

[REDACTED]

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA

0023434

A.P. SE/003/95



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**ACUERDO: SE ORDENA LA COMPARECENCIA DE
LOS FAMILIARES DE [REDACTED]**

- - -EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:45 ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DIA 8 OCHO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA SUSCRITA LICENCIADA [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPANIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

ACUERDA-----

- - -CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1o. FRACCION I, 2o. FRACCION II; XI, 3o. FRACCIONES II Y III, 73, 74, 78, 125, 127 BIS, 132, 180 PARRAFO PRIMERO Y 242 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1o., 2o. FRACCION V, 3o., 8o. FRACCION I INCISOS b) Y c), 14, 19 FRACCION I, INCISO a) Y 26 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 8 OCHO DE OCTUBRE DE 1993, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO ACTUAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, TOMANDO EN [REDACTED] APARECE MENCIONADO EN DIFERENTES NOTAS PERIODISTICAS PUBLICADAS EN DIVERSOS DIARIOS DESDE EL DIA 19 DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 1995, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, RELACIONANDOLO CON EL ATENTADO AL LICENCIADO COLOSIO, EN VIRTUD QUE FALLECIO EL 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, ESTA REPRESENTACION SOCIAL DEL INTERES DE LA FEDERACION ESTIMA QUE SUS FAMILIARES PUDIERAN APORTAR DATOS QUE SEAN DE UTILIDAD PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA GIRAR OFICIO DE LOCALIZACION DE LOS MISMOS A LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA ADSCRITA A ESTA SUBPROCURADURIA, A EFECTO DE QUE UNA VEZ QUE SEAN LOCALIZADOS SE LES INFORME QUE ESTA AUTORIDAD REQUIERE DE SU PRESENCIA PARA QUE, RINDAN SU DECLARACION MINISTERIAL, DEBIENDO HACER DE SU CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGAN ACOMPAÑAR, SI ASI LO DESEAN DE ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA QUE LOS ASISTA EN LA DILIGENCIA.-----

S I M P L E X T O

PROGRA
R
SUBPROCU



0023435

----- CUMPLASE -----

--- LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED],
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, ANTE LOS TESTIGOS
DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

T. DE A
[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

[Red scribble]

SIN TEXTO

PRODOTO
KORUCC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0023436
A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE GIRO OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
PARA LOCALIZAR A LOS [REDACTED]

---EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:50 ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DIA 8 OCHO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA SUSCRITA LICENCIADA [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----ACUERDA-----

---QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO MINISTERIAL DICTADO EN ESTA MISMA FECHA, SE PROCEDIO A GIRAR EL OFICIO NUMERO CG/098-1/97 DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, A EFECTO DE QUE DESIGNE PERSONAL A SU CARGO QUE A LA BREVEDAD SE AVOQUE A LA LOCALIZACION DE LOS [REDACTED], A QUIENES SE LES DEBERA INFORMAR QUE SE REQUIERE DE SU PRESENCIA PARA QUE RINDAN TESTIMONIO, Y COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD, SIN EXCEDER DEL TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGAN ACOMPAÑAR, SI ASI LO DESEAN, DE ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA QUE LOS ASISTA EN LA DILIGENCIA, AL TENOR DE LA MINUTA QUE SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES.-----

[REDACTED]

MEXICANOS
GENERAL
ICA
RIA ESPECIAL

S I M P L E X T O

PROCTER
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DEL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DIRECCION DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION
OFICIO No.: CG/098-1/97.

**COMANDANTE CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
PRESENTE.**

Por este conducto, solicito a Usted, de la manera más atenta, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se comisione a elementos de la Policía Judicial Federal bajo su mando, para que se avoque a localizar a los [REDACTED] y en su caso se les informe que esta autoridad requiere de su presencia para que rinda declaración ministerial, debiendo hacer de su conocimiento el contenido del artículo 127 bis, para que si así lo desean se hagan acompañar de abogado o persona de su confianza, que los asista en la diligencia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción I, 2o. fracciones II y XI, 3o. fracciones II y III, 73, 74, 78, 125, 127 bis, 132, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., 2o. fracción V, 3o., 8o., fracción I, incisos b y c, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el diverso precepto 5o. Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el numeral transitorio segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para manifestarle mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D.F. a 8 de enero de 1997.
EL DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS Y
APOYO A LA INVESTIGACION.**


LIC. RUBEN DAVILA ROJAS

Vo. Bo.


DR. ARTURO VILLARREAL PALOS
COORDINADOR GENERAL

c.c.p. LIC LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su superior conocimiento.- Presente.

RDR/EHR/GGP/mcgp*

S I M I L A R T E X T S

PROCTER
REPRODUCTION



AVERIGUACION PREVIA SE/003/95.

COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

--- EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL MES DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN, AUTORIZAN Y DAN FE. -----

-----HACE CONSTAR-----

--- EN SEGUIDA EN LA MISMA FECHA, EL COMPARECIENTE SEÑALO QUE SE PRESENTA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION DE MANERA VOLUNTARIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE PROTESTA CON VERDAD EN LA DILIGENCIA EN LA QUE VA A INTERVENIR Y ADVERTIDO DE LA PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 247 FRACCION Y, DEL CODIGO PENAL DE APLICACION FEDERAL, ASIMISMO SE LE HACE SABER EL BENEFICIO QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES A FIN DE QUE SEA ASISTIDO DE ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA Y ENTERADO DE ELLO MANIFIESTA QUE SE RESERVA SU DERECHO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LICENCIA DE CONDUCIR EXPEDIDA POR LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A NOMBRE DEL DECLARANTE, NUMERO DE LICENCIA [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] EN LA QUE SE APRECIA UNA FOTOGRAFIA A COLOR DEL LADO IZQUIERDO QUE CONCUERDA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS RASGOS FISICOS DEL DECLARANTE, DOCUMENTO DEL CUAL SE DARA FE POR SEPARADO Y SE INTEGRARA A LAS PRESENTES ACTUACIONES, POR LO QUE REQUERIDO POR SUS GENERALES MANIFESTO SER DE GENERALES YA CONOCIDOS Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. -----

-----DECLARA-----

--- QUE RATIFICA SUS DECLARACIONES DE FECHAS 8 OCHO Y 14 CATORCE DE JUNIO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TODA VEZ QUE LAS MISMAS CONTIENEN LA SECUENCIA CRONOLOGICA DE LOS ACONTECIMIENTOS EN LOS CUALES INTERVINO EL DECLARANTE, POR LO QUE NO TIENE NADA QUE MANIFESTAR Y A PREGUNTAS ESPECIALES MANIFIESTA LO SIGUIENTE: PRIMERA.- QUE

SIN TEXTO

PRSCU
SUBRDC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0023439

DIGA CUAL ERA EL CARGO QUE OCUPABA EN EL MES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. **RESPUESTA.-** PRIMER COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL. **SEGUNDA.-** QUE DIGA COMO SE ENTERO DEL ATENTADO EN CONTRA DEL LICENCIADO COLOSIO. **RESPUESTA.-** QUE EL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LLEGO A LAS OFICINAS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL A PASAR LISTA EN JAIME NUNO SEGUNDO PISO, Y AL PASAR A RENDIRLE LAS NOVEDADES AL [REDACTED] EN LA TELEVISION ESTABAN PASANDO LA NOTICIA DE LA REFERIDA MUERTE, INDICANDOLE SU DIRECTOR DE LOS HECHOS TODO ESTO EN LA CIUDAD DE MEXICO. **TERCERA.-** QUE PRECISE QUIEN LE GIRO LAS INSTRUCCIONES PARA SER COMISIONADO A VIAJAR A LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA. **RESPUESTA.-** [REDACTED] ENTONCES DIRECTOR DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL. **CUARTA.-** QUE DIGA SI RECIBIO ORDENES PRECISAS DE LO QUE TENIA QUE HACER EN TIJUANA.- **RESPUESTA.-** NO RECIBIO NINGUNA ORDEN ESPECIFICA DE HACER NINGUN TRABAJO ESPECIAL EN TIJUANA, LO QUE LE INDICO EL DIRECTOR GENERAL ERA EL DE ACOMPAÑARLO A EL Y AL DIRECTOR OPERATIVO A LA CIUDAD DE TIJUANA. **QUINTA.-** QUE DIGA A QUE OTRAS PERSONAS COMISIONARON PARA IR A TIJUANA. **RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE [REDACTED] ESTOS CUATRO ULTIMOS A TRAVEZ DEL DECLARANTE FUERON LOS QUE RECIBIERON LA ORDEN. **SEXTA.-** QUE PRECISE EL DECLARANTE SI SE ENTERO DE ALGUNA INSTRUCCION QUE SE HAYA DADO A LAS PERSONAS O ALGUNA DE ELLAS CON LAS QUE VIAJO A TIJUANA. **RESPUESTA.-** NO SE ENTERO DE NINGUNA ORDEN EN ESPECIAL HACIA EL PERSONAL QUE IBAN EN LA AERONAVE, TODA VEZ QUE ES MENOR JERARQUICO QUE EL DIRECTOR OPERATIVO [REDACTED] Y LAS INSTRUCCIONES LAS DAN EN FORMA INDIVIDUAL. **SEPTIMA.-** QUE PRECISE LAS CARACTERISTICAS DEL AVION EN QUE SE TRASLADO A TIJUANA. **RESPUESTA.** NO RECUERDA EL TIPO DE AVION, TODA VEZ QUE NO ES PERITO EN LA MATERIA. **OCTAVA.-** QUE DIGA SI DURANTE EL VIAJE RECIBIO O GIRO ALGUNA INSTRUCCION RESPECTO A ESA COMISION. **RESPUESTA.-** NO RECIBIO NINGUNA INSTRUCCION NI GIRO NINGUNA ORDEN, UNICAMENTE IBAN EN APOYO DEL DIRECTOR PARA TENER CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA. **NOVENA.-** QUE DIGA SI DURANTE EL VIAJE A LA CIUDAD DE TIJUANA HUBO ALGUN INCIDENTE O COMENTARIO ENTRE LOS PASAJEROS EN RELACION AL ATENTADO AL LICENCIADO COLOSIO. **RESPUESTA.-** NO HUBO NINGUN INCIDENTE, SOLO HICIERON UNA ESCALA EN HERMOSILLO A CARGAR COMBUSTIBLE. **DECIMA.-** QUE DIGA SI DURANTE ESTE VIAJE HACIA TIJUANA EL DE LA VOZ O ALGUNO DE SUS ACOMPAÑANTES SE DIRIGIO O HIZO ALGUNA PETICION A LA TRIPULACION DE LA AERONAVE EN

SIN TEXTO

PRO...
SUBJECT...



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

QUE VIAJABAN. RESPUESTA.- NI SE DIRIGIERON NI PIDIERON ABSOLUTAMENTE NADA. **DECIMO PRIMERA.-** QUE DIGA SI DURANTE EL CITADO VUELO ALGUNO DE LOS PASAJEROS SOLICITO A LA TRIPULACION QUE SE COMUNICARA CON ALGUNA OTRA AERONAVE. RESPUESTA.- NO. **DECIMO SEGUNDA.-** QUE DIGA A QUE HORA LLEGO AL AEROPUERTO DE TIJUANA. RESPUESTA. QUE NO LO RECUERDA, PERO YA LO HA MANIFESTADO EN SUS DECLARACIONES ANTERIORES. **DECIMO TERCERA.-** QUE DIGA SI ALGUIEN LO RECIBIO EN EL CITADO AEROPUERTO. RESPUESTA.- QUE EN ESTE MOMENTO NO LO RECUERDA PERO DE IGUAL FORMA YA LO DECLARO. **DECIMO CUARTA.-** QUE DIGA QUE INSTRUCCIONES RECIBIO AL LLEGAR A LA CIUDAD DE TIJUANA Y DE QUIEN LAS RECIBIO. RESPUESTA.- YA LO DECLARO, QUE NO LA CONTESTA POR TEMOR A CAER EN UNA CONTRADICCION. **DECIMO QUINTA.-** QUE DIGA COMO Y CON QUIEN SE TRASLADO DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA HACIA LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN ESA ENTIDAD. RESPUESTA.- QUE YA LA CONTESTO EN SUS ANTERIORES DECLARACIONES Y ABUNDANDO A LA PETICION, SE TRASLADARON DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, EL DIRECTOR [REDACTED] EL DIRECTOR OPERATIVO [REDACTED] EL DECLARANTE Y LOS DEMAS AGENTES QUE IBAN DE LA CIUDAD DE MEXICO A TIJUANA EN UN VEHICULO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EL CUAL ERA MANEJADO [REDACTED] YA QUE ESTE FUE EL QUE LOS RECIBIO EN EL REFERIDO AEROPUERTO. **DECIMO SEXTA.-** QUE DIGA EN QUE MOMENTO SE ENTERO QUE HABIA UN DETENIDO EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, CON MOTIVO DE ATENTADO AL LICENCIADO COLOSIO. RESPUESTA.- YA LA CONTESTE EN SUS ANTERIORES DECLARACIONES, PERO ABUNDANDO EN LO QUE SE LE REQUIERE, DE ESTO SE ENTERO YA ESTANDO EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, YA QUE ESTA NOTICIA ERA DEL DOMINIO PUBLICO ASI COMO EN EL TRAYECTO DEL AEROPUERTO A LA DELEGACION EL [REDACTED] LE IBA INFORMANDO AL SEÑOR DIRECTOR [REDACTED] Y COMO EL DE LA VOZ SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR, ESCUCHO ESE DATO. **DECIMO SEPTIMA.-** QUE ESPECIFIQUE EL LUGAR DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN TIJUANA DONDE SE ENTREVISTARON CON EL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED]. RESPUESTA.- QUE EN FORMA PERSONAL NUNCA SE ENTREVISTO CON EL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] YA QUE ESTE ERA EL SUBPROCURADOR GENERAL Y LOS QUE SE ENTREVISTARON EN FORMA DIRECTA FUE EL DIRECTOR GENERAL DE LA [REDACTED] Y EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA POLICIA JUDICIAL

SIN TEXTO

PROCUR
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FEDERAL [REDACTED] A DECIMA OCTAVA.- QUE PRECISE QUE PERSONAS SE ENTREVISTARON CON EL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED]. RESPUESTA.- NO LO CONOCE, NI A TENIDO CONTACTO CON DICHA PERSONA, NI EN TIJUANA NI EN MEXICO. DECIMA NOVENA.- QUE DIGA QUE PERSONAS SE ENTREVISTARON CON EL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED]. RESPUESTA.- QUE NO SABE QUIEN SE HAYA ENTREVISTADO CON LA PERSONA ANTES MENCIONADA NI CON LA ANTERIOR EN LA PREGUNTA ANTERIOR, TODA VEZ QUE AL ESTAR EN LA REFERIDA DELEGACION ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EL DECLARANTE SIEMPRE ESTUVO EN EL AREA DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, ESTO ES, ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN EN EL MEZANIN O PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL LADO IZQUIERDO Y SIEMPRE ESTUVO EN CONTACTO CON LA POLICIA, NO CON LOS SUBPROCURADORES O LICENCIADOS QUE LLEVARAN A CABO DILIGENCIA ALGUNA EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE PREGUNTAN. VIGESIMA.- QUE PRECISE EL LUGAR Y LA HORA EN QUE VIO POR PRIMERA VEZ A MARIO ABURTO MARTINEZ, UNA VEZ QUE ARRIBO A LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION EN TIJUANA. RESPUESTA.- YA LA CONTESTO EN SUS ANTERIORES DECLARACIONES LA HORA APROXIMADA Y EL LUGAR DONDE POR PRIMERA VEZ VIO DE LEJOS A UN SUJETO QUE POSTERIORMENTE CONFIRMO SE TRATABA DE MARIO ABURTO. VIGESIMA PRIMERA.- QUE DIGA SI PUEDE PRECISAR EN QUE CIRCUNSTANCIAS O CONDICIONES LO VIO AL REFERIDO MARIO ABURTO. RESPUESTA.- QUE YA LA CONTESTO EN SU DECLARACION ANTERIOR, Y NO LO PRECISO POR NO SER PERITO EN LA MATERIA, VIENDOLO EN UN ESTADO NORMAL. VIGESIMA SEGUNDA.- QUE DIGA CUANTAS VECES VIO A MARIO ABURTO EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION REFERIDA. RESPUESTA.- YA LA CONTESTO EN SU DECLARACION ANTERIOR, PERO ABUNDANDO EN LA RESPUESTA UNICAMENTE LO VIO UNA SOLA VEZ COMO LO DESCRIBE EN SU RESPUESTA ANTERIOR, DENTRO DE LA DELEGACION ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. VIGESIMA TERCERA.- QUE DIGA QUE PERSONAS SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR DONDE VIO POR PRIMERA Y UNICA VEZ A MARIO ABURTO EN LA SUBDELEGACION. RESPUESTA.- NO RECUERDA NI SABE QUE PERSONAS SE ENCONTRABAN CON EL, TODA VEZ QUE ESTE SE ENCONTRABA EN EL CUBICULO DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, DEL CUAL HASTA ESTA FECHA DESCONOCE SU NOMBRE Y NO SABE SI AHI ADENTRO SE ENCONTRABAN OTRAS PERSONAS CON EL. VIGESIMA CUARTA.- QUE DIGA QUIENES INTERROGARON A MARIO ABURTO Y QUE PERSONAS ESTUVIERON PRESENTES EN LA SUBDELEGACION. RESPUESTA.- EL DECLARANTE DESCONOCE QUE PERSONAS, QUIENES FUERON LOS QUE INTERROGARON O DECLARARON A MARIO ABURTO TODA VEZ QUE EL DE LA VOZ COMO LO HA MENCIONADO EN SUS ANTERIORES DECLARACIONES, NO ESTABA ADSCRITO A LA DELEGACION DE

S I N T E X T O

PROCED -
PROCED -
PROCED -



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

TIJUANA Y CUANDO LLEGARON A LA MISMA LA PARECER SIN QUE LE CONSTE, YA HABIA SIDO DECLARADO E INTERROGADO POR EL PERSONAL QUE ACTUA Y DA FE EN ESTE CASO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL QUE TOMO CONOCIMIENTO DE ESTA CAUSA, POR LO QUE NO SABE QUIENES PARTICIPARON EN EL INTERROGATORIO NI QUE TIPO DE PREGUNTAS LE HICIERON. **VIGESIMA QUINTA.-** QUE NOS DIGA SI PUEDE PRECISAR SI A LA CIUDAD DE TIJUANA LLEGO PRIMERO EL GRUPO QUE ACOMPAÑABA AL DECLARANTE O EL GRUPO QUE VIAJABA CON EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA DE ESE ENTONCES. RESPUESTA.- QUE NO ESTA ENTERADO DE QUE AERONAVE LLEGO PRIMERO A LA CIUDAD DE TIJUANA, SI EL GRUPO QUE ACOMPAÑABA AL DECLARANTE O EL QUE ACOMPAÑABA AL PROCURADOR, TODA VEZ QUE COMO YA LO MENCIONO, ELLOS PASABAN A RECARGAR COMBUSTIBLE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA Y DESCONOCE A QUE HORA LLEGO UNO Y A QUE HORA LLEGO OTRO, YA QUE EN ESE ENTONCES NO TENIA LA OBLIGACION DE CHECAR EL TIEMPO DE LAS AERONAVES NI QUIENES LLEGARON PRIMERO, PERO QUE SI PUEDE INFORMAR QUE EN TODOS LOS AEROPUERTOS EXISTE UNA TORRE DE CONTROL LA CUAL LLEVA UN CONTROL DE LLEGADAS Y SALIDAS DE AERONAVES PUBLICAS Y PRIVADAS. **VIGESIMA SEXTA.-** QUE PRECISE SI EN EL VIAJE Y EN LA ESCALA DE HERMOSILLO QUE REALIZO EL AVIADOR DONDE VIAJABA EL DECLARANTE, ABORDO O DESCENDIO ALGUN OTRA PERSONA AJENA AL GRUPO. RESPUESTA.- EN LA UNICA ESCALA LLEVADA A CABO DURANTE EL VIAJE DEL VEINTITRES DE MARZO EFECTIVAMENTE HICIERON UNA ESCALA PARA RECARGAR COMBUSTIBLE PERO NINGUNA PERSONA SUBIO A LA REFERIDA AERONAVE TODA VEZ QUE LA CAPACIDAD DE LA MISMA NO LE PERMITIA NI TAMPOCO DESCENDIO PARA QUEDARSE EN DICHO LUGAR NINGUNA PERSONA DE LOS QUE COMPONIAN EL GRUPO DE LOS QUE INICIALMENTE HABIAN SALIDO DE LA CIUDAD DE MEXICO. **VIGESIMO SEPTIMA.-** QUE DIGA SI SE PERCATO DE LA LLEGADA DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA A LA SUBDELEGACION EN TIJUANA. RESPUESTA.- QUE YA LA CONTESTO EN LAS PREGUNTAS ANTERIORES, NO PERCANTANDOSE A QUE HORA LLEGO POR NO PERTENECER AL GRUPO TIJUANA DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, YA QUE SOLO ACOMPAÑABAN AL DIRECTOR [REDACTED] Y AL DIRECTOR OPERATIVO [REDACTED]. **VIGESIMA OCTAVA.-** QUE ACTIVIDADES REALIZO INICIALMENTE EN LA CIUDAD DE TIJUANA. RESPUESTA.- NO REALIZO NINGUNA ACTIVIDAD EN RELACION A LOS ACONTECIMIENTOS ACONTECIDOS EN DICHO LUGAR TODA VEZ QUE COMO YA LO MANIFESTO EN SUS ANTERIORES DECLARACIONES, SOLO IBAN EN APOYO DE LA SUBDELEGACION DE POLICIA JUDICIAL FEDERAL, POR LO QUE EL DE LA VOZ SE MANTUVO DURANTE TODO EL TIEMPO EN EL AREA DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL Y EN LAS OFICINAS DEL [REDACTED] EN DONDE SE

S I N
T E X T O

PROCUR
SUBPAGC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A
0023443

ESTUVO ANALIZANDO UN VIDEO QUE MENCIONARON SE TRATABA DE LOS ACONTECIMIENTOS GRABADOS DEL HOMICIDIO DEL CANDIDATO PRESIDENCIAL LUIS DONALDO COLOSIO, POR LO QUE NUNCA REALIZO NI INVESTIGACIONES NI DESPLEGO NO COMISIONO AL PERSONAL O GRUPO QUE A LOS ACOMPAÑABA DESDE LA CIUDAD DE MEXICO, MISMOS QUE SE MANTUVIERON EN EL AREA DE LA POLICIA, SIN NOTAR SI ESTOS EN ALGUN MOMENTO SALIERON DE LAS MISMAS A TOMAR ALIMENTO O AL INTERIOR DEL MISMO EDIFICIO. **VIGESIMA NOVENA.-** QUE DIGA SI ESTANDO REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL [REDACTED] SE ENTERO O ESCUCHO COMENTAR SI MARIO ABURTO MARTINEZ, IBA A SER TRASLADADO A LA CIUDAD DE MEXICO. RESPUESTA.- SI, AL ENCONTRARSE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL DE PROPIA VOZ Y DE BOCA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL

[REDACTED] LES HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE EL APOYO QUE DARIAN DENTRO DE LA INDAGATORIA IBA A SER EL DE TRASLADAR A MARIO ABURTO MARTINEZ DE LA CIUDAD DE TIJUANA A LA CIUDAD DE MEXICO E INTERNARLO EN EL CENTRO DE READAPTACION DE ALMOLOYA DE JUAREZ, QUE DICHO TRASLADO EFECTUARIAN EN LA MAÑANA DEL MISMO DIA VEINTICUATRO MARZO, INDICANDOLES TAMBIEN QUE EL GRUPO YA NO TENIA NADA QUE HACER EN LA DELEGACION ORDENANDOLE AL DE LA VOZ QUE LOCALIZARA UN HOTEL MAS CERCANO PARA PASAR LA NOCHE EN MOMENTOS EN QUE EL [REDACTED] LES INDICABA QUE YA TENIA HABITACIONES RESERVADAS PARA EL DIRECTOR GENERAL, EL DIRECTOR OPERATIVO Y EL DECLARANTE EN EL HOTEL LUCERNA Y QUE A LOS DEMAS COMPAÑEROS DEL GRUPO QUE ACOMPAÑABAN LOS INSTALARIAN EN OTRO HOTEL CERCANO, PORQUE DESPUES DE COMERSE UNA HAMBURGUESA SE FUERON CAMINANDO HASTA EL HOTEL LUCERNA QUE POR LA CERCANIA DE ESTE A LA DELEGACION NO ERA NECESARIO IRSE EN CARRO, NO ASI LAS MALETAS DE EQUIPAJE SE LAS LLEVARON EN UNA UNIDAD.

TRIGESIMA.- QUE DIGA SI EL SEÑOR DIRECTOR [REDACTED] AL EMITIR SUS INDICACIONES LO HACIA AL GRUPO CON EL QUE VIAJABA EL DECLARANTE O BIEN SE DIRIGIA EXCLUSIVAMENTE AL COMPARECIENTE PARA INFORMARLE QUE EL INTERVENDRIA EN EL TRASLADO DE MARIO ABURTO AL DISTRITO FEDERAL. RESPUESTA.- AL MOMENTO DE HACERLES DEL CONOCIMIENTO DEL TRASLADO NO SE DIRIGIO EN FORMA PERSONAL AL DE LA VOZ, SINO ESTO LO HIZO ANTE LA PRESENCIA DEL DIRECTOR OPERATIVO [REDACTED] ANTE EL [REDACTED] Y AL PARECER ANTE EL [REDACTED], POR LO QUE A SU VEZ AL RESTO DEL GRUPO SE LOS NOTIFICO EL DE LA VOZ. **TRIGESIMA PRIMERA.-** QUE DIGA SI EL DIRECTOR [REDACTED] COMENTO O MENCIONO ALGUNOS NOMBRES DIVERSOS DE LOS QUE SE ENCONTRABAN EN ESE MOMENTO Y QUE TAMBIEN INTERVENDRIAN

S I N T E X T O

PROCUR
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

002344

EN EL REFERIDO TRASLADO DE MARIO ABURTO. RESPUESTA.- QUE EN ESOS MOMENTOS NO SABIAN QUE PERSONAS EFECTUARIAN EL TRASLADO, CUANTAS PERSONAS IRIAN EN EL MISMO NI EL MANIFESTO NADA AL RESPECTO. **TRIGESIMA SEGUNDA.-** QUE PRECISE QUE INSTRUCCIONES SE DIERON POR PARTE DEL DIRECTOR [REDACTED] AL MOMENTO EN QUE SE IBA A REALIZAR EL TRASLADO DE MARIO ABURTO. RESPUESTA.- QUE EL DECLARANTE ESTABA EN EL AEROPUERTO Y SOLO LE INDICO QUE SE HICIERA CARGO DE LA CUSTODIA DE MARIO ABURTO. **TRIGESIMA TERCERA.-** QUE DIGA SI RECIBIO INSTRUCCIONES DE PARTE DEL DIRECTOR [REDACTED] PARA INTERROGAR A MARIO ABURTO DURANTE EL VUELO. RESPUESTA.- NO, NUNCA RECIBIO INSTRUCCIONES DE INTERROGAR A MARIO ABURTO DURANTE EL VUELO, YA QUE COMO SE HA MANEJADO CON ANTERIORIDAD ESTE YA SE ENCONTRABA DECLARADO ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, Y EN ESE MOMENTO YA SE ENCONTRABA A DISPOSICION DE UN JUEZ DE DISTRITO, LA UNICA INDICACION RECIBIDA DE PARTE DEL DIRECTOR [REDACTED] EL DE CUSTODIARLO DURANTE EL VUELO Y QUE ESTE LLEGARA EN PERFECTAS CONDICIONES HASTA ALMOLOYA DE JUAREZ, NO SIN ANTES PASARLO A LOS EXAMENES CORRESPONDIENTES EN LAS OFICINAS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, TODA VE QUE NO TRAIAN EL OFICIO DE INTERNACION DEL INculpADO ALMOLOYA DE JUAREZ. **TRIGESIMA CUARTA.-** QUE DIGA SI A PESA DE ESAS INSTRUCCIONES EL DE LA VOZ YA ADQUIRIENDO EL CARGO DE CUSTODIAR A MARIO ABURTO DURANTE EL TRAYECTO, POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA, CURIOSIDAD, LE APLICO ALGUN INTERROGATORIO. RESPUESTA.- NO, DURANTE EL TRAYECTO DE TRASLADO DE MARIO ABURTO A LA CIUDAD DE MEXICO ESTUVO COMO EL UNA HORA CON CUARENTA MINUTOS APROXIMADAMENTE CUSTODIANDOLO, EL CUAL DURANTE ESTE TIEMPO TRATO DE ENTABLAR PLATICA CON EL REFERIDO MARIO ABURTO SIN OBTENER RESPUESTA, POR LO QUE AL VER QUE ESTE TRAIA UNA VENDA QUE LE CUBRIA LA HERIDA QUE LE FUE PROVOCADA DURANTE SU DETENCION LE OFRECIO RETIRARLE LA VENDA, PROCEDIENDO A ESTO Y PERCATANDOSE QUE ESTE CONTINUAMENTE VEIA LA COMPUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA OPTO POR PASARLO DE LA DIESTRA DEL DE LA VOZ A LA IZQUIERDA Y CON LA FINALIDAD DE QUITARLE ALGUNA IDEA DE PROVOCAR ALGUN ACCIDENTE TRATO VAGAMENTE DE PREGUNTARLE EL ORIGEN DE EL, SUS PADRES, ASI COMO HACERLE SABER SI ESTE SABIA DE LA MAGNITUD DEL PROBLEMA QUE HABIA OCASIONADO AL PAIS AL HABER COMETIDO EL REFERIDO HOMICIDIO DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO, A LO QUE ESTE SIEMPRE CONTESTO EN FORMA NEGATIVA MOVIENDO LA CABEZA SIN PALABRAS, HASTA QUE LE PREGUNTO EL LUGAR A DONDE SE DIRIGIAN, A LO QUE LE CONTESTO QUE NO PODIA DECIRLE YA QUE

S I N T E X T O

PROCU
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A
0023445

ESTABA FUERA DE SU ALCANCE, PERO SI SE ATREVIO EL DE LA VOZ A COMENTARLE QUE IBAN A MEXICO, TRATANDO DE OBTENER CONFIANZA CON EL ANTES MENCIONADO, SIN HABER OBTENIDO RESPUESTA ALGUNA, UNICAMENTE LE MENCIONABA AL DECLARANTE NO TE LO PUEDO DECIR, POSTERIORMENTE UNA HORA ANTES DE LLEGAR A LA CIUDAD DE MEXICO EL DIRECTOR OPERATIVO [REDACTED] SE HIZO CARGO DE LA CUSTODIA DEL REFERIDO MARIO ABURTO HASTA LLEGAR A LA CIUDAD DE MEXICO. **TRIGESIMA QUINTA.-** QUE DIGA SI SE PERCATO SI ALGUNA PERSONA INTERROGO A MARIO ABURTO EN EL TRAYECTO MENCIONADO. RESPUESTA.- NO, NO SE PERCATO. **TRIGESIMA SEXTA.-** QUE DIGA SI DURANTE SU ESTANCIA EN LA SUBDELEGACION DE TIJUANA SIEMPRE ANDUVO CERCA DEL DIRECTOR [REDACTED] O SI EN ALGUNA OCASION LO PERDIO DE VISTA. RESPUESTA.- QUE NUNCA ANDUVO DETRAS O EN COMPAÑIA DEL DIRECTOR [REDACTED] YA QUE COMO LO MANIFESTO CON ANTERIORIDAD LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO ESTUVO EN LAS OFICINAS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL EN DICHO EDIFICIO Y EL EMITENTE NO PUEDE ESTARLE PREGUNTANDO AL SUPERIOR JERARQUICO A DONDE VA O PORQUE SE DESAPARECE DE SU VISTA TODA VEZ QUE SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR PODRIA HABER ENTRADO SALIDO LAS VECES QUE QUISIERA DE DICHO EDIFICIO SI QUE EL EMITENTE SE ENTERARA DE ESTO. **TRIGESIMA SEPTIMA.-** QUE DIGA QUE FUNCIONARIO DE ALTO NIVEL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DIO INSTRUCCIONES PARA QUE SE TRASLADARA A MARIO ABURTO HACIA LA CIUDAD DE MEXICO. RESPUESTA.- QUE DESCONOCE QUE FUNCIONARIO DE ALTO NIVEL HALLA DADO LA INSTRUCCION DE TRASLADAR A MARIO ABURTO A LA CIUDAD DE MEXICO YA QUE ESTA INDICACION COMO LO HE MENCIONADO CON ANTERIORIDAD LA RECIBIO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA [REDACTED] SIN HABERLE ESCUCHADO QUE FUNCIONARIO LE INDICO A EL. **TRIGESIMO OCTAVA.-** QUE DIGA SI PUEDE PRECISAR QUIEN DESIGNO A LAS PERSONAS QUE IBAN A INTERVENIR EN EL TRASLADO DE MARIO ABURTO HACIA EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA. RESPUESTA.- RESPUESTA. IGNORA QUIEN DESIGNO Y ORDENO EL TRASLADO DE MARIO ABURTO AL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA TODA VEZ QUE COMO YA LO HE MENCIONADO EN UN PRINCIPIO NO ESTABA A DISPOSICION DEL DECLARANTE NI TAMPOCO SABIA EL DE LA VOZ QUIENES IBAN A INTERVENIR EN EL TRASLADO. **TRIGESIMO NOVENA.-** QUE DIGA SI DE LAS PERSONAS QUE SE DESIGNARON PARA INTERVENIR EN EL TRASLADO DE MARIO ABURTO EL DECLARANTE IDENTIFICABA A TODAS O EN SU CASO, EXISTIA ALGUIEN A QUIEN NO CONOCIA. RESPUESTA.- QUE YA ESTA CONTESTADA EN LA RESPUESTA ANTERIOR. **CUADRAGESIMA.-** QUE DIGA QUIEN DETERMINO A LAS PERSONAS QUE IBAN A ABORDAR EL

SIN TEXTO

PROCURA
E
PROCURA



AVION EN QUE TRASLADARIA A MARIO ABURTO A LA CIUDAD DE MEXICO.- RESPUESTA.- IGNORA QUIEN DETERMINO LAS PERSONAS QUE ABORDARIAN EL AVION PARA TRASLADAR A MARIO ABURTO, YA QUE COMO LO HA MENCIONADO EN SUS DECLARACIONES ANTERIORES EL EMITENTE EN FORMA PERSONAL AL ENCONTRARSE EN EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA PREGUNTO AL SEÑOR [REDACTED] EN [REDACTED] QUIENES HARIAN DICHO TRASLADO FUE EN ESE MOMENTO QUE AL ESTAR ESPERANDO EL OFICIO DE TRASLADO DEL REFERIDO MARIO ABURTO PRECISANDO QUE ESTO SE ESTUVO HACIENDO EN EL INTERIOR DE LA TERMINAL AEREA EN LA CAFETERIA QUE EXISTE EN DICHO LUGAR EN QUE EL DIRECTOR LE INDICO QUE UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHO TRASLADO SERIA EL DE LA VOZ, EL DIRECTOR OPERATIVO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], EL PROPIO DIRECTOR GENERAL Y OTRAS PERSONAS QUE ESTE MISMO Y EL DE LA VOZ DESCONOCIAN PERO QUE LE HABIAN HECHO MENCION QUE UNO ERA DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL Y EL OTRO LO IGNORABA, POR LO QUE FUE QUE AL MOMENTO DE RECIBIR EN LA ESCALINATA DEL AVION MATRICULA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], DE COLOR BLANCO AZUL PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN [REDACTED] QUE ABORDARON LAS SIGUIENTES PERSONAS, PRIMERAMENTE EL DE LA VOZ Y MARIO ABURTO MARTINEZ, POSTERIORMENTE EL [REDACTED], EL [REDACTED], UN SUJETO QUE EN ESE MOMENTO DESCONOCI [REDACTED] QUIEN ERA POR LO QUE LE PREGUNTO EN EL INTERIOR AL DIRECTOR [REDACTED] QUIEN ERA A LO QUE ESTE LE INDICO QUE ERA UN MIEMBRO DE ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, ABORDANDO TAMBIEN OTRA PERSONA PARA EL QUE EL DE LA VOZ LE ERA COMPLETAMENTE DESCONOCIDO Y NO ERA SU OBLIGACION NUEVAMENTE VOLVER PREGUNTAR QUIEN ERA DICHO PERSONA, TODA VEZ QUE LA RESPONSABILIDAD DE DICHO TRASLADO RECAIA JERARQUICAMENTE EN EL DIRECTOR GENERAL, EN EL DIRECTOR OPERATIVO O BIEN, LA TRIPULACION DE LA REFERIDA AERONAVE, YA QUE ESTOS TIENEN POR LEY LA FACULTAD DE CHECAR Y PREGUNTAR NOMBRES DE LOS MISMOS, POR LO QUE EN UN PRINCIPIO DE SUS DECLARACIONES, ERRONEAMENTE MANIFESTO QUE SE TRATABA DEL [REDACTED] [REDACTED] ACLARANDO DICHO ERROR EN SU SEGUNDA Y TERCERA DECLARACION, PERO NO PUDIENDO APORTAR EL NOMBRE DE ESTE O SEA EL SEXTO PASAJERO, PERO SI A MENCIONADO LA VESTIMENTA, RASGOS FISICOS Y TAMBIEN LO QUE EL [REDACTED] LE HIZO INCAPIE EN QUE SE TRATABA DE UN DOCTOR QUE ESTE A SU VEZ HABIA SIDO DESIGNADO POR EL ENTONCES SUBPROCURADOR CABRERA MORALES, Y QUE AL RESPECTO DE ESTA RESPUESTA EL MINISTERIO PUBLICO LE PONE A LA VISTA DOS FOTOGRAFIAS A FIN DE QUE IDENTIFIQUE O RECONOZCA A LOS QUE EN ELLAS APARECEN, POR LO QUE EL DECLARANTE EN FORMA EXPONTANEA Y SIN PRESION

SIN TEXTO

PROCUR.
E
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0023447

ALGUNA DESEA MANIFESTAR QUE POR LAS CARACTERISTICAS QUE EN SUS ANTERIORES DECLARACIONES A RENDIDO EN ESTA INDAGATORIA, LAS FOTOGRAFIAS MARCADAS CON LOS NUMEROS UNO Y DOS SI PUEDEN CORRESPONDER A LA PERSONA QUE EL VEINTICUATRO DE MARZO VIAJO COMO SEXTO PASAJERO DEL CUAL EN NINGUN MOMENTO CRUZO PALABRA CON ESTE, Y QUE SI BIEN ES CIERTO A MENCIONADO QUE SE TRATABA DE UN DOCTOR FUE PORQUE SE LO HIZO SABER DE PROPIA VOZ EL [REDACTED], SIN HACER SEÑALAMIENTO DIRECTOR PORQUE YA TRANSCURRIERON DOS AÑOS NUEVE MESES DEL REFERIDO TRASLADO PERO QUE SI QUIERE RECORDAR Y DECIR QUE LOS RASGOS FISICOS DE ESTA PERSONA ES DE [REDACTED] ESTATURA, COMPLEXION [REDACTED], TEZ [REDACTED] Y DE APROXIMADAMENTE ENTRE [REDACTED] A [REDACTED] AÑOS, DE PROFESION MEDICO SIN QUE LE CONSTE QUE EN VERDAD ESTA PERSONA EJERCE DICHA PROFESION, CUAL FUE LA FUNCION DE ESTE, QUIEN LE ORDENO QUE ABORDARA EL AVION Y CUAL FUE SU DESTINO DE ESTE Y ACTUALMENTE NO SABE QUE TRABAJO Y EN QUE INSTITUCION SE ENCUENTRA, ASIMISMO ES SU DESEO ACLARAR QUE LA PRIMERA VEZ LO VIO EN EL INTERIOR DEL AVION, DESPUES EN LAS OFICINAS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO AL CONCLUIR EL TRASLADO DE TIJUANA A MEXICO DE MARIO ABURTO Y EN ESTA TERCERA OCASION A TRAVEZ DE FOTOGRAFIAS EN COPIAS FOTOSTATICAS A COLOR, PERSONA DE QUE HASTA LA FECHA DESCONOCE COMO SE LLAMA, ASIMISMO ES SU DESEO AGREGAR QUE EN ANTERIORES OCASIONES DE SUS DECLARACIONES LE HABIAN MOSTRADO OTRAS FOTOGRAFIAS DE OTRAS PERSONAS SIN QUE ESTAS FUERAN Y EN CUANTO A LAS DEMAS FOTOGRAFIAS, QUE TAMBIEN TIENE A LA VISTA NUEVE HOJAS CON FOTOGRAFIAS, SIETE A COLOR Y DOS EN BLANCO Y NEGRO, DENTRO DE LAS CUALES APARECEN PERSONAS, Y UNA SERIE DE TRES FOTOGRAFIAS DE UNA AERONAVE PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA CUAL PORTA LAS SIGLAS [REDACTED] DE LAS CUALES EFECTIVAMENTE RECONOCE EL DECLARANTE ENTRE ELLAS A LAS PERSONAS QUE FUERON LAS QUE REALIZARON EL TRASLADO, CUSTODIA DE MARIO ABURTO MARTINEZ, ESTANDO EN ESTAS EL QUE ERA SU DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL [REDACTED] OTRA DE ELLAS, DEL DIRECTOR OPERATIVO [REDACTED], EL DETENIDO MARIO ABURTO MARTINEZ, EL ELEMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL DEL CUAL SE ENTERO DE SU NOMBRE ARRIBA DEL AVION [REDACTED] RECONOCIENDO TAMBIEN DENTRO DE LAS FOTOGRAFIAS LA AERONAVE QUE FUE UTILIZADA PARA EL REFERIDO TRASLADO MISMA QUE COINCIDEN CON LAS SIGLAS QUE EN SUS ANTERIORES DECLARACIONES A MANIFESTADO DESCONOCIENDO HASTA ESTE MOMENTO QUE PILOTOS TRIPULABAN DICHA AERONAVE, RECONOCIENDO TAMBIEN EN LAS

SIN
TEXTO

PROCTER
WHENEVER
AFTER



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

REFERIDAS FOTOGRAFIAS Y SEÑALANDO LAS POSICIONES DENTRO DE LA CUAL VENIA CADA UNO DE LOS QUE HICIERON EL TRASLADO SIENDO LAS SIGUIENTES, AL FONDO DE ESTA VIENDOLO DE FRENTE EL DETENIDO MARIO ABURTO MARTINEZ VENIA AL LADO IZQUIERDO, EL DECLARANTE AL LADO DERECHO DE ESTE, POSTERIORMENTE EN EL TRAYECTO DEL VUELO CAMBIO DE POSICION AL DETENIDO, A MEDIACION EN ASIENTOS INTERMEDIOS VIENDO LA FOTOGRAFIA DE FRENTE DEL LADO IZQUIERDO VENIA SENTADO EL [REDACTED] DEL LADO DERECHO EN ESA MISMA LINEA EL ELEMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL [REDACTED] EN LOS ASIENTOS DELANTEROS ENCONTRADOS A LOS ANTERIORES DEL LADO IZQUIERDO VENIA SENTADO EL [REDACTED] DIRECTOR OPERATIVO Y AL LADO DE ESTE EN LINEA RECTA EL SEXTO PASAJERO DEL QUE EN EL MOMENTO Y HASTA ESTA FECHA DESCONOCE SU NOMBRE PERO BIEN SABE QUE ES UN DOCTOR, ASIMISMO DESEA AGREGAR QUE DURANTE EL TRAYECTO DEL VUELO EL [REDACTED] LE SOLICITO LLEVAR LA CUSTODIA DE MARIO ABURTO MARTINEZ, DESEANDO AGREGAR COMO LO A MANIFESTADO QUE NUNCA SE LLEVO A CABO INTERROGATORIO ALGUNO NI EN NINGUNA OTRA PARTE DE MARIO ABURTO MARTINEZ POR PARTE DEL DECLARANTE, ASIMISMO U [REDACTED] ULTIMA FOTOGRAFIA EN LA QUE SE APRECIA LA DETENCION DE SUJETO EL CUAL LLEVA LA CARA ENSANGRENTADA Y QUE CUSTODIADO Y FLANQUEADO POR VARIAS PERSONAS DENTRO DE LAS CUALES RECONOCE UNICAMENTE AL QUE SE ENCUENTRA A DERECHA DE ESTE Y SER UNA DE LAS PERSONAS QUE COMO YA MANIFESTO LO ACOMPAÑARON EN EL AVION A MARIO ABURTO A TRASLADO, FINALMENTE LA ULTIMA FOTOGRAFIA RECONOCE A SUJETO EL CUAL SABE HASTA LA FECHA QUE ESTUVO DENTRO DE LA INSTITUCION COMO MEDICO ADSCRITO A LA DELEGACION TIJUANA DESCONOCIENDO SU NOMBRE, GUARDANDO LA POSICION EL TERCERO DE IZQUIERDA A DERECHO VIENDO DE FRENTE LA FOTOGRAFIA, Y QUE A LA VEZ SE LE PONEN A LA VISTA COPIAS FOTOSTATICAS DE LAS FOTOGRAFIAS A COLOR MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD DE LAS CUALES NO ES SU DESEO ESTAMPAR SU FIRMA EN ELLAS YA QUE ALGUNAS DE ESTAS CARECEN DE NOMBRES, LUGARES E IDENTIDAD DE LOS QUE EN ELLOS APARECEN Y CONTINUANDO CON LA DECLARACION DEL COMPARECIENTE, SE PROCEDE A PLANTEAR LA SIGUIENTES PREGUNTA CUADRAGESIMA PRIMERA.- QUE DIGA SI EN LAS OCASIONES QUE HA REALIZADO VUELOS OFICIALES INVARIABLEMENTE LE REQUIEREN DE NOMBRE Y CARGO PARA SU DEBIDO REGISTRO EN LAS COMISIONES ENCOMENDADAS.- RESPUESTA.- REGULARMENTE CUANDO UNO LO MANDAN A ALGUNA COMISION Y PARA ELLO UTILIZAN LOS SERVICIOS AEREOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL ENTABLAR COMUNICACION TELEFONICA CON DESPACHO DE VUELOS SE LE

SIN TEXTO

PROCUR
SUBPROCC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

MENCIONA EL LUGAR DE DESTINO, LA CANTIDAD DE PASAJEROS Y YA ESTANDO EN EL INTERIOR DE LA AERONAVE ES OBLIGACION DE LOS PILOTOS RECABAR EL NOMBRE DE LOS TRIPULANTES, SIN QUE PARA ELLO SEA OBLIGACION DE LOS QUE ABORDAN DICHA AERONAVE, POR LO QUE EL DECLARANTE EN LAS OCASIONES QUE HE VIAJADO EN COMISION SI HA ANOTADO EN LA BITACORA DE VUELO EL NOMBRE Y CARGO. **CUADRAGESIMA SEGUNDA.-** QUE DIGA QUIENES DE LOS PASAJEROS DEL AVION QUE TRASLADO A ABURTO SE DIRIGIAN A LA PERSONA DE LA CUAL EL COMPARECIENTE HA DESCRITO SU MEDIA FILIACION Y QUE A LA FECHA DESCONOCE SU NOMBRE.- RESPUESTA.- QUE NO RECUERDA QUE ALGUIEN SE HAYA DIRIGIDO O ENTABLADO PLATICA CON EL FAMOSO SEXTO PASAJERO, TODA VEZ QUE MI UNICA CONSIGNA U ORDEN ERA PRESERVAR LA INTEGRIDAD DE MARIO ABURTO Y A LA FECHA NO RECUERDO SI ALGUIEN SE DIRIGIO CON ESTE Y EN QUE FORMA SE DIRIGIO. **CUADRAGESIMA TERCERA.-** QUE DIGA SI ESTA PERSONA DESCONOCIDA PORTABA ALGUN INSTRUMENTAL PROPIO DE LA PROFESION DE MEDICO. RESPUESTA. NO PUEDO PRECISAR SI ESTA PERSONA LLEVABA CONSIGO INSTRUMENTAL MEDICO DE SU PROFESION, TODA VEZ QUE COMO L HE MANIFESTADO CON ANTERIORIDAD YO DESCONOCIA SU PROFESION, SU PERSONA Y FUE HASTA EL 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN QUE EN MI DECLARACION RENDIDA EN LA INDAGATORIA MENCIONE SU PROFESION, POR TAL MOTIVO NO PUEDO CONFIRMAR SI LO QUE LLEVABA ESTE ERA INSTRUMENTAL DE SU PROFESION. **CUADRAGESIMA CUARTA.-** QUE DIGA SI ESTA PERSONA DESCONOCIDA EN ALGUN MOMENTO AUSCULTO O EXAMINO, COMENTO CON MARIO ABURTO MARTINEZ DURANTE EL VUELO DE TIJUANA A MEXICO.- RESPUESTA. NO, ESTE NUNCA TUVO ACCESO PLATICA O AUSCULTAR A MARIO ABURTO MARTINEZ EN EL TRAYECTO DEL VUELO, YA QUE NUNCA HUBO NECESIDAD DE SOLICITAR NINGUNA INTERVENCION PORQUE EL VUELO PASO INADVERTIDO SIN PROBLEMA ALGUNO. **CUADRAGESIMA QUINTA.-** QUE DIGA HASTA DONDE CONSIDERA SU RESPONSABILIDAD AL TENER EL CARGO DE CUSTODIAR A MARIO ABURTO O SI ERA UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA CON EL DIRECTOR [REDACTED] HACIA ESTE DURANTE EL TRAYECTO DE TIJUANA A MEXICO. RESPUESTA.- CONSIDERO QUE SI BIEN ES CIERTO QUE AL DELEGAR O DAR UNA ORDEN UN SUPERIOR JERARQUICO DEBE UNO DE TENER O ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL ENCARGO, PERO EN ESTE CASO VENIAN SUPERIORES JERARQUICOS ENTRE ELLOS COMO YA SE HA MENCIONADO EL [REDACTED] [REDACTED] POR TAL MOTIVO NO ERA TAN SOLO RESPONSABILIDAD DEL DECLARANTE DIRECTA EN ESTE CASO EL RESPONSABLE DIRECTO SERIA EL DIRECTOR GENERAL ES DECIR SE COMPARTIO LA REFERIDA RESPONSABILIDAD, TODA VEZ QUE COMO LO HE MENCIONADO UNA

SIN TEXTO

PROCEDIM
R
MURPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A
0025450

HORA ANTES DE LLEGAR AL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL [REDACTED] TOMO LA CUSTODIA DE MARIO ABURTO MARTINEZ, POR LO QUE SE REFIERE A QUE HIZO DURANTE EL VUELO EL [REDACTED] ESTE DESDE QUE SE SENTO EN SU ASIENTO NO SE LEVANTO PARA HACER NINGUN MOVIMIENTO Y EN OCASIONES EL DECLARANTE SE PERCATO QUE DORMITABA, LO QUE QUIERE DECIR QUE EL TAMBIEN TENIA LA RESPONSABILIDAD DIRECTA Y COMPARTIDA DE DICHO TRASLADO, ASIMISMO LAS PERSONAS QUE VENIAN ACOMPAÑANDONOS EN EL VUELO NUNCA INTERVINIERON EN PREGUNTAS, EXAMENES O REVISIONES A MARIO ABURTO, ESTO EN REFERENCIA A LA PERSONA DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL Y A LA PERSONA DESCONOCIDA EL FAMOSO SEXTO PASAJERO, COMO TAMPOCO LOS PILOTOS CRUZARON PALABRA ALGUNA CON EL CUSTODIADO, NI CON EL DECLARANTE. **CUADRAGESIMA SEXTA.-** QUE DIGA EL LUGAR Y LA HORA EN QUE FUE CITADO PARA LLEVAR A CABO EL TRASLADO DE MARIO ABURTO DE LA SUBDELEGACION DE TIJUANA AL AEROPUERTO DE DICHA CIUDAD. RESPUESTA. YA SE ENCUENTRA CONTESTADA ESTA PREGUNTA EN MIS DECLARACIONES ANTERIORES, PERO ABUNDANDO A ESTA RESPUESTA COMO LO HE MANIFESTADO NO SE ME CITO NI EN LUGAR NI A NINGUNA HORA LAS INDICACIONES FUERON QUE PASARIAN AL HOTEL POR NOSOTROS PARA TRASLADARNOS AL AEROPUERTO, REFIRIENDOME QUE NOSOTROS SOMOS EL [REDACTED] EN [REDACTED] EL DECLARANTE, LA HORA EN QUE PASARON POR NOSOTROS YA ESTA TAMBIEN CONTESTADA EN MIS DECLARACIONES ANTERIORES, PERO ABUNDANDO A LA SOLICITUD DEL MINISTERIO PUBLICO FUE A LAS 7 SIETE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO Y ESTO SE PUEDE CORROBORAR EN EL REGISTRO DEL HOTEL LUCERNA, YA QUE FUE LA HORA EN QUE ABANDONAMOS NUESTRAS RESPECTIVAS HABITACIONES, PASANDO POR NOSOTROS [REDACTED] EN UNA UNIDAD TIPO SUBURBANA LA CUAL EN MI DECLARACION ANTERIOR MANIFIESTE LOS COLORES Y DESCRIPCION DE LA MISMA, SIN ACORDARME EN ESTE MOMENTO DE ELLAS, ABORDANDO DICHA UNIDAD EL [REDACTED] EN EL ASIENTO DELANTERO A UN COSTADO DEL CHOFER, EL DECLARANTE EN LA PARTE TRASERA A ESPALDAS DEL CHOFER Y EL [REDACTED] AL COSTADO DERECHO DEL DECLARANTE EN LINEA RECTA. **CUADRAGESIMA SEPTIMA.-** QUE DIGA QUIENES DE LOS MILITARES DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL INTEGRANTES DEL GRUPO DE SEGURIDAD DEL ENTONCES CANDIDATO SE COMISIONARON PARA LA CUSTODIA DE MARIO ABURTO DESDE QUE SE ENCONTRABA EN LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA HASTA SU TRASLADO A ALMOLOYA DE JUAREZ. RESPUESTA.- IGNORO COMPLETAMENTE QUE MILITARES O INTEGRANTES DEL GRUPO DE SEGURIDAD DEL ENTONCES CANDIDATO FUERON COMISIONADOS O SE COMISIONARON PARA LA CUSTODIA DE

SIN TEXTO

PROCURA
D
PR
REPROCURA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A
0023451

MARIO ABURTO MARTINEZ CUANDO ESTE SE ENCONTRABA EN LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN TIJUANA, YA QUE COMO LO HE MANIFESTADO CON ANTERIORIDAD YO NO PARTICIPE EN LA DETENCION DE MARIO ABURTO EN SU TRASLADO DE LOMAS TAURINAS A LA DELEGACION ESTATAL Y SU CUSTODIA EN DICHO LUGAR, LO QUE SI ME ENTERE AL ESTAR ABORDO DE LA AERONAVE AL MOMENTO DE EFECTUAR EL TRASLADO QUE UNA PERSONA INTEGRANTE DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL IBA EN DICHO VUELO SIN CONOCER SI ESTE PERTENECIA AL GRUPO DE CUSTODIA Y SEGURIDAD DEL CANDIDATO Y ESTA MISMA PERSONA [REDACTED] TODO EL TIEMPO DESDE EL ABORDAJE DEL AVION HASTA LA ENTREGA DE MARIO ABURTO MARTINEZ EN ALMOLOYA ESTUVO SIEMPRE CON EL E INCLUSIVE AL LLEGAR A LA CIUDAD DE MEXICO Y REALIZAR EL TRASLADO DEL HANGAR A LAS OFICINAS, ASI COMO A LAS REVISIONES QUE SE LE EFECTUARON POR PARTE DE MEDICOS, PERITOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y AUN EN LA ESPERA DEL INTERNAMIENTO DE MARIO ABURTO A CENTRO PENITENCIARIO DE ALMOLOYA ESTA PERSONA DEL ESTADO MAYOR LO CUSTODIABA DENTRO DE LA CELDA DE SEPAROS DE LAS OFICINAS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, POR LO QUE NUNCA SE DESPRENDIO DE ESTE HASTA EL MOMENTO EN QUE FUE ENTREGADO EN ALMOLOYA DE JUAREZ, EN REFERENCIA A QUIEN LE ORDENO HAYER ESTE QUE LLEVARA A CABO EL CUIDADO Y ACOMPAÑARA AL TRASLADO Y CUSTODIA LO IGNORO COMPLETAMENTE, YA QUE NUNCA PLATICAMOS, NI LE PREGUNTE QUIEN LE HABIA ORDENADO EL **CUADRAGESIMA OCTAVA.-** QUE DIGA QUE DISPOSITIVO SE INSTRUYO PARA REALIZAR EL TRASLADO DE MARIO ABURTO DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE TIJUANA HACIA EL AEROPUERTO Y QUIENES ESPECIFICAMENTE IBAN AL LADO DE MARIO ABURTO. RESPUESTA.-NO TENGO CONOCIMIENTO QUE DISPOSITIVO SE HAYA INSTRUIDO PARA TRASLADAR A MARIO ABURTO DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN TIJUANA, YA QUE COMO LO HE MANIFESTADO ESTA PERSONA NO ESTABA BAJO LA CUSTODIA DEL DECLARANTE NI DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA, NI DEL [REDACTED] [REDACTED] TODO EL OPERATIVO LO COMANDABA POR INSTRUCCIONES SUPERIORES EL [REDACTED] ANTE [REDACTED] DE POLICIA EN TIJUANA [REDACTED] NO PUDIENDO PROPORCIONAR QUE PERSONAS CUSTODIABAN O IBAN AL LADO DE MARIO ABURTO PORQUE NO ME TOCO VIAJAR CON EL, TODA VEZ QUE COMO LO HE MENCIONADO CON ANTERIORIDAD NOSOTROS FUIMOS RECOGIDOS EN EL HOTEL Y UNICAMENTE PASAMOS A LA DELEGACION PARA SEGUIR EL TRASLADO Y LA INSTRUCCION QUE AL SUBDELEGADO LE HABIAN DADO, POR LO QUE NUNCA ESTUVE EN CONTACTO CON MARIO ABURTO DURANTE EL TRASLADO DE LA DELEGACION AL

SIN
TEXT

PROCURA
SUBPROCES



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1A
0023452

AEROPUERTO, NI PUEDO DECIR CUANTAS PERSONAS IBAN CUSTODIANDOLO Y CUANTAS PERSONAS IBAN CON EL. **CUADRAGESIMA NOVENA.-** QUE DIGA CUANTOS TRANSPORTES SE ENCONTRABAN LISTOS EN LA SUBDELEGACION DE TIJUANA, CUANDO EL VEHICULO DONDE VENIA EL DECLARANTE SE UNIO PARA EL TRASLADO DE MARIO ABURTO AL AEROPUERTO. RESPUESTA.- NO LO RECUERDA EN ESTE MOMENTO CUANTAS UNIDADES SE ENCONTRABAN ESTACIONADAS PERO ESTA PREGUNTA YA SE ENCUENTRA RESPONDIDA EN ANTERIORES DECLARACIONES. **QUINCUAGESIMA.-** QUE DIGA SI AL INICIAR EL TRASLADO DEL DETENIDO AL AEROPUERTO DE TIJUANA AL MANDO DE [REDACTED] EN EL TRAYECTO SE PERCATO QUE ALGUNA PERSONA AJENA AL GRUPO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL ABORDARA LA UNIDAD EN QUE VIAJABA DICHO COMANDANTE. RESPUESTA.- QUE AL MOMENTO DE INICIO DEL TRASLADO DE MARIO ABURTO AL AEROPUERTO LA UNIDAD EN LA QUE VIAJABA EL DECLARANTE JUNTO CON EL DIRECTOR, EL DIRECTOR OPERATIVO SE SUBIERON VARIOS ELEMENTOS DE LA POLICIA Y DOS PERSONAS MAS QUE EN ESE MOMENTO EL DECLARANTE DESCONOCIA QUIEN ERAN PRESUMIENDO QUE SE TRATARAN DE PERSONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SIN CONOCER SU TRABAJO EN EL INTERIOR. **QUINCUAGESIMA PRIMERA.-** QUE DIGA SI ENTRE LAS PERSONAS QUE ABORDARON LA UNIDAD EN QUE VIAJABA EL EXTERNANTE HACIA EL AEROPUERTO SE ENCONTRABA ALGUNA A LA QUE SE DIRIGIERAN COMO MEDICO O DOCTOR O SI TENIA RASGOS FISICOS COMO LA MISMA PERSONA QUE CON POSTERIORIDAD DISTINGUIO EN EL AVION COMO EL SEXTO PASAJERO. RESPUESTA. NO, EN NINGUN MOMENTO DE LAS PERSONAS QUE ABORDARON DICHA UNIDAD IBA EL HOY FAMOSO SEXTO PASAJERO YA QUE COMO LO HA MENCIONADO CON ANTERIORIDAD, DICHA PERSONA LA VIO POR PRIMERA VEZ AL ESTAR SENTADO EN EL INTERIOR DEL AVION EN EL QUE TRASLADARON A MARIO ABURTO. **QUINCUAGESIMA SEGUNDA.-** QUE PRECISE LAS CARACTERISTICAS DEL VEHICULO EN QUE VIAJABA MARIO ABURTO CUANDO ERA TRASLADADO DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL AEROPUERTO DE TIJUANA. RESPUESTA. NO LO PUEDE PRECISAR EN QUE UNIDAD FUE TRASLADO MARIO ABURTO MARTINEZ DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL AEROPUERTO DE ESA CIUDAD, TODA VEZ QUE COMO HA REPETIDO EN DIVERSAS OCASIONES, ELLOS NO TENIAN A CARGO NI LA CUSTODIA NI EL TRASLADO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA DE TIJUANA AL AEROPUERTO, ABUNDANDO A LO QUE MANIFESTO EN SU DECLARACION ANTERIOR, SE UTILIZARON DIFERENTES UNIDADES TIPO SUBURBAN DE DIFERENTES COLORES, SIN PRECISAR NI CON PLACAS NI CON CARACTERISTICAS EN CUAL DE ELLAS IBA MARIO ABURTO NI QUIEN IBA TRIPULANDO LAS MISMAS, YA QUE AL INICIAR

SIN TEXT

PROCURE
BY
PROCURE



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1A
0023453

EL REFERIDO TRASLADO LA UNIDAD EN LA QUE IBA EL DECLARANTE, EL [REDACTED] EL [REDACTED] EL [REDACTED] LOS ELEMENTOS QUE INICIALMENTE LOS HABIAN ACOMPAÑADO DE LA CIUDAD DE MEXICO A TIJUANA Y LAS PERSONAS QUE HABIAN ABORDADO LA REFERIDA UNIDAD IBAN A LA PUNTA DEL CONVOY POR LO QUE NUNCA SE PERCATO DE LAS CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD, PRESUMIENDO QUE EN ALGUNA DE ELLAS IRIA EL REFERIDO MARIO ABURTO, PORQUE AL ESTAR EN LA PLATAFORMA DE ESTACIONAMIENTO DE AVIONES DEL AEROPUERTO DE UNA DE LAS UNIDADES DEL CONVOY DESCENDIERON AL SUJETO, QUE ME FUE ENTREGADO EN LA ESCALINATA DEL AVION PARA SU CUSTODIA Y TRASLADO, TODO ESTO SE PUEDE CORROBORAR EN LA TORRE DE CONTROL YA QUE AL INGRESAR AL AEREA OPERATIVA DEL AEROPUERTO ES NECESARIO IDENTIFICARSE. **QUINCAGESIMA TERCERA.-** QUE DIGA LA HORA LOCAL EN QUE SE INICIO EL TRASLADO DEL DETENIDO HACIA EL AEROPUERTO DE TIJUANA Y EL TIEMPO APROXIMADO QUE DURO EL MISMO. RESPUESTA.- EN ESTE MOMENTO NO LO RECUERDA CON EXACTITUD LA HORA LOCAL DE ESTE TRASLADO, ASI COMO EL TIEMPO QUE DURO EL MISMO, PERO ESTA PREGUNTA CONTESTACION SE ENCUENTRA CON ANTERIORIDAD EN SU DECLARACIONES. **QUINCAGESIMA CUARTA.-** QUE DIGA SI DURANTE EL TRASLADO DE MARIO ABURTO HACIA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TIJUANA VIAJARON JUNTOS LOS VEHICULOS DEL CONVOY O SI ALGUNO DE ELLOS SE HALLA RETRASADO O DE ALGUNA U OTRA FORMA SE INTERRUMPIO LA CIRCULACION DE DICHAS UNIDADES. RESPUESTA.- DESDE EL INICIO DE DICHO TRASLADO EL DECLARANTE EN LA UNIDAD QUE IBA NUNCA SE PERCATO SI EL CONVOY O LAS UNIDADES QUE VENIAN ATRAS DE ESTE SE DESVIARON O SE INTERRUMPIERON EL TRANSITO AL AEROPUERTO, LO UNICO QUE AL SALIR DE LA ZONA DE LA DELEGACION EL [REDACTED] DETUVO EL VEHICULO EN EL QUE IBA EL DECLARANTE PARA DAR INSTRUCCIONES A OTRA UNIDAD QUE ESTABA A UN COSTADO DESCONOCIENDO QUE INDICACIONES DIO, ASIMISMO, LAS INDICACIONES LAS DABA POR LA RADIO DE LA FRECUENCIA QUE ES UTILIZADA POR LA POLICIA JUDICIAL PARA SU DESEMPEÑO AGREGANDO QUE ESTA RESPUESTA TAMBIEN YA ESTA DADA EN SUS ANTERIORES DECLARACIONES. **QUINCAGESIMA QUINTA.-** QUE DIGA SI LA UNIDAD EN QUE VIAJABA EL DECLARANTE CON MOTIVO DEL TRASLADO DE MARIO ABURTO HACIA EL AEROPUERTO DE TIJUANA TUVO ALGUNA INTERRUPCION EN SU TRAYECTO. RESPUESTA.- QUE ESTA YA ESTA CONTESTADA EN LA PREGUNTA ANTERIOR Y QUE ESTA TAMBIEN YA SE ENCUENTRA CONTESTADA EN SUS ANTERIORES DECLARACIONES. **QUINCAGESIMA SEXTA.-** QUE DIGA SI PUEDE PRECISAR EL LUGAR DEL AEROPUERTO DONDE ESPERARON PARA ABORDAR EL AVION QUE LOS TRANSPORTARIA A LA CIUDAD DE

S I N T E X T O

PROCUE

SUBPROC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C.G. 1A
0023454

MEXICO. RESPUESTA.- EN ESTE MOMENTO NO PUEDE PRECISAR CON EXACTITUD EL LUGAR TODA VEZ QUE DESPUES DEL VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO NO A TENIDO ACCESO AL INTERIOR DEL AEROPUERTO DONDE ESTUVIERON ESTACIONADOS ESPERANDO LA ORDEN DE TRASLADO PERO QUE RECUERDA QUE EN SUS ANTERIORES DECLARACIONES DIBUJO EN UNA HOJA SIMPLE LAS REFERIDAS INSTALACIONES, AGREGANDO TAMBIEN QUE DURANTE DICHO TIEMPO DE ESPERA SE TRASLADARON CAMINANDO DEL LUGAR DONDE ESTABA LA AERONAVE AL AREA DE LA AVIACION COMERCIAL DONDE ESTUVIERON TOMANDO CAFE CON PAN, ESTANDO PRESENTES EL [REDACTED] EL [REDACTED]

[REDACTED] LOS AGENTES DEL GRUPO QUE LOS ACOMPAÑABAN DE LA CIUDAD DE MEXICO Y PERSONAL BAJO EL MANDO DEL [REDACTED] DE LOS CUALES EN ESTE MOMENTO NO RECUERDA SUS NOMBRE Y DE IGUAL FORMA SE PUEDE VERIFICAR Y CORROBORAR EL TIEMPO QUE PERMANECIERON EN DICHO LUGAR DENTRO DE LA PLATAFORMA DE EMBARCO Y DESEMBARCO DE LA TORRE DE CONTROL DEL REFERIDO AEROPUERTO. **QUINCAGESIMA SEPTIMA.-** QUE DIGA LA FORMA

QUE FUERON ABORDANDO LA AERONAVE RELACIONADA, QUIEN REALIZARON EL TRASLADO Y LOS QUE YA A MENCIONADO EN SU DECLARACION. RESPUESTA.- ESTA PREGUNTA YA A SIDO CONTESTADA CON ANTELACION A ESTE CUESTIONARIO, PERO ABUNDANDO A LA SOLICITUD DEL MINISTERIO PUBLICO PARA DESPEJAR CUALQUIER DUDA, LA FORMA EN COMO SE COMENZO A A BORDAR LA REFERIDA AERONAVE UNA VEZ QUE LOS PILOTOS REALIZARON SU PLAN DE VUELO Y EL ENCENDIDO DE MOTOR ES COMO SIGUE, PRIMERAMENTE EL DECLARANTE ABORDA DICHA AERONAVE, ACTO SEGUIDO SOBRE LA ESCALINATA RECIBE A UN SUJETO QUE VENIA ESPOSADO Y CON UNA VENDA A LA ALTURA DE UNA HERIDA QUE TRAIA Y QUE ESTA PERSONA ERA LA QUE SE DEBERIA DE TRASLADAR A LA CIUDAD DE MEXICO Y ALMOLOYA QUIEN RESPONDIÓ AL NOMBRE DE MARIO ABURTO MARTINEZ, POSTERIORMENTE SUBIO EL [REDACTED]

[REDACTED], DESPUES EL ELEMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL QUIEN COMO YA LO HA MENCIONADO HASTA ESE MOMENTO DESCONOCIA SU NOMBRE Y AHORA SABE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] ACTO SEGUIDO ABORDA DICHA AERONAVE EL [REDACTED] Y AL ULTIMO UNA SEXTA PERSONA QUE NUEVAMENTE RECALCA HASTA LA FECHA DESCONOCE SU NOMBRE Y PARADERO DE ESTE, QUE POSTERIORMENTE EN SUS DECLARACIONES CON ANTELACION MANIFIESTA SE TRATA DE UN DOCTOR, Y POR ULTIMO LA TRIPULACION DE DICHA AERONAVE EFECTUA EL CIERRE DE LA PUERTA DE LA MISMA, EN ESOS PRECISOS MOMENTOS SE REPORTAN A TORRE DE CONTROL PARA SOLICITAR SALIDA DE VUELO. **QUINCAGESIMA OCTAVA.-** QUE DIGA SI ENTRE

S I N
T E X T O

PROCU

SUBPRCC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0023455

FORMA 84-55

LAS PERSONAS QUE REALIZARON EL TRASLADO DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL AEROPUERTO DE TIJUANA, VENIA EL [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- SI, DENTRO DE LAS PERSONAS QUE ABORDARON DICHA UNIDAD SUBIO EL ANTES MENCIONADO, DESCONOCIENDO EN ESE MOMENTO QUE SE TRATARA DE UNA DE LAS PERSONAS QUE CUSTODIARIA Y VIAJARIA EN EL AVION PARA TRASLADAR DE TIJUANA A MEXICO A MARIO ABURTO. **QUINCAGESIMA NOVENA.-** QUE DIGA SI SE PERCATO QUE EL

[REDACTED] VIAJARA EN LA MISMA UNIDAD SUBURBAN DONDE FUE TRASLADADO MARIO ABURTO DE LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION DE TIJUANA AL AEROPUERTO.

RESPUESTA.- NO PUEDE SER POSIBLE QUE UNA PERSONA QUE ABORDA UNA UNIDAD EN LA CUAL DECLARANTE LO VE FISICAMENTE PUEDA ABORDAR A SU VEZ OTRA UNIDAD, Y TAMPOCO PUEDE SABER SI LA OTRA UNIDAD ES EN LA QUE IBA EL REFERIDO MARIO ABURTO, RECALCANDO NUEVAMENTE QUE EL TRASLADO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA NO FUE ORDENADO AL DECLARANTE POR LO QUE DESCONOCE QUIENES MAS

QUE PERSONAS IBAN EN LAS DIFERENTES UNIDADES, ASIMISMO HACIENDO HINCAPIE EN QUE QUEDO ASENTADO EN DECLARACIONES ANTERIORES RECORDANDO QUE INCLUSIVE AL MOMENTO EN QUE SUBIO EL [REDACTED] NI [REDACTED] DESCRIBIO SU

VESTIMENTAS QUE EN ESTE MOMENTO YA NO RECUERDA. **SEXAGESIMA.-** QUE DIGA SI DURANTE EL TRAYECTO AL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA SE PERCATO EL COMPARECIENTE QUE EL

[REDACTED] NO LE PERMITIERON PRESENCIAR EL INTERROGATORIO A QUE FUE SOMETIDO MARIO ABURTO EN LA ZONA DE PLAYAS DE TIJUANA. RESPUESTA.- QUE NO LE

SU DESEO DECLARAR NI RESPONDER A LA PREGUNTA EN MENCIONADA TODA VEZ QUE LA TOMA COMO UNA ACUSACION O INDUCCION A UNOS HECHOS QUE NO LE CONSTAN Y POR TAL MOTIVO DICHA PREGUNTA SE LE HACE CAPCIOSA Y DIRECTA PARA INVOLUCRAR A UNA PERSONA

QUE DESDE UN PRINCIPIO A MENCIONADO NO SABIA NI QUIEN ERA, NI CUAL ERA SU FUNCION EN DICHA INDAGATORIA, ASIMISMO LAS PREGUNTAS POSTERIORES EN RELACION AL SUPUESTO INTERROGATORIO A QUE FUE SOMETIDO MARIO ABURTO NO LE

CONSTAN NI PUEDE CONTESTARLAS EN FORMA AFIRMATIVA NI NEGATIVA, POR LO QUE EN ESTE ACTO Y AL PONERLE A LA VISTA ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL FEDERAL LA DECLARACION VERTIDA POR EL [REDACTED]

EN FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, MANIFIESTA QUE NO DESEA DARLE LECTURA POR LO QUE SE LE INDICA QUE TALES DECLARACIONES VERSAN SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS DE UN INTERROGATORIO A MARIO ABURTO EN EL

PARAJE DE LA ZONA DE LAS PLAYAS EN TIJUANA, MANIFESTANDO EL

[REDACTED]

[REDACTED]

SIN TEXTO

PROCURA
D
SUBPROCA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

COMPARECIENTE QUE TALES DECLARACIONES TOMO LA DECISIÓN DE NO LEERLAS NUEVAMENTE TODA VEZ QUE DURANTE SU COMPARECENCIA DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LE FUE LEIDA POR LA MINISTERIO PUBLICO FEDERAL QUE ACTUABA EN ESE MOMENTO, POR LO QUE EN ESE MOMENTO PROCEDIO A CONTESTARLAS Y EN TODO MOMENTO Y EN ESA MISMA FECHA NO ACEPTA NI LE DA CAVIDAD A LA DECLARACION RENDIDA POR [REDACTED] EN EL SUPUESTO INTERROGATORIO QUE SE LE EFECTUO A MARIO ABURTO TODA VEZ QUE COMO LO S MANIFESTANDO NUNCA ESTUVO EN CONTACTO CON EL ANTERIOR HASTA EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE ESTE EN EL AEROPUERTO, ASIMISMO EN LA REFERIDA DECLARACION DEL [REDACTED] MANIFIESTA QUE NO TAN SOLO EN UN LUGAR DE LAS PLAYAS SE LLEVO A CABO UN INTERROGATORIO SINO QUE TAMBIEN EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL UBICADAS EN EL SEGUNDO PISO DE JAIME NUNO EDIFICIO, TODA VEZ QUE ESTO ES COMPLETAMENTE FALSO PORQUE NI EL MISMO MARIO ABURTO MARTINEZ MANIFIESTA HA EL DECLARANTE QUE ESTE LO HAYA INTERROGADO, APOYANDO T ESTO EN LOS EXAMENES MEDICOS QUE LE FUERON PRACTICAD DURANTE SU ESTANCIA EN LAS OFICINAS DE LA POLICIA JUDIC FEDERAL ENE LA CIUDAD DE MEXICO, MOMENTO OPORTUNO EN QUE PODIA MANIFESTAR O DECLARAR SI ESTE HABIA SIDO SUJET ALGUN TIPO DE INTERROGATORIO O PRESION ALGUNA, POR LO NO SABE PORQUE MOTIVO PERSONAL EL [REDACTED] SEÑALE AL DECLARANTE DENTRO DE SU DECLARAC QUE AL PRINCIPIO SE MENCIONA, POR LO QUE PIDE A E REPRESENTACION SOCIAL QUE SE ACTUE CONFORME A DERECHO LA INDAGATORIA QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO, NO ASI SE BUS UN RESPONSABLE MEDIANTE IMPUTACIONES QUE NO TIENEN SOLI NI SUSTENTO JURIDICO. **SEXAGESIMA PRIMERA.-** QUE DIGA SI CONOCE EL DECLARANTE AL SEÑOR [REDACTED] RESPUESTA.- QUE NO LO CONOCE. **SEXAGESIMA SEGUNDA.-** QUE DIGA SI EL DE LA VOZ CONOCE EL PARAJE DENOMINADO ZONA DE LAS PLAYAS EN TIJUANA. RESPUESTA.- QUE NO LO CONOCE. **SEXAGESIMA TERCERA.-** QUE DIGA SI LLENDO LA UNIDAD EN QUE VIAJABA EL DE LA VOZ EN EL TRAYECTO DE LA SUBDELEGACION DE TIJUANA AL AEROPUERTO, MISMA QUE IBA A LA PUNTA DEL CONVOY, SE HALLA PERCATADO SI ALGUNA DE LAS UNIDADES SE ADELANTO O DESVIO DE DICHO TRAYECTO. RESPUESTA.- NO SE PERCATO NI SE DESVIO NINGUNA UNIDAD. **SEXAGESIMA CUARTA.-** QUE DIGA COMO SE REALIZO EL TRASLADO DE MARIO ABURTO MARTINEZ DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO A LAS OFICINAS DE JAIME NUNO. RESPUESTA.- YA ESTA CONTESTADA ESTA PREGUNTA EN SUS DECLARACIONES ANTERIORES. **SEXAGESIMA QUINTA.-** QUE DIGA SI SE ENTERO SI TODOS LOS OCUPANTES DEL AVION EN QUE SE

000000

SIN TEXTO

PROCEBA
RI
SUBPROCEBA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

TRASLADO A MARIO ABURTO A LA CIUDAD DE MEXICO SE TRASLADARON A LAS OFICINAS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL EN JAIME NUNO Y AVENIDA REFORMA DE ESTA CIUDAD. RESPUESTA.- SI LA FINALIDAD ERA TRASLADAR A MARIO ABURTO A ALMOLOYA DE JUAREZ POR CONSECUENTE TODOS LOS OCUPANTES Y CUSTODIOS DE ABURTO SE TRASLADARON A LAS REFERIDAS OFICINAS, EN VEHICULOS OFICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUE EN ESE MOMENTO YA LOS ESTABAN ESPERANDO EN EL HANGAR POR LO QUE NO FUE NECESARIO ENTERARSE DE QUIEN LO HABIA ORDENADO NI COMO SE HABIA ENTERADO. **SEXAGESIMA SEXTA.-** QUE NO DIGA SI NOS PUEDE DESCRIBIR AL ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL QUE REFIERE MANEJABA LA UNIDAD EN QUE SE TRASLADO A MARIO ABURTO MARTINEZ DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO A LAS OFICINAS DE LA CITADA CORPORACION POLICIACA. RESPUESTA.-NO RECUERDA NI LA DESCRIPCION NI EL NOMBRE DEL ELEMENTO QUE CONDUCA LA REFERIDA UNIDAD, TODA VEZ QUE ESTE HABIA SIDO COMISIONADO DE LA DIRECCION OPERATIVA SIN PRECISAR QUIEN LE DIO ESE ORDENAMIENTO. **SEXAGESIMA SEPTIMA.-** QUE NOS DIGA SI RECUERDA CUANTO TIEMPO ESTUVIERON LAS PERSONAS QUE CUSTODIARON EL TRASLADO DE MARIO ABURTO MARTINEZ A LA CIUDAD DE MEXICO EN LAS OFICINAS MENCIONADAS. RESPUESTA.- NO LO RECUERDA, PERO YA ESTA CONTESTADA EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES. **SEXAGESIMA OCTAVA.-** QUE NOS DIGA SI LAS PERSONAS QUE YA HABIA MENCIONADO AJENAS AL GRUPO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL VIAJARON CON EL DECLARANTE EN EL TRAYECTO DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO A LAS OFICINAS DE JAIME NUNO. RESPUESTA.- NO LO RECUERDA EN ESTE MOMENTO, PERO QUE ESTO YA SE ENCUENTRA CONTESTADO EN SUS DECLARACIONES ANTERIORES. **SEXAGESIMA NOVENA.-** QUE NOS DIGA SI ESAS PERSONAS AJENAS A LA CORPORACION POLICIACA INGRESARON A LAS OFICINAS DE JAIME NUNO, CUANDO LO HICIERON LAS DEMAS QUE CUSTODIABAN AL DETENIDO. RESPUESTA.- YA ESTA CONTESTADA EN SUS ANTERIORES DECLARACIONES. ESTA PREGUNTA, ABUNDANDO COMO LO A MANIFESTADO DESDE UN PRINCIPIO LAS PERSONAS AJENAS AL GRUPO DE LA POLICIA SIEMPRE ESTUVIERON ACOMPAÑANDO AL DECLARANTE Y AL DETENIDO A TODO LUGAR, EXCEPTO AL SEXTO PASAJERO QUE UNA VEZ ESTANDO EN LAS OFICINAS DEL SEGUNDO PISO DE LA POLICIA ESTE RETORNO A SU LUGAR DE ORIGEN DESCONOCIENDO EL DECLARANTE CUAL FUE EL MEDIO QUE UTILIZO PARA REGRESARSE, LO QUE SI SE ENTERO Y ESTA DECLARADO EN SUS ANTERIORES COMPARENCIAS QUE A ESTE LO MANDO EL SECRETARIO PARTICULAR DEL [REDACTED] NO RECORDANDO EN ESTE MOMENTO SU APELLIDO PERO YA ESTA MANIFESTADO EN SUS ANTERIORES DECLARACIONES. **SEPTUAGESIMA.-** QUE NOS DIGA SI SE PERCATO DE QUE ESAS

1928500

SIN TEXTO

PROCUR
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

PERSONAS AJENAS A LA CORPORACION MENCIONADAS SE HALLAN REGISTRADO AL INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL EN JAIME NUNO. RESPUESTA NO EN NINGUN MOMENTO SE REGISTRARON, TODA VEZ QUE EL REFERIDO ASUNTO ERA DE MAYOR IMPORTANCIA, LO QUE SI ES CIERTO ES QUE AL MOMENTO DE SU INGRESO DEL DETENIDO MARIO ABURTO MARTINEZ, ESTE FUE REGISTRADO EN EL LIBRO DE GOBIERNO DE DETENIDOS QUE SE MANEJAN EN LOS SEPAROS DEL REFERIDO EDIFICIO.

SEPTUAGESIMA PRIMERA.- QUE NOS DIGA SI LAS PERSONAS A QUE SE CONTRAEN LAS PREGUNTAS QUE ANTECEDEN ESTUVIERON PRESENTES EN LA OFICINA DEL [REDACTED] EN QUE SE MANTUVO TRANSITORIAMENTE A MARIO ABURTO MARTINEZ EN JAIME NUNO. RESPUESTA.- COMO LO HE MENCIONADO EN MIS ANTERIORES DECLARACIONES DE LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON CUSTODIANDO O VIGILANDO A MARIO ABURTO MARTINEZ CONSTANTEMENTE SE ENCUENTRA EL [REDACTED] [REDACTED], DESDE LA SUBIDA EN EL AVION EN TIJUANA A LA CIUDAD DE MEXICO Y POSTERIORMENTE EN LAS OFICINAS DE JAIME NUNO ESPECIFICAMENTE EN LAS OFICINAS DEL [REDACTED] [REDACTED] AL MOMENTO DE HACERLE LOS EXAMENES MEDICO, DURANTE SU ESTANCIA TRANSITORIA EN LOS SEPAROS DE DICHO EDIFICIO, POR LO QUE HACE REFERENCIA AL SEXTO PASAJERO O DOCTOR COMO LO HE MANIFESTADO CON ANTERIORIDAD ESTE DEBERA POR TERMINADA SU COMISION O TRABAJO AL MOMENTO EN QUE MARIO ABURTO MARTINEZ ESTABA EN LA ESTANCIA O RECIBIDOR DE LAS OFICINAS DEL [REDACTED] [REDACTED].

SEPTUAGESIMA SEGUNDA.- QUE DIGA SI RECUERDA QUE MEDICO REVISO A MARIO ABURTO MARTINEZ EN LAS OFICINAS POLICIAICAS DE JAIME NUNO. RESPUESTA.- EN ESTE MOMENTO Y POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO NO RECUERDO CON EXACTITUD EL NOMBRE DE LOS MEDICOS QUE LE HICIERON O LE PRACTICARON LOS EXAMENES A MARIO ABURTO, PERO YA EN MIS ANTERIORES DECLARACIONES SE ENCUENTRAN ANEXADOS UNA COPIA FOTOSTATICA DE LOS MEDICOS QUE HICIERON DICHA REVISION **SEPTUAGESIMA TERCERA.-** QUE NOS DIGA SI AL RECIBIR EN LA GUARDIA DE AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL EN JAIME NUNO A MARIO ABURTO MARTINEZ, LE FUERON TOMADAS A ESTE FOTOGRAFIAS DE CUERPO ENTERO PARA QUE SE CONSTATARAN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE INGRESO. RESPUESTA.- NUNCA FUE ENTREGADO MARIO ABURTO MARTINEZ A LA GUARDIA DE AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, ESTE SE ENTREGO EN LA GUARDIA DE LOS SEPAROS DEL EDIFICIO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, DESCONOCIENDO SI AHI LE TOMARON FOTOGRAFIAS EN EL MOMENTO LO QUE SI ME CONSTA ES QUE AL MOMENTO DE SOLICITARLO EL MEDICO PARA SU EXAMEN ESTE LO REVISO EN DOS OCASIONES EN FORMA CORPORAL Y EN EL REPORTE MEDICO DESCRIBE SU ESTADO FISICO GENERAL, CON LAS LESIONES

821300

S I N T E X T O

PROCURA
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

QUE EN ESE MOMENTO PRESENTABA, ESTO LO LLEVO A CABO EN FORMA PERSONAL Y EN CUBICULO DEL SERVICIO MEDICO QUE SE TIENE EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO DESCONOCIENDO SI ESTE LE TOMO FOTOGRAFIAS DE SU PERSONA, LO QUE SI RECUERDO ES QUE FUE EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA DEL DISTRITO FEDERAL QUIEN LLEVO A CABO UNO DE LOS EXAMENES. **SEPTUAGESIMA CUARTA.-** QUE NOS DIGA SI SABE QUE MEDICOS TRABAJABAN DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL [REDACTED] EN LA EPOCA DEL TRASLADO DE MARIO ABURTO MARTINEZ. **RESPUESTA.-** DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO COMO DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA EL [REDACTED] Y EN LA EPOCA DEL TRASLADO DE MARIO ABURTO, NUNCA ME ENTERE QUE TUVIERA PERSONAL MEDICO QUE TRABAJARAN DIRECTAMENTE EN SUS OFICINAS DESEMPEÑANDO EL PUESTO DE MEDICOS LEGISTAS, SI BIEN ES CIERTO QUE DENTRO DEL EDIFICIO DE JAIME NUNO ESQUINA REFORMA, SE ENCUENTRAN MEDICOS LEGISTAS QUE SON DE LA INSTITUCION, O BIEN SE HACE UNA SOLICITUD POR ESCRITO A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA APOYAR A LA POLICIA EN SOLICITUD DE DICTAMEN MEDICOS O EN APOYO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL ADSCRITO A ESE EDIFICIO EN LA SECCION DE DETENIDO DEJANDO BIEN CLARO QUE DURANTE MIS TRECE AÑOS DENTRO DE LA INSTITUCION NUNCA HE SABIDO QUE LOS DIRECTORES TENGAN MEDICOS LEGISTAS TRABAJANDO PARA ELLOS. **SEPTUAGESIMA QUINTA.-** EN RELACION A LA RESPUESTA ANTERIOR, QUE NOS DIGA EL DECLARANTE SI RECUERDA LOS NOMBRES DE LOS MEDICOS LEGISTAS QUE EL DIA 23 VEINTITRES, 24 VEINTICUATRO, 25 VEINTICINCO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO AUXILIARON A LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS, ESPECIFICAMENTE PARA EXAMINAR AL SEÑOR MARIO ABURTO MARTINEZ. **RESPUESTA.-** NO RECUERDO LOS NOMBRES DE LOS MEDICOS A LOS CUALES SE SOLICITO EL AUXILIO PARA REALIZAR EXAMEN MEDICO CORPORAL DE MARIO ABURTO MARTINEZ, TODA VEZ QUE EL OFICIO CON EL QUE SE SOLICITA DICHO EXAMEN VA DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y UNA VEZ QUE ES HECHO DICHO EXAMEN ESTOS CONTESTAN EL REFERIDO OFICIO SUSCRIBIENDO CON SUS NOMBRES Y FIRMA DE QUIEN LO REALIZO, INDEPENDIEMENTE QUE ES OBLIGACION DEL MEDICO LLEVAR UN LIBRO DE GOBIERNO EN DONDE SE ANOTAN EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE REQUIERE O SOLICITA EL EXAMEN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE VA A SER EXAMINADA POR LO QUE EN PRESENCIA DEL DECLARANTE ME PERCATE DE DICHA SITUACION Y DE IGUAL FORMA EN MI ANTERIOR DECLARACION ANEXE UNA COPIA DE LA SOLICITUD DE EXAMEN Y LA CONTESTACION DE ESTE, SOLICITUD HECHA POR EL DIRECTOR GENERAL A LA PERSONA DE MARIO ABURTO MARTINEZ, ASIMISMO AL MOMENTO QUE REALICE

0023453

S I N T E X T O

PROCED
R
SUBPROC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORM 0023460

EL TRASLADO E INTERNAMIENTO EN ALMOLOYA DE JUAREZ DEL CITADO MARIO ABURTO MARTINEZ SE LE PRACTICO NUEVAMENTE EXAMEN MEDICO INCLUSIVE CON HUELLAS DACTILARES POR PARTE DE PERSONAL DE DICHO CENTRO PENITENCIARIO DEL CUAL DE IGUAL FORMA SE ANEXO A MIS ANTERIORES DECLARACIONES UNA COPIA DE DICHS EXAMENES. **SEPTUAGESIMA SEXTA.-** QUE NOS DIGA QUE INSTRUCCIONES RECIBIO RESPECTO DEL TRASLADO DE MARIO ABURTO MARTINEZ DE LAS OFICINAS DE JAIME NUNO A ALMOLOYA DE JUAREZ. RESPUESTA.- YA ESTA DECLARADO EN MIS ANTERIORES DECLARACIONES DESEANDO ABUNDAR QUE LA INSTRUCCION FUE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE TRASLADAR E INTERNAR A MARIO ABURTO MARTINEZ EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, SIN LLEVAR EN ESE MOMENTO EL OFICIO DE TRASLADO E INTERNACION YA QUE ESTO HABIA SIDO ACORDADO VIA TELEFONICA CON GENTES DE ALTO NIVEL LOS CUALES LE HABIAN DADO LA INSTRUCCION AL DIRECTOR DE LLEVAR A CABO DICHO TRASLADO PARA LO CUAL ESTE ME ORDENO COMO YA ESTA ESCRITO. **SEPTUAGESIMA SEPTIMA.-** QUE NOS DIGA SI CON INDEPENDENCIA DEL DECLARANTE, EL [REDACTED], COMISIONO A OTRA PERSONA PARA EL TRASLADO DE MARIO ABURTO DE LOS SEPAROS DE JAIME NUNO A ALMOLOYA DE JUAREZ. RESPUESTA.- NO COMISIONO EN FORMA DIRECTA A NINGUNA OTRA PERSONA MAS QUE AL DECLARANTE UNICAMENTE HACIENDOME SABER QUE PARA TAL EFECTO FUERA BIEN CUSTODIADO Y RESGUARDADO EL DETENIDO Y QUE PROCURARA QUE A LA CUSTODIA DE ESTE FUERA EL [REDACTED], PERSONA AJENA A LA INSTITUCION, POR LO QUE EL DECLARANTE SOLICITO EL APOYO DE LA DIRECCION OPERATIVA CON PERSONAL Y VEHICULOS PARA REALIZAR EL TRASLADO ANTES MENCIONADO, DE LOS CUALES NOS FUERON PROPORCIONADOS VARIOS VEHICULOS OFICIALES TIPO SUBURBAN Y ELEMENTOS EFECTIVOS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL SIN RECORDAR EN ESTE MOMENTO CUANTOS, LLEVANDO A CABO DICHO TRASLADO EN COMPLETO ORDEN, UNICAMENTE TENIENDO UN PERCANCE DE PONCHADURA DE LLANTA DE UNA DE LAS CAMIONETAS Y PRECISAMENTE EN LA QUE IBA MARIO ABURTO, UTILIZANDO EN ESE MOMENTO OTRA DE LAS QUE IBAN EN EL CONVOY PARA LLEVAR AL DETENIDO A ALMOLOYA, ESTE PERCANCE FUE A LA ALTURA DE LA CALLE PASEO DE TOLLOCAN, RUMBO AL CENTRO PENITENCIARIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTO EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO, LUGAR EN DONDE PERSONAL DE SEGURIDAD DE DICHO CENTRO PENITENCIARIO YA NOS ESTABA ESPERANDO EN LAS AFUERAS DEL REFERIDO CENTRO, Y UNA VEZ QUE INGRESAMOS AL DETENIDO POR LA PUERTA DE LA ADUANA DE DICHO CENTRO PENITENCIARIO EL DECLARANTE SE LO ENTREGO EN FORMA PERSONAL AL ENTONCES DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO, [REDACTED], ESTANDO PRESENTES EN ESE MOMENTO EL DIRECTOR DE

08465007

SIN TEXTO

PROCURA
SUBPROCUR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0023461

SEGURIDAD DEL CUAL NO RECUERDO EL NOMBRE PERO ESTA EN MI DECLARACION ANTERIOR UNA HOJA DE RECIBIDO ANTE LA PRESENCIA DEL [REDACTED] Y DE VARIOS DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL QUE ME ACOMPAÑARON. **SEPTUAGESIMA OCTAVA.-** QUE NOS DIGA QUE PERSONAS INTERVINIERON EN EL TRASLADO DE MARIO ABURTO DE LAS OFICINAS DE JAIME NUNO A ALMOLOYA DE JUAREZ. RESPUESTA.- EN ESTE MOMENTO NO ME RECUERDO CON EXACTITUD LOS NOMBRES DE LOS COMANDANTES Y AGENTES QUE INTERVINIERON EN EL REFERIDO TRASLADO, PERO SI CREO HABERLO DICHO EN MIS ANTERIORES DECLARACIONES. **SEPTUAGESIMA NOVENA.-** QUE NOS DIGA DEL GRUPO DE PERSONAS QUE REALIZARON EL TRASLADO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TIJUANA A LAS OFICINAS DE JAIME NUNO, QUIENES DE ELLAS APOYARON EL TRASLADO DE MARIO ABURTO A ALMOLOYA DE JUAREZ. RESPUESTA.- COMO LO HE MENCIONADO EN MIS ANTERIORES DECLARACIONES, ASI COMO EN LAS PREGUNTAS QUE CON ANTELACION ME HAN HECHO EN ESTA DILIGENCIA EL UNICO SIN SER ELEMENTO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SIEMPRE ESTUVO A LA CUSTODIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE MARIO ABURTO MARTINEZ HASTA EL INGRESO DE ESTE A ALMOLOYA FUE EL [REDACTED] [REDACTED] TODA VEZ QUE TANTO EL DIRECTOR [REDACTED] COMO EL DIRECTOR OPERATIVO [REDACTED] ESTOS YA PERMANECIERON EN SUS RESPECTIVAS OFICINAS, Y COMO LO HE MENCIONADO EN ANTERIORES RESPUESTAS EL FAMOSO SEXTO PASAJERO O DOCTOR UNA VEZ QUE MARIO ABURTO YA SE ENCONTRABA EN LAS OFICINAS DE JAIME NUNO ESTE RETORNO A SU LUGAR DE ORIGEN POR CONSECUENTE EL UNICO DE LOS TRIPULANTES O PASAJEROS QUE REALIZARON EL TRASLADO DE MARIO ABURTO A ALMOLOYA DE JUAREZ ES EL DECLARANTE Y EL [REDACTED] APOYADO POR ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, ADSCRITOS A LA CIUDAD DE MEXICO DE LOS CUALES EN ESTE MOMENTO NO RECUERDA LOS NOMBRES CON EXACTITUD. **OCTAGESIMA.-** QUE NOS DIGA COMO SE ENTERO QUE EL [REDACTED] ORDENO QUE LA PERSONA A QUE REFIERE ES DECIR EL SEXTO PASAJERO DOCTOR FUERA TRASLADADA AL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE SE REGRESARA A SU LUGAR DE ORIGEN. RESPUESTA.-ESTO, SE ENTERO PORQUE EL DECLARANTE LE PREGUNTO AL DIRECTOR SI LA PERSONA QUE LOS HABIA ACOMPAÑADO IBA A REALIZAR ALGUNA FUNCION EN RELACION AL DETENIDO A LO QUE ESTE LE INDICO QUE NO QUE SU TRABAJO YA HABIA TERMINADO LLAMANDOLE AL SECRETARIO PARTICULAR [REDACTED] DEL QUE EN ESTE MOMENTO SE ACUERDA DE SU NOMBRE [REDACTED] PARA QUE ESTE A SU VEZ ORDENARA AL PERSONAL BAJO SU MANDO DICHA COMISION. **OCTAGESIMA PRIMERA.-** QUE NOS DIGA SI SE ENTERO CUAL FUE EL

1000500

SIN TEXT

PROCUR
R
SUBPROCUR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1A
0023462

LUGAR AL QUE REGRESO LA PERSONA CONOCIDA COMO EL SEXTO PASAJERO. RESPUESTA.- QUE NO SE ENTERO NI PREGUNTO A DONDE HABIAN MANDADO A ESA PERSONA. **OCTAGESIMA SEGUNDA.-** QUE NOS DIGA SI ALGUNA OTRA PERSONA ESTABA PRESENTE CUANDO EL [REDACTED] LE COMENTO AL DECLARANTE QUE HABIA RECIBIDO INSTRUCCIONES DEL PROCURADOR Y DEL SUBPROCURADOR CABRERA MORALES PARA QUE LA PERSONA MULTICITADA LOS ACOMPAÑARA EN EL TRASLADO DE MARIO ABURTO AL DISTRITO FEDERAL. RESPUESTA.- ES MI DESEO RESPONDER LA PREGUNTA ANTERIOR EN EL SENTIDO DE QUE ME ENTERE DEL FAMOSO SEXTO PASAJERO Y DE BOCA DEL [REDACTED] LAS INDICACIONES QUE ESTE HABIA RECIBIDO DE PARTE DEL PROCURADOR O DEL SUBPROCURADOR CABRERA MORALES DESPUES DE HABER REALIZADO MI PRIMERA Y SEGUNDA DECLARACION ANTE LA REPRESENTACION SOCIAL EL OCHO Y CATORCE DE JUNIO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TIEMPO EN EL QUE INSISTI AL [REDACTED] EN QUE ME INDICARA QUIEN ERA EL FAMOSO SEXTO PASAJERO, Y FUE EN ESE ENTONCES SIN PRECISAR FECHA Y RECORDAR SI EXISTIA O HABIA OTRA PERSONA A LA CUAL HA HECHO ESTE COMENTARIO, Y FUE QUE EN MI DECLARACION DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEJE ESTABLECIDO EL COMENTARIO LO HE ESCUCHADO DE VOZ DEL [REDACTED], PERO SI MI DESEO AGREGAR QUE DESDE LA SEGUNDA DECLARACION HECHO REFERENCIA A LOS RASGOS FISICOS DEL SEXTO PASAJERO TENER POR PARTE DEL DECLARANTE QUE OCULTAR O DESVIAR IDENTIDAD DE ESTE. **OCTAGESIMA TERCERA.-** QUE PRECISE MOTIVO POR EL CUAL EN SU DECLARACION DE OCHO DE JUNIO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO REFIRIO QUE UNA DE LAS PERSONAS QUE ABORDO EL AVION PARA TRASLADAR A MARIO ABURTO MARTINEZ A LA CIUDAD DE MEXICO ERA EL [REDACTED] RESPUESTA.- ES MI DESEO CONTESTAR LA PREGUNTA ANTERIOR QUE NO TUVE NI DOLO NI MOTIVO ALGUNO PARA MANIFESTAR EN MI DECLARACION QUE EL [REDACTED] VENIA EN EL TRASLADO DE MARIO ABURTO, O SEA EL SEXTO PASAJERO TODA VEZ QUE COMO LO HE MANIFESTADO CON ANTERIORIDAD AL MOMENTO DE REALIZAR EL REFERIDO TRASLADO EXISTIO TENSION Y NERVIOSISMO, Y FUE QUE NUEVAMENTE A SOLICITUD DEL DECLARANTE DECLARE EL 14 CATORCE DE JUNIO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ANTE EL MINISTERIO PUBLICO QUE ACTUABA PARA RECTIFICAR Y ACLARAR EL ERROR DE OBSERVACION QUE EL DECLARANTE HABIA MANIFESTADO, Y FUE EN ESE MOMENTO Y EN MIS POSTERIORES DECLARACIONES Y EN ESTA MISMA, QUE NUNCA VIAJO EL [REDACTED] EL GRUPO QUE TRASLADO A MARIO ABURTO DE TIJUANA A LA CIUDAD DE MEXICO, EL 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PERO SI ESTE VIAJO DE TIJUANA A LA CIUDAD DE

005345

S I N T E X T O

PROCESO
DE
SUSPENSIÓN



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C.G. 1A
0023463

MEXICO EN AVION JUNTO CON LOS DEMAS ACOMPAÑANTES DEL GRUPO QUE SALIERON DE ESTA CIUDAD A TIJUANA. **OCTAGESIMA CUARTA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE SI DURANTE TODO EL TRASLADO DE MARIO ABURTO DESDE EL MOMENTO EN QUE TUVO LA CUSTODIA Y SEGURIDAD HASTA SU ENTREGA EN ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, EXISTIO ALGUNA INTIMIDACION O VIOLENCIA FISICA O MORAL, O PRESIONES DE DIVERSA INDOLE HACIA LA PERSONA DEL DETENIDO. **RESPUESTA.-** ES MI DESEO MANIFESTAR QUE NUNCA DURANTE MIS TRECE AÑOS QUE HE PERMANECIDO DENTRO DE LA INSTITUCION CON EL CARGO DE AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL Y POSTERIORMENTE COMANDANTE HE EJERCIDO PRESION ALGUNA FISICA O MORAL EN LAS PERSONAS QUE ESTAN A MI RESGUARDO O CUSTODIA POR LO QUE LA PREGUNTA ANTERIOR LA TOMO COMO INDUCCION A ALGO QUE NO HE COMETIDO Y QUE HE RESGUARDADO LA INTEGRIDAD DEL DETENIDO MARIO ABURTO MARTINEZ DESDE SU TRASLADO EN EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA HASTA LA CIUDAD DE MEXICO Y POSTERIORMENTE A SU INTERNAMIENTO EN ALMOLOYA DE JUAREZ, Y POR LO CONSIGUIENTE NUNCA EXISTIO ALGUNA INTIMIDACION VIOLENCIA FISICA O MORAL EN LA PERSONA DE MARIO ABURTO POR EL DECLARANTE NI LAS PERSONAS QUE CUSTODIARON EN TODO MOMENTO A MARIO ABURTO MARTINEZ DESDE QUE ME HICIERON CARGO DE LA MISMA. **-OCTAGESIMA QUINTA.-** QUE DIGA SI DURANTE EL TRASLADO DE MARIO ABURTO DEL AEROPUERTO DE TIJUANA A LA CIUDAD DE MEXICO EL COMPARECIENTE UTILIZO ALGUN APARATO DE RADIO COMUNICACION O BIEN SI UTILIZO ALGUN APARATO PARA GRABAR ALGUN INTERROGATORIO QUE LE HUBIERA FORMULADO AL DETENIDO. **-RESPUESTA.-** ESTA RESPUESTA YA SE ENCUENTRA EN MIS ANTERIORES DECLARACIONES, ABUNDANDO COMO LO HE MANIFESTADO EN UN PRINCIPIO DE ESTA DILIGENCIA NUNCA INTERROGUE A MARIO ABURTO, NI EN EL TRASLADO DE TIJUANA A MEXICO NI DE LA CIUDAD DE MEXICO A ALMOLOYA DE JUAREZ, NI UTILICE NINGUN RADIO DE COMUNICACION NI NINGUN RADIO PARA GRABAR CONVERSACION ALGUNA EN NINGUN MOMENTO CON EL DETENIDO MARIO ABURTO MARTINEZ. **-OCTAGESIMA SEXTA.-** QUE DIGA SI DURANTE LA ESTANCIA DE MARIO ABURTO MARTINEZ EN LOS SEPAROS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL UBICADOS EN LA CALLE DE JAIME NUNO EN LA CIUDAD DE MEXICO Y MIENTRAS ESPERABAN LA ORDEN DE SER TRASLADADO EL DETENIDO A ALMOLOYA DE JUAREZ, SI EL COMPARECIENTE TIENE CONOCIMIENTO QUE EL CITADO DETENIDO HAYA SIDO INTERROGADO Y APLICADO UN PROCEDIMIENTO EN TAL INTERROGATORIO COMO SERIA EL TEHUACAN O BOLSAS DE PLASTICO, PARA QUE HABLARA SOBRE LOS MOTIVOS QUE LO LLEVARON A ATENTAR CONTRA LA VIDA DEL LICENCIADO COLOSIO, LO ANTERIOR DERIVADO DE LA DECLARACION DE [REDACTED], DE FECHA 28 VEINTIOCHO

0810300

SIN TEXTO

PROCEDIM
SUBPROCED



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0023464

DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.
RESPUESTA.- COMO LO HE MENCIONADO CON ANTERIORIDAD EN MIS
DECLARACIONES ANTERIORES Y EN ESTA MISMA NUNCA SE EJERCIO
PRESION FISICA NI MORAL EN NINGUN LUGAR DURANTE LA ESTANCIA
DE MARIO ABURTO EN LAS OFICINAS DE LA POLICIA JUDICIAL
FEDERAL, TODA VEZ QUE AL HABER LLEGADO DEL TRASLADO DE
TIJUANA A LA CIUDAD DE MEXICO SIN RECORDAR LA HORA
APROXIMADA ESTA PERSONA ESTARIA ESCASOS QUINCE O VEINTE
MINUTOS EN LAS OFICINAS DEL [REDACTED]
ELLO A QUE EL DECLARANTE ESTUVO REALIZANDO LOS OFICIOS PARA
SOLICITAR EXAMEN MEDICO, UNA VEZ QUE FUERON FIRMADOS
PROCEDIMOS A BAJAR A MARIO ABURTO MARTINEZ ANTE EL MEDICO
LEGISTA DE GUARDIA, EN LOS MOMENTOS EN QUE EL PRIMER EXAMEN
QUE LE FUE HECHO A ESTE Y QUE DEBE DE EXISTIR LA HORA Y FECHA
EN QUE LO PRESENTAMOS ANTE EL REFERIDO MEDICO, Y
POSTERIORMENTE SE ENTREGO PARA CUSTODIA EN LOS SEPAROS DE
LA REFERIDA INSTITUCION, EN DONDE SIEMPRE ESTUVO PRESENTE EL
[REDACTED] MOMENTOS QUE EL DECLARANTE
OPTO POR SUBIR A SU OFICINA PARA AGILIZAR EL REFERIDO
TRASLADO, EN LOS MOMENTOS Y TRANSCURRIDO EL TIEMPO EN [REDACTED]
QUE NUEVAMENTE ME ORDENARON QUE PRESENTARA ANTE [REDACTED]
DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES AL REFERIDO MARIO ABURTO
PARA PRACTICARLE NUEVAMENTE EXAMEN MEDICO, POR LO QUE [REDACTED]
COMPLETAMENTE FALSO LA DECLARACION DEL 28 VEINTIOCHO DE
MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL [REDACTED]
[REDACTED] EN DONDE MANIFIESTA QUE EN LOS SEPAROS DE LA
POLICIA FUE INTERROGADO MARIO ABURTO CON BOLSAS DE PLASTICO
Y TEHUACAN, TODA VEZ QUE LAS PERSONAS QUE ESTAN EN
DISPOSICION DE LA GUARDIA DE LOS SEPAROS NO LAS PUEDEN SACAR
SIN AUTORIZACION DE LA MISMA, PRUEBA DE ELLO ES QUE [REDACTED]
REALIZAR EL TRASLADO DE LOS SEPAROS A ALMOLOYA DE JUAREZ EN
EL LIBRO DE GOBIERNO DE DETENIDOS SE ENCUENTRA LA HORA EN
QUE SALE A DICHO TRASLADO MARIO ABURTO, ES MI DESEO AGREGAR
QUE NO ES POSIBLE QUE UNA PERSONA QUE YA COMPARECIO CON
ANTERIORIDAD Y ES EL CASO DEL [REDACTED]
DESPUES DE UN AÑO RECUERDE CON EXACTITUD UNOS HECHOS QUE
SE PUEDEN DERIVAR HACIA UN DELITO EN PARTICIPACION DE ESTE
POR CONTRIBUIR Y ESTAR PRESENTE Y PERMITIR QUE SE LLEVARAN A
CABO SOLICITANDO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL SE LLEVE A
CABO LAS DILIGENCIAS DE CAREO CORRESPONDIENTES PARA
ACLARAR ESTE PUNTO Y QUE SE PROCEDA EN CONTRA DE QUIEN
FALSEE EN DICHA DECLARACION, AGREGANDO QUE TODAS LAS VECES
QUE EL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DESEE TOMAR O
AMPLIAR MI DECLARACION ESTOY EN LA MEJOR DISPOSICION DE
ACCEDER A ESTO, YA QUE NO PERTENEZCO A NINGUN PARTIDO
POLITICO, NI RELIGION Y SI ES MI DESEO QUE SE ESCLAREZCA A

ABBE 10

SIN
TEXT

PROCUR
SUBPROCC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0023465

FONDO LA MUERTE DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO, ASIMISMO NO
TENGO, NI OCULTO INFORMACION ALGUNA QUE PUDIERA SERVIR A
ESTA REPRESENTACION SOCIAL PARA ACLARAR EL REFERIDO
HOMICIDIO TENIENDO CONOCIMIENTO QUE YA SE ENCUENTRA UN
RESPONSABLE DEL MISMO, SOLICITANDO TAMBIEN QUE A ESTE SE LE
PRACTIQUE INTERROGATORIO EN RELACION AL TRATO QUE RECIBIO
DE PARTE DEL DECLARANTE, SOLICITO EN ESTE MOMENTO A ESTA
AUTORIDAD FEDERAL SE SIRVA PROPORCIONARME COPIA SIMPLE DE
MIS DECLARACIONES QUE CONFORME A DERECHO LA LEY ME
OTORGA, SIN PODER MENCIONAR EL ARTICULO A QUE HACE
REFERENCIA, TODA VEZ QUE ESTA DECLARACION LA HICE SIN
NINGUNA PRESION FISICA NI MORAL Y ESTANDO CONSCIENTE Y
COHERENTE DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS. SIENDO TODO LO QUE
TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA DE SU DICHO FIRMA AL
MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL EN LA PRESENTE
DILIGENCIA A LAS 20:40 VEINTE Y CINCO MINUTOS DE LA FECHA AL INICIO REFERIDA,
ELLA INTERVINIERON. -----

----- DAMOS FE -----

EL DECLARANTE

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

LIC

200000

S I N T E X T O

PROCURA
OR
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0023466



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA



0346500

A.P. SE/003/95

CERTIFICACIÓN

---El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe---

-----C E R T I F I C A -----

---Que las presentes copias fotostaticas [REDACTED] útiles, son copias fieles de sus originales que se [REDACTED] de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de [REDACTED] de noventa y siete-----

[REDACTED]

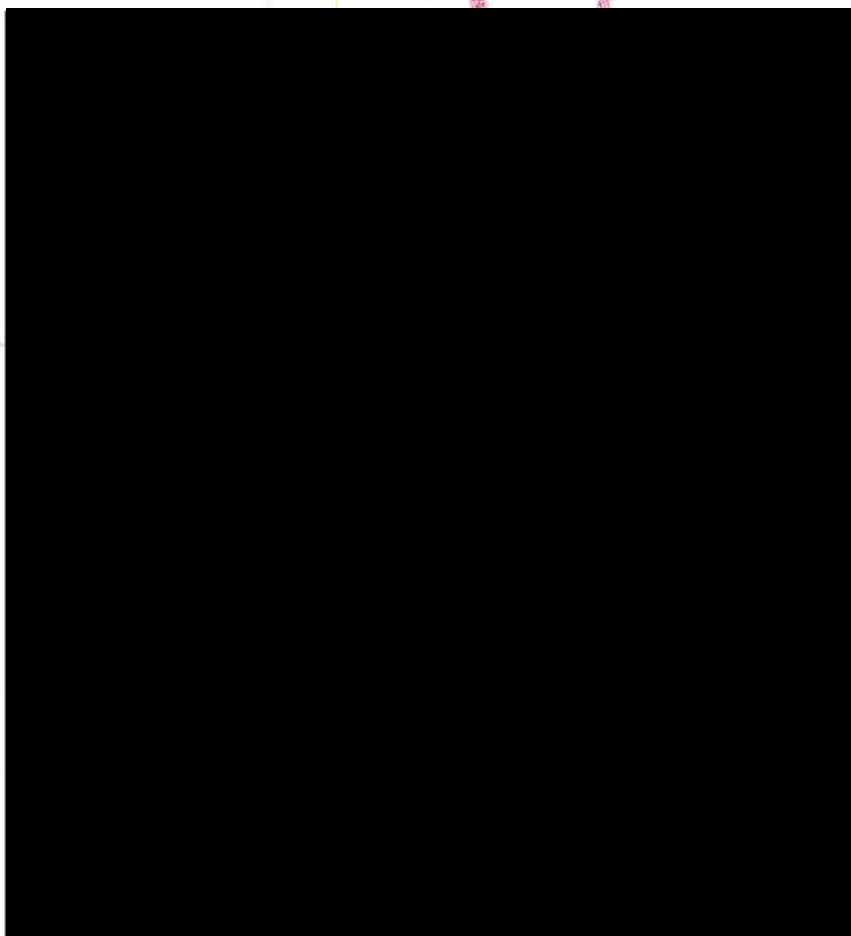
[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA
ESTADAL

0023467

MEXICANO
GENERAL
CA
ESPECIAL



000000

S I N T E X T O

PROCESA
SUBPROCESA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0023468



ENCARGADO
GENERAL
ESPECIAL

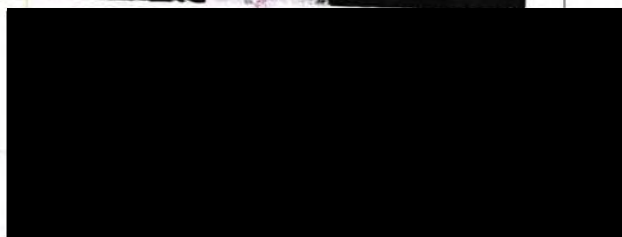
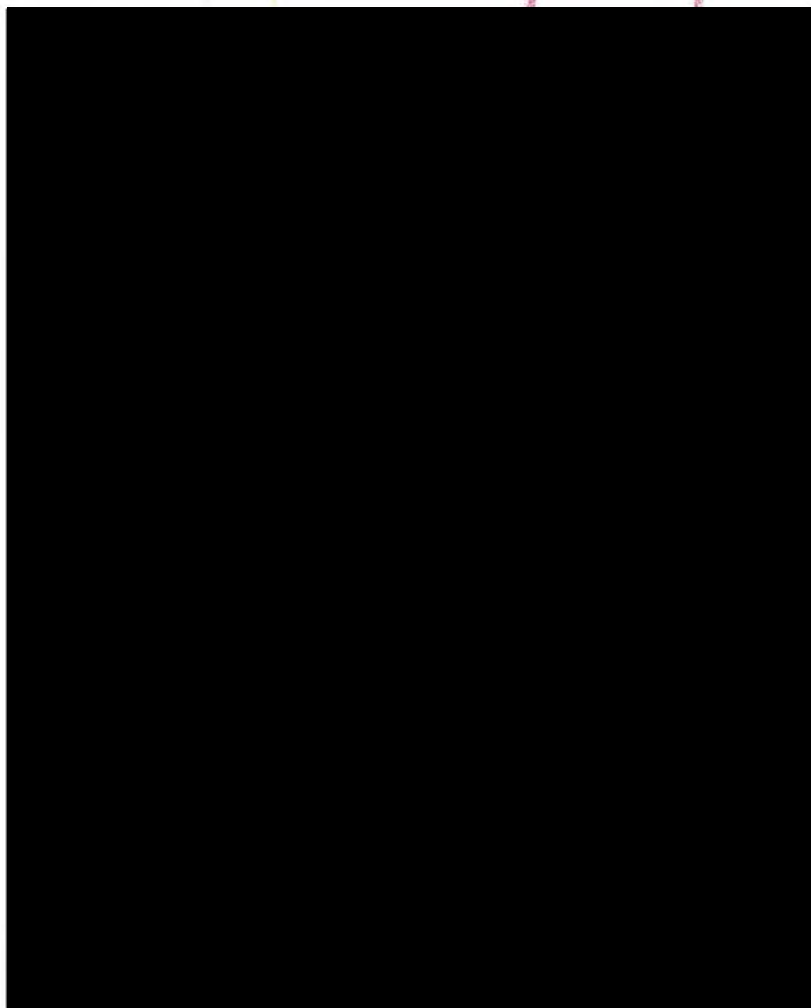
844290

SIN TEXT

PROCE
SUBPR

0023469

~~000314~~



~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

GENERAL
SPECIAL

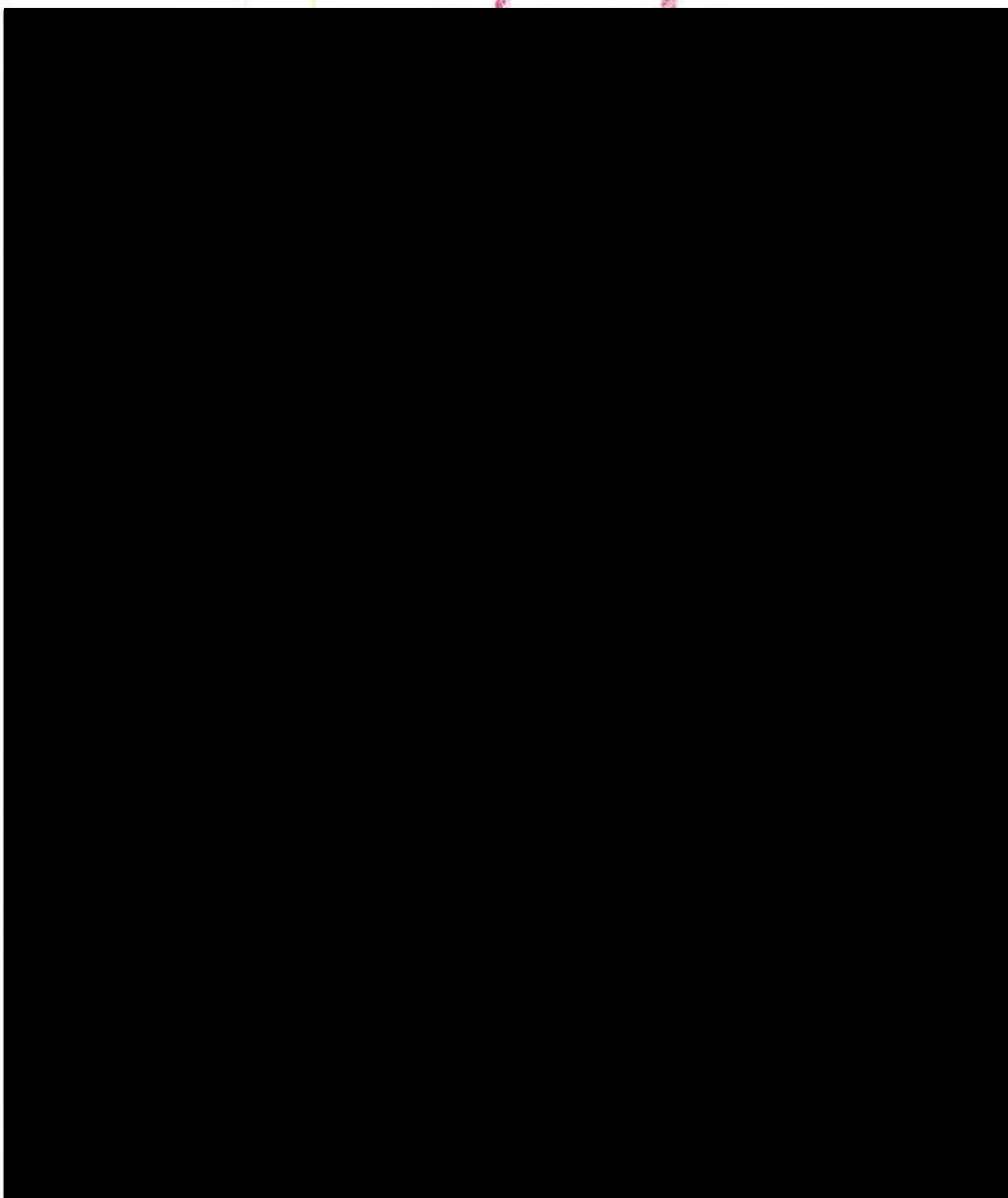
91

001000

SINTEMPO

PRODU
SUBROO

~~000317~~



GENERAL
CA
A ESPECIAL

SINTEXT

PROSPER
EUBRO

FOTO 19

0023471



HABITOS

BI

BIGOTE

BA

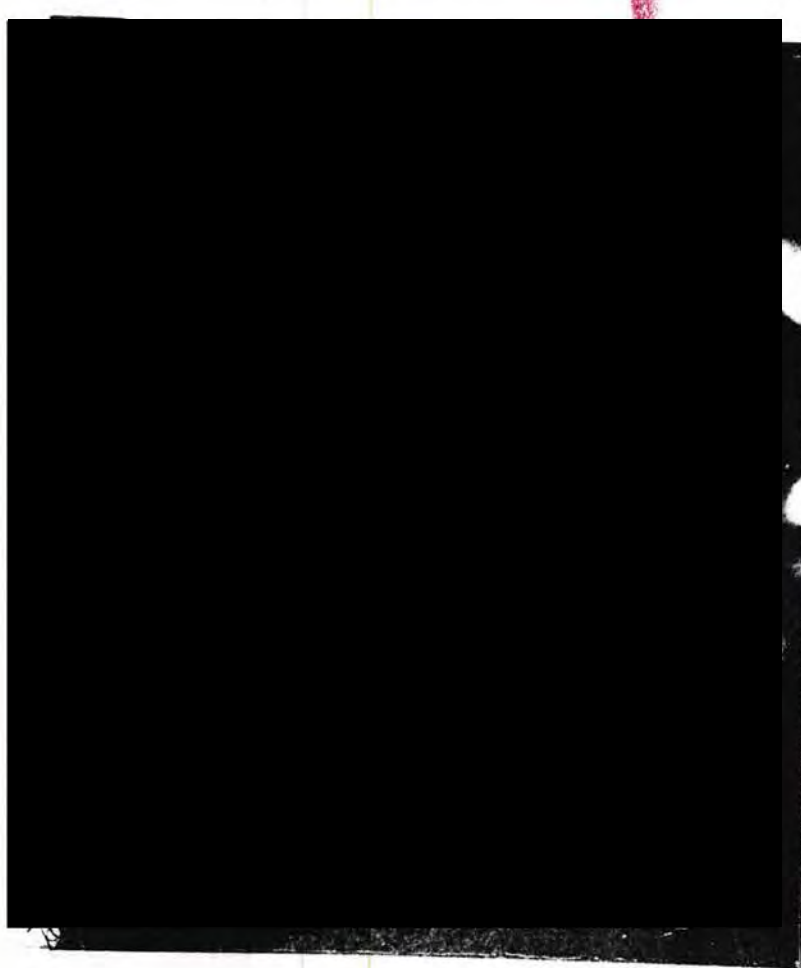
BARBA

ACTITUD

CAB

CABEZA Y CUELLO

FOTO 20



HABITOS

BIGOTE

BARBA

ACTITUD

CABEZA Y CUELLO

GENERAL
ESPECIAL

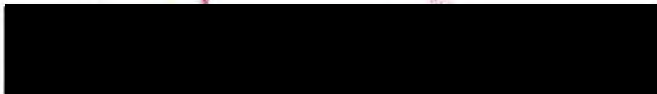
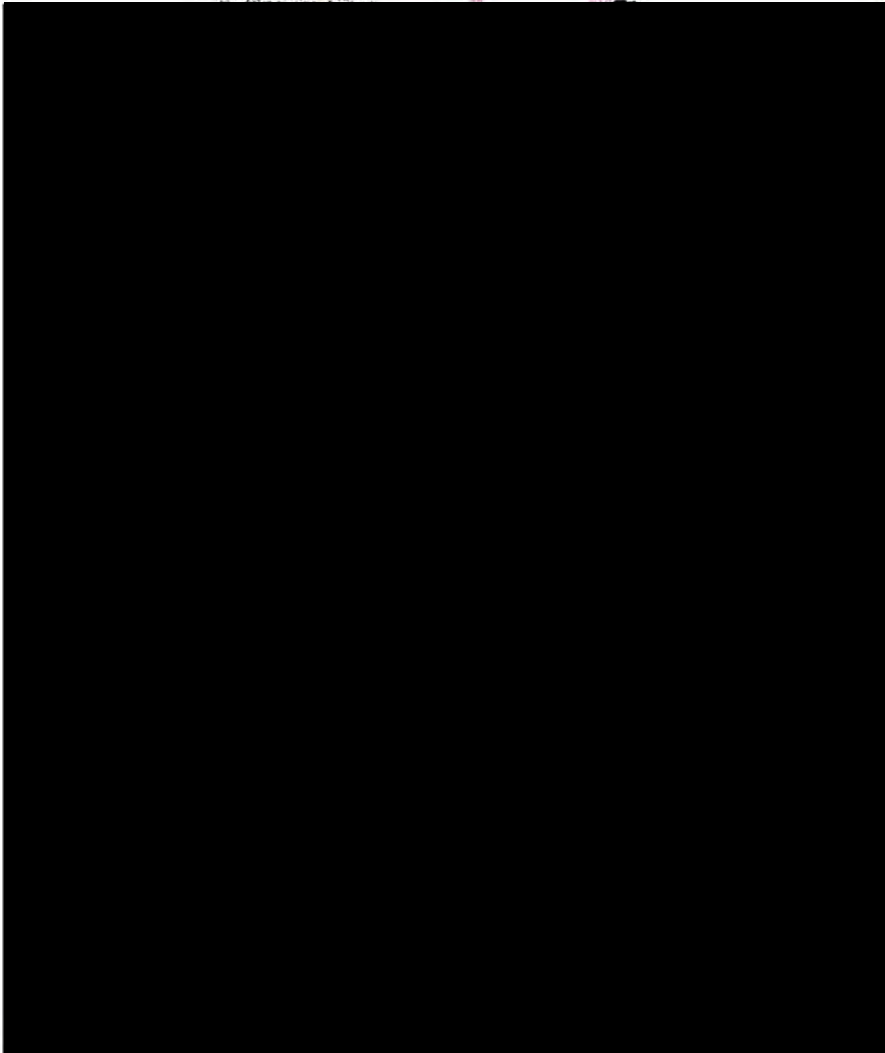
005 1451

SIN TEXTO

PROCU
SUBPRO

0023472

~~000323~~



GENERAL
CA
A ESPECIAL

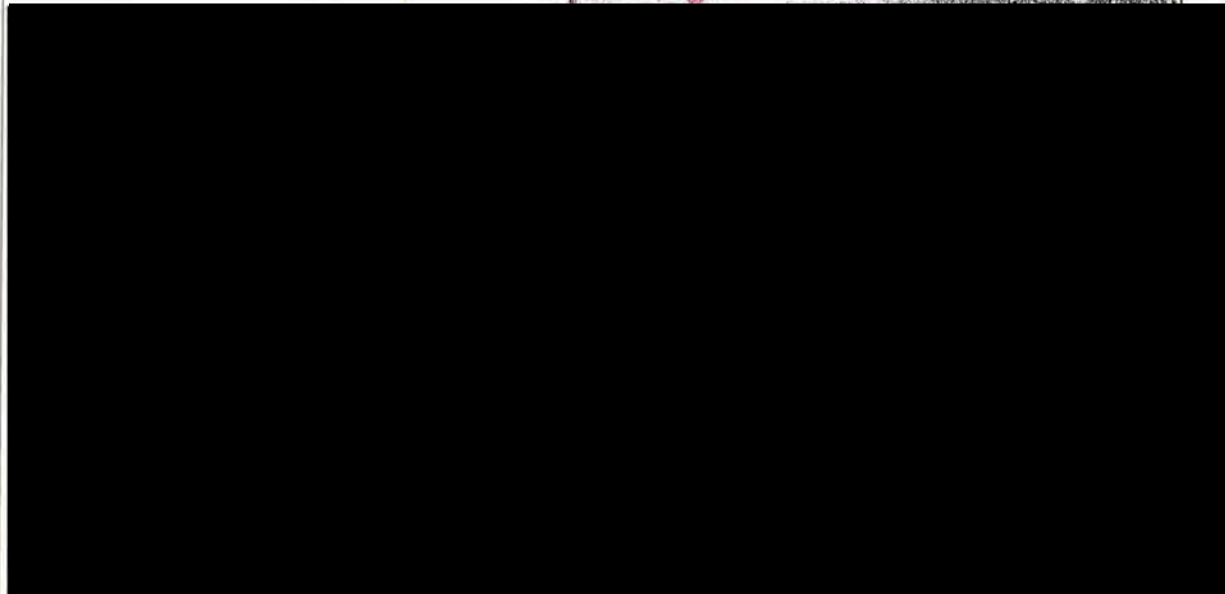
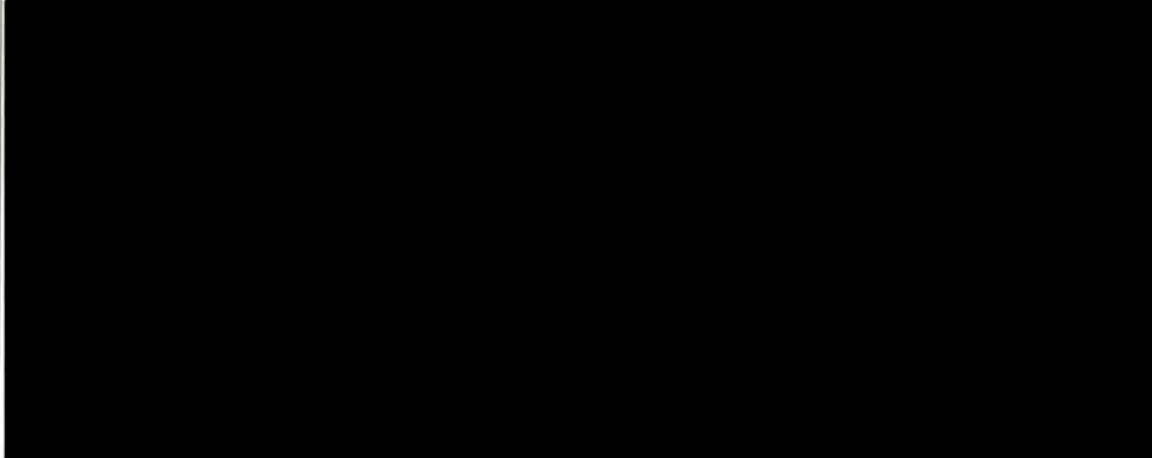
STATION

S I N T E X T O

PROCTE
SUBPROC

P. O. R.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



GENERAL
A
ESPECIAL

FOTOS

ET 115200

S I N T E X T O

PRUCU
SUBPRUCU

P. G. R.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



GENERAL
CA
A ESPECIAL

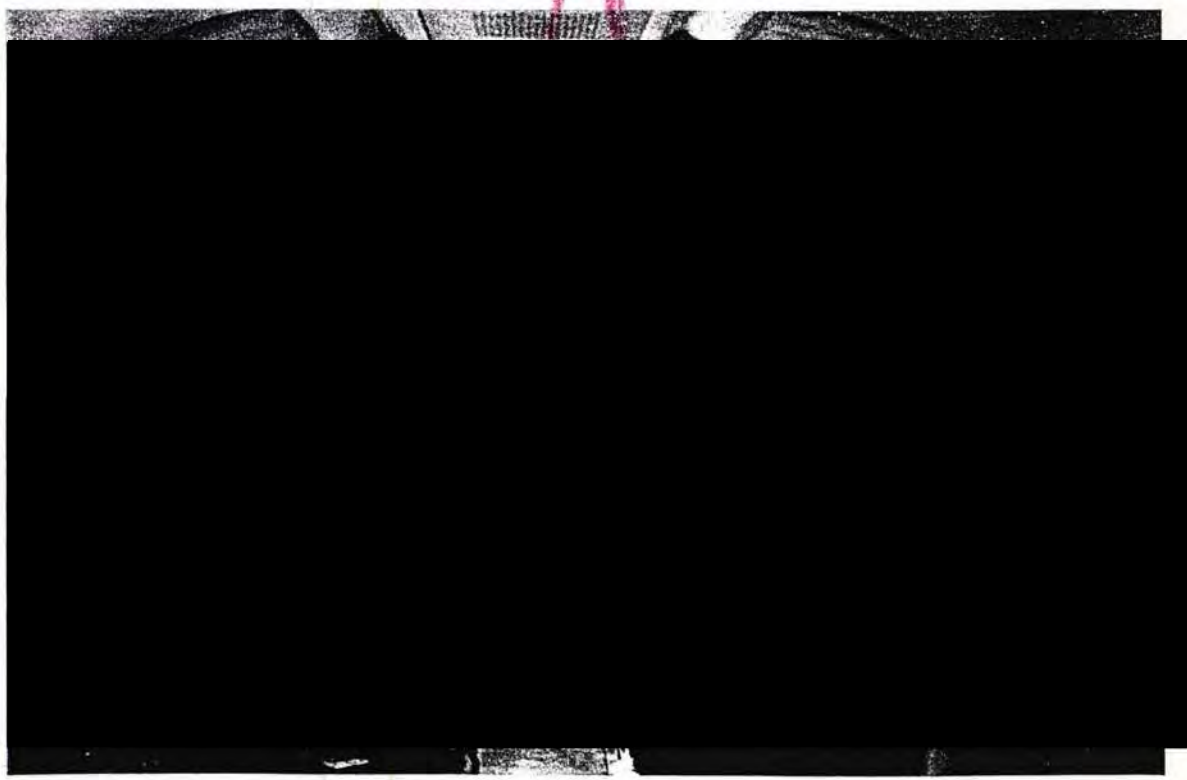
0000000000

S I N T E X T O

PROCED...
BY...
SUBPRO...
PRO...
BY...
SUBPRO...

P. G. R.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



GENERAL
SPECIAL

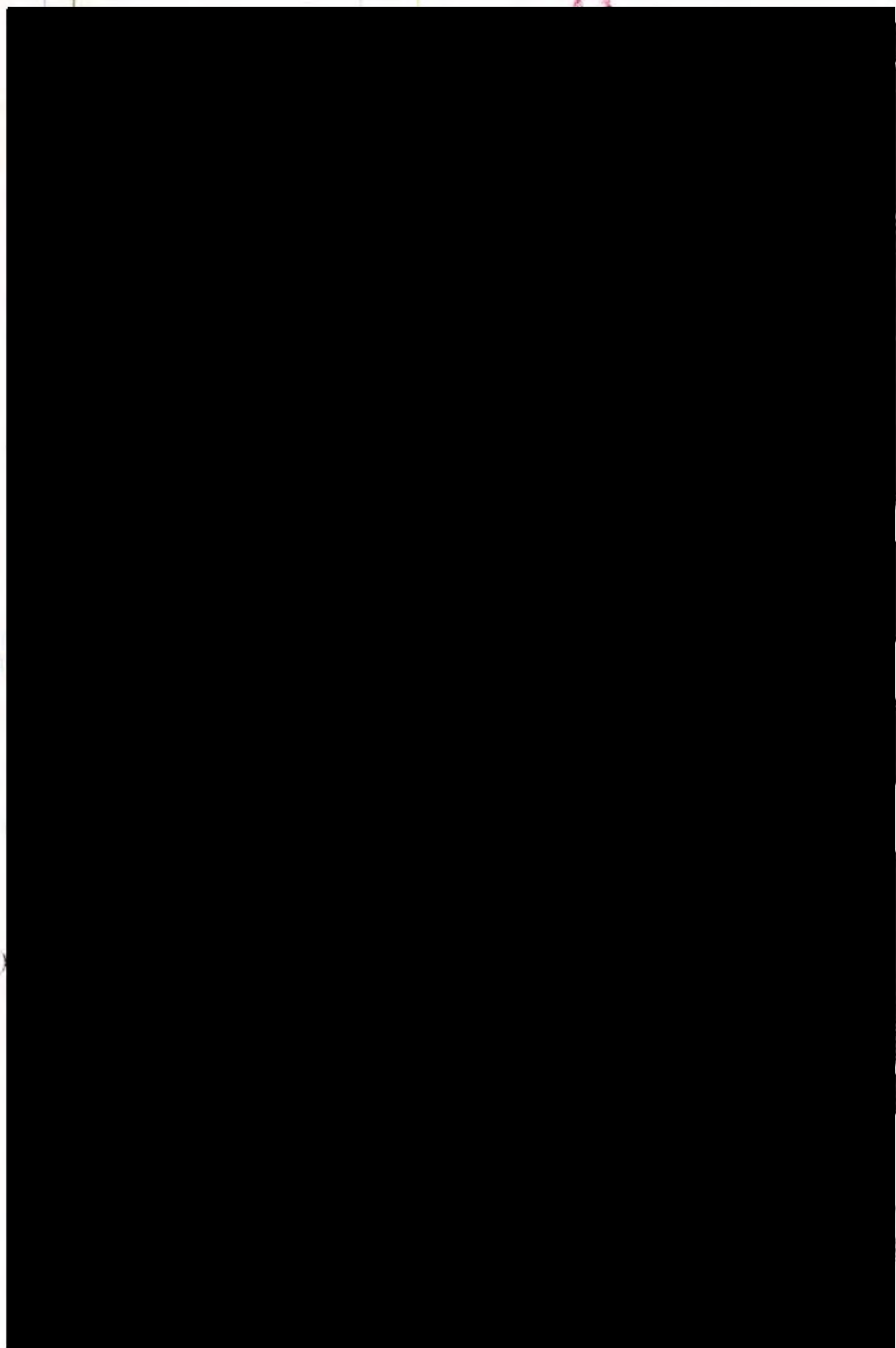
003472

SIN TEXTO

ESTADO
PROCEDIM
RE
SUBPROCED

0023476⁰

~~000327~~



GENERAL
SERIES

--- El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé---

CERTIFICA

-(Que la (s) presente (s) [redacted] fotostática (s), constante (s) de [redacted] concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (i) en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los [redacted] Ocho [redacted] mes de Enero [redacted] de mil novecientos noventa y [redacted]

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA SUBPROCURADURIA

PROCURADURIA SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0023477

AV. PREV. No. SE/003/95

CONSTANCIA DE COMPARECENCIA DE

[Redacted Name]

EL DÍA 8 DE ENERO DE 1997

--- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 20:45 VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 8 OCHO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN LICENCIADO

[Redacted Name] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE-----

HACE CONSTAR-----

--- QUE EN FECHA 8 OCHO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS, COMPARECIÓ VOLUNTARIAMENTE EL C. [Redacted Name]

REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN A AMPLIAR SU DECLARACIÓN, RESPECTO A LA INTERVENCIÓN QUE TUVO LOS DÍAS 23 VEINTITRÉS, 24 VEINTICUATRO Y 25 VEINTICINCO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ELLO EN LOS TÉRMINOS DE SU PROPIA DECLARACIÓN MINISTERIAL ANEXA EN 28 VEINTIOCHO FOJAS, DILIGENCIA QUE CONCLUYÓ A LAS 20:40 VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DE LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTUÓ, LO QUE SE ASIENTA PARA DEBIDA CONSTANCIA, TODA VEZ QUE AL INICIO DE DICHA COMPARECENCIA Y [Redacted Name] SE OMITIÓ SEÑALAR

EL DÍA EN QUE SE PE-----

TESTIGO DE A

[Redacted Signature]

DE ASISTENCIA

[Redacted Signature]

000000

SIN TEXTO

PROGRA
R
SUBPROCU



AVERIGUACIÓN PREVIA No. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN

- - -En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:50 veinte horas con cincuenta minutos del día 8 ocho de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, Licenciado [REDACTED] [REDACTED] adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y -----

----- D A F E -----

- - -Con fundamento en el Artículo 208 dos, cero, ocho del Código Federal de Procedimientos Penales el personal que actúa, procede a realizar diligencia de fe ministerial del documento cuyos datos se describen en los siguientes términos: Se da fe de tener a la vista la licencia de conducir número [REDACTED], expedida por la Dirección de Tránsito y Transportes del Estado de Baja California que acredita a [REDACTED] chofer tipo "C" y con vencimiento de dicho documento el 20 veinte de mayo de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, apreciando una fotografía a color en el ángulo superior izquierdo, que coincide con los rasgos físicos del que la exhibe con carácter devolutivo y al reverso se observa dos firmas ilegibles, documento original [REDACTED] [REDACTED] abar copia certificada del mismo, para que obre en actu -----

DE ASISTENCIA

[REDACTED]

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

8766302

SIN
TEXT

PROCR
SUBPRUCU

LICENCIA DE CONDUCIR
EXPEDIDA EN TAUANA
Baja California, México

DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTES DEL E

ESPECIAL



0023480

A.P. SE/003/96

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA REALIZADA AL SEÑOR

[Redacted]

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta minutos del día ocho de enero de mil novecientos noventa y siete. La suscrita [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que en cumplimiento al acuerdo ministerial de fecha seis del mes y año en curso, momentos antes de la hora arriba indicada, el Licenciado [Redacted], Director General de Análisis y Apoyo a la Investigación, estableció comunicación con el Señor [Redacted] al número telefónico [Redacted], [Redacted] a quien se le notificó que debería comparecer ante esta Representación Social de la Federación, a las diecisiete horas del día once de enero del presente año, en el bien inmueble ubicado en Cerrada de Cortés número 12819 doce mil ochocientos diecinueve, Fraccionamiento Agua Caliente, en la Ciudad de Tijuana, Baja California; a efecto de que declare en relación con la Construcción de la "Plaza de la Unidad y la Esperanza", ubicada en la Colonia Lomas Taurinas de la Ciudad de Tijuana, Baja California, así como en relación a los hechos en que perdió la vida el licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, manifestándole que debería de aportar ante esta autoridad cualquier objeto que sirva como prueba o indicio, tales como documentales, planos, fotografías o cualquier otro relacionado con las obras referidas y que obren en su poder. Así mismo se le hizo saber el contenido del artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se haga acompañar, si así lo desea, de un abogado para que lo asista durante el desahogo de la diligencia. Señalando que estaba en la mejor disposición de comparecer; por lo que se acordó volver a establecer comunicación el día once del mes y año en curso, para confirmar la hora de la diligencia. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

[Redacted]

00240

S I N T E X T O

PROCTER
MADE IN
MIRAPROCU



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AV. PREVIA NUM. SE/003/95.

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA PRACTICAR DILIGENCIAS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.

ACUERDO: - - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas del día ocho del mes de enero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito Lic. [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Jefe de la Unidad Fiscal Especializada, adscrito a la Subprocuraduría Especial, - - - - -

ACUERDA: - - - - - Con fundamento legal en los artículos 14, 16, 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., fracción I, 20., fracciones II y XI, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10., 20., fracción V, 30., 80., fracción I, inciso c) y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; todos ellos en relación con el artículo 5 Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo Transitorio Segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de agosto de 1996, visto el estado que guardan las presentes actuaciones y toda vez que se hace necesario la práctica de diversas diligencias ministeriales en la ciudad de Tijuana, Baja California, ordena: - - - - -

UNICO.- - - - - Que personal ministerial se traslade y constituya legalmente en la ciudad de Tijuana, Baja California, del día nueve al catorce de enero del presente año, a fin de practicar diversas diligencias, que resultan necesarias para la debida integración de la presente indagatoria, por tal motivo - - - - -

Así lo acordó y firmó el suscrito Licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Jefe de la Unidad Fiscal Especializada, quien actúa en forma de Testigos de Asistencia.- - - - - A S E - - - - -

L

191 800

S I N T E X T O

PROCUR
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

INSPECCIÓN MINISTERIAL DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN E INGRESO EN EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y DEL REGISTRO PERSONAL DEL C. MARIO ABURTO MARTÍNEZ

- - - En la población de Almoloya de Juárez, Estado de México, a los 8 ocho días del mes de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, y para dar cumplimiento al acuerdo dictado el 3 tres de los corrientes dentro de la averiguación previa señalada al rubro, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio de la Procuraduría General de la República, se constituyó en compañía del licenciado [redacted] Director y perito criminalista de la Dirección General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría, respectivamente, en el Centro Federal de Readaptación Social de Almoloya de Juárez, Estado de México, en compañía de los testigos de asistencia con quienes al final firma y - - - - -

- - - - - D A F E - - - - -

- - - En el Centro Federal de Readaptación Social de Almoloya de Juárez, Estado de México me entrevisté junto con mis acompañantes con la Licenciada [redacted] Directora de dicho penal, su asistente licenciado [redacted] encargado del Departamento de Servicios Médicos, licenciado [redacted] Jefe del Departamento del Área Jurídica y la [redacted] La Licenciada [redacted] proporcionó 3 tres fotografías tamaño infantil del señor Mario Aburto Martínez, una a color de cuando ingresó a ese centro penitenciario y fue medido con la reglilla métrica que se utiliza para tal efecto, de las dos fotografías restantes que son recientes una de ellas es blanco y negro. También facilitó la ficha antropométrica de dicho interno la cual se elaboró a su ingreso a ese reclusorio, observándose que debajo de la fecha 25 veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se aprecian borroneaduras así como la fecha 4 cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro, la cual fue alterada ya que sobre ésta se escribió la

8017500

S I N T E X T O

PROCURA
RE
REPROGRA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1A
0023483

primera fecha mencionada, haciendo notar que ese documento contiene entre otros datos el peso del señor Mario Aburto Martínez que fue de [REDACTED] kilogramos y estatura de [REDACTED] centímetros. De igual forma aportó diversa documentación entre ella el certificado médico practicado al recluso, y al hacer un análisis comparativo con los datos de la ficha referida se constató que la hoja médica tiene asentado que el señor Mario Aburto Martínez pesó [REDACTED] kilogramos el 25 veinticinco de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, es decir no obstante que ambos documentos se elaboraron el mismo día señalan diversos pesos, del señor Mario Aburto Martínez, con una diferencia de [REDACTED] kilogramos. Además la referida directora proporcionó varios videos formato VHS de las diligencias y entrevistas que se le practicaron al señor Mario Aburto Martínez, mostrándome 7 siete fotografías tamaño infantil a color de dicho interno, las cuales le fueron tomadas parado frente a la reglilla métrica cuando ingresó al penal de Almoloya de Juárez. Posteriormente me traslade en compañía de todos los funcionarios mencionados y los testigos de asistencia al centro de observación y clasificación dentro de este Centro Federal de Readaptación Social, exactamente en el denominado *Cubículo Técnico* el cual en la puerta tiene un letrero con la leyenda "Entrevistas", y al entrar se da fe de que tiene aproximadamente 2 dos metros de ancho por 4 cuatro metros de largo y 2.50 dos metros cincuenta centímetros de alto; en la pared opuesta a la entrada se aprecia una ventana de 80 centímetros de ancho por 1.40 un metro cuarenta centímetros de alto, y tomando como referencia la entrada, al lado izquierdo se encuentra una pared (que separa la habitación contigua) y a la mitad hay una ventana de aproximadamente .60 sesenta centímetros de ancho por .90 noventa centímetros de alto, la cual tiene vidrios especiales y por el lado del cubículo técnico se aprecian como espejos y del lado contrario que es una habitación oscura sirve de Cámara de Gessel, ya que a través de dichos vidrios se observa lo que sucede en el Cuarto Técnico sin que las personas que se encuentran en el se den cuenta que son observadas, y a este cubículo se trajo del área jurídica la reglilla de madera que se utiliza para medir a los internos recién ingresados, la cual tiene .50 centímetros de ancho, por 2.35 dos metros treinta y cinco centímetros de alto, pintada de blanco, y con pintura negra están marcados los segmentos que señalan cada 10 diez centímetros, partiendo desde 1.20 un metro con veinte centímetros hasta llegar a 2.20 dos metros con veinte centímetros, es decir sobre un fondo blanco se encuentra una escala métrica negra, señalando con números cada 10 diez

005348

S I N T E X T O

PROCEED
SUBJECT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

centímetros, ejemplo 120 ciento veinte, 130 ciento treinta, 140 ciento cuarenta, etcétera. También se trasladó del área médica penitenciaria a dicho cubículo un a báscula con estadímetro con número interno de registro [REDACTED], con capacidad para pesar hasta 140 ciento cuarenta kilogramos, y para probar su funcionalidad y exactitud, todos los presentes por separado nos subimos a ella para pesarnos, y el resultado fue notoriamente erróneo, ya que la punta de la barra de acero movable que se nivela automáticamente acorde al peso que tiene, se movía indiscriminadamente hacia arriba o hacia abajo a voluntad de quien la tocara sin respetar el peso de la persona que se encontrara sobre la báscula. Por lo que se le hizo esta observación al [REDACTED] [REDACTED], quien fue por otra báscula de iguales características, con registro de inventario [REDACTED] la cual después de probarla se consideró que estaba en buenas condiciones para su uso, por lo que el aparato inservible fue sacado de este cubículo. Acto seguido y para constatar las medidas de la reglilla métrica a que se ha hecho referencia se utilizaron 2 dos cintas métricas, conjuntamente y al mismo tiempo, poniendo una a cada lado de la regla referida, dando fe de que la medida exacta se encuentra a la mitad de cada cifra marcada en la reglilla, es decir, 5 cinco centímetros arriba de donde está marcado el número correspondiente partiendo de la raya negra horizontal inmediata inferior, ejemplo: donde marca [REDACTED] [REDACTED] centímetros la medida exacta de ese señalamiento es .5 cinco centímetros arriba de la raya negra referida, y para mayor claridad se agrega croquis. A continuación se colocaron en la Cámara de Gessel 2 dos videograbadoras interconectadas entre sí, una de ellas fija en un tripie enfocado hacia la habitación contigua a efecto de que filmara a través de la ventana con vidrios especiales lo que sucedería en esta, y la otra cámara se dejó preparada para moverla y operarla manualmente, estos preparativos a efecto de filmar al señor Mario Aburto Martínez frente a la reglilla y cintas métricas, y registrar las prácticas periciales por parte de los peritos referidos. Cabe aclarar que la reglilla métrica a que se ha hecho referencia como es movable se recarga en la pared para utilizarla, lo que provoca que la medida marcada no sea exacta, lo cual pudo haber influido para que cuando se midió al señor Mario Aburto Martínez se apreciara diferente su estatura en alguna de las fotografías que se tomaron frente a esta reglilla al ingresar a dicho penal, por lo que para evitar esto la reglilla métrica se pegó y sujetó perfectamente a la pared con cinta maskin tape para que quedara fija, Cuando el señor Mario Aburto Martínez fue trasladado al cubículo técnico

1981300

SIN TEXTO

PROCURA
SUBPROCUR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

se procedió a medirlo con la regleta de dicho reclusorio, así como también con las cintas métricas aludidas y con el estadímetro de la báscula, observando y constatando en todas ellas una estatura de [REDACTED] centímetros, y en la báscula arrojó un peso de [REDACTED] kilos [REDACTED] gramos. Acto seguido los peritos nombrados procedieron a practicarle al señor Mario Aburto Martínez un examen somatométrico, consistente en medirle con reglillas milimétricas, la frente, la nariz, el mentón etcétera, es decir todo su rostro, así como las orejas, los dedos de las manos, los brazos, antebrazos, pidiéndole incluso que se desnudara mostrando un [REDACTED], que dijo fue a consecuencia de haberle [REDACTED] una [REDACTED], también se le apreció [REDACTED].

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], también se constató y verificó el estado actual de sus piezas dentales [REDACTED] por otro lado observando que en algunos momentos de esta diligencia el señor Mario Aburto Martínez se quitaba y se ponía unos [REDACTED], comentado que ya no le servían y que necesitaba unos de [REDACTED]. También se hace constar que se tomaron fotografías de esta diligencia imprimiendo placas de la mano del señor Mario Aburto levantada a la altura del hombro y en diversas posiciones como si estuviera sujetando y disparando un arma, conviene precisar que dicho recluso en esta diligencia comentó que estos exámenes o pruebas ya se los había practicado Chapa B [REDACTED] se le tomaron sus huellas dactilares de ambas manos [REDACTED] esta diligencia duró una hora con cincuenta y tres segundos [REDACTED] registro de la videocámara. No habiendo más que asentarse [REDACTED] quida la presente inspección ministerial. Doy fe. -----

ESTADO
GENERAL
ESPECIAL

[REDACTED]

68 BK 500

IN TEXT

PROC...
SUBPROC...





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**CONSTANCIA: SE AGREGA OFICIO DGSP/248 E INFORME EN
MATERIA DE CRIMINALISTICA, RELATIVO A LA REALIZACIÓN
DE RASTREO HEMÁTICO SOBRE LA CHAMARRA DE PIEL,
COLOR NEGRO, MARCA GENUINE LEATHER.**

—En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:00 veinte horas del día 8 ocho de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal y en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

-----Hace constar-----

—Que siendo la fecha y hora antes indicadas, se recibe y agrega a las presentes actuaciones, oficio numero DGSP/248 de fecha 8 ocho de enero del año en curso, signado por el Licenciado Sergio H. Cimes Zuñiga, Director General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría, mediante el cual remite Informe en materia de Criminalística, consistente en "Practicar rastreo hemático sobre una chamarra de piel, color negro, de la marca Genuine Leather", relacionada con la averiguación previa SE/003/94", al cual se acompañan 21 veintiún fotografías a color, en donde aparecen diversas partes de una chamarra al parecer del piel, color negro; documentos constantes de 17 diecisiete fojas útiles, de los cuales se da fe de tenerse a la vista en el interior de esta oficina, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, agregándose a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.—

[REDACTED]

T. DE A.

[REDACTED]

C. [REDACTED]

MINI TEXT

PREBY
SUBPCC

0023487



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES
AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95
NUMERO DE OFICIO: DGSP/248**

México, D.F., a 08 de enero de 1997.

**LIC. RUBEN DAVILA ROJAS
DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION
PRESENTE.-**

De acuerdo a lo solicitado por Usted, adjunto le remito el resultado correspondiente.

INFORME (X) DICTAMEN ()

--- CRIMINALISTICA ---

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración, atentamente.-

EL DIRECTOR GENERAL


LIC. SERGIO H. CARNES JUÑIGA

SIN TEXTO

PRODOTTO
WOBPAC

0023488



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES
AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95
NO. DE LLAMADO: 77/97/I**

México, D.F. a 8 de enero de 1997.

**AVILA ROJAS
GENERAL DE ANALISIS
INVESTIGACION**

Los que suscriben, criminalistas adscritos a esta Subprocuraduría Especial, designados para intervenir dentro de la averiguación previa citada al rubro, respetuosamente se permiten rendir el siguiente:

INFORME

METODO DE INVESTIGACION

- I Planteamiento del Problema
- II Elementos de estudio examinados
- III Consideraciones Técnico-científicas de orden criminalístico
- IV Resultados obtenidos

S I N T E X T O

PRINCIPAL
R
STAPLED



I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. "...Practicar rastreo hemático sobre una chamarra de piel, color negro, de la marca Genuine Leather, relacionada con la averiguación previa citada al rubro."

II ELEMENTOS DE ESTUDIO EXAMINADOS

[REDACTED] de la marca "GENUINE LEATHER" de piel, color negro, proporcionada a esta [REDACTED] para su estudio.

III CONSIDERACIONES TECNICO-CIENTIFICAS DE ORDEN CRIMINALISTICO

[REDACTED] En todo lugar de hechos encontraremos gran cantidad de indicios; es a través del análisis minucioso y ordenado de estos indicios que se responderá a todos los cuestionamientos que en una investigación criminalística se plantean, siempre bajo la guía de los cuatro principios básicos, rectores de esta ciencia.

a) Principio de intercambio.

[REDACTED] En todo hecho se realiza un intercambio de indicios entre los participantes, así como éstos con el lugar de los hechos y viceversa.

b) Principio de correspondencia de características.

[REDACTED] Indica que después de realizar un cotejo minucioso entre los indicios, se hallará correspondencia o igualdad en sus detalles significativos, ante todo, de orden cualitativo.

c) Principio de reconstrucción de los hechos.

[REDACTED] Nos permite inferir, después de analizar e interpretar desde el punto de vista criminalístico los indicios, cómo se desarrollaron dichos hechos.

d) Principio de probabilidad.

[REDACTED] Es la posibilidad matemático-estadística, por lo tanto cuantitativa, de que dos indicios correspondan en todas sus características, siendo un proceso deductivo.

S I N T E X T O

PROCESO
DE
SUBPROCESO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

3.1. Descripción de la chamarra.

Marca	"GENUINE LEATHER"
Color	Negro
Talla	"L"
País de manufactura	México
Material	Piel de origen animal
	Material sintético en color negro satinado, en mal estado.
	Normal, por abajo de la cintura.
	Doble
	Dobles a todo lo largo
	Cordón en frente, espalda y mangas.
Bolsas	Externas: al frente derecha, sesgada (diagonal) al frente izquierda, sesgada (diagonal) Interna: en el lado izquierdo, horizontal
Accesorios	--Cremallera plástica al frente en solapa interna, a todo lo largo. --Resorte interno en la cintura, en borde inferior y posterior. --Cinco broches metálicos de presión, distribuidos a lo largo de la solapa externa. --Puños abiertos, sin resorte, con broche metálico de presión y doble macho.

2. Examen físico de chamarra

del análisis macroscópico criminalístico realizado a la chamarra, en cada una de sus partes, se observa lo siguiente:

3.2.1. Adherencias y maculaciones

Maculación de forma irregular, que mide 12 por 1.5 cm, localizada por debajo de la bolsa interna, a 21 cm por arriba del borde inferior y a 11.5 cm del borde de la cremallera.

Maculación de forma irregular, que mide 29 por 8 cm, localizada en su parte interna, sobre el forro de la manga derecha a la altura del puño a 4 cm del borde del puño que recorre todo lo ancho del mismo.

S I N T E X T O

PROCUR

SUBPROCI



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Múltiples maculaciones de formas irregulares, que miden, la mayor 11 por 4 cm y la menor 0.5 por 1.5 cm situadas en la porción interna derecha de la prenda, en su forro, localizadas 31 cm por arriba del borde inferior y a 15 cm del borde de la cremallera derecha, en un área de 15 por 21 cm.

Maculación de forma irregular, que mide 13 por 4 cm situada en cuello, por arriba de la etiqueta, en el forro, localizada a 8.5 cm por abajo del borde superior del cuello interno y a 24 cm del borde media izquierda

de forma irregular, en un área de 3 por 2 cm ubicadas en borde inferior y posterior localizadas a 1.5 cm por arriba del borde inferior y a 30 cm del borde de la abertura media

de forma irregular que mide 23 por 20 cm situada en el forro de la manga izquierda a puño, localizada a 4 cm del borde del puño que recorre todo lo ancho del mismo, con predominio hacia la abertura del puño en su lado posterior.

Adherencia de forma irregular que mide 0.5 por 1 cm, situada en la parte anterior izquierda, al lado externo de la bolsa, localizada a 22 cm por arriba del borde inferior y a 28.5 cm del borde de la abertura media del mismo lado.

Múltiples adherencias de forma irregular, de color blanco, en un área de 14 por 9 cm, localizadas en la manga derecha, en su parte inferior externa (altura del puño); con características similares a las producidas por papel engomado adherido.

3.2.2. Daños.

En la manga izquierda, en su parte anterior, presenta un corte en forma de rombo, que mide 5 por 3.5 cm, localizado a 27 cm por arriba del borde inferior del puño y a 6 cm a la izquierda de la costura interna de la manga.

En la manga izquierda, un corte de 0.7 por 0.3 cm, localizado a 1.5 cm por debajo del corte antes mencionado (forma de rombo); este daño se localiza a 24 cm por arriba del borde de la manga izquierda y a 3.5 cm a la izquierda de la costura interna de la manga.

En la manga derecha se localiza un desgarro sobre la costura que mide 15 cm, afectando piel y forro.

S I M T E X T O

PROCUR
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

El forro presenta múltiples rasgaduras, con características de haber sido producidas en zonas de mayor fricción por el uso; sobresalen las que se ubican en todo el borde inferior, algunas de ellas han sido reparadas en forma inadecuada.

IV RESULTADOS OBTENIDOS

Con el fin de estar en aptitud de emitir una opinión debidamente fundamentada, es indispensable practicar una serie de exámenes de orden físico-químicos, hematológicos y genéticos, con el objeto de determinar lo siguiente:

- A) Aplicación de Luminol en toda la superficie de la chamarra, tendiente a identificar las características formales de las manchas de sangre existentes, en su caso.
- B) Identificación del Grupo y Factor RH de la sangre localizada, según sea el caso.
- C) Identificación de genotipos por ácido desoxirribonucleico (ADN) de las manchas de sangre localizadas, en su caso.

En consecuencia, y a efecto de atender satisfactoriamente sus instrucciones, ponemos a su consideración la realización de los exámenes antes mencionados.

Lo que hacemos de su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar, atentamente.

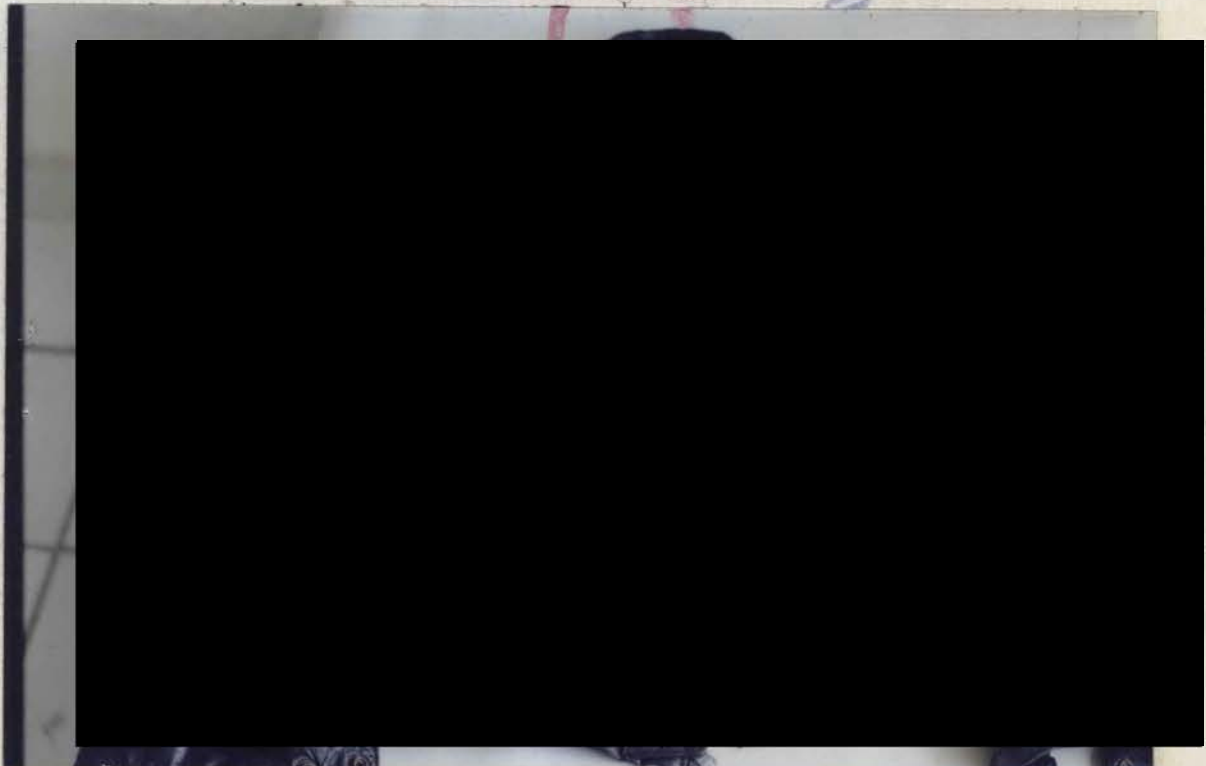
Se anexan 21 fotografías

c.c.p. LIC. LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ
Subprocurador Especial para el caso Colosio. Presente.-
c.c.p. DR. ARTURO VILLARREAL PALOS
Coordinador General de Investigaciones. Presente.-

SIN TEXTO

ANEXO
AV. PREVIA SE/003/95
LLAMADO NO. 77/97-I

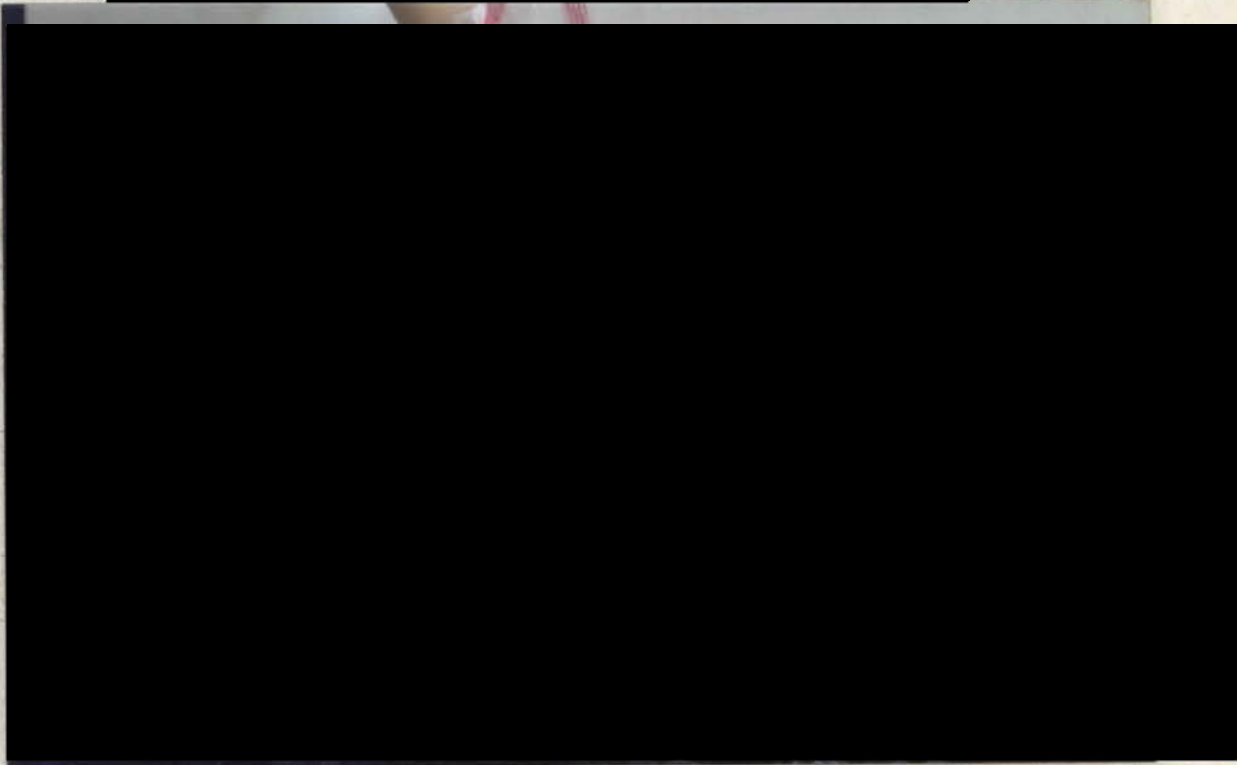
77
0023493



ADOS METICADOS
GENERAL
DE LA
PÚBLICA
ADURIA ESPECIAL

ANEXO
AV. PREVIA SE/003/95
LLAMADO NO. 77/97-I

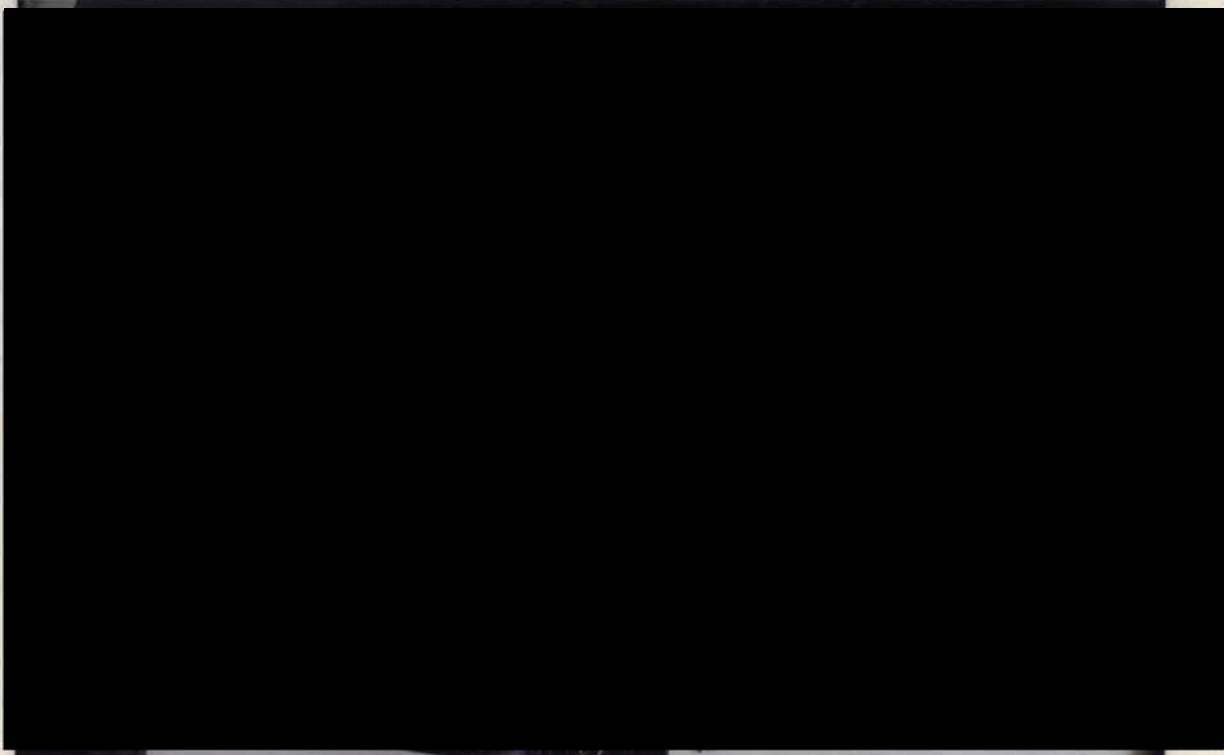
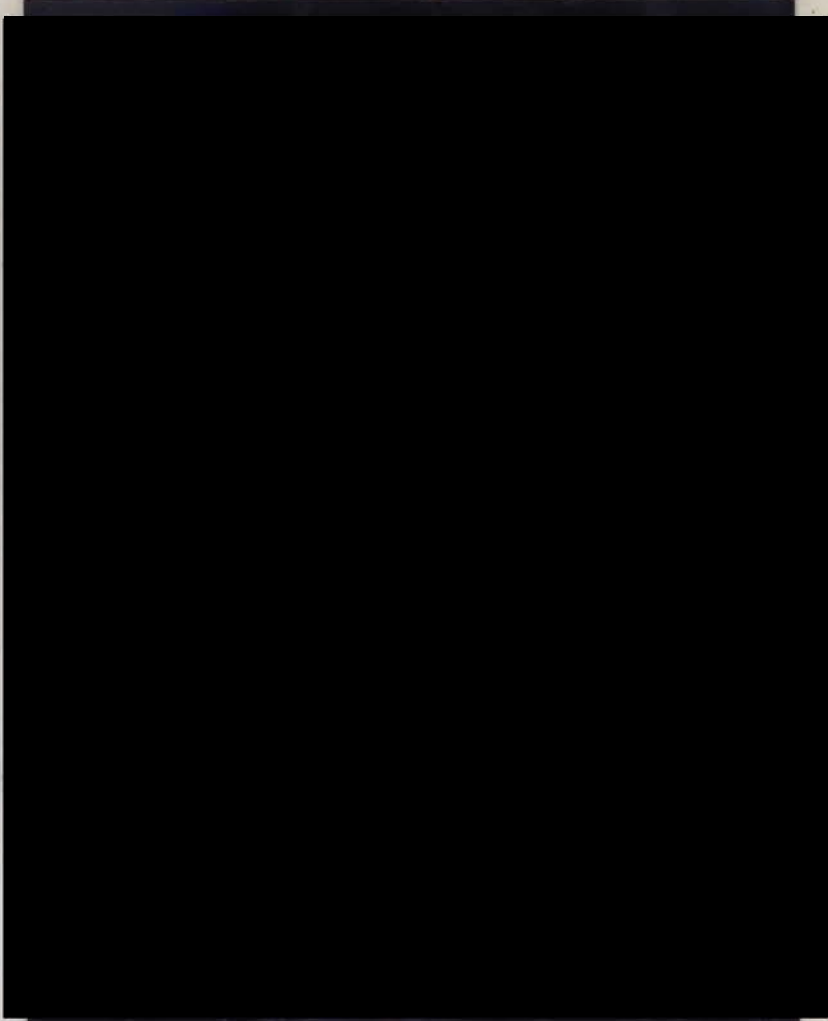
0023494



REPUBLICA
GENERAL
LA
ICA
RIA ESPECIAL

ANEXO
AV. PREVIA SE/003/95
LLAMADO NO. 77/97-I

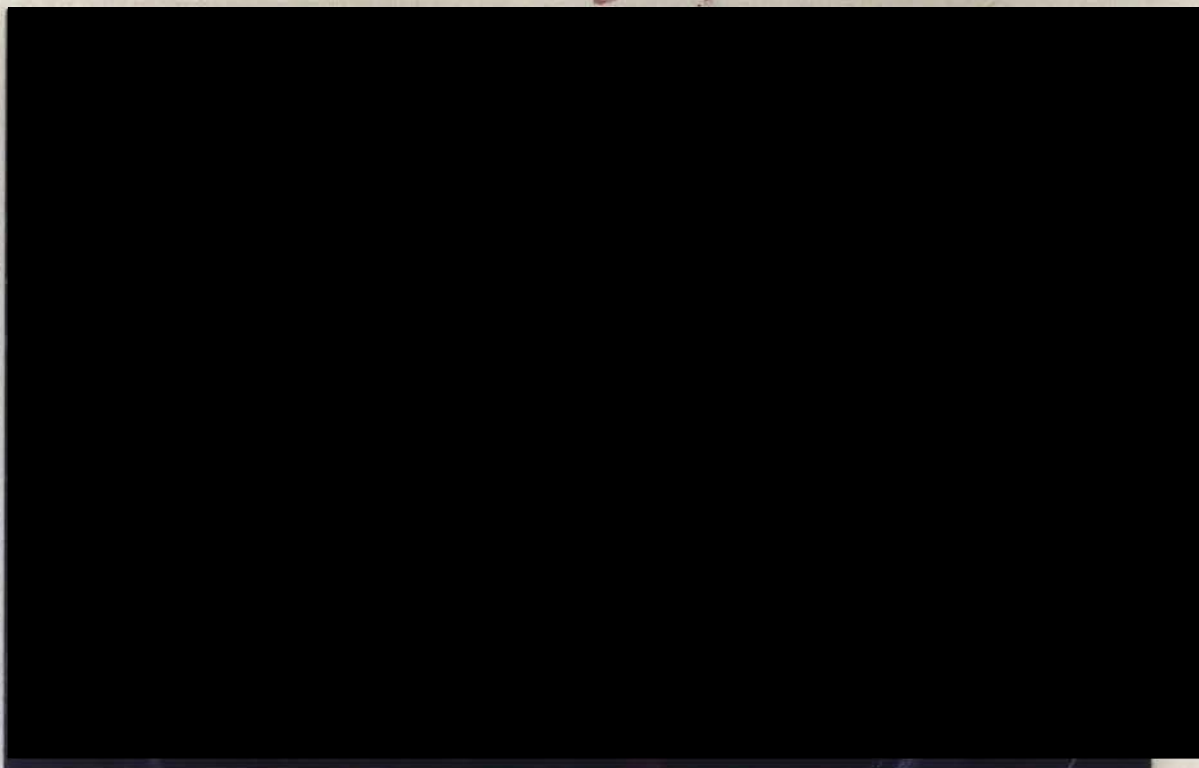
0023495



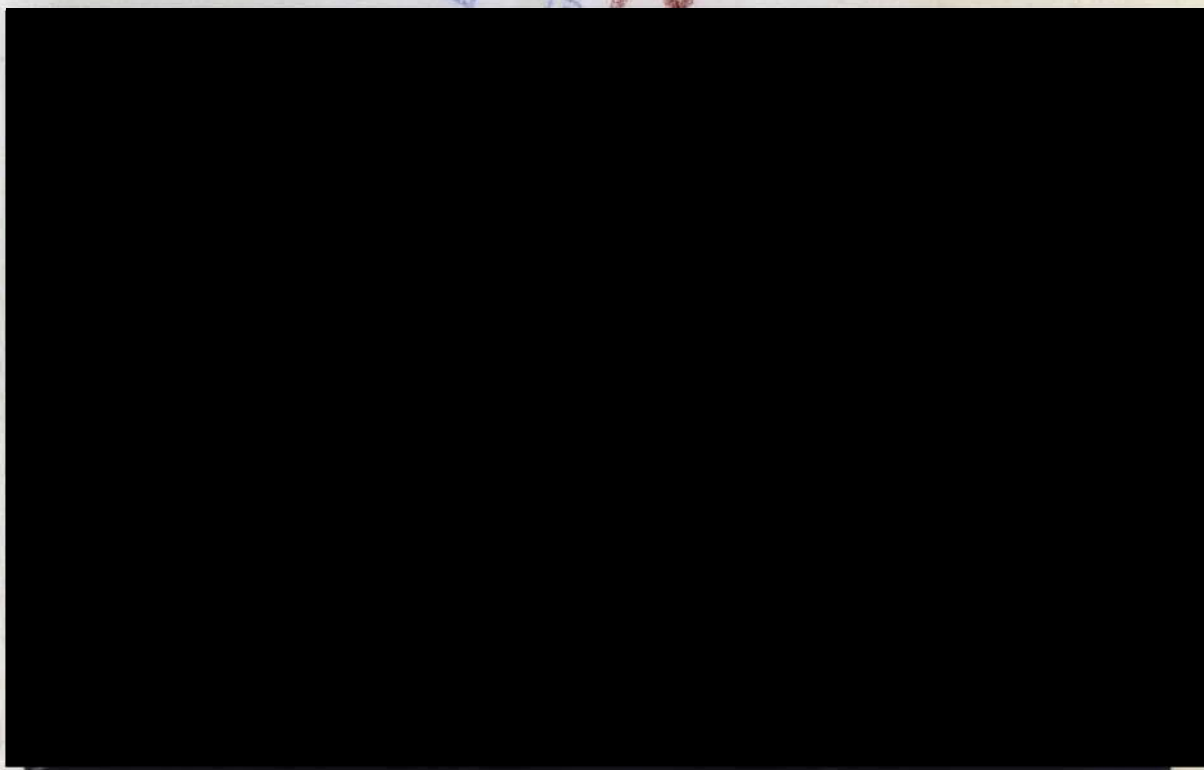
RECORDS
GENERAL
L.I.C.A
RIA ESPECIAL

ANEXO
AV. PREVIA SE/003/95
LLAMADO NO. 77/97-I

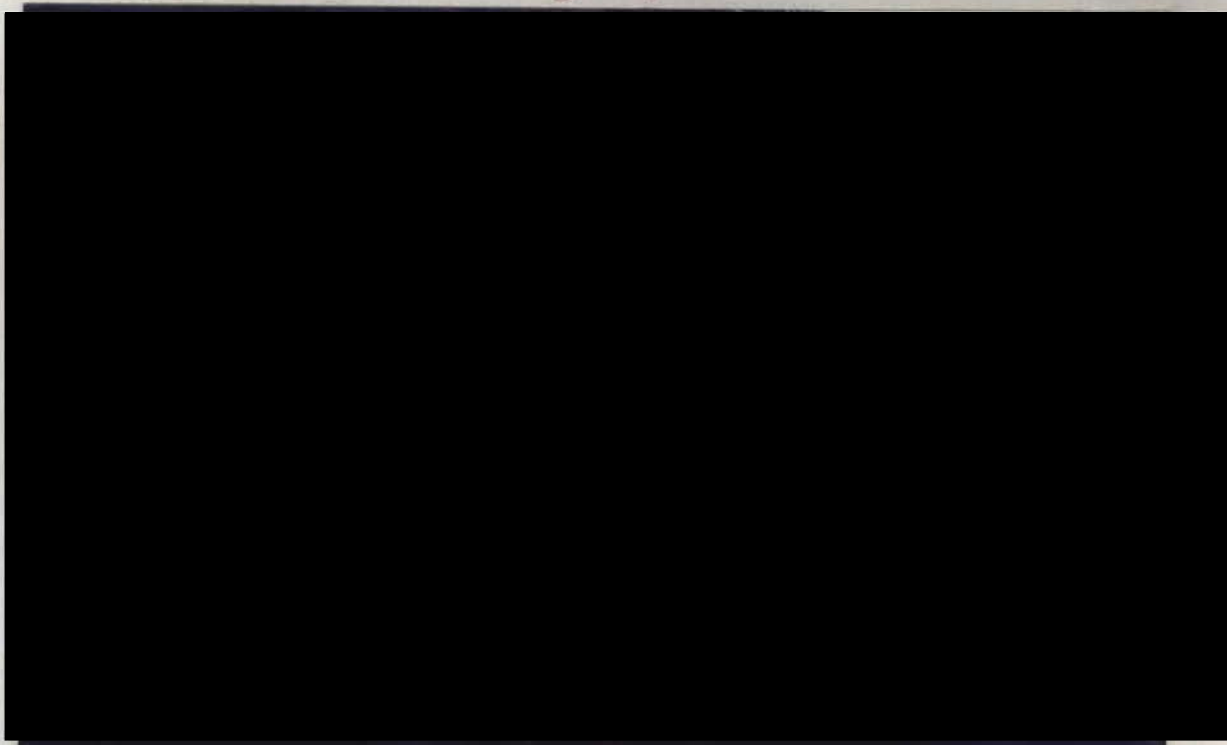
0023496



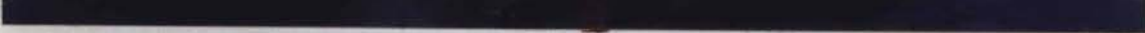
OS MEDICAL
GENERAL
LA
ELICA
URIA ESPECIAL



ANEXO
AV. PREVIA SE/003/95
LLAMADO NO. 77/97-I



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE LA FISCALÍA
PÚBLICA
JURISDICCION ESPECIAL



ANEXO
AV. PREVIA SE/003/95
LLAMADO NO. 77/97-I

0023498



SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE MEDICINA
SECRETARÍA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARÍA ESPECIAL
DE MEDICINA



ANEXO
AV. PREVIA SE/003/95
LLAMADO NO. 77/97-I

0023499

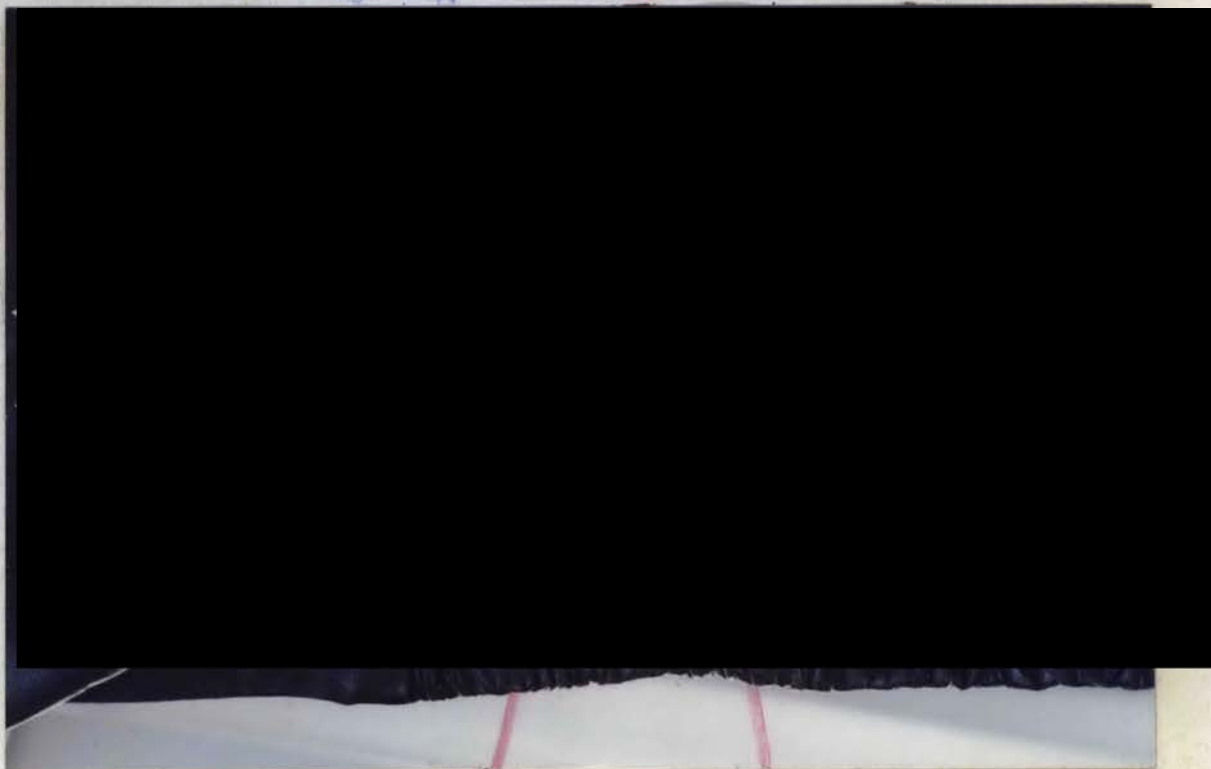
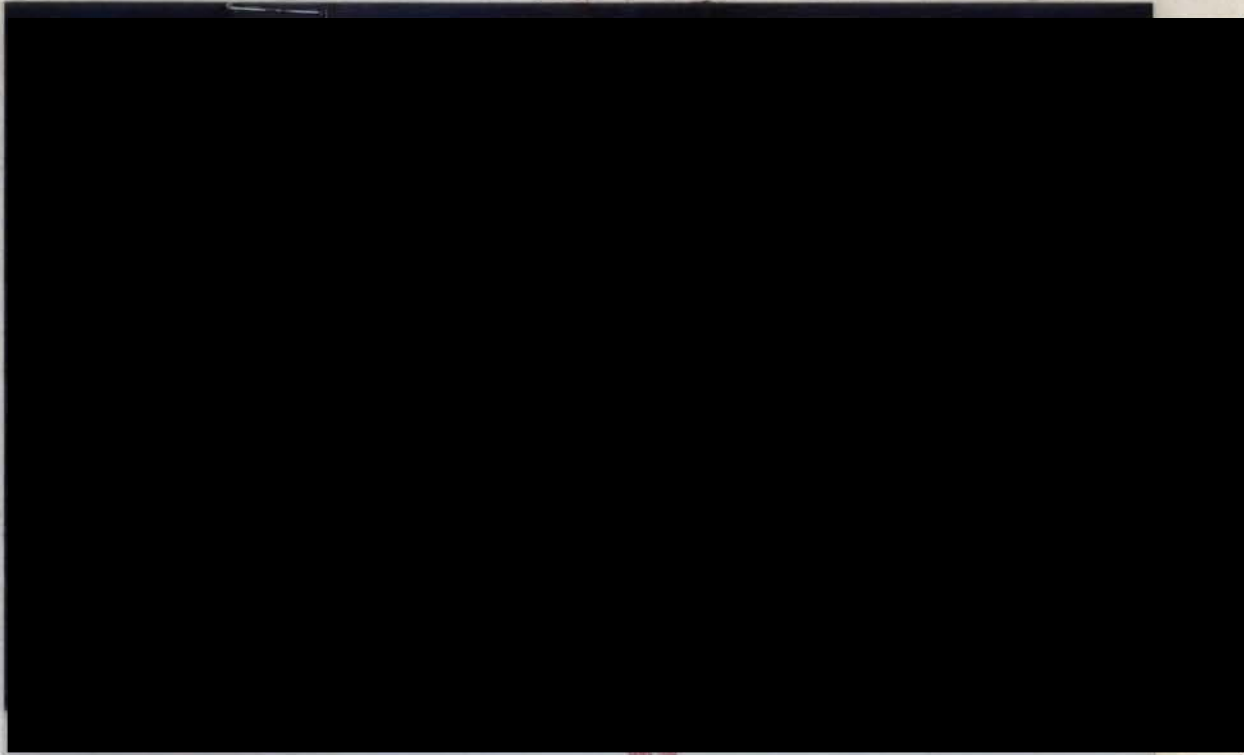


WETICANOS
GENERAL
ICA
IA ESPECIAL

OT

ANEXO
AV. PREVIA SE/003/95
LLAMADO NO. 77/97-I

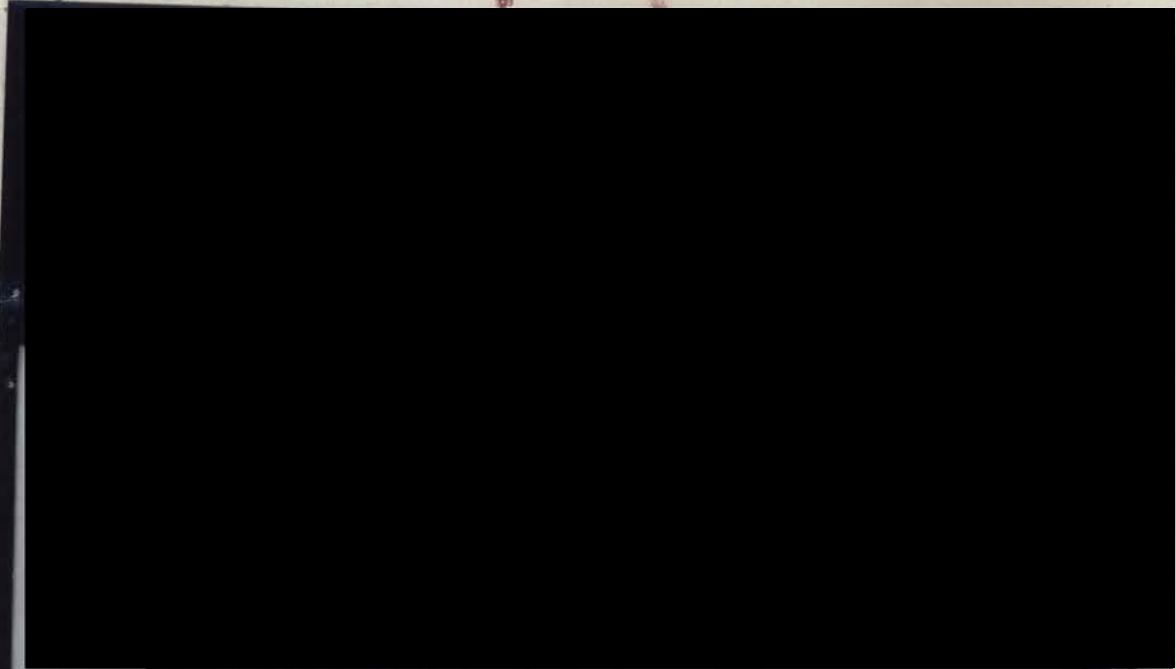
0023500



MEXICO
GENERAL
CA
IA ESPECIAL

ANEXO
AV. PREVIA SE/003/95
LLAMADO NO. 77/97-I

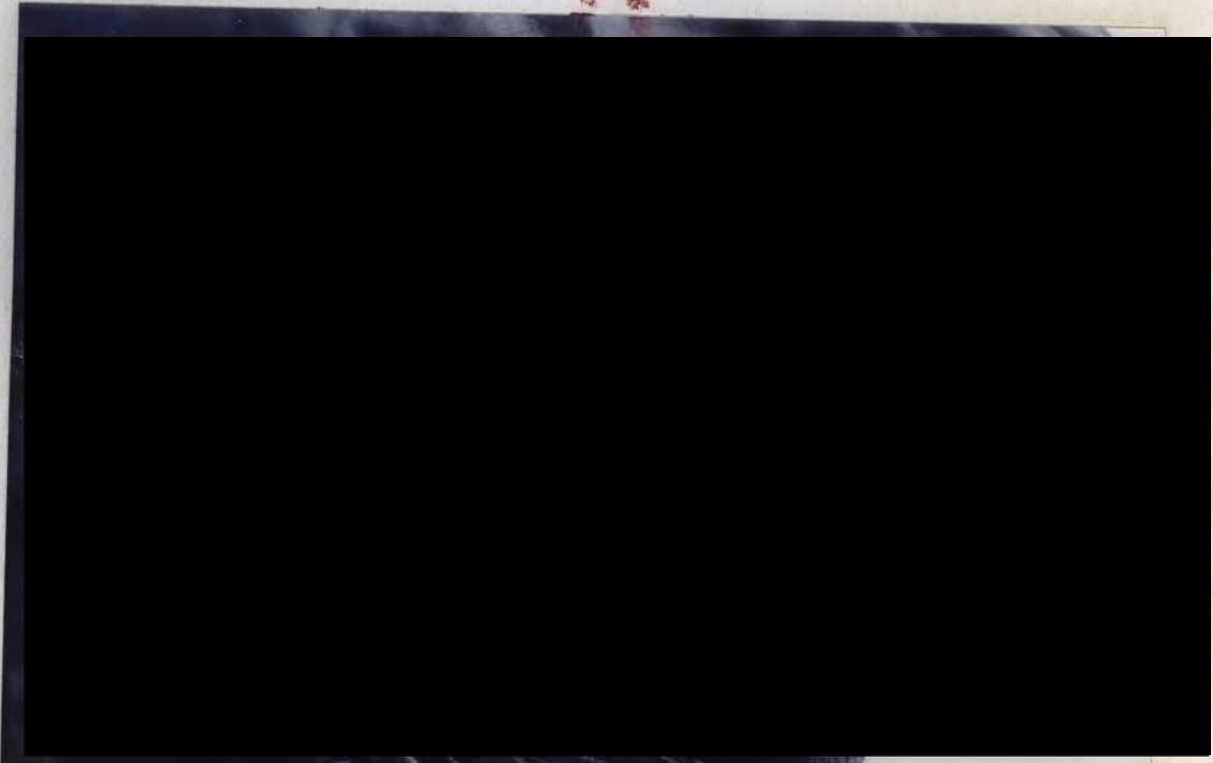
0023501



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE LA
FISCALÍA FEDERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE ASesorÍA LEGAL
Y FISCAL

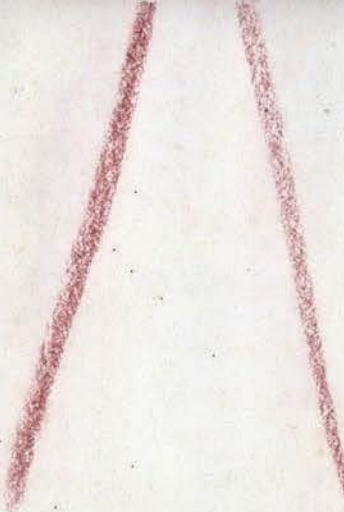
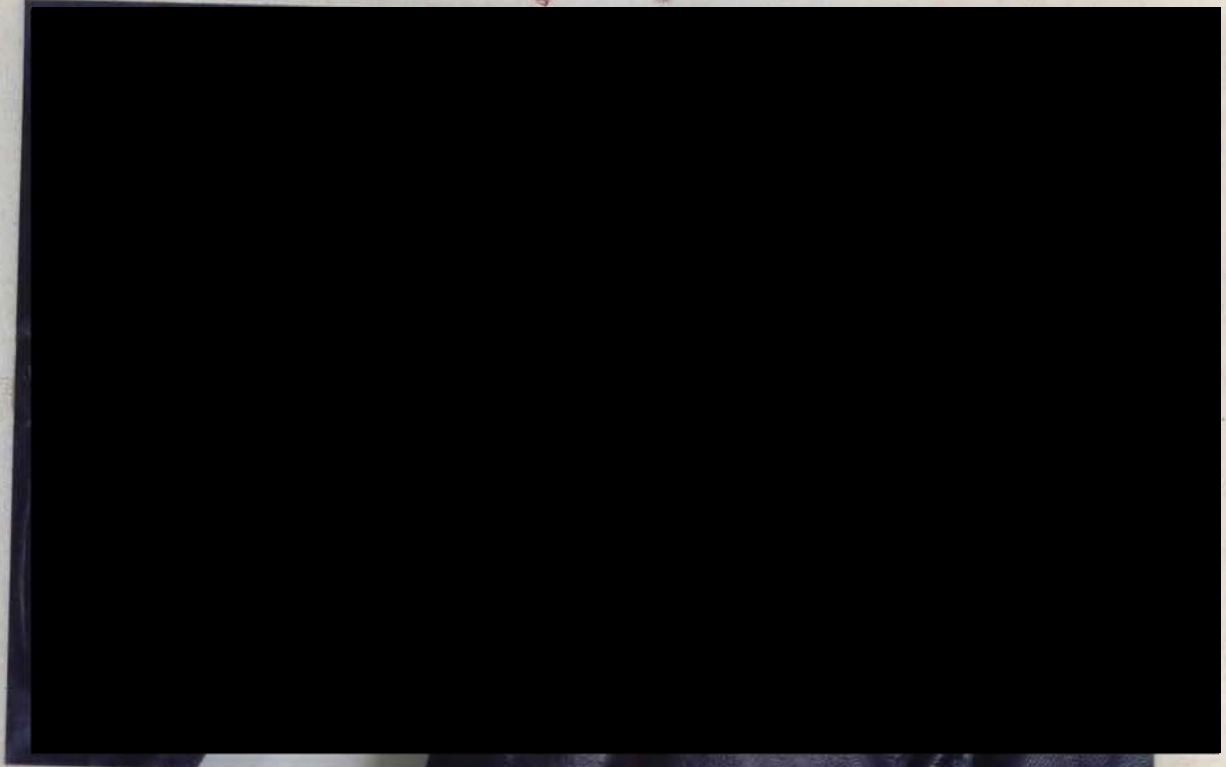
ANEXO
AV. PREVIA SE/003/95
LLAMADO NO. 77/97-I.

0023502



SECRETARIA
GENERAL
REPUBLICA
FISCALIA ESPECIAL

ANEXO
AV. PREVIA SE/003/95
LLAMADO NO. 77/97-I



SECRETARÍA
GENERAL
DE LA
POLICÍA
ESTADAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

**CONSTANCIA: SE CIERRA EL TOMO LX SESENTA DE LA
PRESENTE INDAGATORIA.**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 8 ocho días del mes de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa legalmente en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, hace-----

-----CONSTAR-----

---Que con esta fecha se cierra el tomo numero LX sesenta, de la presente averiguación previa, el cual se encuentra foliado del 23,151 veintitrés mil ciento cincuenta y uno al 23,504 veintitrés mil quinientos cuatro, incluyendo la presente constancia; procediéndose a abrir el tomo numero LXI sesenta y uno a partir del folio numero 23,505 veintitrés mil quinientos-----

PROCURADURIA
GENERAL
ESPECIAL

[REDACTED]

002500

1952

UNITED STATES OF AMERICA

DEPARTMENT OF THE ARMY

OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL
WASHINGTON, D. C.

S I N T E X T O

UNITED STATES OF AMERICA

UNITED STATES OF AMERICA

DEPARTMENT OF THE ARMY